

Gobierno Regional del Callao

Ordenanza Regional N° 000022

Callao, 17 de Diciembre 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, de conformidad con el Artículo 1º de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado;

Que, los literales 1 y 2 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establecen que toda persona tiene derecho a la vida e integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, a la igualdad ante la ley, por lo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza o sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que el Decreto Supremo 006-97- JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-98-JUS, señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar. Señala, como política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo fortalecerse en todos los niveles educativos, la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona humana y de los derechos de la mujer, del niño y adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política del Estado y los Instrumentos Internacionales ratificados por el Perú;

Que, la Ley N° 28983- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia. Tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se aprueba "Define y Establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional", estableciendo que además del cumplimiento de sus políticas y acciones sectoriales, constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, se aprobó el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015; bajo cuyos Lineamientos se ha elaborado el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao;

Que, en base a los hallazgos encontrados en los Estudios: Línea de Base sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012 y Mapas de Riesgo sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012, se formuló el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao, alineado y en concordancia al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 y al Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, formulado en forma participativa y consensuada, con diversas instituciones públicas y de la sociedad civil de la Región Callao;

Que, la situación de la violencia en la Región Callao es un tema de agenda nacional, regional y distrital, que debe ser tomada en cuenta por las diferentes autoridades porque genera problemas que interfieren con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos de la región;

Que, en el marco de los hallazgos de estos estudios se observa que al año 2010, 26% de mujeres de 15 a 49 años habrían sido víctimas de violencia familiar por otra persona aparte de su esposo o compañero y 36% habría sido víctima de violencia física y sexual por el esposo o compañero. Las niñas y adolescentes son las más afectadas por delitos relacionados con la violación de la libertad sexual, según los datos del Centro de Emergencia Mujer, para la región Callao en el 2011, siendo el 80% de las víctimas de este tipo de delito menores de edad, del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial Callao revelan que el 47% de los casos registrados en materia de violación de la libertad sexual se da en niñas o adolescentes menores de 15 años y 46% en mujeres, que tienen entre 16 y 30 años;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° señala que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y en su Artículo 5° establece que su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 15, inciso a) dispone que son atribuciones del Consejo Regional Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el "Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao" y Estudios: Línea de Base sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012 y Mapas de Riesgo sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012, formulado y presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Memorándum N° 688-



2013-GRC/GRDS de fecha 02 de diciembre 2013, cuenta con la opinión técnico y legal favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N° 2394-2013-GRC/GRPPAT de fecha 06 de diciembre 2013 e Informe N° 2342-2013-GRC/GAJ, de fecha 12 de diciembre 2013, respectivamente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas al Presidente Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867; el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2013-2021 DE LA REGIÓN CALLAO" Y ESTUDIOS: "LÍNEA DE BASE SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2012" Y "MAPAS DE RIESGO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2012"

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao" y Estudios: Línea de Base sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012 y Mapas de Riesgo sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012, los que se adjuntan como anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.


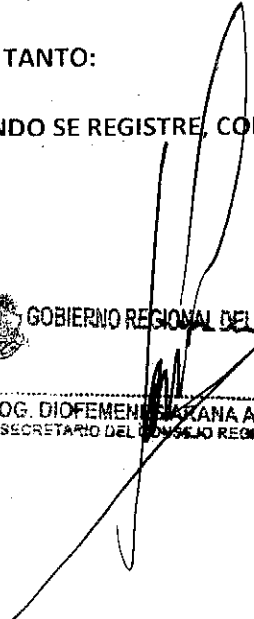
ARTÍCULO 2.- DISPONER el cumplimiento de la implementación y transversalidad del "Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao", en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren tanto en la sede del Gobierno Regional del Callao, como en las Direcciones Regionales sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional.


ARTÍCULO 3.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

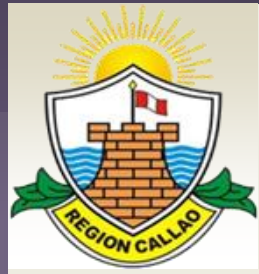
ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en la Portal WEB del Gobierno Regional del Callao y en la Portal WEB del Estado Peruano.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao



Gobierno Regional del Callao





© GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Félix Manuel Moreno Caballero
Presidente Regional

Walter Mori Ramírez
Vicepresidente Regional

Nancy Margarita Vilela Alvarado
Patricia Rosa Chirinos Venegas
Enrique Jordán Paz
Juan De Dios Gavilano Ramírez
Eugenio Ángel Córdova Rodríguez
Fernando García Valdivieso
Ana Victoria Bejarano Preciado
Consejeros y Consejeras Regionales

Marco Antonio Palomino Peña
Gerenta General Regional

Gloria Elizabeth Lara Ávila
Gerenta Regional de Desarrollo Social

Eber Adalberto Ramírez Sánchez
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Susana Ascencios Vara
Equipo Técnico
Revisión y Edición -Gerencia Regional de Desarrollo Social

Grupo Impulsor de la Implementación
Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao

Lizeth Vergaray Arévalo-Consultora
Formulación

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Joshua Adonai Calderón Marmolejo
Revisión y Validación- Dirección General Contra la Violencia de Género

Primera Edición, octubre 2013

INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	29
CAPITULO I: MARCO CONCEPTUAL	31
1.1 Principales conceptos de la Violencia hacia la Mujer	
CAPITULO II: ENFOQUES	34
2.1. Enfoques	
CAPITULO III: MARCO NORMATIVO	41
3.1. Marco Normativo Internacional	
3.2. Marco Normativo Nacional	
3.3. Marco Normativo Regional	
CAPITULO IV: PANORAMA Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER	65
4.1. Aspecto Socio demográfico	
4.2. Situación de la mujer en la Región Callao	
4.3. Situación de la Violencia hacia la Mujer en la Región Callao	
CAPITULO V: PLAN DE ACCIÓN REGIONAL	139
5.1. Visión	
5.2. Objetivos Estratégicos	
5.3. Resultados, Objetivos Específicos, Actividades, Metas, Indicadores, Responsables	
5.4. Matriz del Plan de Acción Regional	
5.5. Presupuesto referencial	
CAPITULO VI: IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL	195
6.1. Principios de Gestión	
6.2. Implementación del Plan	
CAPITULO VII: PRIORIDADES DEL PLAN REGIONAL	202
7.1. Respecto a Violencia Sexual	
7.2. En relación a los servicios brindados	
7.3. En relación de las fuentes de información y al tratamiento de la misma	
7.4. En relación a las diferencias según distrito	
7.5. En relación a los factores de riesgo	
7.6. De los datos de los CEM y ENDES	
7.7. En relación a la denuncia de los casos	
CAPITULO VIII: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	209
8.1. Indicadores	
8.2. Línea de Base	
8.3. Fuentes de Información	
8.4. Mecanismos de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	
ANEXOS	277
Anexo 1: Bibliografía	
Anexo 2: Fichas Técnicas de los Indicadores de la Línea de Base	
Anexo 3: Grupo Impulsor de la Implementación del Plan Regional Contra La Violencia Hacia la Mujer, 2013-2021 de la Región Callao	

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres es un flagelo que recorre el mundo desde tiempos inmemoriales y que va tomando matices de acuerdo al contexto cultural, social, económico y político de cada territorio donde se enmarca. Cualquier tipo de violencia ejercida contra una niña, una adolescente o mujer es una vulneración a sus derechos humanos, y una lesión contra el tejido de la sociedad.

En el Perú, estas violencias constituyen un problema de gran magnitud que impide el desarrollo equitativo de las mujeres principalmente y por ende, de la democracia. Incluso, la dimensión del fenómeno lo ubica como un problema de Salud Pública, además de un asunto que afecta la seguridad, la paz y la convivencia ciudadana, que lo posiciona como una prioridad en la agenda pública del Estado.

Si bien es cierto que la violencia hacia la mujer es un problema en todo el país, tiene especificidades a nivel regional y local y por ello la respuesta debe ser diferenciada. La situación de la violencia en la Región Callao es un tema de agenda nacional, regional y distrital, que debe ser tomada en cuenta por las diferentes autoridades porque genera problemas que interfieren con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos de la región.

En base a los hallazgos encontrados en dos estudios desarrollados por el Gobierno Regional del Callao: Línea de Base sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012 y Mapas de Riesgo sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer 2012, se formuló el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao, alineado y en concordancia al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 y al Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, formulado en forma participativa y consensuada, con diversas instituciones públicas y de la sociedad civil de la Región Callao.

En el marco de los hallazgos de estos estudios se observa que al año 2010, 26% (67,889) de mujeres de 15 a 49 años habrían sido víctimas de violencia familiar por otra persona aparte de su esposo o compañero y 36% (61,627) habría sido víctima de violencia física y sexual por el esposo o compañero. Las niñas y adolescentes son las más afectadas por delitos relacionados con la violación de la libertad sexual, según los datos del Centro de Emergencia Mujer, para la región Callao en el 2011, el 80% (129 casos de 161) de las víctimas de este tipo de delito son menores de edad, del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial Callao revelan que el 47% (71 casos de 152) de los casos registrados en materia de violación de la libertad sexual se da en niñas o adolescentes menores de 15 años y 46% en mujeres que tienen entre 16 y 30 años. Este análisis permite concluir que la edad se convierte en un factor de riesgo si la víctima se encuentra en sus primeras etapas de ciclo vital, pues resulta evidente que en las niñas y adolescentes, es más fácil para el agresor imponerse, valiéndose de su posición de poder a nivel físico y afectivo.



En la región Callao, el Gobierno Regional del Callao a través del Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2021, aborda con voluntad política, realizar acciones en esta materia. Atender de manera directa o indirecta todas las formas de violencia contra las mujeres implica, además de incorporar nuevas variables de género a estas políticas, llenar los vacíos existentes en relación con la violencia intrafamiliar, particularmente en materia de violencia de pareja, violencia sexual, al tiempo que se visibiliza la necesidad de lograr mejor articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial para que las políticas en marcha tengan mayor impacto.

La necesidad de fortalecimiento institucional para la adecuación de servicios, la especialización en la atención integral diferencial, la capacitación de funcionarios/as públicas y la articulación y potenciación de los esfuerzos que vienen haciéndose hasta el momento, deben ser tarea prioritaria en los próximos años. Promover la equidad de género resulta fundamental en el proceso de construcción de la seguridad, la convivencia y la paz, parte de esas medidas, es la creación y conformación de la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, ente impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, encabezada por el Gobierno Regional del Callao.

El Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer de la Región Callao 2011 - 2021, establece políticas y lineamientos que implican la acción conjunta del Gobierno Regional, gobiernos locales, instituciones sectoriales de la región. El Plan es la respuesta organizada de la Región Callao a uno de los problemas de salud pública más grave a nivel internacional. El reto está planteado.

Félix Moreno Caballero
Presidente del Gobierno Regional del Callao

INTRODUCCIÓN

El Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao, busca fortalecer la misión y propósitos del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables apoyando las acciones para el cumplimiento de las políticas y medidas para enfrentar la violencia hacia la mujer y de género en el país. El Plan Nacional cuenta con indicadores nacionales de violencia hacia la mujer, el Plan Regional se alinea a estos indicadores a nivel nacional con la finalidad de presentar coherencia con la información que se requiere a nivel nacional en materia de violencia hacia la mujer.

El Plan Regional se enmarca en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, artículo 60° incisos a y c, las cuales establecen: “Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales”, “Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual”. En este marco legal, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao formula el Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013 – 2021 de la Región Callao, el cual ha sido construido en forma participativa y concertada con aportes y compromisos formales y concretos de las diferentes instituciones públicas y sociedad civil, asimismo, este Plan responde a la necesidad de contar con un instrumento marco orientador para la implementación de acciones estratégicas dirigidas a eliminar toda forma de violencia hacia las mujeres.

El Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013- 2021 consta de ocho capítulos, el primero de los cuales presenta el Marco Conceptual en que se apoya este documento, el segundo capítulo presenta los Enfoques en el que se enmarca el Plan, el Tercer capítulo presenta el Marco Normativo internacional, nacional y regional, el Cuarto capítulo comprende el Panorama y Diagnóstico de la Situación de la Mujer en la Región Callao, el cual incluye la Situación de la violencia contra la Mujer, el Quinto capítulo detalla la Visión, los Objetivos Estratégicos, Principios de Gestión, Matriz del Plan de Acción Regional y un presupuesto referencial, el capítulo sexto, la implementación del Plan; el capítulo séptimo, presenta las Prioridades del Plan Regional y el capítulo octavo, el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan que contiene los mecanismos para su ejecución así como las estrategias de gestión.

El Plan Regional comprende la planificación estratégica de 55 actividades, 59 metas y 74 indicadores a ser ejecutados al 2021 por las entidades que tienen por función velar el cumplimiento de políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao.



Durante todo el documento queda manifiesta la importancia de invertir con prioridad en la acciones estratégicas para hacer frente a de la situación de la violencia hacia la mujer en la Región Callao.

Finalmente, cabe destacar que este documento es la síntesis de las contribuciones del equipo técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, instancia que lideró su formulación, y tuvo a cargo todo el proceso de su desarrollo. Su publicación pretende ser un aporte inicial a la reflexión regional sobre los temas tratados en este y un hito en el proceso que, por la complejidad del tema, requiere ser abordado en forma continua desde la investigación y del diseño de estrategias de inclusión y justicia social.

Construir políticas públicas para enfrentar un problema tan complejo, arraigado y de tan gran envergadura como las violencias contra las mujeres, resulta un reto definitivo hacia la modernización social, la profundización de la democracia y el desarrollo con equidad. En este sentido, avanzaremos en un proceso permanente de diálogo interinstitucional, intersectorial y con la sociedad civil para ir sumando voluntades a dicho propósito.

Gloria Lara Ávila
Gerenta Regional de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones, es un fenómeno complejo, considerado como un problema estructural y social. La violencia hacia la mujer incide sobre la dinámica económica y formativa de las familias, y a través de ella, en la dinámica social del país.

En este contexto durante las tres últimas décadas se ha iniciado un movimiento internacional y nacional para enfrentar el problema desde las políticas públicas. El Perú cuenta con el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer para el periodo 2009-2015, en adelante Plan Marco, que es un instrumento que nos compromete como nación para avanzar en la construcción de una sociedad democrática basada en relaciones de buen trato, de respeto y valoración hacia la mujer.

Como parte de este compromiso, la Región Callao inició en el año 2012 el proceso de formulación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021, realizándose previamente dos estudios, uno para establecer Mapas de Riesgo Sobre la Violencia hacia la Mujer en el ámbito distrital y otro para determinar la Línea de Base o punto de partida del Plan. Los resultados de ambos trabajos fueron difundidos en el taller de consulta para la formulación del Plan Regional realizado el 12 de octubre y el 15 de noviembre del 2012 y sirvieron de base para identificar los desafíos que debe enfrentar la formulación del Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer de la Región Callao 2013-2021.

El Plan Regional se organiza en función de tres objetivos del Plan Marco:

- i. **Políticas Públicas.** Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles del gobierno.
- ii. **Acceso a Servicios Básicos de Calidad.** Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y
- iii. **Transformación de Patrones culturales.** Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Los desafíos y avances del Plan Nacional

Los primeros cinco años de implementación del Plan Nacional dan un resultado positivo y alentador en materia de las Políticas Públicas en relación a la violencia hacia la Mujer, en por lo menos la mitad de las regiones se ha cumplido con generar alguna instancia sobre el tema de la violencia. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP, como ente rector de la Política Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer es responsable de coordinar las acciones para efectivizar esta política.

En cuanto a los avances, entre lo más destacable está la puesta en marcha el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público que proporciona información periódica sobre violencia hacia la mujer y particularmente sobre feminicidio, la dación de la Ley que tipifica el feminicidio y la constitución de la mesa intersectorial especializada en la materia; la aprobación de la guía de valoración de daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar y sexual, torturas y otras formas de violencia intencional por parte del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, la multiplicación en todo el país de los Centros de Emergencia Mujer a cargo del MIMP, incluyendo 4 en la región Callao; el lanzamiento de un proyecto piloto para intervenir con padres y docentes de niños y niñas de educación inicial para promover el buen trato y reforzar las competencias parentales, por parte del Ministerio de Educación.

La forma de una pirámide ilustra la relación entre las fuentes de información y la magnitud del problema de violencia de pareja y violencia sexual. Las encuestas poblacionales forman parte de una red ampliada de datos científicos que pueden contribuir al conocimiento de la magnitud del problema de la violencia y sus características. Otras posibles fuentes de datos sobre la violencia incluyen registros de muertes, de sistemas judiciales o policiales, de utilización de servicios de salud (incluyendo la vigilancia de lesiones). En el caso de la mortalidad, hay un número menor de casos que se pueden documentar con mayor facilidad. En los casos de la violencia que llegan a la atención de la policía o el sistema de salud, hay un número mayor de casos, sin embargo, están limitados a las personas que buscan alguna asistencia. En cambio, las encuestas pueden captar información de personas con experiencias de violencia que nunca son reportadas a ninguna fuente oficial de documentación. Finalmente, existen más casos de violencia intrafamiliar que quedan escondidos, por cuanto nunca están reportados ni en fuentes oficiales ni en encuestas.

En el marco del proceso de la descentralización de los servicios a los Gobiernos Regionales y/o Provinciales, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través de sus órganos correspondientes, asume un rol normativo, regulador y también de responsabilidad de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas de prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

El Gobierno Regional, por su lado, tiene por función adecuar las políticas nacionales sobre violencia contra la mujer, de acuerdo a las particularidades de la región, realizando el seguimiento, monitoreo y evaluación, en el marco de los alcances de la Ley Orgánica, Ley N° 27867 de Gobiernos Regionales y sus modificatorias. De igual manera, los Gobiernos Municipales deben implementar las políticas y programas orientados a disminuir los índices de violencia familiar y sexual considerando que la Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de sus funciones la difusión y promoción de derechos en materia de violencia hacia la mujer.

Los Gobiernos Regionales y Locales, son los actores clave para implementar estrategias de prevención, atención y protección. Son las instituciones políticas administrativas más visibles a la ciudadanía y gestora de solución de problemas por su mayor proximidad a la

población, y porque promueven la participación comunitaria, la intervención y participación de los sectores e instituciones involucradas en el abordaje de la violencia contra la mujer, tienen facilidad de mapear los recursos existentes con garantía. Además, tienen facilidad de promover canales de comunicación sostenidos y pueden relacionar la prevención con su propio proyecto político.

Hay importantes avances en la normatividad en el proceso de descentralización; sin embargo, se observa aún una débil articulación entre los sectores y niveles de gobierno y es necesario un mayor desarrollo de capacidades de las instituciones subnacionales.

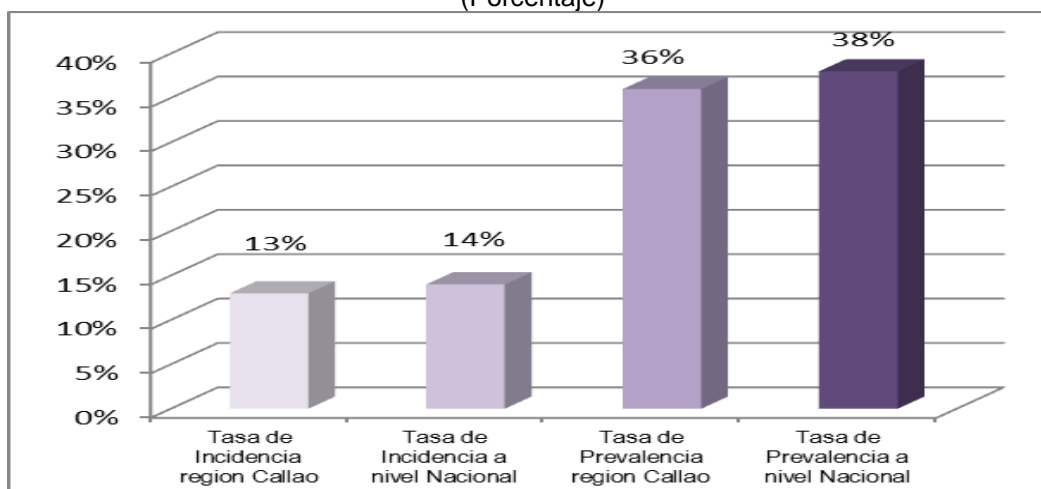
Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao

Según INEI-ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses es 12.8% (21,912), porcentaje que es menor en 1.1% respecto al nivel nacional (13.90%).

Específicamente la información de ENDES reporta, si la mujer ha sido: *“Empujadas, sacudidas o se les tiró con algo, si la abofetearon o le retorcieron el brazo, golpeadas con el puño o con algún objeto que pudo hacerles daño, o si habían utilizado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales que no quería o que no aprobaba”*

Asimismo, según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao las mujeres que reportaron violencia física y sexual por parte del esposo o compañero alguna vez en su vida asciende a 36% (61,627) para el año 2010, siendo 2.4 puntos menos que el promedio a nivel nacional que asciende a 38.40%.

REGION CALLAO: TASA DE INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO A MUJERES DE 15 A 49 AÑO, 2010
(Porcentaje)

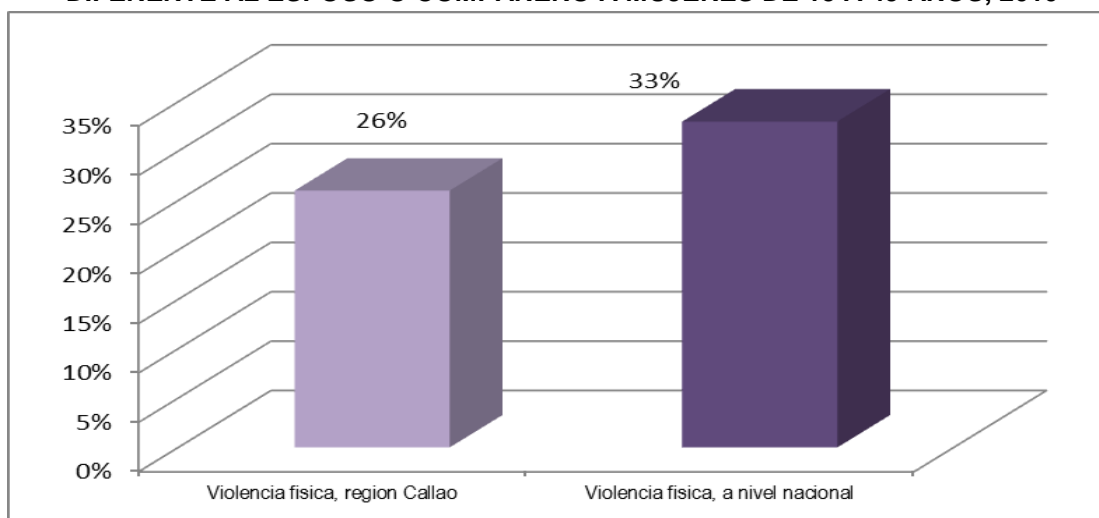


Fuente: INEI- ENDES 2010

Violencia Física:

Asimismo, el ENDES de Lima y Callao 2010 señala los porcentajes de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años es 25.5% (43,652), 7.4 % mayor que el promedio nacional. Similar situación se presenta si observamos la información del año 2009, el promedio nacional sigue siendo menor en 7.2%.

REGION CALLAO: VIOLENCIA FISICA POR PARTE DE OTRA PERSONA DIFERENTE AL ESPOSO O COMPAÑERO A MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, 2010



Fuente: INEI- ENDES 2010

Como lo demuestran las estadísticas, ese otro personaje agresor que no es el esposo o compañero, resulta siendo principalmente el padre o la madre, de allí surge el desafío de trabajar con ellos y ellas para generar un cambio de actitud y comportamiento frente a la violencia y particularmente el castigo físico como herramienta educativa.

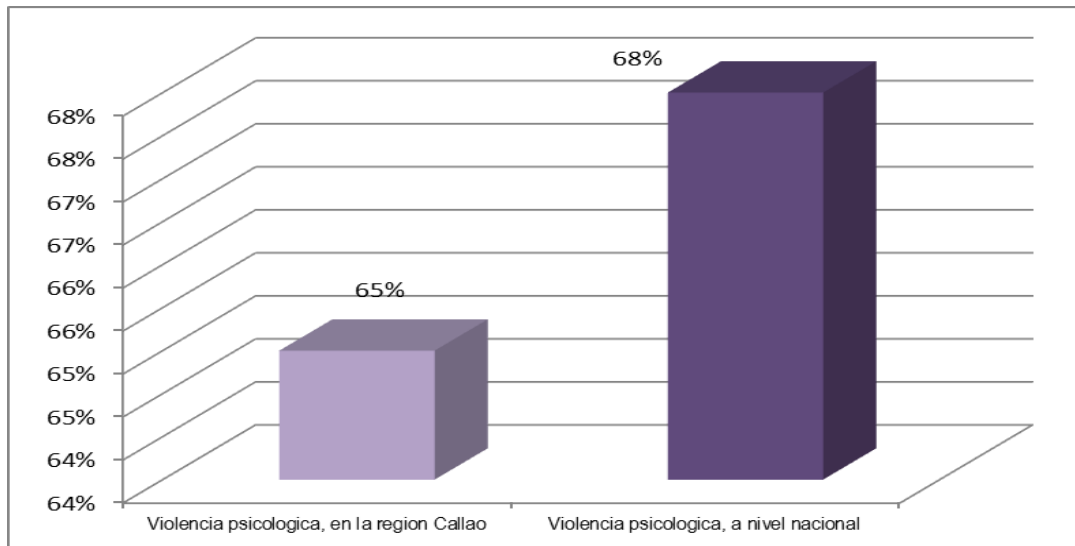
Violencia Psicológica:

Si bien ENDES de Lima y Callao 2010 no presenta un indicador denominado violencia psicológica, sí mide distintas manifestaciones de este tipo de violencia, así considera: “situaciones de control, situaciones humillantes y amenazas por parte del esposo y compañero”.

En ese sentido, de acuerdo a la ENDES de Lima y Callao del año 2010:

- 65.2% (111,614) de mujeres ha sufrido situaciones de control por parte del esposo o compañero que impiden que pueda desenvolverse con tranquilidad y seguridad
- 16.5% (28,245) de las mujeres son víctimas de expresiones humillantes
- 46% (7,875) de ellas ha sufrido de amenazas con hacerle daño
- 23.3% (39,886) han sido presionadas con amenazas de quitarles a los hijos o suprimirles el apoyo económico o irse de la casa.

REGION CALLAO: VIOLENCIA PSICOLOGICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO A MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, 2010



Fuente: INEI- ENDES 2010

Si se compara estas cifras a nivel nacional tenemos que la Región presenta al año 2010 porcentajes menores de mujeres que sufren violencia psicológica respecto al promedio nacional (67.9%). Sin embargo en la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda, la Región supera en 2.2% al promedio nacional.

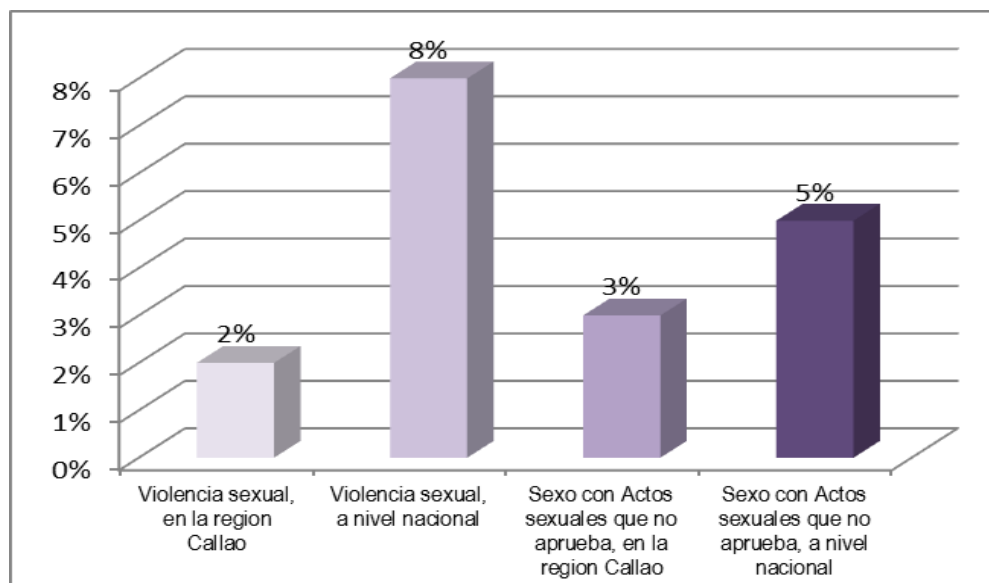
Los principales trastornos psicopatológicos que desarrollan las víctimas como consecuencia de la violencia sufrida son: Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), depresión, ansiedad, baja autoestima, distorsiones cognitivas, déficit en resolución de problemas, inadaptación a la vida cotidiana, dependencia de sustancias, suicidio o ideación suicida. Empoderar a las mujeres para hacer frente a las amenazas es otro de los desafíos de la región.

Violencia Sexual:

En cuanto a la violencia sexual la ENDES de Lima y Callao del año 2010, señala que en la Región Callao el 1.8 % (3,081) de mujeres de 15 a 49 años declaró haber sido obligada a tener relaciones sexuales por parte del esposo o compañero cuando ella no quería, presentando 6% menos que el promedio nacional y el 2.8% (4,793) declaró haber sido obligada a tener relaciones sexuales que ella no aprueba, presentando 1.8% menos que el promedio nacional, por parte del esposo o compañero.

Con respecto a la violencia sexual en niñas y adolescentes quienes son las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual, las estadísticas de registro del CEM y de la Región Policial del Callao, señalan que el 80% de los casos (129 mujeres adolescentes) y 47% (71 casos) de las denuncias respectivamente se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprende a estas adolescentes en el grupo de 16 a 30 años.

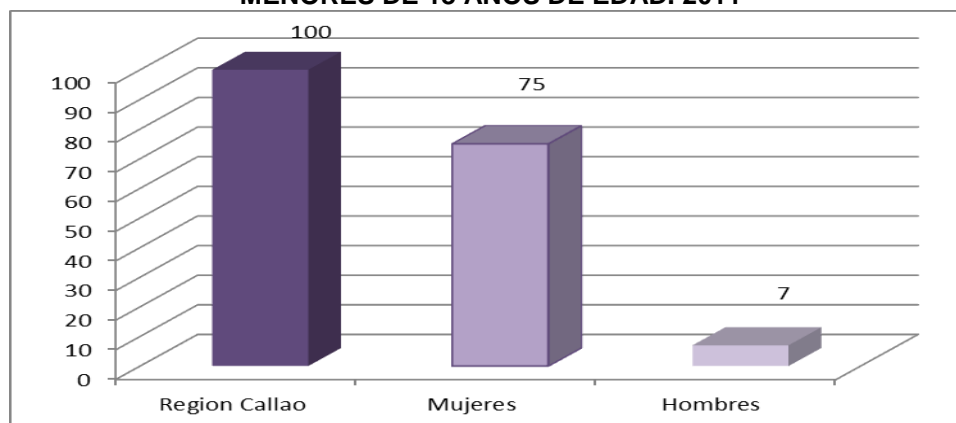
REGION CALLAO: VIOLENCIA SEXUAL POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO A MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, 2010



Fuente: INEI- ENDES 2010

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional. En el año 2011, según el CEM, el 87% (1872 casos) de las personas atendidas eran mujeres de las cuales 20% tenía menos de 18 años. Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. El 75% (129 de un total de 173) de los casos registrados en el CEM por violación a la libertad sexual correspondieron a mujeres menores de 15 años.

REGIÓN CALLAO: CASOS REGISTRADOS POR EL CEM POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. 2011

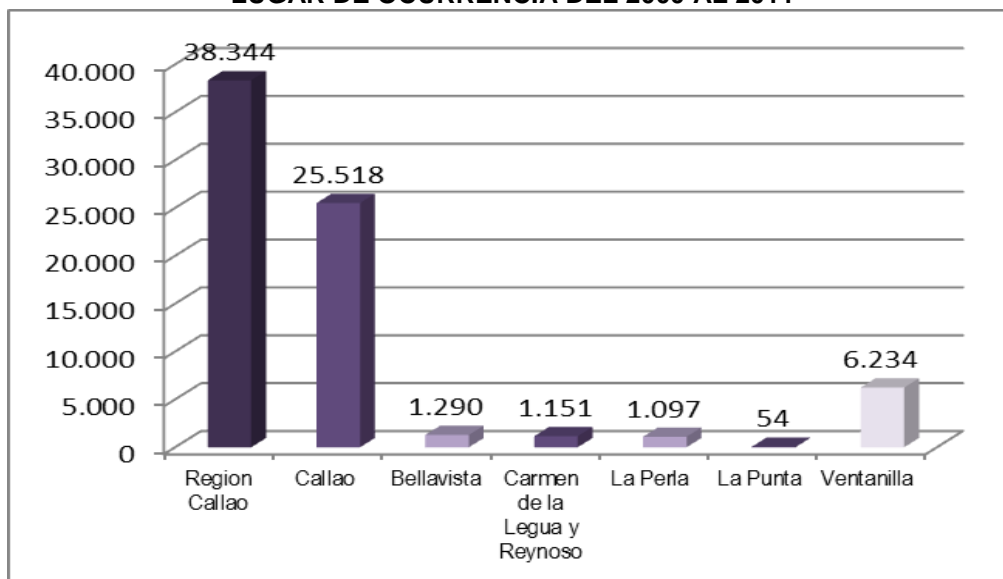


Fuente: MIMP.PNFVS- Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Casos de Violencia Familiar y Sexual según distrito

La data del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Publico para el 2011 señala un acumulado de los casos registrados por violencia familiar y sexual en el periodo 2000-2011, con un total de 38, 344 casos de los cuales el 66.6% proceden del distrito del Callao, 16.3% el distrito de Ventanilla, 3% en cada uno de los distritos de Bellavista, Carmen de la Legua-Reynoso y La Perla y 0.1% en el distrito de La Punta.

**REGION CALLAO: NUMERO DE CASOS REGISTRADOS POR EL CEM
POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL SEGÚN
LUGAR DE OCURENCIA DEL 2000 AL 2011**



Fuente: Observatorio de la Criminalidad-Ministerio Publico

Distrito de La Punta:

Según la Region Policial Callao, en el año 2011 se han registrado 26 denuncias por violencia familiar contra la mujer y 0 denuncias por violencia contra la libertad sexual.

Según el Centro de Emergencia Mujer, en el año 2011 ha registrado un solo caso de violencia familiar, ninguno en violencia sexual.

Distrito del Callao:

Según la Region Policial Callao, en el año 2011 el distrito del Callao registra el mayor número de denuncias por violencia familiar contra la mujer, con 1470 denuncias de un total de 3137, al igual que las denuncias por violencia contra la libertad sexual, con 65 denuncias de un total de 152.

En cuanto a la tasa de denuncias el distrito del Callao es el que registra 70.4 denuncias por cada diez mil mujeres, seguido de Bellavista con 65.6 denuncias por cada diez mil mujeres.

Según la Región Policial Callao, en el año 2011 el distrito del Callao registra 254 denuncias por violencia familiar contra la mujer de un total de 3137, y 19 denuncias por violencia contra la libertad sexual de un total de 152

Según el Centro de Emergencia Mujer, en el año 2011 ha registrado un total de 582 de un total de 1988 casos por violencia familiar y 61 de un total de 173 por violencia sexual.

Distrito de Ventanilla:

Según la Region Policial Callao, en el año 2011 el distrito de Ventanilla registra uno de los mayores números de denuncias por violencia familiar contra la mujer con 1088 denuncias de un total de 3137, al igual que las denuncias por violencia contra la libertad sexual, con 44 denuncias de un total de 152.

Al analizar las denuncias por violencia familiar registradas por la Región Policial del Callao por distrito se observa que entre el distrito del Callao y Ventanilla concentran 82% (2,558) de las denuncias, con 47% (1,470) y 35% (1,088) respectivamente y con ello el mayor porcentaje de las víctimas, siendo 2,558 mujeres víctimas de violencia familiar. Es de notar que los distritos que concentran mayor número de casos también son aquellos que son superiores en cuanto al tamaño de la población.

Según el Centro de Emergencia Mujer, en el año 2011 el distrito de Ventanilla ha registrado el mayor número de casos, con 1189 de un total de 1988 por violencia familiar y 95 de un total de 173 por violencia sexual.

Distrito de Bellavista:

Respecto a las denuncias por violación de la libertad sexual que registra la Región Policial del Callao al aplicar la tasa por 10,000 habitantes se observa que los distritos que presentan mayor cantidad de casos por cada diez mil son Bellavista y La Perla con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres frente a Callao que presenta 3 casos por cada diez mil mujeres. En cuanto a la tasa de denuncias por violencia familiar el distrito de Bellavista con 65.6 denuncias por cada diez mil mujeres.

En cuanto a los casos que reportan los Centros de Emergencia Mujer, en el año 2011 han registrado un total de 115 de un total de 1988 casos por violencia familiar y 8 de un total de 173 por violencia sexual.

Distrito de La Perla:

Según la Region Policial Callao, en el año 2011 el distrito del Callao registra 167 denuncias por violencia familiar contra la mujer de un total de 3137, y 15 denuncias por violencia contra la libertad sexual de un total de 152

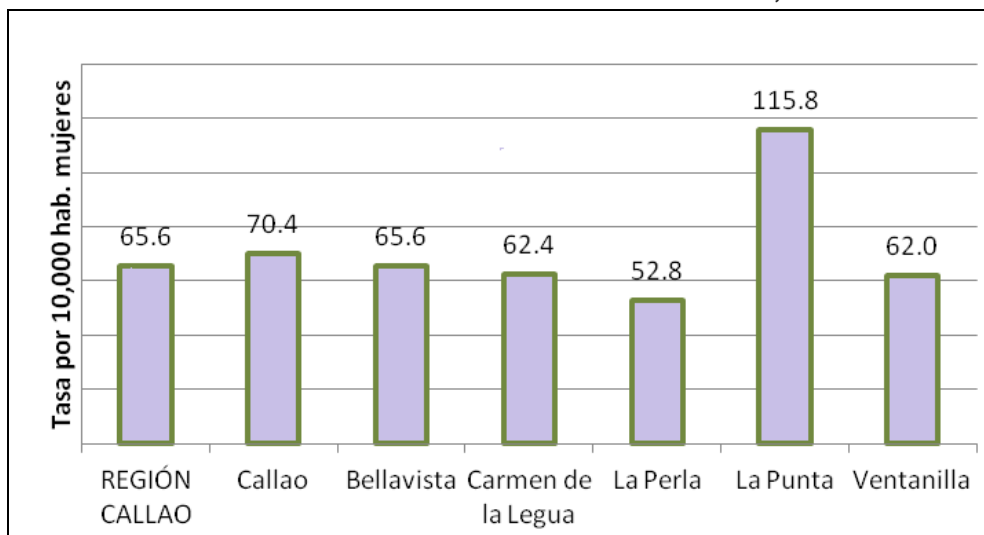
En cuanto a los casos que reportan los Centros de Emergencia Mujer, en el año 2011 han registrado un total de 77 de un total de 1988 casos por violencia familiar y 4 de un total de 173 por violencia sexual.

Distrito de Carmen de la Legua-Reynoso:

Según la Region Policial Callao, en el año 2011 el distrito del Callao registra 132 denuncias por violencia familiar contra la mujer de un total de 3137, y 9 denuncias por violencia contra la libertad sexual de un total de 152

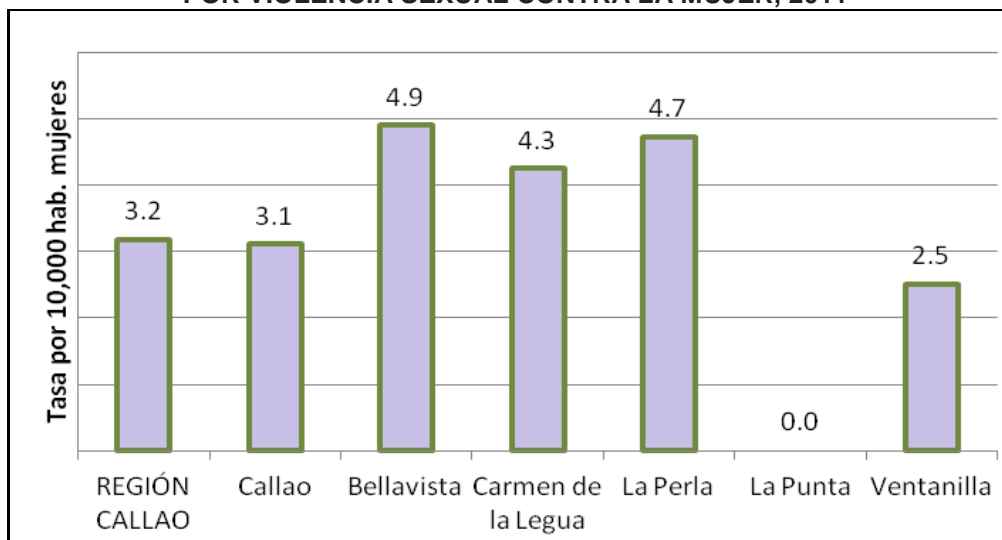
En cuanto a los casos que reportan los Centros de Emergencia Mujer, en el año 2011 han registrado un total de 24 de un total de 1988 casos por violencia familiar y 5 de un total de 173 por violencia sexual.

REGION CALLAO: TASA DE DENUNCIAS EN LA REGION POLICIAL CALLAO POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER, 2011



Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
Elaboración Propia

REGION CALLAO: TASA DE DENUNCIAS EN LA REGION POLICIAL CALLAO POR VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER, 2011



Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
Elaboración Propia

Es de notar que si bien Callao registra el mayor número de víctimas de abuso sexual con 65 de los 152 casos, no es sin embargo el lugar de mayor incidencia si se analiza en función del tamaño de la población. Lugares de mayor riesgo vendrían a ser Bellavista, La Perla y Carmen de la Legua-Reynoso en orden de importancia. Cabe señalar que Bellavista con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres duplica el número de casos respecto a Ventanilla cuya proyección es de 2.5 casos por cada diez mil mujeres.

Esta situación podría estar relacionada a la densidad poblacional, donde los distritos de La Perla, Carmen de la Legua y Bellavista reportaron tener mayor concentración de habitantes

Del mismo modo, del total de delitos de lesiones registrados para el año 2011 por la Región Policial del Callao, el 39.2%, tuvo como víctima a mujeres, lo que es equivalente a 326 mujeres lesionadas. Es importante señalar que la data no permite discriminar si estas lesiones se producen por violencia familiar o hacia la mujer intencionalmente, sin embargo esta información permite tener una aproximación sobre el grado de daño que puede infligirse a una mujer por cualquiera que sea la razón que lo origine. El mismo informe nos indica que el Distrito del Callao concentra 64 % de las denuncias y a distancia sigue Ventanilla con 12%, La Perla con 10% y Bellavista con 9%. Es importante tomar nota que las lesiones implican violencia física con manifestaciones exteriores visibles, lo que implica un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas. Las mujeres lesionadas son básicamente mujeres jóvenes que tienen entre 16 y 30 años, 60% (240) de las lesiones a mujeres se registran en este grupo etario, le sigue en orden de importancia, pero con cierta distancia, el grupo de mujeres que tiene de 31 años a más con 37.4% (148) de las denuncias lo que equivale a 11 de los 396 casos registrados en el año 2011.

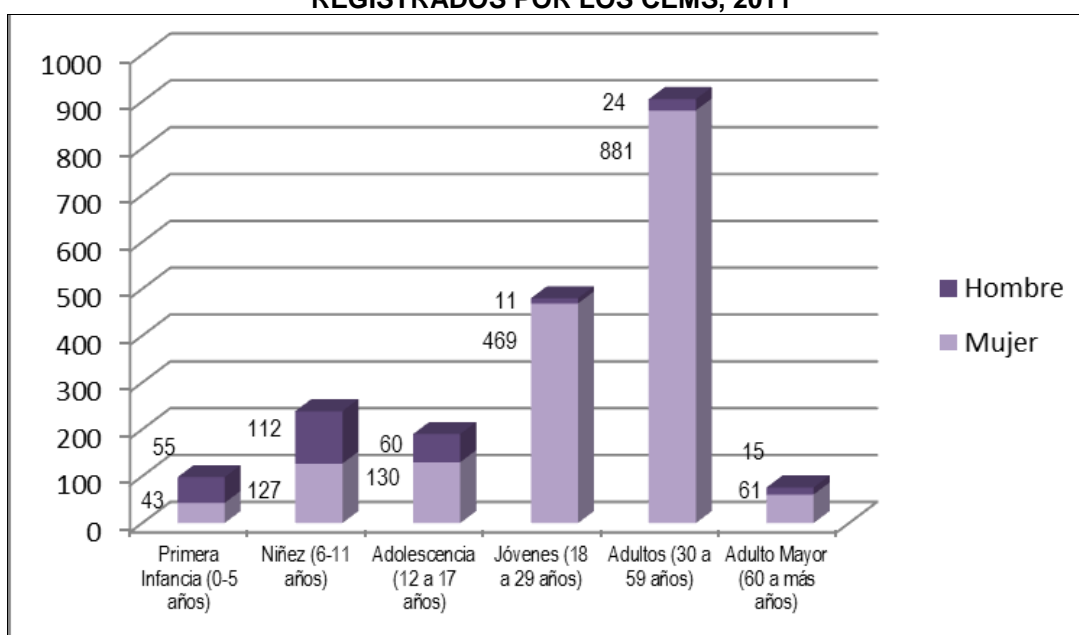
Del total de delitos registrados por robo por la Región Policial del Callao (4,136), el 42% corresponde a robos contra la mujer, lo que equivale a 1750 mujeres víctimas de robo. Esto coloca en situación de vulnerabilidad a la mujer por el uso de la violencia física que usan generalmente los victimarios para cometer este tipo de delito. De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, la tasa de robo es notablemente superior en el distrito de La Perla, donde por cada diez mil mujeres se producen 98 robos y las más bajas se dan en Carmen de La Legua-Reynoso donde no se han registrado robos y en el distrito de Ventanilla que registra 9 robos por cada diez mil mujeres. El distrito del Callao presenta el mayor número de denuncias concentrando el 64% de los casos, presentándose el menor número de ocurrencias en La Punta, donde se registra el 1% de los casos, lo que equivale a diez denuncias para el periodo 2011. Las mujeres más afectadas por robos son aquellas que tienen entre 16 y 30 años. Se registra 950 denuncias en este grupo etario, el segundo grupo de mujeres afectado en orden de importancia es de las mujeres que tienen más de 31 años, que registran 770 denuncias lo que equivale a 44% del total de denuncias por robo para el periodo 2011 que equivale a 1750 denuncias en la región Callao. Lo observable es que se presenta con mayor significancia denuncias de robo a jóvenes (16-30) en Ventanilla a comparación de Callao,

Bellavista y La Perla, mientras que hay más denuncias de víctimas de 31 a más en el Callao que en La Perla y Ventanilla.

Casos de Violencia Familiar y Sexual según edad

Respecto a la edad se observa que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres que tienen más de 16 años. Al analizar la data del Centro de Emergencia Mujer se observa que las más afectadas por violencia familiar son las mujeres adultas de 30 a 59 años y de 18 a 29 años de edad, con 51%(881casos) y 27%(469 casos) respectivamente.

REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD REGISTRADOS POR LOS CEMS, 2011



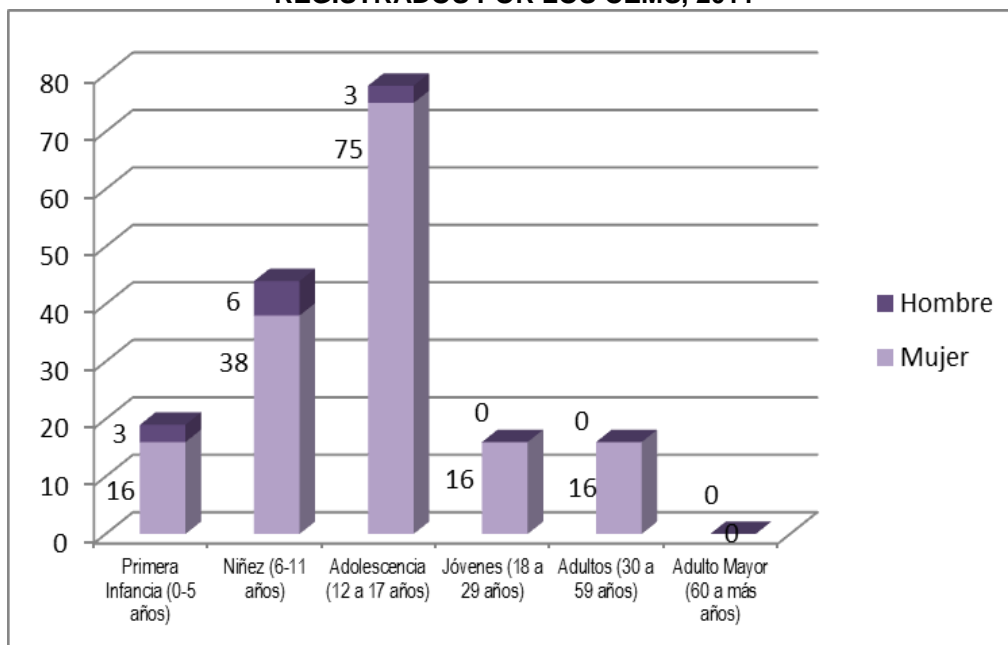
Fuente: Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable Centro de Emergencia Mujer (CEM)
Elaboración: GRC-Gerencia de Desarrollo Social (GRDS)

Las niñas y adolescentes son las más afectadas por delitos relacionados con la violación de la libertad sexual. Según los datos del Centro de Emergencia Mujer, para la región Callao el 80% (129 casos de 161) de las víctimas de este tipo de delito son menores de 15 años de edad. Del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial Callao revelan que el 46.7% (71 casos de 152) de los casos registrados en materia de violación de la libertad sexual se da en niñas o adolescentes menores de 15 años y 46.1% en mujeres que tienen entre 16 y 30 años. Además, de ello es preocupante encontrar un nivel de violencia significativo en los adultos mayores en mujeres (80,3%) frente a 19.7% de hombres.

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas

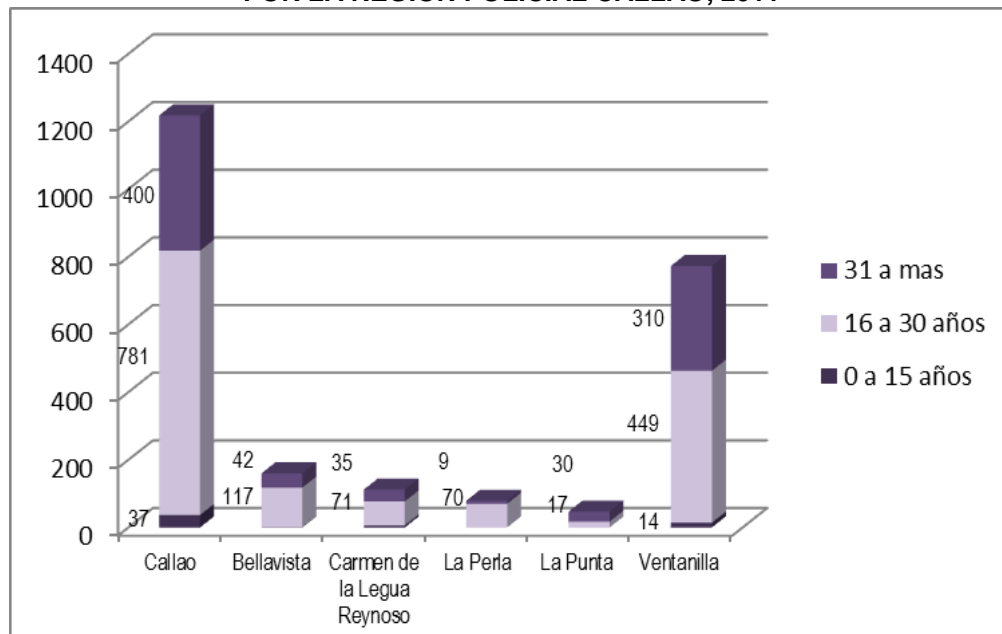
atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años. Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual.

REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD REGISTRADOS POR LOS CEMS, 2011



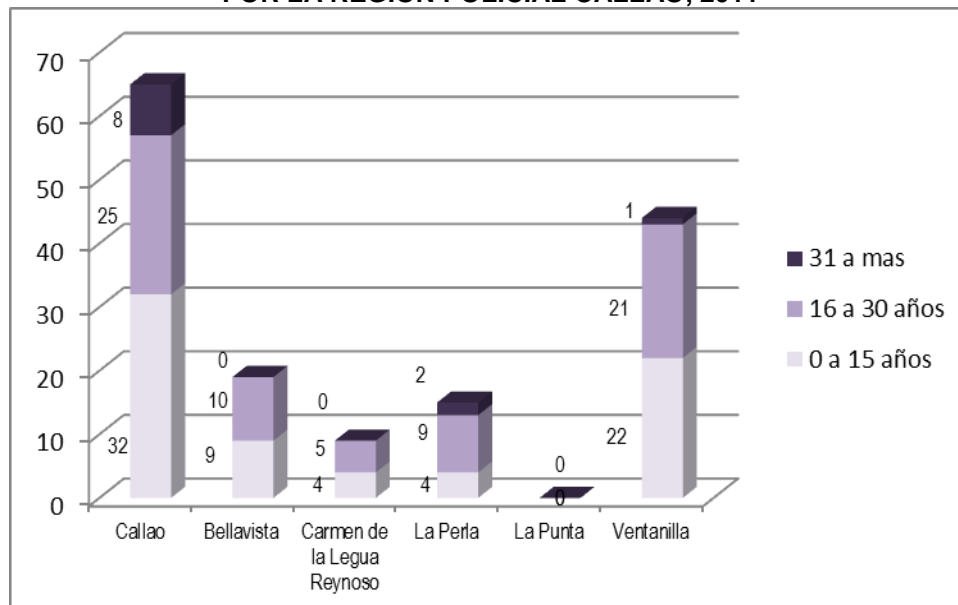
Fuente: Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable Centro de Emergencia Mujer (CEM)
Elaboración: GRC-Gerencia de Desarrollo Social (GRDS)

REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN GRUPOS DE EDAD REGISTRADOS POR LA REGION POLICIAL CALLAO, 2011



Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0

REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD REGISTRADOS POR LA REGION POLICIAL CALLAO, 2011



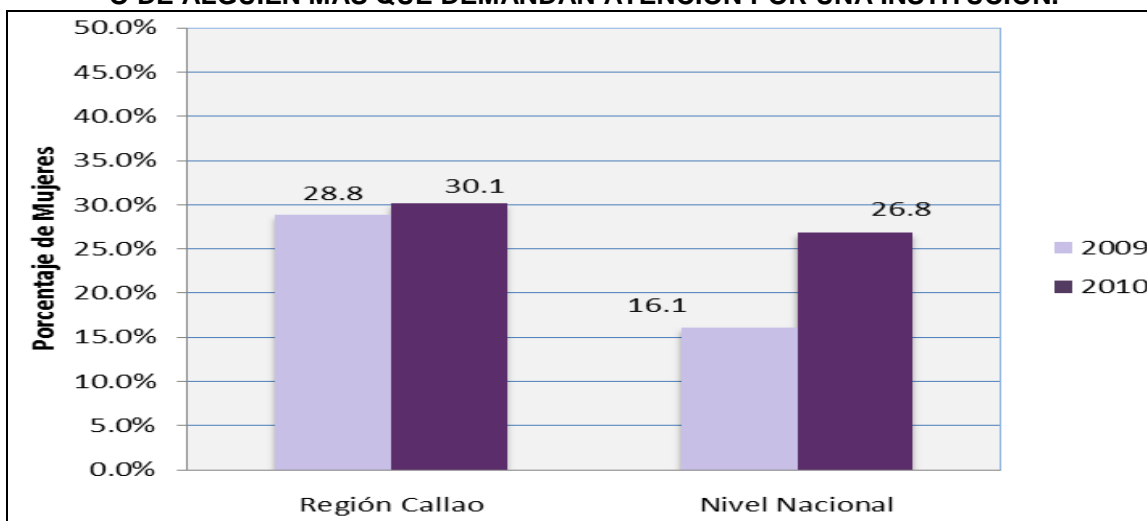
Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLO

Atención de casos y denuncias

Estadísticas del INEI para la región Callao:

En el 2009, solo el 28.8% de las mujeres víctimas de violencia física decidió pedir ayuda. En el 2010, se incrementa a 30.1%, apreciándose una fuerte tendencia al incremento de esta conducta, lo que puede ser un indicio de una mayor conciencia respecto a sus derechos o una mayor confianza en las instituciones a las que piden ayuda.

REGIÓN CALLAO: MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO O DE ALGUIEN MÁS QUE DEMANDAN ATENCIÓN POR UNA INSTITUCIÓN.



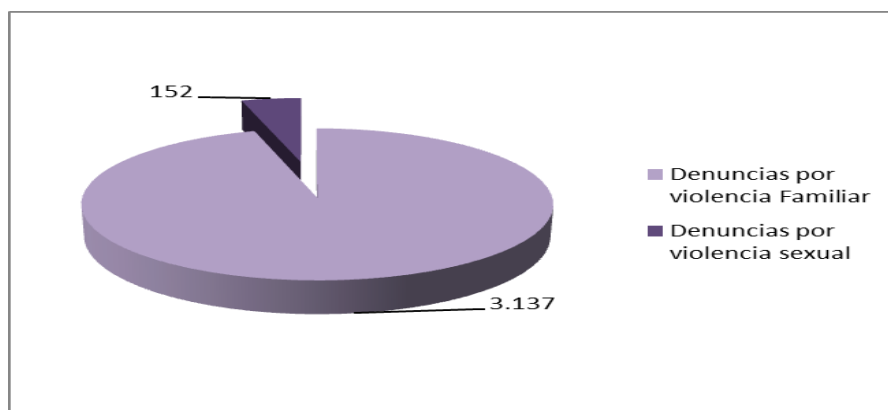
Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

La NO denuncia sigue siendo el nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres del Callao.

Estadísticas de la Región Policial Callao:

De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial del Callao, en el año 2011 las denuncias de violencia familiar contra las mujeres son 3,137, lo que equivale al 95.4 % del total de denuncias por cualquier tipo de violencia familiar y sexual que asciende 3,289, lo que equivale a 9 denuncias de violencia familiar por día.

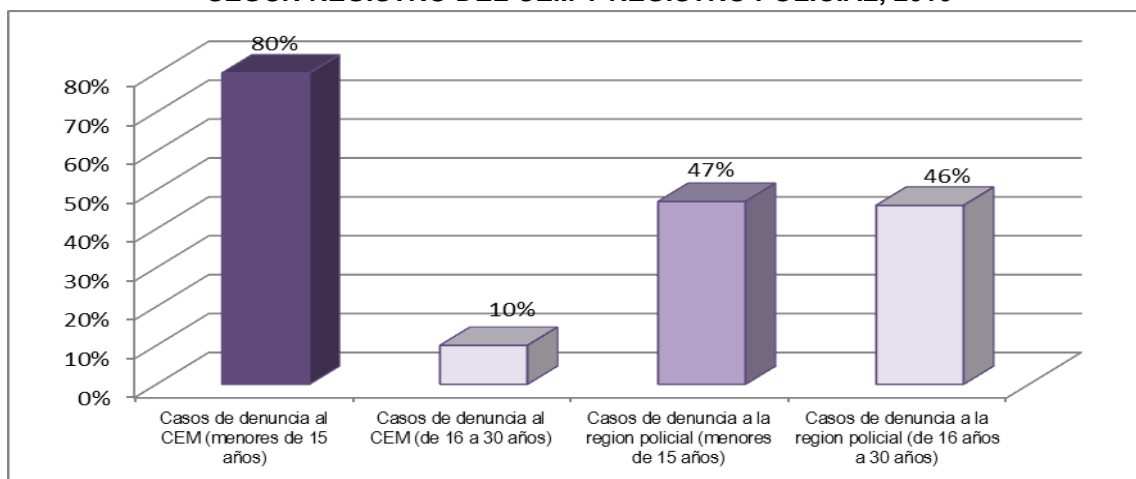
REGION CALLAO: DENUNCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS POLICIALES DEL CALLAO, 2011



Fuente: Base de Datos Región Policial Callao 2011

En cuanto a las denuncias por violación de la libertad sexual ascienden a 152 de acuerdo a la información de la Región Policial del Callao para el año 2011. Para el año 2010 de acuerdo a la información de la PNP las denuncias fueron 235.

REGION CALLAO: CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA SEXUAL SEGUN REGISTRO DEL CEM Y REGISTRO POLICIAL, 2010



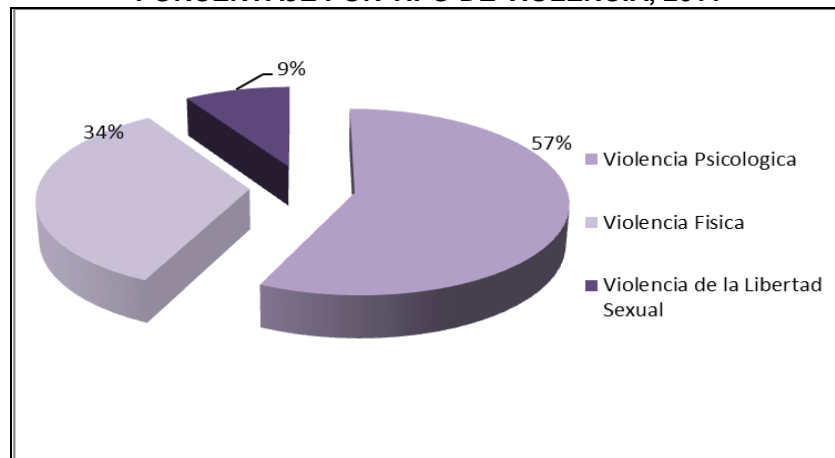
Fuente: MIMP-PNCVFS-CEMs REGION CALLAO, RPC, 2010

Estadísticas de los Centros de Emergencia Mujer del Callao:

De acuerdo a las estadísticas de las mujeres atendidas por violencia familiar y sexual, los CEMs del Callao reportan 1872 atenciones para el año 2011, lo cual evidencia una situación de violencia alarmante de atenciones de mujeres por violencia familiar y sexual de 156 atenciones por mes y 5 atenciones aproximadamente por día.

De acuerdo a la información del informe de mapas de riesgo sobre la situación de la violencia contra la mujer el mayor porcentaje de la violencia familiar y sexual (87%) afecta principalmente a las mujeres. Se observa que los distritos tienen un porcentaje que varía entre 66% y 91%, sin embargo se muestra la particularidad del distrito de La Punta donde no existe casos de violencia familiar y sexual hacia las mujeres, pero cuenta con 1 (100%) caso de violencia familiar y sexual hacia el varón.

**REGION CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR EL CEM
PORCENTAJE POR TIPO DE VIOLENCIA, 2011**



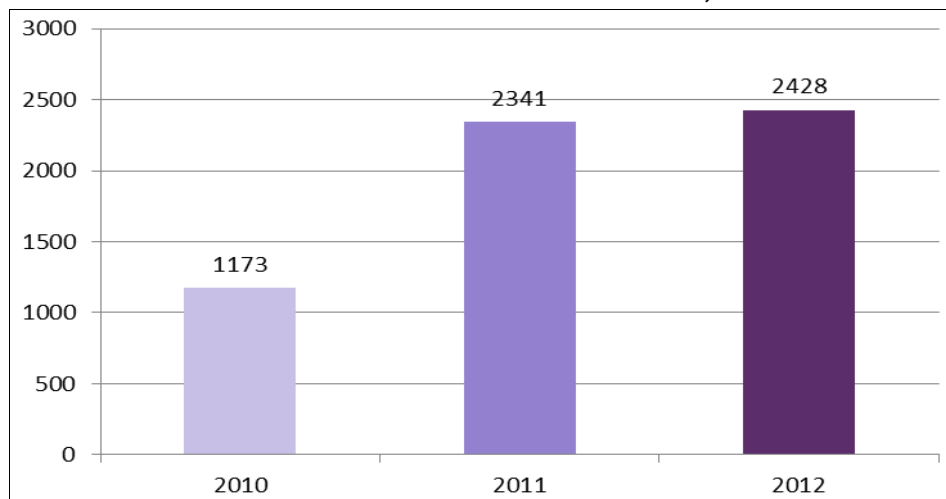
Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual.
Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Estadísticas de la Dirección Regional de Salud:

La DIRESA Callao presenta 3,568 atenciones por violencia familiar al año 2011, de los cuales el 65% (2341) de atenciones corresponde a mujeres. Se hace notar que las mujeres son las que presentan mayor número de casos correspondiente a este tipo de violencia.

Respecto a las atenciones por violencia sexual, la DIRESA Callao reporta 19 casos en el año 2011. Se observa un alarmante incremento de mujeres atendidas por violencia sexual por los servicios de Salud, del año 2010 al año 2012 existe un incremento de 10 veces más de atenciones por este tipo de violencia. Cabe mencionar que al año 2012 el 44% de atenciones se realizó a niñas y a las adolescentes. Por lo tanto, es prioritario que se realicen acciones de prevención y protección dirigido a esta población. Se hace notar que la entrega de la presente información la realizó la DIRESA al mes de setiembre 2012 esto implicaría que al cierre del presente año exista un incremento de las atenciones por este tipo de violencia.

REGION CALLAO: ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN LA DIRESA CALLAO, 2010-2012

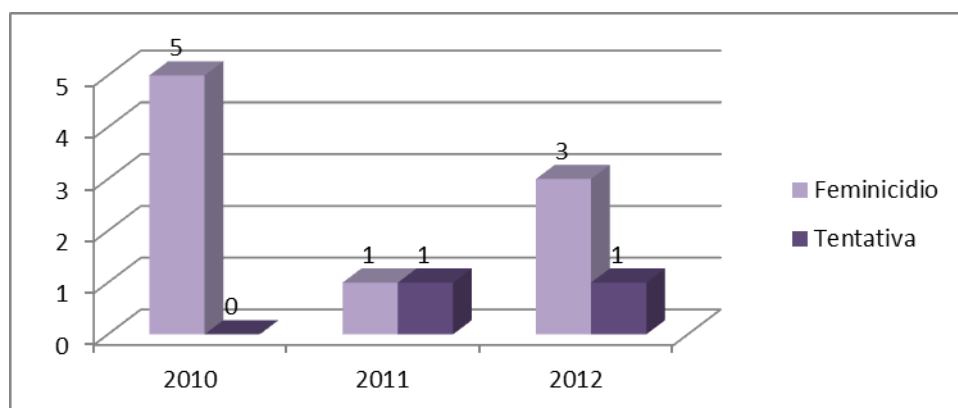


Fuente: Base de Datos DIRESA Callao 2011

Estadísticas del Ministerio Público- Observatorio de la Criminalidad

El Ministerio Público reporta 01 víctima de feminicidio y 01 víctima de tentativa de feminicidio en el año 2011 en la Región Callao. En el año 2010 el Ministerio Público reportó 05 casos de feminicidio por lo tanto estos han disminuido, sin embargo pese que no son un número mayor, es necesario establecer medidas de protección para las mujeres que son víctimas de violencia porque se encuentran en riesgo de ser parte de estas cifras. Para el 2012, aumentaron el número de feminicidios a 3 casos y 1 caso de tentativa.

REGION CALLAO: CASOS DE FEMINICIDIO Y TENTATIVAS REGISTRADOS POR EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER 2010-2012

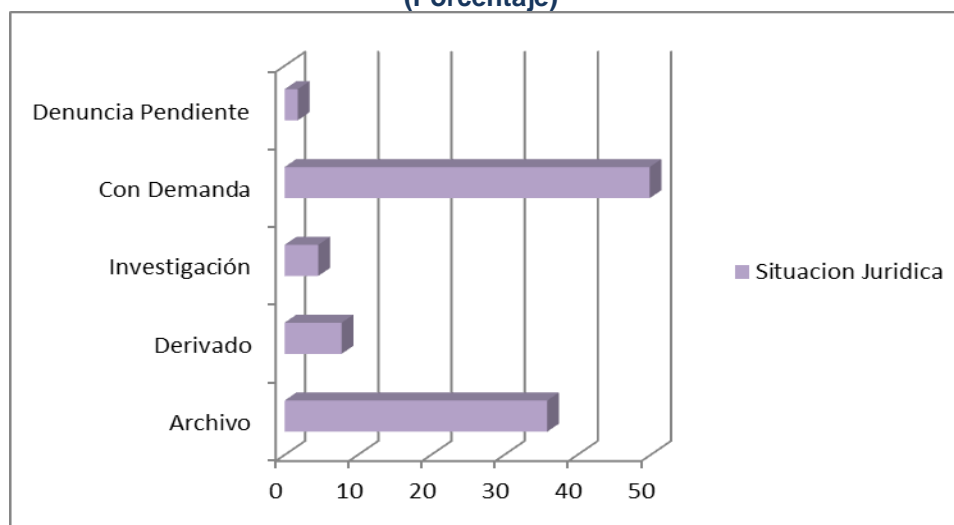


Fuente: Observatorio de la Criminalidad-Ministerio Público

Respecto al destino de los casos, muestra que del total de casos denunciados por violencia familiar en Lima y Callao, en el 49.9% de ellos, el fiscal interpuso demanda

ante el Poder Judicial (147,117), el 35.9% fue archivado (105,703) y el 7.8% fue derivado a otras fiscalías (22,957), el 4.6% se encuentra en investigación (13,515) y el 1.8% se encuentra con denuncia pendiente (5,424). Aunque la data no permite apreciar la causa del archivamiento, se puede apreciar que las mujeres o sus abogados necesitan más asesoría para que sus casos prosperen o para que se mantengan firmes en su demanda. Como se aprecia estamos generando la hipótesis de que estos casos archivados podrían obedecer a dos razones, renuncia de la mujer a continuar el caso, o descalificación por parte del juez de la procedencia de la demanda.

LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: TOTAL DE CASOS DENUNCIADOS DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2000 – 2011 (Porcentaje)



Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal Febrero 2012. Violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao 2000 – 2011.

Entorno social, económico y demográfico de las mujeres Víctimas de la Violencia Familiar y Sexual hacia la Mujer

Edad y Sexo

La violencia sexual comprende diversos actos, tales como relaciones sexuales forzadas por el esposo, compañero u otro conocido, violación por parte de extraños, solicitud de favores sexuales, abusos sexuales a menores, entre otros. La mayor parte de las víctimas de agresiones sexuales son mujeres y niñas, y la mayoría de los perpetradores del abuso hombres o jóvenes.

Las niñas y adolescentes son las más afectadas por delitos relacionados con la violación de la libertad sexual. Según los datos del Centro de Emergencia Mujer, para la región Callao el 80% de las víctimas de este tipo de delito son menores de edad. Del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial Callao revelan que el 47% de los casos registrados en materia de violación de la libertad sexual se da en niñas o adolescentes menores de 15 años y que 46% en mujeres que tienen entre 16 y 30 años.

Pareja o Padres

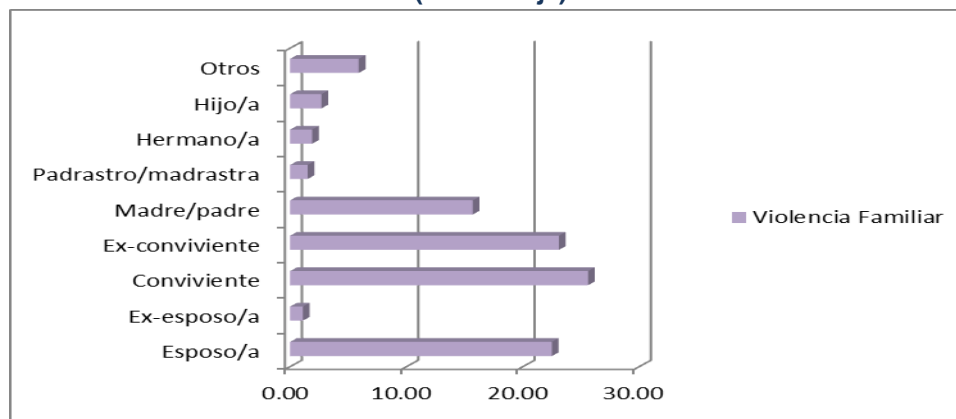
El abuso físico y/o psicológico de los niños es un problema frecuente. Investigaciones sobre el abuso físico indican que la violencia puede tener resultados serios para los/as hijos/as a corto y largo plazo, tales como el aumento en comportamientos agresivos y/o conductas antisociales, y también involucrarse en relaciones violentas en las edades adultas.

Las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: “reprimenda verbal” (70 %), “prohibiéndoles de algo que les gusta” (63,5 %), “con golpes o castigos físicos” (32 %) y “palmadas” (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la “reprimenda verbal” (77,7 %) fue mayor en los padres, mientras que “prohibiéndoles algo que les gusta” (46,4 %), “golpes o castigos físicos” (18,5 %) y “palmadas” (5,5 %) fueron mayores en las madres. En el 2011, a través de los Centros de Emergencia Mujer, se atendieron 429 casos de niñas y adolescentes afectadas por violencia familiar y sexual. De ellos, 202 fueron de violencia psicológica (47%); 98 de violencia física (23%), y 129 de violencia sexual (30%).

Asimismo, el porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años es 26% (43,652). Asimismo, según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao las mujeres que reportaron violencia física y sexual por parte del esposo o compañero alguna vez en su vida asciende a 36% (61,627) para el año 2010.

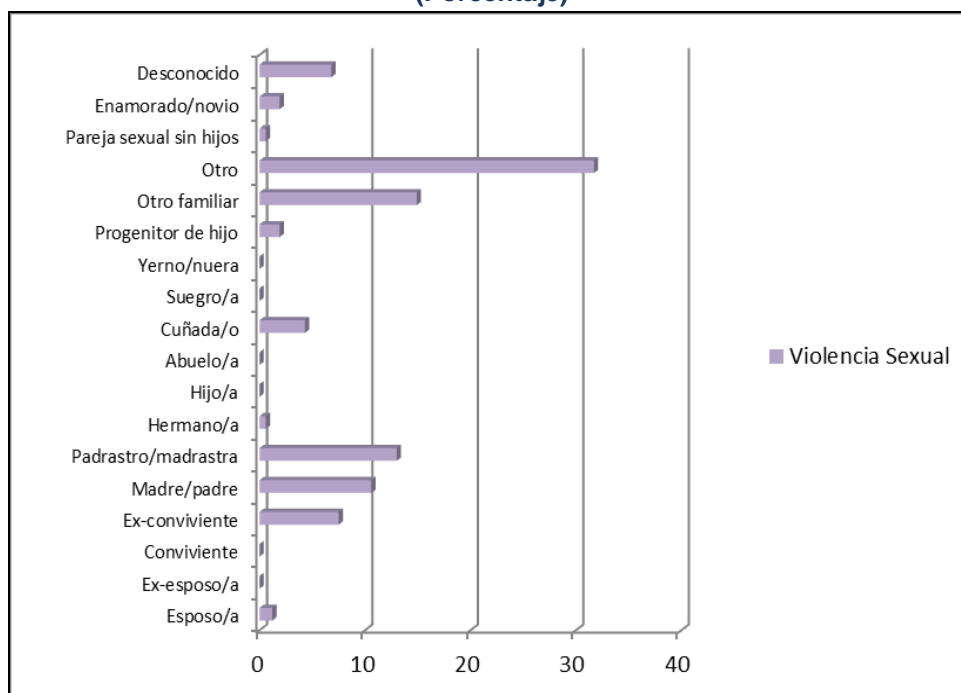
En consecuencia, el fenómeno de la violencia se presenta tanto a nivel de pareja como de familia. Las estadísticas de violencia contra la mujer y el maltrato a las niñas y niños dan cuenta de la importancia del tema y la necesidad del mejoramiento de las políticas sociales de promoción y protección de la mujer y de la familia.

REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN VÍNCULO AGRESOR-VÍCTIMA, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: “Casos región Callao 2011”.

REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN VÍNCULO AGRESOR-VÍCTIMA, 2011 (Porcentaje)



Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Pobreza

Se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza (23.6% de pobres) y está muy por debajo del Cercado Callao en el Índice de Desarrollo Humano (Cercado Callao 0,6801 y Ventanilla 0,6634); sin embargo, el Cercado Callao presenta mayor porcentaje de violencia familiar hacia la mujer en la mayoría de los indicadores (47% de las denuncias de violencia familiar según la Región Policial del Callao y según el Ministerio Público el 9.7% de los casos denunciados), por lo que no es la pobreza lo que estaría explicando la conducta violencia hacia la mujer.

Factores como densidad poblacional y otras características urbano-ambientales habrán de estudiarse para identificar los factores que inciden en la conducta violenta.

Delincuencia

Es importante, además, recalcar que el Cercado Callao en específico tiene un grave problema de delincuencia que ha influido en cómo se dan las relaciones comunales y familiares en el distrito. Así, a nivel de la Gran Lima y Callao, es el segundo distrito en el ranking de violencia familiar, en robos, microcomercialización de drogas ilegales y en lesiones; el tercero en lo que respecta a violación de la libertad sexual, el cuarto en homicidio doloso. De este modo, para que se dé un cambio relevante en el Cercado Callao en lo que a violencia de género respecta, es necesario ver las diferentes aristas del problema social e histórico del distrito y afrontarlo desde diferentes frentes y considerando

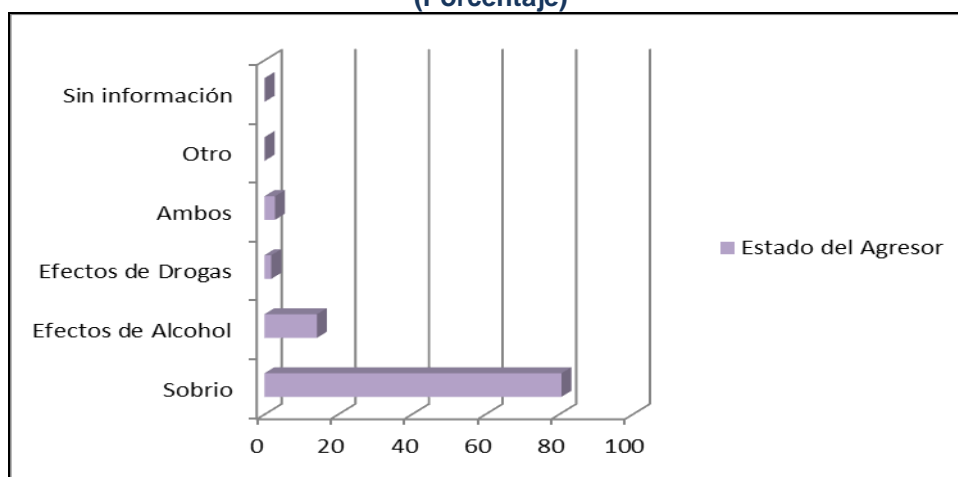
todos los factores socioculturales implicados, pues esfuerzos no articulados no llevarán a un cambio social en una coyuntura en el que el crimen y la delincuencia se ha naturalizado y socializado.

Existe evidencia de que la violencia del entorno (robo y pandillaje), también influye en la violencia del hogar. Cualquier política que esté dirigida a reducir la violencia en las calles, tendrá también un efecto en la disminución de la violencia en dentro hogar.

Consumo de Alcohol por el Agresor

La violencia física y sexual, bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, menos del 14% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. La cifra se eleva a 45% si se pregunta si alguna vez en sus vidas la violencia se produjo con el agresor bajo efectos del alcohol o drogas, según reporte del INEI-ENDES Lima y Callao 2010.

REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN ESTADO DEL AGRESOR EN LA ÚLTIMA AGRESIÓN, 2011 (Porcentaje)



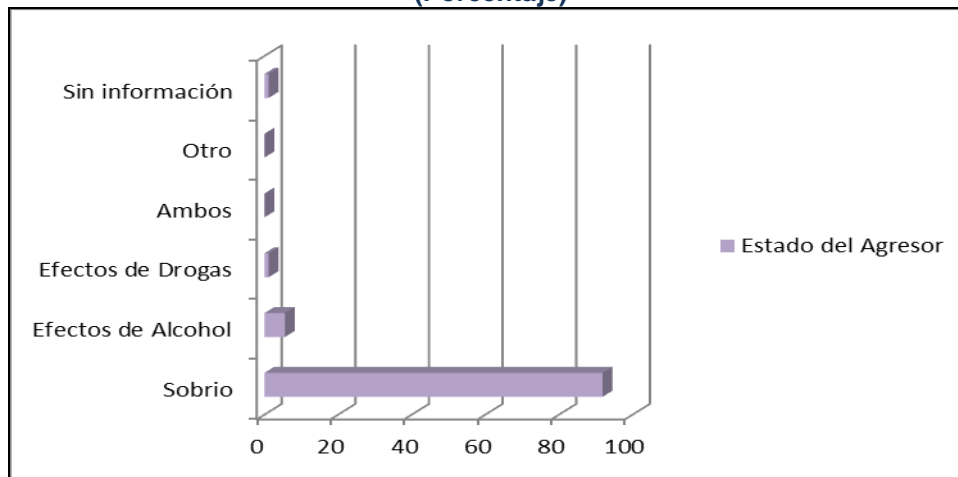
Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual.
CEM: "Casos Región Callao 2011".

Según estudios efectuados por el INEI¹, llega a la conclusión de que existen pocas variables sociales que presentan asociaciones significativas con el fenómeno de la violencia conyugal. Así, el nivel educativo de la mujer, ni la situación económica de la familia (medida por el NBI), ni la zona de residencia, presentan algún nivel de asociación importante. La única variable que presenta mayor asociación con la violencia conyugal es el consumo de alcohol por el marido. Otras variables como la aportación económica del marido, el número de años de la relación conyugal, la violencia sufrida en la niñez por parte de la mujer, así como la ocupación del cónyuge y la región de residencia presentan baja asociación

¹ Modelos Multivariados para la Violencia Conyugal, sus consecuencias y la solicitud de ayuda- INEI. Lima, noviembre 2009

El consumo habitual de alcohol por parte del cónyuge incrementa las probabilidades de que este ejerza violencia física en contra de su pareja, pero no es definitivo.

**REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA
SEXUAL SEGÚN ESTADO DEL AGRESOR EN LA ÚLTIMA AGRESIÓN, 2011
(Porcentaje)**



Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual.
CEM: "Casos Región Callao 2011".

La Violencia Familiar y Sexual contra la mujer, prioridad pública regional

En el Perú, todavía es un desafío la articulación de las intervenciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local, pero se observa que hay avances al respecto. La formación de mesas de trabajo multisectorial en contra de la violencia hacia la mujer en casi la mitad de las regiones del Perú, incluyendo a la Región Callao, refleja que el Plan Marco está en marcha, pues el trabajo articulado multisectorial e intergubernamental que pueda realizar la Mesa de Trabajo lleva a la práctica la estrategia priorizada en el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer. 2009- 2015.

Es así que mediante Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, el Gobierno Regional del Callao:

- Declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.
- Dispone que cada año se celebre, en noviembre el Mes de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco en todas las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
- Conformar la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual adscrita al "Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer de la Región Callao" creada y conformada mediante OR N° 006-2006, la cual estará

integrada por representantes de las Instituciones del Sector Público y de la Sociedad Civil.

- Reconoce a la Mesa Multisectorial Regional, como espacio concertador con los diferentes actores sociales e impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao.
- Dispone que al término del tercer trimestre de cada año, todas las entidades públicas de la jurisdicción regional, están obligadas a remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes de trabajo e integración en un sólo programa regional a publicarse en la página web del Gobierno Regional del Callao.

Prioridades Regionales

- **Coordinación de actores involucrados en temáticas de violencia intrafamiliar:** Se trata de fomentar la participación de la sociedad en general, y en concreto de determinados actores como otros organismos públicos, ONGs, asociaciones de mujeres, empresas, trabajadores/as y otras redes nacionales e internacionales en el entendido que la violencia intrafamiliar es un problema social que exige que así sea entendido y asumido por el conjunto de la sociedad, la cual debe asumir una postura de responsabilización compartida frente a este fenómeno. Esto implica a su vez promover la coordinación y la colaboración de los distintos actores implicados en el objetivo de erradicación de la violencia intrafamiliar.
- **Investigación y Estudio:** La adecuación y perfeccionamiento de la política pública exige contar con una producción actualizada, permanente y de buen nivel técnico sobre los distintos aspectos de la violencia intrafamiliar y de modo más específico de la violencia intrafamiliar y de género ocurrida al interior de la familia, incorporando a los niños/as testigos de esta violencia como víctimas directas y/o indirectas. En este marco, resulta imprescindible favorecer la interdisciplinariedad de las líneas de exploración ya que la temática debe ser abordada por distintos actores, de acuerdo a sus especialidades y campos de acción.
- **Capacitación continua y formación especializada:** Es importante garantizar que los/as profesionales que atienden este fenómeno dispongan previamente de una formación que les permita realizar acciones oportunas y adecuadas en la línea de prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas como también la reeducación de los hombres que ejercen violencia.
- **Seguimiento, Monitoreo y Evaluación:** El Plan nacional debe estar sometido a un seguimiento, monitoreo y evaluación continua para velar por su cumplimiento y valorar cómo se va adecuando a la realidad del fenómeno violento a combatir. Este seguimiento debe permitir la redefinición de actuaciones concretas, reforzar las que ofrecen buen resultado y elaboración de nuevas líneas de actuación prioritaria.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CADER:	Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos
CAFED:	Complejo de Administración del Fondo Educativo- Callao
CEM:	Centro Emergencia Mujer
DEVIDA:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DREC:	Dirección Regional de Educación del Callao
DIRESA CALLAO:	Dirección Regional de Salud del Callao
DIRINCRI:	Dirección de Investigación Criminal
DRTPEC:	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao
ENAHO:	Encuesta Nacional de Hogares
ENDES:	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar
ESSALUD:	Seguro Social de Salud
IDH:	Índice de Desarrollo Humano
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
GRC:	Gobierno Regional del Callao
GRDS:	Gerencia Regional de Desarrollo Social
MIMP:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINEDU:	Ministerio de Educación
MININTER:	Ministerio del Interior
MINJUS:	Ministerio de Justicia
MINTRA:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MINSA:	Ministerio de Salud
OFIPLO:	Oficina de Planeamiento Operativo del Callao de la Región Policial del Callao
OSB:	Organización Social de Base
OSEL Callao:	Observatorio Socio Económico Laboral – Callao
PNCVFS:	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVHM:	Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer
PRDC:	Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao
PNP:	Policía Nacional del Perú
REGPOL:	Región Policial Callao
VHM:	Violencia Hacia la Mujer
UNIFACOPA:	Unión de Familias de la Comunidad de Pachacútec
s/i	Sin información (no se cuenta con dato oficial)
0	Información no existe



**EL MACHISMO MATA
Y MALTRATA A LA MUJER**

Llama gratis
Línea 100
Las 24 horas,
todos los días.

	PERÚ	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Viceministerio de la Mujer	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
---	-------------	--	----------------------------	---

Capítulo I: Marco Conceptual

CAPITULO I: MARCO CONCEPTUAL

1.1. Principales Conceptos de Violencia hacia la Mujer

- **Violencia de Género**

La violencia por razones de género adquiere muchas formas - física, sexual, psicológica, libertades restringidas, coerción y amenazas - que se producen tanto en el ámbito público como privado. Los hombres, las mujeres y los niños, todos son víctimas de esta "forma de género" de la violencia. A pesar de ello, la violencia por razones de género es predominantemente violencia del hombre o violencias de los hombres.

La violencia por razones de género se distingue de otros tipos de violencia en cuanto a que están enraizadas en comportamientos prescritos, en normas y actitudes basadas en el género y la sexualidad.

En otras palabras, está enraizada en discurso de género sobre masculinidad y femineidad (normas y definiciones prescritas de lo que significa ser un hombre o una mujer) - y en el lugar que ocupan los hombres y las mujeres con relación a sí mismos y a otros grupos de mujeres y hombres. Estos discursos de género permiten o animan un comportamiento violento dentro de un contexto de privilegio asumido y poder jerárquico para ciertos grupos de hombres.

La violencia sobre la base de género es una articulación de, o una coacción de, jerarquías de poder y desigualdades estructurales nutridas por sistemas de creencias, normas culturales y procesos de socialización.

La violencia por razones de género tiene sus raíces en la parte estructural y personal. Se centra en el patriarcado - un sistema que coloca al hombre sobre la mujer (y sobre otros hombres) e instila un sentido de derecho y privilegio en muchos hombres. El patriarcado también institucionaliza los contextos sociales, culturales y legales que permiten la violencia sobre la base del género.

Pero, la violencia por razones de género también se basa en las presiones, miedos y emociones reprimidas que subyacen la "masculinidad hegemónica" o muchas de las formas de dominio masculino aceptadas en muchas culturas del mundo. A esto hay que añadir la experiencia personal sobre violencia que tienen los individuos - siendo alimentados en una cultura de violencia - y aprendiendo y experimentando la violencia en el ambiente que les rodea - la familia, los medios de comunicación o la comunidad.

- **Violencia contra la Mujer²**

² Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2º.

Se define como “cualquier forma de acción o conducta que basada en la condición de género, que cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado”.

La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; feminicidio, los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura; y es perpetuada por las estructuras de poder de la sociedad. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar plenamente de ellos.

• Expresiones de la Violencia

Existen distintas expresiones de la violencia hacia las mujeres. Entre ellas damos relevancia a la violencia familiar, la violencia sexual, la violencia psicológica, trata de mujeres, el hostigamiento sexual, la homofobia y el feminicidio.³

a) Violencia Familiar

De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer «cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales»⁴

Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden ser: físico, emocional y sexual. La primera se expresa en acciones como empujones, bofetadas, patadas, cortes, quemaduras, golpes de puño, etc. La segunda, generalmente se constituye por gritos, prohibiciones, celos, chantajes, atemorizaciones, presiones, intimidaciones, humillaciones, desprecios, etc.

b) Violencia sexual

³ Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.

⁴ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

Se entiende como violencia sexual, a «la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.»⁵

c) Violencia psicológica

Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo psíquico o emocional, a la depresión e incluso al suicidio.

d) Trata de Mujeres

La legislación penal nacional define la trata como la actividad que «promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, como la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios con fines de explotación o venta de niños, para que ejerzan la prostitución, someterlos a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlos a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, a la esclavitud o a prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.»⁶

e) Femicidio

Se conoce como femicidio aquellos homicidios de mujeres que se vincula con situaciones de violencia familiar, violencia sexual, discriminación, hostigamiento o conflictos armados, en cuya base está la discriminación de género.⁷ Es un crimen que afecta sólo a las mujeres. La mayor parte de ellos se ha producido por personas conocidas: parejas, ex-parejas, convivientes, etc. Puede darse tanto en el ámbito público como privado.

5 Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

6 Código Penal, artículo 153º, citado por el PNCVHM 2009-2015

7 Estudio para la Defensa de los derechos de la Mujer, Femicidio. Separata N° 2.Lima,

El concepto *feminicidio* se ha construido para nombrar correctamente la especificidad de un crimen. Es parte de un contexto de discriminación contra la mujer porque –como afirma la CEDAW– ocurre cuando el agresor intenta menoscabar los derechos y las libertades de la mujer, atacándola en el momento en que pierde la sensación de dominio sobre ella.

Tipología:

1. Feminicidio íntimo. Asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía una relación íntima, familiar, de convivencia o afín.
2. Feminicidio no íntimo. Alude a los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a esta; frecuentemente involucra el ataque sexual de la víctima.
3. Feminicidio por conexión. Mujeres asesinadas «en la línea de fuego» de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del feminicida.

De acuerdo con el Registro de víctimas de feminicidio y tentativa del PNCVFS del MIMP, en el 2011 se registraron un total de 159 casos a escala nacional, de los cuales el 58% (93 casos) corresponden a feminicidio y el 42% (66 casos), a sus tentativas. Conforme a dicho registro, la relación de pareja es el espacio donde ocurre este delito; así, el principal agresor/victimario fue la pareja sentimental de la víctima (52%), pero si se incluye a la ex pareja, este porcentaje se eleva al 73%.

f) Hostigamiento sexual

La legislación nacional define hostigamiento sexual como aquella «conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales.»⁸ Las manifestaciones del hostigamiento son las insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos, rozamientos, chantajes sexuales, etc., realizados en el ámbito laboral o en las instituciones educativas o de las fuerzas armadas y policiales.

g) Homofobia

La homofobia, o aversión a las personas homosexuales afecta también a las mujeres. Las lesbianas son discriminadas por su orientación sexual debido a que son personas que no tienen o no evidencian una sexualidad aceptada socialmente.

⁸ Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Citado por el PNCVHM 2009-2015

da Campaña

**Si te
quieren
que te
quieran
bien**

Línea **100**

Las 24 horas, todos los días.

¡ÚNETE!

Cruzada
Nacional
Prevención
la Violencia

**Capitulolli:
Enfoques**

CAPITULO II: ENFOQUES

CAPITULO II: ENFOQUES

El Plan Regional en concordancia al Plan Nacional considera que todas las intervenciones que se desarrolla en el marco del Plan Regional se realizarán desde los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos humanos

Parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación no objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos.

Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

Enfoque de género

El enfoque de género reconoce que la existencia de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales, genera violencia en especial hacia las mujeres y la niñez. Por tanto, abordar este problema desde un enfoque de género implica, desmontar las representaciones sociales, los mitos y el orden de jerarquías que desvalorizan a lo femenino, y reemplazarlos por fórmulas de valoración equivalentes entre mujeres y hombres.

Enfoque intergeneracional

Este enfoque parte del reconocimiento de que todas las personas transitamos por etapas generacionales que marcan diferencias en términos de las capacidades físicas y mentales y que llevan a que las necesidades, aportes y responsabilidades de las personas varíen en cada etapa del ciclo de vida. Sostiene que debe haber reconocimiento y respeto de estas diferencias de edad, en un marco de igualdad de derechos.

El enfoque intergeneracional, asume el supuesto de la necesaria interdependencia de las generaciones en las comunidades que habitan, que apunta a la construcción de una sociedad inclusiva y democrática.

Enfoque de interculturalidad

Se entiende la interculturalidad como un proceso social de interacción basado en el reconocimiento y respeto de las diferencias entre dos o más culturas. Este proceso

tiene como principios básicos la reciprocidad, la justicia social y la equidad. Se incorporará una mirada intercultural en el desarrollo de los productos de esta evaluación, en tanto la dimensión étnica-cultural se encuentra intrínsecamente ligada a la cuestión de género en la región. El enfoque intercultural orienta en la definición de un marco conceptual y operativo relevante y pertinente a la diversidad de contextos culturales en la región, y aporta potencialmente en eficiencia y efectividad de las acciones en un contexto de respeto, solidaridad y a la vez, de aprendizaje y cambio cultural.

Enfoque de integralidad

La violencia hacia la mujer es multicausal, y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos; a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que hace necesarios establecer intervenciones en los distintos niveles y/o entornos en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas.

Enfoque de familia⁹

La familia es la unidad básica de la organización social. La familia es la unidad social esencial desde el cual se desarrolla y organiza la sociedad. Es, también, el espacio principal del desarrollo y formación de los nuevos ciudadanos, y donde aprenderán lo qué está bien y lo qué está mal de acuerdo a los valores de su padre, madre y cuidador/a. Es la familia la que le transmitirá la disciplina, cómo se da la relación con los demás.

La familia funciona como un sistema, es mucho más que la suma de sus integrantes, siendo única en su forma, dinámica y estructura, haciendo de cada familia un universo único. Es así que cada vez que una de las partes de la familia se modifica, afecta las otras partes del sistema, modificando al sistema en su totalidad. En síntesis, una familia es más que la suma de sus miembros pero cómo es y cómo funciona depende y se ve alterado por estos miembros, de modo que cualquier modificación influirá en la conducta de todos sus integrantes.

Las relaciones democráticas en las familias se fundamentan en el reconocimiento de cada uno de sus miembros como sujetos de derechos, entendidos los derechos como construcciones sociales, en que se asume la dignidad como un valor inherente y distintivo de los seres humanos.

La familia como ámbito de socialización construye normas que cumplen la función de regular el comportamiento de sus miembros y las relaciones intrafamiliares. Las normas que regulan la convivencia familiar, deben incorporar además la equidad, reciprocidad, solidaridad, el afecto, apoyo mutuo y respeto, como postulados éticos que contribuyen a hacer posibles las relaciones democráticas.

Enfoque de Resultados

⁹ El enfoque de familia si bien no está considerado en el Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009- 2015, se ha considerado relevante su inclusión para los fines del presente estudio.

Es un enfoque que tiene en cuenta la totalidad del ciclo de una intervención y que integra estrategias, recursos (humanos y financieros), para lograr los cambios que requiere la ciudadanía.

En la gestión por resultados se parte de los resultados y a partir de ellos se implementa un conjunto de intervenciones públicas y productos (bienes y servicios), que van a contribuir al resultado que se espera lograr. Las decisiones de política se aplican mirando esta cadena, se transparentarán en el presupuesto público a través de la asignación y ejecución presupuestal, definiéndose las responsabilidades de las entidades correspondientes y son objeto de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana.

El enfoque de gestión por resultados implica:

- Definir resultados realistas basados en evidencias.
- Identificar en forma clara a los beneficiarios y sus necesidades.
- Realizar un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de los resultados y de los recursos empleados mediante indicadores adecuados.
- Generar nuevos conocimientos gracias a las recomendaciones de las evaluaciones e integrarlas en la adopción de decisiones.
- Rendir cuentas sobre los resultados.

Enfoque de Articulación

El respeto, protección y promoción de los derechos humanos implican la articulación del conjunto de instrumentos de política como los planes y la acción conjunta de todas las instituciones del Estado, de las agencias de cooperación internacional, de la sociedad civil, de empresas y de la sociedad en su conjunto en el marco de sus mandatos y responsabilidades.

Diseñar e implementar los medios necesarios para que esta intervención esté convenientemente coordinada y se base en unas pautas de actuación programadas y planificadas de antemano es uno de los enfoques que orienta al Plan Regional, de modo que la adecuada coordinación entre todos los actores involucrados permita optimizar los recursos y mejorar la atención a la ciudadanía desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo¹⁰.

La integración comprende tres modalidades de articulación: la intersectorial, la intergubernamental y la de planes regionales.

Intersectorial

Cada dependencia de los sectores del Poder Ejecutivo ubicados en la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, asume la intervención en el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las personas según sus competencias y especialidad, de manera oportuna y eficiente, cumpliendo sus responsabilidades, respetando el campo de atribuciones y generando prácticas de coordinación y complementación, a fin de evitar la duplicidad y sobreposición de intervenciones, en el

¹⁰ Plan Nacional de Igualdad de Género, pág. 42

marco de las leyes y la Constitución Política del Perú. Se organizan en un régimen jerarquizado y desconcentrado.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene a su cargo la rectoría de las políticas públicas nacionales en materias de población e igualdad de oportunidades entidad que articula de forma vertical con el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao. Las políticas de los gobiernos regionales y los gobiernos locales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado.

Intergubernamental

Cada nivel de gobierno: nacional, regional y local, asumen el ejercicio de las competencias compartidas, de manera oportuna y eficiente, cumpliendo sus responsabilidades, respetando el campo de atribuciones y generando prácticas de coordinación, complementación y articulación intergubernamentales, a fin de evitar la duplicidad y atomización de intervenciones y por principio de subsidiariedad. Asimismo, los tres niveles de gobiernos, siguiendo una gestión descentralizada, están encargados de proveer servicios públicos al ciudadano/na, los cuales están asociados al ejercicio de sus competencias y funciones.

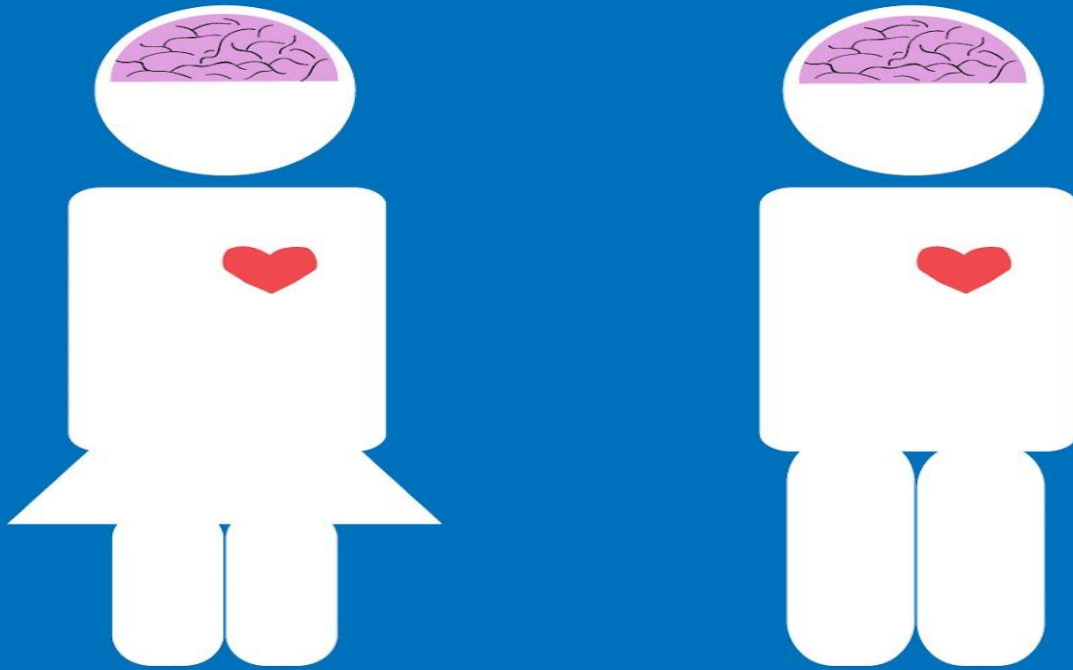
Con otros Planes Nacionales

El Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao ha sido elaborado en concordancia y alineado al Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 y se articula de forma transversal con otros planes nacionales, como son el Plan Nacional de Igualdad de Género 2013-2017, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, Plan Nacional de Población 2011-2014, El Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias 2013-2021, este último en vías de aprobación.

Con otros Planes Regionales

El Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao, se articula de forma transversal con otros planes regionales, como son el Plan Regional de Fortalecimiento de las Familias 2013-2021 de la Región Callao, Plan Regional de Igualdad de Género 2013-2021 de la Región Callao, Plan Regional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2013-2021 de la Región Callao, el Plan Regional para las Personas Adultas Mayores 2013-2021 de la Región Callao y el Programa Regional de Población 2013-2017 de la Región Callao, documentos de gestión que se encuentran actualmente en situación de trámite de aprobación oficial.

Diferente aspecto.



Mismo valor.

**Capitulo III:
Marco Normativo**

CAPITULO III: MARCO NORMATIVO

4.1. Marco Normativo Internacional

Los tratados internacionales, en el caso peruano, contienen directivas respecto a la violencia hacia la mujer o relacionadas a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades para las mujeres. Son de cumplimiento obligatorio y el Estado debe dar cuenta ante los organismos encargados del seguimiento y monitoreo. Los tratados internacionales que deben mencionarse y que comprometen al Estado a enfrentar la violencia contra las mujeres son:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos- ONU (1948).**

Aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El Perú aprobó por Resolución Legislativa N° 13282 del 9 de diciembre de 1959.

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha inspirado más de 80 declaraciones y tratados internacionales, un gran número de convenciones regionales, proyectos de ley nacionales de derechos humanos y disposiciones constitucionales que, en conjunto, constituyen un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción y la protección de los derechos humanos. Entre sus principales acuerdos, señala:

Artículo 1º.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2º.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)**

El 16 de diciembre de 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó dos pactos en su resolución 2200 A (XXI): el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Estos pactos son un refuerzo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

El PIDCP, aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978, establece que cada uno de los Estados Partes se comprometen: a respetar y a

garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y bajo su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (numeral 1 del artículo 2); a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto (artículo 3).

El PIDESC, ratificado el 28 de abril de 1978, aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982. Establece que cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen: a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social numeral 2 del artículo 2), a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto (artículo 3) (Estos derechos garantizan a todo ser humano un nivel de vida adecuado y promueven la mejora continua de las condiciones de vida. Incluyen también los derechos a la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social).

Estos pactos conforman, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la "Carta de los Derechos Humanos". Estos son los tres textos fundamentales que protegen los derechos humanos.

- **Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer CEDAW (1979).**

Es el principal instrumento jurídico en el ámbito internacional para promover la igualdad de las mujeres, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas.

Es considerada como una Carta internacional, en la que se establece el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, se define el concepto de discriminación contra la mujer y se establecen acciones con el objetivo de poner fin a tal discriminación y lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Esta convención considera los siguientes principios de gestión: igualdad, no discriminación y obligación del Estado, indicando que se requiere crear condiciones en las sociedades para el desarrollo personal y social de las mujeres.

Define la discriminación contra la mujer como: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera".

EL CEDAW comprende 30 artículos, los cuales pueden agruparse de acuerdo a las acciones y medidas que se disponen:

- Define la discriminación (en su artículo 1) como: “todo acto que excluye o limita el reconocimiento o ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los campos del quehacer humano”.
- Establece medidas que debe cumplir el Estado para la eliminación de la discriminación y garantizar los derechos humanos básicos y libertades fundamentales igualitarias entre hombres y mujeres (en sus artículos 2,3 y 4).
- Reconoce el daño que causan las diferencias que han sido asignadas por la sociedad a hombres y mujeres, resaltando la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres en el hogar (artículo 5).
- Establece que el Estado debe tomar medidas apropiadas para erradicar la trata y explotación sexual de las mujeres.
- Señala diferentes áreas que son indispensables para el ejercicio de los derechos de las mujeres (artículos 7 al 13): Participación de la mujer en la vida pública y política, igualdad de derechos en la educación, empleo, servicios de atención en salud y planificación familiar, beneficios económicos y sociales.

En su recomendación general N° 19 del 29 de enero de 1992 señala que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades, en pie de igualdad con el hombre. Asimismo, aclara que, en la definición de la discriminación contra la mujer, se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada

A la luz de las observaciones anteriores, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomienda que:

- Los Estados Partes adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de sexo.
- Los Estados Partes velen por que las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencia contra la mujer protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad. Debe proporcionarse a las víctimas protección y apoyo apropiados. Es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención.
- Los Estados Partes alienten la recopilación de estadísticas y la investigación de la amplitud, las causas y los efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella.
- Se adopten medidas eficaces para garantizar que los medios de comunicación respeten a la mujer y promuevan el respeto de la mujer.
- En los informes que presenten, los Estados Partes individualicen la índole y el alcance de las actitudes, costumbres y prácticas que perpetúan la violencia contra la mujer, y el tipo de violencia que engendran. Se debe informar sobre las medidas que hayan tomado para superar la violencia y sobre los resultados obtenidos.
- Se adopten medidas eficaces para superar estas actitudes y prácticas. Los Estados deben introducir programas de educación y de información que ayuden a suprimir prejuicios que obstaculizan el logro de la igualdad de la mujer (Recomendación N° 3, 1987).

- Se adopten medidas preventivas y punitivas para acabar la trata de mujeres y la explotación sexual.
- En sus informes, los Estados Partes describan la magnitud de todos estos problemas y las medidas, hasta disposiciones penales y medidas preventivas o de rehabilitación, que se hayan adoptado para proteger a las mujeres que se prostituyan o sean víctimas de trata y de otras formas de explotación sexual. También deberá darse a conocer la eficacia de estas medidas.
- Se prevean procedimientos eficaces de denuncia y reparación, la indemnización inclusive.
- Los Estados Partes incluyan en sus informes datos sobre el hostigamiento sexual y sobre las medidas adoptadas para proteger a la mujer del hostigamiento sexual y de otras formas de violencia o coacción en el lugar de trabajo.
- Los Estados Partes establezcan o apoyen servicios destinados a las víctimas de violencia en el hogar, violaciones, violencia sexual y otras formas de violencia contra la mujer, entre ellos refugios, el empleo de trabajadores sanitarios especialmente capacitados, rehabilitación y asesoramiento.
- Los Estados Partes adopten medidas para poner fin a estas prácticas y tengan en cuenta las recomendaciones del Comité sobre la circuncisión femenina (Recomendación N° 14) al informar sobre cuestiones relativas a la salud.
- Los Estados Partes aseguren que se tomen medidas para impedir la coacción con respecto a la fecundidad y la reproducción, y para que las mujeres no se vean obligadas a buscar procedimientos médicos riesgosos, como abortos ilegales, por falta de servicios apropiados en materia de control de la natalidad.
- Los Estados Partes den a conocer en sus informes la amplitud de estos problemas e indiquen las medidas que hayan adoptado y sus resultados.
- Los Estados Partes garanticen que en las zonas rurales los servicios para víctimas de la violencia sean asequibles a las mujeres y que, de ser necesario, se presten servicios especiales a las comunidades aisladas.
- Las medidas destinadas a proteger de la violencia incluyan las oportunidades de capacitación y empleo y la supervisión de las condiciones de trabajo de empleadas domésticas.
- Los Estados Partes informen acerca de los riesgos para las mujeres de las zonas rurales, la amplitud y la índole de la violencia y los malos tratos a que se las somete y su necesidad de apoyo y otros servicios y la posibilidad de conseguirlos, y acerca de la eficacia de las medidas para superar la violencia.
- Entre las medidas necesarias para resolver el problema de la violencia en la familia figuren las siguientes:
 - i) sanciones penales en los casos necesarios y recursos civiles en caso de violencia en el hogar;
 - ii) legislación que elimine la defensa del honor como justificación para atacar a las mujeres de la familia o darles muerte;
 - iii) servicios, entre ellos, refugios, asesoramiento y programas de rehabilitación, para garantizar que las víctimas de violencia en la familia estén sanas y salvas;
 - iv) programas de rehabilitación para los culpables de violencia en el hogar;
 - v) servicios de apoyo para las familias en las que haya habido un caso de incesto o de abuso deshonesto.

- Los Estados Partes informen acerca de la amplitud de la violencia en el hogar y abuso deshonesto y sobre las medidas preventivas, punitivas y correctivas que hayan adoptado.
- Los Estados Partes adopten todas las medidas jurídicas y de otra índole que sean necesarias para proteger eficazmente a las mujeres contra la violencia, entre ellas:
 - i) medidas jurídicas eficaces, como sanciones penales, recursos civiles e indemnización para protegerlas contra todo tipo de violencia, hasta la violencia y los malos tratos en la familia, la violencia sexual y el hostigamiento en el lugar de trabajo;
 - ii) medidas preventivas, entre ellas programas de información y educación para modificar las actitudes relativas al papel y la condición del hombre y de la mujer;
 - iii) medidas de protección, entre ellas refugios, asesoramiento, rehabilitación y servicios de apoyo para las mujeres que son víctimas de violencia o que se encuentren en peligro de serlo.
- Los Estados Partes informen sobre todas las formas de violencia contra la mujer e incluyan todos los datos de que dispongan acerca de la frecuencia de cada una y de sus efectos para las mujeres víctimas.
- Los informes de los Estados Partes incluyan información acerca de las medidas jurídicas y de prevención y protección que se hayan adoptado para superar el problema de la violencia contra la mujer y acerca de la eficacia de esas medidas.

El Estado Peruano, cada cuatro años, debe enviar un informe al Comité de la CEDAW para dar a conocer la situación y o avances sobre la discriminación de la mujer, el comité revisa el informe y elabora recomendaciones para que se cumpla el principio de no discriminación y de trato equitativo entre hombres y mujeres.

- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer-Convención Belem Do Pará (1994).**

Su objetivo es proteger los derechos humanos de las mujeres y especialmente que pueda disfrutar de una vida sin violencia en cualquier espacio donde se encuentre (público o privado). En la convención se establece que los Estados participantes, entre ellos Perú, se comprometen a adoptar en forma progresiva medidas específicas para “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer víctima de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, y cuando sea necesario, cuidado y custodia de los menores afectados”.

La Convención en su artículo 7 establece medidas que debe ejecutar el Estado:

- Aprobar y establecer leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Actuar en forma oportuna, inmediata y objetiva para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.
- Adoptar medidas jurídicas para prohibir al agresor que hostigue, intimide, amenace, dañe o ponga en peligro la vida de la mujer.
- Tomar medidas para retirar o modificar leyes o reglamentos que permitan o toleren la violencia contra la mujer.

- Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya atravesado situaciones de violencia.
- Establecer mecanismos judiciales y administrativos para asegurar que la mujer que sufre o ha sufrido violencia tenga acceso a servicios de reparación del daño.

El artículo quinto de la misma convención señala que: "Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos".

En su artículo octavo, inciso h, la Convención de Belém do Pará señala que los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: "Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer, y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios".

En cuanto a la participación, la Convención establece que la mujer tiene derecho a ejercer su derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas del país, a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB). Adoptado por los gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995).**

El documento establece los compromisos de los gobiernos para aumentar los derechos de las mujeres. Los Estados Miembros reafirmaron y reforzaron la plataforma en el año 2000 durante la revisión de progreso a cinco años de la Conferencia de Beijing y prometieron acelerar la aplicación de esos instrumentos durante la revisión de los diez años en 2005 y la revisión de los 15 años en 2010.

Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto de siglo han contribuido a establecer un conjunto de objetivos comunes con un plan de acción eficaz para el adelanto de la mujer. El inicio del Diálogo Mundial se llevó a cabo en México aprobando un Plan de Acción Mundial con metas centradas en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos como la educación, oportunidades de empleo, participación política, servicios de salud, vivienda, nutrición, y planificación de la familia. La evaluación del Plan de Acción Mundial se llevó a cabo en Copenhague y cinco años después en Nairobi. Finalmente, la conferencia en Beijing establece que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y considera, por primera vez, que su tratamiento no puede ser sectorial y tiene que integrarse en un conjunto de políticas que deben ser asumidas por los gobiernos.

- **Estatuto de Roma (1998)**

El Estatuto es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, fue adoptado en la ciudad de Roma, Italia, el 17 de julio de 1998, durante la "Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional".

El Estatuto de Roma es reconocido y valorado por ser el tratado internacional que logró la creación del primer tribunal internacional penal de carácter permanente para el juzgamiento de los crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio, cuando los Estados competentes no lo hagan. Sin embargo, a menudo se desconoce que este tratado constituye también el primer tratado internacional de carácter general que incorpora transversalmente -en lo sustancial, procesal y orgánico- consideraciones de género imprescindibles para la plena garantía de los derechos humanos de las mujeres.

El Estatuto de Roma es el primer tratado internacional del sistema que usa y define la expresión *género*. Si bien el primer tratado en utilizar la expresión *género* fue la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará* (1994), en el sistema interamericano, la Convención no definió su contenido. En el caso del Estatuto, la inclusión de diversas consideraciones de género en variadas disposiciones del mismo, así como la desconfianza hacia este término por parte de diversas delegaciones diplomáticas, hicieron necesaria su definición en los siguientes términos:

A los efectos del presente Estatuto, se entenderá que el término "género" se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. El término "género" no tendrá más acepción que la que antecede.

Por cierto, este concepto también permite incluir todas las situaciones relativas a la orientación u opción sexual de las personas, ya que precisamente se refieren a la forma en que lo masculino o femenino son o no aceptados "en el contexto de la sociedad".

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños"-Protocolo de Palermo.**

El presente Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpretará juntamente con la Convención. El 9 de diciembre de 1998 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el Protocolo de Palermo.

Para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos

Sus fines son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos;
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Para los fines del presente Protocolo:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

- **Declaración del Milenio (2000).**

Durante la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000, en la que se gestó la Declaración del Milenio y se fijaron posteriormente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los dirigentes mundiales se comprometieron a lograr la vigencia plena de los derechos de los niños y niñas a la supervivencia, la salud, la educación, la protección y la participación, entre otros. Tanto la Declaración como los ODM fueron posteriormente ratificados en la Cumbre Mundial de 2005. Ambos instrumentos, que se basan en derechos humanos fundamentales, representan un marco de referencia para que todo el sistema de las Naciones Unidas trabaje de manera coherente en la conquista de diversos objetivos concretos sobre desarrollo humano

Los Estados Miembros de la ONU enuncian una serie de objetivos y metas mensurables con un plazo de tiempo fijado para 2015 para promover la igualdad de género y luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y el deterioro del medio ambiente.

Entre sus 8 objetivos, establece en su Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, la cual señala que "(...)El matrimonio adolescente, la violencia sexual, la mutilación/ excisión genital de la mujer, el trabajo infantil y la trata constituyen violaciones de los derechos humanos infantiles que es preciso evitar y combatir como parte de las iniciativas mundiales para promover la igualdad de género y potenciar a las mujeres. La violencia y el acoso sexual de las niñas en la escuela constituyen un gran impedimento para lograr la igualdad de género en la

educación. Cuando esos hechos ocurren en otros ámbitos, como las comunidades y los sitios de trabajo, minan los esfuerzos por potenciar a las niñas y mujeres. Durante los conflictos armados, las niñas suelen tener menos acceso a los programas de reintegración de los niños asociados con los grupos armados. La mutilación/excisión genital de la mujer constituye una conculcación de la integridad física y psicosexual de las niñas y mujeres”.

Sin embargo, la formulación inicial de las metas del Milenio en la Asamblea de las Naciones Unidas del año 2000, estuvo lejos de la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género en todos sus objetivos, razón por la cual en los años siguientes, organismos como UNIFEM y CEPAL, a través de su Unidad Mujer y Desarrollo, han emprendido esfuerzos para incorporarla en todas las Metas y los indicadores de esta Declaración.

Se busca entonces incorporar estos últimos, transversalmente, en la visión de las Metas, enfatizando la importancia de la igualdad de género en las Metas de Desarrollo. Las conclusiones a las que arribaron los organismos arriba mencionados, a casi cuatro años de establecidas las Metas del Milenio, son que la igualdad de género exige:

- Impulsar y fortalecer el uso de datos desagregados por sexo, así como la generación de indicadores e índices para el análisis de género en todas las Metas establecidas.
- Estimular el diálogo al nivel nacional y local con la participación de mujeres y empoderar a las mujeres a todos niveles, de modo que sea más robusta la participación de éstas en el monitoreo del cumplimiento de las Metas.
- Incluir en todos los informes nacionales la perspectiva de género, evaluar la participación de las mujeres en los procesos y resultados de las políticas de promoción al desarrollo y recuperar y difundir las lecciones aprendidas.

- **Normatividad comparada en América Latina y el Caribe en materia de violencia familiar**

Hasta la fecha, 44 países en el mundo¹¹ han puesto en vigor leyes especiales contra la violencia doméstica. En América Latina, Puerto Rico es el primer país que legisló de manera especial intentando responder al problema de la violencia contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones familiares, fue mediante la Ley N° 59 del 15.08.1989, para la prevención e intervención contra la violencia doméstica. Los países de la región lo hicieron después, paulatinamente:

- Perú: Ley N° 26260 de 24.12.93 y su Texto Único Ordenado de 27.06.97. De protección frente a la violencia familiar, reglamentada mediante D.S. N° 002-98-JUS de 25.02.98.
- Argentina: Ley N° 24.417 de 07.12.94. Sobre protección sobre la violencia familiar.
- Chile: Ley N° 19.325 de 27.08.94. Sobre violencia intrafamiliar.
- Panamá: Ley 27 de 16.06.95. Delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de menores.

¹¹ “Noticias nacionales” En: Revista Crónica Azul. RED-ADA, Red nacional de trabajadoras de la información y Comunicación. N° 33. Noviembre / diciembre de 1998. Pág. 08.

- Ecuador: Ley N° 839 de 14.11.95. Contra la violencia a la mujer y la familia.
- Bolivia: Ley N° 1674 de 15.12.95. Contra la violencia en la familia o doméstica.
- Costa Rica: Ley N° 7586 de 25.03.96. Contra la violencia doméstica.
- Colombia: Ley N° 294 de 16.7.96. Normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Nicaragua: Ley N° 239 de 19.09.96. De formas y adiciones al Código Penal.
- Guatemala: Decreto N° 97 de 24.10.96. Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.
- El Salvador: Decreto N° 902 de 28.12.96. Contra la violencia intrafamiliar.
- República Dominicana: Ley 24 del 27.01.97. Modifican varios artículo del Código penal.
- Honduras: Ley N° 13297 de 15.11.97. Ley contra la violencia doméstica.
- Venezuela: Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, publicada el 6.11.98, reflejaba que la discriminación contra la mujer subsistía aún en los propios instrumentos creados para su eliminación.

En casi todas estas leyes la protección no es sólo para la mujer, sino que se extiende a toda la familia. En el Perú las primeras propuestas legislativas estuvieron dirigidas a tutelar a la mujer violentada, pero en el desarrollo de las negociaciones políticas y a fin de facilitar su aprobación por el Congreso, y dado que la preocupación por la familia está más legitimada, se incluyó entre los sujetos tutelados a todos aquellos que habitan el mismo hogar. Sin embargo, es importante distinguir la violencia contra la mujer de la de los otros sujetos, pues a pesar de que todas éstas se producen dentro del mismo ámbito familiar, existe un elemento discriminatorio que la distingue de las otras, además que “..en un enfoque general de violencia, dentro del grupo familiar, la mujer no siempre se identificará como víctima”¹².

Se incluyen además políticas estatales, se define a la violencia, se crean instancias de denuncia, se establecen procedimientos más o menos expeditos y medidas de protección para las víctimas. El reto consiste en lograr que la legislación se aplique a cabalidad.

Legislación Comparada

Bolivia:

Hace una diferencia entre Violencia en la familia (cónyuge o conviviente) y violencia Doméstica (ex cónyuge o ex conviviente).

Establecen sanciones, penas de multa (hasta 20% del salario mínimo) o arresto (hasta 04 días). Sanción se duplica en caso se reincida.

Medidas cautelares:

- Ordenar la restitución de la víctima al hogar del que hubiera sido alejada con violencia.
- Autorizar a la víctima el alejamiento del hogar común y disponer la entrega inmediata de sus efectos personales.
- Prohibir o limitar la concurrencia del denunciado al lugar de trabajo de la víctima.

¹² BINSTOCK, Hanna; Violencia en la pareja. Tratamiento legal. Evolución y balance. Naciones Unidas. Santiago de Chile, 1998. Pág. 35.

Procedimiento. Establecen un proceso sui generis para Violencia Familiar.

Colombia

Establece primeramente una definición de la Familia y después el de Violencia Intrafamiliar.

Establecen sanciones: Para caso de incumplimiento de las medidas de protección: multa (entre 2 a 10 salarios mínimos) y ARRESTO (de 30 a 45 días).

Medidas de protección:

- Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima.
- Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas.
- Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico.
- Ordenar al agresor el pago de los gastos médicos, psicológicos y psíquicos que requiera la víctima.
- Si la violencia o maltrato reviste gravedad y se tema su repetición el Comisario ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de la Policía en su domicilio como en su centro de trabajo.

Procedimiento. También establecen un procedimiento especial.

Ecuador

Define la Violencia Intrafamiliar y establece ámbito de aplicación y tipo de Violencia.

Establecen sanciones pecuniarias (01 a 15 sueldos mininos).

Medidas de amparo:

- Reintegrar a la víctima al hogar y ordenar la salida del agresor.
- Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea.
- Ordenar el tratamiento de las partes e hijos.

Procedimiento. También establecen su procedimiento propio.

Venezuela

Primero Establece los derechos protegidos, Dignidad, Integridad, Igualdad, entre otros., luego establece los Principios Procesales, Gratuidad, celeridad, Inmediación, Imposición de medidas cautelares, Confidencialidad, Oralidad.

Luego señalan la definición de Violencia contra la mujer y la Familia y también cada tipo de Violencia.

Establecen Sanciones, por cada tipo de Violencia, que van entre 03 a 18 meses de prisión; esto porque la Violencia lo establecen como delito o falta.

Procedimiento: También establecen su propio procedimiento: Se legitima a las ONGs para que también puedan denunciar.

Medidas cautelares:

- Ordenar salida del agresor.
- Remitir a la víctima a un refugio.
- Arresto hasta por 72 horas del agresor.
- Ordenar la restitución de la víctima a su hogar.
- Prohibir el acercamiento del agresor al lugar de trabajo o estudio de la víctima.

- **Normatividad comparada en América Latina y el Caribe en materia de Femicidio**

El feminicidio es la expresión mayor de violencia ejercida hacia la mujer por la pérdida de la vida de la misma. A continuación se presenta el marco normativo a nivel de Latinoamérica que existe respecto al presente tema:

México, 2007

Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia

Objeto: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

Definición de Femicidio: Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Ámbito de feminicidio: Amplio, conductas misóginas

Guatemala, 2008

Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Objeto y fin de la ley. La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

Definición de Femicidio: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

Ámbito de feminicidio: Amplio, contexto de relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres

El Salvador, 2010

Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres

Objeto y fin de la ley: Establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

Definición de Femicidio: Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Ámbito de feminicidio: Amplio, relaciones desiguales de poder y confianza entre varones y mujeres.

Nicaragua, 2012

Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reforma a la Ley 614, Código penal

Objeto y fin de la ley : Actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.

Definición de Femicidio: Comete el delito de feminicidio el hombre que, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer ya sea en el ámbito público o privado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima;
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima, relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo, relación laboral, educativa o tutela;
- c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima;
- d) Como resultado de ritos grupales, de pandillas, usando o no armas de cualquier tipo
- e) Por el menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o la comisión de actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación;
- f) Por misoginia;
- g) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima;
- h) Cuando concurra cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el delito de asesinato en el Código Penal.
- i) Cuando el hecho se diera en el ámbito público la pena será de quince a veinte años de prisión. Si ocurre en el ámbito privado la pena será de veinte a veinticinco años de prisión. En ambos casos si concurren dos o más de las circunstancias mencionadas en los incisos anteriores se aplicará la pena máxima.

Las penas establecidas en el numeral anterior serán aumentadas en un tercio cuando concorra cualquiera de las circunstancias del asesinato, hasta un máximo de treinta años de prisión

Costa Rica, 2007

Ley de Penalización de la violencia contra las Mujeres

Objeto y fin de la ley : La presente Ley tiene como fin proteger los derechos de las víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres mayores de edad, como práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Ley N° 6968, de 2 de octubre de 1984, así como en la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Ley N° 7499, de 2 de mayo de 1995.

Definición de Femicidio: Tipifica al feminicidio como un delito Se le impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no.

Chile, 2010

Ley de modificación del Código Penal y la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el feminicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio

Objeto y fin de la ley: Modifica el Código Penal, introduce el feminicidio. Para el caso especial en que la víctima del delito de parricidio sea la actual o ex cónyuge o conviviente del autor, el mismo delito se llama feminicidio.

Definición de Femicidio: Es el homicidio cometido contra la mujer que **es o ha sido** cónyuge o conviviente del autor del crimen

Ámbito de feminicidio: Restringido al ámbito íntimo

Perú, 2011

Ley 29819 Ley que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el feminicidio

Objeto y fin de la ley: Modifica el artículo referente al parricidio, incorporando la figura del feminicidio (intimo) engloba su cónyuge, su conviviente, o con quién esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga).

Definición de Femicidio:

Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de feminicidio.

Ámbito de feminicidio: Restringido al ámbito íntimo

4.2. Marco Normativo Nacional

- **La Constitución Política del Perú, 1993**

Establece, dentro de sus artículos, algunos derechos fundamentales y aplicables a la protección de la mujer víctima de violencia, entre ellos están; el derecho a la vida, identidad, la integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el derecho a la igualdad; el derecho a ser atendido por la autoridad competente; el derecho a la libertad y seguridad personal y el derecho a no ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Particularmente en los artículos 2.1 que consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2 que hace referencia a la igualdad; el 2.20 a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24.b, que señala libertad y seguridad personales y el artículo 2.24.h, que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

- **D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 002-98-JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25.02.98).**

Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.

Establece entre sus artículos:

“Artículo 3.- Es política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones:

- a. Fortalecer en todos los niveles educativos, la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona humana y de los derechos de la mujer, del niño y adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política del Estado y los Instrumentos Internacionales ratificados por el Perú.
- b. Empezar campañas de difusión, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la problemática social antes señalada, difundir los alcances de la presente Ley y condenar los actos de violencia familiar.
- c. Establecer procesos legales eficaces para las víctimas de violencia familiar, caracterizados por el mínimo de formalismo y la tendencia a brindar medidas cautelares y resarcimiento por los daños y perjuicios causados, así como para facilitar la atención gratuita en las reconocimientos médicos requeridos por la Policía, Ministerio Público o Poder Judicial”.

- **Acuerdo Nacional (22.07.2002).**

Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en:

- La Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

- Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Décimo Sexta Política de Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- Vigésimo Octava Política de Estado: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial.

Establece entre sus políticas de estado:

Política de Estado: 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. Señala: “Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población”.

“Con este objetivo, el Estado: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades; (b) fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil; (c) fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género; (d) dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo; (e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; y (f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente”.

- **Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, promulgada el 17.07.2002**

Establece entre sus artículos:

“Artículo 2.- La presente Ley establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Artículo 3.- La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

- **Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18.11.2002).**

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. señala funciones específicas a los gobiernos regionales, en especial, en el Artículo 60º.- Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, inciso “a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales, c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual”, y en el inciso “h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad”.

- **Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003) y su Reglamento el D.S. N° 010–2003– MIMDES.**

Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia tanto en el ámbito público como privado, en centro de trabajo, instituciones educativas e instituciones policiales y militares.

Establece entre sus principales artículos:

“Artículo 1.- Del objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación. Igualmente, cuando se presente entre personas con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende:

1. En Centros de Trabajo públicos y privados: a los trabajadores o empleadores, al personal de dirección o de confianza, al titular, asociado, director, accionista o socio de la empresa o institución; asimismo, a los funcionarios o servidores públicos cualquiera sea su régimen laboral.
2. En Instituciones Educativas: a los promotores, organizadores, asesores, directores, profesores, personal administrativo, auxiliar o de servicios de los centros y programas educativos, institutos superiores, sean públicos, privados, comunales, cooperativos parroquiales u otros, cualquiera sea su régimen o forma legal.
3. En Instituciones Policiales y Militares: al personal policial y militar, al personal civil que trabaja dentro de dichas instituciones, al personal de servicio o auxiliar y a los terceros que prestan servicios para tales entidades bajo el ámbito del Código Civil o la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
4. A las demás personas intervinientes en las relaciones de sujeción no reguladas por el derecho laboral, tales como la prestación de servicios sujetas a las normas del Código Civil, la formación de aprendices del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), los Programas de Capacitación para el trabajo, el acceso a centros de educación superior, y otras modalidades similares”.

- **Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003).**

Establece entre sus artículos:

Artículo 84º.- Establece las funciones provinciales exclusivas en programas sociales, defensa y promoción de derechos: “1.2. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado”.

Del mismo modo precisa las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: “2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación”. “2.5. Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo”

Las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: “3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales”, “3.2. Promover, organizar y sostener, de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección a los niños y a personas con impedimentos y ancianos desvalidos, así como casas de refugio”.

- **Ley Nº 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. Nº 007-2008-IN.**

Permite reconocer que en los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, explicando la alta incidencia del delito en contra de ellas.

En su artículo 1º, se modifica los artículos 153º y 153ºA del Código Penal- Capítulo de Violación de la Libertad Personal.

“Artículo 153º.- Trata de Personas

El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, esclavitud, o practicas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.

La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considerara trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios señalados en el párrafo anterior”.

- **Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007).**

Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia. Tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Describe a la discriminación como cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural o en cualquier otra, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Peruano.

- **D.S. 027-2007-PCM Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25.03.2007).**

Establece como obligaciones impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

Constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, las siguientes:

En Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres:

- 2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.
- 2.2. Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.
- 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- 2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.
- 2.5 Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres.

La supervisión del cumplimiento de estas políticas corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

- **Ley N° 29158– Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (20.12.2007).**

Establece entre sus artículos:

Artículo 1.- “La presente Ley Orgánica establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno

Nacional; las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros; las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales y Locales; la naturaleza y requisitos de creación de Entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo está integrado por:

- a. La Presidencia de la República.
- b. El Consejo de Ministros.
- c. La Presidencia del Consejo de Ministros.
- d. Los Ministerios.
- e. Entidades Públicas del Poder Ejecutivo

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo tiene las siguientes competencias exclusivas: Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno. Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada. Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política. El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros”.

- **Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021 (23.06.2011)**

El Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021, considera el acceso equitativo a servicios fundamentales de calidad (educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana) como parte fundamental de la democratización de la sociedad.

En este conjunto de aspectos tenemos importantes limitaciones que sólo podrán revertirse convocándose por igual al Estado y la iniciativa privada.

Unos de sus ejes es la Seguridad ciudadana, el cual incluye objetivos contra la violencia:

- Prevenir y sancionar las conductas y prácticas sociales que afecten la tranquilidad, la integridad, la salud y la libertad de las personas.
- Propiciar una cultura de paz y respeto a la ley contraria a la violencia individual o colectiva.
- Garantizar la presencia del Estado en las zonas vulnerables a la violencia mejorando las condiciones en que desarrolla su actividad la Policía Nacional.

- Promover un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, que articule medidas de prevención y sanción.

Entre sus objetivos estratégicos establece:

Eje estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas

Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas

Lineamientos de Política:

1. Derechos humanos:

- a. Garantizar el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y los reconocidos en los diversos tratados internacionales suscritos por el Perú.
- b. Impulsar el desarrollo de la legislación secundaria que haga operativos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales.
- c. Erradicar todas las formas de trabajo infantil y adolescente que ponen en riesgo la integridad y el pleno desarrollo de los niños y adolescentes.
- d. Promover el cambio de actitudes en la sociedad, eliminando paulatinamente la violencia familiar y consolidando el núcleo básico familiar, fortaleciendo la cohesión social, la cultura de paz, la solidaridad y la vigencia de los valores éticos y morales.

2. Promoción de la equidad:

- a. Propiciar la eliminación de la desigualdad extrema de ingresos y la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema.
- b. Promover la generación de oportunidades para el desarrollo humano.
- c. Asegurar el acceso de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema a los medios que les permitan lograr su propio desarrollo, reduciendo progresivamente la dependencia de los programas sociales.
- d. Promover políticas diferenciadas e inclusivas para las poblaciones de menores recursos con miras a alcanzar mayores grados de desarrollo.
- e. Eliminar todas las formas de discriminación entre mujeres y varones, y asegurar el acceso pleno de las mujeres a los servicios educativos en todos sus niveles y a las posiciones de decisión pública y privada.
- f. Promover la adopción de medidas legislativas, administrativas y de otra índole que contribuyan a la generación de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos e inclusivos, a fin de garantizar el derecho a la no discriminación de los sectores sociales más vulnerables.
- g. Combatir toda forma de discriminación, proteger los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos e impulsar el acceso equitativo de los diversos sectores de interés, especialmente los menos favorecidos, a las instancias de poder y toma de decisiones.
- h. Establecer redes de protección a niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, discapacitados y demás población vulnerable.
- i. Consolidar la titulación de la propiedad de tierras con enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, respetando la diversidad cultural y la vocación natural de los suelos y sin favorecer el cambio de uso.

- **Creación del Registro de Víctimas de Femicidio**

Mediante Resolución Ministerial N° 110-2009-MIMDES de fecha 06 de marzo 2009, se crea y se implementa el Registro de Víctimas de Femicidio, entendiendo este como el homicidio de mujeres cometido presuntamente, por: la pareja o ex pareja de la víctima, cualquiera de las personas comprendidas en la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, Alguna personas desconocida por la victima siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer

Este constituye un mecanismo para evidenciar la magnitud de la problemática de la violencia extrema hacia la mujer e identificar a las personas afectadas (víctimas y deudos) a fin de brindarles apoyo psicosocial y patrocinio legal. El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual ha sido designado como el órgano responsable de analizar, procesar y sistematizar la información generada de este registro.

- **Planes Nacionales**

La violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones, es un problema transversal presente a lo largo de todo el ciclo de vida y en los distintos ámbitos de las relaciones sociales. En ese sentido es abordado por los distintos lineamientos de política que están bajo la rectoría del MIMP y de otros sectores. Ello permite por un lado, establecer un conjunto de intervenciones que de manera diferenciada benefician a distintos grupos poblacionales y etarios (infancia y adolescencia, mujeres en edad fértil, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y por el otro, potenciar resultados esperados, pues la violencia contra la mujer, exige un conjunto de estrategias en distintos niveles. Es por ello que se cuenta con los siguientes planes:

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 (PNCVHM)

El Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer-PNCVHM 2009-2015 fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, el 26 de marzo del 2009, constituye el instrumento de la política nacional para garantizar la organización de servicios públicos de calidad para atender a las mujeres víctimas de violencia, e incidir en el cambio de los patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia contra la mujer. El Decreto Supremo establece, en su artículo 2º, que los Pliegos Presupuestales: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, incorporarán dentro de su presupuesto una meta presupuestal para cumplir con los objetivos del Plan Nacional.

Es uno de los instrumentos más importantes del Estado para cumplir con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, plantea la construcción de una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia.

El Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (2009- 2015) establece entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles de gobierno;
- Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas;
- Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

El Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (2009- 2015) busca:

- Promover cambios en los patrones socioculturales que toleran, legitiman o exacerbaban la violencia hacia la mujer en sus diferentes manifestaciones y espacios en los que opera.
- Instituir mecanismos, instrumentos y procedimientos de prevención, protección, atención, recuperación y reparación oportunas y eficaces para las mujeres víctimas de violencia, que consideren las diferentes realidades culturales y geográficas del país.
- Establecer un sistema que brinde información verdadera, actual y de calidad sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia hacia la mujer.
- Brindar atención preferente a mujeres que se encuentran en particular situación de vulnerabilidad sea en razón de su condición socioeconómica, edad, condición étnica, discapacidad o de su estatus de migrante o desplazada.

Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (PLANIG)

Es el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas. De esta manera, se espera garantizar a todas las personas, el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; así como erradicar toda forma de discriminación, para alcanzar la igualdad real y efectiva. Todo ello en el marco del cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA)

Es el instrumento de política pública del Estado Peruano que señala la agenda a seguir en la presente década para defender los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Tiene como finalidad, establecer un conjunto de acciones orientadas a asegurar una vida sana para niñas y niños, específicamente en su sexta meta emblemática: *¡En el Perú no se maltrata a su infancia! Disminuye la violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes*, el Plan indica: *“Una nación con buen trato a sus niñas, niños y adolescentes, es objetivo central de este Plan”*.

Asimismo, en el objetivo estratégico 4: *Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad*, presenta en los resultados esperados 20 y 21 que indican lo siguiente:

- Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar.
- Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual.

Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017- (PLANPAM)

Se han identificado un conjunto de 04 lineamientos de política, 04 objetivos estratégicos y 23 acciones estratégicas, así como los bienes y prestaciones de servicios que debe brindar el Estado a los ciudadanos y ciudadanas de 60 y más años, desde sus tres niveles de gobierno, con el objetivo de mejorar su calidad de vida mediante la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, así como con intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.

El Plan Nacional 2013-2017 contempla la construcción de una política pública del Estado que prevenga el maltrato a las personas adultas mayores, a través de implementación de acciones de información y sensibilización para el cambio de conductas y actitudes de la sociedad hacia las personas adultas mayores que contribuyan a la construcción de una cultura de buen trato y reconocimiento de las personas adultas mayores.

Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2013-2021- (PLANAF)

El objetivo principal del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2013-2021, es articular las políticas públicas en todas las instancias de gobierno y sociedad bajo el signo del fortalecimiento a las familias para que sus miembros accedan a un crecimiento y desarrollo saludable e integral en todos los aspectos que correspondan a una vida humana digna.

Contiene acciones estratégicas y metas concretas para el desarrollo de iniciativas por parte del Estado y sociedad. Con ello, espera contribuir en la promoción y generación de posibilidades de desarrollo a las familias peruanas. Es por tanto, responsabilidad del Estado y de la sociedad hacer realidad estos conceptos y preceptos normativos.

El PLANAF viene incorporando dentro de sus lineamientos de política¹³ el fomento de las relaciones familiares democráticas y asertivas como mecanismo para la prevención de la violencia familiar.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018 (PLANIOD)

Instrumento orientado a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de acciones afirmativas y el fortalecimiento y ampliación de servicios existentes. Entre esas acciones se

¹³ Documento que aún no ha sido publicado

consideran medidas para prevenir la violencia contra las personas con discapacidad, especialmente las mujeres.

El PLANIOD incorpora acciones de fortalecimiento y apoyo a la familia que contribuyan a su estabilidad y respeto de los derechos de todos sus integrantes en beneficio de la población con discapacidad

4.3. Marco Normativo Regional

- **Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 -2021**

El Gobierno Regional del Callao, en Acuerdo del Consejo Regional N° 62, con fecha 28 de diciembre de 2010, mediante el Dictamen N° 033- GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011- 2021.

Es el documento orientador del desarrollo regional que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales, bajo un enfoque de derechos y del desarrollo humano desde donde se proyecta el desarrollo regional en una perspectiva de equidad y sostenibilidad.

Entre sus ocho políticas generales establece:

- a. Política General 1: Promoción de una gestión concertada del desarrollo con un enfoque de derechos.

El enfoque de derechos “pone a la gente primero” y “coloca al Estado como un elemento central en la definición, implementación y evaluación de políticas que permitan la realización de los derechos”.

- b. Política General 3: Fomento de la equidad e inclusión social, respetando las diferencias de género y eliminando toda forma de discriminación

El territorio presenta una heterogeneidad en niveles de desarrollo, amplios sectores de la población carecen de servicios básicos, los índices de desarrollo humano no son iguales en todos los distritos y un alto porcentaje de la población vive en situación de pobreza, extrema pobreza y marginalidad.

En esta situación, se presentan inequidades de género pues el desempleo, el subempleo, la carencia de seguro de salud, los bajos ingresos por trabajo, el analfabetismo afectan más a mujeres que a varones. Para entender el proceso que lleva a una mujer a la pobreza, es necesario “mirar más allá de las cifras” y tener en cuenta situaciones que quizás son difíciles de contabilizar de manera objetiva pero que juegan un papel importante en la exclusión. “Se trata de tener presente la visibilidad y la posición social de la mujer en el ámbito público y en el privado, su participación en los procesos de decisión en la familia, la distribución de sus tiempos, ver cómo se reparten los recursos familiares...”²⁷

Asimismo, las personas con discapacidad se encuentran en situación de marginación física, social e institucional por cuanto la ciudad no está acondicionada ni la sociedad está preparada para acogerlas en los distintos espacios en que desenvuelven su vida cotidiana.

Estas situaciones dificultan la cohesión social, la identidad colectiva y atentan contra derechos humanos elementales. Por ello, este enfoque propone un

acercamiento al desarrollo que reconozca la importancia de superar las inequidades, identificando las relaciones de desigualdad.

Esta política propone hacer de la Provincia Constitucional del Callao una sociedad inclusiva, en la que todos respetemos los derechos de las personas, sin discriminación por razones económicas, sociales, políticas, étnicas o culturales; se superen las inequidades y se reduzcan las brechas de desigualdad en el desarrollo de las distintas áreas del territorio: norte, centro y sur.

El Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, en materia de violencia plantea en el objetivo estratégico 5.3. la necesidad de "... *integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar*"¹⁴ así como en el objetivo específico 5.3.2. *Reducir los niveles de violencia e inseguridad*.¹⁵

- **Ordenanza Regional N° 006-2006**

Fue aprobada el 26 de abril de 2006, el cual dispone la creación y conformación del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer del Gobierno Regional del Callao. El objetivo del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer es asesorar y plantear iniciativas, coordinar e impulsar políticas regionales en torno al respeto y ejercicio de los derechos de la mujer, así como contribuir al logro de las relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre mujer y varón, es decir, equidad de género y la no discriminación.

- **Ordenanza Regional N° 000024**

Fue aprobada el 20 de diciembre de 2011, mediante el cual se dispone de medidas prioritarias para la atención de la violencia familiar y sexual en la Provincia Constitucional del Callao, indicando lo siguiente:

- Declárese de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.
- Declárese y dispóngase, el mes de noviembre de cada año como el "Mes de la No Violencia contra la Mujer", y la imposición del lazo blanco como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia, por parte de todas las instituciones públicas de la jurisdicción regional.
- Crease y confórmese la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao adscrita al "Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer de la Región Callao" creada y conformada mediante OR N° 006-2006, la cual estará integrada por representantes de las Instituciones del Sector Público y de la Sociedad Civil.
- Reconózcase a la Mesa Multisectorial Regional, como espacio concertador con los diferentes actores sociales, impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la

¹⁴ Objetivo Estratégico 5.3: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar

¹⁵ Objetivo Específico 5.3.2. : Reducir los niveles de violencia e inseguridad.

Región Callao, que se encuentran a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

- Dispóngase que al término del tercer trimestre de cada año, todas las entidades públicas de la jurisdicción regional, están obligadas a remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes de trabajo y cronogramas de actividades, que tengan por finalidad contribuir a desnaturalizar y visibilizar la violencia en todas sus formas, teniendo como propósito su integración en un sólo programa regional a publicarse en la página web del Gobierno Regional del Callao.

- **Ordenanza Regional N° 000034**

Fue aprobada el 06 de noviembre de 2012 la conformación de la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao, cuyas principales funciones son:

- Promover políticas orientadas a la prevención de este delito en población vulnerable y/o de alto riesgo en coordinación con autoridades públicas y privadas y la sociedad civil.
- Brindar a las víctimas de trata de personas una atención integral, diferenciada, multidisciplinaria e intersectorial acorde a su condición de persona.
- Adecuada persecución del delito que deberá promover justicia especializada en el tema de trata de personas a fin de evitar la impunidad de investigaciones y/o procesos.

- **Decreto Regional N° 002-2007-PR**

Aprobado el 08 de mayo del 2007, en el cual declaran prioritario en la gestión del Gobierno Regional del Callao, el incorporar el enfoque de derechos y de igualdad de oportunidades, asegurando la transversalidad y eficacia de su implementación. Se ordena constituir el Equipo de Trabajo de Igualdad de Oportunidades, integrado por funcionarios del Gobierno regional, que formule y proponga políticas para garantizar la igualdad de oportunidades: podrá convocar en calidad de órganos consultores a organismos de la Sociedad Civil para que brinden su apoyo; las Gerencias Regionales brindarán toda la información y apoyo que el Equipo constituido así lo requiera; las Gerencias Regionales implementarán las políticas y los funcionarios/as a cargo de ellas velarán por la implementación de las mismas; el Equipo constituido dará cuenta de su labor a la Presidencia Regional del Callao.

- **Resolución Ejecutiva Regional N° 157- 2004-Región Callao-PR**

Aprueban la Directiva N° 004-2004, el 16 de abril de 2004, Región Callao-GRPR, que regula el procedimiento de Investigación del Hostigamiento Sexual en las Relaciones de Autoridad o Dependencia en el Gobierno Regional del Callao .Encargan a la Oficina de Recursos Humanos la responsabilidad de promover y establecer medidas de prevención del hostigamiento sexual dentro de la institución, capacitar y sensibilizar a los trabajadores sobre las conductas a sancionar por hostigamiento sexual, además, de ponerla a conocimiento de todos los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao.

4.5 Marco Normativo Local

- **Ordenanza Municipal N° 031-2007-MDV**

Fue aprobada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el 16 de noviembre del 2007, mediante el cual se Declara el 25 de noviembre como “Día de la no Violencia hacia la Mujer” con la finalidad de sensibilizar y movilizar a los vecinos del Distrito de Ventanilla a favor de una actitud de tolerancia cero a la violencia contra la Mujer, debiendo esta fecha ser reconocida como un día de reflexión y comprensión en todo el distrito.

- **Ordenanza Municipal 012-2013/MDV**

Aprobada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual dispone:

- Aprobar el Plan Local contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2016 del distrito de Ventanilla,
- Establecer la conformación del espacio de concertación denominado Comité Distrital de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual de Ventanilla que estará presidido por la Gerencia de Protección y Familia en representación del Alcalde e integrado por las autoridades locales, representantes sectoriales del Estado, y organizaciones de la sociedad civil del distrito de Ventanilla.
- Encargar al Comité Distrital de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual de Ventanilla la formulación de su Reglamento Interno y la implementación de la política pública local en la materia, para lo cual tendrá la responsabilidad de su ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Encargar a la Gerencia de Protección y Familia, la gestión con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la asistencia técnica de implementación y retroalimentación del Plan Local Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013 -2016 del distrito de Ventanilla.
- Encargar a la Gerencia de Protección y Familia, gestionar la incorporación en el Plan Operativo Institucional de las acciones priorizadas orientadas a disminuir la violencia contra la mujer en el distrito y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan Local Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013- 2016 del distrito de Ventanilla.
- Encargar a la Gerencia de Protección y Familia, el seguimiento de los compromisos adquiridos por el comité antes indicado y sistematizar los resultados del monitoreo del referido plan en la jurisdicción.
- Encargar a la Gerencia de Protección y Familia en coordinación con el Comité Distrital de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual, efectuar una presentación pública anual de logros y avances del plan local en la jurisdicción.



CAMPAÑA
Contra la
VIOLENCIA
a la *Mujer*

CapituloIV:
Panorama y Situacion de la Mujer

CAPITULO IV: PANORAMA Y SITUACION DE LA MUJER

4.1. Aspectos Sociodemográficos

El Callao fue creado como distrito el 20 de agosto de 1836. El 22 de abril de 1857, debido a su importancia como puerto marítimo internacional, se le otorgó el título de Provincia Constitucional del Callao con rango de departamento.

La Provincia Constitucional del Callao, sobre cuyo territorio ejerce jurisdicción el Gobierno Regional del Callao, está conformada por seis distritos: Callao, Ventanilla, Carmen de la Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta. Asimismo, posee un área insular constituida por las islas San Lorenzo y El Frontón y los islotes Hormigas de Afuera, Palomino, Roca Horadada y Cabinzas.

Los distritos de Ventanilla y Callao representan el 81.08 % del territorio de la Región y los otros distritos: Carmen de La Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta representan solo el 6.93% en total.

La Provincia Constitucional del Callao conforma un continuo urbano con el área metropolitana de Lima, constituyéndose en una de las principales metrópolis de la costa occidental de América del Sur, con una acelerada urbanización, donde la población metropolitana representa la tercera parte de la población del país y en cuyo territorio se concentra la dirección económica y política del mismo. Urbanización y modernización que ha generado desequilibrios en los usos de suelos, en su infraestructura urbana y en su estructura social local. Su actividad económica, se relacionan con su rol de puerto y aeropuerto en la metrópoli, situación que contribuye a la consolidación de actividades complementarias, depósitos e industrias que generan a su vez crecientes procesos de migración rural urbanos que presionan y condicionan la ocupación del espacio en la provincia. Por ello, se constituye en una provincia muy significativa para la economía del país.

Según los resultados del XI Censo Nacional de Población en el 2007, la población censada fue de 876 mil 877 habitantes, y la población total, es decir, la población censada más la omitida, 890 mil 887 habitantes. De acuerdo a las proyecciones para el año 2011 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) tomando como base los datos del censo 2007, la región Callao alberga un total de 955 mil 385 personas entre hombres y mujeres en cantidades similares. En la actualidad, todas estas personas viven en un ámbito urbano en toda su dimensión territorial.

A nivel de distrito, en el último Censo, se reportó que el distrito más poblado fue el Callao (Cercado), seguido por Ventanilla contando con 415 mil 888 y 277 mil 895 habitantes respectivamente, totalizando entre ambos al 79% de los habitantes de la Región. Según las proyecciones, para el año 2011, la proporción de habitantes en el distrito del Callao disminuye; en cambio, en Ventanilla se incrementa en 5,0%, llegando entre ambos a representar el 80.9% de la población de la Región. Por otro lado, el resto de distritos representaba en el 2007 al 20,9% de la población; para el

2011 se observa en ellos una reducción en un 19.1%, con excepción de Carmen de la Legua y Reynoso que se estima que en valores absolutos habrá un ligero incremento en su población (485 habitantes).

CUADRO N°1
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN CENSADA SEGÚN DISTRITO, 1993 Y 2007

Distritos	1993		2007		Incremento intercensal		Proyección 2011	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Región Callao	639 729	100,0	876 877	100,0	237 148	37,1	955 385	100,0
Callao	369 768	57,8	415 888	47,4	46 120	12,5	420 654	44,0
Ventanilla	94 497	14,8	277 895	31,7	183 398	194,1	351 880	36,8
Bellavista	71 665	11,2	75 163	8,6	3 498	4,9	75 043	7,9
La Perla	59 160	9,2	61 698	7,0	2 538	4,3	61 525	6,4
Carmen de La Legua-Reynoso	38 149	6,0	41 863	4,8	3 714	9,7	42 348	4,4
La Punta	6 490	1,0	4 370	0,5	-2 120	-32,7	3 935	0,4

Nota: Los porcentajes no suman 100 debido al redondeo.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007. Estimaciones y Proyecciones de Población Total y Edades Quinquenales, según Departamento, Provincia y Distrito, 2005 - 2015.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Los distritos con mayor población relativa según las proyecciones 2011, son el Callao con 420 mil 654 habitantes, que concentra cerca de la mitad de la población de la Provincia (44.0%) y Ventanilla con 351 mil 880 habitantes (36.8%). Los distritos menos poblados son: Bellavista 75 mil 43 habitantes (7.9%), La Perla 61 mil 525 habitantes (6.4%), Carmen de La Legua-Reynoso 42 mil 348 habitantes (4,4%) y La Punta con 3 mil 935 habitantes (0.4%).

CUADRO N°2
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR DISTRITO SEGÚN SEXO, 2011

Distritos	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Región Callao	955 385	100.0	477 267	100.0	478 118	100.0
Callao	420 654	44.0	211 721	44.4	208 933	43.7
Bellavista	75 043	7.9	36 294	7.6	38 749	8.1
Carmen de La Legua - Reynoso	42 348	4.4	21 184	4.4	21 164	4.4
La Perla	61 525	6.4	29 868	6.3	31 657	6.6
La Punta	3 935	0.4	1 689	0.4	2 246	0.5
Ventanilla	351 880	36.8	176 511	37.0	175 369	36.7

Fuente: INEI - Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 - 2025.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

De acuerdo a estos datos, podemos agrupar la cantidad de población en tres espacios bien definidos: De mayor magnitud de habitantes, Callao y Ventanilla, los cuales concentran a 772 mil 534 personas (80.8%); de mediana magnitud de habitantes, entre los cuales se encuentran los distritos de Bellavista, Carmen de La Legua - Reynoso y La Perla, con una concentración total de 178 mil 916 personas (18.7%); y finalmente una de menor magnitud, que es el caso del distrito de La Punta que alberga en su territorio no más de 4 mil personas (0.4%).

La composición poblacional por sexo en la región Callao para el 2011, es de 477 mil 267 varones (49.96%) y 478 mil 118 mujeres (50.04%), asimismo, el índice de

masculinidad (Nº de Hombres por cada 100 Mujeres) es de 99.8, lo que significa que el número de hombres es ligeramente inferior al número de mujeres en la región. En valores absolutos los distritos que concentran mayor número de mujeres en forma comparativa con los demás distritos son el Cercado Callao y Ventanilla con 208 mil 933 y 175 mil 369 mujeres respectivamente.

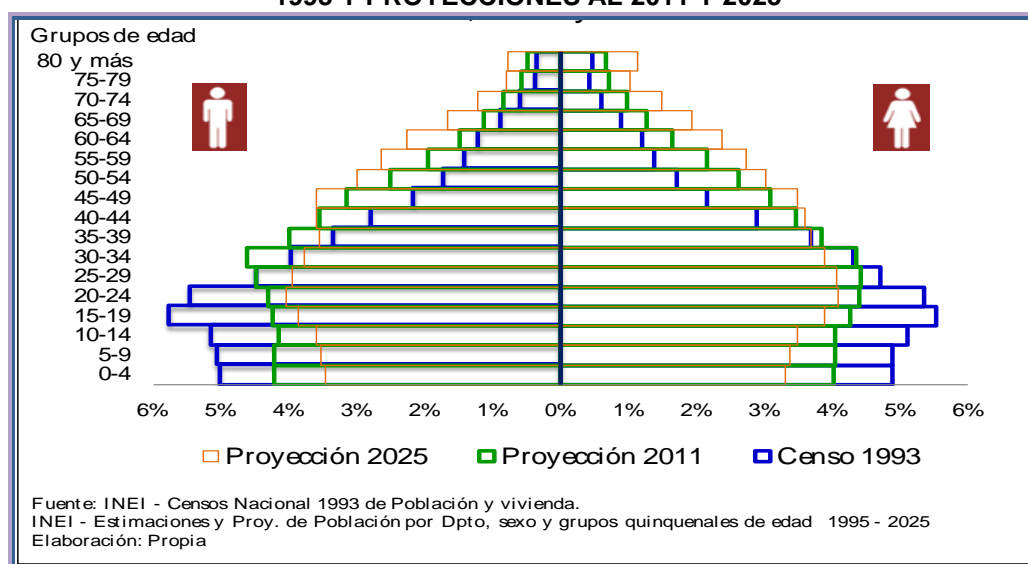
CUADRO Nº3
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR DISTRITO SEGÚN SEXO, 2011
(Porcentaje)

Sexo	Distritos de la Provincia Constitucional del Callao						
	Callao Cercado	Bellavista	Carmen de la Legua-Reynoso	La Perla	La Punta	Ventanilla	Callao
Hombre	50.33%	48.36%	50.02%	48.25%	42.92%	50.16%	49.95%
Mujer	49.67%	51.64%	49.98%	51.75%	57.08%	49.84%	50.05%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Población	420,654	75,043	42,348	61,525	3,935	351,880	955,385

Fuente: INEI, XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2007.
Elaboración: GRC- Gerencia Regional de Desarrollo Social

Las proyecciones 2011 muestran una ligera diferencia entre hombres y mujeres, siendo mayor el porcentaje de mujeres respecto a los varones, para los distritos de Bellavista, La Perla y La Punta. Para los distritos del Callao, Carmen de la Legua-Reynoso y Ventanilla se visibiliza un mayor porcentaje de varones con respecto a las mujeres.

GRÁFICO Nº 1
REGION CALLAO: PIRAMIDE DE POBLACION SEGÚN SEXO
1993 Y PROYECCIONES AL 2011 Y 2025



La evolución de la población en las últimas décadas se refleja en la forma que ha adoptado la pirámide poblacional¹⁶, la cual, muestra la composición de la población por

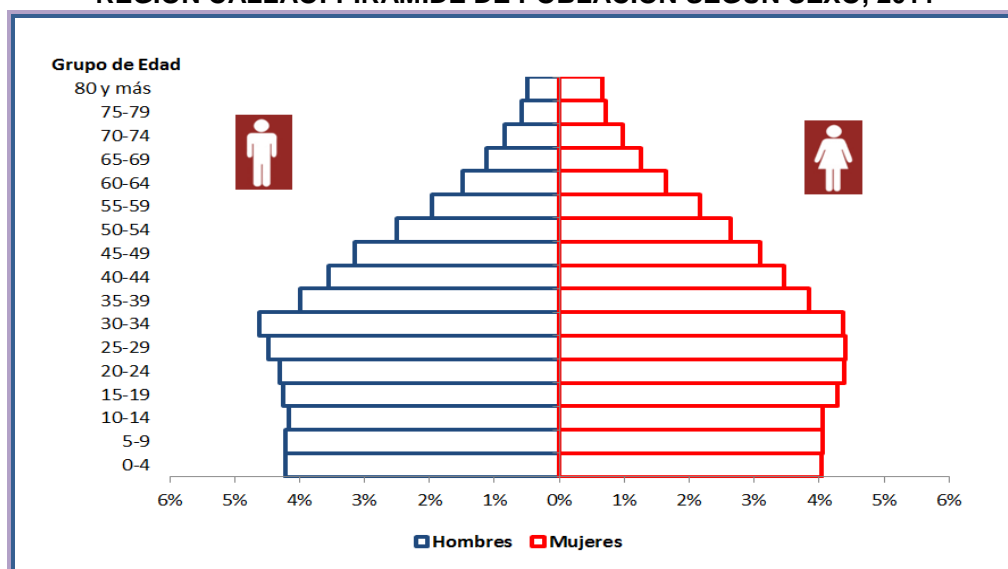
¹⁶ Una pirámide de población refleja una serie de eventos demográficos tales como los nacimientos, las defunciones, la migración, la población en edad fértil, la población económicamente activa y la población de la tercera edad. Cada año nace una generación y ésta "aparece" en la base de la pirámide, en tanto que las generaciones anteriores pasan a ocupar un puesto superior. En la medida en que envejecen las cohortes, inevitablemente pierden a sus integrantes, debido a la mortalidad por edad u otras causas y, pueden adquirir o perder miembros debido a la migración. Su

grupos quinquenales de edad y por sexo. Así de haber presentado una base ancha y vértice angosto, en la actualidad se observa una base reducida y un ensanchamiento progresivo en el centro, lo que refleja un menor número de nacimientos y mayor población en edad activa, asimismo se observa mayor proporción de población adulta mayor, lo que indica el inicio del proceso de envejecimiento, proceso que se irá acentuando con el pasar del tiempo, de tal manera que para el año 2025 la estructura de grupos de edad tendrá una forma de “botella”

Una de las consecuencias de la reducción de la población infantil es el aumento de la proporción de jóvenes y adultos en edad de trabajar, proceso conocido como bono demográfico¹⁷, disminuyendo las tasas de dependencia de manera que “representan una oportunidad de mejoramiento económico y social mediante incrementos en las tasas de ahorro y de inversión, en el gasto en salud, en seguridad social y, sobre todo, en educación, de manera que las generaciones jóvenes de hoy se pueden preparar para los desafíos que implica el envejecimiento” (Martínez 2012: 11), motivo por el cual este proceso debe ser acompañado por políticas públicas de empleo que proporcione trabajo a este sector de la población.

La edad representativa de la población en la Provincia Constitucional del Callao, expresada a través de la mediana, crecerá de 27.6 (2005) a 33.5 para el año 2025, siguiendo una tendencia cada vez mayor de “envejecimiento de la población”.

GRÁFICO N° 2
REGIÓN CALLAO: PIRAMIDE DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO, 2011



Fuente: Estimaciones y Proy. de Población por Dpto, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 – 2025
Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social

La población de la región Callao en la actualidad está constituida predominantemente por una gran masa joven conformada por jóvenes y adultos jóvenes, de 15 a 44 años de edad, la cual constituye el 50% de la población, no menos importante, están la

utilización básicamente es comparar el comportamiento de dos variables en un momento dado, ya que permite ver el comportamiento de la población según género y edad.

¹⁷ GRC- OSEL Callao-Diagnostico Socio Económico Laboral de la Región Callao 2012, Pág. 15: Bono demográfico, se refiere al período en que, dado el proceso de transición demográfica, las relaciones de dependencia alcanzan los niveles mínimos que puede observar una población.

población infantil de 0 a 14 años la cual constituye el 25%, los adultos 15% y adultos mayores (60 a más años) aproximadamente con el 10%.

CUADRO N° 4
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR SEXO, SEGÚN GRUPOS
ESPECIALES DE EDAD, 2011
(Porcentaje)

Sexo	Total		Infantil		Jóvenes	Adultos Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores
	Absoluto	Relativo	(0 - 4)	(5-14)	(15 - 29)	(30 - 44)	(45 - 59)	(60 y más)
Total	955 385	100.0	8.3	16.5	26.1	23.9	15.5	9.8
Hombres	477 267	100.0	8.4	16.8	26.1	24.4	15.3	9.1
Mujeres	478 118	100.0	8.1	16.2	26.1	23.3	15.8	10.5

Fuente: INEI - Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 - 2025.
Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

Por grupos quinquenales de edad para el 2011, la población infantil y los jóvenes conforman más de la mitad de la población total de la región Callao con el 24.8% y 26.1%, los adultos jóvenes con 23.9%, adultos 15.5% y adultos mayores con 9.8%. Por grandes grupos especiales de edad, para el 2011 en la región Callao, se observa las siguientes características: el 24.8% de la población es menor de 15 años, porcentaje menor respecto al censo 2007 (26.8%); la población de 15 a 64 años, que constituye la fuerza potencial de trabajo es de 68.62%, incrementándose levemente respecto al censo 2007, que fue de 66.8%, al igual que la población de 65 años a más con 6.64% siendo en el 2007, 6.4%.

CUADRO N°5
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR SEXO Y EDAD EN GRUPOS
QUINQUENALES, 2011

Grupos Quinquenales de Edad	Total		Hombres		Mujeres	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Total	955 385	100.0	477 267	100.0	478 118	100.0
0-4	78 778	8.25	40 246	4.21	38 532	4.03
5-9	78 944	8.26	40 270	4.22	38 674	4.05
10-14	78 513	8.22	39 807	4.17	38 706	4.05
15-19	81 407	8.52	40 563	4.25	40 844	4.28
20-24	83 133	8.70	41 141	4.31	41 992	4.40
25-29	84 977	8.89	42 808	4.48	42 169	4.41
30-34	85 844	8.99	44 159	4.62	41 685	4.36
35-39	75 003	7.85	38 205	4.00	36 798	3.85
40-44	67 084	7.02	33 950	3.55	33 134	3.47
45-49	59 743	6.25	30 132	3.15	29 611	3.10
50-54	49 060	5.14	23 933	2.51	25 127	2.63
55-59	39 406	4.12	18 764	1.96	20 642	2.16
60-64	29 985	3.14	14 237	1.49	15 748	1.65
65-69	22 777	2.38	10 765	1.13	12 012	1.26
70-74	17 356	1.82	8 071	0.84	9 285	0.97
75-79	12 269	1.28	5 515	0.58	6 754	0.71
80 y más	11 106	1.16	4 701	0.49	6 405	0.67

Fuente: Estimaciones y Proy. de Población por Dpto, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 - 2025
Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

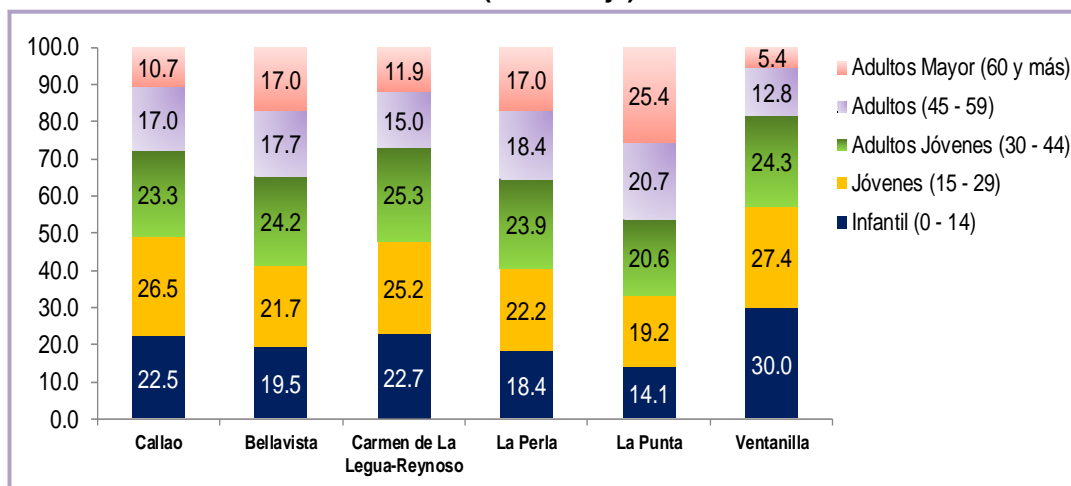
Asimismo los grupos muestran una similitud por sexo. Un segmento importante y que cabe resaltar, lo constituye la población adulta mayor (de 60 años a más) que representa 93 mil 493 personas (9.79%) para el año 2011, de las cuales 43 mil 289

son hombres (4.53%) y 50 mil 204 son mujeres (5.25%), haciéndose más significativa la diferencia en magnitud entre hombres y mujeres en los últimos grupos quinquenales lo que se conoce como la feminización del envejecimiento, tal es así, para el grupo de 80 a más años alcanza 4 mil 701 hombres y 6 mil 405 mujeres.

De acuerdo con el Gráfico, podemos ver que en cada distrito se ha desarrollado una configuración demográfica particular en cuanto a los grupos de edades. Por ciclos de vida, los distritos con mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes son los que poseen menores proporciones de la población adulta mayor. El distrito de Ventanilla es el que tiene mayor proporción de población en primera infancia, en la niñez y adolescente; mientras que el distrito del Callao tiene la mayor proporción en la población joven, el distrito de La Perla tiene la mayor proporción en la población adulta y el distrito de La Punta tiene la mayor proporción de población adulta mayor que el resto de los distritos.

El Distrito de Ventanilla es el distrito que mayor proporción de niñas, niños y adolescentes posee con 30.0%, seguido de Carmen de La Legua-Reynoso con 22.7% y Cercado Callao con 22.5%, Bellavista con 19.5% y La Perla con 18.4%, para el caso del distrito de La Punta el 14.1% de las niñas, niños y adolescentes en relación a su población total. Por el contrario, los distritos que tienen mayor proporción de población adulta mayor son La Punta con 25.4%, La Perla y Bellavista cada uno con 17%, Carmen de la Legua-Reynoso con 11.9%, el Callao con 10.7% y Ventanilla 5.4%.

GRAFICO Nº 3
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR DISTRITOS, SEGÚN GRUPOS ESPECIALES DE EDAD, 2011
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Perú: Estimaciones y proyecciones de Población total, sexo y edades quinquenales según Departamento, 1995-2025.

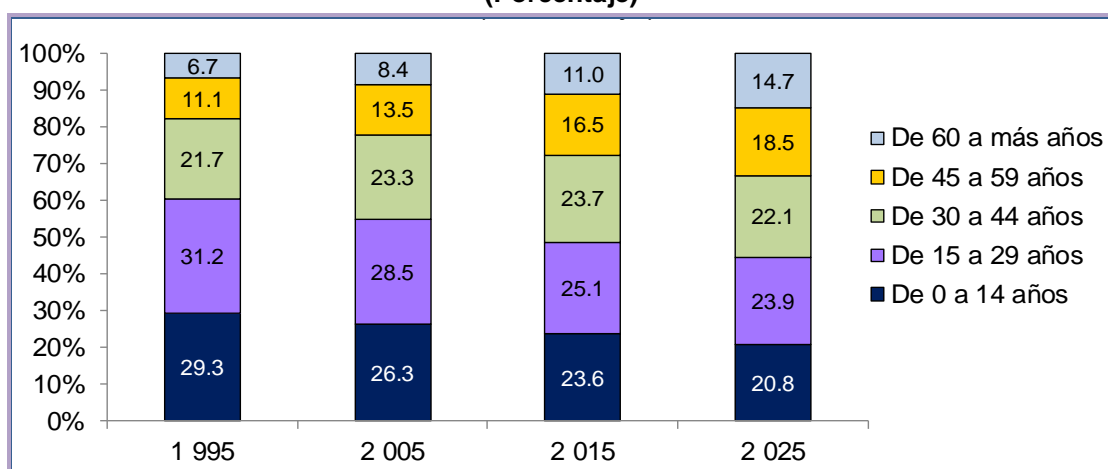
Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

En la estructura por edades se observan cambios notables. Así, es importante destacar que el rasgo juvenil de la población se ha modificado a lo largo de las últimas décadas. Por ejemplo en los resultados del censo de 1993, las y los jóvenes conformaban cerca de la tercera parte de la población de la Región, para el 2007

alcanzaba cerca de la cuarta parte.¹⁸ Se proyecta que el porcentaje de la población joven pasará de 25.1% a 23.9%, entre el 2015 y 2025.

Según el Gráfico, entre 1995 y 2025, se viene perfilando una tendencia: la disminución de la participación relativa del segmento juvenil e infantil (niñas, niños y adolescentes), acompañado del aumento gradual de la proporción de las personas adultas entre 45 y 59 años y de las personas adultas mayores de 60 a más años. Como saldo neto, la población de la región Callao viene registrando un proceso de envejecimiento demográfico, traducido en el aumento del peso relativo de las personas de 60 y más años de edad (de 6.7% en 1995 a 14.7% para 2025).

GRAFICO Nº 4
REGIÓN CALLAO: EVOLUCION DE LA POBLACION SEGÚN
GRUPOS ESPECIALES DE EDAD, 1995-2025
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Perú: Estimaciones y proyecciones de Población total, sexo y edades quinquenales según Departamento, 1995-2025.

Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Las composiciones descritas como el sexo, la edad y el ámbito distrital de residencia de la persona son parte de las características más importantes de la población. Estas variables aparecen habitualmente de manera transversal en el análisis de los demás indicadores de la situación poblacional. Asimismo, la descripción de estos primeros datos tiene efectos socioeconómicos significativos, ya que permiten dimensionar el porcentaje de habitantes que se considera en la actividad económica, en el sistema educativo, en los requerimientos de viviendas, asistencia médica, servicios de seguridad social, pensiones, entre otros.

Tanto el tamaño y el crecimiento de la población de los distritos se vienen dando a ritmos diferentes. Así tenemos a Ventanilla como el distrito que ha mostrado un mayor crecimiento poblacional, no obstante el resto de distritos muestran una elevada densidad poblacional, es decir, el número de personas que habitan por cada kilómetro cuadrado (habitantes/Km²), ha venido en aumento.

Utilizando los datos proyectados para el 2010, en la región Callao la densidad ascendió a 6 mil 404 habitantes por km², cuando hace 10 años esta cifra era 5 mil 368

¹⁸DRTPEC-OSEL Callao, Oferta Laboral Juvenil de la Región Callao, 2010.

hab/km², ubicándose la Región Callao como el más denso de todas las regiones del Perú, donde su similar Lima Metropolitana (3 mil 126.3 Hab/Km²) se ubica en segundo lugar.

CUADRO N° 6
REGIÓN CALLAO: SUPERFICIE Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN CENSADA SEGÚN
DISTRITO, PROYECCIONES 2000-2015

Distrito	Superficie Territorial (km ²) ^{1/}	Densidad de población (hab./km ²)			
		2000	2005	2010	2015
Región Callao	146.98	5 367.8	5 897.9	6 404.1	6 873.8
Callao	45.65	9 245.5	9 396.0	9 271.3	8 913.2
Bellavista	4.56	17 244.7	17 136.8	16 608.6	15 752.9
Carmen de La Legua - Reynoso	2.12	20 185.8	20 386.3	20 091.0	19 386.8
La Perla	2.75	23 537.1	23 346.2	22 586.5	21 388.0
La Punta	0.75	7 585.3	6 472.0	5 441.3	4 522.7
Ventanilla	73.52	2 381.1	3 366.9	4 536.3	5 825.4

^{1/} Incluye 17,63 km² de superficie insular oceánica.

Fuente: INEI - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 - Boletín Especial N°18.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Los distritos que registran mayores niveles de concentración son La Perla (22 mil 587), Carmen de La Legua-Reynoso (20 mil 91) y Bellavista (16 mil 608). En contraparte, Cercado Callao (9 mil 272), La Punta (5 mil 442) y Ventanilla (4mil 536) son los distritos menos densos.

Este problema de alta concentración en la región Callao nos conduce al desarrollo de un esquema de asentamiento desequilibrado. En la actualidad, no se ha logrado garantizar un crecimiento ordenado de las ciudades de alta atracción migratoria y persiste el reto de atender a cientos de miles de personas que residen en distritos con pequeña superficie territorial. Esta comparación indica un nivel de concentración muy alta lo cual traería diversos problemas sociales, constituyendo un factor de riesgo social, que repercute en el acceso a servicios básicos de salud, educación, trabajo, entre otros.

El territorio de la región Callao tiene muchas particularidades, entre ellas el hecho de tener una composición heterogénea y una dinámica importante de crecimiento a través de asentamientos urbanos, sobre todo los distritos más extensos como Ventanilla y el propio Callao Cercado. La ubicación de viviendas espacialmente desordenadas trae consigo problemas de calidad de las construcciones, sanidad, hacinamiento, inseguridad, entre otros, en algunos casos presentan problemas no resueltos desde el punto de vista legal y la tenencia de terrenos y construcciones. Estas están asociadas a los cambios demográficos que facilitan o frenan la salida de la pobreza. En las últimas décadas, el crecimiento de la población ha provocado la desaparición de las áreas rurales dando paso a nuevos asentamientos humanos.

Se aprecia, a través de la información censal que la población ha crecido de forma lenta y paulatina. Las tasas de crecimiento promedio anual se han reducido a más de la mitad, pasando de 4.7% a 2.3% entre los años 1940 y 2007. En el Gráfico N° 12 podemos observar como la tasa crecimiento se reduce año tras año para hombres y mujeres, aunque desde 1999 se inicia un ritmo de crecimiento mayor para las mujeres. A partir de dicho año, la diferencia en tasas de crecimiento ha sido persistente y al parecer, de acuerdo a las proyecciones, será persistente en los próximos 15 años. En el mismo gráfico también se deduce dos etapas: una de rápida caída de las tasas de crecimiento y una de caída más lenta.

CUADRO Nº 7
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CENSOS REALIZADOS, 1940 - 2007

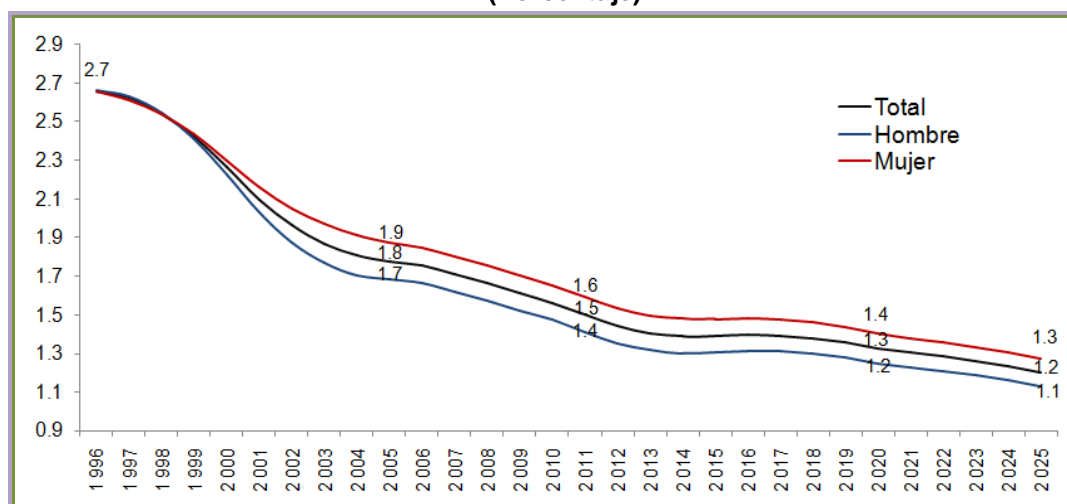
Año	Total	Incremento Intercensal	Tasa de Crecimiento Promedio Anual (%)
1940	84 438		
1961	219 420	134 982	4.7
1972	323 228	112 808	3.9
1981	454 313	112 085	3.5
1993	647 565	193 252	3.0
2007	890 887	243 322	2.3

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2005 y 2007.
Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

A pesar de ello, en los últimos cincuenta años la participación en términos absolutos de la población en la Provincia Constitucional del Callao prácticamente se ha quintuplicado, al pasar de 219,420 habitantes según el censo de 1961 a 955, 385 en el 2011, de los cuales 477,267 son hombres y 478,118 mujeres y para el 2015 se espera una población de 1.010,315.

En la actualidad, no se ha logrado garantizar un crecimiento ordenado de las ciudades de alta atracción migratoria y persiste el reto de atender a cientos de miles de personas que residen en distritos con pequeña superficie territorial. Por ello, resulta de crucial importancia impulsar las estrategias que nos permitan avanzar más rápidamente hacia un modelo de ocupación del territorio ordenado y sostenible.

GRAFICO Nº 5
REGIÓN CALLAO: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, SEGÚN SEXO, 1996 – 2025
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Perú: Estimaciones y proyecciones de Población total, sexo y edades quinquenales según Departamento, 1995-2025.

Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Tanto el tamaño y el crecimiento de la población de los distritos se vienen dando a ritmos diferentes. La evolución de la población en el distrito de Ventanilla ha seguido un curso distinto a los demás distritos. En términos absolutos, a excepción de Ventanilla, todos los demás distritos han detenido el aumento de su población. Entonces, a nivel de Región, el aumento del número de pobladores responde solo al aumento de la población en el distrito de Ventanilla. Los distritos de Callao, Carmen

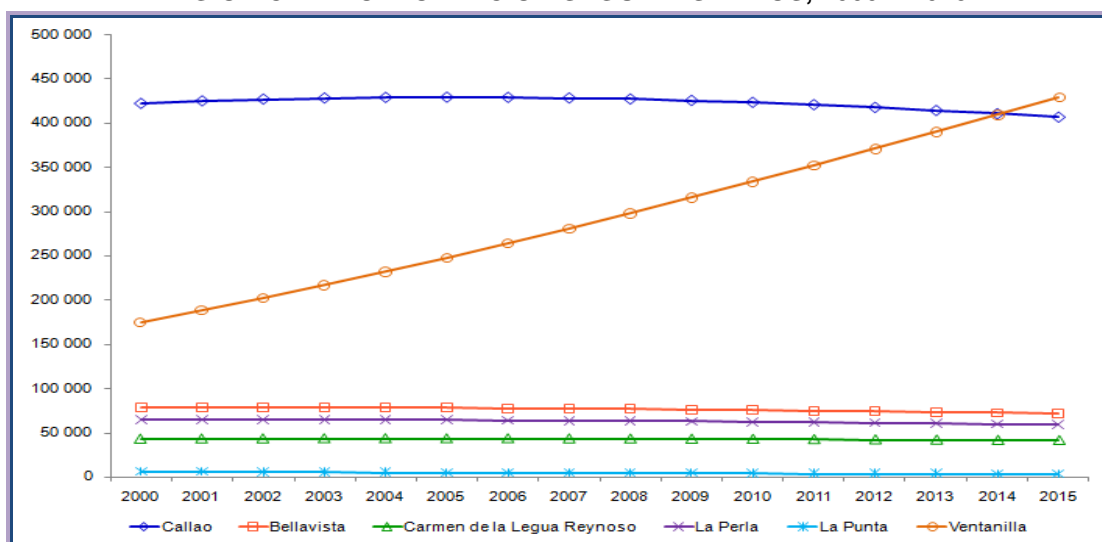
de La Legua-Reynoso, La Punta, La Perla y Bellavista no muestran indicios de incrementos en su población. Para el año 2015 el distrito del Callao será superado en número de habitantes por Ventanilla. El Distrito de Ventanilla, sigue en proceso de expansión urbana, configurándose como alternativa de solución al problema de espacios para vivienda para una población demandante de esta necesidad.

CUADRO N°8
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL SEGÚN DISTRITO,
PROYECCIONES 2000-2015

Distritos	2000	2005	2010	2015
Región Callao	788 961	866 877	941 268	1 010 315
Callao	422 059	428 927	423 237	406 889
Bellavista	78 636	78 144	75 735	71 833
Carmen de la Legua Reynoso	42 794	43 219	42 593	41 100
La Perla	64 727	64 202	62 113	58 817
La Punta	5 689	4 854	4 081	3 392
Ventanilla	175 056	247 531	333 509	428 284

Fuente: INEI - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 - Boletín Especial N°18.
Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

GRAFICO N° 6
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN SEGÚN DISTRITOS, 2000 – 2015



Fuente: INEI – Perú: Estimaciones y proyecciones de Población total, sexo y edades quinquenales según Departamento, 1995-2025.
Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Se advierte que la disminución del ritmo de crecimiento poblacional en la Región ha sido la conjunción de la menor tasa de crecimiento de Ventanilla (el cual ha sostenido el volumen de población y tasas crecimiento de la Región aun positivas) junto con tasas negativas de crecimiento en los demás distritos.

CUADRO N° 9
REGIÓN CALLAO: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL
SEGÚN DISTRITOS, 2001, 2005, 2010 Y 2015
(Porcentaje)

Distritos	2001	2005	2010	2015
Total	2.1	1.8	1.6	1.4
Callao	0.7	0.1	-0.5	-0.9
Bellavista	0.2	-0.4	-0.8	-1.1
Carmen de la Legua Reynoso	0.5	0.0	-0.5	-0.8
La Perla	0.1	-0.4	-0.8	-1.2
La Punta	-2.9	-3.3	-3.5	-3.7
Ventanilla	7.7	6.7	5.7	4.8

Fuente: INEI – Perú: Estimaciones y proyecciones de Población total, sexo y edades quinquenales según Departamento, 2000-2015- Boletín Especial N°18
Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Otro determinante para la dinámica demográfica es la movilidad de personas en los procesos migratorios definida como el cambio permanente de lugar de residencia; siempre y cuando al ubicarse en el nuevo lugar de residencia, se traspase la frontera política administrativa y geográfica, causados por la búsqueda de oportunidades laborales y de educación producto de la urbanización y la oferta de bienes y servicios que ofrece la ciudad, así como al desplazamiento forzado interno resultado del conflicto interno de los años 80 que vivió el país. Esta confluencia de familias provenientes de otras regiones del país, por decisión propia u obligados, como en el caso del desplazamiento forzado, ha implicado la coexistencia de distintas culturas, con visiones, proyectos y prácticas de vida diferentes, en espacios de convivencia pequeños y conflictivos, lo que ha llevado a que el distrito de Ventanilla se haya transformado en una ciudad multicultural y pluriétnica, síntesis de la diversidad cultural y regional del Perú.

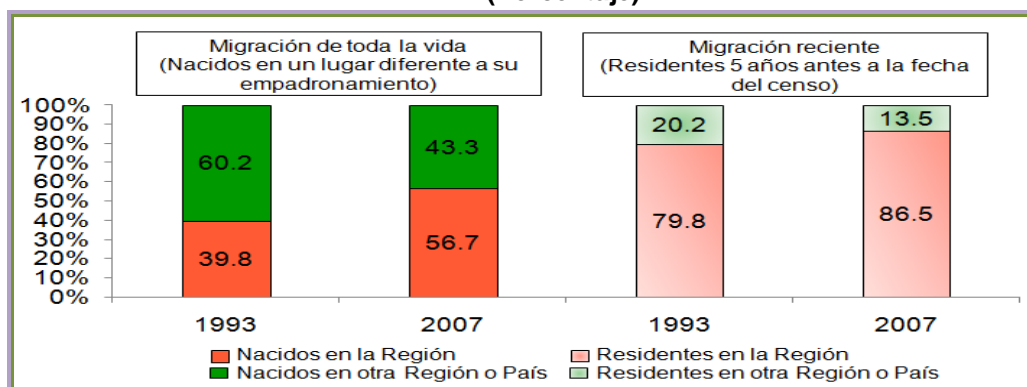
El estudio de la migración se puede realizar mediante dos enfoques: residir en un lugar distinto al lugar de nacimiento (migración de toda la vida) y haber cambiado de residencia hace 5 años (migración reciente). En el año 2007, según la información del Censo Nacional del INEI el 43.3% del total de residentes en la región Callao declararon haber nacido en un lugar diferente a la Región (migración de toda la vida); es decir, 379 mil 772 personas, de los cuales el 99.3% provienen de otras regiones del país y el resto provienen del extranjero (2 mil 682 personas). Respecto al registro del Censo de 1993, se observa una disminución de la población inmigrante, tanto en términos relativos (1.4%) como absolutos (5 mil 498 personas)

Por otra parte, podemos considerar la emigración (salida) como la contraparte de la inmigración (entrada), es decir, la población nacida en la región Callao y que se encuentra residiendo en otra región. Para el año 2007, se registró un total de 147 mil 115 habitantes emigrantes hacia otras regiones, menor a la de 1993 con 169,045 emigrantes, donde la mayoría prefirió como lugar de destino la región Lima (85,6%). Respecto al registro de 1993, se observa una disminución de la población emigrante en 21 mil 930 personas.

Para el caso de los migrantes recientes, nacidos fuera con residencia en la región, estos ascendieron a 107 mil 393 personas de un total de 796 mil 928 residentes de 5 y más años de edad, de estos residentes 104 mil 400 son inmigrantes nacionales y 2 mil 993 son extranjeros. Tomando como referencia los datos del Censo Nacional 2007, podríamos decir que hace 5 años eligieron esta Región como residencia, y 689 mil 535 son residentes habituales.

Una variable relevante en el tema migratorio se basa en aquellos habitantes de la región Callao que viven de manera permanente en el extranjero. Al respecto, los resultados del último Censo recogen información acerca del número de hogares con personas que viven de manera permanente en otro país. En el 2007, se registró 33 mil 100 hogares con algún miembro viviendo en el extranjero de un total de 216 mil 252 hogares, de los cuales cerca de la mitad (47.1%) pertenecían al distrito del Callao.

GRAFICO Nº 7
REGIÓN CALLAO: MIGRACION DE TODA LA VIDA Y
MIGRACION RECIENTE 1993 y 2007
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 y 2007.

Elaboración: GRC – Gerencia regional de Desarrollo Social (GRDS).

CUADRO Nº 10
REGIÓN CALLAO: PRINCIPALES INDICADORES DE MIGRACIÓN, 1993 Y 2007

Indicador de Migración	Censo 1993		Censo 2007		Crecimiento promedio anual	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Tasa (%)
Población migrante interna (por lugar de nacimiento)						
Población inmigrante	382 101	59.7	377 090	43.0	-358	-0.1
Población emigrante	169 045	26.4	147 115	16.8	-1 566	-1.0
Saldo migratorio	213 056	33.3	229 975	26.2	1 209	-
Población migrante interna (por lugar de residencia 5 años antes)						
Población inmigrante	114 032	17.8	104 400	11.9	-688	-0.6
Población emigrante	61 382	9.6	69 173	7.9	557	0.8
Saldo migratorio	52 650	8.2	35 227	4.0	-1 245	-
Hogares con algún miembro en otro país	-	-	33 100	15.3	-	-

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Respecto a las/los migrantes recientes en el periodo 2002-2007, el principal lugar de destino de flujo de emigrantes de la región Callao es el departamento de Lima, con un volumen de 53 mil 821 personas (77.8%), seguido de Piura, Áncash, Lambayeque, Ica, Arequipa, entre otros. El 43% de la población proviene de otras regiones del país, siendo el principal lugar de origen del flujo de inmigrantes hacia la región Callao del departamento de Lima (51.4%), seguido de Piura (6.9%), Lambayeque (4.9%), Áncash (4.4%), San Martín, Junín, Huánuco, Cajamarca, entre otros.

CUADRO Nº 11
REGIÓN CALLAO: MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE LA POBLACION MIGRANTE
RECIENTE, SEGÚN REGIONES 2007

Inmigrantes			Emigrantes		
Departamento	Absoluto	Porcentaje	Departamento	Absoluto	Porcentaje
Total	104 400	100.0	Total	69 173	100.0
Lima	53 704	51.4	Lima	53 821	77.8
Piura	7 251	6.9	Piura	2 203	3.2
Lambayeque	5 064	4.9	Ancash	1 480	2.1
Ancash	4 618	4.4	Lambayeque	1 463	2.1
San Martín	4 565	4.4	Ica	1 164	1.7
Junín	3 471	3.3	Arequipa	1 105	1.6
Huánuco	3 175	3.0	Junín	923	1.3
Cajamarca	3 123	3.0	Loreto	802	1.2
Loreto	2 922	2.8	Ucayali	678	1.0
Resto	2 639	15.8	Resto	5 534	8.0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

El saldo neto migratorio de la población migrante para toda la vida, en el año 2007 para la región Callao tiene un saldo positivo de población en 229 mil 975 migrantes. El saldo neto migratorio de la población migrante reciente, en el año 2007 para la región Callao presenta saldo positivo de población en 35 mil 227 migrantes.

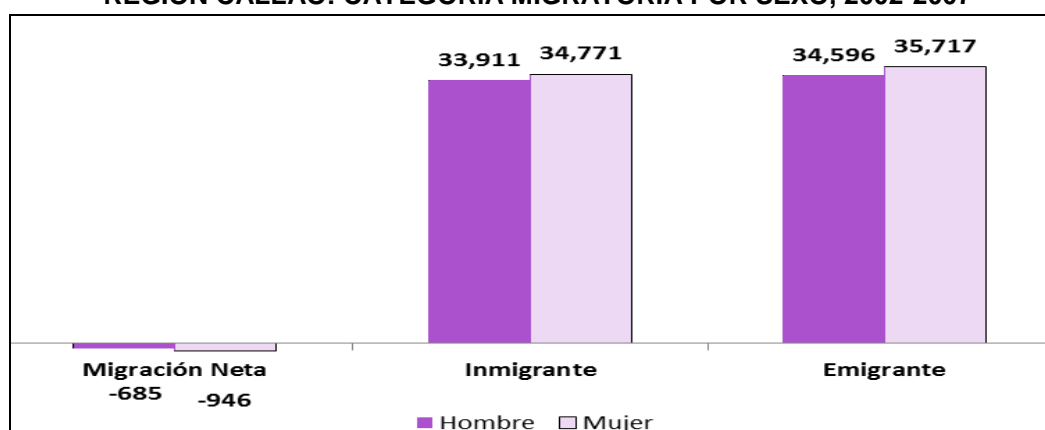
Cabe resaltar que los movimientos migratorios no solo altera el tamaño de la población y su crecimiento. Así por ejemplo, debido a que las emigraciones no suelen producirse por igual en todas las edades, y frecuentemente sucede entre las/los jóvenes motivados por la búsqueda de mejores empleos y estudios, las poblaciones emigrantes netas pueden facilitar la reducción de la base piramidal.

Se observa un aumento de la participación de las mujeres que migran por diversas razones, siendo superior en magnitud a la de los varones en un 50.6% y 50.8% tanto para inmigración como emigración.

Existe una fuerte presencia de mujeres en los procesos de inmigración y emigración en la región Callao, ligeramente mayor a la de los hombres. La información recabada del INEI muestra que para el periodo 2002-2007, de un total de 68 mil 682 personas que inmigraron, 50.64 % fueron mujeres y de 70 mil 313 que emigraron, el 50.8% fueron mujeres.

Uno de los rasgos distintivos de la reciente migración es la creciente presencia de mujeres. La feminización de los flujos migratorios sin duda refleja las importantes transformaciones que a nivel social han repercutido en los roles de las mujeres, quienes hoy en día son frecuentemente agentes activos en la toma de decisión migratoria y no meros acompañantes. El deterioro significativo en la capacidad de acceder a empleos dignos y a bienes y servicios públicos de amplios sectores de la población, ha tenido repercusiones en la división sexual del trabajo, implicando un mayor protagonismo de las mujeres en los destinos económicos de sus familias.

GRAFICO Nº 8
REGION CALLAO: CATEGORÍA MIGRATORIA POR SEXO, 2002-2007



Fuente: INEI- Perú: Migración Interna Reciente y el Sistema de ciudades 2002-2007
Elaboración: GRC- Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

En este contexto, la migración internacional, en particular de las mujeres, facilitada por un abaratamiento de los costos de transporte, una mayor fluidez de la comunicación, y la operatoria de redes sociales transnacionales, puede ser entendida como una

estrategia adaptativa de los hogares (en el sentido de una búsqueda de mejores oportunidades de vida) a los cambios globales.

A nivel internacional, la feminización de la migración y la mayor incidencia actual de la migración femenina independiente (en contraposición a la migración de carácter familiar o asociativo), están generando un debate en torno a las familias transnacionales y particularmente sobre la llamada maternidad (y paternidad) a “larga distancia”, es decir la separación de los progenitores e hijos como producto de la migración. Los estudios llaman la atención sobre este fenómeno particular, y muchos lo vinculan con la conformación a nivel internacional de “cadenas globales de cuidados”. Mediante este concepto se alude a la migración laboral de mujeres que se insertan en el sector de los servicios personales (particularmente de trabajo doméstico, cuidado de niños y de ancianos) en países que otorgan más posibilidades que los de origen. De este modo, emerge la paradoja de que son las madres inmigrantes quienes se hacen cargo de las tareas domésticas en hogares de otras mujeres trabajadoras.

Siendo el Callao una región urbana con diferentes densidades en cada uno de sus distritos, es de verificar algunas concentraciones de bolsones de pobreza.¹⁹

Si bien en la literatura no existe un concepto universal de la pobreza, la mayoría de las definiciones centran su atención relacionándolo a “necesidad”, “estándar de vida”, “insuficiencia de recursos”, “exclusión”, “desigualdad”, entre otros (Paul Spicker 1999). Al respecto, existen diversos enfoques acerca de la medición de la pobreza, destacándose el enfoque monetario²⁰ y el no monetario²¹. Desde estos enfoques, se define como pobreza a la población cuyo nivel de gasto per cápita es inferior al costo de la canasta básica de consumo (alimentos y no alimentos)²² y la pobreza extrema a las personas residentes en hogares particulares cuyo gasto per cápita es inferior a la canasta básica de alimentos²³.

Para el 2007, la tasa de pobreza monetaria total en la región Callao fue de 18.8%, de los cuales la pobreza y extrema fue 18.5% y 0.30% de la población total, siendo el caso más crítico en el distrito de Ventanilla con el 28.6% y 0.6% del total de la población.

Según el mismo enfoque, el Mapa Provincial y Distrital de Pobreza 2009 del INEI²⁴, en la región Callao, el 15% eran pobres, del cual 0.6% eran pobres extremos y 14.4%

¹⁹ Bolsones de Pobreza: conjunto de viviendas precarias localizadas dentro de un perímetro geográfico carenciado de servicios básicos de infraestructura.

²⁰ La pobreza monetaria, se refiere a la insuficiencia del gasto per cápita respecto al valor de la Línea de Pobreza (LP) o monto mínimo necesario para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias. La pobreza monetaria se caracteriza por no considerar las otras dimensiones no monetarias de la pobreza, como por ejemplo: necesidades básicas insatisfechas, desnutrición, exclusión social, etc.

²¹ La pobreza no monetaria, es una medida de la pobreza basada en indicadores no monetarios. Sus indicadores representan a las necesidades consideradas básicas dentro de una canasta y los hogares y población que carecen de al menos una de estas necesidades representadas en los indicadores, son considerados pobres

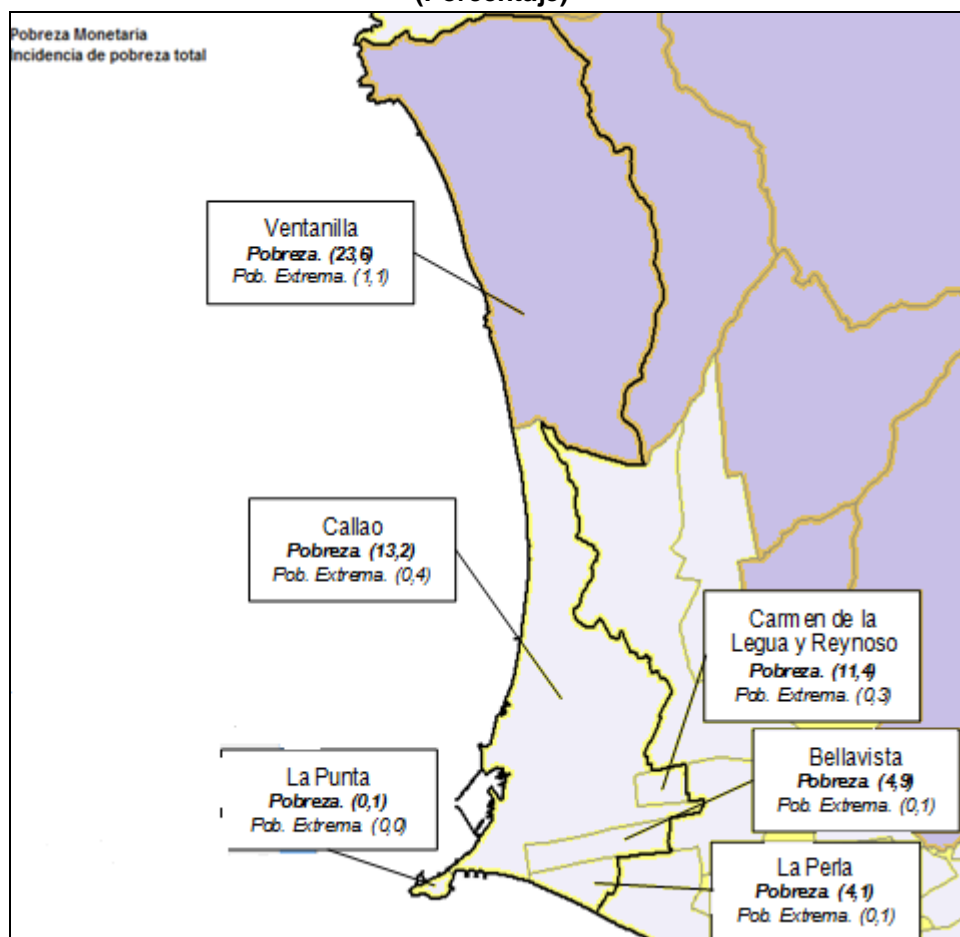
²² La Canasta Básica de Consumo (CBC), según INEI (página web), representa los gastos del ingreso de la familia que realiza en alimentos y otros bienes y servicios. La CBC es empleado para la medición de la pobreza según el método línea de pobreza (LP), por lo que si el ingreso no permite cubrir la CBC son considerados pobres.

²³ La Canasta Básica de Alimentos (CBA), según INEI (página web), es aquel costo que cubre requerimientos mínimos nutricionales (establecidos en calorías y gramos de proteínas, generalmente entre 2100 y 2300 calorías por persona por día) para los individuos. Según el método LP, los que no puedan cubrir esa CBA con sus ingresos, son considerados pobres extremos.

²⁴ El Mapa de Pobreza Provincial y Distrital, elaborado por el INEI – 2009, analiza la pobreza mediante un enfoque monetario que indica la insuficiencia de ingresos o gastos de la población respecto a un consumo mínimo aceptable

Pobres, encontrando un mayor número de pobres y pobres extremos en el distrito de Ventanilla con un 23.6% y 1.1%, seguidamente el distrito del Callao con 13.2 y 0.4% y el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso con 11.4% y 0.3% respectivamente

FIGURA N° 1
REGIÓN CALLAO: INCIDENCIA DE POBREZA, 2009
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Mapa de Pobreza Distrital, 2009.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

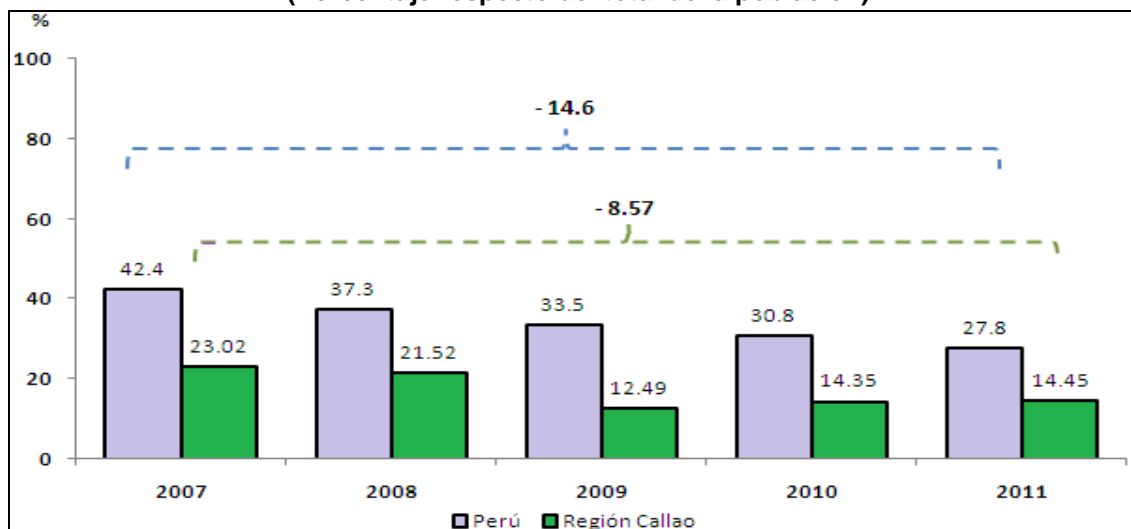
Entre los años 2007 y 2011 la incidencia de la pobreza monetaria disminuyó en 8.53 puntos porcentuales, respecto a una reducción de 14.6 puntos porcentuales a nivel nacional. Sin embargo la región Callao alcanza su nivel bajo de este indicador en el año 2009 con 12.49% y luego va incrementándose ligeramente a 14.45% en el 2011, es decir, 14 personas de cada 100, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos, en términos absolutos representan 138 mil 053 personas.

Según grupos de edad, la pobreza afecta más a los niños/as y a los/las adolescentes. Este grupo etario es más vulnerable a las condiciones de pobreza y sus

socialmente. El porcentaje de la población con tal insuficiencia es lo que se conoce como incidencia de pobreza. Como el método requiere definir un indicador de bienestar y determinar el consumo mínimo necesario a fin de satisfacer las necesidades básicas, se adoptó como indicador de bienestar el gasto familiar por persona y como consumo mínimo el valor de una canasta básica de consumo

consecuencias son a largo plazo y pueden repercutir de manera negativa en el desarrollo de sus vidas hacia la adultez.

GRAFICO N° 9
REGIÓN CALLAO: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA 2007-2011
(Porcentaje respecto del total de la población)



Nota: Los valores de incidencia de la pobreza en la Región Callao son significativos en un $CV < 15$

Fuente: INEI - Perú: Perfil de la Pobreza por Dominios Geográficos 2004-2011, Encuesta Nacional de Hogares 2007-2011 (ENAHO).

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Los índices de desigualdad estimados a través del coeficiente de GINI²⁵, nos muestra la evolución de la curva de Lorenz²⁶ que grafica el porcentaje acumulativo del ingreso con respecto al porcentaje acumulativo de la población es desfavorable para la región Callao y se observa que para el año 2011 la inequidad en la distribución del ingreso es mayor respecto al 2007, la línea recta de 45 grados representa el hipotético caso en que no existe desigualdad monetaria llamada línea de igualdad absoluta, en este sentido el coeficiente de Gini para la región Callao mide mayor distanciamiento con la curva de Lorenz para el 2011.

Según la encuesta ENIVE, el ingreso promedio per cápita familiar de un trabajador perteneciente al quintil inferior de la región Callao asciende a 260 nuevos soles, un monto muy reducido en comparación al ingreso de los trabajadores del quintil superior que es un poco más de seis veces el ingreso del quintil inferior (siendo el monto de 1 mil 671 nuevos soles)²⁷

Del gráfico, se muestra la existencia de cambios en la estructura de distribución de los ingresos para la región Callao, resultando mayor desigualdad, siendo el coeficiente de Gini de 0.36 para el año 2007 a 0.41 al año 2011, lo que significa que hubo una

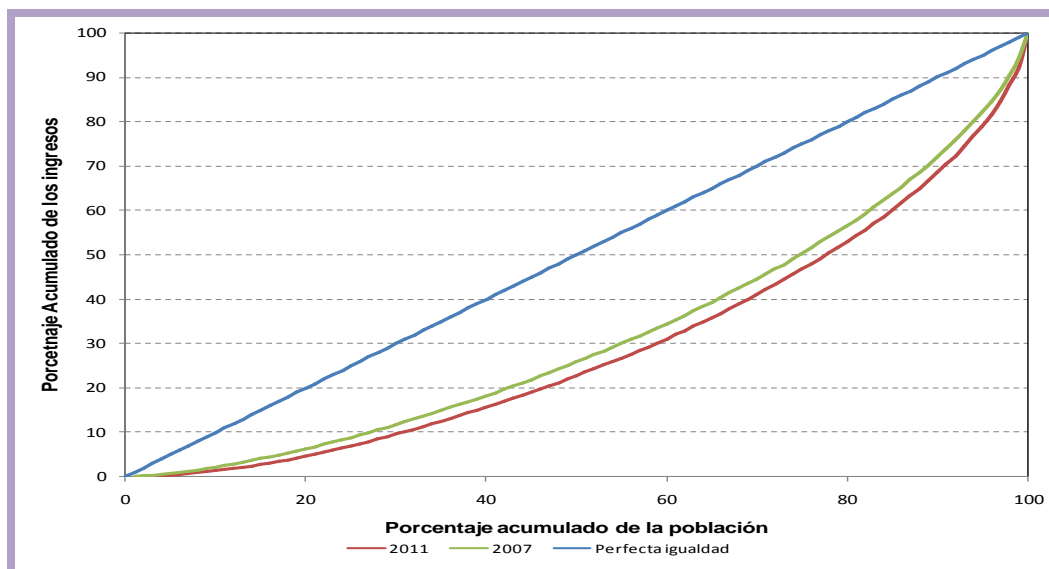
²⁵ La cuantificación de la desigualdad se lleva a cabo por el coeficiente de Gini, el cual nos mide el grado de equidad en la distribución de los ingresos, con un valor de 0 para una equidad absoluta y 1 para la inequidad absoluta

²⁶ La Curva de Lorenz, llamada también Coeficiente de GINI es una forma gráfica que muestra la distribución de la renta en una población. En ella se relacionan los porcentajes de población (abscisas) con porcentajes de la renta (ordenadas) que esta población recibe. El área comprendida entre la diagonal y la curva muestra la desigualdad de los ingresos, a mayor distancia entre la diagonal y la curva, mayor desigualdad en la distribución de los ingresos

²⁷ Boletín Socio Económico Laboral- OSEL Callao: Indicadores de Pobreza en la Región Callao, Año 4, N°1. Febrero 2012

disminución de los ingresos, por lo tanto una desigualdad en la distribución de los ingresos per cápita con repercusión en los más pobres.

GRAFICO N° 10
REGIÓN CALLAO: INDICE DE DESIGUALDAD (COEFICIENTE DE GINI)
DEL INGRESO 2007-2011



Fuente: MTPE - Encuesta Nacional Especializada en Niveles de Empleo 2007-2011

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social

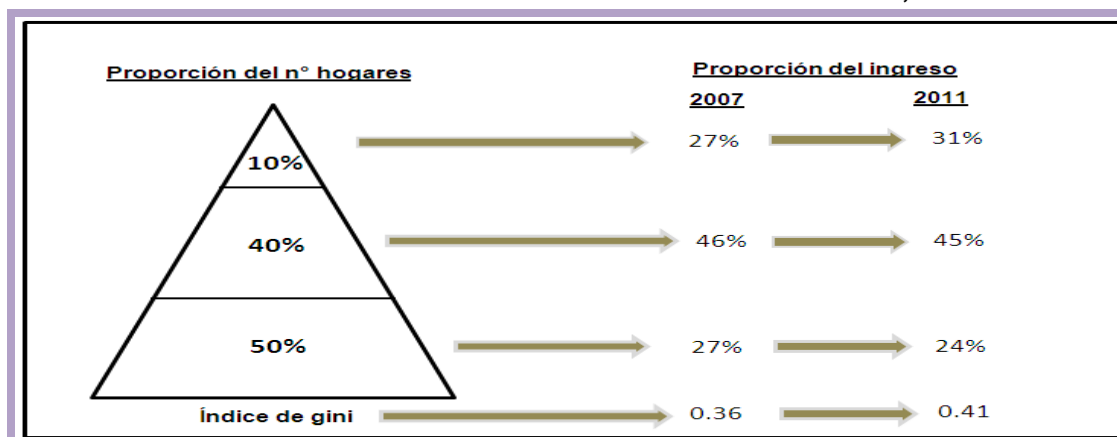
Sin embargo, la crítica metodológica a los cálculos la anotan estudios de Chakravarty y Eichhorn (1994) y Ravallion (1994), quienes encuentran una tendencia de las personas de mayor riqueza a subreportar ingresos y gastos en las encuestas de hogares, por lo que los cálculos de desigualdad pueden estar subestimados e, incluso, pueden mostrar tendencia contraria a la real. Otros autores como Yamada y Castro (2006) exploran una metodología alternativa de cálculo basada en el desarrollo analítico presentado por López y Servén (2006). Estos últimos autores presentan una serie de identidades que permiten calcular directamente el coeficiente de Gini a partir del ingreso o consumo nacional per cápita, la línea de pobreza y la incidencia de pobreza a partir de las cuentas nacionales²⁸ y no de la encuesta de hogares.

Mientras que los resultados obtenidos mediante el uso exclusivo de las encuestas de hogares revelan una caída en la desigualdad, los cálculos basados en las cuentas nacionales indican un incremento, en el periodo 1997-2001. Para los periodos 2001-2006 y 2006-2010, en cambio, ambos indicadores concuerdan en la existencia de una caída en la desigualdad.

La metodología aplicada resulta que los hogares del estrato económico superior (10%) son los únicos que aumentan su participación del ingreso de forma significativa, de 27% a 31%, los hogares del estrato inferior (50%) en contraparte disminuyen también significativamente su participación de 27% a 24%, esta misma tendencia la encontramos en los hogares con ingresos medios (40%) en el que también disminuye sus ingresos de 46 a 45%.

²⁸ Desigualdad monetaria en un contexto de rápido crecimiento: El caso reciente del Perú- Revista Estudios Económicos 24, 65-77 (Diciembre 2012) Banco Central de Reserva del Perú.

GRAFICO N° 11
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO A PARTIR DE LAS CUENTAS NACIONALES SEGUN HOGARES POR ESTRATOS ECONOMICOS, 2007 Y 2011



Fuente: MTPE - Encuesta especializada en niveles de empleo (ENIVE) 2007 y 2011

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

El indicador de pobreza monetaria mide la adecuación o no de los recursos respecto a un mínimo (línea de pobreza total o extrema). Según este método, no se conoce sobre las condiciones materiales de vida que son el producto de la acumulación en el tiempo de situaciones de pobreza o de no pobreza. Ningún elemento del patrimonio de los hogares está comprendido en la estimación de la pobreza monetaria. Aunque este concepto se ocupa de una dimensión importante de la pobreza, muestra sólo una imagen parcial de las muchas formas en que se afecta la vida humana. La pobreza no monetaria, se centra básicamente en el método de las Necesidades Básicas Insatisfechas definido como tales a los hogares en vivienda con características físicas inadecuadas, hogares con hacinamiento, hogares en vivienda sin desagüe, hogares con niños de 6 a 12 años que no asisten a la escuela y hogares con alta dependencia económica.

En el último Censo de población y vivienda del 2007 la región Callao contó con 216 mil 252 hogares. En cuanto al porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas la región Callao presenta mayor concentración que Lima en los cinco componentes que conforma el índice de NBI.

CUADRO N° 12
REGIÓN CALLAO: HOGARES POR TIPO DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS SEGÚN DISTRITOS, 2007 (Porcentaje)

Región/Distrito	Total de Hogares	NBI1	NBI2	NBI3	NBI4	NBI5
		Viviendas Inadecuadas	No tiene Acceso a Servicio de Agua	No tiene Acceso a Servicio Higiénico	Con Niños que no asisten al Colegio	Con Muy Baja Capacidad Económica
Lima	1'860,569	7.5	16.5	15.9	1.4	10.2
Región Callao	216,252	12.8	25.5	24.4	1.5	12.0
Callao	98,222	4.4	10.0	8.3	1.5	11.3
Bellavista	18,137	0.4	0.8	0.3	0.9	9.8
Carmen de la Legua Reynoso	9,834	0.7	0.9	0.7	1.4	9.8
La Perla	15,319	0.5	1.0	0.5	0.9	10.6
La Punta	1,250	0.2	0.2	0.0	0.5	7.8
Ventanilla	7,490	31.4	61.2	60.4	1.7	14.2

Fuente: INEI- Censos Nacionales XI Población y VI de Vivienda 2007

Elaboración: Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, febrero 2011

A nivel distrital, se observa que la tasa en la característica “con muy baja capacidad económica” es alrededor de 10,0% en todos los distritos de la Región, a diferencia del distrito de Ventanilla que llega a 14,0%, lo cual estaría evidenciando menor capacidad de los hogares a cubrir sus necesidades básicas.

De otra parte, el distrito de Ventanilla se muestra claramente como el distrito con mayor porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas teniendo más de la mitad de sus hogares sin servicios de agua (61,2%) y desagüe (60,4%), esta carencia tan importante de estos dos servicios compromete la salud de los integrantes del hogar.

Para el año 2009, en la Región, 2 de cada 10 personas vivía con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI) y el 4,8% con dos o más, destacándose en mayor porcentaje a los que tienen viviendas con hacinamiento²⁹ y las viviendas con características físicas inadecuadas.

En el año 2009, el 21% de la población de la región Callao pertenecía a hogares que presentaban al menos una NBI. De los cinco indicadores de necesidades básicas que componen el indicador global de NBI, las características asociadas a la calidad de la vivienda y el acceso a los servicios públicos son las que más incidencia tienen dentro de la población. Así, en el año 2009, el 10,8% de la población reside en viviendas con características físicas inadecuadas, el 13,5% se encuentra en hogares hacinados, el 3,2% reside en viviendas sin desagüe de ningún tipo, el 2,1% reside en hogares donde existe al menos un niño entre los 6 y 12 años de edad que no asiste a la escuela y el 1,7% reside en hogares con alta dependencia económica.

CUADRO N° 13
REGIÓN CALLAO: INDICADORES DE POBREZA MONETARIA Y
NO MONETARIA, 2009

Indicador	Absoluto	Porcentaje
Población proyectada 2009	926 788	100,0
Pobreza Monetaria (Líneas de pobreza)		
Incidencia de Pobreza Total 2009	139 018	15,0
Incidencia de Pobreza Extrema 2009	5 561	0,6
Gasto per cápita a precios de Lima Metropolitana (Nuevos soles)	609	
Pobreza No Monetaria (Necesidades Básicas Insatisfechas 2007)		
Población por número de Necesidades Básicas Insatisfechas		
Con al menos una NBI	182 478	21,0
Con 2 ó más NBI	41 614	4,8
Población por tipo de Necesidades Básicas Insatisfechas		
Viviendas con características físicas inadecuadas	94 208	10,8
Viviendas con hacinamiento	117 369	13,5
Viviendas sin desagüe de ningún tipo	28 133	3,2
Hogares con niños que no asisten a la escuela	17 827	2,1
Hogares con alta dependencia económica	14 544	1,7

Fuente: INEI – Mapa de Pobreza Distrital, 2009.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

²⁹ Se considera que una vivienda tiene hacinamiento cuando el ratio total de miembros del hogar/número de habitaciones es superior a 3,4.

4.2. Situación de la Mujer en la Región Callao

4.2.1. Salud

Mortalidad Materna

La Mortalidad materna está definida como la muerte de una mujer durante o poco después de un embarazo. De acuerdo al documento Análisis de Situación de Salud de la Región Callao (ASIS), la razón de mortalidad materna en la Región Callao es de 96.90 por 100,000 nacidos vivos en el año 2011. En el mismo año se notificaron 7 muertes maternas de personas que residen en el Callao y 8 de mujeres que si bien fallecieron en un servicio de salud de la región, no residen en ella. En total se registraron quince muertes maternas. Este es el máximo número de casos notificados en los últimos 12 años desde que se inició la Vigilancia de Muerte Materna a nivel Nacional.

CUADRO N° 14
REGIÓN CALLAO: TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN MUJERES
EN EDAD FÉRTIL, 2011

Distritos	Nº de Defunciones maternas	Nacidos vivos	Tasa por 100,00 nacidos vivos
Región Callao	7	14,227	49.2
Callao	3	8,247	36.4
Bellavista	0	0	0
Carmen de la Legua – Reynoso	0	0	0
La Perla	0	0	0
La Punta	4	5,980	66.9
Ventanilla			

Fuente: Vigilancia Epidemiológica OITE

Elaboración: DIRESA Callao

Numerador: Nº de defunciones maternas correspondientes a la Provincia del Callao

Denominador: Total de Nacidos vivos

La mortalidad materna, así como la morbilidad asociada a sus factores determinantes, son graves problemas de salud pública que manifiestan algunas de las más profundas desigualdades en las condiciones de vida. Reflejan el estado de salud de las mujeres en edad reproductiva y los servicios de salud y la calidad de la atención a que tienen acceso, tales como anticonceptivos, control prenatal, atención calificada del parto y atención de emergencias obstétricas, cuya ausencia acarrea defunciones y daños a la salud que podrían evitarse mediante un adecuado control prenatal y una atención de calidad del parto, del puerperio o de las complicaciones que aparezcan posteriormente.

CUADRO N° 15
REGION CALLAO: TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN EDAD FÉRTIL
POR DISTRITOS, 2011

Distritos/Provincia	Nº de Defunciones	Población Mujer en Edad Fértil (15 a 49 años)	Tasas x 100,000
Región Callao	15	367,251	4.08
Callao	3	114,724	2.61
Bellavista	0	20,278	0.0
Carmen de la Legua Reynoso	0	11,670	0.0
La Perla	0	16,386	0.0
La Punta	0	2,157	0.0
Ventanilla	4	101,018	3.96
Otros*	8	s/i	0.0

Fuente: DIRESA Callao

*Distritos que no pertenecen a la Región Callao, s/i sin información

Además de la mortalidad, el daño a la salud materna tiene otras consecuencias, entre las cuales la Organización Mundial de la Salud ha destacado la alta incidencia de la morbilidad y la discapacidad resultantes del inadecuado control y atención de los embarazos y partos, incluida la infertilidad, las enfermedades de transmisión sexual o, en otras etapas del ciclo de vida, las distopías genitales (prolapsos) y la incontinencia urinaria.

CUADRO N° 16
REGION CALLAO: TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN ADOLESCENTES POR DISTRITOS, 2011

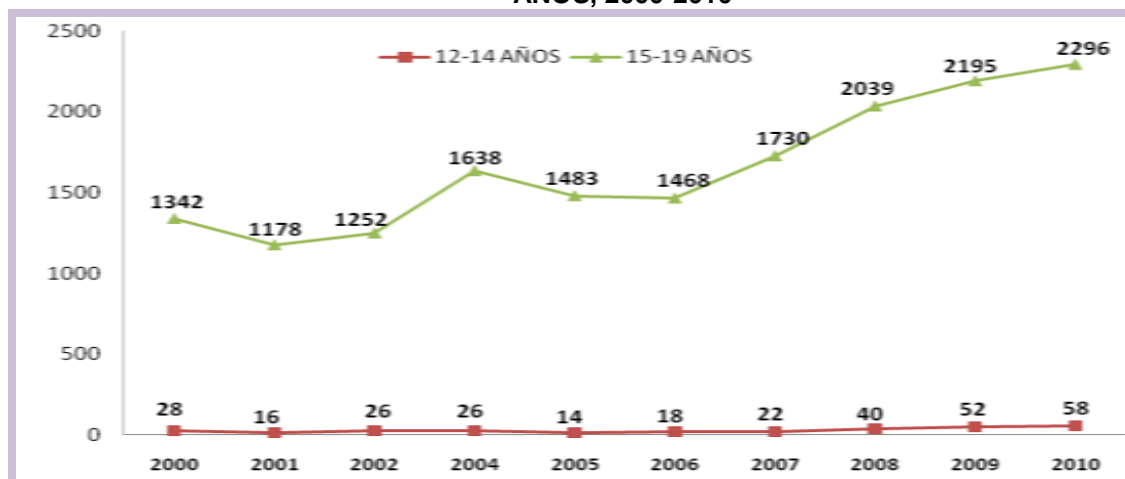
Distritos/Provincia	N° de Defunciones	Población Adolescente de 12 a 17 años	Tasas x 100,000
Región Callao	2	47,982	4.17
Callao	1	19,178	5.21
Bellavista	0	3,096	0.0
Carmen de la Legua Reynoso	0	1,887	0.0
La Perla	0	2,338	0.0
La Punta	0	309	0.0
Ventanilla	1	21,174	4.72

Fuente: DIRESA Callao

Embarazo Adolescente

De acuerdo al documento Análisis de la Situación de Salud 2011 de la DIRESA – Callao, se han incrementado en los últimos años el embarazo adolescente tanto en las menores de 14 años como en el grupo de 15 a 19 años. En los menores de 14 años se ha incrementado desde el año 2000 al 2010 en 30 gestantes adolescentes. En el grupo de 15 a 19 años se ha incrementado en el mismo período en 954.

GRÁFICO N° 12
REGIÓN CALLAO: MADRES ADOLESCENTES MENORES DE 14 Y DE 15 A 19 AÑOS, 2000-2010



Fuente: Hechos Vitales – OITE- ASIS 2011

Elaboración: Oficina de Epidemiología – DIRESA Callao

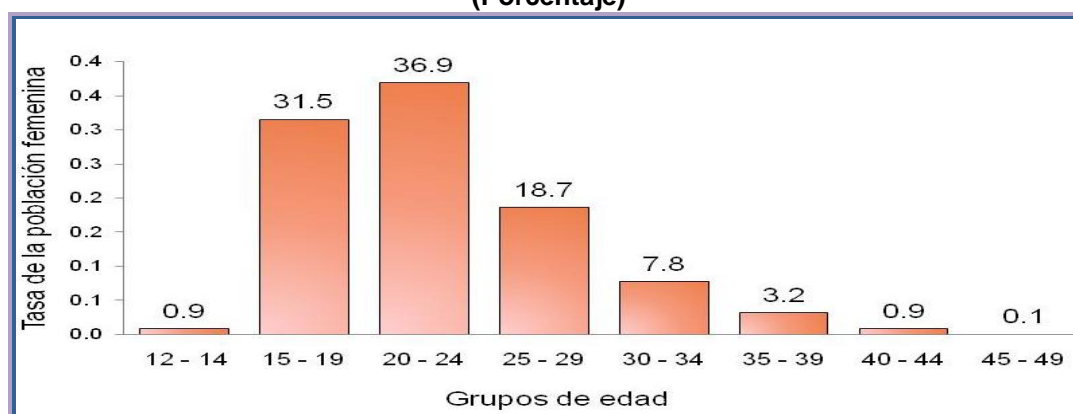
Las adolescentes que desarrollan un embarazo se enfrentan a un número importante de retos en la dimensión social, individual y familiar. Entre estos retos están: el abandono de sus parejas; la imposibilidad de concluir sus estudios escolares; el incremento de los riesgos en la morbilidad de la adolescente embarazada y su bebé; la limitada capacidad de la madre adolescente para cuidar y criar al niño; y también, porque el embarazo no planeado en esa etapa está asociado a relaciones sexuales sin

protección y se vincula al riesgo de adquirir infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH y sida³⁰

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública debido al incremento del riesgo en la salud de las adolescentes madres y del recién nacido, la reproducción de familias tempranas, la prevalencia de bajos niveles educativos de las mujeres, la reproducción de la pobreza, así como el impacto en el entorno inmediato y en la sociedad en general.

El 31.5% de las mujeres tuvieron su primer hijo entre los 15 a 19 años de edad, cifra bastante desalentadora y frustrante que limita las expectativas personales, familiares y del desarrollo socio económico regional, ya que reducen las posibilidades de continuidad académica, de contar con una posición económica independiente y tener mejores condiciones de vida. Es observable también la existencia de un 0.9% de niñas de 12 a 14 años que se convierten en madres adolescentes, esta situación es relevante, lo cual amerita la prioridad de atención tanto por la misma familia como por el mismo Estado.

GRÁFICO N° 13
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN FEMENINA DE 12 AÑOS Y MÁS, POR EDAD DE LA MADRE AL PRIMER NACIMIENTO DEL HIJO VIVO, 2007
(Porcentaje)



Nota: Excluye a las mujeres que no especificaron la edad que tenía cuando nació su primer hijo(a) nacido vivo.
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.
Elaboración: GRC – Gerencia Regional de de Desarrollo Social (GRDS)

La proporción de mujeres entre 15 y 19 años de edad que ya son madres o que están embarazadas por primera vez en la Región Callao es 14% para el año 2011.

CUADRO N° 17
REGIÓN CALLAO: MADRES ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS, 2007 - 2011

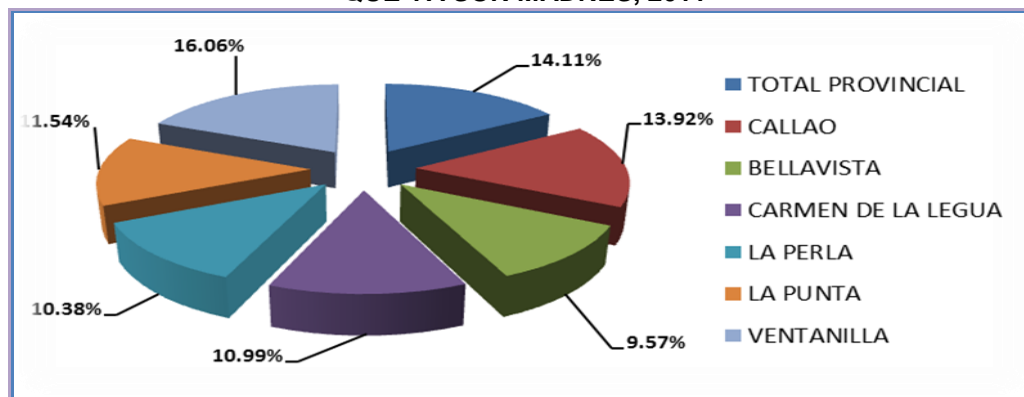
Descripción	2007	2008	2009	2010	2011
Total de Gestantes	13,454	15,914	16,585	16,836	16,661
Gestantes Adolescentes	1,752	2,079	2,247	2,354	2,351
Porcentaje	13.0	13.1	13.5	14.0	14.1

Fuente: DIRESA-Certificado de Nacido Vivo-Hecho Vitales-OITE

³⁰ Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2012-2021

Los distritos que presentan mayores porcentajes de embarazo de adolescentes en el 2011, son: Ventanilla, Callao y la Perla, con 16.06%, 13.98% y 11.54% respectivamente.

GRÁFICO N° 14
REGIÓN CALLAO: MUJERES DE 15 A 19 AÑOS QUE YA SON MADRES, 2011

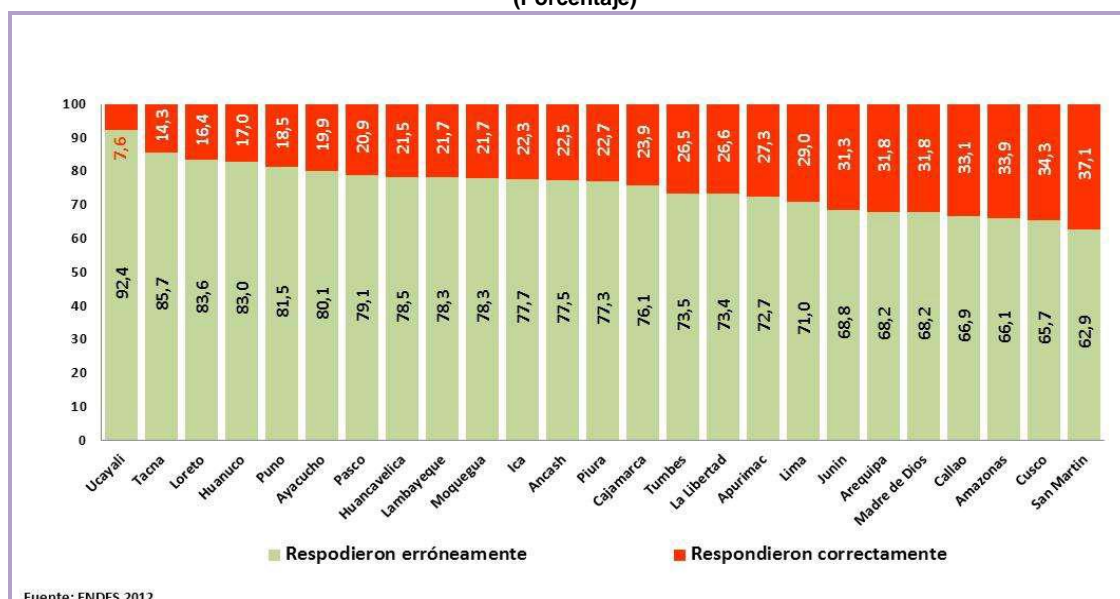


Fuente: Certificado de Nacido Vivo-OITE
Elaboración: DIRESA- Callao

Es importante destacar que entre la población adolescente, la incidencia del embarazo, se explica por el no uso de métodos anticonceptivos o por el uso de métodos no seguros para prevenir el embarazo y el desconocimiento del periodo fértil.

En el gráfico, se aprecia que el 67% de mujeres entre 15 y 19 años de edad, señalan erróneamente el periodo de mayor riesgo de embarazo, siendo un problema social a nivel nacional. Este alto porcentaje, también evidencia el poco conocimiento que tienen las mujeres en relación a temas básicos para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, siendo un problema social a nivel nacional. Si bien es un factor determinante que debe conocer toda mujer, también es responsabilidad del compañero sexual tener conocimiento al respecto.

GRÁFICO N° 15
PERÚ 2012: POBLACIÓN DE MUJERES ENTRE 15 Y 19 AÑOS SEGÚN PERCEPCIÓN DEL PERIODO FÉRTIL POR REGIONES (Porcentaje)



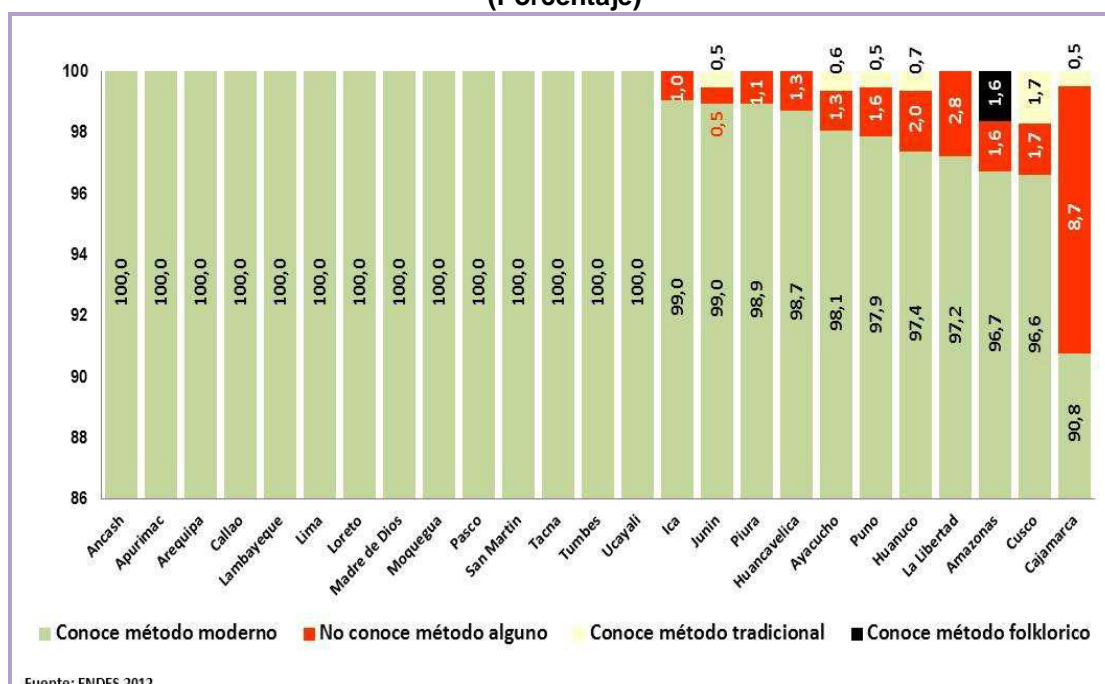
Fuente: ENDES 2012

Fuente: Caracterización de las mujeres entre 15 y 19 años de edad en relación a su conducta reproductiva para la prevención del Embarazo en Adolescentes. Documento de Trabajo- julio 2013, Autores: La Torre, Tuesta

El gráfico muestra que el 100% de la población de mujeres entre 15 y 19 años de la región Callao tienen conocimiento del método moderno de planificación familiar (píldora, DIU, inyección, esterilización masculina y femenina, norplant, jalea y espumas).

Mientras que en las adolescentes de 15 a 19 años que alguna vez usaron métodos anticonceptivos (24.4%) con predominio de los métodos modernos con 22.7% (condón masculino, inyecciones, píldora) frente a un 17% que usaban métodos tradicionales (retiro, abstinencia periódica), en el uso actual solo el 13.9% usaron métodos anticonceptivos, de las cuales el 11.5% utiliza métodos modernos y el 2.5% métodos tradicionales. El 86.1% no usaron método alguno.

GRÁFICO Nº 16
PERÚ 2012: POBLACIÓN DE MUJERES ENTRE 15 Y 19 AÑOS SEGÚN CONOCIMIENTO DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR POR DEPARTAMENTOS (Porcentaje)



Fuente: ENDES 2012

Fuente: Caracterización de las mujeres entre 15 y 19 años de edad en relación a su conducta reproductiva para la prevención del Embarazo en Adolescentes. Documento de Trabajo- julio 2013, Autores: La Torre, Tuesta

A ello se suman otras características que hacen que el embarazo en la adolescencia sea considerado un problema de salud pública en la región:

1. Afecta en mayor grado a mujeres con bajo nivel educativo. Tiene mayor prevalencia entre las mujeres adolescentes con educación primaria (el 16.9% ya es madre y el 3,7% está embarazada del primer hijo).
2. Afecta en mayor grado a mujeres adolescentes del quintil de riqueza inferior. El 22.0% de las adolescentes que pertenecen al segundo quintil de riqueza ya es madre y el 8.7% está embarazada del primer hijo.
3. Afecta en mayor grado a mujeres adolescentes al aumentar la edad. Se muestra el rápido incremento en la proporción de mujeres que inician el proceso de procreación al aumentar la edad, desde un 1.1% entre las de 15 años hasta el 23.4% en las de 19 años.

CUADRO N° 18
REGION CALLAO: EMBARAZO Y MATERNIDAD DE ADOLESCENTES
(15-19 AÑOS) QUE YA SON MADRES O QUE ESTAN EMBARAZADAS
POR PRIMERA VEZ SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2010
(Porcentaje)

Característica seleccionada	Total, alguna vez embarazadas	Adolescentes alguna vez embarazadas		Número de mujeres
		Ya son madres	Embarazadas con el primer hijo	
Edad				
15	1.1	1.1	0.0	285
16	3.6	2.6	1.0	256
17	7.9	6.4	1.6	304
18	15.6	11.3	4.3	230
19	30.0	23.4	6.6	224
Área de Residencia				
Urbana	10.7	8.3	2.4	1267
Nivel de Educación				
Primaria	20.6	16.9	3.7	55
Secundaria	11.3	8.9	2.4	1102
Superior	2.6	0.0	2.6	139
Quintil de riqueza				
Quintil inferior	*	*	*	12
Segundo quintil	30.7	22.0	8.7	86
Quintil intermedio	12.8	8.8	4.0	307
Cuarto quintil	13.5	12.8	0.7	381
Quintil superior	4.4	2.6	1.8	514
Total 2010	10.8	8.3	2.5	1299
Total 2000	8.4	6.2	2.3	672

Nota: Las tasas basadas en menos de 20 casos sin ponderar no se muestran (*)
Fuente: INEI- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Un aspecto importante en la población femenina es la maternidad, especialmente de las mujeres solteras, que constituyen un grupo vulnerable; en la Provincia existen 229 mil 530 mujeres de 12 y más años de edad son madres, de las cuales 22 mil 147 mujeres (9.6%) son madres solteras en el año 2007. Sin embargo, los las variaciones porcentuales frente al censo 1993 no han sido significativas, a pesar de que se muestra una tendencia decreciente y con un acenso en las mujeres entre 12 a 30 años de edad.

CUADRO N° 19
REGIÓN CALLAO: MADRES SOLTERAS DE 12 AÑOS Y MAS,
SEGÚN GRUPO DE EDAD, 1993 Y 2007

Grupos de edad	1993			2007		
	Total de madres 1/	Madres Solteras 1/		Total de madres 1/	Madres Solteras 1/	
		Abs.	%		Abs.	%
Total	146,192	11,586	7.9	229,530	22,147	9.6
12 - 14	46	22	47.8	151	66	43.7
15 - 19	2,426	653	26.9	3,878	963	24.8
20 - 24	12,529	1,936	15.5	17,239	2,968	17.2
25 - 29	19,287	1,897	9.8	26,420	3,667	13.9
30 y más	111,904	7,078	6.3	181,842	14,483	8.0

1/ Excluyen a las mujeres que no declararon si tenían hijos.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Comparando esta información a partir de los Censos 1993 y 2007 por distrito, en términos absolutos están tanto en el Callao (10 mil 810 madres solteras) como Ventanilla (5 mil 975 madres solteras), en Bellavista (2 mil 147 madres solteras), la Perla (1 mil 949 madres solteras), Carmen de la Legua Reynoso (1 mil 142 madres solteras) y La Punta 124 madres solteras.

CUADRO N°20
REGIÓN CALLAO: MADRES SOLTERAS DE 12 A MAS AÑOS DE EDAD, SEGÚN
DISTRITO, 1993 Y 2007

Distrito	1993			2007		
	Total de madres 1/	Madres Solteras 1/		Total de madres 1/	Madres Solteras 1/	
		Abs.	%		Abs.	%
Total	146,192	11,586	7.9	229,530	22,147	9.6
Callao	82,682	6,708	8.1	109,123	10,810	9.9
Bellavista	17,454	1,246	7.1	21,169	2,147	10.1
Carmen de la Leg	8,726	749	8.6	11,090	1,142	10.3
La Perla	14,502	1,160	8.0	17,433	1,949	11.2
La Punta	1,284	86	6.7	1,316	124	9.4
Ventanilla	21,544	1,637	7.6	69,399	5,975	8.6

1/ Excluyen a las mujeres que no declararon si tenían hijos.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Consumo de Drogas

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas de Lima Metropolitana del año 2010 DEVIDA, respecto al uso de drogas según sexo de la población de la Región Callao, se observa que el consumo de alcohol es mayor entre hombres en comparación con las mujeres; por cada 3 varones que consumen bebidas alcohólicas en el último año, existen 2 mujeres que reportan lo mismo. En cuanto al consumo anual de tabaco, el porcentaje reportado en los hombres es casi el triple de lo registrado por las mujeres.

En el caso de las drogas ilegales la diferencia entre ambos sexos son aún mayores, en especial para los casos de marihuana y la PBC donde los hombres superan en forma considerable el consumo de este tipo de drogas en comparación a las mujeres. Respecto de las drogas médicas, el consumo anual básicamente es de tranquilizantes en donde la proporción de consumo entre hombres y mujeres es similar: 1.7 y 1.6 respectivamente.

CUADRO N° 21
REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DEL AÑO DEL CONSUMO DE DROGAS
EN LA POBLACIÓN DE 12 A 65 AÑOS, SEGÚN SEXO, 2010

Tipo de Droga	Prevalencia de año	
	Hombres	Mujeres
Drogas legales	63.6	34.8
Alcohol	57.1	31.3
Tabaco	40.4	14.0
Drogas ilegales	12.1	1.2
Marihuana	5.5	0.1
PBC	6.5	0.6
Cocaína	1.6	0.6
Éxtasis	0.0	0.0
Inhalantes	0.1	0.5
Otras drogas	0.0	0.0
Drogas médicas	1.8	1.6
Tranquilizantes sin receta médica	1.7	1.6
Estimulantes sin receta médica	0.7	0.0

Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas de Lima Metropolitana

Elaboración: DEVIDA

Morbilidad

La carga de enfermedad se define como la medida de las pérdidas de salud atribuidas a diferentes enfermedades y lesiones, incluyendo las consecuencias mortales y discapacitantes. La medición de la carga de enfermedad a diferencia de los indicadores clásicos permite conocer la pérdida de los años saludables relacionado no solamente a las muertes prematuras sino también con la discapacidad que queda como secuela de diferentes enfermedades. El indicador que mide la carga de enfermedad son los Años de Vida Sanos Perdidos (AVISA) o también llamados Años de Vida Ajustados por Discapacidad (AVAD)

CUADRO N° 22
REGIÓN CALLAO: TOTAL DE AÑOS DE VIDA SANOS PERDIDOS-AVISA SEGÚN GRUPOS DE ENFERMEDAD, 2004-2007

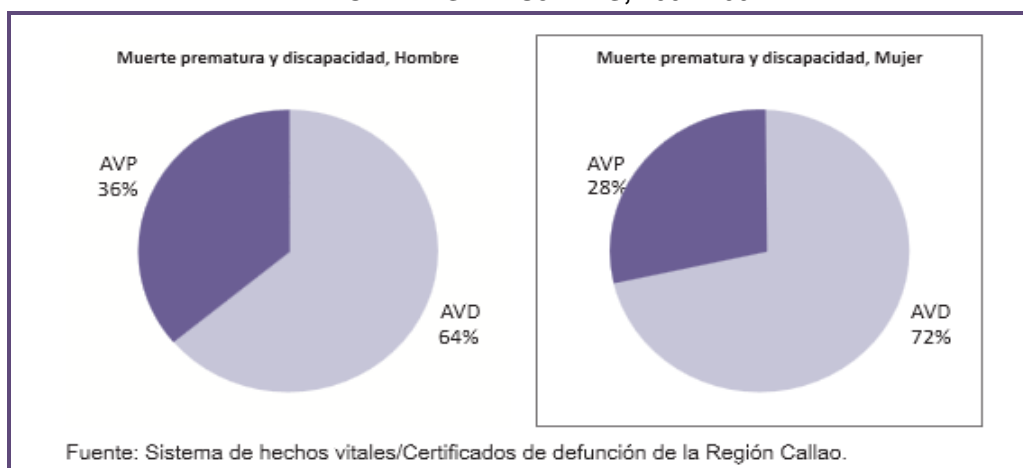
Indicador	Accidentes y lesiones	Enfermedades no transmisibles	Enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales	Total general
AVISA (años)	68,843	363,081	131,092	563,016
% AVISA (años)	12.2	64.5	23.3	100.0
Tasa x mil hab.	20.0	106.8	36.7	163.4
Límite Inferior	19.8	106.3	36.4	162.9
Límite Superior	20.2	107.2	37.0	164.0

Fuente: Sistema de hechos vitales/Certificados de defunción de la Región Callao.

El grupo de enfermedades no transmisibles representa el 64.5% del total de los AVISA en la región Callao. Le siguen las enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales con 23.3% y lesiones- accidentes con 12.2%.

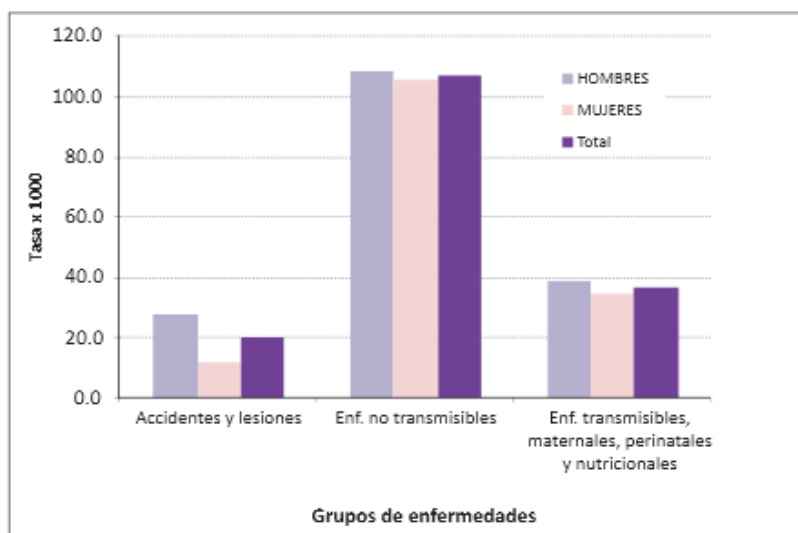
En los hombres la carga en el periodo de estudio correspondió a 298,962 años (53% del total de AVISA), y al igual que el dato global, la carga por discapacidad es mayor a la carga por muerte prematura (64% AVD vs 36% AVP). Respecto a los grupos de enfermedades, se observa que la primera causa de discapacidad corresponde a las enfermedades no transmisibles (60.4%), seguido de las enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales con 23.2%

GRÁFICO N° 17
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCION DE AÑOS PERDIDOS SEGÚN MUERTE PREMATURA Y DISCAPACIDAD EN HOMBRES Y MUJERES, 2004-2007



En las mujeres, la carga en el periodo de estudio correspondió a 264,054 años (46-9% del total de AVISA), y al igual que la carga global la carga por discapacidad es mayor a la carga por muerte prematura (71.5% AVD vs 28.5% AVP). Respecto a los grupos de enfermedades, se observa que la primera causa de discapacidad corresponde a las enfermedades no transmisibles (69.1%), seguido de las enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales con 23.4%

GRAFICO N° 18
REGIÓN CALLAO: TOTAL DE AVISA SEGÚN GRUPOS DE ENFERMEDAD Y SEXO, 2004-2007



Fuente: Sistema de hechos vitales/Certificados de defunción de la Región Callao.

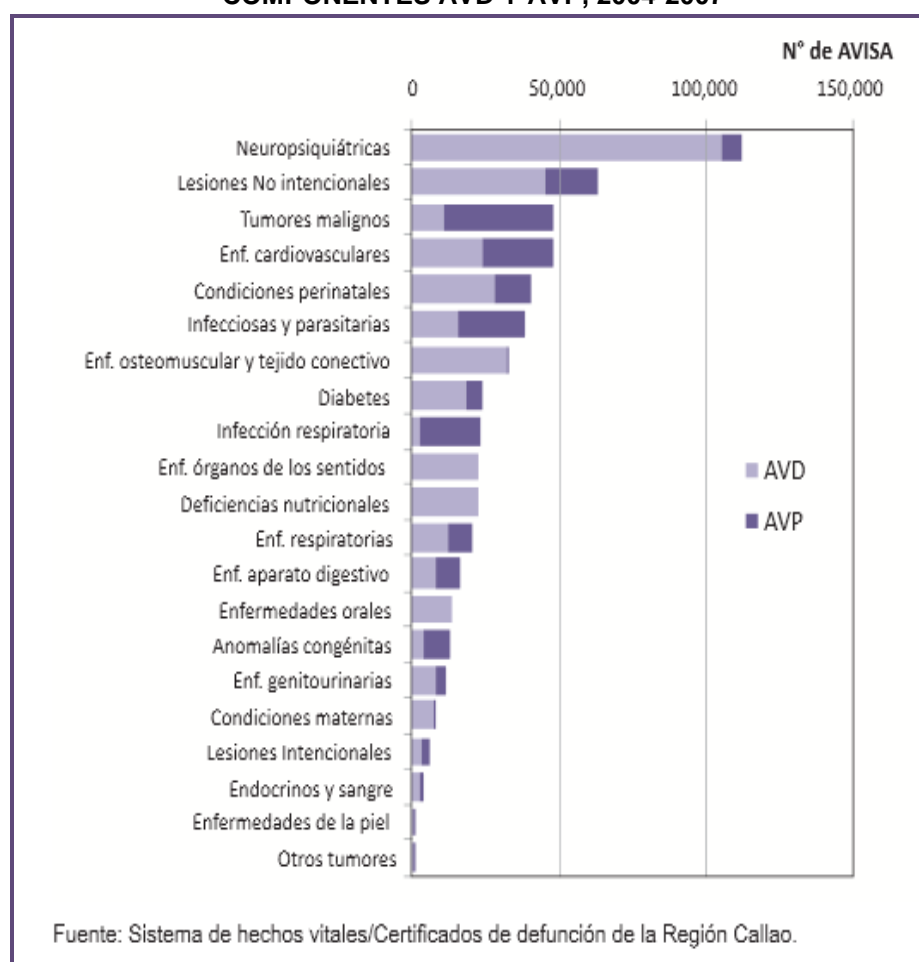
CUADRO N° 23
REGIÓN CALLAO: TOTAL DE AVISA SEGÚN GRUPOS DE ENFERMEDAD Y SEXO, 2004-2007

GRUPO DE ENFERMEDADES	AVISA		
	Total	Hombres	Mujeres
I. Enf. transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales			
Años	131,092	69,422	61,670
Porcentaje del Total	23.3	23.2	23.4
Tasa x 1000 Hab.	36.7	38.6	34.9
II. Enf. no transmisibles			
Años	363,081	180,597	182,484
Porcentaje del Total	64.5	60.4	69.1
Tasa x 1000 Hab.	106.8	108.4	105.7
III. Accidentes y lesiones			
Años	68,843	48,943	19,900
Porcentaje del Total	12.2	16.4	7.5
Tasa x 1000 Hab.	20.0	28.3	11.6
Total general			
Años	563,016	298,962	264,054
Porcentaje del Total	100.0	100.0	100.0
Tasa x 1000 Hab.	163.4	175.2	152.2

Fuente: Sistema de hechos vitales/Certificados de defunción de la Región Callao.

En la región Callao las enfermedades neuropsiquiátricas representan la primera causa de carga de enfermedad; que para el periodo 2004-2007 produjeron una pérdida de 32.5 AVISA por cada 1000 habitantes, contribuyendo con el 19.9% del total de la carga. En esta categoría la mayor pérdida de años está influenciada por el componente de discapacidad (94.0 AVD vs 6.0% AVP). Las lesiones no intencionales ocupan el segundo lugar con 18.3 AVISA por cada 1000 habitantes (11.2% del total de AVISA). En tercer lugar están los tumores malignos con un 14.2 AVISA por cada 1000 habitantes (8.4% del total de AVISA)

GRAFICO N° 19
REGIÓN CALLAO: CATEGORÍAS DE CARGA DE ENFERMEDAD SEGÚN COMPONENTES AVD Y AVP, 2004-2007



Al realizar el análisis según sexo, se tiene que en las mujeres, la primera causa de carga de enfermedad correspondió a las enfermedades neuropsiquiátricas con 33.6 AVISA (21.9% del total de mujeres), le siguen los tumores malignos, las enfermedades osteomusculares, y del tejido conectivo, las enfermedades cardiovasculares y las condiciones perinatales. En los hombres también es parecido, pero con 31.4 AVISA (18.1% del total de hombres) para las enfermedades neuropsiquiátricas

El análisis de las subcategorías de la carga de enfermedad nos permite determinar de una manera más específica las principales causas que producen mayor AVISA en la

región. La depresión unipolar, accidentes de tránsito y la diabetes mellitus representan las primeras causas de carga de enfermedad produciendo una pérdida de 25.3 AVISA por cada 1000 habitantes, contribuyendo con el 15.6% del total de la carga. En estas enfermedades la mayor pérdida de años está influenciada por el componente de discapacidad 6.0% AVP vs 20.2% AVD).

CUADRO N° 24
REGIÓN CALLAO: CATEGORÍAS DE CARGA DE ENFERMEDAD
SEGÚN SEXO, 2004-2007

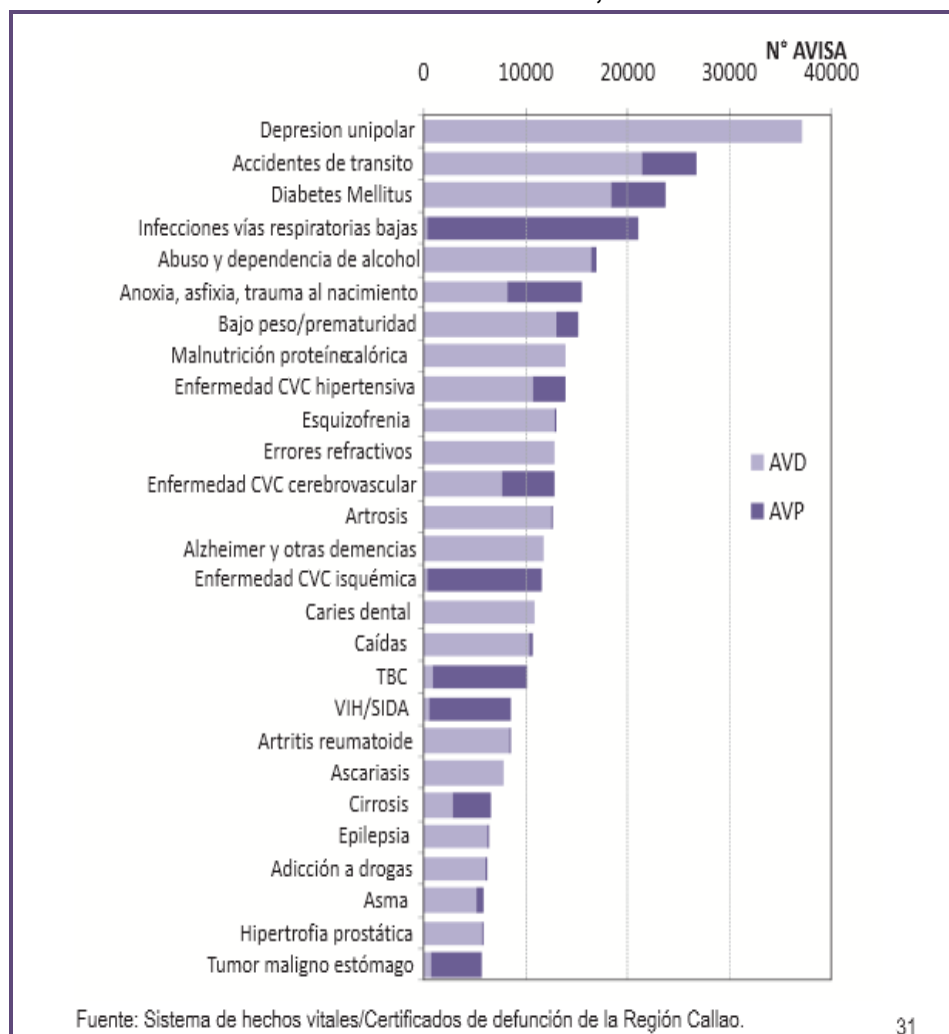
ENFERMEDADES POR CATEGORÍAS	Total			Hombre			Mujer		
	N°	Tasa x 1000	%	N°	Tasa x 1000	%	N°	Tasa x 1000	%
Neuropsiquiátricas	112,122	32.5	19.9	54,178	31.4	18.1	57,944	33.6	21.9
Lesiones No intencionales	63,110	18.3	11.2	46,393	26.8	15.5	16,717	9.8	6.3
Tumores malignos	47,567	14.2	8.4	21,074	13.2	7.0	26,493	15.4	10.0
Enf. cardiovasculares	47,384	14.3	8.4	26,899	16.8	9.0	20,486	12.0	7.8
Condiciones perinatales	40,378	11.0	7.2	21,940	11.7	7.3	18,439	10.3	7.0
Infeciosas y parasitarias	38,353	10.9	6.8	23,130	13.1	7.7	15,224	8.7	5.8
Enf. osteomuscular y tejido conectivo	31,932	9.4	5.7	10,931	6.6	3.7	21,002	12.2	8.0
Diabetes	23,746	7.0	4.2	10,900	6.6	3.6	12,846	7.4	4.9
Infección respiratoria	23,197	6.8	4.1	12,827	7.6	4.3	10,370	6.0	3.9
Enf. órganos de los sentidos	22,544	6.7	4.0	12,535	7.5	4.2	10,010	5.8	3.8
Deficiencias nutricionales	21,995	6.0	3.9	11,526	6.2	3.9	10,469	5.8	4.0
Enf. respiratorias	20,444	6.0	3.6	11,336	6.7	3.8	9,108	5.3	3.4
Enf. aparato digestivo	15,774	4.7	2.8	9,618	5.8	3.2	6,156	3.6	2.3
Enfermedades orales	12,818	3.7	2.3	6,430	3.7	2.2	6,388	3.7	2.4
Anomalías congénitas	12,510	3.4	2.2	6,120	3.3	2.0	6,390	3.6	2.4
Enf. genitourinarias	11,257	3.4	2.0	8,422	5.4	2.8	2,836	1.6	1.1
Condiciones maternas	7,168	2.0	1.3				7,168	4.1	2.7
Lesiones Intencionales	5,733	1.6	1.0	2,550	1.4	0.9	3,183	1.8	1.2
Endocrinos y sangre	3,797	1.1	0.7	1,716	1.0	0.6	2,080	1.2	0.8
Enfermedades de la piel	599	0.2	0.1	273	0.2	0.1	326	0.2	0.1
Otros tumores	587	0.2	0.1	166	0.1	0.1	421	0.2	0.2
Total General	563,016	163.4	100.0	298,962	175.2	100.0	264,054	152.2	100.0

Fuente: Sistema de hechos vitales/Certificados de defunción de la Región Callao.

Un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) revela que el 45 por ciento de los afectados por un trastorno mental, como la depresión, el trastorno bipolar o el abuso de alcohol, tienen entre 10 y 24 años, siendo la principal causa de discapacidad entre los jóvenes de todo el mundo. En el estudio se utilizaron los datos del Estudio Global de Enfermedades llevado a cabo por la OMS en 2004, con los que calcularon cuáles eran las causas concretas que estaban provocando una mayor discapacidad y una pérdida de años de vida en cada región. Según alerta este organismo de Naciones Unidas en dicho trabajo que publica la revista 'The Lancet', estas enfermedades constituyen un problema de salud pública "mucho más importante" que los accidentes de tráfico o algunas enfermedades infecciosas como el VIH o la

malaria, ya que "se pierden muchos años de vida debido a la discapacidad" que provocan.

GRAFICO N° 20
REGIÓN CALLAO: SUBCATEGORÍAS DE CARGA DE ENFERMEDAD SEGÚN COMPONENTES AVD Y AVP, 2004-2007



Al realizar el análisis de las subcategorías según sexo, se tiene que en los hombres la primera causa de carga de enfermedad correspondió a los accidentes de tránsito en 12.5 AVISA por cada 1000 habitantes (7.4% del total de hombres), le siguen la depresión unipolar, las infecciones de las vías respiratorias bajas, el abuso y dependencia del alcohol y la diabetes mellitus, estas enfermedades acumulan el 23.5% del total de AVISA en hombres. En las mujeres, la depresión unipolar representa la principal causa de carga de enfermedad produciendo 13.9 AVISA por cada 1000 habitantes (9.1% del total de mujeres), le siguen la diabetes mellitus, las infecciones de las vías respiratorias bajas, la artrosis, el alzhéimer y otras demencias y enfermedades cardio vasculares e hipertensivas, esta última se convierte en una enfermedad letal para los adultos mayores.

Es preciso también señalar otras enfermedades como las transmisibles que en la Región Callao cobran importancia, declarándolas como prioridades sanitarias. Están referidas a las enfermedades como la tuberculosis con mayor repercusión en mujeres,

VIH-SIDA cuya magnitud es similar en ambos sexos, adicción a drogas, con mayor repercusión en hombres.

CUADRO N°25
REGIÓN CALLAO: PRINCIPALES CAUSAS DE AVISA
POR SUBCATEGORÍAS SEGÚN SEXO, 2004-2007

ENFERMEDADES POR SUBCATEGORÍAS	Total		Hombre			Mujer			
	N°	Tasa x 1000	%	N°	Tasa x 1000	%	N°	Tasa x 1000	%
Depresión unipolar	37,127	10.6	6.6	13,053	7.4	4.4	24,074	13.9	9.1
Accidentes de tránsito	26,806	7.7	4.8	22,165	12.5	7.4	4,641	2.7	1.8
Diabetes Mellitus	23,746	7.0	4.2	10,900	6.6	3.6	12,846	7.4	4.9
Infecciones vías respiratorias bajas	21,072	6.2	3.7	11,877	7.0	4.0	9,195	5.3	3.5
Abuso y dependencia de alcohol	16,885	4.8	3.0	12,026	6.9	4.0	4,839	2.8	1.8
Anoxia, asfixia, trauma al nacimiento	15,510	4.2	2.8	9,080	4.8	3.0	6,430	3.6	2.4
Bajo peso/prematuridad	15,116	4.1	2.7	7,887	4.2	2.6	7,229	4.0	2.7
Malnutrición proteíno-calórica	13,979	3.8	2.5	7,312	3.9	2.4	6,668	3.7	2.5
Enfermedad CVC hipertensiva	13,779	4.2	2.4	6,626	4.2	2.2	7,153	4.2	2.7
Esquizofrenia	12,977	3.7	2.3	6,277	3.5	2.1	6,701	3.9	2.5
Errores refractivos	12,929	3.7	2.3	7,743	4.5	2.6	5,185	3.0	2.0
Enfermedad CVC cerebrovascular	12,725	3.8	2.3	7,225	4.5	2.4	5,500	3.2	2.1
Artrosis	12,536	3.8	2.2	5,101	3.2	1.7	7,435	4.3	2.8
Alzheimer y otras demencias	11,841	3.8	2.1	4,975	3.4	1.7	6,866	4.2	2.6
Enfermedad CVC isquémica	11,584	3.5	2.1	8,433	5.3	2.8	3,151	1.9	1.2
Caries dental	10,885	3.1	1.9	5,490	3.1	1.8	5,375	3.1	2.0
Caídas	10,533	3.4	1.9	5,265	3.5	1.8	5,267	3.2	2.0
TBC	10,064	2.9	1.8	6,189	3.6	2.1	3,874	2.2	1.5
VIH/SIDA	8,508	2.4	1.5	6,521	3.7	2.2	1,986	1.1	0.8
Artritis reumatoide	8,401	2.4	1.5	1,804	1.0	0.6	6,597	3.8	2.5
Ascariasis	7,804	2.2	1.4	3,866	2.1	1.3	3,938	2.2	1.5
Cirrosis	6,588	2.0	1.2	4,624	2.8	1.5	1,944	1.1	0.7
Epilepsia	6,357	1.8	1.1	2,920	1.6	1.0	3,437	2.0	1.3
Adicción a drogas	6,039	1.7	1.1	4,761	2.7	1.6	1,278	0.7	0.5
Asma	5,878	1.7	1.0	2,951	1.7	1.0	2,926	1.7	1.1
Hipertrofia prostática	5,702	1.8	1.0	5,702	3.7	1.9			
Tumor maligno estómago	5,668	1.7	1.0	3,274	2.1	1.1	2,394	1.4	0.9

Fuente: Sistema de hechos vitales/Certificados de defunción de la Región Callao.

5.2.2. Educación

Nivel educativo alcanzado

De acuerdo a la información del Observatorio Socio Económico Laboral de la Región Callao el nivel educativo de los pobladores de la región Callao de 15 a más años ha mejorado tanto para hombres y mujeres si comparamos las cifras de los Censos de 1993 y 2007.

En el 2007, el 43.1% de la población de 15 y más años de edad logró estudiar algún año de educación superior (276 mil 653 personas); en cambio, en 1993 la proporción fue de 28.8% (127 mil 86 personas), mostrando una variación intercensal de 117.7%. Así también, la participación de las personas sin educación formal ha disminuido en el mismo periodo intercensal, pasando de 2.9% en 1993 a 2.3% en el 2007.

En el 2007, la población que ha logrado algún nivel de educación secundaria o primaria representa el 42.9% y el 11.6%, respectivamente, siendo ambos menores en el año 1993. En el análisis por sexo se aprecia que la distribución es similar tanto en hombres como en mujeres; sin embargo, estas últimas muestran porcentajes desfavorables, en relación a los hombres, en los niveles de formación extremos: sin nivel y superior universitaria.

En los distritos de La Punta, La Perla y Bellavista se encuentran los mayores porcentajes de personas con educación superior, alcanzando más del 59.0% de participación con respecto a los demás niveles educativos. En el resto de los distritos la situación anterior no alcanza el 50%, en estos lugares es donde se observa una mayor brecha entre hombres y mujeres sin nivel de educación.

CUADRO N° 26
REGIÓN CALLAO: NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007

Nivel de educación alcanzado	Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	311 034	100	330 562	100
Sin Nivel	3 465	1.1	11300	3.4
Inicial	350	0.1	411	0.1
Primaria	29 041	9.3	45078	13.6
Secundaria	140 830	45.3	134468	40.7
Superior no Universitaria	74 494	24.0	82005	24.8
Superior Universitaria	62 854	20.2	57300	17.3

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

Elaboración: DTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Del mismo modo, se evidencia un incremento en la población que no concluye el nivel educativo no universitario y universitario, así para el año 1993 el 5.8% y 5.1% de hombres y mujeres no concluyeron el nivel educativo superior no universitaria, esta misma condición se observa en el año 2007, la cual alcanzó 8.9% y 8.4% para hombres y mujeres, respectivamente.

CUADRO N° 27
REGIÓN CALLAO: POBLACION TOTAL CENSADA POR SEXO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 1993 Y 2007 (Porcentaje)

Nivel	Censo 1993						Censo 2007					
	Total		Hombre		Mujer		Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total Absoluto	552,825	100.0	276,940	100.0	275,885	100.0	829,720	100.0	406,566	100.0	423,154	100.0
Sin Nivel	2,944	0.5	1,098	0.4	1,846	0.7	31,892	3.8	22,466	5.5	29,426	7.0
Educación Inicial	13,134	2.7	7,633	2.8	7,501	2.7	24,663	3.0	12,670	3.1	11,993	2.8
Primaria 1/	16,921	3.0	77,942	28.1	91,268	33.1	168,605	20.3	76,759	18.9	91,846	21.7
Secundaria 2/	238,431	43.1	124,723	45.0	113,708	41.2	307,915	37.1	157,323	38.7	150,592	35.6
Superior No Universitaria Incompleta	30,113	5.4	13,992	5.0	14,123	5.1	72,092	8.7	36,378	8.9	35,714	8.4
Superior No Universitaria Completa	40,249	7.3	16,187	5.8	24,062	8.7	84,407	10.2	38,116	9.4	46,291	10.9
Superior Universitaria Incompleta	29,166	5.3	17,231	6.2	11,935	4.3	48,873	5.9	27,239	6.7	21,634	5.1
Superior Universitaria Completa	27,536	5.0	16,114	5.8	11,442	4.1	71,281	8.6	35,613	8.8	35,666	8.4

1/ En el Censo del año 1993, incluye a la población cuyo último nivel educativo fue la Básica Regular. Según la Ley General de Educación N° 19326 promulgada en 1972, la educación básica regular estaba dirigida a niños de 6 a 14 años.

2/ En el Censo del año 1993, incluye a la población cuyo último nivel educativo fue la Básica Regular. Según la Ley General de Educación N° 19326 promulgada en 1972, la educación básica laboral estaba dirigida a jóvenes y adultos.

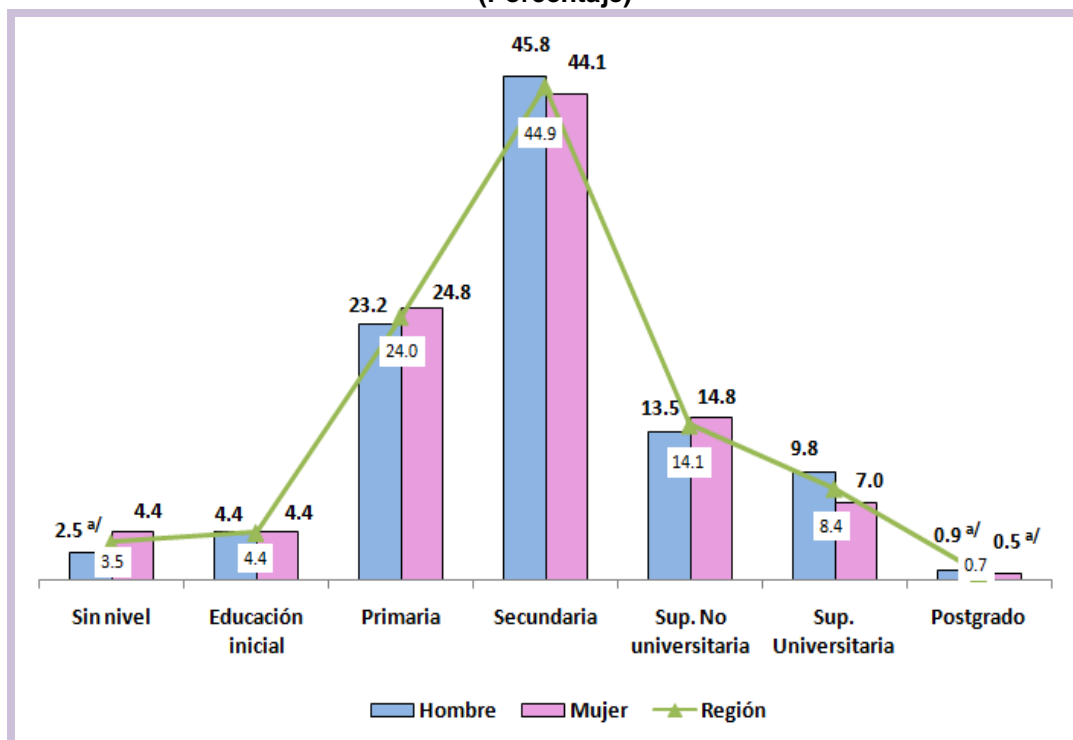
Fuente: INEI - CPV1993 y CPV2007

Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social

Si bien las cifras porcentuales muestran porcentajes menores al diez por ciento, en términos absolutos refiere a una población grande femenina y masculina que no concluyen. Esta situación de inconclusión se repite en el nivel educativo superior universitario, la cual también muestran incrementos totales de 5.0% para el año 1993 a 8.6% en el 2007 donde las mujeres que no concluyen el nivel superior universitaria representan el 4.1% y 8.4% para los años 1993 y 2007 respectivamente.

A nivel de grupos por sexo, para el 2011 se observan diferencias en todos los niveles educativos. En la condición “sin nivel” se observa una prevalencia femenina en +1.9%, en el nivel inicial es la única situación equitativa en mujeres y hombres (4.4%), a nivel primaria las mujeres son más en 1.6% que los hombres, revertiéndose en el nivel secundaria 1.7% más de hombres, siendo 1.3% más de mujeres en el nivel superior no universitaria, para el nivel superior universitaria los hombres son mayores en 2.8% que las mujeres y finalmente menos de 1% de la población total alcanzan el nivel de post grado. Es decir, todavía encontramos una población mínima que alcanza niveles superiores a la universitaria- pre grado.

GRAFICO Nº 21
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO
SEGÚN SEXO, 2011
(Porcentaje)



a/ Valor referencial.

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2011.

Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

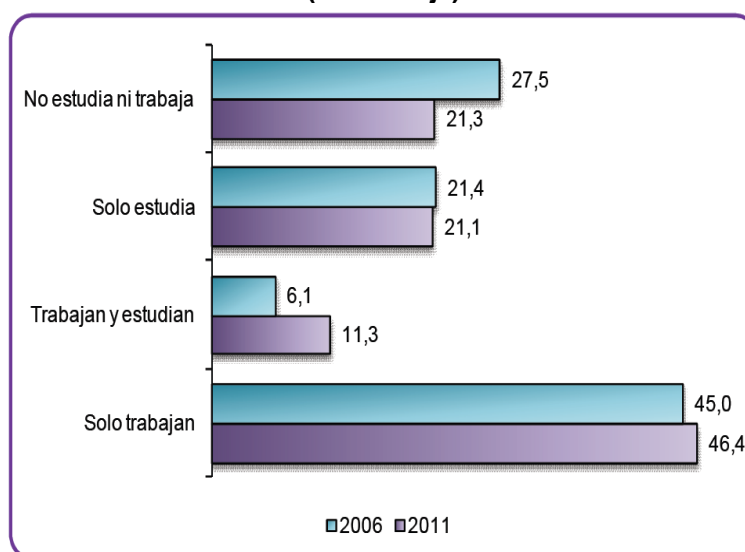
La región Callao presenta una población juvenil entre 15 a 29 años de edad que son alrededor de 254 mil 245 jóvenes para el año 2011, de los cuales casi la mitad se dedica exclusivamente a trabajar, mientras que el 21.1% solo se dedica a sus estudios, por otro lado la población juvenil que trabaja y estudia representa el 11.3% del total.

Los que no estudian ni trabajan (NENT), constituyen el grupo de importancia quienes conforman el 21.3%, que en términos absolutos suman 54 mil 110 jóvenes, cifra que sigue siendo alta, ha venido reduciéndose tanto en términos absolutos, como relativos en los últimos años, lo que para el año 2006 fue poco más de la cuarta parte de los jóvenes, llegando a más de 66 mil jóvenes.

Cabe destacar, que dentro del grupo de jóvenes desligados tanto del estudio como del trabajo existe una parte que está desempleada (es decir, que están en busca de un empleo) y otro grupo que se encuentra inactivo (que está desempleado pero no está buscando empleo). Este último subgrupo es el más vulnerable y representa a ocho de cada diez jóvenes que no estudian ni trabajan.

Otro dato a tener en cuenta es el hecho de que las tres cuartas partes de este grupo son mujeres, esto se debería a que en su mayor parte, las mujeres en condición de inactividad se dedican a los quehaceres del hogar. Por otro lado, no se ve gran diferencia entre los diferentes grupos de edad juvenil, aunque esta es algo mayor en los jóvenes de 25 a 29 años. Del mismo modo, el 76% de los jóvenes NENT han concluido o solo cuentan con algún año de secundaria.

GRÁFICO Nº 22
REGION CALLAO: POBLACION JUVENIL SEGÚN CONDICION DE ESTUDIO O TRABAJO 2006 Y 2011
(Porcentaje)



Nota: La suma de los partes puede no coincidir en 0,1% con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2006 Y 2011.

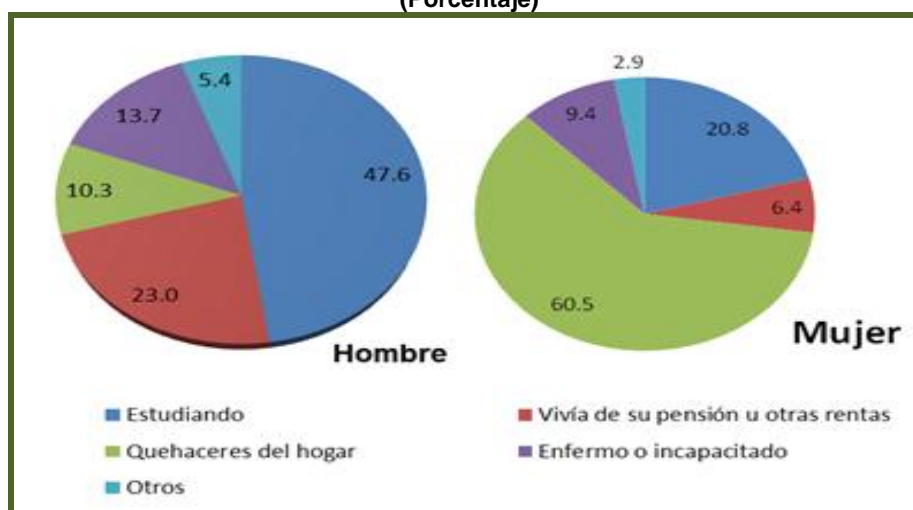
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

De esta manera si excluimos dentro del grupo NENT a los desempleados, ya que al menos se encuentran en la búsqueda activa de un empleo y los inactivos dedicados a los quehaceres del hogar, este segmento se reduce a 11 mil 393 jóvenes, que representan el 4.5% del total de la PET juvenil en la Región, este total sería el grupo de mayor riesgo social y el más expuesto a los males sociales descritos anteriormente.

Sin embargo, no se debe olvidar que tanto éste, como el grupo de desempleados y jóvenes que se dedican exclusivamente a los quehaceres del hogar, son jóvenes que no están desarrollando debidamente su potencial laboral y están postergando su

desarrollo de capital humano como su ingreso en el mercado laboral, siendo un grupo que está en pleno desarrollo físico y mental, puede traerles consecuencias irreversibles en su futuro laboral, de ahí la importancia de desarrollar políticas que les permitan insertarse tanto al mercado laboral como formativo.

GRÁFICO Nº 23
REGIÓN CALLAO: RAZONES DE INACTIVIDAD SEGÚN SEXO, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE- Encuesta de Hogares Especializada en Niveles De Empleo 2011
Elaboración: DRTPEC- OSEL Callao

En las proyecciones 2011, casi la cuarta parte de las personas adultas mayores (24.0%) se encuentran “sin nivel”, el cual comprende a los analfabetos y a los que no concluyeron el nivel primario, 31.6%, en el nivel educativo primario, 28.1% en nivel secundario y un 16.3% en el nivel superior. Esta situación también tiene diferencias de acuerdo al sexo, para las mujeres adultas mayores donde la situación es todavía menos favorable, ya que su presencia es mayor en el grupo sin nivel de educación con un 29.7% comparativamente al de los hombres con 17.2%, existiendo una brecha de 12 puntos porcentuales, brecha que también es observable en los niveles secundario y superior.

La mayor concentración, tanto para hombres y mujeres se encuentra en el nivel primario.

CUADRO Nº 28
REGION CALLAO: POBLACION ADULTA MAYOR POR SEXO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2011
(Porcentaje)

Nivel educativo	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Total Relativo	100,0	100,0	100,0
Sin nivel	24,0	17,2	29,7
Primaria	31,6	31,1	32,1
Secundaria	28,1	32,4	24,5
Superior	16,3	19,3	13,7

Fuente: MTPE-Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011
Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Analfabetismo

Este problema está asociado a la carencia de educación de las personas, el cual limita las oportunidades de estas, sobre todo para enfrentar las dificultades que conlleva el obtener un empleo. Además, es uno de los problemas que más sobresale en las economías en desarrollo. Se considera analfabeto a toda persona mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir.

De acuerdo al OSEL- Callao al en el año 2007, la región Callao contó con 10 mil 32 personas mayores de 15 años que no sabían leer ni escribir, siendo en su mayoría mujeres. Esto representa una tasa de analfabetismo (medida relativa) del 1.6% en promedio: 2.4% para las mujeres y 0.7% para el caso de los varones; reduciéndose estos indicadores a lo largo del tiempo. Es importante mencionar que la tasa de analfabetismo es significativamente mayor en el grupo de edad de 65 a más años de edad, llegando a ser 7.2% en el año 2007, en tanto para el grupo de los jóvenes (15 a 29 años) la cifra asciende a 0.5%

CUADRO N° 29
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, SEGÚN SEXO, 1993 Y 2007

Sexo	Censo 1993		Censo 2007		Variación Intercensal	
	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Absoluto	Porcentaje
Total	13561	3.0	10032	1.6	-3529	-26.0
Hombre	3505	1.6	2145	0.7	-1360	-38.8
Mujer	10056	4.4	7887	2.4	-2169	-21.6

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007.

Elaboración: DTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Respecto al nivel educativo en la población adulta mayor, las diferencias se hacen más visibles, esto se evidencia en el alto porcentaje de personas adultas mayores sin nivel (24%), esto es que son analfabetas o que no han logrado terminar la primaria completa. Dentro de este grupo, las mujeres muestran menor nivel educativo con 29.7% que los varones con 17%. Se destaca este dato en la medida en que las mujeres que no tuvieron oportunidad de educarse, ingresaron con desventaja al mercado laboral, restringiéndose sus posibilidades de ingreso a trabajos mejor remunerados y con mayor reconocimiento social.

CUADRO N°30
REGION CALLAO: POBLACION ADULTA MAYOR POR SEXO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2011

(Porcentaje)

Nivel educativo	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Total Relativo	100,0	100,0	100,0
Sin nivel	24,0	17,2	29,7
Primaria	31,6	31,1	32,1
Secundaria	28,1	32,4	24,5
Superior	16,3	19,3	13,7

Fuente: MTPE-Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011

Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

La rapidez y constantes cambios científico - tecnológicos contribuyen a la marginación del adulto mayor quienes se sienten menos preparados para adecuarse a los cambios, a ello se suma la estrechez de la demanda del mercado laboral generando más competencia con los jóvenes lo que termina sacando a los adultos mayores del mercado laboral.

5.2.3. Hogar e Identidad

Características de los Hogares

El hogar está dirigido por un jefe o una jefa, quien es reconocida como tal por el resto de miembros del hogar. Según la ENAHO 2010, el 22.9% de los hogares de la Región Callao estaba bajo responsabilidad de las mujeres, en tanto, la mayoría de los hogares (77.1%) tenían como jefe de hogar a un varón.

Entre los hogares pobres y no pobres la situación es ligeramente distinta, pues 75.7% de los hogares pobres tenían jefe de hogar hombre y en el caso de los hogares con jefes de hogar mujeres asciende a 24.3%. Adicionalmente, la edad promedio del jefe bordea alrededor de los 49.4 años, siendo casi tres puntos porcentuales el diferencial de edad promedio entre un hogar no pobre (49.8) y pobre (46.2), brecha que refleja las mejores condiciones de vida entre los no pobres por su mayor expectativa de vida.

Desde el 2007 hasta el 2010 podemos apreciar que el porcentaje de hogares con jefatura femenina ha sido cambiante, es decir, no hay una tendencia clara. En el año 2008 se observó que 26.0% de mujeres declararon ser jefes de hogar, luego comenzó a reducirse esta cifra cuando un año atrás (2007) era 4 puntos porcentuales menor. Similar comportamiento han tenido las participaciones diferenciando por niveles de pobreza y edad promedio del jefe de hogar.

CUADRO N° 31
REGIÓN CALLAO: HOGARES POBRES Y NO POBRES
JEFATURADOS SEGÚN SEXO 2007-2010
(Porcentaje)

Variables e indicadores	2007			2008			2009			2010		
	Total	Pobre	No pobre	Total	Pobre	No pobre	Total	Pobre	No pobre	Total	Pobre	No pobre
Jefatura de hogar												
Total (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Hombre	77.9	73.8	78.7	74.0	79.4	72.8	74.4	62.5	75.0	77.1	75.7	77.2
Mujer	22.1	26.2	21.3	26.0	20.6	27.2	25.6	37.5	24.1	22.9	24.3	22.8
Edad promedio del Jefe(a) de hogar (en años)	49.3	46.0	50.0	49.4	44.7	50.4	50.3	43.4	51.2	49.4	46.2	49.8

Fuente: INEI-ENAHO continua, 2007 – 2010

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

En el caso de la población adulta mayor, del total de hogares, el 21.4% (46,445) se encuentran conducidos por jefes de hogar adultos mayores, de los cuales el 66% los jefes de hogar son hombres y el 34% mujeres, es decir más de la tercera parte de ellas está a cargo de una mujer adulta mayor, responsable de la economía del hogar.

CUADRO N° 32
REGION CALLAO: HOGARES EN VIVIENDAS PARTICULARES
CON OCUPANTES PRESENTES, POR GRUPO DE EDAD DEL JEFE, 2007

Sexo del Jefe de Hogar	Total de Hogares		Edad del Jefe de Hogar 60 y mas	
	Nº	%	Nº	%
Total	216,252	100	46,445	21.4
Hombre	148,076	68.4	30,688	66.0
Mujer	68,176	31.6	15,757	34.0

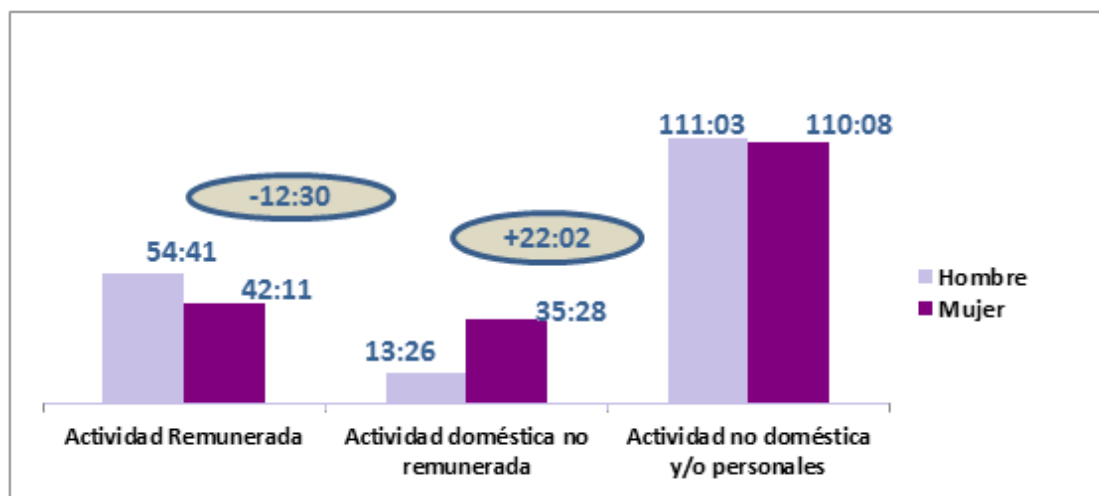
Fuente: Perfil Sociodemográfico del Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao- INEI Setiembre 2008

División del Trabajo Intrafamiliar

La división sexual del trabajo tanto doméstico como extra doméstico es un concepto que integra en el análisis elementos ligados a las funciones reproductivas y a las construcciones sociales que distinguen culturalmente a hombres y mujeres. Así, la división sexual del trabajo, asignado socialmente a hombres y mujeres, no solo tiene efectos en el tipo de trabajo que ambos realizan, sino que establece una valoración distinta para los esfuerzos de hombres y mujeres.

Así, el trabajo productivo que se realiza en el mercado, tiene un valor de cambio, expresado en el precio del factor trabajo (salario, remuneraciones); mientras que el trabajo reproductivo, del espacio privado y asignado exclusivamente a las mujeres, como son las tareas domésticas, no tiene un valor en el mercado. La alta participación de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado (quehaceres del hogar, cuidado infantil, cuidado de personas) las torna invisibles como actoras y sujetos del desarrollo (Bravo, 2001). Genera, además, una dependencia económica que establece patrones de asimetría en el intercambio y establece relaciones de poder y subordinación con respecto a sus pares masculinos.

GRÁFICO N° 24
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A ACTIVIDADES DIARIAS, POR SEXO, 2010



Nota: La información de horas se han convertido al sistema sexagesimal (horas y minutos)

Fuente: INEI - Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2010

Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Se puede observar una desigual distribución social de responsabilidades y actividades según la situación y la posición que tienen tanto hombres como mujeres. Las tareas domésticas no remuneradas generalmente en la sociedad se han atribuido a las mujeres, limitando su participación en el mercado y por lo tanto en la generación de ingresos, invisibilizando su aporte a la economía.

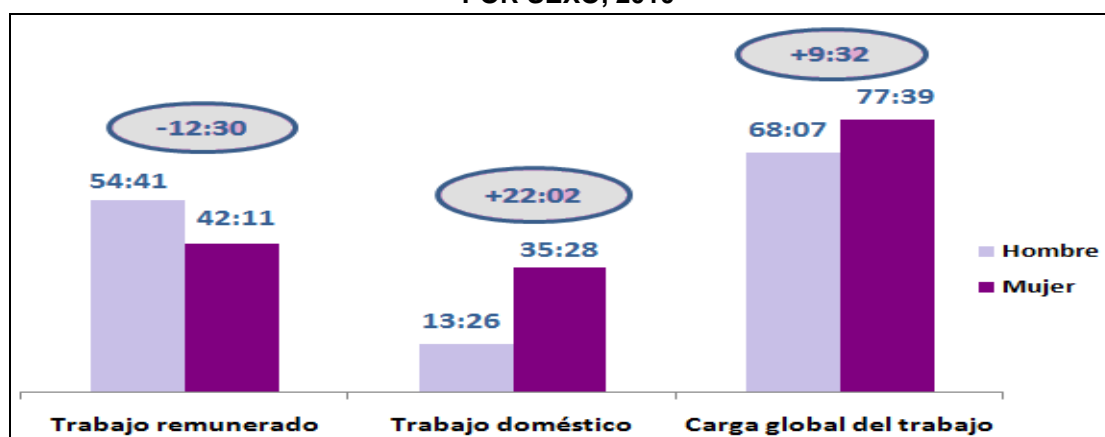
En Lima Metropolitana y el Callao, los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 54 horas con 41 minutos, mientras las mujeres 42 horas con 11 minutos con una brecha de 12 horas y 30 minutos que destina el hombre a las actividades productivas remuneradas, más de las 48 horas semanales por ley. A diferencia de otras regiones que tienen actividades intensivas en las zonas rurales; la población de Lima Metropolitana y el Callao desarrolla actividades económicas en el ámbito urbano dado que las actividades rurales son mínimas, particularmente en el Callao no existen.

El tiempo dedicado a las actividades no domésticas y/o personales los hombres y mujeres destinan 111 horas con 3 minutos y 110 horas con 8 minutos respectivamente, en este caso la brecha es mínima.

En el caso del trabajo doméstico no remunerado, que es la mayor brecha entre ambos, los hombres le dedican 13 horas con 26 minutos semanales, mientras que las mujeres 35 horas con 28 minutos, una brecha de 22 horas con 2 minutos semanales que la mujer asume.

La distribución de la carga global de trabajo compuesta por el trabajo remunerado más el trabajo doméstico, es desigual entre mujeres y hombres. Así, los hombres reciben una carga total semanal de 68 horas con 7 minutos y las mujeres 77 horas con 39 minutos a la semana, evidenciándose una brecha global de 9 horas con 32 minutos más que las mujeres asumen, carga equivalente a poco más de un día laboral a la semana.

GRÁFICO Nº 25
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: CARGA GLOBAL DEL TRABAJO PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD, POR SEXO, 2010



Fuente: INEI - Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2010

Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Como parte del estudio de brechas de género para consolidar un panorama completo, analizamos la información de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (INEI-ENUT,

2010). En Lima Metropolitana y el Callao, mujeres y hombres asignan su tiempo a diversas tareas y actividades libremente formando eslabones que no es fácil escapar, vivimos con el tiempo programado, con una organización condicionada por nuestro modo de vida.

En la actividad educativa, la disposición de tiempo a la semana para mujeres y hombres son proporciones cercanas, pero si es relevante que ellos y ellas no manifiestan hábitos de estudio en sus casas donde las mujeres reciben más asistencia de enseñanza que los hombres, sin embargo las horas semanales resaltan que los hombres disponen de mayores oportunidades para asistir a cursos, CETPROS u otras formas de adquirir conocimientos a través de la educación. En términos generales existe una brecha de 3 horas con 11 minutos a la semana que los hombres destinan para realizar estas labores que las mujeres no lo tienen.

CUADRO N° 33
LIMA METROPOLITANA: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA, POR SEXO, SEGÚN ÁREA, REGIÓN NATURAL Y TAREA

Área, región natural y actividad	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
LIMA METROPOLITANA 1/	36:11	37:32	34:43
Asistir a clases en centro educativo o programa de educación básica o superior	25:03	25:33	24:28
Estudiar o realizar tareas escolares o universitarias en su vivienda, biblioteca u otros lugares	10:21	9:53	10:55
Recibir clases particulares de nivelación o afianzamiento	5:11	3:52	7:30
Asistir a cursos de alfabetización, a cursos en un CETPRO, cenecape, academia u otros	14:29	17:07	12:31
Estudiar o realizar tareas del CETPRO, cenecape, academia, etc., en su vivienda	9:05	9:49	8:14
Asistir a talleres de capacitación, seminarios, conferencia, fórum, de carácter educativo.	6:32	7:29	5:24
Trasladarse ida y vuelta a centros de enseñanza	4:49	4:53	4:45

1/Incluye la Provincia Constitucional del Callao

Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010

En cambio, el tiempo que se destina a las actividades domésticas y para hablar con más precisión las destinadas a la preparación de alimentos son las mujeres las que destinan más tiempo semanal, solo en la condición “Realizar con horas o días de anticipación la preparación de alimentos” ambos asignan tiempo similares (1 hora con 15 minutos) hombres y mujeres 1 hora con 17 minutos. Así, en términos generales en Lima Metropolitana y el Callao la brecha es de 7 horas con 53 minutos a la semana en que las mujeres destinan para este menester, dirigido a atender a todos los miembros de la familia.

Este concepto muestra que a pesar que en la actualidad las mujeres se han incorporado masivamente a la Población Económicamente Activa, compartiendo con los hombres el tiempo de trabajo remunerado, no se verifica corresponsabilidad familiar porque no se ha generado el mismo cambio en la redistribución de las tareas domésticas al interior de los hogares. Estas tareas siguen asignadas a ellas por el mandato cultural de género.

CUADRO N° 34
LIMA METROPOLITANA: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LA ACTIVIDAD CULINARIA, POR SEXO, SEGÚN ÁREA, REGIÓN NATURAL Y TAREA

Área, región natural y actividad	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
LIMA METROPOLITANA 1/	7:02	2:52	10:05
Preparar o cocinar el desayuno, almuerzo, lonche y/o cena para miembros del hogar.	6:02	2:45	7:29
Calentar o servir los alimentos, poner y levantar los platos	1:18	0:50	1:34
Realizar con horas o días de anticipación la preparación de alimentos	1:17	1:15	1:17
Lavar y limpiar el lugar donde se preparan los alimentos	1:59	1:07	2:32
Llevar alimentos a algún miembro del hogar	2:13	1:07	2:55
Recolectar leña, bosta, carbón para cocinar los alimentos de su hogar	1:47	0:56	2:10
Encender la leña, bosta o estiércol, carbón, etc., para cocinar los alimentos de su hogar	0:47	0:40	0:49
Preparar alimentos que se puedan almacenar uno o más días, para consumo exclusivo del hogar	1:24	0:35	1:29

1/Incluye la Provincia Constitucional del Callao

Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010

En consecuencia, las mujeres afrontan una doble jornada de trabajo tanto en la esfera productiva como en la reproductiva. Esta situación mantiene el predominio masculino en el trabajo remunerado y evidencia la discriminación y exclusión de la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres, lo que origina segregación ocupacional por género y la concentración de las mujeres en determinadas ramas de la actividad laboral.

Población sin partida de Nacimiento

De acuerdo al Censo del año 2007, en la Región Callao son 5,896 personas que no cuentan con partida de nacimiento de las cuales 3,052 son mujeres y 2,844 varones, se observa entonces que son las mujeres mayormente quienes no cuentan con este documento de identidad y a nivel de distritos es el distrito de Ventanilla donde las mujeres son las que presentan mayores cifras al no contar con este documento.

CUADRO N° 35
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN SEGÚN DISTRITO SIN PARTIDA DE NACIMIENTO POR SEXO, 2007

Distritos	Población Total sin Partida de Nacimiento		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	5896	0.7	2,844	0.7	3,052	0.7
Callao	2229	0.5	1055	0.5	1174	0.6
Bellavista	276	0.4	138	0.4	138	0.3
Carmen de la Legua –						
Reynoso	196	0.5	93	0.5	103	0.5
La Perla	161	0.3	75	0.3	86	0.3
La Punta	3	0.1	2	0.1	1	0
Ventanilla	3031	1.1	1481	1.1	1550	1.1

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007

Elaboración: Propia

Población sin DNI

De acuerdo al Censo del año 2007, en la Región Callao son 10,204 personas que no cuentan con DNI de las cuales si bien las mujeres presentan menores porcentajes, en valores absolutos es un número importante en los distritos de Callao, Carmen de la Legua – Reynoso y Ventanilla.

CUADRO N° 36
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN SIN DNI POR SEXO, 2007

Distritos	Población Total sin DNI		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	10204	1.7	5273	1.8	4931	1.6
Callao	5290	1.8	3146	2.2	2144	1.4
Bellavista	420	0.8	185	0.7	235	0.8
Carmen de la Legua – Reynoso	391	1.3	176	1.2	215	1.4
La Perla	356	0.8	181	0.8	175	0.7
La Punta	15	0.4	7	0.5	8	0.4
Ventanilla	3031	1.1	1481	1.1	1550	1.1

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007
Elaboración propia Consultoría Línea de Base de la violencia hacia la Mujer 2012 -Región Callao

5.2.4. Mercado Laboral

Respecto a éste tema, a continuación se presenta información elaborada por el Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao, en el documento preliminar “La Mujer y el Mercado de Trabajo en la Región Callao” (Mayo 2013).

La inequidad laboral entre mujeres y hombres requiere de un marco más amplio del que podría entenderse de un simple indicador de participación. Esta importante brecha, debe ser analizada en términos de condiciones laborales e ingresos. Por ello, abordamos el concepto de segregación laboral por género, por lo cual es considerado como tal, a la forma en que los hombres y mujeres se distribuyen entre las diversas ocupaciones y sectores económicos.

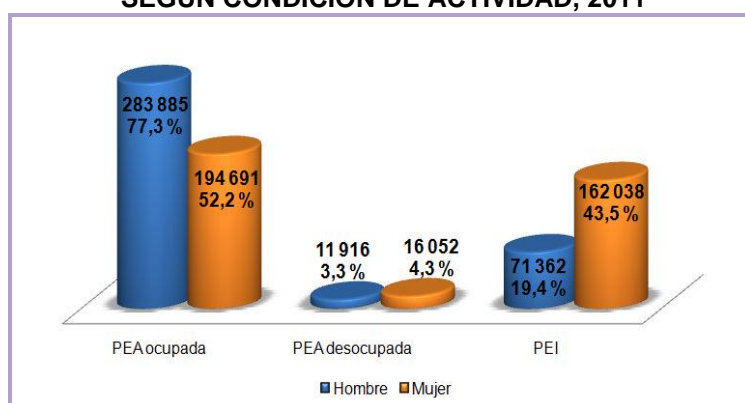
A pesar de los cambios que ha mostrado la mujer en la participación laboral de los últimos años; todavía es latente la brecha de inserción y ocupación que desfavorece a la mujer en el 2011. Esto podría estar ocurriendo por la diferencias de roles de género, donde el hombre trabaja en actividades consideradas normalmente económicas conocida como “productivo” el cual son remuneradas y la mujer desempeña roles consideradas no económicas o “reproductivo” el cual no son remunerados, tradicionalmente asignados por la sociedad, basadas en los estereotipos, estableciendo así una división sexual del trabajo.

Población en Edad de Trabajar

La Población en Edad de Trabajar (PET), comprende a todas aquellas personas que tienen más de 14 años y que debido a este atributo puede participar potencialmente en

el mercado laboral. La estructura demográfica de la Población en Edad de Trabajar (PET) de la región Callao en el año 2011, indica que del total de personas (739 944) las mujeres representan el 50.4% un 0.5% más que el 2002. De acuerdo a éste estudio, si bien han aumentado el número de personas en edad el trabajar la evidencia muestra que los aumentos se dieron en grupo de edades mayores a los 55 años, y es cuando las personas se retiran del mercado de trabajo.

GRÁFICO Nº 26
REGION CALLAO: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR
SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD, 2011



Fuente: MTPE – Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

En el 2011, la Población en Edad de Trabajar (PET) femenina, representada por todas aquellas mujeres de 14 y más años de edad en capacidad de ejercer funciones productivas, sumó 372 mil 781 personas; de las cuales 56,5% participaron en el mercado laboral (52,2% ocupadas y 4,3% desocupadas) y 43.5% inactivas.

En el área laboral, la tasa de actividad es un indicador que muestra el porcentaje de la población en edad de trabajar (PET) que forma parte de la población económicamente activa (PEA). De la Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENIVE) 2011, en la región Callao, la tasa de actividad fue 68.5%, siendo mayor en hombres (80.6%) que en mujeres (56.5%). Este indicador se ha acrecentado a un ritmo muy moderado durante los últimos años en lo que respecta a los hombres, observándose lo contrario en el grupo de mujeres en donde se ha incrementado en casi 4 puntos porcentuales en el periodo 2001-2011 la PEA femenina.

CUADRO Nº 32
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN Y FUERZA DE TRABAJO DE LA MUJER, 2011

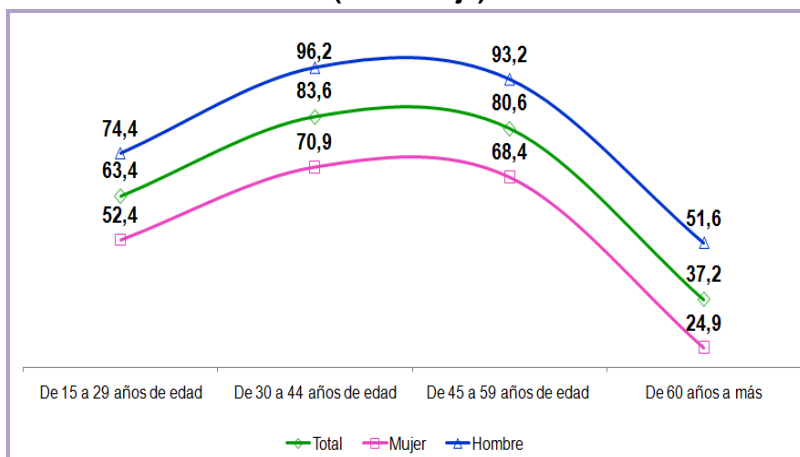
Diversas variables	Absoluto	Porcentaje		
	Total	Total	Hombre	Mujer
Población de Edad de Trabajar – PET	739 994	100,0	49,6	50,4
Población Económicamente Activa – PEA	506 544	100,0	58,4	41,6
PEA ocupada	478 576	100,0	59,3	40,7
PEA desocupada	27 968	100,0	42,6	57,4
Población Inactiva	233 400	100,0	30,6	69,4
Tasa de actividad (PEA/PET)			80,6	56,5
Ratio PEA ocupada / PET			77,3	52,2
Tasa de desempleo (PEA desocupada /PEA)			4,0	7,6

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

La tasa de actividad - la cual mide la participación laboral de la PET- según grupos de edad, describe la forma de una U invertida, es decir, los niveles de participación son

menores en el inicio y final del ciclo de vida de la persona; mientras que entre los 30 y 59 años es elevada y estable. Asimismo, las brechas de género persisten sea cual sea la edad de las personas.

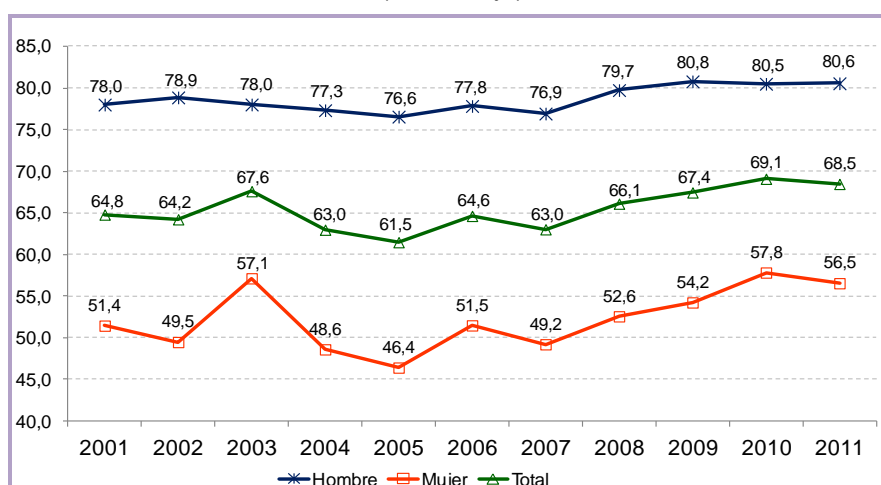
GRÁFICO Nº 27
REGIÓN CALLAO: TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO
SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE – Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

La incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo ha modificado los patrones habituales de funcionamiento de los hogares de la región Callao. Las tasas de actividad femenina subieron en estos últimos seis años, de 49% en el 2007 a 56% en el 2011. Aun cuando las tasas de actividad más altas corresponden a las mujeres con mayor educación, las crecientes dificultades económicas que apremian a los hogares han impulsado también una creciente participación laboral de las mujeres menos educadas, poniendo fin al sistema del aportante único en los hogares más expuestos a la vulnerabilidad social.

GRÁFICO Nº 28
REGIÓN CALLAO: TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO, 2001-2011
(Porcentaje)



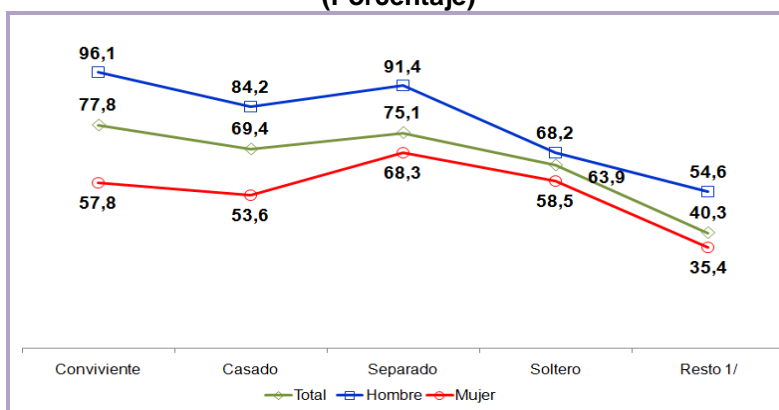
Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2001 - 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Citando al mismo estudio, las mujeres tienen una representación en el PET (Población en edad de trabajar) levemente mayor a los hombres, la tasa de actividad de ellos es

mayor en 24.0% respecto a la tasa de actividad femenina. Esto pasa por haber en la PEA menor proporción de mujeres, así mismo en la PEA ocupada también se distingue menor concentración de mujeres. En el caso de la PEA desocupada, la proporción correspondiente a las mujeres (57.4%) es mayor a los hombres (42.6%), esta situación es concordante con una tasa de desempleo mayor en el caso de las mujeres (7.6%) con respecto a la tasa masculina (4.0%). A pesar de los cambios que ha mostrado la mujer en la participación laboral de los últimos años; todavía es latente la brecha de inserción y ocupación que desfavorece a la mujer en el 2011.

La participación laboral de la mujer es mayor si está separada o soltera, 68,3% y 58,5% respectivamente. Por otro lado, la mayor brecha por sexo se registra en la condición de conviviente y casado: 38,3 y 30,6 puntos porcentuales respectivamente

GRÁFICO Nº 29
REGIÓN CALLAO: TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO
SEGÚN ESTADO CIVIL, 2011
(Porcentaje)

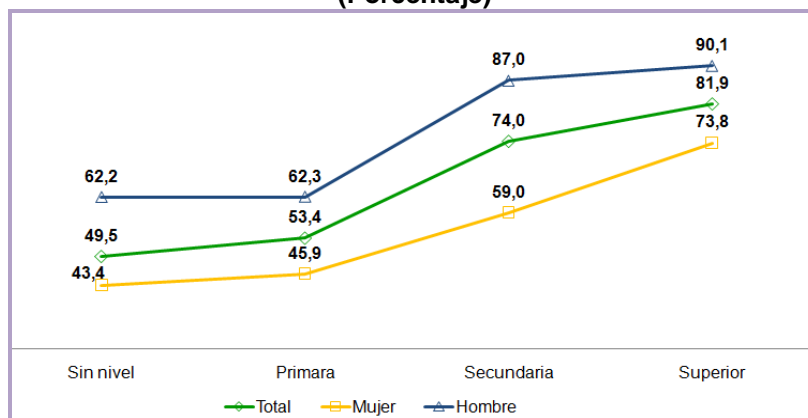


1/ Otros incluye las categorías "viudo" y "divorciado".

Fuente: MTPE – Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

La participación laboral para hombres y mujeres aumenta con el nivel educativo. Así, la tasa de actividad de las mujeres sin nivel educativo es 43,4% y cuando alcanzan nivel superior es 73,8%. Sin embargo, completar educación superior es más relevante para las mujeres con el objetivo de cerrar la brecha por sexo.

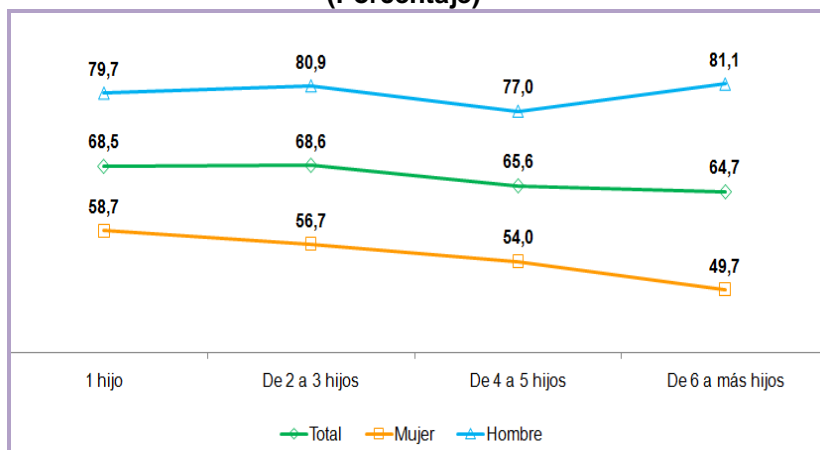
GRÁFICO Nº 30
REGIÓN CALLAO: TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO
SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE – Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Las mujeres y hombres jefas (es) de hogar con 1 hijo tienen una participación en el mercado de trabajo de 58,7% y 79,7%, respectivamente. De otro lado, a medida que las mujeres tienen más hijos su participación en el mercado laboral disminuye debido a que la responsabilidad del cuidado de los hijos recae más en aquellas que en los hombres; entonces la brecha entre mujeres y hombres será mayor.

GRÁFICO N° 31
REGIÓN CALLAO: TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO
SEGÚN NUMERO DE HIJOS, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE – Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2010.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Población Económicamente Activa Ocupada

El estudio antes mencionado, señala que si deseamos medir la cantidad de trabajo que realizan las mujeres en un ámbito o región, un buen indicador estaría dado por el número de mujeres que están ocupadas en alguna actividad ya sea remunerado o no. Siendo el caso de la región Callao, las mujeres representa el 40.7% de la PEA ocupada total, esto haciende a 194 mil 691 personas en el 2011, concentrándose principalmente en el rango de 30 a 44 años de edad. Ello evidencia alta proporción de mujeres adultas en el mercado de trabajo. Esto podría estar indicando que se va dando una paridad en la ocupación por sexo pero muy lentamente. De otro lado, el nivel educativo alcanzado por la mayoría de mujeres ocupadas es secundaria completa, alcanzando este nivel el 47.6% de ellas, el hombre concentra un poco más en esta categoría (58.1%), no obstante las mujeres destacan un mayor porcentaje con estudios superiores no universitarios (23.5%), cuatro puntos más que el hombre.

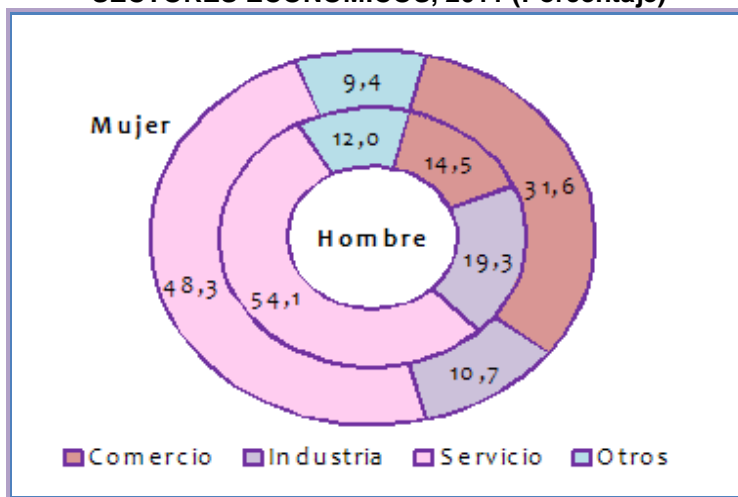
CUADRO N° 33
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR RANGO DE EDAD,
SEGÚN SEXO, 2002 Y 2011
(Porcentaje)

Rango de edad	Total relativo	2002		2011	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	100,0	63,5	36,5	59,3	40,7
14-29 años	100,0	66,1	33,9	59,9	40,1
30-45 años	100,0	63,6	36,4	59,2	40,8
46-55 años	100,00	57,3	42,7	56,7	43,3
56 a mas años	100,00	63,2	36,8	62,2	37,8

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2002 y 2011
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

El estudio indica también que de acuerdo al tipo de ocupación, las trabajadoras de la región Callao se concentran principalmente en la rama servicio (48.3%) y comercio (31.6%), por otra parte su participación en el sector más importante de la región como es industria es menor al 10.0% de las ocupadas. Esto estaría explicado, por la responsabilidad que tiene las mujeres en el hogar, esta restricción las hace buscar trabajo fuera con jornadas parciales o donde puedan manejar su tiempo, como son el sector servicio y comercio.

GRÁFICO N° 32
REGIÓN CALLAO: OCUPADOS(AS) POR SEXO, SEGÚN
SECTORES ECONÓMICOS, 2011 (Porcentaje)



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Nota: Otros Incluye agricultura, minería, construcción y trabajadoras del hogar.

Las mujeres de la Región Callao se encuentran ocupadas en el mercado de trabajo principalmente por cuenta propia, así muestra donde más de la tercera parte de ellas realizan una actividad por cuenta propia y un cercano a 30% adicional en empresas de 2 a 9 trabajadores, dentro de este grupo pueden encontrarse las llamadas empresas familiares de sector informal.

Como se esperaba, las mujeres ocupadas en la rama servicios dedican en promedio menores horas de trabajo a la semana y es en esta actividad donde se concentra mayor número de ocupadas, los trabajadores pertenecientes a la rama comercio también tienen jornadas promedio menores establecidos por ley (48 horas), esto contrastado con el total de horas a la semana dedicados por el hombre en las distintas actividades que es superior al menos en 6 horas.

Otro aspecto que menciona el estudio es que las mujeres asalariadas en la región Callao son mayores en número a las no asalariada pero menor a los hombres dependientes de su ingreso y a su vez las mujeres dependientes se concentran en los rangos de edades más jóvenes al igual que el hombre, con mayor concentración de ambos sexos habiendo alcanzado educación secundaria y superior. En cuanto a las mujeres no asalariadas se concentran en la etapa media etaria entre los 30 y 55 años, también, las tres cuartas partes del total solo cuentan con instrucción educativa básica (Primaria y secundaria) .Es importante tener en cuenta que las mujeres con empleos no remunerados con respecto a las que sí, son más recurrentes en mujeres jefas de hogar.

CUADRO N° 34
REGIÓN CALLAO: PEA OCUPADA ASALARIADA Y NO ASALARIADA, SEGÚN
VARIABLES PRINCIPALES, 2011

Variables principales	Asalariados(as)		No asalariados(as)	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Total Absoluto	98.251	189.231	87.147	91.332
Total relativo	100,0	100,0	100,0	100,0
Rango de edad				
de 14 a 29	39,2	37,3	19,9	18,4
de 30 a 45	41,0	39,7	39,7	41,4
de 46 a 55	13,9	15,2	24,8	20,2
de 56 a mas	5,9	7,8	15,6	20,0
Nivel educativo				
Sin nivel	2,3	2,8	12,4	5,3
Primaria	12,9	15,4	30,4	22,8
Secundaria	49,3	59,5	45,4	55,8
Superior	35,5	22,3	11,8	16,1
Parentesco				
Jefa de Hogar	20,8	56,3	30,5	71,3
No Jefas de hogar	79,2	43,7	69,5	28,7

1/ Cifras referenciales para mujer asalariada

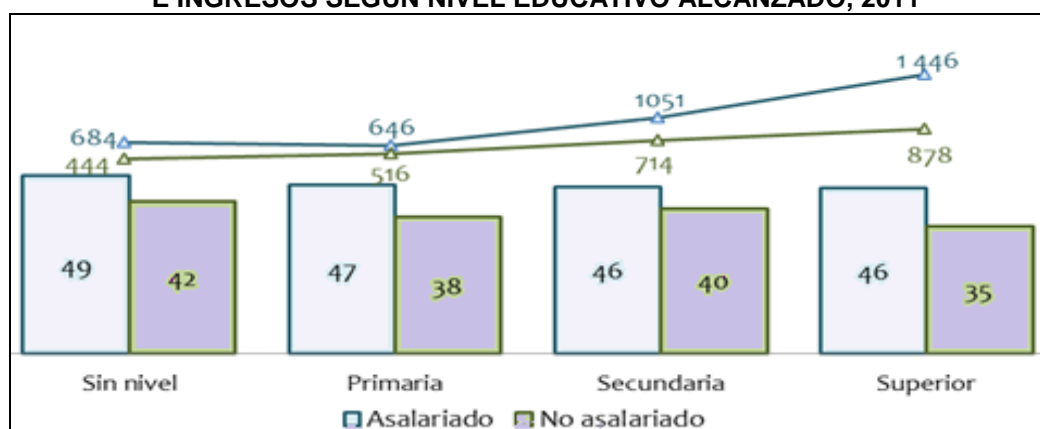
2/ Cifras referenciales para asalariados(as) ambos sexos y no asalariados(as) hombre

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Existen diferencias entre las personas asalariadas, como nivel educativo alcanzado, el número de horas por jornadas laborales y el ingreso que logra podrían ser relevantes para ver estas diferencias. Para el caso de la región Callao las mujeres con mayor educación logran mayores ingresos y la diferencia de estos ingresos promedios se amplía entre las mujeres asalariadas y no asalariadas a medida que se alcanza mayores niveles de instrucción. A medida que mejoran los ingresos tienden a disminuir sus horas de trabajo.

GRÁFICO N° 33
REGIÓN CALLAO: PEA OCUPADA FEMENINA ASALARIADA Y
NO ASALARIADA POR HORAS DE TRABAJO SEMANAL
E INGRESOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2011



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

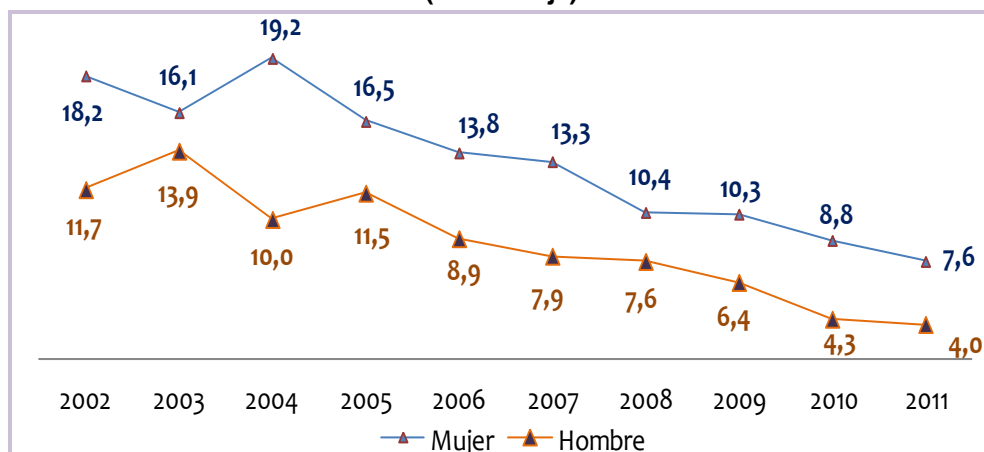
Nota: Cifras referenciales en asalariados sin nivel educativo

Población Económicamente Activa Desocupada

Se considera en esta categoría a las personas de 14 años y más que en el periodo de referencia no tenían trabajo, a pesar de buscar activamente no lo encontraron.

De acuerdo al estudio en mención, la tasa de desempleo ha venido disminuyendo en ambos sexos, pero las mujeres contemplan tasas claramente más altas que los varones. En la última década el desempleo femenino en la región Callao a disminuido atribuido a un constante incremento de la participación laboral en especial de las más jóvenes que a su vez se vinculan con cambios en los niveles de educación, los patrones de fertilidad de la mujer y las modificaciones de estructuras de mano de obras.

GRÁFICO N° 34
REGIÓN CALLAO: TENDENCIA DE LA TASA DE DESEMPLEO
SEGÚN SEXO, 2002- 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Empleos Vulnerables

El estudio “La Mujer y el Mercado de Trabajo en la Región Callao”³¹ menciona que según la OIT se define como trabajadores en empleo vulnerable³² a la suma de los trabajadores con empleo independiente y los trabajadores familiares no remunerados. Dado que es menos probable que estas personas tengan acuerdos formales de trabajo, por lo tanto, es más probable que carezcan de condiciones de trabajo decente, seguridad social apropiada y una 'voz' a través de sindicatos y otras organizaciones similares. Con frecuencia, el empleo vulnerable está caracterizado por ingresos inadecuados, baja productividad y condiciones de trabajo difíciles, que socavan los derechos fundamentales de los trabajadores.

Este indicador está estrechamente vinculado a la pobreza. Si su número es considerable, puede estar indicando una situación de pobreza generalizada. En la región Callao, un total de 75 mil 223 mujeres se encuentran ocupadas en empleo vulnerables, ellas representan el 38.6% del trabajo total de mujeres. Los hombres en este tipo de empleos son un poco más en número que las mujeres, pero de menor

³¹ Documento preliminar (julio 2012)

³² El indicador del empleo vulnerable es uno de los indicadores oficiales relativos al empleo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a saber «Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre», junto con la relación empleo población, la tasa de crecimiento de la productividad de la mano de obra y la proporción de trabajadores pobres del total del empleo. Véase la lista completa de indicadores en:

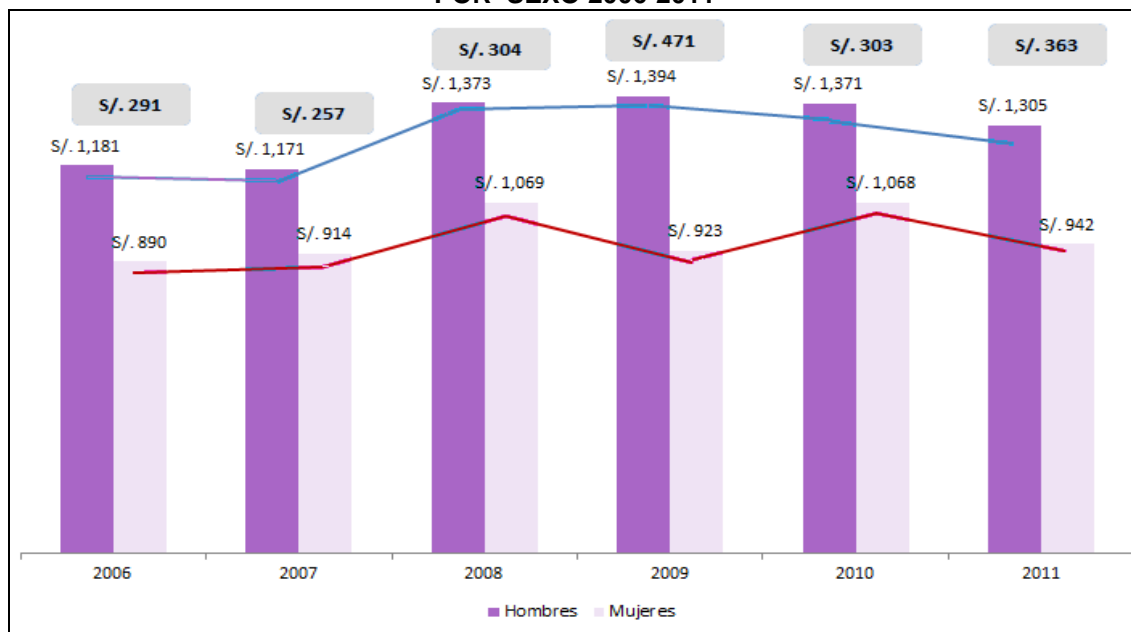
<http://unstats.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm>

concentración respecto al trabajo total de los hombres (26.6%). Las mujeres independientes concentra la mayor parte de estos empleos (34.0%) y las trabajadoras familiares no remuneradas (TFNR) también conocidos como trabajadores auxiliares representan el 4.6%.

Las mujeres en empleos vulnerables de la región Callao son entre jóvenes y adultas alcanzando nivel educativo muy básico, dedicados al comercio con jornadas de trabajo menores a 35 horas semanales y los ingresos de su actividad principal son menores a S/. 400 nuevos soles, a esto se suman el hecho de no contar con afiliación a un seguro de salud ni pensión de jubilación. Por otra parte, los hombres en empleos vulnerables emplean más horas de trabajo que las mujeres (superior a 49 horas semanales), con ingresos menores a S/. 1,000 nuevos soles. Tanto hombres como mujeres que alcanzan instrucción superior solo logran uno de los beneficios sociales. También aquellos que laboran en el sector transporte y almacenamiento logran tener ingresos superiores a mil nuevos soles.

Existen estudios que evidencian en los diferentes contextos de la historia donde la mujer afronta problemas diversos no solo en el espacio laboral, sino en aspectos sociales, económicos y familiares, entre los más concurrentes se puede mencionar la desigualdad de oportunidades, las ocupaciones en puestos de inferior responsabilidad y percibir menores ingresos que el hombre al que conoceremos como las diferencias salariales.

GRÁFICO Nº 35
REGIÓN CALLAO: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS ASALARIADOS,
POR SEXO 2006-2011



Fuente: Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENIVE), 2011.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Un aporte importante que confirma esta situación como un problema que no es propio del Perú o de la Región Callao³³, sino de toda Latinoamérica porque se reconoce que el trabajo femenino tiene un efecto positivo en la disminución de la pobreza, incluso

³³ CEPAL, 2007a: Rico y Marco, 2006

algunas las que logran mejores niveles educativos ganan menos, lo cual estaría dándonos a entender que los retornos en la inversión en educación en las mujeres serían relativamente bajos respecto a los hombres. De aquí que recogemos el concepto de la horizontalidad y verticalidad en la segmentación del mercado de trabajo que resulta una situación estructural a modificarse desde las políticas públicas, los programas de desarrollo, los proyectos y las acciones estratégicas a fin de cerrar las brechas existentes.

La Región Callao, evidencia una brecha salarial de género siendo la brecha más alta (S/. 471) en el año 2009 y la mínima (S/. 257) en el año 2007, donde el ingreso promedio del hombre llegó a 1,394 soles y el de la mujer a 923 soles en el año 2009.

5.2.5. Protección Social

Seguro de Salud

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2007, en la Región Callao menos de la mitad de la población (46.3%) cuenta con un seguro de salud, situación que revela un alto nivel de desprotección, afectando en mayor proporción a las mujeres que a los varones. Los distritos con mayor cobertura de seguro de salud son La Punta, La Perla y Bellavista; en tanto la población del distrito de Ventanilla es la más desprotegida, sólo 4 de cada 10 personas acceden a este servicio.

CUADRO N° 35
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON SEGURO DE SALUD POR SEXO Y
SEGÚN DISTRITO, 2007

Distritos	Total de la Población	Población Total con seguro de Salud		Sexo			
				Hombre		Mujer	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	876,877	406,350	46.3	204,708	47.4	202,272	45.3
Callao	415,888	192,540	46.3	97,432	47.3	95,108	45.3
Bellavista	75,163	43,928	58.4	21,101	59.1	22,827	57.9
Carmen de la Legua – Reynoso	41,863	19,291	46.1	9,849	47.9	9,442	44.3
La Perla	61,698	36,589	59.3	17,548	59.7	19,041	58.9
La Punta	4,370	3,208	73.4	1,453	73.0	1,755	73.8
Ventanilla	277,895	110,794	39.9	56,695	41.4	54,099	38.4

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007
Elaboración: PDC Región Callao

La proporción de mujeres que no tienen seguro de salud es similar al de los hombres. Sin embargo, cuando analizamos por cada sistema de prestación, podemos encontrar diferencias en lo que concierne al sistema de prestación ESSALUD, el cual está directamente vinculado a la población económicamente activa y de cargo obligatorio para el empleador, y en el que los varones tienen mayor predominancia. Del mismo modo se observa para el caso del SIS-MINSA, las mujeres son las que utilizan este sistema en mayor proporción que los varones, ya que no cuentan con otro seguro de

salud, y dirigido a atender a la población que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

CUADRO N° 36
REGIÓN CALLAO: POBLACION POR SEXO CON ALGÚN SEGURO DE SALUD
POR TIPO DE SEGURO, 2010
(Porcentaje)

Sistema de Prestación de Salud	Sexo		Brechas de género
	Hombre	Mujer	
Total	100.0	100.0	
ESSALUD (antes IPSS)	40.4	36.2	4.2
Seguro Privado de Salud	1.7	1.7	0.0
Entidad Prestadora de Salud	0.4	0.8	-0.4
Seguro de FFAA./Policiales	4.1	3.3	0.8
Seguro Integral de Salud-SIS-MINSA	16.4	22.3	-5.9
Seguro Universitario	0.2	0.3	-0.1
Seguro Escolar Privado	0.4	0.0	0.4
Otro	0.4	0.2	0.2
No está afiliado	36.1	35.3	0.8

Fuente: INEI-ENAH0 2010

Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Pensiones

Por otra parte, las mujeres no asalariadas se caracterizan por prescindir de derechos laborales, consecuencia de ello, la mayoría no cuenta con beneficios para su vejez. En la Región Callao alrededor a 9 de cada 10 mujeres no asalariadas y 4 de cada 10 asalariadas, no se encuentran afiliados a algún sistema de pensión o seguro de salud, habiendo solamente en la mitad de asalariadas con estos beneficios. Esto parece estar relacionado a no contar con los ingresos suficientes para cubrir los gastos de seguro, resultando un problema grave para el grupo de mujeres no asalariadas y una parte de las asalariadas, dado que no se contará con estos beneficios de protección vital cuando alcancen la edad adulto mayor.

CUADRO N° 37
REGIÓN CALLAO: PEA OCUPADA ASALARIADA Y NO ASALARIADA,
SEGÚN BENEFICIOS SOCIALES Y SEXO, 2011
(Porcentaje)

	Total	Asalariado	No asalariado
Total	100	100	100
Mujer			
Sin beneficios	65.9	42.5	92.2
Algún beneficio	4.9	3.7	6.3
Ambos beneficios	29.2	53.8	1.5
Hombre			
Sin beneficios	54.0	37.0	89.2
Algún beneficio	5.8	4.9	7.9
Ambos beneficios	40.2	58.2	3.0

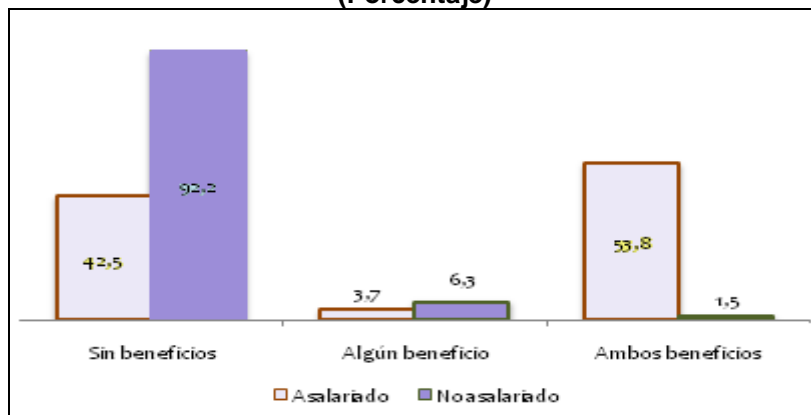
Fuente: MTPE-Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011

Según la fuente estadística del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en la región Callao los adultos mayores que se benefician con el programa Pensión 65³⁴

³⁴ El Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65 fue creado el 19 de octubre de 2011, mediante Decreto Supremo N° 081 -2011 – PCM, y nació con la firme convicción de cambiar la situación de vulnerabilidad de los adultos mayores en pobreza extrema del país. Pensión 65: Programa que otorga subvenciones económicas de 125 nuevos

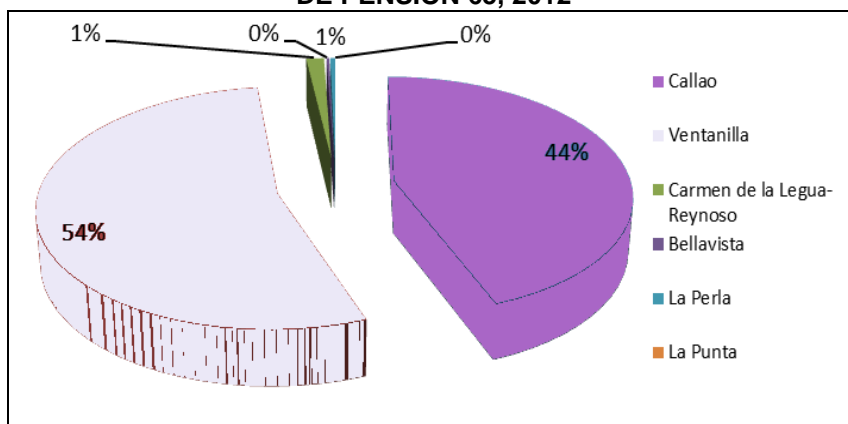
son 509 personas adultas mayores a partir de los 65 años de edad, de los cuales 221 son del Callao y 271 de Ventanilla, y por sexo 296 son mujeres y 213 varones.

GRÁFICO N° 36
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORAS CON BENEFICIOS SOCIALES SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.
 Nota: cifras referenciales en no asalariados: algunos y ambos, en asalariados: algún beneficio

GRAFICO N° 37
REGION CALLAO: ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE PENSION 65, 2012



Fuente: Base de Datos MIDIS 2012

5.3. Situación de la Violencia hacia la Mujer en la Región Callao

Aunque el Estado ha puesto un énfasis mayor en conseguir que la violencia hacia la mujer se registre en los últimos años, a nivel de la Región Callao, la data obtenida a través de ENDES no permite obtener información para el ámbito distrital, en el mejor de los casos solo se cuenta con cifras globales o que incluyen al Callao dentro de Lima Metropolitana, para los años 2000, 2009 y 2010.

soles a los adultos en condición de extrema pobreza, de acuerdo a la clasificación realizada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad

Por esa razón, para realizar este trabajo, se hizo necesario complementar las estadísticas del INEI con información proveniente de los registros de los servicios regionales, tales como los brindados por la Región Policial Callao, por la Dirección Regional de Salud del Callao y por los Centros de Emergencia Mujer de la Región Callao.

5.3.1. Prevalencia e incidencia de casos de violencia hacia la mujer

Prevalencia de la Violencia

Según ENDES continua 2010 la violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero afecta a 36% de mujeres de 15 a 49 años en la Región Callao (61,627) quienes señalan haber sido empujadas, golpeadas o agredidas³⁵. Bajo este indicador también se agrupa los casos de mujeres que son víctimas de amenazas con cuchillo, pistola u otra arma y o que son obligadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

Por otro lado 25,5% de las mujeres de 15 a 49 años han recibido maltrato por personas diferentes a su esposo o compañero, pudiendo ser víctimas de su padre o la madre principalmente.

Según lo reporta ENDES 2010 de Lima y Callao, 69.9% de las mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años víctimas de violencia resultaron con moretones y dolores y 5% con heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras; 8.2 % de las mujeres agredidas reportó que fue necesario ir al médico o a un centro de salud. Este tipo de casos, detectado a tiempo, podría prevenir casos de feminicidio.

Si bien ENDES no presenta un indicador denominado violencia psicológica, sí mide distintas manifestaciones de este tipo de violencia, así considera: situaciones de control, situaciones humillantes y amenazas por parte del esposo y compañero. En ese sentido, en el año 2010 se registra que 65.2% de las mujeres de 15 a 49 años manifiesta que ha sido víctima de algún tipo de control, 16.5% refiere a ver vivido situaciones humillantes, 4.6% declaró que ha recibido amenazas con hacerle daño y 23.3% que la pareja ha amenazado con irse de la casa, quitarle a los hijos o la ayuda económica.

Las comisarías de la Región Callao registraron 3289 denuncias de violencia familiar y sexual, siendo 3137 (95.4%) las de violencia familiar hacia la mujer y 152 (4.6%) de violación de la libertad sexual³⁶. No existe data disponible sobre violencia psicológica en las denuncias registradas en la Región Callao.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP, a través de cuatro Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, reportaron en la Región Callao un total de 1,872 casos de mujeres atendidas por violencia familiar o sexual³⁷, siendo 1,711 los casos de violencia familiar y 161 los

³⁵ Instituto Nacional de Estadística, INEI. ENDES Lima y Callao 2010.

³⁶ Datos obtenidos del Anuario Estadístico e la PNP 2010 y de la Región Policial Callao para el 2011

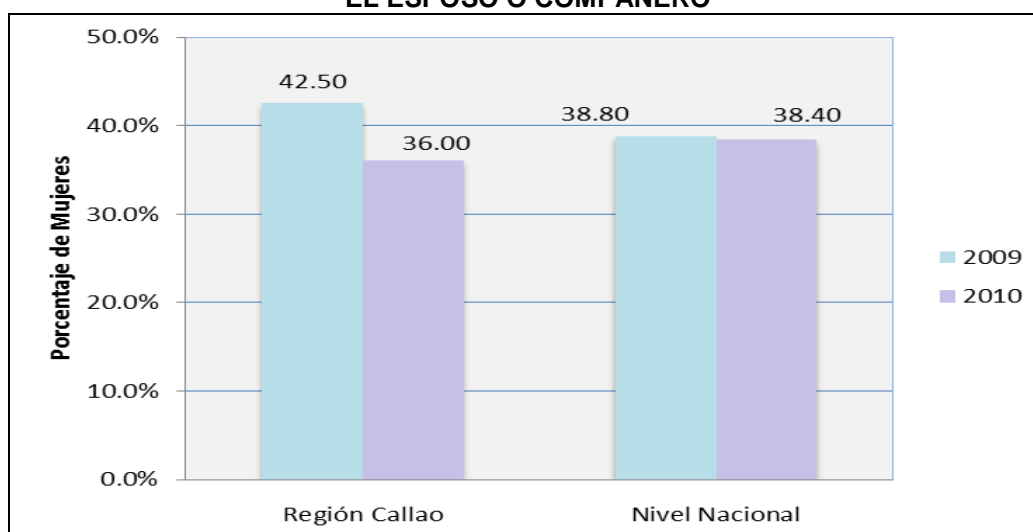
³⁷ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Base de Datos del CEM, por distrito de procedencia.

casos de mujeres víctimas de violencia sexual. En materia de violencia psicológica, los casos de este tipo de violencia generan el 57% de las atenciones.

- **Mujeres que reportan violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.**

En el año 2009 el promedio de las mujeres que reportaron violencia física y sexual en la Región era 42.50% (72,754), en el año 2010 el promedio regional es 36% (61,627), por lo tanto existe una disminución de 6.5% (11,127). Sin embargo a pesar de esta disminución el porcentaje sigue siendo alto, estableciendo una alerta a la Región sobre la situación de violencia que atraviesan las mujeres.

GRÁFICO N° 38
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

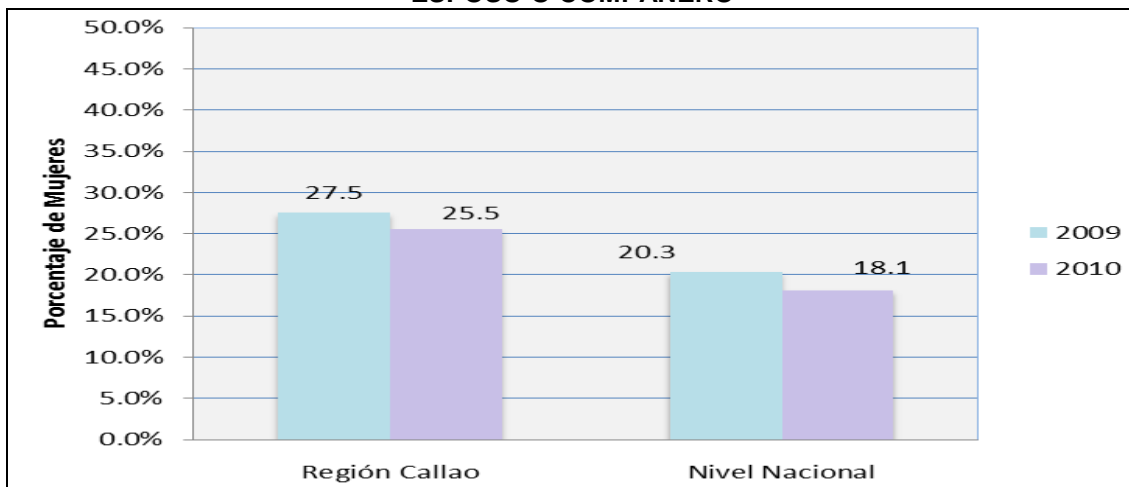
Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer".

Cabe mencionar que el promedio regional para el año 2010 es 2.4% inferior al promedio nacional, lo cual estaría mostrando una mejor situación de la mujer chalaca respecto a las mujeres del país, sin embargo es de recordar que el porcentaje nacional es bastante elevado, 4 de cada diez mujeres han sido golpeadas por su esposo o compañero alguna vez a lo largo de la relación, mientras en el Callao, lo son 2 de cada diez.

- **Mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.**

De acuerdo a la línea de base del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer, este indicador registraba el 20.3% a nivel nacional en el año 2009, en el año 2010 registra 18.1%. En la región Callao este indicador registra 25.5 % (43,652), es decir 7.4 puntos más que el promedio nacional. Es claro que en el Callao los familiares y parientes están ejerciendo más violencia física hacia la mujer que en el resto del país, lo cual es preocupante dado que el promedio nacional es ya bastante alto. Los agresores (as), son en primer lugar la madre, luego sigue a cierta distancia el padre, y por último se observa a los familiares comprendido por parientes, amigos, maestros o extraños, siendo los valores, 32.1%, 21.3%, 26% respectivamente.

GRAFICO N° 39
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DE OTRA PERSONA DIFERENTE AL ESPOSO O COMPAÑERO



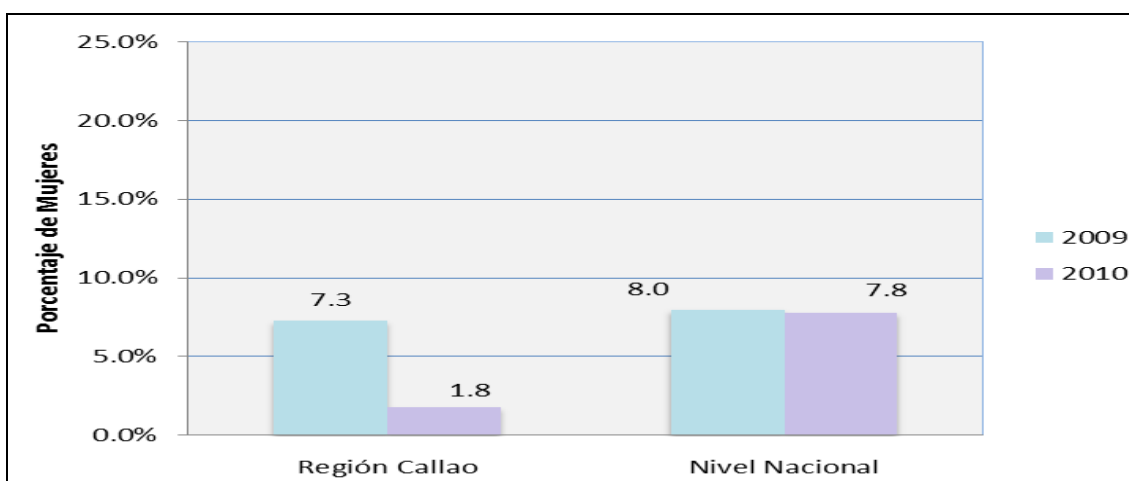
Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

- **Mujeres obligadas a sostener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.**

Los indicadores de violencia sexual también reflejan que la situación de las mujeres de la región se presenta más favorable que en el ámbito nacional, mientras que 7.8% (2010) de ellas manifiesta haber pasado por esta situación alguna vez, en la región este valor alcanza 1.8% (3,081) para el mismo año, 6% menos. Esto puede significar que, efectivamente, la violencia sexual es menor en la región, pero debe tomarse en cuenta que al ser un tema delicado, este es un indicador difícil de medir, ya que la vergüenza o pudor puede llevar a muchas mujeres a no decir la verdad en su respuesta.

GRÁFICO N° 40
REGIÓN CALLAO: MUJERES AL QUE SE LE OBLIGÓ A TENER RELACIONES SEXUALES AUNQUE ELLA NO QUERÍA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ DESDE LA EDAD DE 15 AÑOS



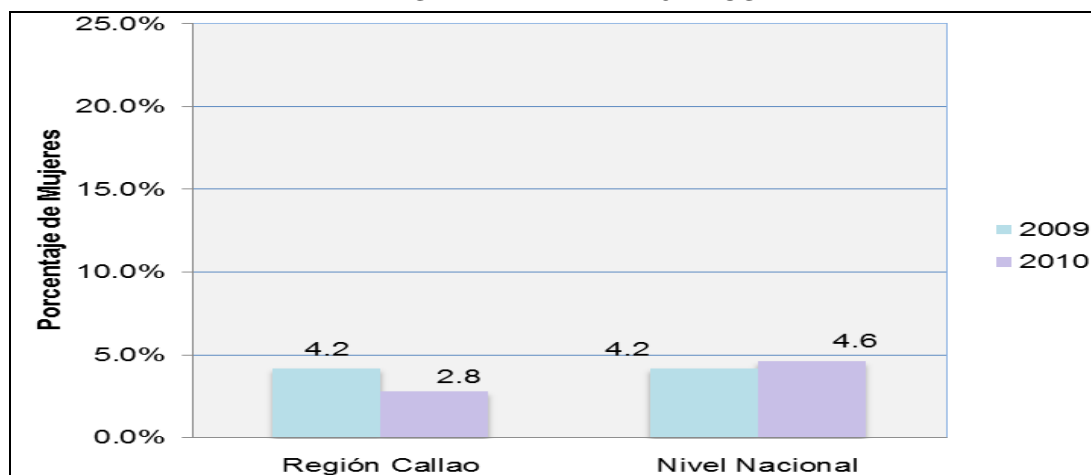
Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

- **Mujeres a las que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.**

Consistentemente, también se aprecian menores valores cuando se mide si “se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez”, representando 2.8% (4,793) para el año 2010 en el ámbito regional frente a 4.6% (2010) en el nacional. De acuerdo a la data, los hombres chalacos tendrían una mejor conducta sexual respecto a los del ámbito nacional en materia de respeto a la voluntad de la mujer. Es de esperar que estudios sobre la materia permitan comprender si esta diferencia con los promedios nacionales responde a alguna campaña o algún trabajo constante de las diferentes organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales o si es una diferencia espontánea por una cuestión de diferencias culturales.

GRÁFICO N° 41
REGIÓN CALLAO: MUJERES QUE SE LE OBLIGÓ A TENER RELACIONES SEXUALES QUE ELLA NO APRUEBA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ DESDE LA EDAD DE 15 AÑOS



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

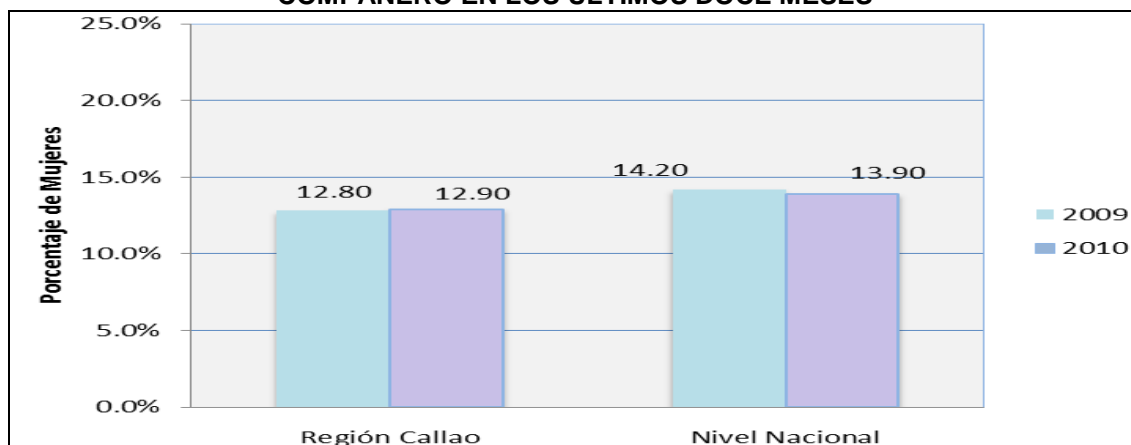
Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer

Incidencia de la Violencia

En cuanto a la violencia física y sexual, en la región Callao, según ENDES de Lima Callao 2010, el porcentaje de mujeres que tiene entre 15 y 49 años, alguna vez unida, que ha experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses es de 12.8% (21,912), mientras el promedio nacional es de 13.9 %, uno por ciento mayor que el promedio regional. Ambos porcentajes son inferiores al registro de la línea del Base del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la mujer que fue realizado el año 2008 (ENDES), para ese entonces este indicador mostraba un valor de 14.8%. En este contexto se observa que tanto el promedio regional como el nacional muestran una ligera tendencia positiva hacia la disminución.

Específicamente la información de ENDES reporta, si la mujer ha sido: *Empujadas, sacudidas o se les tiró con algo, si la abofetearon o le retorcieron el brazo, golpeadas con el puño o con algún objeto que pudo hacerles daño, o si habían utilizado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales que no quería o que no aprobaba.*

GRÁFICO N° 42
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL POR PARTE DEL ESPOSO O
COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

Aunque no se conoce por qué en general, la situación de la mujer chalaca es mejor que las del resto del país en materia de violencia física, podría aventurarse dos respuestas: que quizás ha habido una mayor concientización en cuanto a la violencia física o que cómo ya se ha señalado antes también podría haber diferencias culturales, que inciden en que la mujer chalaca tenga mayor capacidad para defender su derecho a la integridad física. Pero si esto fuese así llama la atención que los resultados sean adversos cuando de violencia psicológica se trata, pues como se aprecia en lo expuesto, a la mujer chalaca se le amenaza con quitarle a los hijos, o la pensión en mayor porcentaje que lo que sucede con las mujeres del resto del país. Así, aunque se debe seguir haciendo énfasis en detener la violencia física, en el Callao, quizás sea pertinente hacer mayor énfasis en educar sobre la violencia psicológica, sus consecuencias y buscar evitarla.

- **Violencia física bajo los efectos del licor/drogas o ambas por parte del esposo o compañero**

La violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, menos de 14% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. La cifra se eleva a 44,8% si se pregunta si alguna vez en sus vidas la violencia se produjo con el agresor bajo efectos del alcohol o drogas, según ENDES Lima y Callao 2010.

En este tipo de casos, “es necesario afirmar que lo que provoca la agresión no es la droga en sí misma, sino las condiciones de subordinación y desventaja en las cuales se encuentra la mujer, que la coloca en una situación de vulnerabilidad”³⁸.

- **Mujeres de 15 a 49 años, alguna vez unidas que experimentaron violencia psicológica por parte del esposo o compañero :**

³⁸Gobierno Regional de Ayacucho. Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2010-2015, en Ayacucho.

La situación de la violencia hacia la mujer en la Región Callao se revela en varios aspectos mejor de la que enfrentan las mujeres a nivel nacional, en materia de violencia física y violencia sexual, siendo distinto cuando se analiza la violencia psicológica, específicamente aquella situación en la cual el esposo o compañero amenaza con irse de casa/quitarle a los hijos o la ayuda económica, donde se observa que el indicador para la región es más alto que el promedio nacional.

- Situaciones de control (impide que visite o la visiten sus amistades, insiste en saber dónde va, la acusa de ser infiel, es celoso, desconfía del manejo del dinero).

La incidencia a nivel nacional es de 70% según la línea de base del Plan Nacional al año 2008, ésta descendió al año 2010 a 67.9%, es decir 2.1% menos que al inicio del Plan. En la Región Callao, se observa 65.2% (111,614), es decir 2.7% inferior al promedio nacional.

- Situaciones desobligantes (humillantes)
23.4% de las mujeres son víctimas de expresiones humillantes a nivel nacional según la línea de base del Plan medida al año 2008, al año 2010, este valor había disminuido y se observa 21.9% (1.5% menos). La situación también se revela más favorable en esta materia, para la mujer Chalaca, pues se registra 16.5% (28,245), 5.4% menos que el promedio nacional para el mismo año.

- Amenaza con hacerle daño.
4.6%(7,875) de las mujeres chalacas reportan que su esposo o compañero las amenazó con hacerle daño y el 23.3% (39,886) que fue presionada con amenazas de quitarles a los hijos(as), suprimirles el apoyo económico o irse de la casa. El comportamiento de estos indicadores también resultan más favorables en la región Callao. 11.5% de las mujeres a nivel nacional ha sido amenazada por su esposo o compañero con hacerle daño, 6.9 puntos más que en la región Callao.

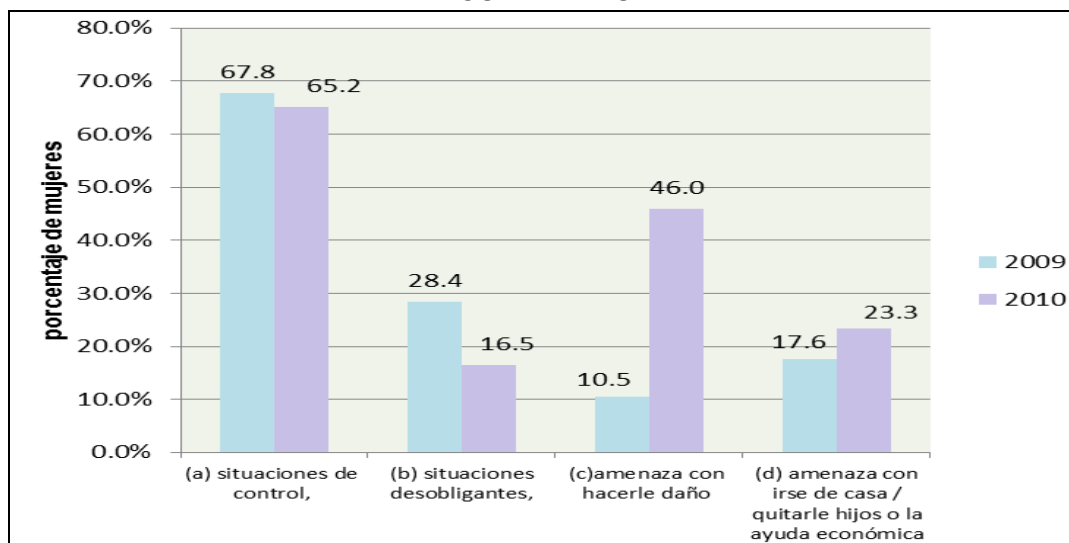
- Amenaza con irse de casa/quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.

Aunque la diferencia es ligera, es importante resaltar que la amenaza con quitarles a los hijos(as), el apoyo económico o dejarlas es en el Callao 2.2% superior al promedio nacional. En Callao se registra 23.3 % (39,886). Este indicador, que representa la violencia psicológica de forma más sutil, podría no ser visto como violencia por parte del agresor o de terceros, de allí que resulta importante difundir las distintas modalidades de violencia psicológica existentes.

Este tipo de violencia tiene un fuerte impacto en la autoestima y deteriora el nivel de aspiraciones que puede tener la mujer en la vida. La ENDES 2010 revela que la violencia psicológica hacia las mujeres por parte de sus parejas obedece mayoritariamente al ejercicio de alguna forma de control (65,2%), como el afán insistente de saber a dónde van las mujeres (47,1%), los celos (38,2%) o impedir que visite o la visiten sus amistades (20,4%). En proporción algo menor se enuncian las situaciones humillantes y amenazas hacia la mujer.

La información de los CEM nos permite observar que en la Región Callao 57% de las mujeres atendidas son víctimas de violencia psicológica.

GRÁFICO N° 43
REGIÓN CALLAO: MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS ALGUNA VEZ UNIDAS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”

Feminicidio

En el marco de la Resolución Ministerial N° 110-2009 MIMDES, expedida el 6 de marzo de 2009, se dispone la creación e implementación del Registro de Víctimas de Feminicidio y Tentativas³⁹. Este constituye un mecanismo para evidenciar la magnitud de la problemática de la violencia extrema hacia la mujer e identificar a las personas afectadas (víctimas y deudos) a fin de brindarles apoyo psicosocial y patrocinio legal. El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual ha sido designado como el órgano responsable de analizar, procesar y sistematizar la información generada de este registro.

Se considera que un homicidio revela discriminación contra la mujer cuando es cometido por:

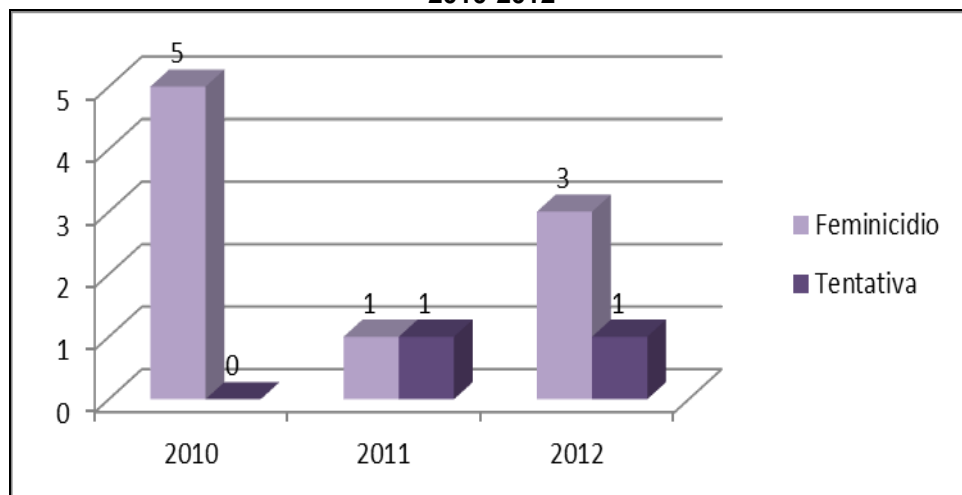
- Esposo, ex esposo, conviviente, ex conviviente, pareja sentimental o ex pareja sentimental;
- Un tercero que pretende una relación sentimental que no concreta;
- Compañero de trabajo que la hostiga sexualmente;
- Jefe que la hostiga sexualmente;
- Cliente sexual (en el caso de trabajadoras sexuales);
- Desconocido que la viola y la mata;
- Padre o madre contra una hija por haber salido embarazada o por tener una relación sentimental no consentida (por el padre o madre);
- Un proxeneta o rufián (esclavitud sexual);

³⁹ Se dice que la tentativa está presente cuando, con el objetivo de cometer un delito, ha comenzado alguien su ejecución por medios apropiados pero no se consuma por causas ajenas a su voluntad.

- Subversivos u otros contra mujer(es) del enemigo, para humillarlo o desmoralizarlo;
Infanticidio selectivo por género;
- Otros vinculados a situaciones de discriminación de la mujer.

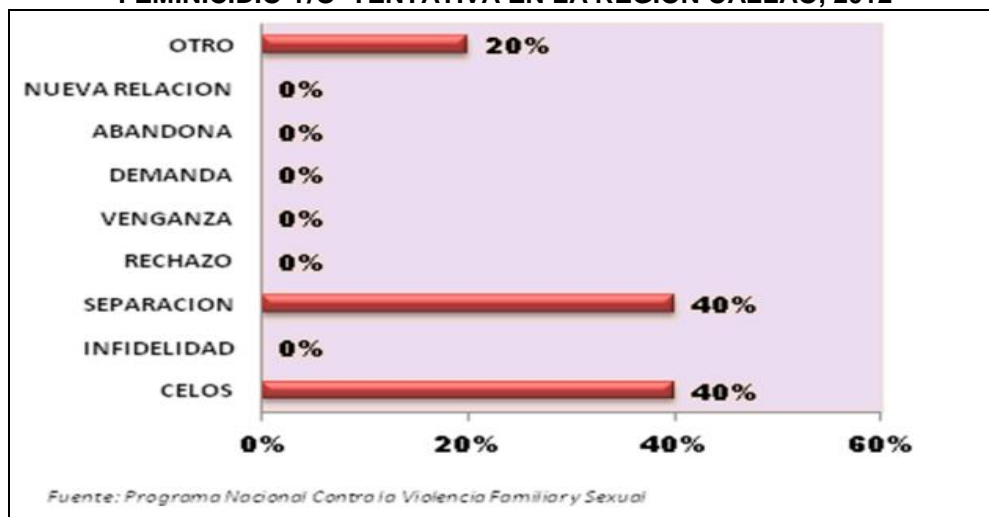
El Ministerio Público reporta 01 víctima de feminicidio y 1 de tentativa de feminicidio en el año 2011 en la Región Callao. En el 2012, se han atendido 3 casos de Feminicidio y 1 tentativa.

GRAFICO Nº 44
REGION CALLAO: CASOS DE FEMINICIDIO Y TENTATIVAS REGISTRADOS POR EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER 2010-2012



Fuente: Observatorio de la Criminalidad-Ministerio Publico

GRAFICO Nº45
REGION CALLAO: MOTIVOS SUPUESTOS DE ATAQUE O ASESINATO DE FEMINICIDIO Y/O TENTATIVA EN LA REGION CALLAO, 2012



Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

En cuanto a las características del feminicidio, el 40% de los motivos de ataque o asesinato por feminicidio de los victimarios fue por celos, otro 40% por separación de la pareja; respecto a la forma o medio utilizado para cometer el feminicidio, las víctimas fueron acuchilladas en un 67%, y 33% decapitadas, el cual es precedido por situaciones de violencia física en 50% de los casos y 50% de violencia psicológica. La situación del agresor luego de haber perpetrado el crimen es detenido sin sentencia en el 75% de los casos y un 25% libre en investigación.

GRAFICO N°46
REGION CALLAO: MODALIDAD DE FEMINICIDIO Y/O TENTATIVA, 2012

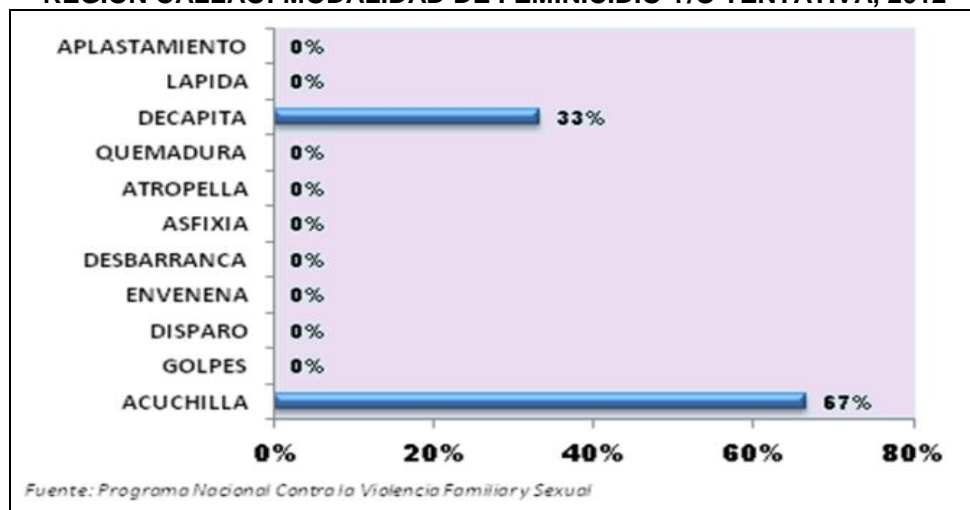


GRAFICO N°47
REGION CALLAO: ANTECEDENTES DE VIOLENCIA QUE CONLLEVARON AL FEMINICIDIO Y/O TENTATIVA, 2012

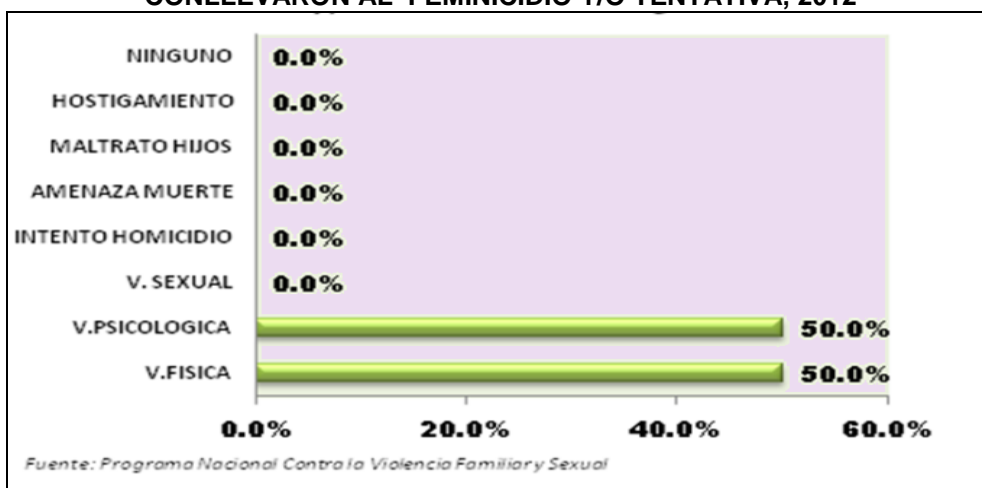
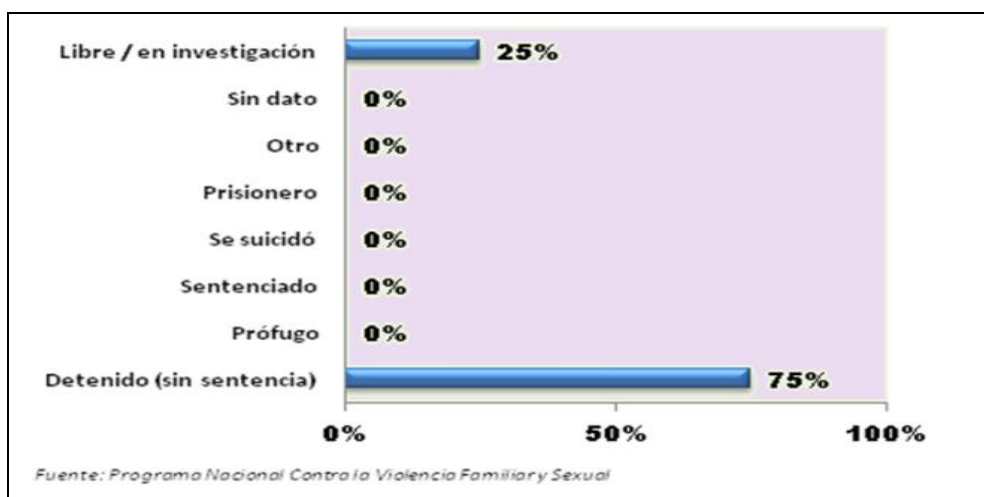


GRAFICO N°48
REGION CALLAO: SITUACION DEL AGRESOR DESPUES DE FEMINICIDIO Y/O TENTATIVA, 2012



5.3.2. Violencia familiar y sexual a hijas e hijos

Las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: “reprimenda verbal” (70 %), “prohibiéndoles de algo que les gusta” (63,5 %), “con golpes o castigos físicos” (32 %) y “palmadas” (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la “reprimenda verbal” (77,7 %) fue mayor en los padres, mientras que “prohibiéndoles algo que les gusta” (46,4 %), “golpes o castigos físicos” (18,5 %) y “palmadas” (5,5 %) fueron mayores en las madres.

En el 2011, a través de los Centros de Emergencia Mujer, se atendieron 429 casos de niñas y adolescentes afectadas por violencia familiar y sexual. De ellos, 202 fueron de violencia psicológica (47%); 98 de violencia física (23%), y 129 de violencia sexual (30%). La información de los CEM de la Región Callao nos permite observar que 8 de cada 10 mujeres víctimas de violación sexual son menores de 18 años. Es necesario señalar que existe un subregistro de casos debido a que muchas víctimas no denuncian los hechos.

CUADRO N°38
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE ADOLESCENTES ATENDIDOS
DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN DISTRITOS POR SEXO Y
GRUPOS DE EDADES. 2011

Distrito	Mujeres				Hombres			
	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años
Región Callao	300	43	127	130	227	55	112	60
Callao	128	19	61	48	110	36	52	22
Bellavista	14	2	4	8	8	0	4	4
Carmen de la Legua Reynoso	3	0	1	2	4	0	1	3
La Perla	11	1	5	5	10	1	7	2
La Punta	0	0	0	0	1	1	0	0
Ventanilla	144	21	56	67	94	17	48	29

Fuente: MIMP-PNVFS-CEMs Region Callao

CUADRO N°39
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE ADOLESCENTES ATENDIDOS
DE VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN DISTRITOS POR SEXO Y
GRUPOS DE EDADES. 2011

Distrito	Mujeres				Hombres			
	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años
Región Callao	129	16	38	75	12	3	6	3
Callao	47	9	20	18	4	1	3	0
Bellavista	2	2	0	2	1	1	0	0
Carmen de la Legua Reynoso	1	1	0	0	1	0	0	1
La Perla	2	0	0	2	2	0	1	1
La Punta	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	22	4	18	53	4	1	2	1

Fuente: MIMP-PNVFS-CEMs Region Callao

- **Priorizando a las niñas y las adolescentes**

Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual.

Según las estadísticas de registro del CEM y de la Región Policial del Callao ,80% registrados en los CEMs el 49% de denuncias por violación de la libertad sexual en los establecimientos policiales de la Región Callao se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprenden a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años.

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años. Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual.

La violencia sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

CUADRO Nº40
REGIÓN CALLAO: CASOS REGISTRADOS POR EL CEM POR VIOLACIÓN DE LA
LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER. 2011

Casos	Total		Menores de 18 años			
	Nº	%	Mujeres		Hombres	
			Nº	%	Nº	%
Region Callao	2161	100	429	20	239	11
Violencia Familiar	1988	92	300	15	227	11
Violencia Sexual	173	8	129	75	12	7

Fuente: MIMP.PNFVS- Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

5.3.3. Atención de casos de violencia familiar y sexual

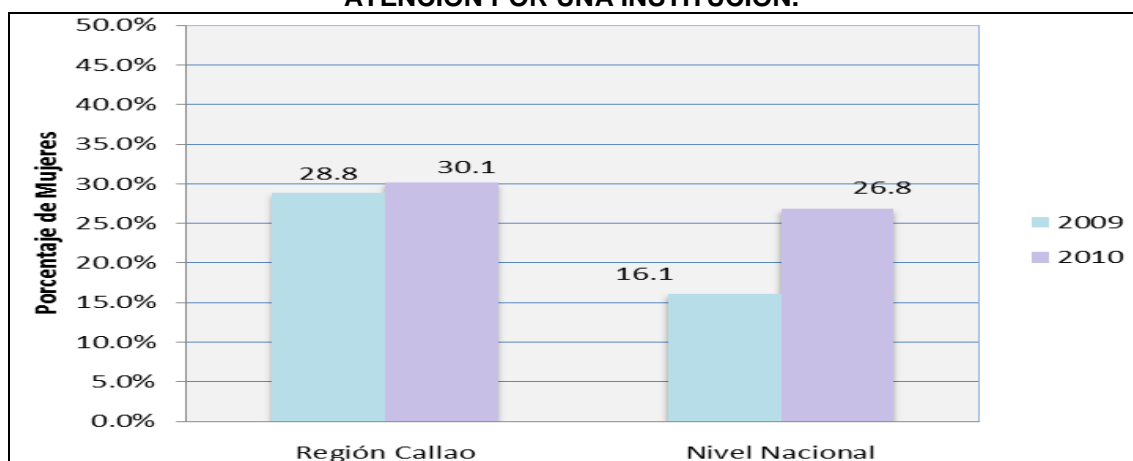
Según ENDES de Lima y Callao 2010, las mujeres acuden primero a una persona de su entorno cercano antes que a una institución. Las razones dadas para no solicitar ayuda son varias, la más frecuente es considerar que no es necesario (44,6%). Otras razones importantes son las siguientes: asumir que la mujer tenía la culpa (18,8%), el

miedo a mayor agresión (12,2%), la vergüenza (8%) y no saber dónde acudir (4,8%). También están presentes otras razones como "nada sirve"(9,1%) o "cosas de la vida" (2,4%), que podrían estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema o en sí mismas y la falta de información sobre los servicios disponibles, así como una desesperanza aprendida.

- **Mujeres entre 15 y 39 años que sufren violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución en relación al total de mujeres que entran en esta categoría**

Solo 17.5% de las mujeres que sufrieron violencia física por parte de su esposo o compañero pidió ayuda a una institución, según lo observado en la línea de base del Plan Nacional el año 2008. Dos años más tarde se observa que 28.8% de las mujeres víctimas de violencia física decidió pedir ayuda, un incremento de 10.7%. En la región 30.1% de las mujeres pide ayuda, se aprecia una fuerte tendencia al incremento de esta conducta, lo que puede ser un indicio de una mayor conciencia respecto a sus derechos o una mayor confianza en las instituciones a las que piden ayuda.

GRÁFICO N° 49
REGIÓN CALLAO: MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO O DE ALGUIEN MÁS QUE DEMANDAN ATENCIÓN POR UNA INSTITUCIÓN.



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

La NO denuncia sigue siendo el nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres del Callao.

De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011, de 1872 casos, 74.3% de Violencia Familiar y Sexual NO había interpuesto denuncia: 1391 mujeres decidieron NO denunciar la agresión familiar o sexual. Dos son las consecuencias de la omisión a la denuncia, la impunidad para los agresores y la desprotección y falta de asistencia a las víctimas de violencia.

A nivel nacional y según la ENDES 2011⁴⁰ solo 26,1% de las mujeres agredidas buscaron ayuda en alguna institución y menos de la mitad de ellas (40,8%) pidió ayuda a personas cercanas. En la Región Callao, en el 2010 se observa una tendencia ligeramente superior aunque sigue siendo muy baja ya que solo piden

⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística INEI, ENDES 2011

ayuda 30,1% y de ellas el 46,5% pidió ayuda a personas cercanas⁴¹. Un elemento a tomar en cuenta es que la mujer puede demorar años antes de que enfrente o cuestione la violencia y más tiempo aún antes de buscar ayuda.

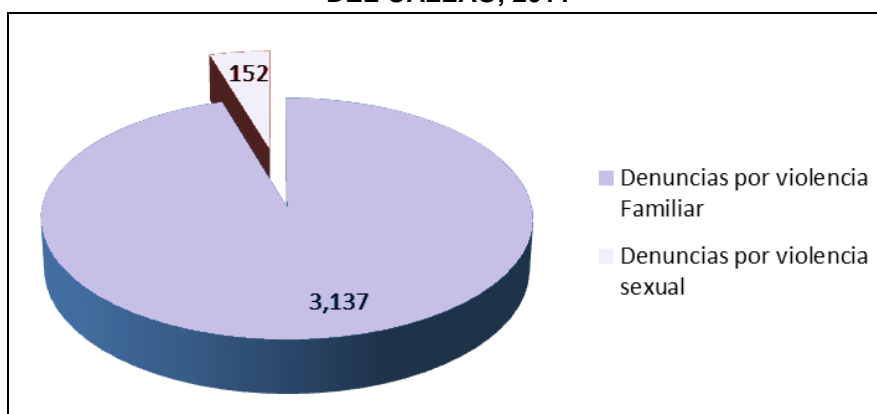
Una de las razones de la no denuncia es porque las mujeres naturalizan la violencia, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

Establecimientos Policiales

Denuncias de Violencia Familiar en los establecimientos policiales

De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial del Callao, las denuncias por violencia familiar durante el 2011 fueron 3,137, lo que sería equivalente a 9 denuncias por día. Las denuncias por violación de la libertad sexual son 152, esta comprende la seducción, la violación y los delitos contra el pudor.

GRAFICO Nº 50
REGION CALLAO: DENUNCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS POLICIALES DEL CALLAO, 2011



Fuente: Base de Datos Región Policial Callao 2011

Si a esas denuncias se le suma los 1391 de mujeres que acudieron al CEM, y no realizaron una denuncia daría un total de 4528 mujeres que acudieron a los establecimientos policiales o al CEM (lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia). Así, aunque pudiera haber otras instituciones a las que mujeres víctimas de violencia de género hayan podido acudir como la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, este número difícilmente subiría de forma significativa. De este modo, si consideramos el dato del ENDES en que se afirma hay un aproximado de 60 mil casos de violencia de género en la región Callao, el total de mujeres víctimas de violencia de género que acuden a alguna institución en busca de ayuda (en este caso tomando en cuenta únicamente a la establecimientos policiales y al CEM) sería únicamente de aproximadamente 7.55%. Hay una clara consistencia entre los datos de ENDES y los del CEM Regional en el sentido que, aparentemente, solo 1 de cada 4 mujeres afectada por la violencia de género buscaría ayuda en alguna institución, mientras la mayoría restante callará la situación o la

⁴¹Instituto Nacional de Estadística INEI, ENDES 2010 Lima y Callao

naturalizará, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

De acuerdo al documento Mapas de Riesgo sobre la situación de violencia hacia la mujer de la Región Callao, al analizar las denuncias por distrito se observa que el distrito del Callao y Ventanilla concentran 82% de las víctimas, lo que equivale a 2,558 las mujeres víctimas de violencia familiar. Callao concentra 47% (1,470) de las denuncias y Ventanilla 35% (1,088). Es de notar que los distritos que concentran mayor número de denuncias también son superiores en población. Callao tiene 208,933 mujeres frente a 2,246 en el distrito de La Punta, siendo su población 93 veces mayor que la población de La Punta.

CUADRO N°41
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER EN LAS COMISARIAS, 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	6	5	26	92	349	340	400	252	1470
Bellavista	0	0	1	39	34	44	42	94	254
La Perla	0	0	0	0	30	40	35	62	167
La Punta	0	0	0	0	11	6	9	0	26
Carmen de la Legua	0	3	3	17	25	29	30	25	132
Ventanilla	0	2	12	62	159	228	310	315	1088
REGIÓN CALLAO	6	10	42	210	608	687	826	748	3137

Fuente: Base de Datos Región Policial Callao 2011

CUADRO N°42
REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN GRUPOS DE EDAD REGISTRADOS POR LA REGION POLICIAL CALLAO, 2011

DISTRITOS	TOTAL	Grupos de Edades (años)					
		0 – 15	%	16 – 30	%	31 a más	%
Total Región Callao	3,137	58		1505		1574	
Callao	1,470	37	2.5	781	53.1	400	44.4
Bellavista	254	1	0.4	117	46.1	42	53.5
Carmen de la Legua Reynoso	132	6	4.5	71	53.8	35	41.7
La Perla	167	0	0.0	70	41.9	9	58.1
La Punta	26	0	0.0	17	65.4	30	34.6
Ventanilla	1,088	14	1.3	449	41.3	310	57.4

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0

Respecto a la edad se observa que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres que tienen más de 16 años. Al analizar la data por distritos se observan matices. Mientras en el distrito de La Punta las denuncias y con ello las víctimas pertenecen al grupo de mujeres adultas jóvenes de 16 y 30 años (65.4%), en el distrito de Ventanilla, La Perla y Bellavista, más de la mitad de las víctimas son mujeres

mayores de 31 años a más, con 57,4%, 58.1% y 53.5%, respectivamente. Del mismo modo, vemos que las víctimas de 16 a 30 son significativamente más también en los distritos de Carmen de la Legua y Reynoso con 53.8% y Callao con 53.1%.

Denuncias contra la Violación de la Libertad Sexual en los establecimientos policiales

En cuanto a las denuncias por violación de la libertad sexual ascienden a 152 de acuerdo a la información de la Región Policial del Callao para el año 2011. Para el año 2010 de acuerdo a la información de la PNP las denuncias fueron 235.

En las Comisarías de la región Callao se han registrado 152 denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer en el 2011, 46,7% eran menores de 15 años.

Los distritos que concentran más denuncias por violación contra la libertad sexual, en mayor número de casos corresponde al distrito de Callao con 65 denuncias, seguido en orden de importancia por las denuncias el distrito de Ventanilla con 44 denuncias, Bellavista con 19, La Perla con 15 y Carmen de la Legua y Reynoso con 9. En La Punta no se registró casos de Violación de la libertad Sexual.

CUADRO N° 43
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER EN LAS COMISARIAS, 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	3	7	22	11	9	5	5	3	65
Bellavista	1	4	4	7	3	0	0	0	19
La Perla	0	2	2	0	6	3	2	0	15
La Punta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carmen de la Legua	0	2	2	5	0	0	0	0	9
Ventanilla	0	7	15	14	1	6	1	0	44
REGIÓN CALLAO	4	22	45	37	19	14	8	3	152

Fuente: Base de Datos Región Policial Callao 2011

CUADRO N° 44
REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD REGISTRADOS POR LA REGION POLICIAL CALLAO, 2011

DISTRITOS	TOTAL	Grupos de Edades (años)					
		0 - 15	%	16 - 30	%	31 a más	%
Total Región Callao	152	71	46.7	70	46.1	11	7.2
Callao	65	32	49.2	25	38.5	8	12.3
Bellavista	19	9	47.4	10	52.6	0	0.0
Carmen de la Legua Reynoso	9	4	44.4	5	55.6	0	0.0
La Perla	15	4	26.7	9	60.0	2	13.3
La Punta	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ventanilla	44	22	25.0	21	23.9	1	1.1

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLA

Denuncias por lesiones

Del total de delitos de lesiones registrados para el año 2011 por la Región Policial del Callao, el 39.2%, tuvo como víctima a mujeres, lo que es equivalente a 326 mujeres lesionadas. Es importante señalar que la data no permite discriminar si estas lesiones se producen por violencia familiar o hacia la mujer intencionalmente, sin embargo esta información permite tener una aproximación sobre el grado de daño que puede infligirse a una mujer por cualquiera que sea la razón que lo origine. Habrá que estudiar la situación de estas mujeres, caso por caso para determinar si se les debe considerar en el grupo de alto riesgo de feminicidio, pues el ser víctima de lesión ya es una prueba de la débil barrera que tiene el agresor para hacerle daño.

Al igual que con la tasa de violencia familiar, de acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, el distrito de La Punta presenta de lejos una mayor tasa, estimándose 71 casos si tuviese una población de 10,000 mujeres.

El mismo informe nos indica que el Distrito del Callao concentra 64 % de las denuncias y a distancia sigue Ventanilla con 12%, La Perla con 10% y Bellavista con 9%. Es importante tomar nota que las lesiones implican violencia física con manifestaciones exteriores visibles, lo que implica un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas.

Las mujeres lesionadas son básicamente mujeres jóvenes que tienen entre 16 y 30 años, 60% (240) de las lesiones a mujeres se registran en este grupo etario, le sigue en orden de importancia, pero con cierta distancia, el grupo de mujeres que tiene de 31 años a más con 37.4% (148) de las denuncias lo que equivale a 11 de los 396 casos registrados en el año 2011.

Denuncia por robo

Del total de delitos registrados por robo por la Región Policial del Callao (4,136), el 42% corresponde a robos contra la mujer, lo que equivale a 1750 mujeres víctimas de robo. Esto coloca en situación de vulnerabilidad a la mujer por el uso de la violencia física que usan generalmente los victimarios para cometer este tipo de delito, aparte de que esto refuerza la inequidad de género al poner al hombre sobre la mujer. Esta misma situación de poder y superioridad de los perpetradores puede predisponerlos a abusar sexualmente de sus víctimas.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, la tasa de robo es notablemente superior en el distrito de La Perla, donde por cada diez mil mujeres se producen 98 robos y las más bajas se dan en Carmen de La Legua-Reynoso donde no se han registrado robos y en el distrito de Ventanilla que registra 9 robos por cada diez mil mujeres.

El distrito del Callao presenta el mayor número de denuncias concentrando el 64% de los casos, presentándose el menor número de ocurrencias en La Punta, donde se registra el 1% de los casos, lo que equivale a diez denuncias para el periodo 2011. En orden de importancia después de La Punta, siguen a distancia significativa, La Perla (18%), y luego Bellavista y Ventanilla con el mismo porcentaje (9%).

Las mujeres más afectadas por robos son aquellas que tienen entre 16 y 30 años. Se registra 950 denuncias en este grupo etario, respecto a 30 denuncias en el grupo de 0 a 15 años. El segundo grupo de mujeres afectado en orden de importancia es de las mujeres que tienen más de 31 años, que registran 770 denuncias lo que equivale a 44% del total de denuncias por robo para el periodo 2011 que equivale a 1750 denuncias en la región Callao.

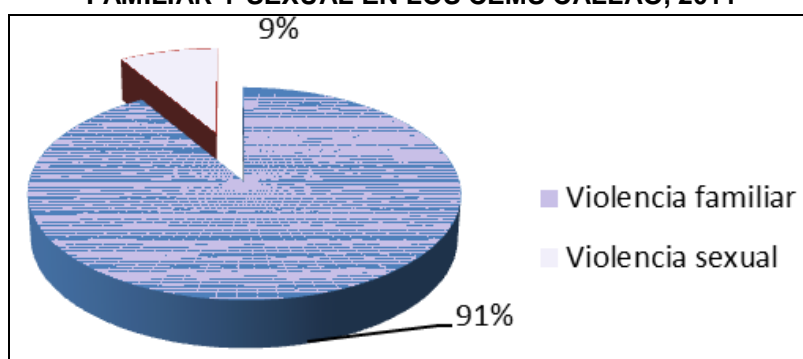
Algo curioso a resaltar es el hecho de que, mientras los datos hasta ahora nos han mostrado que en el Callao hay más víctimas de violencia de género jóvenes y que lo contrario, es decir, hay más víctimas mayores, sucede en Ventanilla, en lo que se refiere a denuncias por robo, la figura se invierte, Hay significativamente más denuncias de robo a jóvenes (16-30) en Ventanilla a comparación de Callao, Bellavista y La Perla, mientras que hay más denuncias de víctimas de 31 a más en el Callao que en La Perla y Ventanilla.

Centros de Emergencia Mujer

Según las estadísticas del CEM, las mujeres atendidas por violencia familiar en el Callao ascienden a 1711 para el año 2011, lo que sería equivalente a 5 atenciones por día. Las atenciones por violación para el mismo año fueron 161, dando un total de 1872 mujeres atendidas por violencia familiar y sexual, que afecta principalmente a las mujeres.

En cuanto a los distritos que reportan mayor número de casos de violencia familiar y sexual hacia la mujer, según los Centros de Emergencia Mujer son Ventanilla con 1,164 casos y Callao con 511. Cabe indicar que La Perla presenta 69 casos, Carmen de la Legua y Reynoso 19 y La Punta 0 casos.

GRAFICO Nº 51
REGION CALLAO: ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN LOS CEMS CALLAO, 2011



Fuente: Base de Datos PNCFVS 2011

Mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual, la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), donde el distrito de Ventanilla cuenta con 587 mujeres atendidas por violencia. Así también, se observa que el Distrito de la Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existen Centro de Emergencia Mujer en este distrito, sin embargo, cuenta con 1 (100%) caso de violencia familiar y sexual hacia el varón.

Al analizar cómo se comporta la violencia hacia el varón vemos que está representada el 13% (289), que si bien representa un porcentaje todavía pequeño, no deja de llamar la atención y amerita un seguimiento cercano, pues la violencia no tiene justificación alguna. Al analizar qué porcentaje representa la violencia hacia el hombre en función del total de violencia sexual y familiar para el distrito, se observa que el distrito de Carmen de La Legua-Reynoso tiene el porcentaje más alto, con 34% de los casos del distrito que asciende a 29 casos, 10 son de mujeres hacia hombres. Sin embargo si solo se observa el número de casos, el primer lugar lo ocupa Callao con 132 casos, seguido de Ventanilla con 120 casos, los demás distritos tienen menos de 15 casos.

CUADRO N° 45
REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA
FAMILIAR Y SEXUAL SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD
REGISTRADOS POR LOS CEMS, 2011
(Porcentaje)

Grupo de Edades	Total	Sexo de la víctima	
		Mujer	Hombre
Total Absoluto	2161	1872	289
Total Relativo	100,0	86,6	13,4
Primera Infancia (0-5 años)	100,0	50,4	49,6
Niñez (6-11 años)	100,0	58,3	41,7
Adolescencia (12 a 17 años)	100,0	76,5	23,5
Jóvenes (18 a 29 años)	100,0	97,8	2,2
Adultos (30 a 59 años)	100,0	97,4	2,6
Adulto Mayor (60 a más años)	100,0	80,3	19,7

Fuente: Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable Centro de Emergencia Mujer (CEM)

Elaboración: GRC-Gerencia de Desarrollo Social (GRDS)

CUADRO N° 46
REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA
FAMILIAR SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD
REGISTRADOS POR LOS CEMS, 2011
(Porcentaje)

Grupo de Edades	Total	Sexo de la víctima	
		Mujer	Hombre
Total Absoluto	1988	1711	277
Total Relativo	100,0	86,1	13,9
Primera Infancia (0-5 años)	100,0	43,8	56,1
Niñez (6-11 años)	100,0	53,1	46,9
Adolescencia (12 a 17 años)	100,0	68,4	31,6
Jóvenes (18 a 29 años)	100,0	97,7	2,3
Adultos (30 a 59 años)	100,0	97,3	2,7
Adulto Mayor (60 a más años)	100,0	80,3	19,7

Fuente: Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable Centro de Emergencia Mujer (CEM)

Elaboración: GRC-Gerencia de Desarrollo Social (GRDS)

CUADRO N° 47
REGION CALLAO: TOTAL DE CASOS DE VICTIMAS DE VIOLENCIA
SEXUAL SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD
REGISTRADOS POR LOS CEMS, 2011
(Porcentaje)

Grupo de Edades	Total	Sexo de la víctima	
		Mujer	Hombre
Total Absoluto	173	161	12
Total Relativo	100,0	93.1	6.9
Primera Infancia (0-5 años)	100,0	84.2	15.8
Niñez (6-11 años)	100,0	86.4	13.6
Adolescencia (12 a 17 años)	100,0	96.2	3.8
Jóvenes (18 a 29 años)	100,0	100.0	0
Adultos (30 a 59 años)	100,0	100.0	0
Adulto Mayor (60 a más años)	0	0	0

Fuente: Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable Centro de Emergencia Mujer (CEM)

Elaboración: GRC-Gerencia de Desarrollo Social (GRDS)

Las mujeres atendidas por violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer que tienen más de 60 a más años presentan los niveles más bajos de denuncia de violencia familiar en la Región y esos mismos distritos, en contraparte los más altos niveles se encuentran entre las que tienen entre 30 a 59 años.

Ventanilla y Callao son los distritos con mayor incidencia de violencia familiar en todos los grupos de edades. En resumen la población atendida por los CEM es principalmente joven y del segmento adulto.

Especial atención se debe dar a la gran cantidad de víctimas de violencia familiar en los menores de edad, de cero a 18 años, como se sabe la violencia se repite intergeneracionalmente si no existe un trabajo de prevención y atención a niños, niñas y adolescentes.

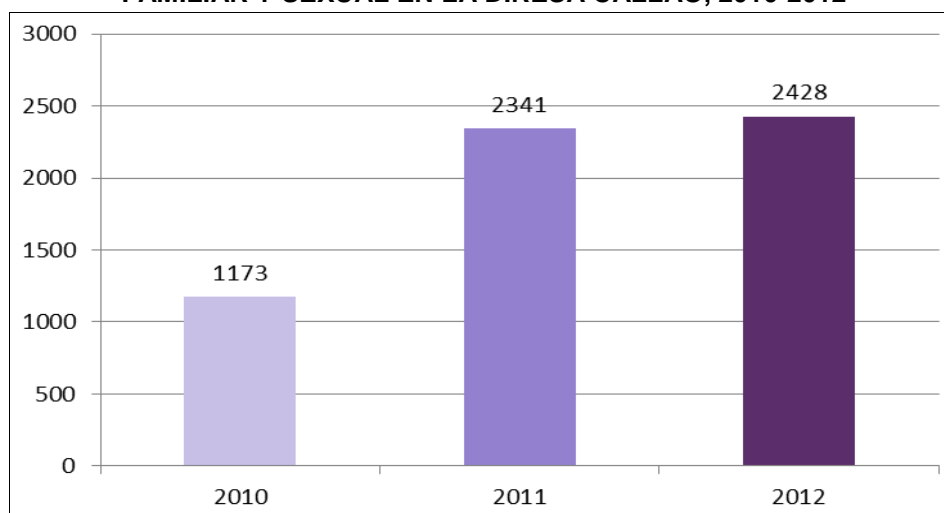
Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao

En el año 2010, 1173 mujeres fueron atendidas por violencia familiar en los servicios de salud de la región Callao. En el año 2011, se registró 2341 atenciones y en el año 2012, 2428. Entre el año 2010 y 2011 se duplicó la cantidad de casos atendidos, es pertinente revisar la data así como su interpretación, pues puede obedecer a problemas de registro, a una mayor disposición de las mujeres a pedir ayuda o a un incremento súbito del maltrato familiar por causas desconocidas, cualquiera que sea el caso, se requiere de un esclarecimiento oportuno para tomar las medidas del caso.

Respecto a las atenciones en los servicios de salud por violencia sexual, la DIRESA Callao recepcionó 12 casos en el año 2010, 19 en el 2011 y 119 en el 2012, es decir que este último año se registró 10 veces más casos que los registrados del año 2010. Como quiera que no se conoce la causa de tan abrupto incremento, es factible pensar

la existencia de un problema de registro o que se realizó una campaña eficiente y sostenida que tuvo el impacto esperado, cualquiera que sea la razón, cuestiona la validez de las cifras generadas en el año 2010 y 2011 porque de lo contrario habría que asumir que hubo una oleada desenfrenada de violencia sexual, lo cual por su gravedad implica la necesidad de priorizar el esclarecimiento de esta situación.

GRAFICO Nº 52
REGION CALLAO: ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN LA DIRESA CALLAO, 2010-2012



Fuente: Base de Datos DIRESA Callao 2011

Cabe mencionar que, al año 2012, el 44% de atenciones se realizó a niñas y a las adolescentes. Aunque uno podría asumir que esto se ha dado por un aumento en las violaciones, también puede significar que más gente es consciente de que pueden recibir apoyo y que no se deben sentir culpables ni avergonzadas por haber sido violadas. Estudios de caso o a profundidad permitirían determinar la relación de causalidad existente.



**8 MARZO SIN IGUALDAD
NO HAY DEMOCRACIA**

**Capitulo V:
Plan de Accion Regional**

CAPITULO V: PLAN DE ACCIÓN REGIONAL

El Horizonte de tiempo programado por el Plan Regional es hasta el 2021, en concordancia al Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, y según a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM artículo 2º.- Ajuste de los Planes Estratégicos, que literalmente señala “Las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021 ”

5.1. Visión

Una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.

5.2. Objetivos Estratégicos

1. Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles del gobierno.
2. Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.
3. Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

5.3. Resultados, Objetivos Específicos, Actividades, Metas, Indicadores, Responsables.

Objetivo Estratégico N° 1:

Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles del gobierno.

Resultado esperado N° 1:

Instancias del Estado fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral los distintos tipos de violencia que afectan a la mujer.

Objetivos específico 1.1.1:

Producir información para la comprensión y conocimiento respecto a la violencia basada en género.

Actividad 1.1.1.1

Elaboración y aprobación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021

Meta 1.1.1.1

Un Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021, aprobado al 2013

Indicador 1.1.1.1

Nº de planes regionales contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 elaborado y aprobado

Responsable 1.1.1.1

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 1.1.1.2

Diseñar y aprobar planes locales contra la violencia hacia la mujer

Meta 1.1.1.2

Seis planes locales contra la violencia hacia la mujer, aprobados al 2015

Indicador 1.1.1.2

Nº de planes institucionales locales para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer elaborados y aprobados

Responsable 1.1.1.2

Gobiernos Locales

Objetivos específico 1.1.2:

Sensibilizar a autoridades claves del gobierno nacional, regional y local y fortalecer sus competencias para prevenir y atender la violencia hacia la mujer.

Actividad 1.1.2.1

Desarrollo de acciones de incidencia y sensibilización a gobiernos locales en coordinación con el MIMP y efectuados por ellos.

Meta 1.1.2.1

06 Gerencias de Desarrollo Social y de Planificación de las municipalidades distritales del Callao son contactadas anualmente para motivar su participación en acciones de sensibilización sobre el tema de la violencia hacia la mujer, hasta el 2021.
06 Gobiernos Locales organizan y participan en acciones de incidencia y sensibilización, anualmente hasta el 2021

Indicador 1.1.2.1

Nº de gerencias de desarrollo social distritales contactadas por año

Nº de gerencias de planificación distritales contactadas por año

Nº de gobiernos locales que participan en acciones de incidencia y sensibilización de manera permanente por año.

Responsable 1.1.2.1

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

Gobiernos Locales

Actividad 1.1.2.2

Constitución y operatividad de la Instancia Regional de Concertación del PRCVHM, instancia integrada por representantes técnicos de los operadores públicos y de instituciones de la sociedad civil,

Meta 1.1.2.2

8 Planes de Acción Anual aprobados y ejecutados al 2021

8 Informes de Seguimiento, Monitoreo y acompañamiento anual al 2021.

Indicador 1.1.2.2

Nº Planes de Acción Aprobados y ejecutados

Nº de Informes de Seguimiento Monitoreo y acompañamiento anual al 2021

Responsable 1.1.2.2

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP – Dirección General Contra la Violencia de Género

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

Actividad 1.1.2.3

Dar asistencia técnica para el diseño y ejecución - en coordinación con el MIMP - de los Planes locales contra la violencia hacia la mujer al 2015

Meta 1.1.2.3

6 Asistencias técnicas a los gobiernos locales distritales en coordinación con el MIMP para formular y ejecutar el Plan local contra la violencia hacia la mujer al 2021.

Indicador 1.1.2.3

Nº de gobiernos municipales que recibe asistencia técnica para la formulación de los planes locales contra la violencia hacia la mujer

Responsable 1.1.2.3

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP.

Objetivos específico 1.1.3:

Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia basada en género.

Actividad 1.1.3.1

Identificación de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género

Meta 1.1.3.1

01 Estudio sobre Identificación de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género, al 2021

Indicador 1.1.3.1

Nº de estudios sobre redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil identificadas que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género

Responsable 1.1.3.1

Gerencia de Desarrollo Social de los Gobiernos Locales

Actividad 1.1.3.2

Diseño de un Plan de acompañamiento y Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género

Meta 1.1.3.2

1 Plan de Trabajo Anual de acompañamiento y Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género, al 2021

Indicador 1.1.3.2

Nº de Planes de trabajo sobre acompañamiento y Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género, formulados anualmente

Responsable 1.1.3.2

Gerencia de Desarrollo Social de los Gobiernos Locales

Actividad 1.1.3.3

Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género

Meta 1.1.3.3

Actividad Anual de Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género, al 2021

Indicador 1.1.3.3

Nº de actividades sobre fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género que participan en un proceso de fortalecimiento de capacidades

Responsable 1.1.3.3

Gerencia de Desarrollo Social de los Gobiernos Locales

Objetivo Estratégico N° 2:

Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.

Resultado esperado N° 2:

Mujeres acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.

Objetivos específico 2.2.1

Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención y protección de las víctimas de violencia basada en género a nivel nacional, regional y local.

Actividad 2.2.1.1

Hacer incidencia para la mejora de la calidad del servicio de las comisarías tomando en cuenta como mínimo la atención de 5,500 mujeres (10% más que el año anterior).

Meta 2.2.1.1

19 Comisarías reciben material actualizado sobre derechos de las mujeres, mecanismos de denuncia sin presencia de la víctima, el buen trato y la privacidad en la atención a los denunciantes, al 2021.

19 Comisarias difunden material educativo sobre derechos de las víctimas y mecanismos de denuncias, al 2021.

Indicador 2.2.1.1

Nº de comisarias que reciben material actualizado sobre derechos de las mujeres.

Nº de comisarias que difunden Material sobre derechos de las víctimas y mecanismos de denuncia que no exigen presencia de la víctima, el buen trato y la privacidad en la atención a los denunciantes.

Responsable 2.2.1.1

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 2.2.1.2

Una Campaña para promover la denuncia, difundiendo los mecanismos que no exigen la presencia de la víctima

Meta 2.2.1.2

1 campaña anual sostenida para promover la denuncia, difundiendo los mecanismos que no exigen la presencia de la víctima al 2021.

Indicador 2.2.1.2

Nº de campañas de difusión para promover la denuncia difundiendo los mecanismos que no exigen la presencia de la víctima

Responsable 2.2.1.2

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 2.2.1.3

Impulsar el cumplimiento de protocolos y guías de atención para mejorar la eficacia y calidad de atención a las víctimas de violencia de género, trabajando con funcionarios y efectivos policiales en el enfoque de género y comunicando estos cambios para dar más confianza a las víctimas, planificar y costear brindarles apoyo en materia de:

-Salud física.

-Salud sicológica.

-Atención legal

- Apoyo socio-económico de la víctima y sus familiares dependientes, menores de edad, personas con discapacidad o de la tercera edad.

Meta 2.2.1.3

1 Documento de compilación de protocolos interinstitucionales del tratamiento contra la Violencia hacia la mujer (VFS, Hostigamiento Sexual, Trata, Femicidio, Homofobia, Violencia Sexual)

1 Documento que visibilice la violencia de género y crímenes de odio dirigido a la población LGBTI, en la Región Callao

2 reuniones anuales de coordinación para impulsar el cumplimiento de los protocolos y guías de atención para mejorar la eficacia y calidad de atención a las víctimas de violencia de género implementadas, al 2021.

Indicador 2.2.1.3

Nº de documentos que compilen protocolos interinstitucionales del tratamiento contra la violencia hacia la mujer

Nº de Documentos que visibilice la violencia de género y crímenes de odio dirigida a la población LGBTI, en la Región Callao

Nº de reuniones de coordinación para impulsar el cumplimiento de protocolos y guías

Nº de protocolos y guías de atención implementadas.

Responsable 2.2.1.3

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 2.2.1.4

Capacitación de operadores de servicio, particularmente de la Región Policial del Callao para promover el buen trato y no desalentar o responsabilizar a las mujeres denunciantes en coordinación con el MIMP.

Meta 2.2.1.4

1 capacitación anual para representantes de las 19 comisarías (1000 personas capacitadas por año), al 2021.

Indicador 2.2.1.4

Nº de capacitaciones anuales dirigidos a operadores de servicio de la Región Policial del Callao.

Nº de operadores de servicio capacitados

Responsable 2.2.1.4

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 2.2.1.5

Articular un trabajo intersectorial entre la PNP, MIMP y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el distrito de Callao en específico, de modo que se lleve acciones en paralelo con la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao que promuevan el cambio social y cultural para romper con el círculo vicioso de violencia

Meta 2.2.1.5

Elaborar y ejecutar un plan de trabajo anual formulada articuladamente entre los sectores para promover el cambio socio cultural en torno a la violencia al 2021

Indicador 2.2.1.5

Nº de planes de trabajo formuladas articuladamente entre los sectores para promover el cambio socio cultural en torno a la violencia

Nº de acciones ejecutadas articuladamente entre los sectores de la región para promover el cambio socio cultural en torno a la violencia

Responsable 2.2.1.5

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 2.2.1.6

Difusión de los mecanismos de denuncia de trata de personas en zonas vulnerables (situación de prostitución y tráfico de migrantes).

Meta 2.2.1.6

Una acción de difusión anual sobre mecanismos de denuncia en zonas vulnerables sobre trata de personas, al 2021

Indicador 2.2.1.6

Nº de acciones de difusión y de mecanismos de denuncia sobre trata de personas.

Responsable 2.2.1.6

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao
Mesa para la Prevención de Trata Región Callao
Gobiernos Locales

Actividad 2.2.1.7

Acciones de Sensibilización dirigidas a las empresas de la Región Callao, para prevenir el acoso sexual

Meta 2.2.1.7

Una acción anual para la prevención del acoso sexual en las que participan entre 250 a 200 mujeres de empresas e instituciones públicas y privadas, al 2021.

Indicador 2.2.1.7

Nº de actividades desarrolladas sobre prevención del acoso sexual.
Nº de mujeres capacitadas en temas de prevención del acoso sexual.

Responsable 2.2.1.7

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao- Dirección de Protección y Promoción de Derechos Fundamentales

Actividad 2.2.1.8

Coordinación de la implementación de una estrategia de comunicación para la prevención del hostigamiento sexual en el centro de trabajo (Son alrededor de 7,000 empresas, se realizan inspecciones a 2,600 aprox. anualmente- dato de OSEL al año 2011)

Meta 2.2.1.8

25% de empresas seleccionadas anualmente implementan una estrategia de comunicación para la prevención del hostigamiento sexual, al 2021

Indicador 2.2.1.8

% de empresas fiscalizadas que implementan una estrategia de comunicación para la prevención del hostigamiento sexual

Responsable 2.2.1.8

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao -Área de Inspección de Trabajo

Actividad 2.2.1.9

Elaborar y difundir un inventario de servicios que atienden la violencia hacia la mujer.

Meta 2.2.1.9

06 gobiernos locales distritales cuentan con un inventario de servicios con capacidad para la atención de violencia basada en género, sobre la existencia y difusión de directorios locales de servicios con capacidad para la atención de la violencia basada en género, al 2021.

Indicador 2.2.1.9

% de gobiernos locales que cuenta con inventario de servicios públicos para la atención de la violencia.

Nº de instituciones que recibieron directorios de servicios públicos de atención de la violencia

Responsable 2.2.1.9

Gobiernos Locales

Actividad 2.2.1.10

Aplicación de la guía actualizada de atención de la violencia basada en género. (La guía ha sido aprobada el 2007. Se requiere retomarla.)

Meta 2.2.1.10

100% de atención y cumplimiento del Protocolo de atención de la violencia basada en género, al 2021.

Indicador 2.2.1.10

% de aplicación y cumplimiento del protocolo de atención de la violencia basada en género

Responsable 2.2.1.10

MINSA

Dirección Regional de Salud Callao- Dirección de Salud de las Personas

Actividad 2.2.1.11

Capacitación y sensibilización de operadores de sistemas de salud de los servicios de emergencia, salud mental, y salud sexual y reproductiva que brindan atención a los casos de violencia basada en género con adecuación intercultural. (Se requiere definir una estrategia que permita seleccionar a las personas clave que podrán liderar el proceso de aplicación de la guía y enfocar la capacitación hacia ellas.)

Meta 2.2.1.11

-100% de profesionales de salud, de los servicios de emergencia, salud mental, y salud sexual y reproductiva capacitada para liderar en el servicio que aplicaran el enfoque de género con adecuación intercultural, al 2021

-100% (43) de los establecimientos de salud con cobertura regional incorporan en su servicio la atención de la violencia basada en género con los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad, al 2021:

- 15 Centros de Salud
- 21 Puestos de Salud
- 03 Hospitales
- 04 Establecimientos de ESSALUD

- Funcionamiento del modelo intercultural del servicio de atención de violencia hacia la mujer en 100% (03) hospitales y 100% centros de salud (15) y 75% (16) de puestos de salud. (Se debe previamente especificar el modelo intercultural)al 2021

Indicador 2.2.1.11

% de operadores de servicio de salud que cumplen un rol clave capacitados y sensibilizados

% de establecimientos de salud que implementan en los servicios públicos con enfoque de género

% de establecimientos de salud que atienden violencia de género con adecuación intercultural

Responsable 2.2.1.11

Dirección Regional de Salud Callao-Dirección de Salud de las Personas

Actividad 2.2.1.12

Implementación de servicios de salud mental que aborden la violencia basada en género.

Meta 2.2.1.12

100 % (37) de profesionales de servicios de salud mental sensibilizados y capacitados en el abordaje de la violencia de género, al 2021

Indicador 2.2.1.12

% de profesionales de servicios de salud mental capacitados en el abordaje de la violencia de género

Responsable 2.2.1.12

Dirección Regional de Salud Callao-Estrategia de Salud Mental

Actividad 2.2.1.13

Capacitación a profesionales de la salud para la atención de mujeres víctimas de violencia de género que viven con VIH.

Meta 2.2.1.13

100% de profesionales de salud claves de área de salud sexual reproductiva, salud mental y servicios de emergencia seleccionada para implementar el enfoque de género y el respeto a los derechos de las mujeres víctimas de violencia que viven con VIH, al 2021.

Indicador 2.2.1.13

% de operadores de servicio de salud claves del área de salud sexual reproductiva, salud mental y servicios de emergencia sensibilizados y capacitados para implementar el enfoque de género y el respeto a los derechos de las mujeres víctimas de violencia que viven con VIH.

Responsable 2.2.1.13

Dirección Regional de Salud Callao-Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva

Actividad 2.2.1.14

Ejecución de módulos de capacitación para líderes comunitarios y organizaciones de mujeres- en coordinación con el MIMP- orientados al apoyo de las víctimas de violencia hacia la mujer.

Meta 2.2.1.14

Programas anuales de capacitación para 50 líderes comunitarios y organizaciones de mujeres implementados, al 2021

Indicador 2.2.1.14

Nº de módulos de capacitación para líderes comunitarios y organizaciones de mujeres orientados al apoyo de las víctimas de violencia hacia la mujer, ejecutados

Responsable 2.2.1.14

Dirección Regional de Salud Callao-Dirección de Promoción de la Salud
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Gobiernos Locales
Sociedad Civil

Actividad 2.2.1.15

Elaboración e implementación de un modelo de red de promoción de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género en la región.

Meta 2.2.1.15

1 modelo de red de promoción de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género desarrollado e incidencia para aplicarlo en los 06 gobiernos locales de la región, al 2021.

Indicador 2.2.1.15

Nº de modelos de redes de promoción de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

Nº de gobiernos locales que implementan redes de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

Responsable 2.2.1.15

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Gobiernos Locales

Actividad 2.2.1.16

Entrega de certificados médicos y atención gratuita a víctimas de violencia de género.

Meta 2.2.1.16

100% (03 hospitales) de establecimientos de salud otorgan certificados médicos gratuitos y proveen atención gratuita a víctimas, al 2021.

Indicador 2.2.1.16

% de establecimientos de salud que otorgan certificados médicos gratuitos y proveen atención gratuita a víctimas de violencia de género

Responsable 2.2.1.16

Dirección Regional de Salud Callao-Establecimientos de Salud

Actividad 2.2.1.17

Implementación del protocolo de valoración del daño psíquico. Diseño de estrategia de capacitación y establecimiento de criterios para selección de personal a ser capacitado. Definición del mínimo de profesionales que están en servicio que deben ser capacitados en esta herramienta.

Meta 2.2.1.17

1 capacitación anual en aplicación de protocolo para daño síquico al 100% de profesionales seleccionados, al 2021.

Indicador 2.2.1.17

Nº de actividades de capacitación para aplicación de protocolo de atención para daño síquico a víctimas de la violencia familiar y sexual.

% de profesionales de salud mental capacitados en protocolo de atención para daño psíquico a víctimas de la violencia familiar y sexual.

Responsable 2.2.1.17

Dirección Regional de Salud Callao-Dirección de Salud Mental y Cultura de Paz
Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público

Actividad 2.2.1.18

Proyecto de implementación de estrategias de promoción en salud sexual y/o reproductiva en las redes de Salud de la Región Callao.

Meta 2.2.1.18

01 Proyecto de implementación de estrategias de promoción en salud sexual y/o

reproductiva en las redes de Salud de la Región Callao, al 2021.

Indicador 2.2.1.18

Nº de Proyectos implementados sobre estrategias de promoción en salud sexual y/o reproductiva en las redes de Salud

Responsable 2.2.1.18

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Salud del Callao -Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva

Actividad 2.2.1.19

Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes de las IIEE en materia de salud sexual y reproductiva

Meta 2.2.1.19

01 Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes de las IIEE en materia de salud sexual y reproductiva, al 2021.

Indicador 2.2.1.19

Nº de Proyectos implementados sobre Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes de las IIEE en materia de salud sexual y reproductiva

Nº de docentes capacitados en materia de salud sexual y reproductiva.

Responsable 2.2.1.19

Dirección Regional de Salud del Callao -Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva

Dirección Regional de Educación del Callao-Dirección de Gestión Educativa-
Instituciones Educativas

Actividad 2.2.1.20

Elaboración de un plan de articulación interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente.

Meta 2.2.1.20

01 Elaboración de un plan de articulación interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente, al 2021.

Indicador 2.2.1.20

Nº de planes formulados e implementados para la prevención del embarazo adolescente,

Responsable 2.2.1.20

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Salud del Callao -Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva

Dirección Regional de Educación del Callao-Dirección de Gestión Educativa

Actividad 2.2.1.21

Proyecto de implementación de los servicios de atención integral diferenciado para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género en la Región Callao.

Meta 2.2.1.21

01 Proyecto de implementación de los servicios de atención integral diferenciada para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género en la Región Callao, al 2021.

Indicador 2.2.1.21

Nº de Proyecto implementados sobre servicios de atención integral diferenciada para para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género
Nº de adolescentes beneficiados/as en los servicios de atención integral diferenciada

Responsable 2.2.1.21

Dirección Regional de Salud del Callao -Dirección de Promoción de la Salud

Actividad 2.2.1.22

Proyecto piloto de referencia y contra referencia de la atención integral diferenciado para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género de la región Callao y su implementación anual

Meta 2.2.1.22

01 Proyecto implementado al 2021

Indicador 2.2.1.22

Nº de Proyecto implementados sobre servicios de atención integral diferenciada para para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género
Nº de adolescentes beneficiados/as en los servicios de atención integral diferenciada

Responsable 2.2.1.22

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud del Callao
Dirección Regional de Educación del Callao
CEPESJU/ ANESVAD- España

Objetivos específico 2.2.2

Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.

Actividad 2.2.2.1

Implementación de un Programa de Atención prioritaria de las mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos en la Ventanilla Única de Promoción del Empleo . (La DRTPE va a proponer acceso a la capacitación a las mujeres víctima de violencia)

Meta 2.2.2.1

Un programa de Atención a Mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos en Ventanilla Única de Promoción del Empleo, al 2021

Indicador 2.2.2.1

% de mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos atendidas en Ventanilla Única de Promoción del Empleo

Responsable 2.2.2.1

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao -Dirección de Protección y Promoción de Derechos Fundamentales
Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

Actividad 2.2.2.2

Elaboración e implementación de un Proyecto de Generación de autoempleo dirigido a mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos

Meta 2.2.2.2

50 mujeres beneficiadas por el proyecto en forma anual, al 2021

Indicador 2.2.2.2

Nº de mujeres en situación de violencia beneficiarias del Proyecto de Generación de autoempleo.

Responsable 2.2.2.2

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

Actividad 2.2.2.3

Elaborar flujogramas estandarizados, publicados en todas las entidades involucradas en el proceso de Violencia Familiar y Femicidio sobre la existencia de entidades públicas (Policía, Ministerio Público, DEMUNA, CEM, Poder Judicial) para la orientación y recepción de denuncias (verbal o escrita) sobre violencia familiar.

Meta 2.2.2.3

100% de entidades involucradas en el proceso de Violencia Familiar y Femicidio publican flujogramas estandarizados para:

- La orientación y recepción de denuncias (verbal o escrita) al 2021
- Trámite de los diversos procesos legales que genera un acto de violencia familiar y Femicidio, bajo los alcances de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y proceso penal (como faltas y delitos) y el Código Penal.
- Medidas de protección inmediata que se puedan dictar a favor de las agraviadas ante una denuncia de violencia familiar y Femicidio su factibilidad legal y finalidad.
- Denuncia, proceso y sanción del Femicidio

Indicador 2.2.2.3

% de entidades involucradas en el proceso de violencia familiar publican flujogramas estandarizados y procedimientos de atención y trámite de las denuncias sobre violencia de género.

Responsable 2.2.2.3

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Ministerio de la Mujer Y Poblaciones Vulnerables- Centros de Emergencia Mujer

Región Policial Callao

Poder Judicial

Gobiernos Locales- DEMUNA

Actividad 2.2.2.4

Implementar un Registro Informático de Agresores de Violencia Familiar de acceso SOLO al Ministerio Público y Policía Nacional (comisarias del Callao) o que contenga las Medidas de protección que se hayan dictado en su contra (ello para efectos del control y supervisión del ministerio público acerca de su cumplimiento de parte de la policía).

Meta 2.2.2.4

01 programa informático en funcionamiento para el registro de agresores de Violencia Familiar y sexual al 2021

Indicador 2.2.2.4

Nº de programa informático en funcionamiento para el registro de agresores de Violencia Familiar y sexual

Responsable 2.2.2.4

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.5

Capacitación de los sectores que participan dentro del flujo del proceso de violencia familiar y sexual previa identificación (en la mesa multisectorial de trabajo) de los obstáculos y problemas que se hayan generado en cada sector respecto de la labor que desempeñan dentro del proceso de violencia familiar

Meta 2.2.2.5

100% de los representantes de los sectores que participan dentro del flujo del proceso de violencia familiar y sexual capacitados al 2021.

Indicador 2.2.2.5

% de representantes de los sectores que participan dentro del flujo del proceso de violencia familiar y sexual capacitados

Responsable

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.6

Propiciar la creación de una Cámara Gessel dentro del Instituto de medicina legal del Ministerio Público - sede callao, para la atención exclusiva de las denuncias de violencia familiar dentro de la Región Callao, a fin de evitar la re-victimización de la agraviada acudiendo reiteradamente a las declaraciones dentro del proceso de violencia familiar

Meta 2.2.2.6

01 cámara Gessel implementada al 2021

Indicador 2.2.2.6

Nº de cámaras Gessel implementadas

Responsable 2.2.2.6

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.7

Capacitación de profesionales en la atención de casos de violencia familiar y sexual, distribuidos en los distintos sectores que se avocan a la recepción de denuncias de violencia familiar capacitándolos en la elaboración de exámenes físicos y psicológicos con datos estandarizados que resulten eficaces dentro del proceso judicial.

Meta 2.2.2.7

Un equipo de profesionales capacitados en la elaboración de exámenes físicos y psicológicos con datos estandarizados que resulten eficaces dentro del proceso judicial, al 2021.

Indicador 2.2.2.7

Nº de profesionales en la atención de casos de violencia familiar y sexual de los distintos sectores capacitados en la elaboración de exámenes físicos y psicológicos con datos estandarizados.

Responsable 2.2.2.7

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Dirección Contra la Violencia de Género – Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Actividad 2.2.2.8

Coordinación intersectorial para normar la implementación de comunicación inmediata de la Policía a las Fiscalías de Familia, sobre las denuncias de violencia familiar y

sexual que se formulan ante su sector, así como su registro inmediato en una base de datos únicos de común acceso SOLO al Ministerio Público y la Policía Nacional a fin que el Ministerio Público controle y supervise oportunamente los trámites de violencia familiar ante los mismos. (Tiene como finalidad el control y supervisión que debe efectuar el Ministerio Público en relación a los plazos y actividad probatoria que se actúa durante la investigación que genera una denuncia de Violencia familiar)

Meta 2.2.2.8

100% de las denuncias de violencia familiar y sexual realizadas en la PNP de la región son comunicadas a las Fiscalías de Familia, al 2021

Indicador 2.2.2.8

% de denuncias de violencia familiar y sexual realizadas en la PNP de la región que son comunicadas a las Fiscalías de Familia

Responsable 2.2.2.8

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Dirección Contra la Violencia de Género

Ministerio del Interior

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Región Policial Callao

Actividad 2.2.2.9

Creación e implementación de hogares o albergues de refugio de víctimas de violencia familiar y sexual, cuyo control y supervisión de ingreso de víctimas estén a cargo del CEM en coordinación con el Ministerio Público

Meta 2.2.2.9

03 hogares de Refugio implementados al 2021

Indicador 2.2.2.9

Nº de Hogares refugio implementados para la atención de víctimas de violencia familiar y sexual.

Responsable 2.2.2.9

Municipalidad Provincial del Callao

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Centro de Emergencia Mujer de la Región Callao

Gobierno Regional del Callao, Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 2.2.2.10

Promover soluciones legales (alimentos, tenencias, régimen de visitas) y alternativas que sean factibles como materia de conciliación a nivel fiscal

Meta 2.2.2.10

Incremento sistemático de los casos que se determinan a nivel de investigación fiscal en un 50% al 2021

Indicador 2.2.2.10

% de casos con soluciones legales a través de la conciliación que se determinan a nivel de investigación fiscal.

Responsable 2.2.2.10

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.11

Coordinación intersectorial para promover la celeridad del proceso único abreviado de

violencia familiar y sexual, evitando el ofrecimiento reiterativo y/o repetitivo de medios probatorios obtenidos a nivel preliminar (declaraciones, exámenes periciales, solicitudes innecesarias de ratificaciones a nivel judicial).

Meta 2.2.2.11

Implementación de un proceso único abreviado de atención de la violencia familiar y sexual y en funcionamiento al 2021

Indicador 2.2.2.11

Nº de procedimientos implementados sobre proceso único abreviado de atención de la violencia familiar y sexual

Nº de casos atendidos a través del proceso único abreviado de atención de la violencia familiar y sexual

Responsable 2.2.2.11

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Centro de Emergencia Mujer de la Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.12

Conversatorios y/o seminarios con magistrados y auxiliares de justicia a fin de identificar deficiencias y obstáculos de carácter sustantivo, procesal, actividad probatoria dentro del proceso de violencia familiar, así como de unificar criterios a fin de obtener sentencias eficaces e idóneas.

Meta 2.2.2.12

01 conversatorio o seminario anual con magistrados y auxiliares de justicia al 2021

Indicador 2.2.2.12

Nº de conversatorios o seminarios con magistrados y auxiliares de justicia para la identificación de deficiencias y obstáculos de carácter sustantivo, procesal, actividad probatoria dentro del proceso de violencia familiar implementados.

Responsable 2.2.2.12

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.13

Informar a las presuntas agraviadas acerca de la factibilidad legal y la razonabilidad de poder conseguir durante la tramitación del proceso judicial, la expedición de medidas cautelares otorgadas por el Juez.

Meta 2.2.2.13

100% de mujeres (presuntas agraviadas) informadas acerca de la factibilidad legal y la razonabilidad de poder conseguir durante la tramitación del proceso judicial, la expedición de medidas cautelares otorgadas por el Juez al 2021

Indicador 2.2.2.13

% de mujeres (presuntas agraviadas) informadas acerca de la factibilidad legal y la razonabilidad de poder conseguir durante la tramitación del proceso judicial, la expedición de medidas cautelares otorgadas por el Juez.

Responsable 2.2.2.13

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao
Poder Judicial – Juzgados de Familia y Paz Letrados

Actividad 2.2.2.14

Fortalecer los servicios jurídicos gratuitos del Ministerio de Justicia para que brinden

atención de calidad a mujeres víctimas de violencia

Meta 2.2.2.14

Fortalecer los programas gratuitos de servicios jurídicos para que brinden atención de calidad a mujeres víctimas de violencia que funcionen hasta el 2021

Indicador 2.2.2.14

Nº de mujeres víctimas de violencia atendidas en el programa gratuito de servicios jurídicos

Responsable 2.2.2.14

Poder Judicial

Gobierno Regional del Callao

Colegio de Abogados (Consultorios Jurídicos Gratuitos)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (ALEGRA)

Universidad Nacional del Callao (Consultorios Jurídicos Gratuitos)

Actividad 2.2.2.15

Implementar un registro informático de acceso confidencial que contengan los datos de las agraviadas—que hayan obtenido sentencias favorables al interior de un proceso de violencia de género.

Meta 2.2.2.15

01 registro informático de acceso confidencial que contengan los datos de las agraviadas que hayan obtenido sentencias favorables al interior de un proceso de violencia de género en funcionamiento al 2021

Indicador 2.2.2.15

Nº de programas informáticos para el registro de las agraviadas que hayan obtenido sentencias favorables al interior de un proceso de violencia de género

Responsable 2.2.2.15

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.16

Propiciar la creación de una Unidad de Monitoreo del Ministerio Público – Callao que se encargue de la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las sentencias y las medidas de protección dictadas al interior de un proceso de violencia familiar.

Meta 2.2.2.16

Una Unidad de Monitoreo del Ministerio Público-Callao que se encargue de la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las sentencias y medidas protección dictadas al interior de un proceso de violencia de género, implementado al 2021.

Indicador 2.2.2.16

Nº de Unidades de Monitoreo del Ministerio Público implementada para la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las sentencias y medidas de protección dictadas al interior de un proceso de violencia de género.

Responsable 2.2.2.16

Ministerio Público del Callao -V Fiscalía de Familia del Callao

Actividad 2.2.2.17

Fortalecer los Centros de Atención Integral que brindan atención a agresores derivados del sistema de justicia producto de los procesos de violencia familiar para que brinden atención de calidad

Meta 2.2.2.17

Fortalecer e impulsar la creación de Centros de Atención Integral que brindan atención a agresores derivados del sistema de justicia producto de los procesos de violencia familiar para que brinden atención de calidad a mujeres víctimas de violencia que funcionen hasta el 2021 al menos 1 más

Indicador 2.2.2.17

Nº de varones agresores atendidos en el programa gratuito de servicios jurídicos

Responsable 2.2.2.17

Gobierno Regional del Callao

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Objetivo Estratégico N° 3:

Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Resultado esperado N° 3

Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.

Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.

Objetivo específico 3.3.1

Identificar los diferentes patrones socioculturales que legitiman la violencia basada en género.

Actividad 3.3.1.1

Estudios para determinar la naturaleza de las distintas expresiones de violencia en cada distrito y establecer su relación con diferencias que existen en la forma de vida y organización comunal, densidad poblacional, relación cultural con el delito, etc.

Meta 3.3.1.1

01 estudio para determinar la naturaleza de las distintas expresiones de violencia en cada distrito y establecer su relación con diferencias que existen en la forma de vida y organización comunal, densidad poblacional, relación cultural con el delito elaborado al 2021

Indicador 3.3.1.1

01 estudio desarrollado para determinar la naturaleza de las distintas expresiones de violencia en cada distrito y establecer su relación con diferencias que existen en la forma de vida y organización comunal, densidad poblacional, relación cultural con el delito

Responsable 3.3.1.1

Gerencia Regional de desarrollo Social

Observatorio Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Región Callao

Objetivo específico 3.3.2

Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.

Actividad 3.3.2.1

Alertar al sistema educativo sobre la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad y coordinar con la región educativa para reforzar los mensajes para las madres y los padres, las y los maestros y las niñas y los niños respecto a diversos temas:

- El cuidado del cuerpo, señalando las partes del cuerpo que no deben ser tocadas por otras personas.
- Al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, dándoles confianza para contar lo que les sucede a sus padres o cuidadores. Promover que no haya secretos entre padres, madres y sus hijos e hijas.
- Alertar a las madres para que pongan mayor atención en la selección que hacen de las personas que cuidan a sus hijos o hijas cuando están ausentes.
- Trabajar con padres y madres de familia, educadores y autoridades temas de equidad de género, dando información y buscando un cambio de enfoque y un quiebre en la lógica machista.

Meta 3.3.2.1

Difusión de 09 mensajes anuales sobre protección y cuidado frente a la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad, hasta el 2021

Indicador 3.3.2.1

Nº de acciones anuales de difusión sobre protección y cuidado frente a la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad, dirigido a padres de familia.

Responsable 3.3.2.1

Dirección Regional de Educación del Callao.

Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 3.3.2.2

Implementación de medidas de detección de casos de maltrato hacia la niñez en la escuela

Meta 3.3.2.2

50% de Instituciones educativas instalan medidas para detectar casos de maltrato a los niños y niñas en la escuela hasta el 2021

Indicador 3.3.2.2

% de instituciones educativas que instalan medidas para detectar casos de maltrato hacia la niñez en la escuela.

Nº de casos detectados de maltrato hacia la niñez detectados en la escuela y denunciados ante las instancias de inspección.

Responsable 3.3.2.2

Dirección Regional de Educación del Callao -Dirección de Gestión Educativa-
Instituciones Educativas

Actividad 3.3.2.3

Incorporar en la escuela de padres la promoción del buen trato, prevención del

maltrato infantil, violencia conyugal consecuencias de la violencia familiar y sexual hacia la niñez.

Meta 3.3.2.3

40% de contenidos sobre buen trato, prevención del maltrato infantil, violencia conyugal consecuencias de la violencia familiar y sexual hacia la niñez incorporado en las escuelas para padres en 100% de instituciones educativas, al 2021.

Indicador 3.3.2.3

% de instituciones educativas que han incorporado en las escuelas para padres contenidos sobre la promoción del buen trato, prevención del maltrato infantil, violencia conyugal consecuencias de la violencia familiar y sexual, entre otros.

Responsable 3.3.2.3

Dirección Regional de Educación del Callao -Dirección de Gestión Educativa-
Instituciones Educativas

Actividad 3.3.2.4

Implementación en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular (EBR) contenidos del Diseño Curricular Nacional (DCN) sobre el respeto del derecho a una vida libre de violencia, con metodologías activas y sistemas de evaluación que se adaptan a los diversos contextos culturales, étnicos y lingüísticos.

Meta 3.3.2.4

Instituciones educativas de la EBR implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad, al 2021

Indicador 3.3.2.4

% de instituciones educativas que implementan contenidos educativos sobre violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.

Responsable 3.3.2.4

Dirección Regional de Educación del Callao -Dirección de Gestión Educativa-
Instituciones Educativas

Actividad 3.3.2.5

Implementación en las instituciones educativas de la Educación Básica Alternativa (EBA), de contenidos del Diseño Curricular Nacional (DCN) sobre el respeto del derecho a una vida libre de violencia, con metodologías activas y sistemas de evaluación que se adaptan a los diversos contextos culturales, étnicos y lingüísticos

Meta 3.3.2.5

Instituciones educativas de la EBA implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad, al 2021.

Indicador 3.3.2.5

% de instituciones educativas que implementan contenidos educativos a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa temas de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad

Responsable 3.3.2.5

Dirección Regional de Educación del Callao -Dirección de Gestión Educativa-
Instituciones Educativas

Actividad 3.3.2.6

Capacitar al personal docente y administrativo sobre la problemática del acoso sexual en las instituciones educativas.

Meta 3.3.2.6

50% de personal docente y personal administrativo de las instituciones educativas conoce y difunde la problemática de acoso sexual, sus implicancias, ruta a seguir para la denuncia al 2021.

Indicador 3.3.2.6

% de personal docente y personal administrativo de las instituciones educativas capacitados en la problemática de acoso sexual, sus implicancias, ruta a seguir para la denuncia.

Responsable 3.3.2.6

Dirección Regional de Educación del Callao -Dirección de Gestión Educativa-
Instituciones Educativas

Actividad 3.3.2.7

Capacitación sobre prevención a los alumnos y alumnas para abordar situaciones de acoso y abuso sexual en las instituciones educativas.

Meta 3.3.2.7

50% de alumnos y alumnas de las instituciones educativas capacitados/as sobre prevención y abordaje en situaciones de acoso y abuso sexual al 2021

Indicador 3.3.2.7

% de alumnos y de alumnas capacitados sobre prevención y abordaje en situaciones de acoso y abuso sexual.

Nº de acciones de capacitación desarrolladas sobre prevención y abordaje en situaciones de acoso y abuso sexual en las instituciones educativas

Responsable 3.3.2.7

Dirección Regional de Educación del Callao -Dirección de Gestión Educativa-
Instituciones Educativas

Objetivo específico 3.3.3

Promover la transformación de pautas culturales de género, que legitiman la violencia hacia la mujer en sus distintas expresiones.

Actividad 3.3.3.1

Acciones de fortalecimiento de capacidades y competencias de las Facilitadoras contra la Violencia Familiar y Sexual

Meta 3.3.3.1

Una actividad anual de fortalecimiento de capacidades y competencias de las Facilitadoras contra la Violencia Familiar y Sexual, al 2021

Indicador 3.3.3.1

Nº de actividades de fortalecimiento de capacidades y competencias a Facilitadoras contra la Violencia Familiar y Sexual

Nº de Facilitadoras participantes en actividades de fortalecimiento de capacidades y

competencias contra la Violencia Familiar y Sexual

Responsable 3.3.3.1

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Centros de Emergencia Mujer
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 3.3.3.2

Realización de una campaña anual que promuevan la tolerancia, equidad, respeto a los derechos de las personas y condenen las costumbres y prácticas que justifiquen y exacerbren la violencia contra la mujer

Meta 3.3.3.2

Una campaña anual que promuevan la tolerancia, equidad, respeto a los derechos de las personas y condenen las costumbres y prácticas que justifiquen y exacerbren la violencia contra la mujer, al 2021.

Indicador 3.3.3.2

Nº de campañas que promuevan la tolerancia, equidad, respeto a los derechos de las personas y condenen las costumbres y prácticas que justifiquen y exacerbren la violencia contra la mujer

Responsable 3.3.3.2

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Actividad 3.3.3.3

Promover e impulsar colectivos de varones contra la violencia hacia la mujer en la Región Callao con el objeto que cuestionen sus privilegios y costes del sistema hegemónico patriarcal. Brindando Acciones de sensibilización con mensajes de ridiculización del machismo y promoción de las paternidades y la corresponsabilidad del cuidado y el derecho a una vida libre de violencia

Meta 3.3.3.3

6 Distritos cuentan con colectivos de varones contra la violencia hacia la mujer en la Región Callao con el objeto que cuestionen sus privilegios y costes del sistema hegemónico patriarcal. Brindando Acciones de sensibilización con mensajes de ridiculización del machismo y promoción de las paternidades y la corresponsabilidad del cuidado y el derecho a una vida libre de violencia

Indicador 3.3.3.3

Nº de varones comprometidos

Responsable 3.3.3.3

Gobierno Regional del Callao

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – Dirección General Contra la Violencia de Género
Gobiernos Locales

5.4. MATRIZ DE PLANIFICACION REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2013-2021 DE LA REGIÓN CALLAO

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de gobierno.												
Resultados esperados 1: Instancias del Estado en sus distintos niveles; regional y local, fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral los distintos tipos de violencia que afecta a la mujer.												
Objetivo Específico 1.1.1 Producir información para la comprensión y conocimiento respecto a la violencia basada en género.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Social	1.1.1.1	Elaboración y aprobación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021	01 Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 elaborado y aprobado al 2013	1					1	N° de planes regionales contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 elaborado y aprobado	30,000.00
GOBIERNOS LOCALES	Gerencia de Desarrollo Social de Gobiernos Locales	1.1.1.2	Diseñar y aprobar planes locales contra la violencia hacia la mujer	6 planes locales sobre la violencia hacia la mujer al 2015		6				6	N° de planes institucionales locales para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer elaborados y aprobados	60,000.00
SUB TOTAL											90,000.00	

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de gobierno.													
Resultados esperados 1: Instancias del Estado en sus distintos niveles; regional y local, fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral los distintos tipos de violencia que afecta a la mujer.													
Objetivo Específico 1.1.2 Sensibilizar a autoridades claves del gobierno nacional, regional y local y fortalecer sus competencias para prevenir y atender la violencia hacia la mujer.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial	
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total			
GOBIERNO REGIONAL CALLAO GOBIERNOS LOCALES	Gerencia Regional de Desarrollo Social / Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao Gobiernos Locales	1.1.2.1	Desarrollo de acciones de incidencia y sensibilización a gobiernos locales en coordinación con el MIMP y efectuados por ellos.	6 Gerencias de Desarrollo Social y de Planificación de las municipalidades distritales son contactadas anualmente para motivar su participación en acciones de sensibilización sobre el tema de la violencia hacia la mujer al 2021. 06 Gobiernos Locales organizan y participan en acciones de incidencia y sensibilización, anualmente al 2021.		12	12	12	12	48	N° de gerencias de desarrollo social distritales contactadas por año. N° de gerencias de planificación distritales contactadas por año. N° de gobiernos locales que participan en acciones de incidencia y sensibilización de manera permanente por año.	960,000.00	
GOBIERNO REGIONAL CALLAO MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP	Gerencia Regional de Desarrollo Social/ Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao Dirección General Contra la Violencia de Género	1.1.2.2	Constitución y operatividad de la Instancia Regional de Concertación del PRCVHM, instancia integrada por representantes técnicos de los operadores públicos y de instituciones de la sociedad civil.	8 Planes de Acción Anual aprobados y ejecutados al 2021 8 Informes de Seguimiento, Monitoreo y acompañamiento anual al 2021.		2	2	2	2	8	N° Planes de Acción Aprobados y ejecutados N° de Informes de Seguimiento Monitoreo y acompañamiento anual al 2021	20,000.00	

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de gobierno.												
Resultados esperados 1: Instancias del Estado en sus distintos niveles; regional y local, fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral los distintos tipos de violencia que afecta a la mujer.												
Objetivo Específico 1.1.2 Sensibilizar a autoridades claves del gobierno nacional, regional y local y fortalecer sus competencias para prevenir y atender la violencia hacia la mujer				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Social /MIMP / Gobiernos Locales.	1.1.2.3	Dar asistencia técnica para el diseño y ejecución - en coordinación con el MIMP - de los Planes locales contra la violencia hacia la mujer	6 asistencias técnicas a los gobiernos locales distritales en coordinación con el MIMP para formular y ejecutar el Plan local contra la violencia hacia la mujer al 2015.		6				6	N° de gobiernos municipales que reciben asistencia técnica para la formulación de planes locales contra la violencia hacia la mujer.	120,000.00
SUB TOTAL											1,100,000.00	

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de gobierno.												
Resultados esperados 1: Instancias del Estado en sus distintos niveles; regional y local, fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral los distintos tipos de violencia que afecta a la mujer.												
Objetivo Específico 1.1.3 Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia basada en género.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNOS LOCALES	Gerencia de Desarrollo Social	1.1.3.1	Identificación de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en genero	01 Estudio sobre Identificación de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en genero al 2021		1				1	N° de estudios sobre redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil identificadas que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en genero	30,000.00
GOBIERNOS LOCALES	Gerencia de Desarrollo Social	1.1.3.2	Diseño de un Plan de acompañamiento y Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en genero	1 Plan de Trabajo Anual de acompañamiento y Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en genero al 2021		2	2	2	2	8	N° de Planes de trabajo sobre acompañamiento y Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género, formulados anualmente	80,000.00
GOBIERNOS LOCALES	Gerencia de Desarrollo Social	1.1.3.3	Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en genero	1 Actividad Anual de Fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en genero al 2021		2	2	2	2	8	N° de actividades sobre fortalecimiento de las redes sociales comunitarias y organizaciones de sociedad civil que realizan vigilancia social sobre el tema de violencia basada en género	80,000.00
SUB TOTAL											190,000.00	
TOTAL OBJETIVO ESTRATEGICO 1											1,380,000.00	

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao Gerencia Regional de Desarrollo Social	2.2.1.1	Hacer incidencia para la mejora de la calidad del servicio de las comisarías tomando en cuenta como mínimo la atención de 5,500 mujeres (10% más que el año anterior).	19 comisarías reciben material actualizado sobre derechos de las mujeres, mecanismos de denuncia sin presencia de la víctima, el buen trato y la privacidad en la atención a los denunciantes en forma anual al 2021.		19	19	19	19	19	N° de comisarías que reciben material actualizado sobre derechos de las mujeres. N° de comisarías que difunden Material sobre derechos de las víctimas y mecanismos de denuncia que no exigen presencia de la víctima, el buen trato y la privacidad en la atención a los denunciantes.	40,000.00
				19 Comisarias difunden material educativo sobre derechos de las víctimas y mecanismos de denuncias en forma anual al 2021.		19	19	19	19	19		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao Gerencia Regional de Desarrollo Social	2.2.1.2	Una Campaña para promover la denuncia, difundiendo los mecanismos que no exigen la presencia de la víctima	1 campaña anual sostenida al 2021 para promover la denuncia, difundiendo los mecanismos que no exigen la presencia de la víctima		2	2	2	2	8	N° de campañas de difusión de los mecanismos que no exigen la presencia de la víctima	60,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2. 1.Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao Gerencia Regional de Desarrollo Social	2.2.1.3	Impulsar el cumplimiento de protocolos y guías de atención para mejorar la eficacia y calidad de atención a las víctimas de violencia de género, trabajando con funcionarios y efectivos policiales en el enfoque de género y comunicando estos cambios para dar más confianza a las víctimas en materia de: -Salud física -Salud psicológica -Atención legal - Apoyo socio económico a la víctima y sus familiares dependientes, menores de edad, personas con discapacidad o de la tercera edad.	1 Documento de compilación de protocolos interinstitucionales del tratamiento contra la Violencia hacia la mujer (VFS, Hostigamiento Sexual, Trata, Femicidio, Homofobia, Violencia Sexual), al 2015		1					N° de documentos que compilen protocolos interinstitucionales del tratamiento contra la violencia hacia la mujer	30,000.00
				1 Documento que visibilice la violencia de género y crímenes de odio dirigido a la población LGBTI, en la Región Callao, al 2017			1			N° de Documentos que visibilice la violencia de género y crímenes de odio dirigida a la población LGBTI, en la Región Callao	30,000.00	
				2 reuniones de coordinación anual para impulsar el cumplimiento de los protocolos y guías de atención para mejorar la eficacia y calidad de atención a las víctimas de violencia de género implementadas, al 2021.		4	4	4	4	16	N° de reuniones de coordinación para impulsar el cumplimiento de protocolos y guías N° de protocolos y guías de atención implementadas.	24,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2. 1.Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Social/ Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	2.2.1.4	Capacitación de operadores de servicio, particularmente de la Región Policial del Callao para promover el buen trato y no desalentar o responsabilizar a las mujeres denunciantes, en coordinación con el MIMP.	1 capacitación anual para representantes de las 19 comisarías (1000 personas capacitadas por año), al 2021.		2	2	2	2	8	N° de capacitaciones anuales dirigidos a operadores de servicio de la Región Policial del Callao. N° de operadores de servicio de la región policial callao capacitados.	120,000.00
GOBIERNO REGIONAL CALLAO GOBIERNO LOCAL	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao Gerencia Regional de Desarrollo Social Gerencia Regional de Defensa nacional y Defensa Civil Gobierno Local	2.2.1.5	Articular un trabajo intersectorial entre la PNP y MIMP y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el distrito de Callao en específico, de modo que se lleve acciones en paralelo con la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao que promuevan el cambio social y cultural para romper con el círculo vicioso de violencia	1 Plan de Trabajo anual articulado y ejecutado entre los sectores que detalle acciones conjuntas para romper el círculo vicioso de la violencia al 2021		2	2	2	2	8	N° de planes de trabajo formuladas articuladamente entre los sectores para promover el cambio socio cultural en torno a la violencia N° de acciones ejecutadas articuladamente entre los sectores de la región para promover el cambio socio cultural en torno a la violencia familiar y sexual.	120,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL CALLAO GOBIERNOS LOCALES	Mesa para la Prevención de Trata Callao / Dirección de Protección y Promoción de Derechos Fundamentales Gobiernos Locales	2.2.1.6	Difusión de los mecanismos de denuncia de trata de personas en zonas vulnerables (Situación de prostitución y tráfico de migrantes).	Una acción de difusión anual sobre mecanismos de denuncia en zonas vulnerables sobre trata de personas, al 2021		2	2	2	2	8	N° de acciones de difusión y de mecanismos de denuncia sobre trata de personas.	80,000.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL CALLAO	Dirección de Protección y Promoción de Derechos Fundamentales	2.2.1.7	Acciones de Sensibilización dirigidas a las empresas de la Región Callao, para prevenir el acoso sexual.	Una acción anual para la prevención del acoso sexual en las que participan entre 250 a 200 mujeres de empresas e instituciones públicas y privadas, al 2021.		2	2	2	2	8	N° de actividades desarrolladas para la prevención del acoso sexual N° de mujeres capacitadas en temas de prevención del acoso sexual	200,000.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL CALLAO	Área de Inspección de Trabajo	2.2.1.8	Coordinación de la implementación de una estrategia de comunicación para la prevención del hostigamiento sexual en el centro laboral (Son alrededor de 7,000 empresas. Se realizan inspecciones a 2,600 aprox. anualmente-dato OSEL 2011)	25% de empresas seleccionadas anualmente implementan una estrategia de comunicación para la prevención del hostigamiento sexual al 2021		25%	25%	25%	25%	100%	% de empresas fiscalizadas que implementan una estrategia de comunicación para la prevención del hostigamiento sexual	200,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.													
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.													
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial	
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total			
GOBIERNOS LOCALES	Gerencia de Desarrollo Social	2.2.1.9	Elaborar y difundir un inventario de servicios que atienden la violencia hacia la mujer.	06 gobiernos locales distritales difunden con un inventario de servicios con capacidad para la atención de violencia basada en género, sobre la existencia y difusión de directorios locales de servicios con capacidad para la atención de la violencia basada en género hasta el 2021.		6	6	6	6	6	% de gobiernos locales que cuenta con inventario de servicios públicos para la atención de la violencia. N° de instituciones que recibieron directorios de servicios públicos de atención de la violencia	480,000.00	
MINSA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO	Dirección de Salud de las Personas	2.2.1.10	Aplicación de la guía actualizada de atención de la violencia basada en género. (La guía ha sido aprobada el 2007. Se requiere retomarla).	100% de atención y cumplimiento de aplicación del Protocolo de atención de la violencia basada en género al 2021.		25%	50%	75%	100%	100%	% de aplicación y cumplimiento del protocolo de atención de la violencia basada en género	No requiere presupuesto	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO	Dirección de Salud de las Personas	2.2.1.11	Capacitación y sensibilización de operadores de sistemas de salud de los servicios de emergencia, salud mental, y salud sexual y reproductiva que brindan atención a los casos de violencia basada en género con adecuación intercultural.	100% de profesionales de salud, de los servicios: emergencia, salud mental, salud sexual y reproductiva capacitadas que aplicaran el enfoque de género con adecuación intercultural al 2021.		25%	50%	75%	100%	100%	% de operadores de servicio de salud que cumplen un rol clave capacitados y sensibilizados.	80,000.00	

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
			(Se requiere definir una estrategia que permita seleccionar a las personas clave que podrán liderar el proceso de aplicación de la guía y enfocar la capacitación hacia ellas.)	100% (43) de los establecimientos de salud con cobertura regional incorporan en su servicio la atención de la violencia basada en género e interculturalidad al 2021: • 15 Centros de Salud • 21 Puestos de Salud • 03 Hospitales • 04 Establecimientos de ESSALUD		25%	50%	75%	100%	100%	% de establecimientos de salud que implementan servicios públicos con enfoque de género	No requiere presupuesto
				Funcionamiento del modelo intercultural del servicio de atención de violencia hacia la mujer en 100% (03) hospitales y 100% centros de salud (15) y 75% (16) de puestos de salud. (Se debe previamente especificar el modelo intercultural) al 2021		25%	50%	75%	100%	100%	% de establecimientos que atienden violencia de género con adecuación intercultural.	100,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO	Estrategia de Salud Mental	2.2.1.12	Implementación de servicios de salud mental que aborden la violencia basada en género.	100 % (37) de profesionales de servicios de salud mental sensibilizados y capacitados en el abordaje de la violencia de genero al 2021		100%	100%	100%	100%	100%	% de profesionales de servicios de salud mental capacitados en el abordaje de la violencia de genero	30,000.00
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO	Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva	2.2.1.13	Capacitación a profesionales de la salud para la atención de mujeres víctimas de violencia que viven con VIH.	100% de profesionales de salud claves de área de salud sexual reproductiva, salud mental y servicios de emergencia seleccionada para implementar el enfoque de género y el respeto a los derechos de las mujeres víctimas de violencia que viven con VIH al 2021.		25%	50%	75%	100%	100%	% de operadores de servicio de salud claves del área de salud sexual reproductiva, salud mental y servicios de emergencia sensibilizados y capacitados para implementar el enfoque de género y el respeto a los derechos de las mujeres víctimas de violencia que viven con VIH.	70,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GOBIERNOS LOCALES SOCIEDAD CIVIL	Dirección de Promoción de la Salud Gerencia Regional de Desarrollo Social/ Gobiernos Locales. Red Nacional de la Promoción de la Mujer - Filial Callao. Organizaciones Sociales de Base	2.2.1.14	Ejecución de módulos de capacitación para líderes comunitarios y organizaciones de mujeres- en coordinación con el MIMP- orientados al apoyo de las víctimas de violencia hacia la mujer.	Implementación de Programas anuales de capacitación para 50 líderes comunitarios y organizaciones de mujeres orientados al apoyo de las víctimas de violencia hacia la mujer al 2021		50	50	50	50	50	N° de líderes comunitarios capacitado anualmente orientados al apoyo de las víctimas de violencia hacia la mujer.	60,000.00
GOBIERNO REGIONAL CALLAO GOBIERNOS LOCALES	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao / Gerencia Regional de Desarrollo Social Gobiernos Locales	2.2.1.15	Elaboración de un modelo de red de promoción de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género en la región e implementado.	1 modelo de red de promoción de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género desarrollado para aplicarlo en los 06 gobiernos locales de la región, e implementado anualmente al 2021.		1	1	1	1	1	N° de modelos de redes de promoción de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género. N° de gobiernos locales que implementan redes de apoyo a las mujeres víctimas de violencia basada en género.	15,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO	Establecimientos de Salud	2.2.1.16	Entrega de certificados médicos y atención gratuita a víctimas de violencia de género.	100% (03 hospitales) de establecimientos de salud otorgan certificados médicos gratuitos y proveen atención gratuita a víctimas hasta el 2021.		100%	100%	100%	100%	100%	% de establecimientos de salud otorgan certificados médicos gratuitos y proveen atención gratuita a víctimas de violencia de género.	30,000.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO MINISTERIO PUBLICO	Dirección de Salud Mental y Cultura de Paz Instituto de Medicina Legal	2.2.1.17	Implementación de protocolo de valoración del daño psíquico: -Diseño de estrategia de Capacitación -Establecimiento de criterios para selección de personal a ser capacitado. (Definición del mínimo de profesionales que están en servicio que deben ser capacitadas en esta herramienta).	1 capacitación anual en aplicación protocolo de valoración del daño síquico al 100% de profesionales seleccionados al 2021.		100%	100%	100%	100%	100%	N° de actividades de capacitación para aplicación de protocolo de valoración de daño síquico a víctimas de la violencia familiar y sexual. % de profesionales de salud mental capacitados en protocolo de atención para daño psíquico a víctimas de la violencia de género	50,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.													
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.													
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial	
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total			
GOBIERNO REGIONAL CALLAO /DIRECCION REGIONAL DE SALUD	Gerencia Regional de Desarrollo Social/ Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva	2.2.1.18	Proyecto de implementación de estrategias de promoción en salud reproductiva en las redes de Salud de la Región Callao.	01 Proyecto de implementación de estrategias de promoción en salud reproductiva en las redes de Salud de la Región Callao, en forma anual al 2021.		2	2	2	2	2	N° de Proyecto implementados sobre estrategias de promoción en salud reproductiva en las redes de Salud	780,540.00	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO/ DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN CALLAO	Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva / Dirección de Gestión Educativa- Instituciones Educativas	2.2.1.19	Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en materia de salud sexual y reproductiva.	01 Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en materia de salud sexual y reproductiva, anualmente al 2021.		2	2	2	2	2	N° de Proyecto implementados sobre Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en materia de salud sexual y reproductiva N° de docentes capacitados en materia de salud sexual y reproductiva	430,000.00	
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Social/ Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva/Dirección de Gestión Educativa	2.2.1.20	Elaboración de un plan de articulación interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente.	Elaboración de 01 plan de articulación interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente anual al 2021.		2	2	2	2	2	N° de planes formulados e implementados para la prevención del embarazo adolescente	180,000.00	

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género a nivel regional y local.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	Dirección de Promoción de la Salud	2.2.1.21	Proyecto de implementación de los servicios de atención integral diferenciado para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género en la Región Callao.	01 Proyecto de implementación de los servicios de atención integral diferenciada para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género en la Región Callao, al 2021.		2	2	2	2	2	N° de Proyecto implementados sobre servicios de atención integral diferenciada para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género N° de adolescentes beneficiados/as en los servicios de atención integral diferenciada	1,240,750.00
GOBIERNO REGIONAL CALLAO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO CEPESJU	Gerencia Regional de Desarrollo Social / Dirección Regional de Salud/ Dirección Regional de Educación/ CEPESJU/ ANESVAD-España	2.2.1.22	Proyecto piloto de referencia y contra referencia de la atención integral diferenciado para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género y su implementación anual	01 Proyecto implementado sobre referencia y contrareferencia de la atención integral diferenciado para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género	1	2	2	2	2	2	N° de Proyecto implementados sobre servicios de atención integral diferenciada para los y las adolescentes víctimas de todo tipo de violencia entre ellas la de género N° de adolescentes beneficiados/as con servicios de referencia y contrareferencia	308,580.00
SUB- TOTAL											4,758,870.00	

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL CALLAO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Dirección de Protección y Promoción de Derechos Fundamentales Gerencia Regional de Desarrollo Social/ Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	2.2.2.1	Implementación de un Programa de Atención prioritaria de las mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos en la Ventanilla Única de Promoción del Empleo. (La DRTPE va a proponer acceso a la capacitación a las mujeres víctima de violencia)	Un programa de Atención a Mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos en Ventanilla Única de Promoción del Empleo al 2021		2	2	2	2	2	% de mujeres atendidas en situación de violencia derivadas de los operadores públicos en Ventanilla Única de Promoción del Empleo	Presupuesto que se encuentra por determinar en la DRTE Callao
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gerencia Regional de Desarrollo Social/ Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	2.2.2.2	Elaboración e implementación de un Proyecto de Generación de autoempleo dirigido a mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos	50 mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos beneficiadas por el proyecto de Generación de autoempleo en forma anual al 2021		100	100	100	100	100	N° de mujeres en situación de violencia derivadas de los operadores públicos beneficiarias del Proyecto de Generación de autoempleo	80,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.													
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.													
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial	
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total			
MINISTERIO PÚBLICO – CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.3	Elaborar flujogramas estandarizados, publicados en todas las entidades involucradas en el proceso de Violencia Familiar y Femicidio sobre la existencia de entidades públicas (Policía, Ministerio Público, DEMUNA, CEM, Poder Judicial) para la orientación y recepción de denuncias (verbal o escrita) sobre violencia familiar.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	% de entidades involucradas en el proceso de violencia familiar publican flujogramas estandarizados y procedimientos de atención y trámite de las denuncias sobre violencia de género.	400,000.00		
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Centros de Emergencia Mujer												
REGION POLICIAL CALLAO	Región Policial Callao												
PODER JUDICIAL	Poder Judicial												
GOBIERNOS LOCALES	DEMUNA												

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.4	Implementar un Registro Informático de Agresores de Violencia Familiar y Sexual de acceso SOLO al Ministerio Público y Policía Nacional (comisarias del callao) que contenga las Medidas de protección que se hayan dictado en su contra (para efectos del control y supervisión del Ministerio Público acerca de su cumplimiento de parte de la policía).	01 registro informático de Agresores de Violencia Familiar en funcionamiento al 2021		1	1	1	1	1	N° de programas informáticos implementados para el registro de agresores de Violencia Familiar y Sexual	580,000.00
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.5	Capacitación de los sectores que participan dentro del flujo del proceso de violencia familiar—previa identificación (en la mesa multisectorial de trabajo) de los obstáculos y problemas que se hayan generado en cada sector respecto de la labor que desempeñan dentro del proceso de violencia familiar	100% de los representantes de los sectores que participan dentro del flujo del proceso de violencia familiar capacitados		100%	100%	100%	100%	100%	% de representantes de los sectores que participan dentro del flujo del proceso de violencia familiar capacitados	60,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.6	Propiciar la creación de una Cámara Gessel dentro del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público - sede Callao, para la atención exclusiva de las denuncias de violencia familiar, a fin de evitar la re-victimización de la agraviada acudiendo reiteradamente a las declaraciones dentro del proceso de violencia familiar.	01 cámara Gessel implementada al 2021				1	1	1	N° de cámaras Gessel implementadas	Presupuesto a determinar con las instancias involucradas
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Dirección Contra la Violencia de Genero	2.2.2.7	Capacitación de profesionales distribuidos en los distintos sectores que se avocan a la recepción de denuncias de violencia familiar en la elaboración de exámenes físicos y psicológicos con datos estandarizados que resulten eficaces dentro del proceso judicial.	Un equipo de profesionales de los sectores de la Región Callao capacitados en la elaboración de exámenes físicos y psicológicos con datos estandarizados que resulten eficaces dentro del proceso judicial, al 2021.		1	1	1	1	1	N° de profesionales que atienden casos de violencia familiar y sexual capacitados en la elaboración de exámenes físicos y psicológicos con datos estandarizados	15,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.													
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.													
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial	
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total			
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO REGION POLICIAL CALLAO	Dirección Contra la Violencia de Genero Ministerio del Interior V Fiscalía de Familia del Callao Región Policial Callao	2.2.2.8	Coordinación intersectorial para normar la implementación de comunicación inmediata de la Policía a las Fiscalías de Familia, sobre las denuncias de violencia familiar y sexual que se formulan ante su registro inmediato en una base de datos únicos de común acceso SOLO al Ministerio Público y la Policía Nacional a fin que el Ministerio Público controle y supervise oportunamente los tramites de violencia familiar ante los mismos. (tiene como finalidad el control y supervisión que debe efectuar el Ministerio Público en relación a los plazos y actividad probatoria que se actúa durante la investigación que genera una denuncia de Violencia familiar)	100% de las denuncias de violencia familiar y sexual realizadas en la PNP de la región son comunicadas a las Fiscalías de Familia AI 2021		100%	100%	100%	100%	100%	% de denuncias de violencia familiar y sexual realizadas en la PNP de la región que son comunicadas a las Fiscalías de Familia.	50,000.00	

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Municipalidad Provincial del Callao Centro de Emergencia Mujer de la Región Callao	2.2.2.9	Creación e implementación de hogares o albergues de refugio de víctimas de violencia familiar y sexual, cuyo control y supervisión de ingreso de víctimas estén a cargo del CEM en coordinación con el Ministerio Público.	03 hogares de Refugio implementados, al 2021			1	1	1	3	N° de Hogares refugio implementados para víctimas de violencia familiar y sexual	750,000.00
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.10	Promover soluciones legales (alimentos, tenencias, régimen de visitas) y alternativas que sean factibles como materia de conciliación a nivel fiscal	Incremento sistemático de los casos con soluciones legales a nivel de investigación fiscal en un 50% al 2021		10%	20%	40%	50%	50%	% de casos con soluciones legales a través de la conciliación que se determinan a nivel de investigación fiscal.	No requiere presupuesto
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	Dirección Contra la Violencia de Género V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.11	Coordinación intersectorial para promover la celeridad del proceso único y abreviado de atención de la violencia familiar y sexual, evitando el ofrecimiento reiterativo y/o repetitivo de medios probatorios obtenidos a nivel preliminar (declaraciones, exámenes periciales, solicitudes innecesarias de ratificaciones a nivel judicial).	Implementación de un proceso único y abreviado de atención de la violencia familiar y sexual implementado y en funcionamiento al 2021			1	1	1	1	N° de procedimientos implementados sobre proceso único abreviado de atención de la violencia familiar y sexual N° de casos atendidos a través del proceso único abreviado de atención de la violencia familiar y sexual	No requiere presupuesto

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.12	Conversatorios y/o seminarios con magistrados y auxiliares de justicia a fin de identificar deficiencias y obstáculos de carácter sustantivo, procesal, actividad probatoria dentro del proceso de violencia familiar y sexual, así como de unificar criterios a fin de obtener sentencias eficaces e idóneas.	01 conversatorio o seminario anual con magistrados y auxiliares de justicia en forma anual al 2021		2	2	2	2	8	N° de conversatorios o seminarios implementados con magistrados y auxiliares de justicia a fin de identificar deficiencias y obstáculos de carácter sustantivo, procesal, actividad probatoria dentro del proceso de violencia familiar y sexual.	16,000.00
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO PODER JUDICIAL	V Fiscalía de Familia del Callao Juzgados de Familia y Paz Letrados	2.2.2.13	Informar a las presuntas agraviadas acerca de la factibilidad legal y la razonabilidad de poder conseguir durante la tramitación del proceso judicial, la expedición de medidas cautelares otorgadas por el Juez.	100% de mujeres informadas hasta el (presuntas agraviadas) acerca de la factibilidad legal y la razonabilidad de poder conseguir durante la tramitación del proceso judicial, la expedición de medidas cautelares otorgadas por el Juez al 2021		100%	100%	100%	100%	100%	% de mujeres informadas (presuntas agraviadas) acerca de la factibilidad legal y la razonabilidad de poder conseguir durante la tramitación del proceso judicial, la expedición de medidas cautelares otorgadas por el Juez.	No requiere presupuesto

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
PODER JUDICIAL	Poder Judicial	2.2.2.14	Fortalecer los servicios jurídicos gratuitos del Ministerio de Justicia para que brinden atención de calidad a mujeres víctimas de violencia de genero	Implementar un programa gratuito de servicios jurídicos para que brinden atención de calidad a mujeres víctimas de violencia de género que funcionen hasta el 2021		1	1	1	1	2	N° de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el programa gratuito de servicios jurídicos.	80,000.00
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Social											
COLEGIO DE ABOGADOS	Consultorios Jurídicos Gratuitos											
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Servicios ALEGRA											
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Consultorios Jurídicos Gratuitos											

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.15	Implementar un registro informático de acceso confidencial que contengan los datos de las agraviadas que hayan obtenido sentencias favorables al interior de un proceso de violencia de género.	01 registro informático de acceso confidencial que contengan los datos de las agraviadas – que hayan obtenido sentencias favorables al interior de un proceso de violencia de género en funcionamiento al 2021		1	1	1	1	1	N° de programa informático implementado para el registro de agraviadas que hayan obtenido sentencias favorables al interior de un proceso de violencia de género en funcionamiento	80,000.00
MINISTERIO PÚBLICO - CALLAO	V Fiscalía de Familia del Callao	2.2.2.16	Propiciar la creación de una Unidad de Monitoreo del Ministerio Público – Callao que se encargue de la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las sentencias dictadas al interior de un proceso de violencia de género.	Una Unidad de Monitoreo del Ministerio Público – Callao que se encargue de la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las sentencias dictadas al interior de un proceso de violencia de género al 2021		1	1	1	1	1	N° de Unidades de Monitoreo del Ministerio Público implementada para la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las sentencias dictadas al interior de un proceso de violencia de género.	260,000.00

Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.												
Resultados esperados 2: Mujeres que acceden a servicios de calidad para la atención integral de la violencia basada en género.												
Objetivo Específico 2.2.2 Garantizar el acceso de las víctimas de violencia basada en género a la justicia, de manera eficaz y oportuna.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Social	2.2.2.17	Fortalecer los Centros de Atención Integral que brindan atención a agresores derivados del sistema de justicia producto de los procesos de violencia familiar para que brinden atención de calidad	Fortalecer e impulsar la creación de Centros de Atención Integral que brindan atención a agresores derivados del sistema de justicia producto de los procesos de violencia familiar para que brinden atención de calidad a mujeres víctimas de violencia que funcionen hasta el 2021 al menos 1 mas					1	1	N° de varones agresores atendidos en el programa gratuito de servicios jurídicos	480,000.00
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual											
SUB- TOTAL												2,851,000.00
TOTAL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2												7,609,870.00

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.												
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.												
Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.												
Objetivo Específico 3.3.1. Identificar los diferentes patrones socio culturales que legitiman la violencia basada en género				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Gerencia Regional de desarrollo Social Observatorio Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Región Callao	3.3.1.1	Estudios para determinar la naturaleza de las distintas expresiones de violencia en cada distrito y establecer su relación con diferencias que existen en la forma de vida y organización comunal, densidad poblacional, relación cultural con el delito, etc.	01 estudio para determinar la naturaleza de las distintas expresiones de violencia en cada distrito y establecer su relación con diferencias que existen en la forma de vida y organización comunal, densidad poblacional, relación cultural con el delito elaborado al 2021							01 estudio desarrollado para determinar la naturaleza de las distintas expresiones de violencia en cada distrito y establecer su relación con diferencias que existen en la forma de vida y organización comunal, densidad poblacional, relación cultural con el delito	45,000.00
SUB- TOTAL											45,000.00	

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.												
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.												
Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.												
Objetivo Específico: 3.3.2. Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Dirección Regional de Educación del Callao. Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao Gerencia Regional de Desarrollo Social	3.3.2.1	Alertar al sistema educativo sobre la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad y coordinar para reforzar los mensajes respecto a diversos temas: -El cuidado del cuerpo, señalando las partes del cuerpo que no deben ser tocadas por otras personas. -Al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, dándoles confianza para contar lo que les sucede a sus padres o cuidadores. - Alertar a las madres en la selección de las personas que cuidan a sus hijos o hijas cuando están ausentes. -Trabajar con padres y madres de familia, educadores y autoridades en temas de equidad de género, buscando un cambio de enfoque y un quiebre en la lógica machista.	Difusión de 9 mensajes anuales sobre protección y cuidado frente a la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad en forma al 2021.		100%	100%	100%	100%	100%	N° de acciones de difusión sobre protección y cuidado frente a la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad en forma anual, dirigido a padres de familia.	50,000.00

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.													
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.													
Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.													
Objetivo Específico: 3.3.2. Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial	
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total			
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO	Dirección de Gestión Educativa-Instituciones Educativas	3.3.2.2	Implementación de medidas de detección de casos de maltrato hacia la niñez en la escuela	50% de Instituciones educativas que instalan medidas para detectar casos de maltrato a los niños y niñas en la escuela al 2021		10%	20%	30%	50%	50%	% de instituciones educativas que instalan medidas para detectar casos de maltrato hacia la niñez en la escuela. N° de casos detectados de maltrato hacia la niñez detectados en la escuela y denunciados ante las instancias de inspección.	Acciones de Gestión	
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO	Dirección de Gestión Educativa-Instituciones Educativas	3.3.2.3	Incorporar en la escuela de padres la promoción del buen trato, prevención del maltrato infantil, consecuencias de la violencia familiar y sexual hacia la niñez.	40% de contenidos sobre buen trato, prevención del maltrato infantil, consecuencias de la violencia familiar y sexual hacia la niñez incorporado en las escuelas para padres en 100% de instituciones educativas al 2021.		10%	20%	30%	40%	40%	% de instituciones educativas que han incorporado en las escuelas para padres contenidos sobre la promoción del buen trato, prevención del maltrato infantil, consecuencias de la violencia familiar y sexual, entre otros.	100,000.00	

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.												
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.												
Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.												
Objetivo Específico: 3.3.2. Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO	Dirección de Gestión Educativa-Instituciones Educativas	3.3.2.4	Implementación en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular (EBR) contenidos del Diseño Curricular Nacional (DCN) sobre el respeto del derecho a una vida libre de violencia, con metodologías activas y sistemas de evaluación que se adaptan a los diversos contextos culturales, étnicos y lingüísticos.		20%	20%	20%	20%	80%	% de instituciones educativas que implementan contenidos educativos sobre violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.	Acciones de Gestión	

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.												
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.												
Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.												
Objetivo Específico: 3.3.2. Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO	Dirección de Gestión Educativa-Instituciones Educativas	3.3.2.5	Implementación en las instituciones educativas de la Educación Básica Alternativa (EBA), de contenidos del Diseño Curricular Nacional (DCN) sobre el respeto del derecho a una vida libre de violencia, con metodologías activas y sistemas de evaluación que se adapten a los diversos contextos culturales, étnicos y lingüísticos	El 80% de Instituciones educativas de la EBA implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad, al 2021.		20%	20%	20%	20%	80%	% de instituciones educativas que implementan contenidos educativos a través de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad	Acciones de Gestión

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.												
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.												
Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.												
Objetivo Específico: 3.3.2. Formular estrategias diferenciadas e impulsar acciones preventivas y promocionales desde un enfoque intercultural para enfrentar las distintas manifestaciones de la violencia.				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO	Dirección de Educativa-Instituciones Educativas	3.3.2.6	Capacitar al personal docente y administrativo sobre la problemática del acoso sexual en instituciones educativas	50% de personal docente y personal administrativo de las instituciones educativas capacitados en la problemática de acoso sexual, sus implicancias, ruta a seguir para la denuncia.		15%	25%	35%	50%	50%	% de personal docente y personal administrativo de las instituciones educativas capacitados en la problemática de acoso sexual, sus implicancias, ruta a seguir para la denuncia.	50,000.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO	Dirección de Gestión Educativa-Instituciones Educativas	3.3.2.7	Capacitación sobre prevención a los alumnos y alumnas para abordar situaciones de acoso y abuso sexual en las instituciones educativas	50% de alumnos y alumnas de las instituciones educativas capacitados/as sobre prevención y abordaje en situaciones de acoso y abuso sexual		15%	25%	35%	50%	50%	% de alumnos y de alumnas capacitados sobre prevención y abordaje en situaciones de acoso y abuso sexual N° de acciones de capacitación desarrolladas en las instituciones educativas.	Acciones de Gestión
SUB-TOTAL											200,000.00	

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.												
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer. Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.												
Objetivo Específico: 3.3.3 Promover la transformación de pautas culturales de género, que legitiman la violencia hacia la mujer en sus distintas expresiones				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES GOBIERNO REGIONAL CALLAO	Centros de Emergencia Mujer Gerencia Regional de Desarrollo Social	3.3.3.1	Acciones de fortalecimiento de capacidades y competencias de las Facilitadoras contra la Violencia Familiar y Sexual	Una actividad anual de fortalecimiento de capacidades y competencias de las Facilitadoras contra la Violencia Familiar y Sexual, al 2021		2	2	2	2	8	N° de actividades de fortalecimiento de capacidades y competencias a Facilitadoras contra la Violencia Familiar y Sexual N° de Facilitadoras participantes en actividades de fortalecimiento de capacidades y competencias contra la Violencia Familiar y Sexual	400,000.00
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Gerencia Regional de Desarrollo Social	3.3.3.2	Realización de una campaña anual que promuevan la tolerancia, equidad, respeto a los derechos de las personas y condenen las costumbres y prácticas que justifiquen y exacerbaban la violencia contra la mujer.	Una campaña anual que promuevan la tolerancia, equidad, respeto a los derechos de las personas y condenen las costumbres y prácticas que justifiquen y exacerbaban la violencia contra la mujer, al 2021.		2	2	2	2	8	N° de campañas regionales que promuevan la tolerancia, equidad, respeto a los derechos de las personas y condenen las costumbres y prácticas que justifiquen y exacerbaban la violencia contra la mujer	400,000.00

Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.												
Resultado esperado 3: Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer.												
Implementación de estrategias diferenciadas desde un enfoque intercultural para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra la mujer.												
Objetivo Específico: 3.3.3. Promover la transformación de pautas culturales de género, que legitiman la violencia hacia la mujer en sus distintas expresiones				Meta Total	Cronograma de metas						Indicadores	Presupuesto Total Referencial
Instancia Responsable	Unidad Responsable	N°	Actividades		AI 2013	AI 2015	AI 2017	AI 2019	AI 2021	Total		
Gobierno Regional del Callao	Gerencia Regional de Desarrollo Social	3.3.3.3	Promover e impulsar colectivos de varones contra la violencia hacia la mujer en la Región Callao con el objeto que cuestionen sus privilegios y costes del sistema hegemónico patriarcal brindando acciones de sensibilización con mensajes de ridiculización del machismo y promoción de las paternidades y la corresponsabilidad del cuidado y el derecho a una vida libre de violencia	6 Distritos cuentan con colectivos de varones contra la violencia hacia la mujer en la Región Callao con el objeto que cuestionen sus privilegios y costes del sistema hegemónico patriarcal. Brindando Acciones de sensibilización con mensajes de ridiculización del machismo y promoción de las paternidades y la corresponsabilidad del cuidado y el derecho a una vida libre de violencia		2	2	2		6	N° de varones comprometidos contra la violencia hacia la mujer en la Región Callao con el objeto que cuestionen sus privilegios y costes del sistema hegemónico patriarcal. Brindando Acciones de sensibilización con mensajes de ridiculización del machismo y promoción de las paternidades y la corresponsabilidad del cuidado y el derecho a una vida libre de violencia	12,000.00
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – Dirección General Contra la Violencia de Género											
Gobiernos Locales	Gobiernos Locales											
SUB- TOTAL											1,012,000.00	
TOTAL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3											1,057,000.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PRCVHM 2013-2021											10,046,870.00	

5.5. Presupuesto del Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao

Constituye el financiamiento del Plan Regional, los recursos presupuestales de cada institución responsable consignada en la Matriz de Planificación Regional, cuyas fuentes de financiamiento pueden ser recursos determinados, directamente recaudado, ordinario, donaciones, asignaciones y transferencias, entre otros.

El presupuesto total referencial regional calculado para la ejecución de las actividades consignadas en el Plan Regional es de 10 millones 046 mil 870 nuevos soles para el periodo 2013-2021.

El presupuesto total referencial se distribuye de la siguiente manera:

Objetivos Estratégicos	Objetivo Específico 1	Objetivo Específico 2	Objetivo Específico 3	Total Referencial S/.
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles del gobierno. Con 8 actividades, 10 metas y 11 indicadores	90,000.00	1,100,000.00	190,000.00	1,380,000.00
Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas. Con 39 actividades, 43 metas y 55 indicadores	4,758,870.00	2,851,000.00		7,609,870.00
Objetivo Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres. Con 11 actividades, 12 metas y 14 indicadores	45,000.00	1,012,000.00		1,057,000.00
TOTAL 58 actividades, 65 metas y 80 indicadores				10,046,870.00

Período/ Bianual	Presupuesto S/.
Año 2013	99,716.00
Año 2014-2015	2,445,538.50
Año 2016-2017	2,485,538.50
Año 2018-2019	2,530,538.50
Año 2020-2021	2,485,538.50
Total	10,046,870.00



Capitulo VI: Implementacion del Plan Regional

CAPITULO VI: IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL

6.1. Principios de Gestión

1. Políticas públicas basadas en resultados

El hecho que el Plan esté basado en distintos mandatos y obligaciones, tanto de la esfera internacional como nacional, establece un conjunto de referencias ineludibles que deben estar presentes en las políticas públicas. Las políticas basadas en resultados superan la constante de leyes meramente declarativas y garantizan los recursos y medios de acceso que permitan modificar la situación de violencia. En este sentido, una política basada en resultados se expresa en:

- a) La asignación objetiva, coherente y proporcional de recursos respecto del problema que se desea enfrentar y erradicar; en cada uno de los niveles (nacional, regional, municipal). Se tiene que establecer los componentes del presupuesto público comprometidos en las acciones del Plan, que permita cerrar las brechas entre la oferta y la demanda de servicios, teniendo en cuenta la calidad y cobertura de los mismos, así como, la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real. Cada una de las instancias de ejecución deberá incluir en su planeación anual de presupuesto las acciones enmarcadas en este Plan. Para que ello sea posible es importante tomar en cuenta los distintos mecanismos de planeación y programación presupuestal:
 - Su inclusión en el presupuesto institucional.
 - Su inclusión en los Planes Concertados de Desarrollo.
 - Su inclusión en los Presupuestos Participativos
 - Su inclusión en los proyectos de inversión pública.
 - Su inclusión en los proyectos formulados con el apoyo de la Cooperación Internacional.
 - Su inclusión en los Planes Operativos Institucionales

- b) La medición de acciones a través de indicadores. Las acciones propuestas en el Plan incluyen indicadores que establecen referencias sobre cómo se va a medir lo avanzado. Los indicadores son cuantitativos o cualitativos, y miden acceso, calidad, efectividad y eficiencia de las acciones. El seguimiento y medición requiere de un sistema de monitoreo donde se inserten los indicadores relativos al Plan y a sus resultados esperados. En esta medida, se establecen indicadores de seguimiento regional y local.

Los indicadores de seguimiento a nivel regional dan cuenta del avance de la región en el cumplimiento del Plan en cada una de las áreas que se han establecido (salud, educación, justicia, etc.). Están orientados a:

- Medir el cumplimiento de las acciones previstas en el marco de los Planes Concertados de Desarrollo.

- Grado de avance respecto a la inclusión de acciones a nivel de los municipios o la entidad que corresponda.
- Los indicadores de seguimiento a nivel local dan cuenta de los avances relacionados principalmente a la cobertura y calidad de los servicios (atenciones y coberturas en los Centros Emergencia Mujer, en las casas de refugios, acciones comunitarias para prevenir la violencia).
- Las acciones de probada efectividad. A nivel de desarrollo de políticas e intervenciones públicas contra la discriminación y la violencia, hay un amplio conocimiento de aquello que sí funciona y ha sido validado en distintos contextos.

2. Desarrollo de planes anuales que incluyan las acciones del Plan Nacional

El Plan establece una serie de resultados que deben insertarse en programas, proyectos y actividades que se definan y ejecuten desde el Gobierno Regional a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social y en coordinación con los Gobiernos Locales, a fin de asumir las responsabilidades que les corresponden.

3. Intersectorialidad e intergubernamentalidad

Responde a la necesidad de integrar todos los esfuerzos necesarios de las instancias sectoriales y de los otros poderes públicos (Judicial y Legislativo), encargados de diseñar, implementar y fiscalizar las políticas públicas. Implica, además, responder al reto de la descentralización, que demanda obligaciones en los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local), pero cuyas políticas deben tener ejes comunes, siendo uno de estos, la erradicación de la violencia hacia la mujer.

4. Democracia participativa

Plantea que los cambios no serán posibles si no se empodera a las propias mujeres y éstas no participan en la elección de sus prioridades y en la vigilancia activa de la realización de sus derechos, sobre todo, de las políticas públicas e intervenciones orientadas a disminuir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Para la viabilidad de esta participación es imprescindible un amplio compromiso de las distintas instancias e instituciones del Estado y de la sociedad en su conjunto.

6.2. Implementación del Plan Regional

El Plan Nacional ha establecido ocho pasos para su implementación:

Establecimiento de la condición mínima sugerida:

Constitución de las instancias de Implementación Regional del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer.

El PRCVHM establece la constitución de Instancias Regionales de Concertación (IRC e Instancias Locales de concertación). Estas instancias tienen como función coordinar e incentivar los esfuerzos regionales en materia de planificación e implementación del

Plan. En este contexto, impulsan y orientan la participación de las organizaciones especializadas o interesadas en la prevención, protección y atención de la violencia hacia la mujer en la elaboración del PRDC y del Presupuesto Participativo.

En función a ello, el Gobierno Regional del Callao mediante Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre del 2011 se conformó la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, reconociéndole como espacio concertador con los diferentes actores sociales, impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, que se encuentran a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Primer paso

Profundizar el conocimiento del Plan Nacional y el Plan Regional

- Revisar el texto del Plan Nacional y Plan Regional para verificar las instancias e identificar a los actores responsables, analizando y evaluando sus intereses, lo que permitirá afinar la estrategia de incidencia regional y local. Si en esta etapa está instalada la instancia de concertación, ya sea Regional, Provincial o Distrital, estas serán las encargadas de realizar la identificación de actores según su ámbito de acción.
- Convocar a los sectores o instituciones involucrados en la Ejecución del Plan para precisar con detalle que oficinas, direcciones, programas y proyectos tienen la responsabilidad de presupuestar y ejecutar la actividad.
- Revisar la tabla de clasificación de las actividades del Plan Regional por ejes temáticos, para determinar prioridades, énfasis, o la programación de actividades desde una visión de conjunto con miras a facilitar su articulación, efecto sinérgico y manejo adecuado de la logística y los costos.

Segundo paso

Adecuar el Diagnóstico a nivel Regional/ Local para fundamentar las intervenciones del Plan.

Con la finalidad de fundamentar las intervenciones propuestas en el Plan aportando las evidencias que sustenten su validez para la región.

Deberán proceder a elaborar o adecuar lo siguiente:

- Diagnóstico de incidencia de violencia en la zona.
- Diagnóstico de los operadores sectoriales (PNP, justicia, salud, educación, etcétera).
- Diagnóstico de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones sociales de base de la zona.
- Diagnóstico de instituciones internacionales, empresas con responsabilidad social que desarrollen la temática así como medios masivos de comunicación.

Tercer paso

Insertar en el Plan Regional de Desarrollo Concertado (PRDC) los objetivos y acciones para prevenir y atender la violencia hacia la mujer.

Se debe proceder a la revisión y adecuación del Plan Regional y Local de Desarrollo Concertado. Es importante que mínimamente se revise y adecue el Diagnóstico, Visión, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Proyectos Estratégicos.

Cuarto Paso

Incluir los objetivos y actividades del Plan Regional en el Presupuesto Participativo.

Con la finalidad de financiar las actividades del Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer con fondos del Presupuesto Público Regional y Local, se procederá a incorporar la temática entre las prioridades del Presupuesto Participativo.

Para ello las siguientes recomendaciones en cada fase, son:

1. Fase preparatoria
 - Conocer el proceso del Presupuesto Participativo.
 - Estudiar el Plan Regional grupalmente para lograr una visión conjunta e identificar las actividades que requieren articulación territorial.
2. Fase de convocatoria
 - Buscar la posibilidad de integrar el Equipo Técnico que asesora al proceso de Formulación del Presupuesto Participativo.
3. Fase de Identificación de agentes participantes
 - Contribuir a la identificación de Agentes Participantes y sensibilizar a las organizaciones vinculadas a la temática de la violencia hacia la mujer para que participen en el proceso del presupuesto participativo.
 - Promover la simplificación del registro y acreditación de participantes para facilitar el acceso de las organizaciones de mujeres pobres extremas o de las comunidades remotas.
4. Fase de Capacitación de los agentes participantes
 - Organizar seminarios o talleres sobre la violencia hacia la mujer.
5. Fase de Desarrollo de Talleres de trabajo
 - Participar en el Taller de diagnóstico, identificación y priorización de problemas definición de criterios de priorización e Identificación de Proyectos.
 - Participar en la Identificación de Proyectos.
 - Participar en la Evaluación Técnica y Financiera.
6. Fase de Formalización de Acuerdos y compromisos
 - Proceder a la firma de Acta de responsabilidades estado-sociedad civil.
 - Conformación de los Comités de Vigilancia y Control.

Quinto paso

Mecanismos y Funciones para la Implementación del PNCVHM 2009-2015

La finalidad es que desde el Gobierno Regional se impulse la constitución de estructuras locales para la implementación del PRCVHM. Para ello, se propone el siguiente procedimiento:

1. Evaluar en cada región, las instancias que existen para fortalecerlas a través de capacitación, asistencia técnica .

2. Apoyar la elaboración de sus planes de trabajo.
3. Proponer e impulsar la articulación de los mecanismos de Implementación. Es necesario que las Instancias de Concertación se organicen y funcionen a modo de sistema interrelacionado.

Las Instancias Regionales de Concertación (IRC), coordinan e incentivan los esfuerzos regionales en materia de planificación e implementación. En este contexto, impulsan y orientan la participación de las organizaciones especializadas o interesadas en la prevención, protección y atención de la violencia hacia la mujer en la elaboración del PRDC y del Presupuesto Participativo.

Sexto paso

Formalizar Compromisos con Aliados Estratégicos

Para la implementación del Plan se necesita tener sólidos aliados estratégicos. En este sentido existen organizaciones de cobertura regional y local de sólido compromiso con el tema social que podrían cumplir distintos y necesarios roles de divulgación, articulación, sensibilización, fortalecimiento de servicios o acciones.

1. La instancia Regional de Concertación en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social identifica a los posibles aliados estratégicos para la implementación del PRCVHM.
2. Se invita a los potenciales aliados estratégicos seleccionados a una reunión informativa y de coordinación.
3. Se expone las expectativas de cooperación que tiene la instancia y sus funciones.
4. Se analiza la estrategia más conveniente. Se tiene dos alternativas: firmar convenios individuales o uno colectivo. Se recomienda propiciar el mecanismo colectivo, con miras a formar una Alianza Regional contra la violencia hacia la mujer. Esta opción resulta más recomendable si las organizaciones que la conforman tienen antecedentes previos de trabajo coordinado
5. Se organiza la reunión formal de lanzamiento público de la Alianza y se propicia la Firma de una Declaración de Principios.
6. Se apoya esta iniciativa con acciones de prensa.

Séptimo Paso

Establecer las Rutas de Gestión para la Implementación del Plan

Con la finalidad de construir una ruta de gestión que facilite a las instancias de concertación el cumplimiento de su rol promotor al identificar claramente las instancias e instrumentos sobre los cuales debe incidir.

La ruta de gestión brinda los siguientes beneficios:

1. Identificación precisa de los responsables
2. Identificación precisa de las herramientas
3. Ahorro de tiempo
4. Facilita la rendición de cuentas

Para ello, se debe

- Conocer con que instancias debe coordinar en cada nivel de gobierno y cuáles son sus funciones,
- Identificar las herramientas de gestión.

Octavo Paso

Revisión de los enfoques para abordar el trabajo de prevención y atención de la Violencia

Una respuesta integral a la violencia no solo protege y ayuda a quienes la padecen, sino que también promueve la no violencia, reduce la perpetración de actos violentos y cambia las circunstancias y condiciones que dan origen a la violencia. En general, toda acción preventiva tiene entre sus metas reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección que evitan que se produzcan situaciones violentas.

La prevención primaria exige que se cambien las actitudes y se cuestionen los estereotipos existentes en la sociedad y que se preste asistencia a las comunidades que procuran poner fin a la aceptación de la violencia contra la mujer como algo natural.

Para ello, se brindan algunos principios orientadores en prevención y atención a tener en cuenta por las instancias sub nacionales.

En Prevención

- Dar prioridad a la prevención de la violencia contra la mujer en todas las políticas y programas, así como en los diferentes niveles de gobierno.
- Asignar recursos específicos para las actividades de prevención.
- Buscar apoyo político para inversiones sostenidas a largo plazo en prevención,
- Elaborar estrategias de prevención que enfrenten las causas de la violencia contra la mujer, en particular la persistencia de los estereotipos de géneros.
- Garantizar que las perspectivas y las voces de las mujeres, en particular las víctimas/sobrevivientes, ocupen un lugar central en la elaboración de estrategias de prevención,
- Trabajar con una muestra representativa de interesados, en particular órganos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de trabajadores y empleadores y líderes comunitarios locales para elaborar estrategias inclusivas eficaces.
- Convocar el compromiso de actores sociales, tales como la empresa privada y otros.
- Comprometer proactivamente a los hombres y los niños en la elaboración y la aplicación de estrategias para la prevención de la violencia masculina contra la mujer.

En Atención

- Proteger la integridad física y psicológica de la mujer de la violencia intrafamiliar y sexual. Tanto en el ámbito de la salud y social como en el judicial.

- Reconstruir los recursos de apoyos psíquicos y materiales que ha perdido la mujer víctima.
- Garantizar el derecho de la mujer víctima a través de los recursos que ofrece la justicia al acceso al resarcimiento, pago y rehabilitación por los daños sufridos.
- Utilizar un enfoque sistémico y multisectorial para la atención de los factores de riesgo que provocan la violencia intrafamiliar y sexual.

**¡PARA COMBATIR
LA VIOLENCIA
DE GÉNERO**

HAY QUE

**PROMOCIONAR
LA IGUALDAD!**

Por la igualdad de genero

Capitulo VII: Prioridades del Plan Regional

CAPITULO VII: PRIORIDADES DEL PLAN REGIONAL

7.1. Respeto a Violencia Sexual

Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual

Según las estadísticas de registro del CEM⁴² con 80% de casos registrados por violencia sexual y las estadísticas de la Región Policial del Callao con 49% de denuncias de violación de la libertad sexual, se reportan en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprende a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años.

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años⁴³.

Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violencia sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

Por lo tanto, es necesario:

Alertar al sistema educativo sobre la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad y coordinar con la región educativa para reforzar los mensajes para los padres, los maestros y los niños y niñas respecto a diversos temas:

- El cuidado del cuerpo, las partes del cuerpo que son privadas y las partes que no deben ser tocadas por otras personas.
- Al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, dándoles confianza para contar lo que les sucede a sus padres o cuidadores

⁴²Ver página 57.Cuadro 24.

⁴³ MIMP. Ranking de personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas por el PNCVFS según, tipo de violencia, grupo de edad, sexo de la víctima y Centro Emergencia Mujer

- Alertar a las madres para que pongan mayor atención en la selección que hacen de las personas que cuidan a sus hijos o hijas cuando están ausentes.
- Trabajar con padres y madres de familia, educadores y autoridades temas de equidad de género, no solo dando información si no buscando un cambio de enfoque y un quiebre en la lógica machista

7.2. En relación a los servicios brindados

El número de casos reportado por la Policía, es de 3137 y el número total del CEM asciende a 1871, de ellos 1391 no habían hecho denuncia ni ante la Policía Nacional, ni ante la Fiscalía, lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia. El total de mujeres que han hecho alguna denuncia en la Policía y pedido ayuda en el CEM en el año 2011 asciende a 4528, data que nos da una magnitud de los requerimientos de recursos humanos y logísticos para atender a ese tamaño de población, además de que es necesario promover la denuncia y que éstas sean tomadas por un aparato capaz de proteger a la víctima y castigar al perpetrado.

Si bien entre las medidas es promover las denuncias, también es importante considerar el crecimiento de los servicios de forma progresiva para ir aumentando la capacidad de atención.

7.3. En relación a las Fuentes de Información y al tratamiento de la misma

Desagregación por edad

Los sectores generadores de información no la publican desagregando la edad. Cada sector usa un criterio distinto para segmentar las edades: Mientras la Región Policial del Callao segmenta a los grupos etarios cada cinco años hasta los 35 años, la Dirección Regional de Salud usa las etapas de vida: Niña (0 a 11 años), Adolescente (12 a 17 años), Joven (18 a 29 años), Adulta (30 a 59 años) y Adulta Mayor (mayor de 60 años de edad).

Desagregación por sexo

Las instituciones generadoras de información no establecen convenios con las instituciones demandantes de información para que procesen y publiquen información desagregada por sexo.

Publican desagregada por sexo. Es necesario señalar que la data sí se recoge desagregada por sexo, pero la omisión se presenta en la fase de procesamiento y publicación.

En relación a la forma de presentar la información

Es importante tomar en cuenta la diferencia en el tamaño de la población dentro de los distritos de la región. Un caso particular es el de La Punta, pues consiste de una zona geográfica bastante pequeña y poco densa, teniendo una población bastante menor que la de los demás distritos y con distinto nivel socioeconómico. Para

solucionar esto y poder hacer comparaciones válidas, se puede hacer ajustes estadísticos manteniendo la proporcionalidad de cada distrito. Una opción bastante útil para comprar entre distritos y tener una impresión adecuada de las diferencias en la prevalencia de la violencia y otros indicadores consiste en calcular tasas. Como se observa en el presente trabajo, al analizar una variable en función de la tasa se puede visualizar qué distrito presenta una mayor prevalencia en cada caso. En el presente se utilizó una tasa de 1/10000.

Por ello se debe:

- Estandarizar los rangos de edad entre las diferentes instituciones y colocar el tema en la Agenda de la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Región Callao, de modo que sea más fácil realizar comparaciones y la información sea más rica y ejecutiva
- Firmar convenios para acceder a la base de datos de las instituciones generadoras de información con miras a procesar la información con los cortes y cruces pertinentes en función de los objetivos del Plan Regional Contra la Violencia Hacia La Mujer, así como establecer una mayor integración y acción conjunta entre estas instituciones.
- Establecer parámetros estandarizados para el análisis de la información, de modo que no se redoblen esfuerzos y se aproveche la información al máximo.
- Mostrar las diferentes medidas y bases para evitar confusiones y así presentar la información de forma clara tanto para quienes están involucrados en el tema como para gente con menor experticia en la materia.

7.4. En relación a las diferencias según distrito

A lo largo de este informe, se puede apreciar que hay ciertas diferencias entre los distritos de la región que obedecerían a sus cualidades socio demográficas.

- Así, se puede apreciar que en el Cercado Callao hay más denuncias por violencia familiar de las mujeres jóvenes (16 a 30 años) registrando 781 denuncias, mientras que en Ventanilla son 57,4% (625), en las mujeres mayores de treinta años. En cuanto a las diferencias entre Cercado Callao y Ventanilla que resultaron ser estadísticamente significativas, se puede especular que éstas se den por la diferencia en cuanto al espacio urbano de cada zona: Mientras Cercado Callao es una zona muy antigua de la ciudad donde hay un gran densidad poblacional, Ventanilla es un territorio amplio donde hay varios asentamientos humanos y una menor densidad poblacional. De este modo, esta mayor densidad podría estar siendo un factor de riesgo para las menores de edad – en el caso del Cercado Callao.
- Del mismo modo, hay indicios de que en La Punta podría haber un problema de alta tasa de denuncias de violencia familiar por 10, 000 mujeres (115,8), sin embargo, el dato de La Punta es sensible y no se puede apresurar a partir de allí conclusiones, pues, al tener una población mucho más pequeña que la de

los otros distritos, quizás el resultado no sea tan preciso. De todos modos, amerita un estudio a profundidad, para identificar si el dato está sesgado o si evidencia realmente la existencia de una conducta masculina más propensa al maltrato hacia la mujer o si la mayor proyección de denuncias obedece a que el mayor nivel educativo de las mujeres, haya influido para que tengan más conciencia sobre la violencia de género, generando más denuncias y búsqueda de ayuda en relación a los otros distritos. Por otro lado, el nivel socioeconómico alto podría haber influido en la postergación de actividades de promoción de la no violencia de género, teniendo como consecuencia una mayor incidencia. Las investigaciones futuras podrán contribuir a precisar el panorama local.

7.5. Variables Sociales como factores de riesgo en la violencia hacia la mujer

Existen factores multicausales relacionados a aspectos socio-culturales que hacen que grupos, tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores que sean más vulnerables a la violencia intrafamiliar y contra la mujer, pero también hay condiciones de riesgo que influyen en que el hombre ejerza conductas agresivas que en el proceso de detección deben ser tomadas en cuenta. Por lo que es importante tomar en cuenta los factores para realizar una adecuada valoración de los riesgos a los que está sometida la usuaria.

La multicausalidad de la violencia requiere de un abordaje intersectorial. Implica la coordinación permanente con autoridades y operadores de los sectores Salud, Justicia, Educación e Interior; así como el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de garantizar una intervención oportuna, eficaz y de calidad.

Pobreza

Se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza (23.6% de pobres) y está muy por debajo del Cercado Callao en el Índice de Desarrollo Humano (Cercado Callao 0,6801 y Ventanilla 0,6634); sin embargo, el Cercado Callao presenta mayor porcentaje de violencia familiar hacia la mujer en la mayoría de los indicadores (47% de las denuncias de violencia familiar según la Región Policial del Callao y según el Ministerio Público el 9.7% de los casos denunciados), por lo que no es la pobreza lo que estaría explicando la conducta violencia hacia la mujer.

Factores como densidad poblacional y otras características urbano-ambientales habrán de estudiarse para identificar los factores que inciden en la conducta violenta.

Delincuencia

Es importante, además, recalcar que el Cercado Callao en específico tiene un grave problema de delincuencia que ha influido en cómo se dan las relaciones comunales y familiares en el distrito. Así, a nivel de la Gran Lima y Callao, es el segundo distrito en el ranking de violencia familiar, en robos, microcomercialización de drogas ilegales y en lesiones; el tercero en lo que respecta a violación de la libertad sexual, el cuarto en homicidio doloso. De este modo, para que se dé un cambio relevante en el Cercado

Callao en lo que a violencia de género respecta, es necesario ver las diferentes aristas del problema social e histórico del distrito y afrontarlo desde diferentes frentes y considerando todos los factores socioculturales implicados, pues esfuerzos no articulados no llevarán a un cambio social en una coyuntura en el que el crimen y la delincuencia se ha naturalizado y socializado.

Por ello se debe:

- Llevar a cabo mayores estudios que permitan ver la naturaleza de las diferencias que las formas de vida y organización comunal y cómo éstas influyen en la violencia de género y su desenvolvimiento
- A partir de un conocimiento más amplio sobre los factores que influyen en la violencia de género, elaborar planes según las características poblacionales, pero también según las características urbano-ambientales, como densidad, modo de vida, uso compartido de espacios, sensación de seguridad, identidad barrial, etc.
- Estudiar por separado y de forma cualitativa el caso de La Punta, ya que, al ser una población pequeña, con una extensión limitada y siendo diferente sociodemográfica y económicamente hablando del resto de la región, sería necesario realizar un estudio cualitativo que dé luces respecto a qué está sucediendo realmente en tal distrito.
- Articular un trabajo conjunto a nivel de la Región Policial del Callao, MIMP, Ministerio del Interior y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el distrito de Callao en específico, de modo que se lleve acciones en paralelo que promuevan el cambio social y cultural en dicho distrito, de modo que se rompa con el círculo vicioso de violencia actual y se solucionen varios de los problemas que aquejan el distrito, como la violencia de género.

Consumo de Alcohol por el Agresor

La violencia física y sexual, bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, menos del 14% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. La cifra se eleva a 44,8% si se pregunta si alguna vez en sus vidas la violencia se produjo con el agresor bajo efectos del alcohol o drogas, según reporte del INEI-ENDES Lima y Callao 2010.

Edad y Sexo

La violencia sexual comprende diversos actos, tales como relaciones sexuales forzadas por el esposo, compañero u otro conocido, violación por parte de extraños, solicitud de favores sexuales, abusos sexuales a menores, entre otros. La mayor parte de las víctimas de agresiones sexuales son mujeres y niñas, y la mayoría de los perpetradores del abuso hombres o jóvenes.

Las niñas y adolescentes son las más afectadas por delitos relacionados con la violación de la libertad sexual. Según los datos del Centro de Emergencia Mujer, para

la región Callao el 80% de las víctimas de este tipo de delito son menores de edad. Del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial Callao revelan que el 47% de los casos registrados en materia de violación de la libertad sexual se da en niñas o adolescentes menores de 15 años y que 46% en mujeres que tienen entre 16 y 30 años.

Pareja o Padres

El abuso físico y/o psicológico de los niños es un problema frecuente. Investigaciones sobre el abuso físico indican que la violencia puede tener resultados serios para los/as hijos/as a corto y largo plazo, tales como el aumento en comportamientos agresivos y/o conductas antisociales, y también involucrarse en relaciones violentas en las edades adultas.

Las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: “reprimenda verbal” (70 %), “prohibiéndoles de algo que les gusta” (63,5 %), “con golpes o castigos físicos” (32 %) y “palmadas” (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la “reprimenda verbal” (77,7 %) fue mayor en los padres, mientras que “prohibiéndoles algo que les gusta” (46,4 %), “golpes o castigos físicos” (18,5 %) y “palmadas” (5,5 %) fueron mayores en las madres. En el 2011, a través de los Centros de Emergencia Mujer, se atendieron 429 casos de niñas y adolescentes afectadas por violencia familiar y sexual. De ellos, 202 fueron de violencia psicológica (47%); 98 de violencia física (23%), y 129 de violencia sexual (30%).

Asimismo, el porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años es 26% (43,652). Asimismo, según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao las mujeres que reportaron violencia física y sexual por parte del esposo o compañero alguna vez en su vida asciende a 36% (61,627) para el año 2010.

En consecuencia, el fenómeno de la violencia se presenta tanto a nivel de pareja como de familia. Las estadísticas de violencia contra la mujer y el maltrato a las niñas y niños dan cuenta de la importancia del tema y la necesidad del mejoramiento de las políticas sociales de promoción y protección de la mujer y de la familia.

7.6 De los datos del CEM y ENDES

De las mujeres víctimas de violencia física y sexual.

Organizar los servicios del año 2013 tomando en cuenta como mínimo la atención de 5,500 mujeres⁴⁴ (10% más que el año anterior) y planificar y costear brindarles apoyo en materia de salud física y psicológica, así atención legal y socio-económica de

⁴⁴Producto de la sumatoria de las denuncias recibidas en la Policía y los casos atendidos en el CEM que reportaron no haber hecho denuncia policial el año 2011. El número de casos de lo reportado por la Policía, es de 3137 y el número del CEM asciende a 1871, de ellos 1391 no había hecho denuncia ante la Policía Nacional, ni ante la Fiscalía, lo que permite establecer que no hay duplicidad si estos se suman. El total asciende a 4528. Para efectos de las proyecciones en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao.

la víctima y sus familiares dependientes, menores de edad, personas con discapacidad o de la tercera edad.

7.7. En relación a la denuncia de los casos

- Campañas para promover la denuncia, dirigido a la víctima y a su entorno general
- Capacitación de operadores de servicio, particularmente de la Región Policial del Callao para promover el buen trato y no desalentar o criminalizar a las mujeres denunciantes, dándoles un apoyo real
- Asegurar medidas de protección a las víctimas que denuncian, pues muchas no lo hacen por miedo a las represalias.
- Llevar a cabo reformas institucionales que mejoren la eficacia del apoyo dado a las víctimas de violencia de género, trabajando con funcionarios y efectivos policiales en el enfoque de género y comunicando estos cambios para dar más confianza y que el apoyo sea real.



Capítulo VIII:

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

CAPITULO VIII: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Desde que el Perú firmó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer en la ciudad de Belén Do Pará, ha sido difícil poder contar con información sistemática y comparable respecto a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, cada año, se desarrollan una serie de esfuerzos por sistematizar información cuantitativa y cualitativa, para poder mostrar la evidencia y tener una idea general de la tendencia que adquiere este problema en nuestro país y por lo tanto en las regiones.

En el Perú existen algunos estudios que brindan información acerca de la experiencia y registro, desde instituciones públicas especializadas y de organizaciones de mujeres, que permiten visibilizar el problema a partir de: el crecimiento de la demanda de servicios por parte de las víctimas, la introducción de leyes y normativas especiales, un mayor desarrollo de los sistemas de registro y sistematización de las denuncias y consultas, entre otras.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información, que se presenta como problema en la mayoría de los planes que aborda el tema de violencia en toda América Latina, el monitoreo que se propone para este Plan, se basa fundamentalmente en el seguimiento de los indicadores y resultados que se han propuesto y que toman en consideración los compromisos internacionales y nacionales que el país ha asumido en relación a la disminución y/o erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Asimismo, este Plan se basa en el proceso de modernización de la gestión pública que se viene dando en el marco del proceso de descentralización y de la articulación necesaria entre los distintos sectores, incluyendo la sociedad civil; así como con los otros niveles de gobierno y sus correspondientes sistemas de información, seguimiento y evaluación, que incorporan o tengan potencialidad de incorporar los indicadores y los resultados que se han propuesto en este Plan, dado que no se trata de proponer un sistema de monitoreo aislado, sino de lograr que los distintos sistemas de monitoreo y evaluación, puedan establecer resultados específicos para erradicar la violencia hacia la mujer, en la medida que se trata de un problema transversal, que tiene distintas expresiones, presentes en las distintas etapas del ciclo vital y contexto, que afectan a su vez, las distintas áreas del desarrollo social.⁴⁵

1.1. Línea de base

Con el fin de ordenar la información existente e identificar con mayor claridad los alcances de los indicadores, el Gobierno Regional del Callao estableció una línea de base sobre la violencia hacia la mujer. A continuación se presentan los resultados del estudio de línea de base:

⁴⁵ Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015

MATRIZ DE INDICADORES DE LÍNEA DE BASE SOBRE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LA REGIÓN CALLAO

N°	Indicadores	Valor	Año base
INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática			
1	Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero	36%	2010
2	Porcentaje de mujeres víctimas que entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses	12.8%	2010
3	Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años.	25.55%	2010
4	Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años	1.8%	2010
5	Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años	2.8%	2010
6	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron:		
	(a) situaciones de control	65.2%	2010
	(b) situaciones humillantes (desobligantes)	16.5%	2010
	(c) la amenaza con hacerle daño	4.6%	2010
	(d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero	23.3%	2010
7	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución. ⁴⁶	30.1%	2010
Región Policial del Callao			
8	Número de denuncias por violencia familiar en la región Callao donde la víctima es mujer (NDVF)	3,137	2011
9	Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer (NdVS)	152	2011
10	Tasa de denuncias de violencia familiar contra la mujer por 10,000 habitantes (TDVFn)	65.6%	2011
11	Tasa de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TDVS _n)	3.2%	2011
12	Número de denuncias por lesiones contra la mujer (NdL _n)	396	2011

⁴⁶ En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

N°	Indicadores	Valor	Año base
13	Tasa de denuncias por lesiones contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdL _n)	8.3%	2011
14	Número de denuncias por robo contra la mujer (NdR _n)	1,750	2011
15	Tasa de denuncias por robo contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdR _n)	36%	2011
16	Número de denuncias por Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada (NdTD _n)	68	2011
17	Tasa de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdTD _n)	1.4%	2011
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables /Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual Centro de Emergencia Mujer			
18	Número de personas atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao.	1872	2011
19	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia:		
	Callao	511	2011
	Bellavista	109	2011
	Carmen de la Legua	19	2011
	La Perla	69	2011
	La Punta	0	2011
	Ventanilla	1164	2011
20	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual, si el agresor vive en casa de la víctima		
	Región Callao	928	2011
	Callao	240	2011
	Bellavista	44	2011
	Carmen de La Legua y Reynoso	10	2011
	La Perla	32	2011
	La Punta	0	2011
	Ventanilla	602	2011
21	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en la Región Callao según estado del agresor en la última agresión.		
	Sobrio	1528	2011
	Efectos del alcohol	254	2011
	Efectos de drogas		2011
	Ambos	49	2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Otro	02	2011
22	Número de mujeres atendidas en la Región Callao según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual		
	No ha interpuesto	1391	2011
	Si ha interpuesto	477	2011
	Sin información	4	2011
23	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en la Región Callao según si la víctima estaba embarazada		
	No	1852	2011
	Si	20	2011
24	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima desea patrocinio legal		
	No	208	2011
	Si	1659	2011
	Sin información	05	2011
25	Tasa de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año n (TMAVF _n)		
	Región Callao	35,8	2011
	Callao	21,7	2011
	Bellavista	26,3	2011
	Carmen de la Legua Reynoso	7,1	2011
	La Perla	21,2	2011
	La Punta	0,0	2011
	Ventanilla	61,2	2011
26	Tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año (TMAVS _n)		
	Región Callao	3,4	2011
	Callao	2,7	2011
	Bellavista	1,8	2011
	Carmen de la Legua Reynoso	1,9	2011
	La Perla	0,6	2011
	La Punta	0,0	2011
	Ventanilla	5,2	2011
Ministerio Público- Observatorio de la Criminalidad			

N°	Indicadores	Valor	Año base
27	Número de casos registrados por feminicidio y tentativa en el distrito Judicial del Callao ⁴⁷	05	2010
		01	2011
		01 (Tentativa)	2011
28	Número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao del 2000 a 2011.	294,726	2000-2011
29	Porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica de 2000 al 2011		
	Archivado	35.9%	2000-2011
	Derivado	7.8%	2000-2011
	Investigación	4.6%	2000-2011
	Con demanda	49.9%	2000-2011
	Denuncia Pendiente	1.8%	2000-2011
30	Número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia del 2000 al 2011 (Región Callao)	38,344	2000-2011
	Callao	25,518	2000-2011
	Bellavista	1,290	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	1,151	2000-2011
	La Perla	1,097	2000-2011
	La Punta	54	2000-2011
	Ventanilla	6,234	2000-2011
31	Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	56,362	2000-2011
32	Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica del 2000 al 2011		
	Delitos contra mayores de 18 años	36.9%	2000-2011
	Delitos contra menores de 18 años	63.1%	2000-2011
	Violación sexual	51.2%	2000-2011
	Actos contra el pudor	39.2%	2000-2011
	Sedución	9.6%	2000-2011
33	Número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia del 2000 al 2011		
	Región Callao	8026	2000-2011
	Callao	5661	2000-2011

⁴⁷ Feminicidio Intimo

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Ventanilla	1985	2000-2011
	Bellavista	128	2000-2011
	La Perla	121	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	114	2000-2011
	La Punta	17	2000-2011
34	Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	61820	2000-2011
	Región Callao	8593	2000-2011
	Callao	6,274	2000-2011
	Ventanilla	1,251	2000-2011
	Bellavista	456	2000-2011
	La Perla	351	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	220	2000-2011
	La Punta	41	2000-2011
35	Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.		
	Archivado	17.8%	2000-2011
	Derivado	3.2%	2000-2011
	Investigación	5.6%	2000-2011
	Con formulación de denuncia	71.5%	2000-2011
	Con principio de oportunidad	0.04%	2000-2011
	Denuncia pendiente	1.7%	2000-2011
36	Número de casos registrados por delitos de lesiones en Distrito Judicial Lima Metropolitana y Callao	53,209	2000-2011
	Región Callao	6,831	2000-2011
	Callao	5,008	2000-2011
	Ventanilla	1,206	2000-2011
	Bellavista	235	2000-2011
	La Perla	142	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	220	2000-2011
	La Punta	20	2000-2011
37	Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica		
	Archivado	23.9%	2000-2011
	Derivado	10.0%	2000-2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Investigación	7.6%	2000-2011
	Con formulación de denuncias	54.4%	2000-2011
	Con principio de oportunidad	1.2%	2000-2011
	Denuncia pendiente	2.9%	2000-2011
38	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso en el Distrito Judicial del Callao	14,332	2000-2011
39	Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica .		
	Archivado	55.3%	2000-2011
	Derivado	9.7%	2000-2011
	Investigación	8.9%	2000-2011
	Con formulación de denuncia	22.8%	2000-2011
	Denuncia pendiente	3.3%	2000-2011
40	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia		
	Callao	1,101	2000-2011
	Ventanilla	277	2000-2011
	Bellavista	215	2000-2011
	La Perla	54	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	30	2000-2011
	La Punta	07	2000-2011
41	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao.	15,945	2000-2011
42	Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica		
	Archivado	21.2%	2000-2011
	Derivado	2.1 %	2000-2011
	Investigación	2.7%	2000-2011
	Formulación de denuncia	72.4%	2000-2011
	Denuncia pendiente	1.6%	2000-2011
43	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia		
	Callao	1239	2000-2011
	Ventanilla	556	2000-2011
	Bellavista	59	2000-2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
	La Perla	53	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	36	2000-2011
	La Punta	8	2000-2011
Dirección Regional de Educación del Callao – CADER			
44	Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	01	2010
		04	2011
45	Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	0	2010
		02	2011
Ministerio del Interior			
46	Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines. ⁴⁸	0	2011
47	Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.	0	2011
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			
48	Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta	0	2011
49	Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos	1	2012
Dirección Regional de Salud del Callao			
50	Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.	1173	2010
		2341	2011
		2428	2012
51	Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud	12	2010
		19	2011
		119	2012
52	Número de Gestantes adolescentes atendidas	4058	2010
		3624	2011
Gobiernos Locales			
53	Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.	0	2012
54	Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.	3	2012

⁴⁸ Se consultó adicionalmente a la DIRINCRI y a la Región Policial del Callao.

N°	Indicadores	Valor	Año base
55	Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.	0	2012
56	Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.	01	2012
Gobierno Regional del Callao- Gerencia Regional de Desarrollo Social			
57	Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	2011
58	Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.	01	2011
59	Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	2012
60	Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.	01	2012
61	Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.	32%	2012
62	Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.	01	2011
63	Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.	03	2011
64	Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.	01	2012
65	Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	01	2012
66	Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos por el Día de la no Violencia familiar y sexual	01	2012

1.2. Indicadores

El Plan incluye indicadores cuantitativos y cualitativos. Los indicadores cuantitativos, se refieren básicamente a las coberturas poblacionales, especialmente relacionados:

- número de establecimientos e instituciones con competencias para atender el problema de la violencia, tanto en el campo de la prevención, como asistencia directa,
- número de beneficiarios/as; población en general y mujeres afectadas por la violencia

c) número de instituciones, establecimientos, centros laborales, que se comprometen con la no tolerancia hacia la violencia basada en género.

Los indicadores cualitativos recolectan información que permitirá diseñar estrategias ad-hoc para cada público objetivo, así como para la sensibilización y capacitación del personal estatal. Además, permiten identificar las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer en distintos contextos socio-culturales.

Asimismo, la utilización de indicadores denominados trazadores, permitirán efectuar un seguimiento de las metas planificadas. Los indicadores trazadores, son aquellos que evalúan un grupo mayor de variables, de las cuales se consideran representativos.

Se ha considerado 04 tipos de indicadores:

- **Indicadores Trazadores Nacionales:** La línea de base del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer (PNCVHM) 2009-2015 registra la situación de 19 Indicadores seleccionados para medir los cambios que puedan lograrse a partir de la aplicación del Plan. Mide tanto aspectos generales sobre las mujeres víctimas de violencia (% de mujeres que han sido víctimas de violencia), como la demanda que ellas hacen de los servicios (número). Esta medición hecha a partir de fuentes oficiales provenientes del Instituto Nacional de Estadística- INEI en el ámbito nacional, serán logradas a partir de la mediciones de resultados que se hagan de los indicadores en cada región.

En algunos casos, tomando en cuenta la factibilidad y la necesidad de garantizar la continuidad en el levantamiento de información se ha adecuado el indicador propuesto en el sistema de Monitoreo del PNCVHM a los indicadores que gestionan los sectores, a nivel regional y local.

- **Indicadores Trazadores Sectoriales:** Son aquellos indicadores propios de cada sector involucrado en el la situación de la violencia hacia la Mujer en la Región Callao: Región Policial Callao, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Centros de Emergencia Mujer.
- **Indicadores Trazadores Regionales:** Son aquellos indicadores priorizadas por el Gobierno Regional del Callao y sus instituciones desconcentradas: Dirección Regional de Salud del Callao, Dirección Regional de Educación del Callao, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Asimismo contempla indicadores priorizados en el Convenio de Gestión suscrito con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el Plan de Desarrollo Concertado 2013-2021 de la Región Callao y en la Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, el Gobierno Regional del Callao, en el cual se Declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas,

adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

- **Indicadores Trazadores Locales:** Son aquellos indicadores priorizadas por los Gobiernos locales de cada distrito.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los indicadores considerados:

Tipos de Indicadores	Total
Indicadores Trazadores Nacional	07
Indicadores Trazadores Sectoriales	09
Indicadores Trazadores Regionales	17
Indicadores Trazadores Locales	04
Total	37

Indicadores Trazadores Nacional

1. Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero.
2. Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.
3. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años.
4. Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.
5. Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.
6. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron:
 - (a) situaciones de control
 - (b) situaciones humillantes (desobligantes)
 - (c) la amenaza con hacerle daño.
 - (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.
7. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución.⁴⁹

⁴⁹ En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

Indicadores Trazadores Sectoriales:

8. Número de delitos registrados por lesiones en el ámbito Regional
9. Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional.
10. Número de delitos registrados por tráfico ilícito y micro comercialización de drogas.
11. Número de Mujeres Víctimas de Femicidio
12. Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines.
13. Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.
14. Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres en las comisarías.
15. Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres en las comisarías.
16. Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM

Indicadores Trazadores Regionales:

17. Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
18. Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
19. Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
20. Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.
21. Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.
22. Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
23. Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.
24. Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.
25. Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.
26. Número de Gestantes adolescentes atendidas
27. Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
28. Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
29. Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta
30. Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos

Asimismo, el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 - PRDC en el Eje 5: Establece que el fortalecimiento de la Gobernabilidad, en el objetivo estratégico: 5.3.

Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar y en el objetivo específico: 5.3.2. Reducir los niveles de violencia e inseguridad, presenta los siguientes indicadores relacionados a violencia hacia la mujer, que el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer hace suyos y que se encuentran abordados en los indicadores emblemáticos nacional y sectorial.

- **Prevalencia de violencia contra la violencia hacia la mujer** que mide la proporción de casos de violencia contra la mujer x 100 mujeres del total asciende a 51%. Cabe mencionar que este indicador no especifica el tipo de violencia ejercido hacia la mujer.
- **Tasa de variación anual de denuncias por violencia familiar**, que mide el incremento o decremento de denuncias sobre violencia familiar registradas en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao por la PNP el cual asciende a 3.46% para el año 2008.
- **Tasa de variación anual de denuncias de delitos contra la libertad sexual**, que mide el incremento o decremento de delitos contra la libertad sexual registrados en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao por la PNP el cual asciende a 11.99 % para el año 2008., que si bien no muestra la desagregación por sexo, sin embargo se conoce que la mayoría de casos son delitos contra la libertad sexual es ejercido hacia las mujeres.
- **Tasa anual de variación de robos**, que mide el incremento o decremento de robos y hurtos registrados, respecto al año anterior, en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, por la Policía Nacional el cual asciende a 25.3% para el año 2009.
- **Tasa anual de variación de lesiones** , que mide el incremento o decremento de lesiones registradas en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, por la Policía Nacional, el cual asciende a 20.97% para el año 20.

Del mismo modo, la Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, ha considerado priorizar los indicadores siguientes:

31. Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
32. Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
33. Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer

Indicadores Trazadores Locales:

34. Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
35. Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
36. Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
37. Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.

1.2.1. Indicadores Trazadores Nacional

Violencia Física y Sexual

Indicador N° 1: Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses (Incidencia).

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009		Región Callao. 2010		Fuente de Información
		N° ⁵⁰	%	N° ⁵¹	%	
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses. (Prevalencia)	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	22,083	12.9 %	21,912	12.8%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 14.2 % Año 2010 = 13.9 %						

Este indicador mide la prevalencia de la violencia física y sexual en mujeres que reportan haber sido afectadas en los últimos 12 meses (indicador de violencia reciente). Específicamente la información de ENDES reporta, si la mujer ha sido: *Empujadas, sacudidas o se les tiró con algo, si la abofetearon o le retorcieron el brazo, golpeadas con el puño o con algún objeto que pudo hacerles daño, o si habían utilizado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales que no quería o que no aprobaba*⁵².

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses es 12.8% (21,912), porcentaje que es menor en 1.1. % respecto al nivel nacional (13.90%).

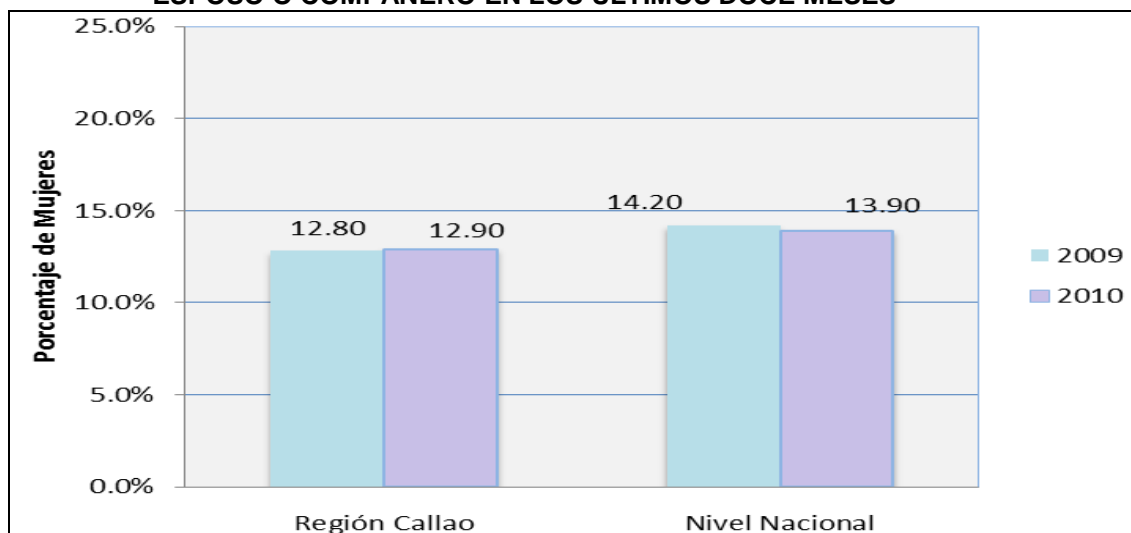
⁵⁰ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² INEI. ENDES 2007-2008

Si se observa el comportamiento de éste indicador en el año 2009 es muy similar al año 2010 con diferencias mínimas de 0.10 y 0.30 a nivel regional y nacional respectivamente.

REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

Indicador N° 2: Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero. (Prevalencia)

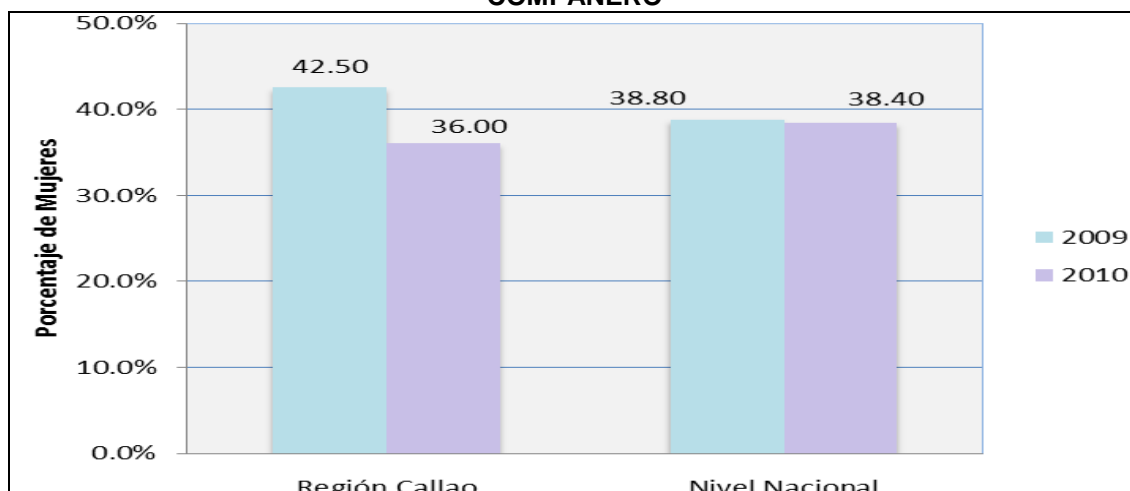
Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009		Región Callao 2010		Fuente de Información
		N ^{o53}	%	N ^{o54}	%	
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado algún tipo de violencia física y sexual ejercida por parte del esposo o compañero.	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	72,754	42.5%	61,627	36.0%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 38.8 % Año 2010 = 38.4 %						

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao las mujeres que reportaron violencia física y sexual por parte del esposo o compañero asciende a 36% (61,627) para el año 2010, siendo 2.4 puntos menos que el promedio a nivel nacional que asciende a 38.40%.

⁵³ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁵⁴ *Ibíd.*

REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao las mujeres que reportaron violencia física y sexual por parte del esposo o compañero asciende a 36% (61,627) para el año 2010, siendo 2.4 puntos menos que el promedio a nivel nacional que asciende a 38.40%.

Se observa que en el año 2009 el promedio de la Región era 42.50% (72,754), por lo tanto existe una disminución de 6.5% (11,127) a comparación del 36% del año 2010. Sin embargo a pesar de esta disminución el porcentaje sigue siendo alto, estableciendo una alerta a la Región sobre la situación de violencia que atraviesan las mujeres.

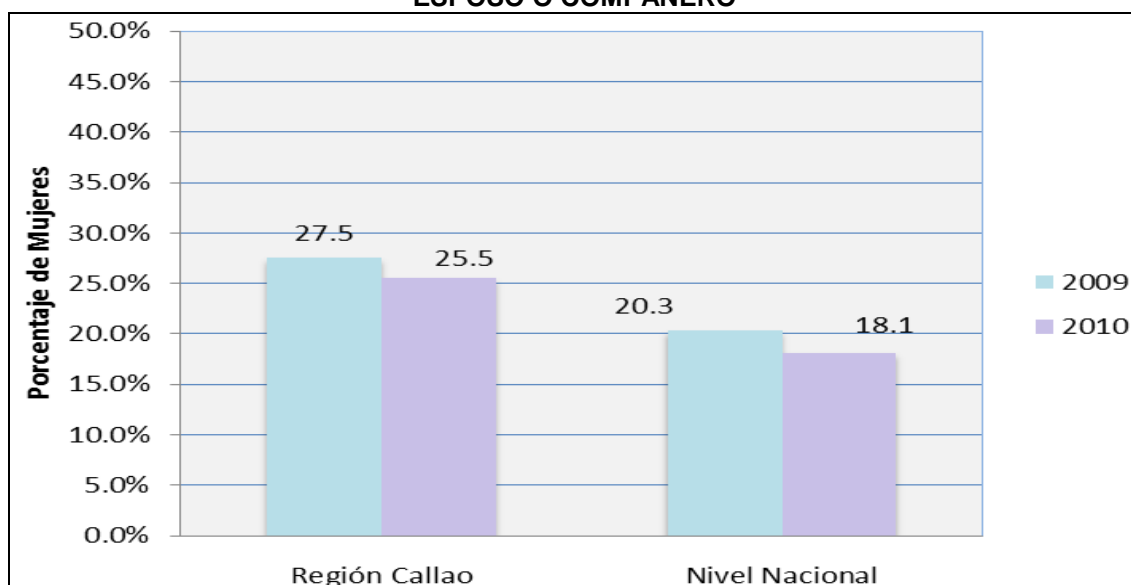
Cabe mencionar que según lo reporta ENDES 2010 de Lima y Callao, 69,9 por ciento de las mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años víctimas de violencia resultaron con moretones y dolores y 5 % con heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras; 8.2 % de las mujeres agredidas reportó que fue necesario ir al médico o a un centro de salud, este tipo de casos, detectado a tiempo, podría prevenir casos de feminicidio.

Asimismo, la violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, menos de 14% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. La cifra se eleva a 44,8% si se pregunta si alguna vez en sus vidas la violencia se produjo con el agresor bajo efectos del alcohol o drogas, según ENDES Lima y Callao 2010.

Indicador N° 3: Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009		Región Callao. 2010		Fuente de Información
		N ^o ⁵⁵	%	N ^o	% ⁵⁶	
Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	47,076	27.5 %	43,652	25.5%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 20.3 % Año 2010 = 18.1 %						

REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DE OTRA PERSONA DIFERENTE AL ESPOSO O COMPAÑERO



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao, el porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años es 25.5% (43,652), 7.4 % mayor que el promedio nacional. Similar situación se presenta si observamos la información del año 2009, el promedio nacional sigue siendo menor en 7.2%.

Como lo demuestran las estadísticas, ese otro personaje agresor que no es el esposo o compañero, resulta siendo principalmente el padre o la madre, de allí surge el desafío de trabajar con ellos y ellas para generar un cambio de actitud y comportamiento frente a la violencia y particularmente el castigo físico como herramienta educativa.

⁵⁵ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁵⁶ *Ibíd.*

La violencia es un problema que se trasmite de generación en generación, así se observa que las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: “reprimenda verbal” (70 %), “prohibiéndoles de algo que les gusta” (63,5 %), “con golpes o castigos físicos” (32 %) y “palmadas” (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la “reprimenda verbal” (77,7 %) fue menor en las madres mientras que “prohibiéndoles algo que les gusta” (46,4 %), “golpes o castigos físicos” (18,5 %) y “palmadas” (5,5 %) fueron mayores en las madres.

Es de señalar que el maltrato a temprana edad marcará la vida del niño o niña para siempre, pudiendo afectar su mundo su forma de querer, de odiar, de relacionarse con la vida y con el mundo, así como su rendimiento escolar y comprometer en general su futuro. Es por ello que la intervención entre antes de los cinco años se considera prioritaria, porque durante ese periodo se modelará la relación con la madre y el padre, en ese periodo se desarrolla el apego, es decir ese vínculo invisible que dura para toda la vida y que torna a las personas unidas y capaces de pensar y preocuparse por la otra persona. No solo se trata de no ser violento, también se busca la felicidad, lo que implica necesariamente ser capaces de dar y recibir buen trato.

Violencia Sexual

Indicador N° 4: Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte de esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009		Región Callao. 2010		Fuente de Información
		N° ⁵⁷	%	N° ⁵⁸	%	
Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	12,496	7.3 %	3,081	1.8%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 8.0 % Año 2010 = 7.8 %						

La violencia sexual es otra de las formas de vulneración de los derechos humanos y afecta principalmente a las mujeres. Esta violencia sexual repercute en la salud física y psicológica de las mujeres, y está relacionada con los embarazos no deseados, el aborto, la transmisión de VIH/SIDA, y el contagio de ITS, entre otras.

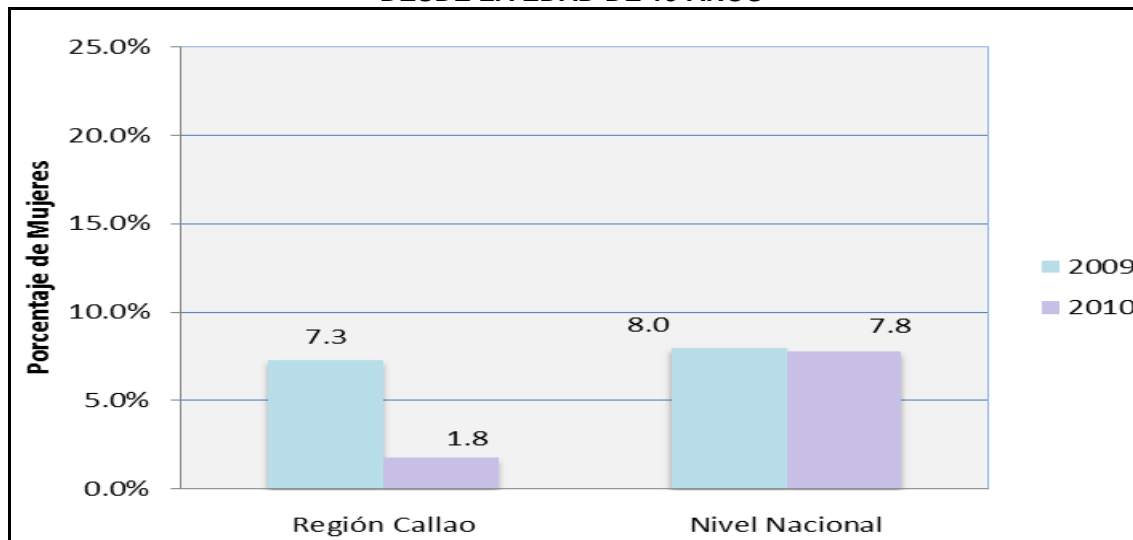
Los indicadores de violencia sexual muestran la presión que sufren las mujeres de tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Según la ENDES de Lima y

⁵⁷ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁵⁸ Ibíd.

Callao del año 2010, en la Región Callao para el año 2010, el 1.8 % (3,081) de mujeres declaró haber sido obligada a tener relaciones sexuales cuando ella no quería, presentando 6% menos que el promedio nacional

REGIÓN CALLAO: MUJERES AL QUE SE LE OBLIGÓ A TENER RELACIONES SEXUALES POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ DESDE LA EDAD DE 15 AÑOS



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer.”

Un aspecto que llama la atención es la disminución de 5.5. % (9,415) en la Región Callao del año 2009 al año 2010, donde el 7.3% (12,496) de mujeres declaran haber sido obligadas a tener relaciones sexuales en el año 2009 y 1.8% (3,081) en el año 2010.

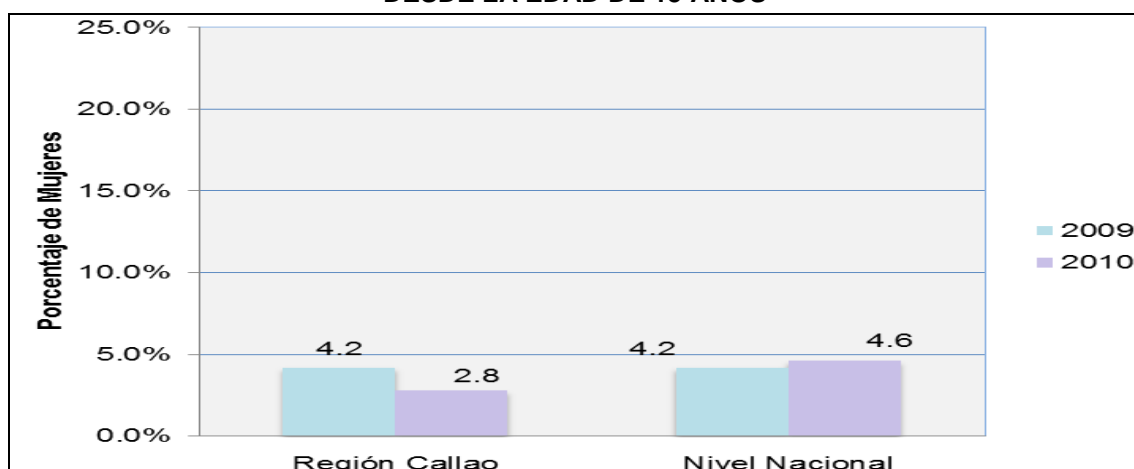
Indicador N° 5: Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009		Región Callao. 2010		Fuente de Información
		N° ⁵⁹	%	N° ⁶⁰	%	
Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	7,190	4.2 %	4,793	2.8%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 4.2 % Año 2010 = 4.6 %						

⁵⁹ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁶⁰ Ibíd.

REGIÓN CALLAO: MUJERES QUE SE LE OBLIGÓ A TENER RELACIONES SEXUALES QUE ELLA NO APRUEBA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ DESDE LA EDAD DE 15 AÑOS



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao, el 2.8% (4,793) declaró haber sido obligada a tener relaciones sexuales que ella no aprueba, presentando 1.8% menos que el promedio nacional.

Violencia Psicológica

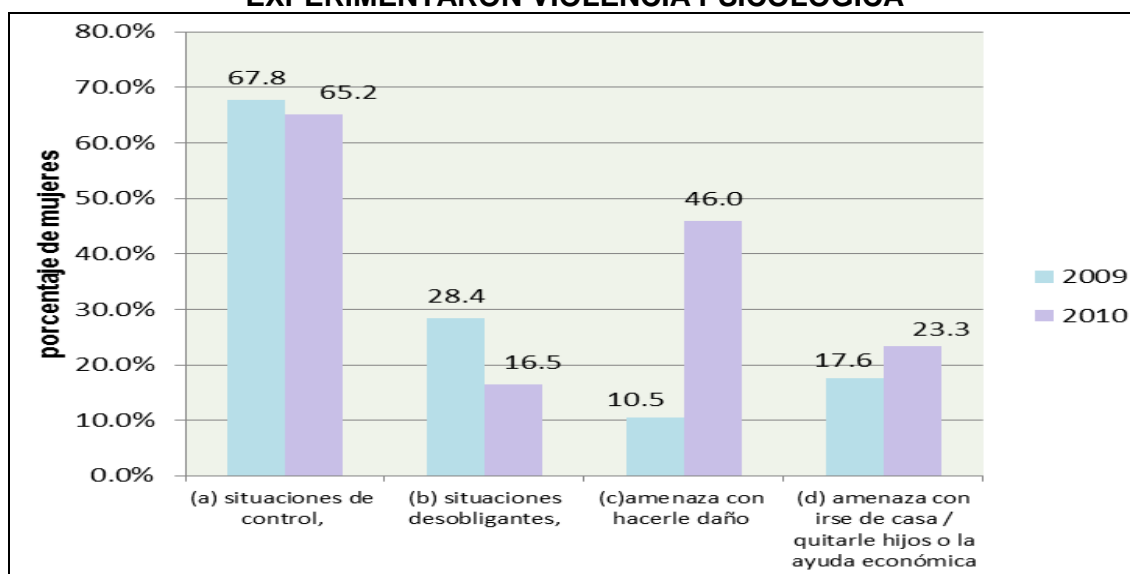
Indicador N° 6: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron violencia psicológica:

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009 ⁶¹		Región Callao 2010		Fuente de Información
		N°	%	N° ⁶²	%	
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron: (a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes desobligantes, (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	(a) 116,064 (b) 48,617 (c) 17,974 (d) 30,128	(a) 67.8% (b) 28.4% (c) 10.5% (d) 17.6%	(a) 111,614 (b) 28,246 (c) 7,875 (d) 39,886	(a) 65.2% (b) 16.5% (c) 4.6% (d) 23.3%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional :		Año 2009: (a) 68,4%; (b) 22,8%; (c) 10,8%; (d) 19,9%		Año 2010: (a) 67,9%; (b) 21,9%; (c) 11,5%; (d) 21,1%		

⁶¹ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES

⁶² *Ibíd.*

REGIÓN CALLAO: MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS ALGUNA VEZ UNIDAS QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA PSICOLOGICA



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”

La incidencia de la violencia psicológica en la mujer en el Callao es 65.2% (111,614) para el año 2010, es decir mujeres que han sufrido situaciones de control por parte del cónyuge que impiden que pueda desenvolverse con tranquilidad y seguridad, 16.5% (28,245) de las mujeres son víctimas de expresiones humillantes, el 46% (78,746) de ellas ha sufrido de amenazas con hacerle daño y el 23.3% (39,886) ha sido presionada con amenazas de quitarles a los hijos o suprimirles el apoyo económico o irse de la casa.

Si se observa el comportamiento de este indicador en la Región de los años 2009 y 2010, tenemos que principalmente en el rubro amenazas que reciben las mujeres ha tenido un incremento alarmante en primer lugar: la amenaza con hacerle daño de 10.5% (17,974) en el año 2009 a 4.6% (7,875) en el año 2010, presentando un incremento de 35.5% (60,771) y en segundo lugar se encuentra la amenaza con irse de casa, quitarle a los hijos o la ayuda económica, de 17.6% (30,129) en el año 2009 a 23.3% (39,886) en el año 2010, presentando un incremento de 5.7% (9,757).

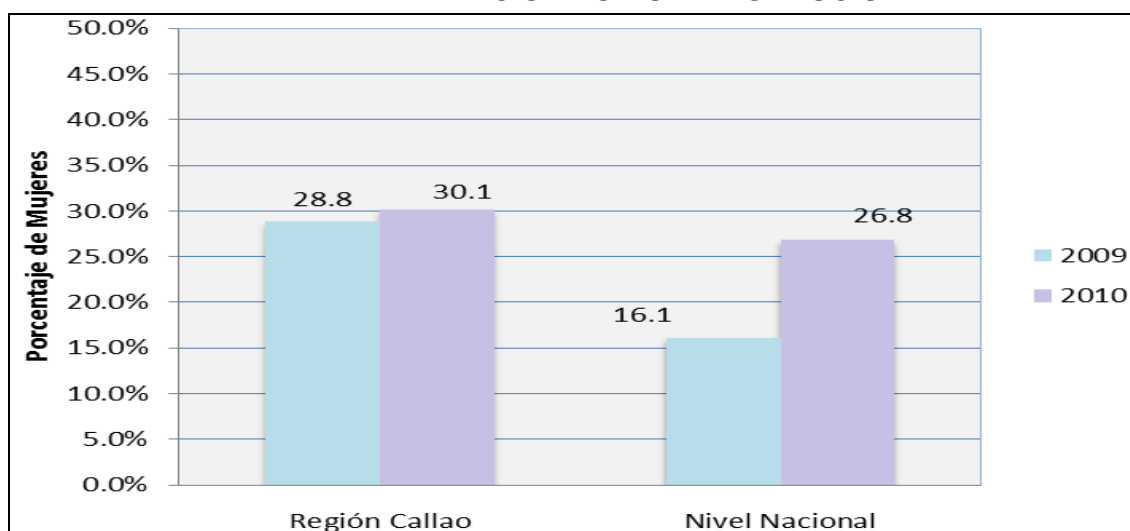
Si se compara estas cifras a nivel nacional tenemos que la Región presenta al año 2010 porcentajes menores de mujeres que sufren violencia psicológica respecto al promedio nacional. Sin embargo en la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda, la Región supera en 2.2% al promedio nacional.

Acceso y Utilización de Servicios por mujeres afectadas por la Violencia

Indicador N° 7: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución.⁶³

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009 ⁶⁴	Región Callao 2010 ⁶⁵	Fuente Información
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución.	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	28.8 %	30.1%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 16.1 % Año 2010 = 26.8 %				

REGIÓN CALLAO: MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO O DE ALGUIEN MÁS QUE DEMANDAN ATENCIÓN POR UNA INSTITUCIÓN.



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao, las mujeres víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero o de alguien más que demandan atención por parte de alguna institución, asciende a 30.1%, porcentaje mayor en 3.3% con respecto al promedio nacional que es 26.8%. En el año 2009 la Región también supera en 12.7% al promedio nacional.

Se observa también que del año 2009 al 2010 la demanda de atención de las mujeres por parte de alguna institución que les brinde ayuda frente a la violencia física se ha

⁶³ En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

⁶⁴ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES

⁶⁵ Ibíd.

incrementado en 1.3%. Lo que puede indicar que las mujeres vienen tomando conciencia para solicitar ayuda en caso de sufrir este tipo de violencia. Si bien el incremento es una buena señal, es necesario que crezca aún más, por ello es importante que se realicen acciones de difusión de los servicios y tipos de ayuda a las mujeres de la Región.

Es importante indicar que Según ENDES de Lima y Callao 2010, las mujeres acuden primero a una persona de su entorno cercano antes que a una institución. Las razones dadas para no solicitar ayuda son varias, la más frecuente es considerar que no es necesario (44,6%). Otras razones importantes son las siguientes: asumir que la mujer tenía la culpa (18,8%), el miedo a mayor agresión (12,2%), la vergüenza (8%) y no saber dónde acudir (4,8%). También están presentes otras razones como "nada sirve"(9,1%) o "cosas de la vida" (2,4%), que podrían estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema o en sí mismas y la falta de información sobre los servicios disponibles, así como una desesperanza aprendida.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, la NO denuncia sigue siendo el nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres del Callao. De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011, de 1872 casos, 74.3% de Violencia Familiar y Sexual NO había interpuesto denuncia: 1391 mujeres decidieron NO denunciar la agresión familiar o sexual. Dos son las consecuencias de la omisión a la denuncia, la impunidad para los agresores y la desprotección y la falta de asistencia a las víctimas de violencia. A nivel nacional y según la ENDES 2010 solo 26, 8 por ciento de las mujeres agredidas buscaron ayuda en alguna institución. En la Región Callao (2010) se observa una tendencia ligeramente superior aunque sigue siendo muy baja ya que solo piden ayuda 30,1. Un elemento a tomar en cuenta es que la mujer puede demorar años antes de que enfrente o cuestione la violencia y más tiempo aún antes de buscar ayuda.

La Región Policial del Callao en el año 2011 registra 3137 denuncias por violencia familiar. Si a esas denuncias se le suma los 1391 de mujeres que acudieron al CEM, y no realizaron una denuncia daría un total de 4528 mujeres que acudieron a los establecimientos policiales o al CEM (lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia). Así, aunque pudiera haber otras instituciones a las que mujeres víctimas de violencia de género hayan podido acudir como la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, este número difícilmente subiría de forma significativa. De este modo, si consideramos el dato del ENDES en que se afirma hay un aproximado de 60 mil casos de violencia de género en la región Callao, el total de mujeres víctimas de violencia de género que acuden a alguna institución en busca de ayuda (en este caso tomando en cuenta únicamente a los establecimientos policiales y al CEM) sería únicamente de aproximadamente 7.55%. Hay una clara consistencia entre los datos ENDES y los del CEM Regional en el sentido que, aparentemente, solo 1 de cada 4 mujeres afectada por la violencia de género buscaría ayuda en alguna institución, mientras la mayoría restante callará la situación o la naturalizará, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

Asimismo, el mismo informe indica que el total de mujeres que han hecho alguna denuncia en la Policía o pedido ayuda en el CEM en el año 2011 asciende a 4528, data que nos da una magnitud de los requerimientos de recursos humanos y logísticos para atender a ese tamaño de población, además de que es necesario promover la denuncia y que éstas sean tomadas por un aparato capaz de proteger a la víctima y castigar al perpetrado.

1.2.2. Indicadores Trazadores Sectoriales

Lesiones

Indicador N° 8: Número de delitos registrados por lesiones en el ámbito Regional

Del total de delitos registrados por lesiones (1,007) la Región Policial del Callao reporta que el 39.3% corresponde a delitos por lesiones contra las mujeres en el año 2011.

Es importante mencionar que las lesiones implican violencia física lo que genera un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas, siendo las mujeres las más afectadas por ser los victimarios generalmente varones quienes por naturaleza presentan mayor fuerza física que las mujeres y que además los victimarios lo usan como ventaja contra la mujer.

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio del Interior	Número de delitos registrados por lesiones contra las mujeres en el ámbito regional.	Lesiones	396	Región Policial del Callao

DENUNCIAS DE LESIONES CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	6	0	1	15	80	68	63	20	253
Bellavista	0	0	1	3	2	14	6	9	35
La Perla	0	0	0	0	15	12	10	3	40
La Punta	0	0	0	8	0	4	0	4	16
Carmen de la Legua	0	0	0	0	3	2	0	0	5
Ventanilla	0	0	0	3	3	8	14	19	47
REGIÓN CALLAO	6	0	2	29	103	108	93	55	396

Este indicador se encuentra asociado al indicador del PRDC 2011-2021: Tasa anual de variación de lesiones.

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio Público	Número de delitos registrados por lesiones	Lesiones dolosas	698	Observatorio de la Criminalidad

Se cuenta con información del Ministerio Público sobre los delitos registrados por lesiones sin embargo no cuenta con información desagregada por sexo, lo cual no permite diferenciar como afecta a las mujeres.

Al igual que con la tasa de violencia familiar, de acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, el distrito de La Punta presenta de lejos una mayor tasa, estimándose 71 casos si tuviese una población de 10,000 mujeres.

El mismo informe nos indica que el Distrito del Callao concentra 64 % de las denuncias y a distancia sigue Ventanilla con 12%, La Perla con 10% y Bellavista con 9%. Es importante tomar nota que las lesiones implican violencia física con manifestaciones exteriores visibles, lo que implica un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas.

Las mujeres lesionadas son básicamente mujeres jóvenes que tienen entre 16 y 30 años, 60% de las lesiones a mujeres se registran en este grupo etario, le sigue en orden de importancia, pero con cierta distancia, el grupo de mujeres que tiene de 31 años a más con 37.4% de las denuncias lo que equivale a 11 de los 396 casos registrados en el año 2011.

Robo

Indicador N° 9: Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio del Interior	Número de delitos registrados por robo contra las mujeres en el ámbito Regional.	Robos	1750	Región Policial del Callao

El robo es aquel en el que el delincuente sustrae un objeto con uso de la fuerza física según lo establece el Código Penal del Perú, cuando la sustracción se realiza sin uso de la violencia el delito se denomina hurto.

DENUNCIAS POR ROBO CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	0	10	0	101	224	225	247	307	1114
Bellavista	0	0	0	7	32	52	40	25	156
La Perla	0	5	15	25	110	50	55	50	310
La Punta	0	0	0	0	8	0	1	1	10
Carmen de la Legua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	0	0	0	35	40	41	24	20	160
REGIÓN CALLAO	0	15	15	168	414	368	367	403	1750

Del total de delitos registrados por robo por la Región Policial del Callao (4,136), el 42% corresponde a robos contra la mujer. Lo que nuevamente coloca en situación de vulnerabilidad a la mujer por el uso de la violencia física que usan generalmente los victimarios para cometer este tipo de delito

Este indicador se encuentra asociado al indicador del PRDC 2011-2021: Tasa anual de variación de robos.

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio Público	Número de delitos registrados por robo	Robos	889	Observatorio de la Criminalidad

El Ministerio Público para el mismo año registra solo 889 delitos para la Región Callao, número que es 5 veces menor que la información registrada por la XX Dirección Territorial de la Policía. Es necesario que ambas instituciones crucen información para conocer las razones de las diferencias. Cabe mencionar que la presente información es el total de delitos registrados ya que no presenta la información desagregada por sexo.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, La tasa de robo es notablemente superior en La Perla, donde por cada diez mil mujeres se producen 98 robos y las más bajas se dan en Carmen de La Legua-Reynoso donde no se han registrado robos y en Ventanilla que registra 9 robos por cada diez mil mujeres.

El distrito del Callao presenta el mayor número de denuncias concentrando el 64% de los casos, presentándose el menor número de ocurrencias en La Punta, donde se registra el 1% de los casos, lo que equivale a diez denuncias para el periodo 2011. En orden de importancia después de La Punta, siguen a distancia significativa, La Perla (18%), y luego Bellavista y Ventanilla con el mismo porcentaje (9%).

Las mujeres más afectadas por robos son aquellas que tienen entre 16 y 30 años. Se registra 950 denuncias en este grupo etario, respecto a 30 denuncias en el grupo de 0 a 15 años. El segundo grupo de mujeres afectado en orden de importancia es de las mujeres que tienen más de 31 años, que registran 770 denuncias lo que equivale a 44% del total de denuncias por robo para el periodo 2011 que equivale a 1750 denuncias en la región Callao.

Algo curioso a resaltar es el hecho de que, mientras los datos hasta ahora nos han mostrado que en el Callao hay más víctimas de violencia de género jóvenes y que lo contrario, es decir, hay más víctimas mayores, sucede en Ventanilla lo contrario, en lo que se refiere a denuncias por robo. Hay significativamente más denuncias de robo a jóvenes (16-30) en Ventanilla a comparación de Callao, Bellavista y La Perla, mientras que hay más denuncias de víctimas de 31 a más en el Callao que en La Perla y Ventanilla.

Tráfico ilícito y micro comercialización de drogas

Indicador N° 10: Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio del Interior	Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas	Delitos	68	Región Policial del Callao

DENUNCIAS POR TRÁFICO ILÍCITO Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	0	0	0	3	9	10	6	8	36
Bellavista	0	0	0	0	0	1	2	0	3
La Perla	0	0	0	0	0	1	0	0	1
La Punta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carmen de la Legua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	0	0	0	1	4	7	3	13	28
REGIÓN CALLAO	0	0	0	4	13	19	11	21	68

La participación de mujeres en tráfico ilícito y microcomercialización de drogas es mínima, se trata de 68 casos a nivel de la Región en el año 2011 del total de 1,773 casos, lo que representa el 3.83 % del total.

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio Público	Número de delitos registrados por micro comercialización de drogas	Delitos	510	Observatorio de la criminalidad

Si bien el Ministerio Público reporta 510 delitos de microcomercialización de drogas, no cuenta con información desagregada por sexo lo que no permite conocer cuántas mujeres se encuentran involucradas en este delito.

De acuerdo al informe mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer El distrito que presenta la tasa mayor alcanza a dos mujeres involucradas en el tráfico ilícito y micro comercialización por cada 10,000, lo cual permite descartar que las mujeres sean víctimas de violencia por participar en hechos delictivos porque su participación no es significativa.

El distrito que presenta la tasa mayor alcanza a dos mujeres involucradas en el tráfico ilícito y micro comercialización por cada 10,000, lo cual permite descartar que las mujeres sean víctimas de violencia por participar en hechos delictivos porque su participación no es significativa.

Respecto a los distritos que concentran más casos, el informe mencionado indica que de 68 casos, con una mayor presencia de casos en el distrito del Callao y 28 en Ventanilla. Siguen a distancia significativa el distrito de Bellavista con 3 casos y el distrito de La Perla con un caso.

Feminicidio

Indicador N° 11: Número de Mujeres Víctimas de Feminicidio

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Region Callao 2012	Fuente Información
Ministerio Público	Número de Mujeres Víctimas de Feminicidio	Mujeres víctimas	01	03	Observatorio de la Criminalidad

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Region Callao 2012	Fuente Información
Ministerio Público	Número de Mujeres Víctimas de Tentativa de Feminicidio	Mujeres víctimas	01	01	Observatorio de la Criminalidad

El Ministerio Público reporta 01 víctima de feminicidio y 01 víctima de tentativa de feminicidio en el año 2011 en la Región Callao. En el año 2010 el Ministerio Público reportó 05 casos de feminicidio por lo tanto estos han disminuido, sin embargo pese

que no son un número mayor, es necesario establecer medidas de protección para las mujeres que son víctimas de violencia porque se encuentran en riesgo de ser parte de estas cifras. Para el 2012, aumentaron el número de feminicidios a 3 casos y 1 caso de tentativa.

Trata de Personas

Indicador N° 12: Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines

1.

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines	Mujeres víctimas	0	Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad Ministerio del Interior. Región Policial del Callao. DIRINCRI (Dirección de Investigación Criminal).

A nivel de la Región no se ha reportado mujeres víctimas de trata y afines, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del Ministerio del Interior y ratificado por la Región Policial del Callao y la DIRINCRI. Sin embargo el Ministerio Público a través del Observatorio de la Criminalidad para el año 2011 reporta 07 casos de trata de personas pero esta información no se encuentra desagregada por sexo, lo cual no permite discernir cuantas mujeres son víctimas de esta modalidad de violencia.

Explotación Sexual

Indicador N° 13: Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial	Mujeres Víctimas	0	Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad Ministerio del Interior. Región Policial del Callao. DIRINCRI

A nivel de la Región Callao no se ha reportado mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial de acuerdo a la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del Ministerio del Interior y ratificado por la Región Policial del Callao y la DIRINCRI.

Denuncias en las Comisarias

Indicador N° 14: Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres en las comisarias

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres	Denuncias	3,137	Región Policial del Callao.

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011-REGPOL CALLAO⁶⁶

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	6	5	26	92	349	340	400	252	1470
Bellavista	0	0	1	39	34	44	42	94	254
La Perla	0	0	0	0	30	40	35	62	167
La Punta	0	0	0	0	11	6	9	0	26
Carmen de la Legua	0	3	3	17	25	29	30	25	132
Ventanilla	0	2	12	62	159	228	310	315	1088
REGIÓN CALLAO	6	10	42	210	608	687	826	748	3137

De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial del Callao, en el año 2011 las denuncias de violencia familiar contra las mujeres son 3,137, lo que equivale al 95.4 % del total de denuncias por cualquier tipo de violencia familiar y sexual que asciende 3289. Si se realiza un promedio de denuncias anuales sobre violencia familiar en el Callao se realizan aproximadamente 9 denuncias de violencia familiar por día. Este indicador está asociado al indicador del PRDC 2011-2021: Tasa de variación anual de denuncias por violencia familiar.

De acuerdo al informe sobre Mapas de riesgo sobre la situación de violencia hacia la mujer en la Región Callao, a nivel distrital al proyectar la incidencia de los casos, La Punta sería el distrito con una tasa mayor de denuncias por cada diez mil mujeres, ya que alcanzaría 115.8 denuncias por cada diez mil mujeres⁶⁷. Este dato puede ser controversial y debe tomarse con pinzas, ya que la población de La Punta es bastante

⁶⁶ Cuadro elaborado por la consultoría en base a la información entregada por la Región Policial del Callao

⁶⁷ Con la suposición de que hubiera esta cantidad de personas en el distrito.

menor que la de los demás distritos. Del mismo modo, es el distrito de la región con mayor nivel socio económico y, en consecuencia, con mayor nivel educativo. Esto puede llevar a que la mayor frecuencia de denuncias proyectadas pueda obedecer a una mayor conciencia de las mujeres sobre su derecho a denunciar, aunque también podría responder a una mayor incidencia de maltrato hacia las mujeres en el distrito. Se requiere de otros estudios para ahondar en el tema.

Después del distrito de La Punta, el siguiente en cuanto a la tasa de denuncias es el distrito del Callao, con 70.4 denuncias por cada diez mil mujeres, seguido de Bellavista con 65.6 denuncias por cada diez mil mujeres. Nuevamente, es importante recalcar que el dato del distrito de La Punta es menos preciso por tener una población pequeña y porque la cantidad de denuncias es también poca (26 casos).

De acuerdo al mismo documento al analizar las denuncias por distrito se observa que entre el distrito del Callao y Ventanilla concentran 82% (2558) de las denuncias, con 47% (1,470) y 35%(1,088) respectivamente y con ello el mayor porcentaje las víctimas, siendo 2,558 mujeres víctimas de violencia familiar. Es de notar que los distritos que concentran mayor número de casos también son aquellos que son superiores en cuanto al tamaño de la población. Callao tiene 208,933 mujeres frente a 2,246 en el distrito de La Punta. Como ya se ha señalado la Población del Callao es 93 veces mayor que la población de La Punta.

Respecto a la edad se observa que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres que tienen más de 16 años. Al analizar la data por distritos se observan matices. Mientras en el distrito de La Punta las denuncias y con ello las víctimas pertenecen al grupo de mujeres adultas jóvenes de 16 y 30 años (65.4%), en el distrito de Ventanilla, La Perla y Bellavista, más de la mitad de las víctimas son mujeres mayores de 31 años a más, con 57,4%, 58.1% y 53.5%, respectivamente. Del mismo modo, vemos que las víctimas de 16 a 30 son significativamente más también en los distritos de Carmen de la Legua y Reynoso con 53.8% y Callao con 53.1%.

Indicador N° 15: Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres en las comisarias

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres	Denuncias	235	152	Región Policial del Callao

Las denuncias por violación de la libertad sexual ascienden a 152 de acuerdo a la información de la Región Policial del Callao para el año 2011. Para el año 2010 de acuerdo a la información de la PNP las denuncias fueron 235.

DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011- REGPOL CALLAO⁶⁸

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	3	7	22	11	9	5	5	3	65
Bellavista	1	4	4	7	3	0	0	0	19
La Perla	0	2	2	0	6	3	2	0	15
La Punta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carmen de la Legua	0	2	2	5	0	0	0	0	9
Ventanilla	0	7	15	14	1	6	1	0	44
REGIÓN CALLAO	4	22	45	37	19	14	8	3	152

Es de notar que el número de denuncias ha bajado del año 2009 al año 2010. Sin embargo es necesario mencionar que la fuente no es la misma, que podría existir un error en el registro de las denuncias en la PNP a nivel nacional (que concentra de todas las provincias) y de la Región Policial del Callao, o quizá esto puede obedecer que en la Región Callao han disminuido los casos de violación de libertad sexual o de lo contrario las mujeres no desean hacer la denuncia. Se requiere entonces de estudios más profundos para determinar las causas de esta disminución.

Este indicador se encuentra asociado al indicador del PRDC 2011-2021: *Tasa de variación anual de delitos contra la Libertad Sexual*.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, se deben priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual. Según las estadísticas de registro del CEM y de la Región Policial del Callao, 80% de los casos y 49% de las denuncias respectivamente se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprende a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años.

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años.

Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violencia sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado

⁶⁸ Cuadro elaborado por la consultoría en base a la información entregada por la Región Policial del Callao

dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

A nivel distrital, de acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer al aplicar la tasa por 10,000 habitantes se observa que los distritos que presentan mayor cantidad de casos por cada diez mil son Bellavista y La Perla con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres frente a Callao que presenta 3 casos por cada diez mil mujeres.

Es de notar que si bien Callao registra el mayor número de víctimas de abuso sexual con 65 de los 152 casos, no es sin embargo el lugar de mayor incidencia si se analiza en función del tamaño de la población. Lugares de mayor riesgo vendrían a ser Bellavista, La Perla y Carmen de la Legua y Reynoso en orden de importancia. Cabe señalar que Bellavista con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres duplica el número de casos respecto a Ventanilla cuya proyección es de 2.5 casos por cada diez mil mujeres. Esta situación podría estar relacionada a la densidad poblacional, donde los distritos de La Perla, Carmen de la Legua y Bellavista reportaron tienen mayor concentración de habitantes.

Los distritos que concentran más denuncias por violación contra la libertad sexual, en mayor número de casos corresponde al distrito de Callao con 65 denuncias, seguido en orden de importancia por las denuncias el distrito de Ventanilla con 44 denuncias, Bellavista con 19, La Perla con 15 y Carmen de la Legua y Reynoso con 9. En La Punta no se registró casos de Violación de la libertad Sexual.

Denuncias en los CEMs

Indicador N° 16: Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los Centros de Emergencia Mujer

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM	Mujeres atendidas	1872	CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual realizan un trabajo de orientación y asistencial de los casos de

violencia familiar y violencia sexual, que da lugar a un registro continuo y sistematizado que es difundido en forma mensual a través de boletines en la página web del MIMDES. La información sobre violencia familiar comprende la violencia física, la psicológica, abandono y negligencia, y violencia sexual.

De acuerdo a las estadísticas de las mujeres atendidas por violencia familiar y sexual, los CEMs del Callao reportan 1872 atenciones para el año 2011, lo cual evidencia una situación de violencia alarmante de atenciones de mujeres por violencia familiar y sexual de 156 atenciones por mes y 5 atenciones aproximadamente por día.

De acuerdo a la información del informe de mapas de riesgo sobre la situación de la violencia contra la mujer el mayor porcentaje de la violencia familiar y sexual (87%) afecta principalmente a las mujeres. Se observa que los distritos tienen un porcentaje que varía entre 66% y 91%, sin embargo se muestra la particularidad del distrito de La Punta donde no existe casos de violencia familiar y sexual hacia las mujeres, pero cuenta con 1 (100%) caso de violencia familiar y sexual hacia el varón.

Al analizar cómo se comporta la violencia hacia el varón vemos que está representada el 13%, que si bien representa un porcentaje todavía pequeño, no deja de llamar la atención y amerita un seguimiento cercano, pues la violencia no tiene justificación alguna. Al analizar qué porcentaje representa la violencia hacia el hombre en función del total de violencia sexual y familiar para el distrito, se observa que el distrito de Carmen de la Legua Reynoso tiene el porcentaje más alto, 34% de los casos (29 casos), 10 son de mujeres hacia hombres. Sin embargo si solo se observa el número de casos, el primer lugar lo ocupa Callao con 132 casos, seguido de 120 en Ventanilla, los demás distritos tienen menos de 15 casos.

Los distritos que concentran mayor registro de casos de violencia familiar y sexual hacia la mujer son Ventanilla con 1,164 casos y Callao con 511. Cabe indicar que La Perla presenta 69 casos, Carmen de la Legua y Reynoso 19 y La Punta 0 casos.

De acuerdo al mismo informe, mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual. La violencia afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), donde el distrito de Ventanilla cuenta con 587 mujeres atendidas por violencia. Así también, se observa que el Distrito de la Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existen Centros de Emergencia Mujer en este distrito. Las mujeres atendidas por violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer que tienen más de 60 a más años presentan los niveles más bajos de denuncia de violencia familiar en la Región.

Ventanilla y Callao son los distritos con mayor incidencia de violencia familiar en todos los grupos de edades. En resumen la población atendida por los CEM es principalmente joven y del segmento adulto.

Especial atención se debe dar a la gran cantidad de víctimas de violencia familiar en los menores de edad, de 0 a 18 años, como se sabe la violencia se repite intergeneracionalmente si no existe un trabajo de prevención y atención a estos niños, niñas y adolescentes.

1.2.3. Indicadores Trazadores Regionales

Atención en los Servicios de Salud

Violencia Familiar

Indicador N° 17: Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Región Callao 2012	Fuente de Información
Ministerio de Salud	Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.	Mujeres atendidas	1173	2341	2,428	DIRESA- Callao

ATENDIDOS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2009-2012 REDES DE SALUD DIRESA – CALLAO

Red Bonilla

Años	Total			Niño		Adolescente		Joven		Adulto		Adulto Mayor	
	Total	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2009	619	173	446	35	45	87	156			47	225	4	20
2010	735	206	529	110	88	48	124	13	157	27	140	8	20
2011	1163	260	903	130	151	31	128	40	332	51	259	8	33
2012	1006	332	674	149	102	103	136	39	246	33	166	8	24

Red BEPECA

2009	557	122	435	58	38	36	105			26	283	2	9
2010	409	104	305	40	61	39	76	16	111	9	52	0	5
2011	345	107	238	58	44	18	45	14	93	9	54	8	2
2012	341	61	280	27	20	21	57	5	119	7	76	1	8

Red Ventanilla

2009	197	104	93	3		11	34			52	54	38	5
2010	511	172	339	86	53	34	58	25	104	24	97	3	27
2011	2060	860	1200	323	282	224	188	123	323	169	371	21	36
2012	2421	947	1474	332	318	258	260	186	476	148	393	23	27

Fuente: Informe de Salud Mental – OITE

Año 2009: Niño (0-9 años), Adolescente (10-19 años), Adulto (20-59 años), Adulto Mayor (60- más)

Año 2010 al 2012: Niño (0-11 años), Adolescente (12- 17 años), Joven (18-29 años), Adulto(30-59 años), Adulto Mayor (60 a más)

La DIRESA Callao presenta 3,568 atenciones por violencia familiar al año 2011, de los cuales el 65% (2341) de atenciones corresponde a mujeres. Se hace notar que las mujeres son las que presentan mayor número de casos correspondiente a este tipo de violencia.

Si analizamos las atenciones a mujeres desde el año 2010 al año 2012 se observa un incremento de 1,255 atenciones en el transcurso de dos años, 50 % más que en el año 2009. Esta situación nos permite generar las siguientes hipótesis: que las mujeres presentan mayor conciencia para acudir a un servicio de salud frente a la violencia familiar recibida o que los casos de violencia familiar se han incrementado al doble en el transcurso de esos años. Es necesario notar que la información entregada por la DIRESA al año 2012 fue al mes de setiembre del presente año, es decir en el trimestre octubre-diciembre existirá un incremento de atenciones a las mujeres por violencia familiar, lo cual implica que hay una tendencia a subir estas cifras.

Violencia Sexual

Indicador N° 18: Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Región Callao 2012	Fuente Información
Ministerio de Salud	Número de mujeres atendidas por violencia sexual	Mujeres atendidas	12	19	119	DIRESA-Callao

ATENDIDOS POR VIOLENCIA SEXUAL 2009-2012 REDES DE SALUD DIRESA – CALLAO ⁶⁹

Red Bonilla

Años	Total			Niño		Adolescente		Joven		Adulto		Adulto Mayor	
	Total	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2009	4	1	3	1	0	0	1			0	2	0	0
2010	6	2	4	1	1	0	0		1	1	2		
2011	2	0	2						2	0	0		
2012	10	1	9	0	2	1	2	0	2	0	2	0	1

Red BEPECA

2009	2	0	2	0	1	0	0			0	1	0	0
2010	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2011	13	1	12	1	4		5	0	2	0	1	0	0
2012	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Red Ventanilla

2009	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0
2010	5	3	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0
2011	4	1	3	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0
2012	98	22	76	10	26	8	26	0	12	4	12		

Fuente: Informe de Salud Mental – OITE

Año 2009: Niño (0-9 años), Adolescente (10-19 años), Adulto (20-59 años), Adulto Mayor (60- más)

Año 2010 al 2012: Niño (0-11 años), Adolescente (12- 17 años), Joven (18-29 años), Adulto (30-59 años), Adulto Mayor (60 a más)

⁶⁹ Cuadros entregado por la DIRESA – Callao a la consultoría

Respecto a las atenciones por violencia sexual, la DIRESA Callao reporta 19 casos en el año 2011. Se observa un alarmante incremento de mujeres atendidas por violencia sexual por los servicios de Salud, del año 2010 al año 2012 existe un incremento de 10 veces más de atenciones por este tipo de violencia. Cabe mencionar que al año 2012 el 44% de atenciones se realizó a niñas y a las adolescentes. Por lo tanto, es prioritario que se realicen acciones de prevención y protección dirigido a esta población. Se hace notar que la entrega de la presente información la realizó la DIRESA al mes de setiembre 2012 esto implicaría que al cierre del presente año exista un incremento de las atenciones por este tipo de violencia.

Gestantes Adolescentes

Indicador N° 19: Número de Gestantes adolescentes atendidas

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Fuente Información
Ministerio de Salud	Número de Gestantes adolescentes atendidas	Mujeres atendidas	4,058	3,624	DIRESA- Callao

De acuerdo a la información brindada por la DIRESA Callao se considera gestantes adolescentes desde los 10 a 19 años de edad.

De acuerdo a las cifras de los años 2010 y 2011 se observa una disminución en 434 casos para el año 2011. Lo cual podría significar que existe una disminución de adolescentes gestantes o que recurren a otros servicios de salud y en el peor de los casos que las adolescentes gestantes no están realizando los controles respectivos para ser atendidas. Es necesario identificar las causas de estas cifras.

GESTANTES Y ADOLESCENTES SEGÚN DISTRITOS Y MESES⁷⁰ 2010

Distritos	Total	MESES 2010											
		Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Total Provincia	4058	456	326	370	151	147	145	420	410	429	435	410	359
Callao	1140	147	95	113	61	42	40	104	106	107	109	113	103
Bellavista	702	77	91	94	39	39	27	63	76	68	48	40	40
Carmen de la Legua													
Reynoso	1021	64	38	52	6	18	19	120	134	153	160	140	117
La Perla	108	17	10	12	1	7	4	14	9	11	5	11	7
La Punta	14	0	0	0	0	0	0	6	0	0	8	0	0
Ventanilla	1073	151	92	99	44	41	55	113	85	90	105	106	92

Fuente: Informe Materno Perinatal

⁷⁰ Cuadro entregado por DIRESA – Callao

Al año 2011 el registro de mayores atenciones se realiza entre las edades de 11 a 17 años, la edad donde se inician los cambios físicos y emocionales, por lo tanto es necesario realizar acciones para prevenir el embarazo precoz que afecta la vida de la adolescente y del niño o niña. Además sería importante investigar cuántas de estas niñas se encuentran embarazadas por abuso sexual con la finalidad de brindar las medidas de atención físicas y psicológicas necesarias y tomar medidas de prevención y protección.

GESTANTES Y ADOLESCENTES SEGÚN DISTRITOS Y MESES⁷¹ 2011

Distritos	Grupo de Edades	Total	MESES 2011											
			Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Julio	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Total Provincial	10-11	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
	12-17	1537	162	107	134	142	150	109	111	124	138	134	118	108
	18-19	2085	177	227	185	195	175	148	152	180	186	149	166	145
Callao	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	536	66	35	51	40	59	39	37	40	51	36	45	37
	18-19	767	56	63	68	68	63	60	56	75	75	57	67	59
Bellavista	10-11	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	12-17	186	22	5	2	18	15	18	18	12	19	30	17	10
	18-19	323	24	48	43	34	20	22	20	16	27	27	24	18
Carmen de La Legua	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	167	19	10	14	23	28	9	5	13	18	10	8	10
	18-19	228	27	28	12	31	15	14	12	21	18	15	19	16
La Perla	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	56	3	2	4	3	3	5	5	7	7	10	5	2
	18-19	69	6	5	9	6	3	4	4	8	6	6	9	3
La Punta	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	18-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	10-11	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	592	52	55	63	58	45	38	46	52	43	48	43	49
	18-19	698	64	83	53	56	74	48	60	60	60	44	47	49

Hostigamiento Sexual

Indicador N° 20: Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.

⁷¹ Cuadro entregado por DIRESA – Callao

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	Denuncias	01	04	La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER). Dirección Regional de Educación del – Callao

En la Región Callao en el año 2011 se registraron 04 denuncias por hostigamiento sexual, de los cuales 02 de ellos son por presunto tocamiento indebido de parte de un docente, 01 es un presunto acoso sexual y 01 presunto hostigamiento sexual. Cabe mencionar que CADER no hace la diferencia entre hostigamiento y acoso sexual. En el año 2010 solo se registró una denuncia

Indicador N° 21: Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009	Región Callao 2010	Fuente de Información
Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	Denuncias	0	2	La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER). Dirección Regional de Educación - Callao

En la Región Callao en el año 2010, de las 04 denuncias realizadas por niñas y adolescentes por hostigamiento sexual, 02 de las denuncias han sido concluidas, mientras que en año 2009 la única denuncia que se realizó no llegó a concluirse. Se observa un ligero avance en materia de velar por una cultura de denuncia frente a esta modalidad de violencia hacia las niñas, sin embargo es necesario realizar campañas o acciones de incidencia que permitan prevenir y alertar a alumnos, alumnas, padres, madres de familia y docentes sobre las modalidades de hostigamiento sexual que pueden ser víctimas las niñas de los diferentes niveles educativos.

Mediante Directiva N° 006-2009-ME/SG el Ministerio de Educación aprueba los “Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Sector Educación” cuya finalidad es normar los procedimientos, así como establecer las competencias y responsabilidades de los órganos administrativos para la aplicación de

los mecanismos de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual. El objetivo es la prevención y sanción de los actos de Hostigamiento Sexual, producidos en las relaciones de dependencia -cualquiera sea la forma jurídica de esta relación- en la Sede Central del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Locales, Programas Nacionales, Órganos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior No Universitaria Públicas e Instituciones Educativas Públicas del sector.

INFORMACIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA POR DISTRITOS, 2010

I.E	Tipo	Año	Sexo		Distrito	Edad	Nivel	Estado del caso	
		2010	M	F				CADER	COPROA
CALLAO CERCADO									
I.E LUISA DE SABOGAL	Presunto Maltrato	X		X	Callao Cercado	7	Prim	Archivó	
I.E 5085 RAMIRO PRIALE	Presunto Acoso Sexual	X		X	Callao Cercado	13	Sec	Archivó	No brindó información
I.E REPUBLICA DE VENEZUELA	Presunto maltrato físico	X			-----	14	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	No brindo información.
I.E 2 DE MAYO	Agresión Física	X	X		La Punta Callao		Prim	Archivó	
CARMEN DE LA LEGUA									
I.E POLITECNICO CALLAO	Presunto maltrato físico y psicológico	X	X		Dulanto Carmen de la Legua - Callao	14	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido

Se entenderán como manifestaciones de la conducta de Hostigamiento Sexual, a título enunciativo, las siguientes:

- Promesas explícita o implícita a la víctima de un trato preferente y/o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales.
- Amenazas mediante las que se exige una conducta no deseada que atenta o agravia la dignidad de la presunta víctima, o ejercer actitudes de presión o intimidatorios.
- Uso de términos de naturaleza o connotación sexual escritos o verbales, insinuaciones, proposiciones sexuales; gestos obscenos, hostiles, humillantes u ofensivos tales como: escritos con mensajes de contenido sexual; exposiciones indecentes con contenido sexual, bromas obscenas; preguntas, chistes o piropos de contenido sexual; conversaciones con términos de corte sexual; miradas lascivas reiteradas con contenido sexual; llamadas telefónicas de contenido sexual; proposiciones reiteradas para citas
- Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseados por la victima tales como: tocar, rozar, arrinconar, besar, abrazar, obstruir intencionalmente el paso, entre otras
- Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas en este artículo.

**INFORMACIÓN DE CASOS DENUNCIADOS DE HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA
EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR DISTRITOS ,2011⁷²**

I.E	Tipo	Año			Sexo	Distrito	Edad	Nivel	Estado del caso	
		2011	M	F					CADER	COPROA
CALLAO CERCADO										
I.E 5126 Los Jazmines	Presunto tocamiento por parte del docente	X	X			Urb – Los Jazmines Callao	15	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	No brindó información
I.E El Ayllu	Presunto Hostigamiento Sexual	X		X		Callao	13	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido
I.E Sor Ana De los Ángeles	Presunto Acoso Sexual	X	X			Callao		Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido
I.E 5097 San Juan Macías	Presunto maltrato físico al menor	X		X		Callao cercado	6	Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido
I.E Virgen Inmaculada Concepción	Presunto maltrato físico al menor	X	X			Callao		Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Pendiente
I.E Sor Ana De los Ángeles	Presunta agresión física y psicológica	X	X			Callao	10	Prim	Archivó	
I.E Sor Ana De los Ángeles	Presunto maltrato físico y psicológico	X		X		Callao	12	Sec	Archivó	
I.E 4016 Nestor Gambetta	Presunto maltrato físico	X	X			Callao Cercado	8	Prim	Archivó	
I.E Virgen Inmaculada Concepción	Presunto Maltrato y Discriminación	X		X		Callao	12	Sec	Archivó	
I.E 5084 Carlos Philips	Presunto maltrato verbal	X	X			Previ – Callao		Prim	Archivó	
I.E 5083 San Martin de Porres	Presunto maltrato físico y psicológico al menor	X		X		Urb. Albino Herrera - Callao	9	Prim	Emitió informe y paso a COPROA/Tercera Fiscalía de Familia del Callao	Pendiente
LA PUNTA										
I.E 2 de Mayo	Presunto maltrato físico al menor	X	X			La Punta Callao	12	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido
CARMEN DE LA LEGUA										
I.E Bandera de la Paz	Presunto maltrato físico y psicológico al menor.	X	X			Carmen de la Legua		Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Pendiente
VENTANILLA										
I.E Nuestra Señora de las Mercedes	Presunta Agresión Física y Psicológica	X		X		Ventanilla		Prim	Comisión Instituciones Particulares	
BELLAVISTA										
CEBE San Antonio	Presunta agresión física y psicológica	X		X		Bellavista		Prim	Archivó	
NO DETALLAN DISTRITO										
CEP Jhon F Kennedy	Presunto tocamiento por parte del docente	X	X			-----			Emitió informe y paso a COPROA	No brindó información

⁷² Información entregada por CADER – DRE del Callao

Acoso Sexual en el Ámbito Laboral

Indicador N° 22: Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta	Consultas	0	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao (DRTPE)

De acuerdo a la información entregada por La Oficina de Inspecciones y Oficina de Derechos del Trabajador de la Dirección Regional de Promoción del Empleo del Callao no se reporta ninguna consulta sobre acoso sexual.

Investigaciones sobre Violencia

Indicador 23: Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos	01	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao (DRTPE)- Observatorio Socio Económico Laboral de la Región Callao- OSEL Callao

La importancia de profundizar el estudio de la mujer en el mercado laboral de la región Callao desde una perspectiva de género, es tener información actualizada de indicadores que ayuden a evaluar la situación de las desigualdades en la región y la consecuente formulación de mejoras en “Promover igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer”, objetivo planteado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el desarrollo del milenio al 2015. Asimismo, tener una línea de base laboral de la mujer del Callao que ayude a enfocar mejor los programas y políticas equitativas, para lograr, la formulación de políticas del gobierno regional más objetiva y clara en materia de empleo decente.

Una importante región, tanto económica y social, es la región Callao lugar donde existen brechas de género en cuanto a oportunidad de condiciones de trabajo. Esto se contrasta con indicadores como el ratio empleo/población de la mujer, la cual es menor al hombre en 24,3%, la tasa de desempleo femenino es de 8,8% cuatro puntos y medio superior obtenido por el hombre mientras que, un 63,4% de trabajadoras se

encuentran ocupadas en el sector informal. Estos datos nos podrían estar mostrando vulnerabilidad de la mujer en el mercado de trabajo de la región Callao.

Convenio de Gestión

Mediante Convenio de Gestión suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el acompañamiento en el ejercicio de las funciones transferidas en materias de población, desarrollo social e igualdades en el marco del proceso de descentralización de funciones sectoriales, se vienen priorizando anualmente el cumplimiento de metas e indicadores para el tema de la prevención de la Violencia Hacia la Mujer.

Indicador N° 24: Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.

Indicador	Año 2011	Fuente de información
Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	Gobierno Regional Callao

La Región Callao al año 2011, presenta una Ordenanza regional N° 000024 emitida el 20.11.2011, que crea y conforma la Mesa multisectorial regional contra la violencia familiar y sexual de la Región Callao adscrita al consejo regional de defensa de los derechos de la mujer de la región Callao, reconociendo como espacio de concertación e impulsor de las políticas sociales sobre prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar y sexual, asimismo dispone las siguientes medidas prioritarias:

- Declárese de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.
- Declárese y dispóngase, el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la No Violencia contra la Mujer”, y la imposición del lazo blanco como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia, por parte de todas las instituciones públicas de la jurisdicción regional.
- Crease y confórmese la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao adscrita al “Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer de la Región Callao” creada y conformada mediante OR N° 006-2006, la cual estará integrada por representantes de las Instituciones del Sector Público y de la Sociedad Civil.
- Reconózcase a la Mesa Multisectorial Regional, como espacio concertador con los diferentes actores sociales, impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, que se encuentran a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dispóngase que al término del tercer trimestre de cada año, todas las entidades públicas de la jurisdicción regional, están obligadas a remitir a la

Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes de trabajo y cronogramas de actividades, que tengan por finalidad contribuir a desnaturalizar y visibilizar la violencia en todas sus formas, teniendo como propósito su integración en un sólo programa regional a publicarse en la página web del Gobierno Regional del Callao.

Indicador N° 25: Número de Instancias de Concertación regional instaladas y en funcionamiento.

Indicador	Año 2011	Fuente de información
Número de Instancias de Concertación regional instaladas y en funcionamiento.	01	Gobierno Regional Callao

En la Región Callao en el mes de Octubre del 2012 se instaló la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao conformada por 18 instituciones públicas y privadas:

- ✓ Municipalidad Distrital de Ventanilla
- ✓ Municipalidad Distrital de Bellavista
- ✓ Municipalidad Distrital de la Perla
- ✓ Municipalidad Distrital de la Punta
- ✓ Municipalidad Distrital Carmen de La Legua – Reynoso
- ✓ Municipalidad Provincial del Callao
- ✓ Ministerio Público – Segunda Fiscalía Provincial de Familia del Callao
- ✓ Dirección Regional del Callao
- ✓ Dirección Regional de Salud
- ✓ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- ✓ Región Policial del Callao
- ✓ Observatorio Socio Económico Laboral
- ✓ Red Nacional de Promoción de la Mujer
- ✓ Organizaciones Sociales de Base
- ✓ Gerencia Regional de Desarrollo Social del Callao.

Indicador N° 26: Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	Gobierno Regional Callao

Se constituye la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao en el mes de Octubre del año 2012.

Indicador N° 27: Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementado	01	Gobierno Regional Callao

Se ha elaborado el Plan, previamente se ha realizado un estudio de línea de base sobre la situación de la violencia de la mujer y un estudio de Mapas de Riesgo sobre la situación de violencia hacia la Mujer.

Indicador N° 28: Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer	32%	Gobierno Regional Callao

De acuerdo al presupuesto programado por el Gobierno Regional para realizar acciones relacionadas contra la violencia hacia la mujer el porcentaje del presupuesto propuesto en el marco del PRDC fue 32% (2,631,290.00) para el año 2012.

Indicador N° 29: Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.

Indicador	Año 2011	Fuente de información
Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.	01	Gobierno Regional Callao

Se refiere a campañas anuales en fechas centrales: día de la mujer y día internacional contra la no violencia hacia la mujer. Estas actividades comunicacionales tienen por objetivo promover en la población la toma de conciencia del rol fundamental que asume la mujer en la región callao, así como de desnaturalizar las inequidades aún existentes y promover los derechos sociales de mujeres, niños y niñas frente a situaciones de violencia familiar.

Indicador N° 30: Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.

Indicador	Año 2011	Fuente de información
N° de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.	03	Gobierno Regional Callao

En el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao los proyectos aprobados en materia de violencia hacia la Mujer se encuentran en el Objetivo Estratégico 5.3: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar.

De acuerdo con la información del PRDC al año 2011 se cuenta con los siguientes proyectos:

Proyectos aprobados e implementados:⁷³

- Reforzamiento del servicio de Serenazgo Regional del Callao, con el monto de 3, 840,454. SNIP 65390.
- Remodelación y equipamiento de la Comisaría PNP Carmen de la Legua Reynoso s/. 866,053. SNIP 29491
- Fortalecimiento y ampliación del Sistema de Seguridad Ciudadana en las Urbanizaciones San José, San Joaquín y Santa Cecilia con el monto de s/. 231,510. SNIP 160447

Proyectos propuestos:⁷⁴

- Fortalecimiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana: con el monto de s/. 2, 500,000. Perfil en elaboración.
- Construcción y equipamiento para la sede del Ministerio Público del Callao en el Nuevo Código Procesal Penal: con el monto de s/. 5,990.447. SNIP 62843.
- Mejoramiento de la seguridad para la circulación pública en la urbanización Almirante Grau, distrito de Ventanilla: Con el monto de 297,493. Código SNIP N° 101497 Perfil en Formulación - Evaluación
- Mejoramiento de los servicios de justicia en la sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, con el monto de: 27, 004,456. SNIP 42864

De acuerdo con la información del PRDC al año 2012 se cuenta con los siguientes proyectos propuestos:

Proyectos propuestos:⁷⁵

⁷³ Fuente: Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao. Gobierno Regional del Callao. Objetivo 5.3.

⁷⁴ Fuente: Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao. Gobierno Regional del Callao. Objetivo 5.3.

- Proyecto de implementación de estrategias de promoción en salud reproductiva en las redes de Salud de la Región Callao, con el monto de 780,540.00.
- Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en materia de salud sexual y reproductiva, con el monto de 430,000.00
- Elaboración de un plan de articulación interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente, con el monto de 180,000.00.
- Proyecto de implementación de los servicios de atención integral diferenciado para los adolescentes en la Región Callao, con el monto de 1, 240,750.00.

Ordenanza Regional sobre Violencia Familiar y Sexual

Con el fin que los Gobiernos Regionales puedan cumplir con sus funciones, éstos pueden emitir normas jurídicas. Ello es una competencia por la cual pueden emitir normas con rango de ley sin necesidad de pasar por el Congreso de la República, ni por la refrendación del Presidente de la República. La ordenanza regional es una norma con rango de ley emitida por el Consejo Regional.

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, dispone en sus artículos el cumplimiento de políticas a favor de la prevención de la violencia familiar y sexual, las que priorizamos a través de los siguientes indicadores:

Indicador N° 31: Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.	Gobierno Regional	1	Todas las Instituciones Públicas de la Región Callao

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

⁷⁵ Fuente: Documento Presupuesto Programado, enviado por el equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao con fecha 05 de febrero 2013.

Asimismo dispone que cada año se celebre, en noviembre el Mes de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco en todas las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.

Indicador N° 32: Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	Gobierno Regional	1	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, señala conformar la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual adscrita al “Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer de la Región Callao” creada y conformada mediante OR N° 006-2006, la cual estará integrada por representantes de las Instituciones del Sector Público y de la Sociedad Civil, reconociéndose a su vez, como espacio concertador con los diferentes actores sociales e impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao.

Indicador N° 33: Número de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer	Gobierno Regional	0	Todas las Instituciones Públicas de la Región Callao

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, dispone que al término del tercer trimestre de cada año, todas las entidades públicas de la jurisdicción regional, están obligadas a remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo

Social, sus planes de trabajo e integración en un sólo programa regional a publicarse en la página web del Gobierno Regional del Callao.

Indicadores Trazadores Locales

Participación Ciudadana

Indicador N° 34: Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer	Gobiernos Locales	0	Gobiernos Locales

En principio si bien se reporta que no existen instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer en ninguno de los distritos de la Región, también es cierto que los Centros de Emergencia Mujer que cuentan con un equipo de facilitadoras comunitarias que realiza vigilancia ciudadana estuvieron bajo tutela de los gobiernos locales y se prevé que retornen. Los Centros de Emergencia Mujer fueron transferidos a las municipalidades por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) mediante el Decreto Supremo N° 044-2011, sin embargo retornaron bajo su tutela y administración mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012, que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de prestaciones y actividades de los Centros de Emergencia Mujer en enero 2012. En este orden de ideas considerando que el actual estatus jurídico y administrativo (léase presupuestal) de las facilitadoras es de dependencia del MIMP, se ha considerado que no es pertinente reportarlas, hasta que no retornen oficialmente, como si fueran instancias de vigilancia ciudadana de los gobiernos locales.

Indicador N° 35: Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer	Gobiernos Locales	3	Gobiernos Locales

Existen tres gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la Mujer. Como se aprecia, existen 7 espacios que están distribuidos

en 3 gobiernos locales: dos en el distrito del Callao (2), cuatro en el de Ventanilla (4) y uno en el de Bellavista (1). Asimismo se cuenta con un espacio de concertación en el Gobierno Regional del Callao.

Ámbito	Espacio de Concertación	Líneas de Trabajo
Regional	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	<ul style="list-style-type: none"> Violencia familiar y sexual
Distrital		
Callao	Red de Comisaria de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Violencia familiar y sexual Violencia hacia la Mujer Promoción de la Mujer Niñez y maltrato infantil Derechos Humanos
	Unión de Familias de la Comunidad de Pachacutec - UNIFACOPA	<ul style="list-style-type: none"> Derechos del niño y adolescente Familia
Ventanilla	Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescentes - COMUDENA	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de la violencia en la familia, comunidad y Escuela
	Mesa de concertación ciudadana en Centro Poblado Mi Perú	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de violencia Familiar
	Comité Local de Lucha contra la violencia familiar y sexual del Distrito de Ventanilla	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de violencia Familiar
	Mesa de concertación de género - Comisión de Prevención de violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> Equidad de género e igualdad de oportunidades Prevención de la violencia Familiar Promoción de los Derechos Ciudadanía.
Bellavista	Mesa multisectorial para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual	<ul style="list-style-type: none"> Violencia familiar y sexual Violencia hacia la Mujer Niñez y Maltrato Infantil
TOTAL	08	

Políticas Públicas

Indicador N° 36: Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.	Gobiernos Locales	1	Gobiernos Locales

Mediante Ordenanza Municipal N° 031-2007-MDV aprobada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se Declara el 25 de noviembre como “Día de la no Violencia hacia la Mujer” con la finalidad de sensibilizar y movilizar a los vecinos del Distrito de Ventanilla a favor de una actitud de tolerancia cero a la violencia contra la Mujer,

debiendo esta fecha ser reconocida como un día de reflexión y comprensión en todo el distrito

Indicador N° 37: Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Local para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer	Gobiernos Locales	01	Gobiernos Locales

REGION CALLAO: ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES

Municipalidad	Responsable	Cargo	Información adicional
Municipalidad de La Perla.	Lic. Elizabeth Napan	Sub Gerente de Servicios sociales	Han realizado campañas itinerantes de atención psicológica, orientadas a difundir el servicio de la DEMUNA y brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes y padres de familia en centros educativos para tratar los temas de Bullying o violencia familiar. Las campañas les ha permitido identificar casos de Violencia familiar contra niños y mujer. Cuando identifican casos de violencia familiar, derivan a la comisaría, CEM o Fiscalía. El 2011 realizaron talleres (2 veces al año) dirigido a grupo de mujeres maltratadas (8 mujeres) se trabajó los temas de autoestima, y derechos.
Municipalidad de La Punta	Ana María Solís	Jefa de la División de Salud y Bienestar Social	Realizan pasacalles o alguna otra actividad por el día internacional de la mujer, lo hacen en coordinación con el CEM. Como una actividad puntual. Si existieran casos de violencia, estarían en posibilidad de brindar contención psicológica, ya que cuentan con psicólogos
Municipalidad de Bellavista	Nelly Barboza Lic. Silvia Núñez Vero	Directora de la Gerencia de Servicios Sociales. Sub Gerente de DEMUNA	La Mesa Multisectorial contra la violencia hacia la mujer elaboró un Plan "Plan Distrital de Bellavista contra la violencia familiar y sexual 2011 – 2012." La única actividad referida al trabajo con mujer que fue ejecutada fue el Evento por el Día de la No violencia contra la Mujer. (Caminata por el distrito). En el año 2012 la reactivó nuevamente, pero la Municipalidad (DEMUNA) no está teniendo participación activa. Actualmente la Municipalidad si forma parte de la Mesa pero no participa en las reuniones. Las instituciones que participan son: CEM, Fiscalía, Policía
Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso	Lucila Amanda Espinoza	Sub Gerenta de Servicios Sociales.	Cuentan con un Plan de trabajo a través de la COMUDENA, pero en su mayoría está destinado al trabajo de prevención de violencia familia, bullying.

El Distrito de Ventanilla aprobó mediante Ordenanza Municipal 012-2013/MDV su Plan Local contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2016.

En la ordenanza citada se establece la conformación del espacio de concertación denominado Comité Distrital de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual de Ventanilla, presidida por la Gerencia de Protección y Familia en representación del Alcalde e integrado por las autoridades locales, representantes sectoriales del Estado y organizaciones de la sociedad civil del distrito de Ventanilla. Asimismo, se encarga al Comité Distrital mencionado, la formulación de su reglamento interno y la implementación de la política pública local en la materia para lo cual tendrá la responsabilidad de su ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación.

En el distrito de Bellavista solo hay una propuesta presentada por la Mesa a la Municipalidad, para establecer una ordenanza que implemente el “Plan Distrital de Bellavista contra la violencia familiar y sexual” esperan que pueda ser lograda este año.

8.3. Fuentes de información

a. Ministerio del Interior - División de la Policía Nacional- Región Policial del Callao

- La Región Policial del Callao lleva un registro de denuncias y delitos con periodicidad anual. La información de las Comisarías se encuentra agrupada por División Territorial (DIVTER) la cual se procedió a clasificar por distritos según la ubicación de cada comisaría.
- La data está clasificada por variable de sexo y grupos de edad (0-05, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35, 35 a más años.
- La disponibilidad de Información es anual.
- Se ha incluido información de los Anuarios Estadísticos Anuales de la PNP, los cuales no procesan la información por distritos de ocurrencia del hecho, sino en función de las divisiones territoriales en que está organizada la Policía Nacional. Para el desarrollo del presente trabajo se ha reorganizado la información en función de los distritos de la Región Callao.

b. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

- La data fue entregada por la Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios del PNCVFS en una base de datos en formato EXCEL, lo cual permitió la obtención de información de la situación de violencia contra la mujer.
- Se tuvo acceso a una base de datos parcial, provenientes de la Ficha Única, en la que se registran los datos de las víctimas que son atendidas en los cuatro Centros de Emergencia Mujer ubicados en la región Callao.
- La disponibilidad de la información es anual.
- La información brindada corresponde a la Ficha de Registro de Casos y Atenciones de Violencia Familiar y Sexual del Centro Emergencia Mujer,

denominado Ficha Única, diseñada para facilitar la atención interdisciplinaria de cada caso.

c. Ministerio Público- Observatorio de la Criminalidad y V Fiscalía de Familia del Callao

- Se realizaron coordinaciones con los funcionarios del Observatorio de la Criminalidad
- Se realizaron coordinaciones vía correo electrónico y llamadas telefónicas.
- La data se obtuvo por información procesada a solicitud para la línea de base.
- Se realizaron coordinaciones con los funcionarios de la V Fiscalía de Familia del Callao.

e. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao

- Se realizaron entrevistas y coordinaciones con los funcionarios de la Dirección de Trabajo y Promoción del Callao.
- Se realizaron coordinaciones vía correo electrónico y llamadas telefónicas.
- La data se obtuvo por información procesada a solicitud

f. Dirección Regional de Educación del Callao

- Se realizaron entrevistas y coordinaciones con los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- Se realizaron coordinaciones vía correo electrónico y llamadas telefónicas.
- La data se obtuvo por información procesada a solicitud

g. Dirección Regional de Salud del Callao

- Se realizaron entrevistas y coordinaciones con los funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Se realizaron coordinaciones vía correo electrónico y llamadas telefónicas.
- La data se obtuvo por información procesada a solicitud

h. Instituto Nacional de Estadística

- En las estadísticas del INEI, el nivel de inferencia no incluye los distritos de la Región Callao, en algunos años realizan cálculos a nivel de la Provincia Constitucional del Callao.
- Disponibilidad de información anual para ENDES(Encuesta Demográfica y de Salud Familiar) y ENAHO(Encuesta Nacional de Hogares), ENIP(Encuesta Nacional de Ingresos y Empleo) pero para el caso departamental no está asegurada.
- Se recomienda evaluar la realización de un Convenio con el INEI para que la ENDES (violencia familiar, embarazo adolescente), ENAHO (pobreza) y ENIP (nivel de empleo) presenten data a nivel distrital de la Región Callao.
- Para los indicadores de violencia familiar y sexual que reporta ENDES se ha considerado la ENDES de Lima y Callao 2010, cabe indicar que no hace la desagregación en violencia familiar y sexual, sino que presenta información estadística donde incluye ambos tipos de violencia.
- ENDES no presenta información numérica solo porcentual, para obtener el dato de la población de mujeres en la Región Callao se ha usado la Proyección de

la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011.

1.3. Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación

En principio, es importante mencionar que, el Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer es un proceso de construcción colectiva permanente que no termina con su formulación. Los actores sociales involucrados en su implementación, como parte del seguimiento, monitoreo y evaluación, desarrollarán una acción permanente de coordinación y concertación, en la perspectiva de detectar oportunamente, si el caso amerita, los ajustes y modificaciones, en la medida que se dispongan de nuevas experiencias, informaciones y conocimientos.

La función de monitoreo y evaluación implica contar con un sistema de indicadores de violencia contra la mujer, articulado a nivel nacional y alimentado con información proveniente de los sectores, del gobierno regional y gobiernos locales.

La Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual tendrá como una de sus finalidades apoyar la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Las funciones de la Mesa son:

1. Impulsar la formulación e Implementación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012-2021, en concordancia al Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, que se aprobara mediante Ordenanza Regional.
2. Proponer directrices para la realización de actividades dirigidas a contribuir a la prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar y sexual.
3. Asesorar en la selección de áreas prioritarias para el desarrollo de actividades vinculadas al tema de la violencia familiar y sexual.
4. Apoyar en el seguimiento periódico a las actividades que las instituciones miembros de la Mesa Multisectorial Regional realicen como medidas de acción afirmativa.
5. Apoyar en el monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas e indicadores establecidos en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021.
6. Apoyar en la evaluación de la ejecución de las políticas sociales regionales, y el cumplimiento de las normas nacionales.

Para ello, la Mesa deberá conformar una Comisión de Trabajo de seguimiento, monitoreo y evaluación, cuyas tareas serán:⁷⁶

⁷⁶ Propuesta de la consultoría

1. Monitorear el avance en la implementación de las actividades, metas, indicadores y objetivos estratégicos en el marco del Plan Regional contra la Violencia hacia la mujer 2013-2021.
2. Atender y evaluar las propuestas de medidas que presenten diversos actores regionales para enfrentar la violencia contra la mujer en la Región Callao.
3. Proponer medidas adicionales que permitan conocer los avances y/o limitaciones de los indicadores y metas propuestas de lucha contra la violencia hacia la mujer.
4. Solicitar información periódica a cada representante de la Mesa Multisectorial Regional contra la violencia familiar y sexual sobre la situación de cada meta o indicador propuesto en el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2021.
5. Brindar recomendaciones para la implementación de buenas prácticas que permitan monitorear y evaluar de manera eficaz.
6. Brindar alertas tempranas sobre aquellos indicadores y metas que presenten avances poco significativos con la finalidad de tomar medidas y acciones que permitan encausar esta situación.

Seguimiento

El seguimiento es acompañar, verificar y actualizar lo que se viene haciendo. Es el modo que tenemos de rectificar y mejorar las acciones, permite además controlar la utilización de los recursos y el logro de los resultados previstos. Los resultados del seguimiento contribuyen a consolidar la información necesaria para la toma de decisiones durante la etapa de ejecución, permitiendo el manejo de datos concretos y sistematizados al momento de abordar una evaluación. Este proceso ha de ser ágil, orientado y concertado, debe combinar elementos cuantitativos y cualitativos. Se realizará de forma permanente a través de la Ficha de Recolección de información para el Sistema de Seguimiento

Ficha de Recolección de Información para el Sistema de Seguimiento			
Responsable y Fuente de Información	Mecanismo Verificación	Limitaciones Previstas	Prevención y Planes de Contingencia

Monitoreo

Se deberá hacer un informe de monitoreo que incorpore:

- Objetivo del monitoreo, incluyendo los indicadores seleccionados para la intervención.

- Descripción y análisis de la situación actual de la intervención monitoreada, tomando como base el informe de seguimiento en el que se especifiquen las principales evidencias y logros encontrados.
- Resultados y conclusiones de la intervención monitoreada.
- Recomendaciones que se estimen convenientes.

Las Fichas Técnicas del Indicador

- Lineamiento de la Política, Objetivo Estratégico, Acción Estratégica.
- Bien o servicio
- Indicador de gestión
- Fundamento
- Ámbito de desempeño
- Definición de las Variables
- Forma de cálculo
- Unidad de medida
- Fuente de Información
- Entidad responsable
- Datos históricos
- Metas
- Frecuencia de reporte
- Fuente de datos

El avance en el cumplimiento de metas se realizará sobre la base de reportes anuales remitidos por las instituciones responsables de la provisión de los servicios públicos, los mismos que reportarán avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Cada uno de los indicadores del Plan cuenta con su respectiva Ficha Técnica, que incluirá la información que deberá ser analizada por el equipo de seguimiento, monitoreo y evaluación, a fin de conocer cuál es el grado de avance en la consecución de las metas por indicador. Su medición se efectuará anualmente.

Los informes de monitoreo deberán ser tomados en cuenta a la hora de efectuar la evaluación del Plan Regional.

Evaluación

La Evaluación del Plan Regional permitirá por un lado, conocer el logro de los objetivos planteados, y por el otro, lo que es más importante, se identificarán los problemas que impidieron el cumplimiento de los mismos, a través del informe de evaluaciones intermedias y final.

La evaluación del Plan Regional se realizará en cuatro oportunidades a lo largo del periodo 2013–2021, siendo la primera en el año 2015, la segunda al finalizar el periodo del Plan Nacional en el año 2017, la tercera en el 2019 y la cuarta en el 2021.

No solo se medirá el cumplimiento de las acciones programadas, sino que será propicio y pertinente, en el marco de un taller de evaluación con participación de los sectores involucrados y la contraparte técnica designada por el Gobierno Regional del

Callao, analizar y superar las dificultades que se encontraron en la ejecución del Plan Regional

1.4. Estrategias de Gestión

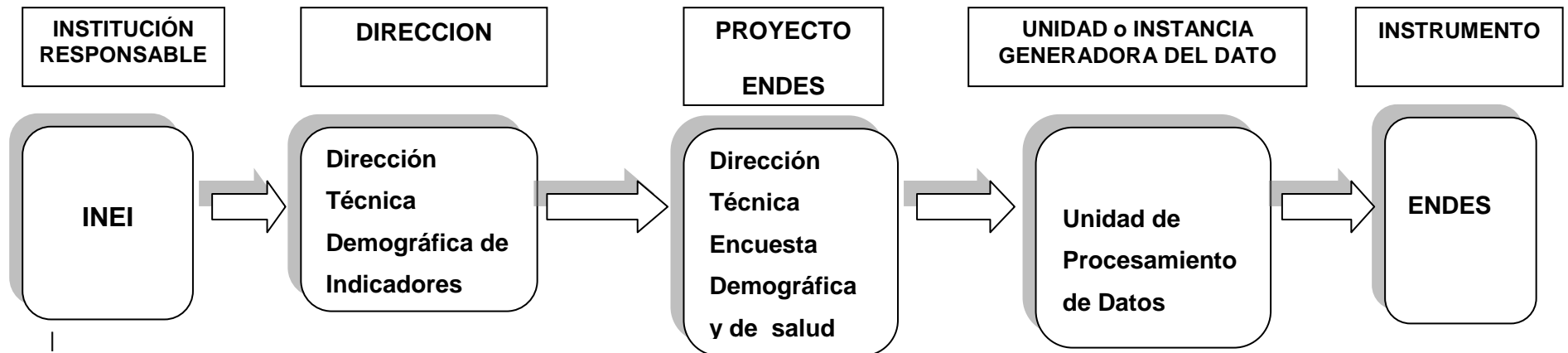
Es importante que se identifique claramente con que instancia e instrumento se cuenta para actualizar periódicamente la información de cada indicador. El monitoreo y evaluación, se basa fundamentalmente en el seguimiento de los indicadores que se han propuesto. En este contexto se ha identificado la ruta que sigue en cada institución involucrada, así como se ha elaborado las fichas técnicas de cada indicador

Ruta de Gestión Indicadores

INDICADORES EMBLEMÁTICOS

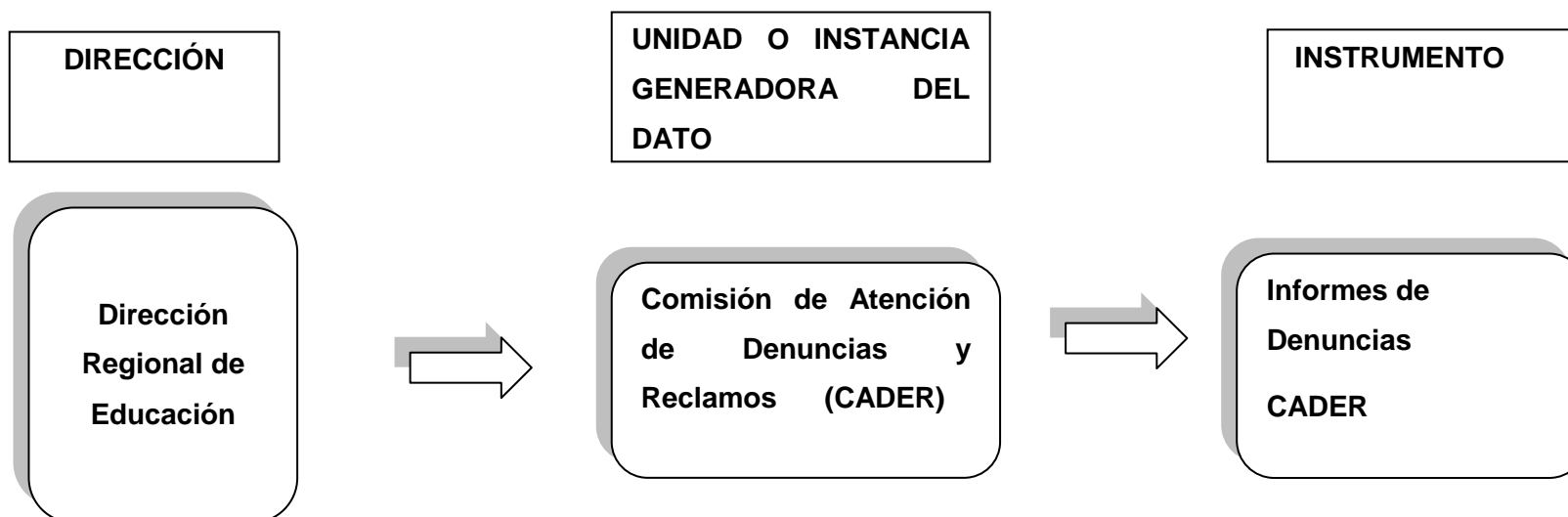
Institución	Nombre del Indicador
INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática)	Indicador N° 1: Porcentaje de mujeres víctimas que entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.
	Indicador N° 2: Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero
	Indicador N° 3: Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años.
	Indicador N° 4: Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.
	Indicador N° 5: Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero desde la edad de 15 años.
	Indicador N° 6: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron: (a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes (desobligantes), (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.
	Indicador N° 7: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución.

Ruta de Gestión de los Indicadores del INEI –ENDES



Institución	Nombre del Indicador
Dirección Regional de Educación del Callao	Indicador N° 27: Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
	Indicador N° 28 : Número de denuncias atendidas concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.

Ruta de Gestión del Indicador



Institución	Nombre del Indicador
-------------	----------------------

Ministerio del Interior	Indicador N° 12 : Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines
	Indicador N° 13: Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial

Ruta de Gestión del Indicador

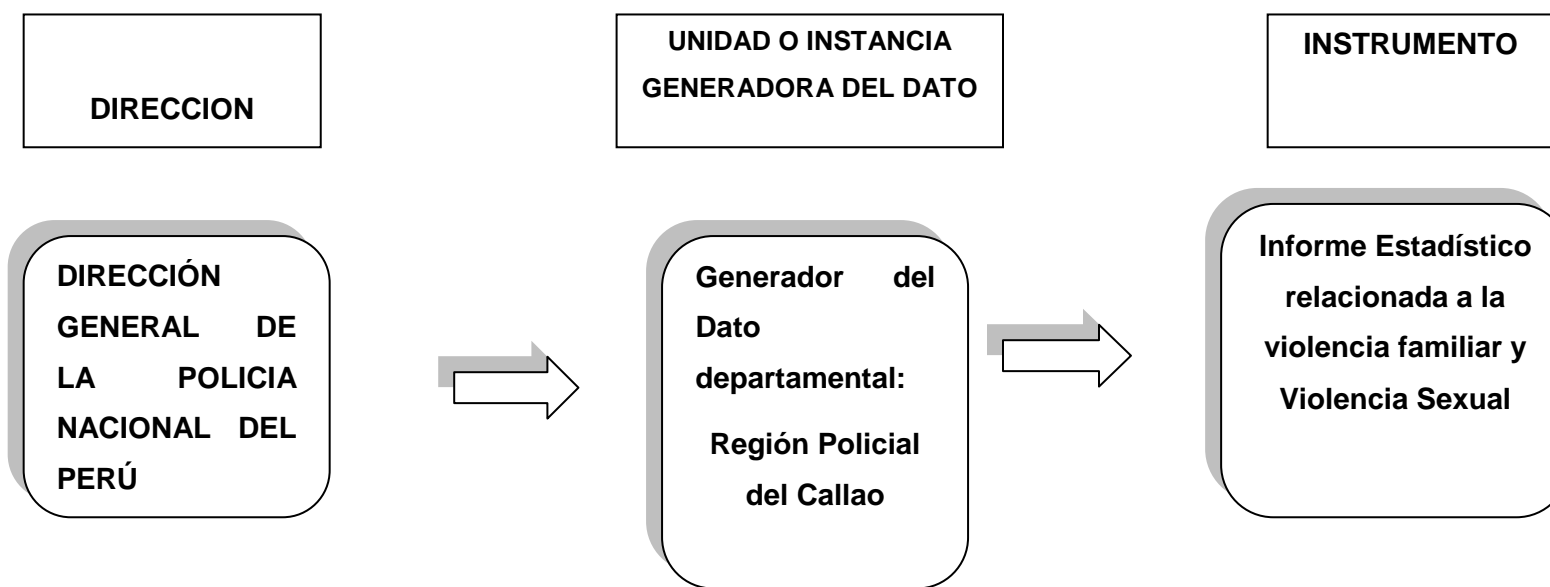


	Nombre del Indicador
--	-----------------------------



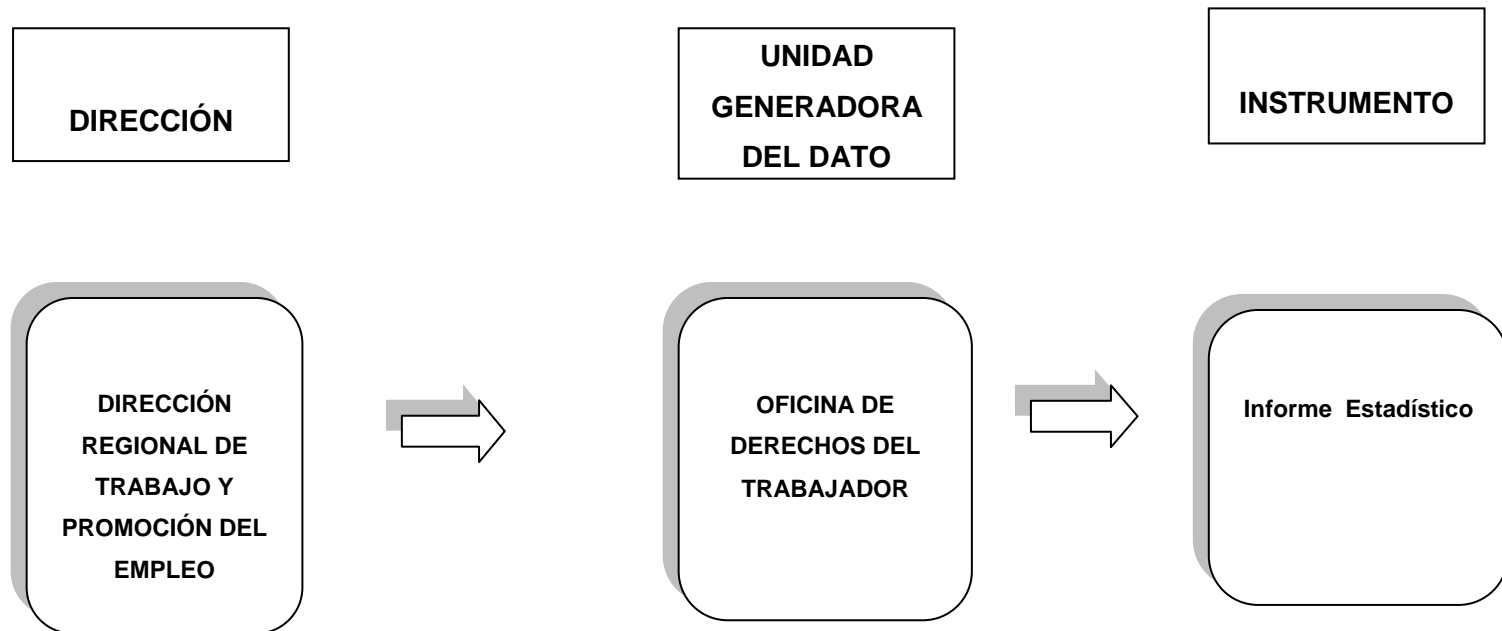
Institución	
Región Policial del Callao	Indicador N° 14: Número de denuncias por Violencia Familiar contra las mujeres en la Comisariás
	Indicador N° 15: Número de denuncias por Violación de la Libertad Sexual contra las mujeres

Ruta de Gestión del Indicador



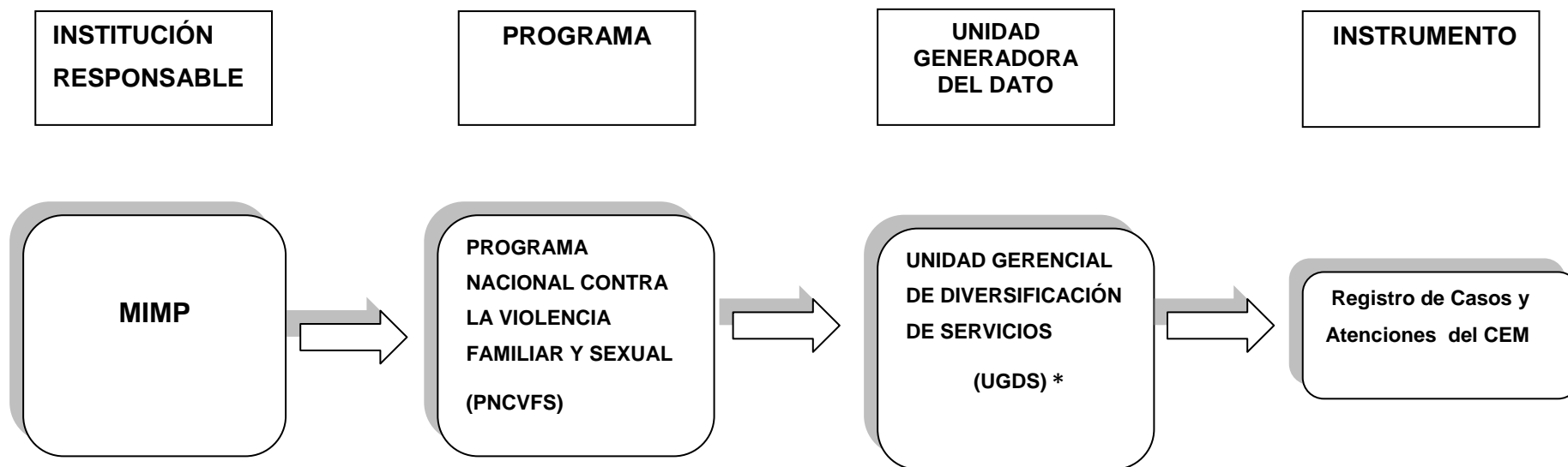
Institución	Nombre del Indicador
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Indicador N° 29: Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta
	Indicador N° 30: Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos

Ruta de Gestión del Indicador 29



Institución	Nombre del Indicador
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables /Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual /CEM	Indicador N° 16: Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM

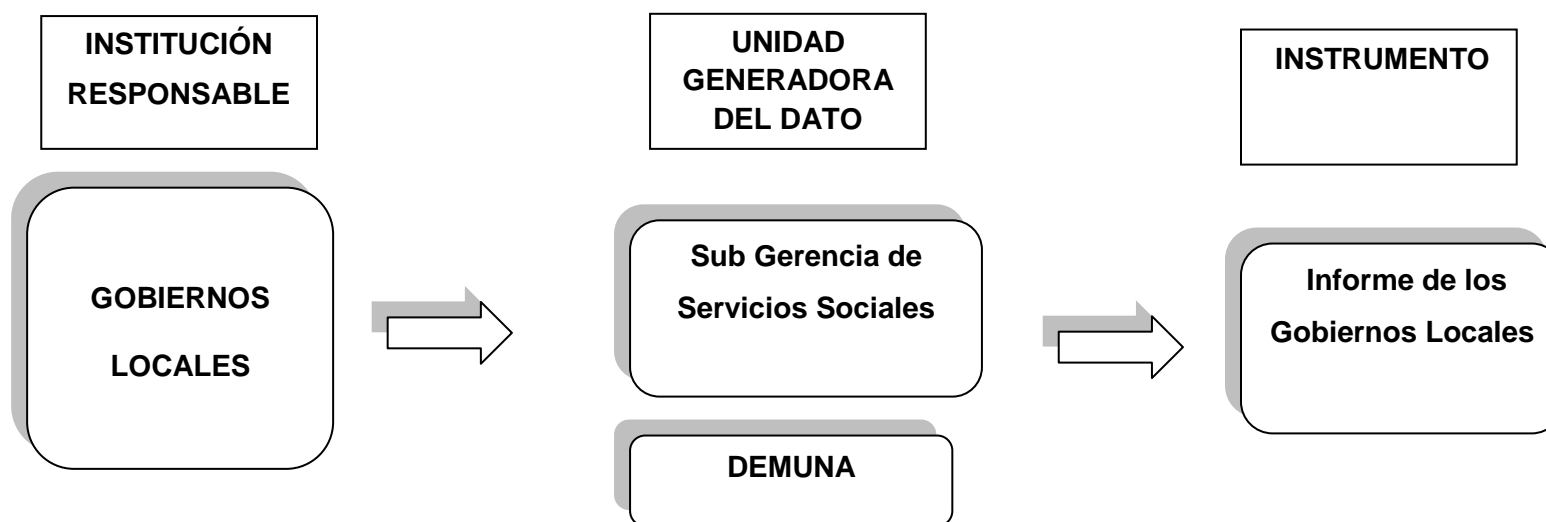
Ruta de Gestión de los Indicadores del MIMP/PNCVFS



*Genera el dato a nivel regional y distrital (por ubicación del CEM)

Institución	Nombre del Indicador
Gobiernos Locales	Indicador N° 34: Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer
	Indicador N° 35: Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer
	Indicador N° 36: Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
	Indicador N° 37: Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer

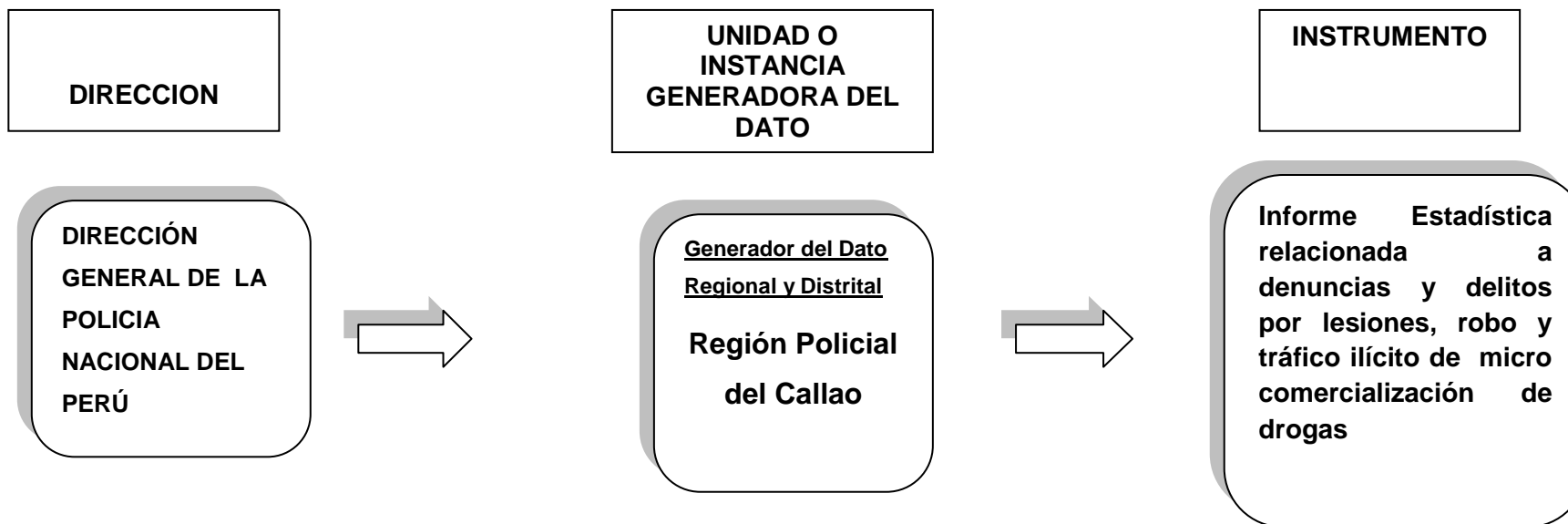
Ruta de Gestión del Indicador



INDICADORES SECTORIALES EMBLEMÁTICOS

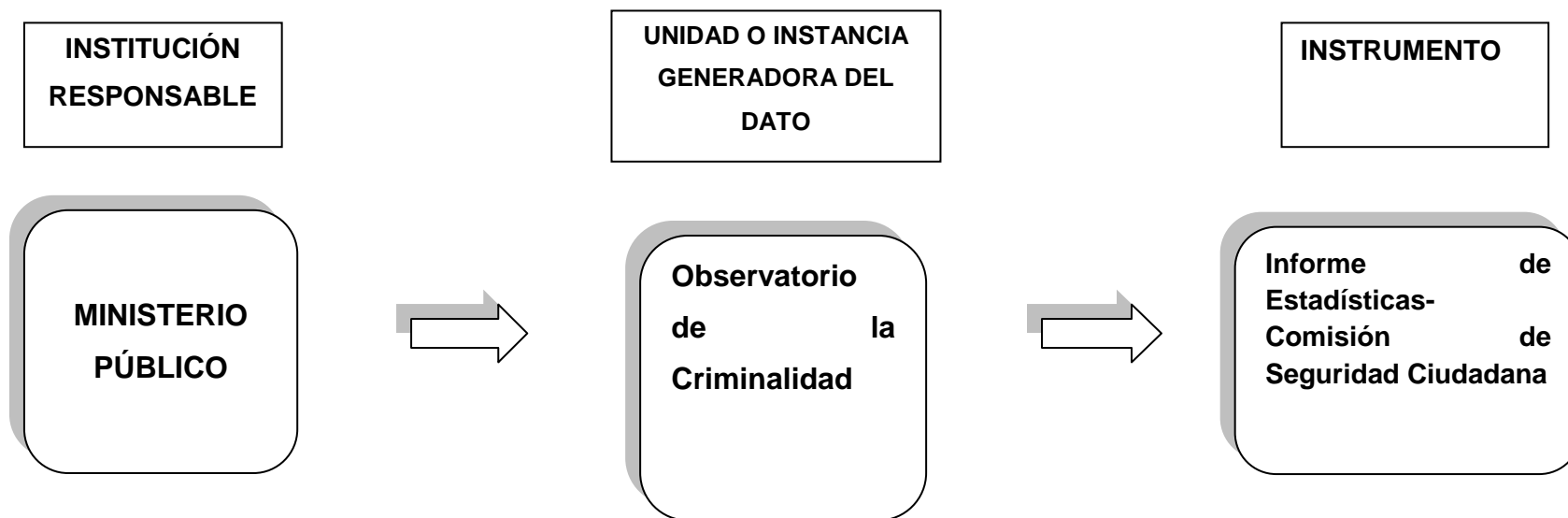
Institución	Nombre del Indicador
Región Policial del Callao	Indicador N° 8: Número de delitos registrados por lesiones en el ámbito Regional
	Indicador N° 9: Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional.
	Indicador N° 10: Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas.

Ruta de Gestión del Indicador



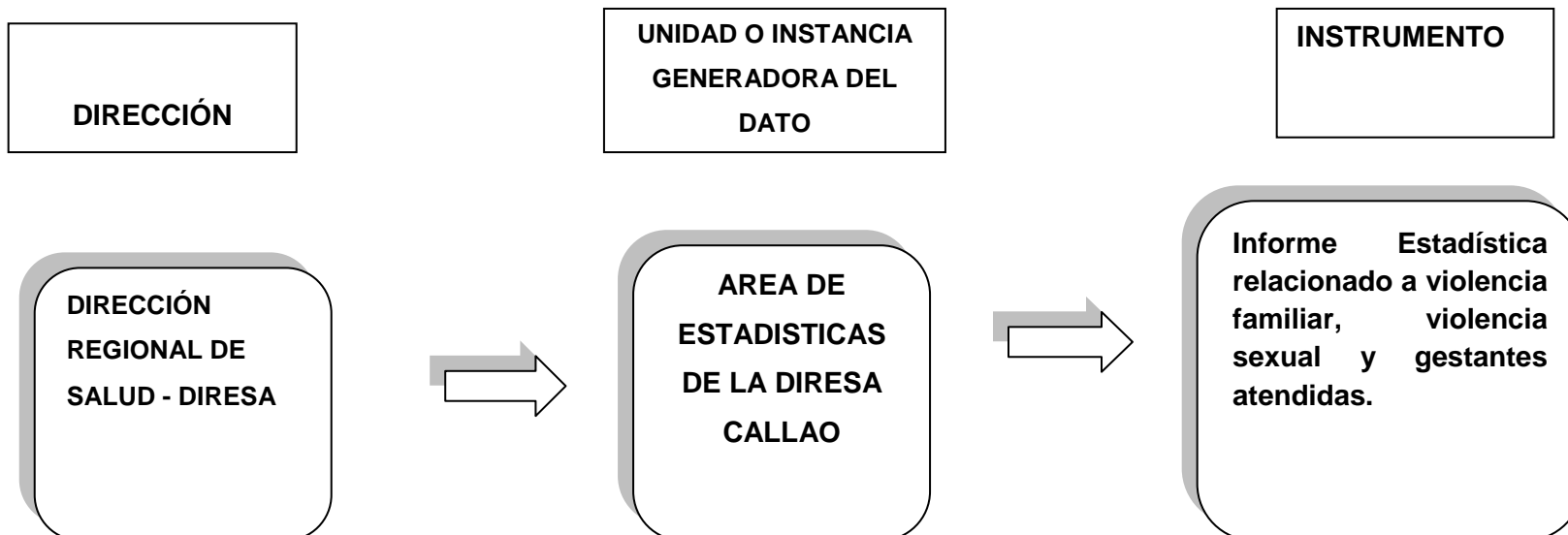
Institución	Nombre del Indicador
Ministerio Público	Indicador N° 11: Número de Mujeres Víctimas de Femicidio

Ruta de Gestión del Indicador



Institución	Nombre del Indicador
Dirección Regional de Salud del Callao	Indicador N° 24: Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.
	Indicador N° 25: Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.
	Indicador N° 26: Número de Gestantes adolescentes atendidas

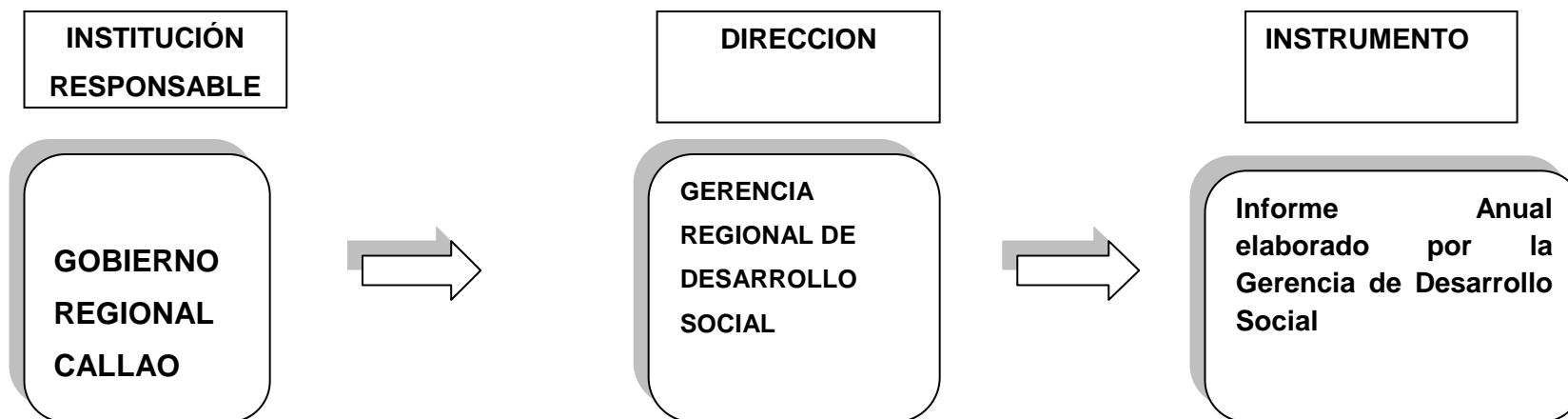
Ruta de Gestión del Indicador



INDICADORES DE GESTIÓN

Institución	Nombre del Indicador
Gobierno Regional del Callao-Gerencia Regional de Desarrollo Social	Indicador N° 17: Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
	Indicador N° 18: Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
	Indicador 19: Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
	Indicador N° 20: Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.
	Indicador N° 21: Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.
	Indicador N° 22: Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional
	Indicador N° 23: N° de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer
	Indicador N° 31: Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
	Indicador N° 32: Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao.
	Indicador N° 33: Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer

Ruta de Gestión del Indicador





¡ÚNETE!
Cruzada Nacional de Prevención de la Violencia

¡Unidos para prevenir la violencia hacia las mujeres!

¡ÚNETE!

Si te quieren que te quieran bien
Sociedad de Beneficencia de Lima Norte

Si te quieren que te quieran bien

Segunda Campaña

¡No permitas que te maltraten!
Llama gratis

Línea 100
Las 24 horas, todos los días.



Anexos

Anexo 1: BIBLIOGRAFIA

1. **CONAM.** Situación Ambiental de la Provincia Constitucional del Callao. Diagnóstico Participativo / CTAR – CALLAO. Diciembre 2001.
2. **DEVIDA.** Estudio Nacional: Prevención y Consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2005. Resultados según dominios regionales. Lima.
3. **Gobierno Regional Callao.** Diagnóstico Socio-económico Laboral de la Región Callao. Primera Edición, febrero 2010. Callao.
4. **Gobierno Regional Callao.** Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011. Callao
5. **Gobierno Regional Callao.** Plan Estratégico Institucional 2007. Callao, 2006.
6. **Gobierno Regional Callao.** Proyecto Educativo Regional Callao 2011-2023
7. **Gobierno Regional Callao.** Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. 2011-2021. Callao 2010.
8. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** INEI. Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda 2007
9. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** INEI. ENDES. Departamento de Lima – Callao. 2010.
10. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** INEI. Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009. Lima, octubre 2010.
11. **MIMDES. CEM** –“Casos del Centro de Emergencia Mujer” Programa Nacional de la Violencia Familiar y Sexual. Ficha Única. (2010). Lima.
12. **MIMDES.** “*El Mundo se escribe y habla en femenino y en masculino. Guía exclusiva para el uso de lenguaje inclusivo*”. Lima
13. **MIMDES.** Dirección General de la Mujer. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. “*Brechas de Género. Línea de Base de la Región Puno*”. 2011.
14. **MIMP.** Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: “Casos región Callao 2011”.
15. **Ministerio de Sanidad y Política Social de España.** Guía para la gestión de Indicadores en Acción Social. 2011.

16. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).** Resultados de la Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo - ENIVE 2011.
17. **Ministerio del Interior.** Policía Nacional del Perú. Anuario PNP 2010.
18. **Ministerio Público.** Anuario Estadístico del Ministerio Público 2011. http://www.mpfm.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf.
19. **Ministerio Público.** Distrito Judicial del Callao. Sitio web: http://www.mpfm.gob.pe/vista_distrito_judicial/actividades_detalle.php?dj=callao&id=1358
20. **Ministerio Público.** El Registro de Femicidio del Ministerio Público 2010. http://www.mpfm.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf.
21. **Ministerio Público.** Homicidio y femicidio en el Perú, Setiembre 2008 – Junio 2009. Rocío Villanueva Flores con colaboración de Juan Huambachano. (2009)
22. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad del Ministerio Público.** “El Femicidio en el Perú según distritos 4 con información sobre el homicidio en las familias”. Enero – Octubre 2010. (2010).Lima
23. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad del Ministerio Público.** Homicidio, Femicidio y tentativa de Femicidio. 01 enero – 31 agosto 2010. Lima
24. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad del Ministerio Público.** Violencia Familiar en Lima Metropolitana y Callao 2000-2011.
25. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad** El resto de Femicidio del Ministerio Publico. Enero – Diciembre 2010. (2011).
26. **Movimiento Independiente Chim Pum Callao.** Plan de Gobierno Región Callao Dr. Félix Moreno Caballero. Callao.
27. **Municipalidad de Ventanilla.** Plan de Desarrollo Concertado de Ventanilla al 2021. Callao.
28. **Municipalidad de Ventanilla.** Plan contra la Violencia Familiar y Sexual 2011 – 2015.
29. **Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL)**“La Mujer y el mercado de trabajo en la Región Callao” del Callao- (Julio 2012).

ANEXO 2: FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE LÍNEA DE BASE

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 1

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero.
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado violencia física y sexual por parte del esposo o compañero alguna vez desde los 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer « <i>cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales</i> » ⁷⁷ Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia física alguna vez en su vida desde los quince años.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia física la ENDES, específicamente se preguntó si habían sido: <ul style="list-style-type: none"> • Empujó, sacudió o tiró algo; • Abofeteó o retorció el brazo; • Golpeó con puño o algo que pudo dañarla; • La han pateado o arrastrado; • Trató de estrangularla o quemarla; • Atacó con cuchillo, pistola u otro tipo de arma ; • Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma⁷⁸ • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no quería • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba. En la Región Callao el valor del indicador es: 36% (Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia física hacia la mujer por parte del esposo o compañero durante toda su vida porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.

⁷⁷ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

⁷⁸ INEI. ENDES 2010

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia <ul style="list-style-type: none"> • MEF= Mujeres en edad fértil • MEFAU= Mujeres en edad fértil alguna vez unidas. • MEFVFSC 15=Mujeres en edad fértil que experimentaron violencia familiar y sexual por el cónyuge (esposo o compañero)
Método de cálculo	Prevalencia de violencia física y sexual que experimentaron las mujeres en el transcurso de los años
VARIABLES DE MEDICIÓN	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil que experimentó violencia física y sexual por parte del esposo o compañero. c) Mujeres en edad fértil alguna vez unidas
Formula de Calculo	$MEFVFSC_{15} / MEFAU \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI. ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 2

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres víctimas que entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer « <i>cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales</i> » ⁷⁹ La Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado. En este caso se trata de las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia física en los últimos 12 meses (indicador de violencia reciente) ⁸⁰
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia física, la ENDES consideró: <ul style="list-style-type: none"> • Empujó, sacudió o tiró algo; • Abofeteó o retorció el brazo; • Golpeó con puño o algo que pudo dañarla; • La han pateado o arrastrado; • Trató de estrangularla o quemarla; • Atacó con cuchillo, pistola u otro tipo de arma ; • Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma⁸¹ • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no quería • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba. El indicador se centra en determinar si el esposo o compañero la ha agredido. Esta indagación incluye a las mujeres alguna vez unidas: alguna vez casadas o convivientes. En la Región Callao el valor del indicador es:12.8% (Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia física y sexual hacia la mujer por parte del esposo o compañero en los últimos meses porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer anualmente, lo que permitirá conocer y comparar el avance o disminución de este indicador de un año a otro.

⁷⁹ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.⁸⁰ INEI. ENDES 2010⁸¹ INEI. ENDES 2010

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Precisiones técnicas	<p>Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEF= Mujeres en edad fértil • MEFAU= Mujeres en edad fértil alguna vez unidas. • MEFVFSC12=Mujeres en edad fértil que experimentaron violencia familiar por el cónyuge (esposo o compañero) en los últimos doce meses.
Método de cálculo	Prevalencia de violencia física en los últimos 12 meses
Variables de Medición	<p>a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia</p> <p>b) Mujeres en edad fértil que experimentó violencia física por parte del cónyuge (esposo o compañero) en los últimos 12 meses.</p> <p>c) Mujeres en edad fértil alguna vez unidas</p>
Formula de Calculo	$MEFVFSC_{12} / MEFAU \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI. ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 3

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años (prevalencia).
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que han experimentado violencia física por parte de otra persona diferente al cónyuge (esposo o compañero) alguna vez desde los 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer « <i>cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales</i> » ⁸² Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia física alguna vez en su vida por una persona diferente al cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia física la ENDES, específicamente se preguntó si habían sido: <ul style="list-style-type: none"> • Empujó, sacudió o tiró algo; • Abofeteó o retorció el brazo; • Golpeó con puño o algo que pudo dañarla; • La han pateado o arrastrado; • Trató de estrangularla o quemarla; • Atacó con cuchillo, pistola u otro tipo de arma ; • Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma⁸³ En la Región Callao el valor del indicador es: 25.5%(Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia física hacia la mujer por parte de una persona diferente al cónyuge desde los quince años porque nos da una referencia más general de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años y permite identificar a otras personas que ejercen violencia contra la mujer.

⁸² Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.⁸³ INEI. ENDES 2010

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Precisiones técnicas	<p>Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEF= Mujeres en edad fértil • MEFAUVFO =Mujeres en edad fértil que experimentaron violencia física por parte de otra persona alguna vez desde los 15 años de edad.
Método de cálculo	Prevalencia de violencia física que experimentaron las mujeres por parte de una persona del cónyuge desde los quince años
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia</p> <p>b) Mujeres en edad fértil que experimentó violencia física por parte de otra persona diferente al cónyuge (esposo o compañero).</p>
Formula de Calculo	$MEFAUVFO / MEF \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 4

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años (prevalencia)
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	Se entiende como violencia sexual, a « <i>la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.</i> » ⁸⁴ Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia sexual alguna vez en su vida por parte del cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia sexual la ENDES, específicamente se preguntó si <ul style="list-style-type: none"> Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería En la Región Callao el valor del indicador es: 1.8% (Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia sexual hacia la mujer por parte del cónyuge (esposo o compañero) desde los quince años porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia <ul style="list-style-type: none"> MEFAUVSC 1 = Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad alguna vez desde la edad de 15 años. MEFAU = Mujeres en edad fértil alguna vez unidas
Método de cálculo	Prevalencia de violencia sexual que experimentaron las mujeres desde los quince años
VARIABLES DE MEDICIÓN	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad

⁸⁴ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.



LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Formula de Calculo	MEFAUVSC 1/ MEFAU x 100
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 5

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años (prevalencia).
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	Se entiende como violencia sexual, a « <i>la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.</i> » ⁸⁵ Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia sexual alguna vez en su vida por parte del cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia sexual la ENDES, específicamente se preguntó si: <ul style="list-style-type: none"> • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba En la Región Callao el valor del indicador es: 2.8%(Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia sexual hacia la mujer por parte del cónyuge desde los quince años porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.
Precisiones técnicas	MEFAUVSC 2 = Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a realizar actos sexuales que ellas no aprueban alguna vez desde la edad de 15 años. MEFAU = Mujeres en edad fértil alguna vez unida.
Método de cálculo	Prevalencia de violencia sexual que experimentaron las mujeres desde los quince años
Variables de Medición	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad

⁸⁵ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.



LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Formula de Calculo	MEFAUVSC 2/ MEFAU x 100
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 6

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron: (a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes (desobligantes), (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres que experimentaron a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes (desobligantes), (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero por parte del cónyuge alguna vez unidas , el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer «cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales» ⁸⁶ Las manifestaciones de violencia psicológica pueden ser: gritos, prohibiciones, celos, chantajes, atemorizar, presiones, intimidaciones, humillaciones, desprecios, etc. Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia sexual alguna vez en su vida por parte del cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	ENDES, mide la Violencia Psicológica a través de las situaciones de control, situaciones humillantes (desobligantes) y amenazas ejercidas por el esposo o compañero: (a) situaciones de control: Es celoso, la acusa de ser infiel, le impide que visite o la visiten sus amistades, insiste en saber dónde va; desconfía con el dinero. (b) situaciones desobligantes: Expresiones humillantes (c) la amenaza con hacerle daño (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.

⁸⁶ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia psicológica hacia la mujer por parte del cónyuge porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.
Precisiones técnicas	<p>Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia</p> <p>(a) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron alguna situación de control</p> <p>(b) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron situaciones humillantes (desobligantes).</p> <p>(c) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron La amenaza con hacerle daño;</p> <p>(d) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron Amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica.</p> <p>MEFAUSC = Mujeres en edad fértil que experimentó situaciones de control y/o violencia verbal.</p> <p>MEFAUSD = Mujeres en edad fértil que experimentó situaciones desobligantes.</p> <p>MEFAUA1 = Mujeres en edad fértil que declararon que fueron amenazadas por su esposo o compañero con hacerle daño a ella o a alguien cercano a ella</p> <p>MEFAUA2 = Mujeres en edad fértil que declararon haber sido amenazadas por su esposo o compañero con irse de la casa o quitarle a los hijos</p> <p>MEFAU = Mujeres en edad fértil alguna vez unidas</p>
Método de cálculo	Prevalencia de violencia psicológica que experimentaron las mujeres desde los quince años
Variables de Medición	<p>a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia</p> <p>b) Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad</p>
Formula de Calculo	<p>(a) = MEFAUSC /MEFAU x100</p> <p>(b) = MEFAUSD /MEFAU x100</p> <p>(c) = MEFAUA1 /MEFAUx100</p> <p>(d) = MEFAUA2 /MEFAUx100</p>
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 7

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las mujeres que sufren violencia que demandan atención de una institución de la región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Las mujeres que reportan haber sido afectadas alguna vez por violencia física por parte del esposo o compañero u otra persona que solicitan ayuda institucional desde los 15 años. Se considera a las mujeres que experimentaron violencia por parte del esposo o compañero o alguien más y a las solteras que sufrieron violencia por alguna persona. Las instituciones que brindan ayuda a mujeres afectadas por violencia son la Comisaría, el Juzgado, la Fiscalía, el Establecimiento de salud, las DEMUNAs y el CEM-MIMDES, entre otras ⁸⁷ .
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 30.1% (Año base 2010)
Justificación	Permite determinar el porcentaje de mujeres que solicitan ayuda institucional entre todas las que han sufrido alguna vez violencia física.
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia
Método de cálculo	Porcentaje de mujeres que solicitan ayuda institucional entre todas las que han sufrido alguna vez violencia física.
Variables de Medición	MEVFVA = Número de mujeres en edad fértil que experimentó violencia y que pidió ayuda a personas cercanas o a instituciones MEVVF = Total de mujeres en edad fértil alguna vez violentadas por parte de esposo o compañero y otras personas
Formula de Calculo	$MEVFVA / MEVVF \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

⁸⁷ INEI. ENDES 2007-2008

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 8

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres en las comisarías.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Las denuncias por violencia familiar en las comisarías pueden ser de dos tipos : agresión física y psicológica.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 3,137 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres que sufren violencia familiar que demandan atención en las comisarías.
Precisiones técnicas	Población Base: Mujeres que han realizado denuncia
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Denuncias sobre violencia familiar hechas en las comisarías a nivel regional en el año de la línea de base
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: Policía Nacional del Perú – PNP Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual
Observaciones	Se ha identificado dos posturas para interpretar este indicador: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación, dado que hay más casos de violencia y si el número disminuye viceversa. • Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa respecto al año anterior, la situación ha mejorado pues este incremento estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otros para ir a los servicios y si el número disminuye viceversa

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 9

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres en las comisarías.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias por violación de la libertad sexual que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>Se entiende como violencia sexual, a «la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.»⁸⁸</p> <p>Las denuncias son registradas como violación de la libertad sexual. De acuerdo al código penal los delitos contra la libertad sexual pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual • Actos contra el pudor • Seducción
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 152 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres que sufren violación sexual que demandan atención en las comisarías.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han realizado denuncia
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Denuncias sobre violencia contra la libertad sexual hechas en las comisarías a nivel regional
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: Policía Nacional del Perú – PNP Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual

⁸⁸ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Observaciones	<p>Hay dos posturas para interpretar este indicador:</p> <ul style="list-style-type: none">• Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación y si el número disminuye viceversa.• Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa la situación ha mejorado pues se estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otras limitaciones y si el número disminuye viceversa.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 10

LINEA DE BASE : DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por violencia familiar en la región Callao donde la víctima es mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino para el año n (TdVF _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por violencia familiar contra la mujer en relación a la población de mujeres. Las denuncias por violencia familiar en las comisarías pueden ser de dos tipos: agresión física y psicológica.
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	65.6% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias de violencia familiar contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdVF _n = número denuncias por violencia familiar donde la víctima es mujer de la Región Callao P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	a) Denuncias de mujeres por violencia familiar b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más. c) Denuncias de mujeres por violencia familiar según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3
Fórmula de cálculo	$TdVF_n = (NDVF_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 11

LINEA DE BASE : DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TDVS _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias por violación de la libertad sexual que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer en relación a la población de mujeres.</p> <p>Se entiende como violencia sexual, a «la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.»⁸⁹</p> <p>Las denuncias son registradas como violación de la libertad sexual. De acuerdo al código penal los delitos contra la libertad sexual pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual • Actos contra el pudor • Seducción
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	3.2% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias de violencia de la libertad sexual contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdVF _n = número denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer de la Región Callao para el año n. P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n.
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	a) Denuncias de mujeres por violencia de la libertad sexual. b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 - 30, 31-35 y de 35 a más. c) Denuncias de mujeres por violencia familiar según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3
Fórmula de cálculo	$TdVS_n = (NDVS_n / P_n) \times 10\ 000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

⁸⁹ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 12

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de delitos registrados por lesiones contra la mujer en el ámbito Regional
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por lesiones contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>En Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental. Es uno de los delitos más habituales, puesto que protege uno de los bienes jurídicos más reconocidos, como es la integridad corporal de las personas.</p> <p>Es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor. Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio.</p>
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 326 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por lesiones realizados contra las mujeres en la Región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por lesiones contra las mujeres en la Región Callao
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao/ Oficina de Estadística
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 13

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por lesiones contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdL _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por lesiones contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por lesiones contra la mujer en relación a la población de mujeres.</p> <p>En Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental. Es uno de los delitos más habituales, puesto que protege uno de los bienes jurídicos más reconocidos, como es la integridad corporal de las personas.</p> <p>Es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor. Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	8.3% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de lesiones contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdL _n =Número de denuncias por lesiones contra la mujer de la Región Callao para el año n P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>a) Denuncias de mujeres por lesiones.</p> <p>b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más.</p> <p>c) Denuncias de mujeres por lesiones según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3.</p>
Fórmula de cálculo	$TdL_n = (NdL_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas.
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 14

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robos contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto.
Definición	El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento. «Son reos del delito de robo lo que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas». ⁹⁰
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 1750 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por robos realizados contra las mujeres en la Región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por robos contra las mujeres en la Región Callao
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao/ Oficina de Estadística
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas

⁹⁰ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 15

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por robo contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdR _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por robo contra la mujer en relación a la población de mujeres.</p> <p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».⁹¹</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	36% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de robo contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdR _n =Número de denuncias por robo contra la mujer de la Región Callao para el año n P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>a) Denuncias de mujeres por robo.</p> <p>b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más.</p> <p>c) Denuncias de mujeres por robo según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3.</p>
Fórmula de cálculo	$TdR_n = (NdR_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas.
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

⁹¹ Código Penal

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N° 16

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas que han cometido mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ⁹²
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 68 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas realizados por las mujeres en la Región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas realizados por las mujeres en la Región Callao
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao/ Oficina de Estadística
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas

⁹² Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 17

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas mujer involucrada por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdTD _n).
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada en relación a la población de mujeres.</p> <p>Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4⁹³</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	1.4% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdTD _n =Número de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas mujer involucrada de la Región Callao para el año n P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	<p>a) Denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada.</p> <p>b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más.</p> <p>c) Denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3.</p>
Fórmula de cálculo	$TdTD_n = (NdTD_n / P_n) \times 10\ 000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas.
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

⁹³ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 18

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM de la Región Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, a nivel regional hay 04 CEM Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁴ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 1872 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM por distrito de procedencia.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM
Formulas de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	Hay dos posturas para interpretar este indicador: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación y si el número disminuye viceversa. • Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa la situación ha mejorado pues se estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otras limitaciones y si el número disminuye viceversa.

⁹⁴ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 19

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de personas atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual por distrito de procedencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs por distrito de procedencia. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁵ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 511 • Bellavista:109 • Carmen de La Legua:19 • La Perla: 69 • La Punta: 0 • Ventanilla:164
Justificación	Permite conocer el número de mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual
Método de cálculo	Conteo simple por cada distrito de procedencia de las mujeres.
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual • Por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹⁵ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 20

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual y si el agresor vive en casa de la víctima.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si el agresor vive en casa de la víctima del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs si el agresor vive en casa de la víctima por distrito de procedencia. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁶ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 240 • Bellavista:44 • Carmen de La Legua:10 • La Perla: 32 • La Punta: 0 • Ventanilla:602 • Región Callao: 928
Justificación	Permite conocer si el agresor vive en casa de la víctima del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVFS _{1,in} = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual y si el agresor vive en casa de la víctima. Año n. i= Si, No , esporádicamente.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual • Por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla
Formula Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹⁶ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 21

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según estado del agresor en la última agresión.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer estado del agresor en la última agresión del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer según el estado del agresor en la última agresión por los CEMs. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁷ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Sobrio: 1528 • Efectos del Alcohol: 254 • Efectos de drogas: 35 • Ambos: 49 • Otro:02
Justificación	Permite conocer el estado del agresor en la última agresión del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. $NMAVFS3_{in}$ = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según estado del agresor en la última agresión i = Sobrio, Efectos de Alcohol, Efectos de Drogas, Ambos, Otro, Sin información.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Por estado del agresor según la última agresión.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹⁷ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 22

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁸ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • No ha interpuesto: 1391 • Si ha interpuesto: 477 • Sin información: 04
Justificación	Permite conocer si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. $NMAVFS_{4i}$ = Número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual i = NO, SI, Sin Información.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Si la víctima ha interpuesto denuncia
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹⁸ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 23

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima estaba embarazada.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si las mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima estaba embarazada del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, si la víctima estaba embarazada. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁹ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> No estaba embarazada: 1852 Si estaba embarazada: 20
Justificación	Permite conocer si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVFS _{in} = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima estaba embarazada i =NO, SI, Sin Información
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. Si la víctima estaba embarazada.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM <ul style="list-style-type: none"> Ventanilla Callao Bellavista Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹⁹ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 24

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima desea patrocinio legal.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si la víctima desea patrocinio legal del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, si la víctima desea patrocinio legal. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ¹⁰⁰ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • No desea : 208 • Si desea: 1659 • Sin información: 05
Justificación	Permite conocer si la víctima desea patrocinio legal. del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. $NMAVFS6_{in}$ = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima desea patrocinio legal i =NO, SI, Sin Información
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Si la víctima desea patrocinio legal
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

¹⁰⁰ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 25

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año n (TMAVF _n).
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia familiar por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Tasa es el índice que permite medir la cantidad de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ¹⁰¹ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 21.7 • Bellavista:26.3 • Carmen de La Legua y Reynoso:7.1 • La Perla: 21.2 • La Punta: 0 • Ventanilla:61.2 • Región Callao: 35.8
Justificación	Permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia familiar por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVF _n =Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método cálculo	Número de mujeres atendidas por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Por distrito de procedencia
Formula Calculo	$TMAVF_n = (NMAVF_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

¹⁰¹ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 26

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año n (TMAVS _n).
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Tasa es el índice que permite medir la cantidad de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ¹⁰² o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 2.7 • Bellavista: 1.8 • Carmen de La Legua y Reynoso:1.9 • La Perla: 0.6 • La Punta: 0.0 • Ventanilla: 5.2 • Región Callao: 3.4
Justificación	Permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVS _n =Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método cálculo	Número de mujeres atendidas por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Por distrito de procedencia
Formula de Calculo	$TMAVS_n = (NMAVS_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

¹⁰² Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 27

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Mujeres Víctimas de Femicidio
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de mujeres víctimas de femicidio.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Resolución Ministerial N° 110-2009-MIMP expedida el 06 de Marzo 2009 que dispone la creación e implementación del Registro de Víctimas de Femicidio considera como femicidio, al homicidio de mujeres cometido presuntamente por la pareja o ex pareja de la víctima; por cualquiera de las personas comprendidas en la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar o por alguna persona desconocida por la víctima, siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer. ¹⁰³
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 02 (Año base 2011) Tentativa de Femicidio:01 Víctima de Femicidio:01
Justificación	Permite determinar el número de mujeres víctimas de femicidio
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Mujeres víctimas de femicidio
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas- Comisión de la Seguridad Ciudadana

¹⁰³ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 28

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos registrados de violencia familiar contra la mujer a nivel regional Caso registrado: Toda situación de violencia familiar ¹⁰⁴ que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia de la Región Callao. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor es : 294,726 (Año base 2000-2011)
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a la Fiscalía de Familia NCVF _n : Número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por violencia familiar
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰⁴ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 29

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Porcentaje de Casos registrados: Toda situación de violencia familiar ¹⁰⁵ que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia de la Región Callao. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor del indicador presenta las siguientes categorías: (Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 35.9% • Derivado: 7.8% • Investigación: 4.6% • Con demanda: 49.9% • Denuncia Pendiente: 1.8%
Justificación	Permite conocer el porcentaje casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a la Fiscalía de Familia PCVF _{in} : Porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de casos
Variables de Medición	Casos registrados por violencia familiar
Formula de Calculo	$PCVF_{in} \times 100$; por cada una de las categorías
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰⁵ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 30

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por violencia según lugar de ocurrencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violencia familiar ¹⁰⁶ que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia según lugar de ocurrencia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 25,518 • Bellavista: 1,290 • Carmen de La Legua y Reynoso:1,151 • La Perla: 1,097 • La Punta: 54 • Ventanilla: 6,234
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a la Fiscalía de Familia NCVFLO _n = Número de casos registrados por lugar de ocurrencia del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por violencia familiar por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰⁶ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 31

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violación de la libertad sexual que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor es: 56,362 (Año base 2000-2011)
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Precisiones técnicas	NCVS _n = Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 32

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violación de la libertad sexual que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos. en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor del indicador se encuentra establecido mediante la siguiente categorización (Año base 2000-2011): <ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra mayores de 18 años: 36.9% • Delitos contra menores de 18 años: 63.1% • Violación Sexual: 51.2% • Actos contra el pudor: 39.2% • Seducción: 9.6%
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Precisiones técnicas	$PCVF_{in}$ = Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao del año n
Variables de Medición	Casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Formula de Calculo	$PCVF_{in} \times 100$; por las categorías establecidas
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 33

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por violencia según lugar de ocurrencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violación de la libertad sexual que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia según lugar de ocurrencia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 5611 • Bellavista: 128 • Carmen de La Legua y Reynoso: 114 • La Perla: 121 • La Punta: 17 • Ventanilla: 1985 • Región Callao: 8026
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia.
Precisiones técnicas	$NCVSLO_n$ = Número de casos registrados por delito de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia del año n.
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por delito de violación de la libertad sexual por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 34

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».¹⁰⁷</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 6274 • Bellavista: 456 • Carmen de La Legua y Reynoso: 220 • La Perla: 351 • La Punta: 41 • Ventanilla: 1,251 • Región Callao: 8,593
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de robo.
Precisiones Técnicas	NCR_n = Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias de mujeres por robo por distrito.
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰⁷ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 35

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».¹⁰⁸</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de la siguiente categorización: (Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 17.8% • Derivado: 3.2% • Investigación: 5.2% • Con formulación de denuncia: 71.5% • Con principio de oportunidad: 0.04% • Denuncia pendiente: 1.7%
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de robo.
Precisiones Técnicas	$PCR_{in} =$ Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias de mujeres por robo según situación jurídica
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰⁸ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 36

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos de lesiones en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por lesiones contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>En Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental. Es uno de los delitos más habituales, puesto que protege uno de los bienes jurídicos más reconocidos, como es la integridad corporal de las personas.</p> <p>Es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor. Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de cada distrito:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 6,831 • Bellavista: 235 • Carmen de La Legua y Reynoso: 220 • La Perla: 142 • La Punta: 20 • Ventanilla: 1,026 • Región Callao: 8,593
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de lesiones contra la mujer.
Precisiones Técnicas	$NCL_n =$ Número de casos registrados por delitos de lesiones en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias de mujeres por lesiones por distrito.
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 37

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».¹⁰⁹</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de la siguiente categorización:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 23.9% • Derivado: 10.0% • Investigación: 7.6% • Con formulación de denuncia: 54.4% • Con principio de oportunidad: 1.2% • Denuncia pendiente: 2.9%
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de lesiones contra las mujeres.
Precisiones Técnicas	$PCL_{in} =$ Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias de mujeres por robo según situación jurídica
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰⁹ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 38

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por homicidio doloso en el distrito judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por homicidio doloso contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El homicidio constituye el tipo básico de los delitos contra la vida. El artículo 138 del Código Penal regula el homicidio, delito contra la vida humana independiente. Homicidio, en su semántica general, como en la jurídica lata, la “muerte de un hombre por otro hombre”, constituye más una descripción que un concepto jurídico penal.</p> <p>Se denomina homicidio doloso a un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor es: 14,332 (Año base 2000-2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de homicidio doloso contra las mujeres.
Precisiones Técnicas	NCH_n = Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Casos registrados por delitos de homicidio doloso
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 39

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por homicidio doloso contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El homicidio constituye el tipo básico de los delitos contra la vida. El artículo 138 del Código Penal regula el homicidio, delito contra la vida humana independiente. Homicidio, en su semántica general, como en la jurídica lata, la “muerte de un hombre por otro hombre”, constituye más una descripción que un concepto jurídico penal.</p> <p>Se denomina homicidio doloso a un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de la siguiente categorización:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 55.3% • Derivado: 9.7% • Investigación: 8.9% • Con formulación de denuncia: 22.8% • Denuncia pendiente: 3.3%
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de homicidio doloso contra las mujeres.
Precisiones Técnicas	$PCH_{in=}$ Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con formulación de denuncia, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso
VARIABLES DE MEDICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso • Situación Jurídica del caso
Fórmula de cálculo	$PCH_{in \times 100}$; por situación jurídica del caso
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 40

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por homicidio doloso contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El homicidio constituye el tipo básico de los delitos contra la vida. El artículo 138 del Código Penal regula el homicidio, delito contra la vida humana independiente. Homicidio, en su semántica general, como en la jurídica lata, la “muerte de un hombre por otro hombre”, constituye más una descripción que un concepto jurídico penal.</p> <p>Se denomina homicidio doloso a un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de cada distrito:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 1,101 • Bellavista: 215 • Carmen de La Legua y Reynoso: 30 • La Perla: 54 • La Punta: 07 • Ventanilla: 277
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de homicidio doloso contra las mujeres de acuerdo al lugar de ocurrencia.
Precisiones Técnicas	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia.
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia.
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 41

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacentes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ¹¹⁰
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor del indicador es: 15,945 (Año base 2000-2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao
Precisiones Técnicas	NCMD _{in=} Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao del año n
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en la Región Callao
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011.
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹¹⁰ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 42

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el porcentaje de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacentes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ¹¹¹
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 21.2% • Derivado: 2.1 % • Investigación: 2.7% • Con formulación de denuncia: 72.4% • Denuncia pendiente: 1.6%
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas realizados en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Precisiones Técnicas	PCMD _{in=} Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con formulación de denuncia, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Variables de Medición	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao. • Situación jurídica del caso.
Fórmula de cálculo	PCMD _{in} X 100, por situación jurídica del caso.
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹¹¹ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 43

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupeficientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ¹¹²
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito:(Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 1,239 • Bellavista: 59 • Carmen de La Legua y Reynoso: 36 • La Perla: 53 • La Punta: 08 • Ventanilla: 556
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Precisiones Técnicas	NCMDLO _n = Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia del año n
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Fórmula de cálculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011.
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹¹² Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 44

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer las denuncias realizadas por niñas y adolescentes por Hostigamiento Sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	El artículo 4 de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual define el Hostigamiento Sexual Típico o Chantaje Sexual como: “la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales”.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 04 casos (Año base 2011)
Justificación	Es importante medir las denuncias por hostigamiento sexual realizadas por las niñas y adolescentes porque permite conocer el nivel de las denuncias por parte de las escolares en referencia a casos de hostigamiento sexual al CADER (Centro de Atención de Denuncias y Reclamos) de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Precisiones técnicas	Número de niñas y adolescentes que realizan denuncias
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias atendidas por hostigamiento sexual
Formulas de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER)
Instrumentos de recolección de información	Informe de Denuncias CADER elaborado por la Dirección Regional de Educación (DREC)

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 45

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer las denuncias realizadas por niñas y adolescentes por Hostigamiento Sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	El artículo 4 de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual define el Hostigamiento Sexual Típico o Chantaje Sexual como: “la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales”.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 02 casos (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de denuncias que son concluidas en referencia a casos atendidos de hostigamiento sexual por el CADER / DREC
Precisiones técnicas	Total de denuncias atendidas que fueron concluidas por el CADER
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias concluidas por hostigamiento sexual
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER)
Instrumentos de recolección de información	Informe de Denuncias CADER elaborado por la Dirección Regional de Educación del Callao(DREC)

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 46

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de la trata de personas y hechos afines en la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Trata de Personas ¹¹³ : “El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral , o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos...”
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 casos (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres víctimas de trata y hechos afines con fines de explotación sexual en la Región Callao.
Precisiones técnicas	No aplicable
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Mujeres víctimas de trata de personas y afines
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: MININTER/PNP / Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad/ DIRINCRI/ Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de la PNP – MININTER / DRINCRI/ Región Policial del Callao

¹¹³ LEY N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 47

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial en la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>En el Perú bajo el título de trata con fines de explotación sexual comercial se define a las víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial , asi tenemos que se define como Trata de Personas¹¹⁴: “El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral , o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos...”</p> <p><i>En cuanto a la definición de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, de acuerdo a UNICEF que incluye la definición de niños , niñas y adolescentes y que por ello se considera válido para la definición de este indicador: “ La explotación sexual comercial supone la utilización de los personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilización de niños, niñas y adolescentes en espectáculos sexuales, donde exista además un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario”¹¹⁵</i></p> <p>“La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes incluye: Las actividades sexuales o eróticas remuneradas con personas menores de edad: no se restringe a las relaciones coitales, sino que incluye también cualquier otra forma de relación sexual o actividad erótica que implique acercamiento físico-sexual entre la víctima y el explotador. La pornografía infantil y adolescente: incluye las actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en el que se utilice a una persona menor de dieciocho años o su imagen en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos. Los espectáculos sexuales: consisten en la utilización de personas menores de edad, con fines sexuales o eróticos en exhibiciones o en espectáculos públicos o privados”.¹¹⁶</p>
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia

¹¹⁴ LEY N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes

¹¹⁵ Adaptado de la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia, junio de 1996.

¹¹⁶ (Hojas Informativas de la Reunión de Seguimiento del II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –América Latina y el Caribe-, San José, Costa Rica, mayo 2004)

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 casos (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial en la Región Callao.
Precisiones técnicas	Se debe considerar dentro del grupo amplio de mujeres debe considerarse a niñas, adolescentes y jóvenes
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: MININTER/PNP / Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad/ DIRINCRI/ Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de la PNP – MININTER / DRINCRI/ Región Policial del Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 48

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos casos sobre acoso sexual se han hecho de conocimiento a la autoridad de trabajo
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Mujer trabajadora es aquella con un empleo formal o informal, o auto empleada, que reporta acoso sexual por parte del personal al cual se encuentra subordinada o de algún individuo con quien mantiene alguna relación laboral. ¹¹⁷ El Ministerio de Trabajo(MINTRA) brinda el servicio Defensa Gratuita y Asesoría Legal en materia laboral, uno de los temas sobre el que los trabajadores realizan consultas es el acoso sexual Acoso Sexual: Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo que afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer las sanciones impuestas por el empleador en casos de acoso sexual
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres trabajadoras que han realizado una demanda a un servicio Defensa Gratuita y Asesoría Legal de DRTPE
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres trabajadoras que han realizado una demanda a un servicio Defensa Gratuita y Asesoría Legal del MINTRA (en la caso regional en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo)
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao / Oficina de Derechos del Trabajador
Instrumentos de recolección de información	Informe estadístico

¹¹⁷ Sistema de Monitoreo y Evaluación el PNCVHM 2009-2015

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 49

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación con temas socio económicos
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer las brechas de género en el aspecto socio económico
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Contar con investigaciones que facilite la consulta de sus resultados para diversos fines, constituyéndose en una herramienta orientadora y de consulta importante para los investigadores, proyectistas y tomadores de decisiones.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 1 investigación (Año base 2012)
Justificación	Permite conocer el número de estudios sobre la mujer de la región Callao
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres de la región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Población de mujeres
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao / Observatorio Socio Económico Laboral – OSEL Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe estadístico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 50

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud de la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar contra la mujer en los servicios de salud a nivel regional Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ¹¹⁸ que afecta a una persona, y que ha sido reportada a un servicio de salud. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 2,341 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia familiar
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia familiar
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Salud Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas relacionada a violencia familiar

¹¹⁸ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 51

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud de la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar contra la mujer en los servicios de salud a nivel regional Caso atendido: Toda situación de violencia sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada a un servicio de salud. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 19 (Año base 2011) y 119 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el número de mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Salud Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas relacionada a violencia sexual
Observaciones	Hay dos posturas para interpretar este indicador: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación y si el número disminuye viceversa. • Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa la situación ha mejorado pues se estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otras limitaciones y si el número disminuye viceversa.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 52

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de gestantes adolescentes atendidas
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de gestantes adolescentes atendidas en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	De acuerdo a la información brindada por la DIRESA Callao se considera gestantes adolescentes desde los 10 a 19 años de edad .Cada caso atendido por los servicios de salud es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 3624 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de adolescentes gestantes atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gestantes adolescentes atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Salud Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas relacionada a violencia sexual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 53

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de gobiernos locales que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Vigilancia Ciudadana: “es un proceso de participación activa de los ciudadanos organizados para ejercer sus derechos de fiscalización, control, seguimiento y evaluación de las acciones y la gestión de sus autoridades y sus instituciones, desde una relación de igualdad y respeto” . (Asociación de Promoción de juventudes CONAJU 2002)
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 (Año base 2012)
Justificación	Permite conocer el nivel de participación de la sociedad civil en la Vigilancia ciudadana de cobertura nacional descentralizada para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gobiernos locales que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 54

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Los espacios de Concertación son aquellos donde participan las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los sectores públicos. La conforman instituciones públicas y privadas relacionadas con una temática y accionar ¹¹⁹ . En este caso se conforman espacios de concertación para desarrollar acciones contra la violencia hacia la mujer.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 8 (Año base 2012)
Justificación	Permite conocer el nivel de participación de la sociedad civil y de Estado en acciones conjuntas para erradicar la violencia hacia la mujer.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

¹¹⁹ Care Perú 2010

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 55

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Gobiernos Locales que han implementado Planes Regionales y/o adaptado Planes de Desarrollo Concertado considerando las acciones del PNCVHM 2009-2015
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el nivel de implementación de políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer a nivel de los gobiernos locales de la Región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Gobiernos locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 56

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Gobiernos Locales que han implementado un Plan Anual para el cumplimiento del PNCVHM 2009-2015
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01: Ventanilla (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el nivel de implementación de un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer a nivel de los gobiernos locales de la Región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gobiernos locales que han implementado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 57

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual en la Región Callao. Ordenanza regional N° 000024 emitida el 20.11.2011, que declara el mes de noviembre como el mes de la no violencia contra la mujer y crea y conforma la Mesa multisectorial regional contra la violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La ordenanza municipal es aquella dictada por la máxima autoridad de un distrito, provincia o región, Las Ordenanzas son normas generales para el gobierno de su respectiva sección.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual en la Región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual en la Región Callao.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 58

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Las instancias de concertación son aquellas donde participan las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los sectores públicos. La conforman instituciones públicas y privadas relacionadas con una temática y accionar ¹²⁰ . En la Región Callao en el mes de Octubre del 2012 se instaló la Mesa Interinstitucional regional contra la violencia familiar y sexual, siendo una de sus funciones implementar el Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2012-2021 de la Región Callao.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

¹²⁰ Care Perú 2010

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 59

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>Las redes se encuentran conformadas por instituciones públicas y privadas para desarrollar acciones de promoción para la superación de la violencia hacia la mujer y hacia la violencia familiar y sexual. La conforman instituciones públicas y privadas relacionadas con una temática y accionar¹²¹.</p> <p>En la Región Callao existen dos redes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red interinstitucional contra la violencia familiar y sexual • Red comunitaria contra la violencia familiar y sexual
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Formula de Calculo	Conteo simple

¹²¹ Care Perú 2010

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 60

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementado.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el cumplimiento de la implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	El Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer expresa la política asumida por el Gobierno Regional del Callao en esta materia y tiene como propósito garantizar una vida libre de violencia, como voluntad de la expresión de respeto y compromiso, del reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de las mujeres de la Región Callao. ¹²² En la Región Callao a partir del mes de noviembre de 2012 se ha elaborado el Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar si el Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual viene siendo implementado
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementado
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

¹²² Adaptado del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009- 2015

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 61

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el porcentaje de presupuesto designado y aplicado por el Gobierno Regional del Callao para la implementación de acciones contra la violencia hacia la ,mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Es el presupuesto que el Gobierno Regional ha priorizado para desarrollar acciones contra la violencia hacia la mujer del total del presupuesto con el que cuenta la Gerencia de desarrollo social.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	De acuerdo a la información revisada en el PRDC del año 2011-2021 y la información proporcionada por el Gobierno Regional del Callao el valor asciende a 32%.
Justificación	Permite determinar el porcentaje de presupuesto designado y aplicado por el Gobierno Regional del Callao para la implementación de acciones contra la violencia hacia la ,mujer
Método de cálculo	Porcentaje designado del presupuesto total de la Gerencia de desarrollo Social
Variables de Medición	PPRAVCM= Porcentaje del Presupuesto Regional para desarrollar acciones contra la violencia hacia la mujer PPRGDS= Porcentaje del Presupuesto Regional de la Gerencia de desarrollo social
Formula de Calculo	$PPRAVCM / PPRGDS \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 62

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de campañas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Se refiere a Campañas anuales en fechas centrales: día de la mujer y día internacional contra la violencia hacia la mujer. Se apoya en las actividades de la red interinstitucional y red comunitaria. Durante las campañas se sensibilizaría a las instituciones y la población para la creación del observatorio de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual a través de presentar proyectos a la Cooperación Internacional o al Presupuesto participativo regional. En el año 2011 se realizó una campaña por el Día internacional de la no violencia contra la mujer.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar la cantidad de campañas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional como acciones desarrolladas bajo una propuesta interinstitucional de las instituciones públicas y privadas de la región involucradas en el tema
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Número de campañas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
Fórmula de Cálculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 63

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Son los proyectos aprobados e implementados y los proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao, los cuales se encuentran en el Objetivo Estratégico 10: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 03 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Número de proyectos aprobados en el marco del PDC para combatir la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 64

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de instituciones públicas que realizan incidencia pública sobre la No Violencia Contra la Mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Acto simbólico de rechazo a todo acto de violencia, con la imposición del Lazo Blanco, en conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra el 25 de noviembre en todo el mundo.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el número de actividades conmemorativas implementadas por las instituciones públicas con la con imposición del lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer, con fines de hacer incidencia pública.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Número de actividades conmemorativas con la imposición de lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 65

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de acciones impulsadas por la Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Las acciones a ser impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao son: 4. Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles del gobierno. 5. Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas. 6. Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	La Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, fue creada mediante Ordenanza Regional como un espacio concertador para impulsar políticas públicas en contra de la violencia familiar y sexual de forma articulada entre instituciones públicas y de la sociedad civil de la región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Número de actividades conmemorativas con la imposición de lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 66

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos por el Día de la no Violencia familiar y sexual, para el desarrollo de un programa regional integrado.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de instituciones públicas que realizan incidencia publica sobre la No Violencia Contra la Mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Sumar esfuerzos entre las distintas instituciones, a partir de un enfoque de articulación intersectorial e intersectorial.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el número de actividades conmemorativas implementadas por las instituciones públicas con la con imposición del lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer, con fines de hacer incidencia pública.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Número de actividades conmemorativas con la imposición de lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

ANEXO 3: GRUPO IMPULSOR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, 2013-2021 DE LA REGIÓN CALLAO

MIEMBROS TITULARES Y ALTERNOS DE LA MESA MULTISECTORIAL REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DE LA REGIÓN CALLAO

Gerencia Regional de Desarrollo Social- Presidente

GLORIA ELIZABETH LARA AVILA- (T), UGO BORLETTI MARROQUIN (A)

Gerencia Regional de Desarrollo Social- Secretaria Técnica

SUSANA ASCENCIOS VARA- (T), ANTONIO GONZALES QUINTANA (A)

Dirección Regional de Salud del Callao

MARIA ELENA AGUILAR AGUILA (T), MARCO ADRIANZEN COSTA (A)

Dirección Regional del Educación del Callao

ISABEL ILIANA PARRAVICINI REYES(T), JUANA AMPARRO GALLO RUEDA (A)

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao

FAVIOLA RUIZ GARCIA (T), SILVANA ESPINOZA CISNEROS (A)

Corte Superior de Justicia del Callao

MADELEINE ILDEFONSO VARGAS (T), CLAUDIA BARRANTES CARRILLO (A)

Ministerio Público del Callao

YELA MILAGROS BARRETO CACERES (T), EDWIN ANIBAL PINEDO OBB(A)

Municipalidad Provincial del Callao

VIVIANA MARIA SARMIENTO ANTICONA (T), MARIO JULIO LOPEZ JULIA (A)

Municipalidad de Carmen de la Legua-Reynoso

EDWARD INFANTE LOPEZ (T), LUCILA AMANDA ESPINOZA YCALDAS(A)

Municipalidad de La Perla

ELIZABETH NAPAN ARIAS (T), ALDO VICENTE PUELLES GARCIA (A)

Municipalidad de Bellavista

SILVIA VICTORIA NUÑUVERO LECCA (T)

Municipalidad de Ventanilla

ROXANA ALVARADO AREVALO (T), ISRAEL JIMENEZ MORALES(A)

Municipalidad de La Punta

ANA MARIA SOLIS RAMOS (T), MARITZA ALACHE MACEDO(A)

Defensoría del Pueblo del Callao

DELICY HEREDIA SILVA (T), JOSE CERVANTES MORI(A)

División de la Policía Nacional-XX Dirección Territorial de Policía

MIGUEL HUAMAN CASTILLO (T), GUADALUPE CANDIA TUERO (A)

Observatorio Socio Económico Laboral- OSEL Callao

MIGUEL ANGEL ORTIZ CHAVEZ (T), CAROLINA VIDAL ESQUERRE(A)

Red Nacional de Promoción de la Mujer

JUANA OCAMPO DE GARCIA (T), SONIA VILLACABO (A)

Organizaciones Sociales de Base

GLADYS ARIZAGA GUZMAN (T), VIOLETA RAMOS ROJAS(T)



Línea de Base sobre la Situación de Violencia hacia la Mujer de la Región Callao 2012

Gobierno Regional del Callao





© GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FÉLIX MANUEL MORENO CABALLERO

Presidente Regional

WALTER MORI RAMIREZ

Vicepresidente Regional

NANCY MARGARITA VILELA ALVARADO

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

ENRIQUE JORDAN PAZ

JUAN DE DIOS GAVILLANO RAMÍREZ

EUGENIO ÁNGEL CÓRDOVA RODRÍGUEZ

FERNANDO GARCÍA VALDIVIESO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO

Consejeros y Consejeras Regionales

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA

Gerente General Regional

GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA

Gerenta Regional De Desarrollo Social

EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ

Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

SUSANA ASCENCIOS VARA

EQUIPO TECNICO

Revisión y Edición

Gerencia Regional de Desarrollo Social

LIZETH VERGARAY ARÉVALO- Consultora

Formulación

Primera Edición, octubre 2013

INDICE

SIGLAS Y ACRONIMOS	5
PRESENTACION	6
INTRODUCCIÓN	7
RESUMEN EJECUTIVO	8
CAPITULO I. METODOLOGÍA	24
1.1. Objetivos	
1.2. Fases de la elaboración de la Línea de Base	
1.3. Indicadores	
1.4. Fuentes de Información	
CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL	33
Principales Conceptos	
CAPITULO III. ENFOQUES	37
3.1. Enfoques	
CAPITULO IV. MARCO NORMATIVO NACIONAL, INTERNACIONAL Y REGIONAL	40
4.1. Marco Normativo Internacional	
4.2. Marco Normativo Nacional	
4.3. Marco Normativo Regional	
CAPITULO V. PANORAMA Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA REGIÓN CALLAO	62
5.1. Aspectos Socio demográficos	
5.2. Situación de la Mujer en la Región Callao	
5.3. Resultados de la Línea de base Situación de la Violencia hacia la Mujer en La Región Callao	
CAPITULO VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN	127
6.1. Mecanismos para el monitoreo y evaluación	
6.2. Estrategias de Gestión	
CONCLUSIONES	219
RECOMENDACIONES	231
BIBLIOGRAFÍA	237

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CADER: Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos
CEM: Centro Emergencia Mujer
DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DREC: Dirección Regional de Educación del Callao
DIRESA CALLAO: Dirección Regional de Salud del Callao
DIRINCRI: Dirección de Investigación Criminal
DRTPEC: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao
ENAHU: Encuesta Nacional de Hogares
ENDES: Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar
ESSALUD: Seguro Social de Salud
IDH: Índice de Desarrollo Humano
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
GRC: Gobierno Regional del Callao
GRDS: Gerencia Regional de Desarrollo Social
MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINEDU: Ministerio de Educación
MININTER: Ministerio del Interior
MINJUS: Ministerio de Justicia
MINTRA: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MINSALUD: Ministerio de Salud
OFIPLU: Oficina de Planeamiento Operativo del Callao de la Región Policial del Callao
OSB: Organización Social de Base
OSEL Callao: Observatorio Socio Económico Laboral – Callao
PNCVFS: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVHM: Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer
PRDC: Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao
PNP: Policía Nacional del Perú
VHM: Violencia Hacia la Mujer
UNIFACOPA: Unión de Familias de la Comunidad de Pachacútec

PRESENTACION

La violencia hacia las mujeres es un problema de salud pública que genera graves consecuencias en la economía y el desarrollo de los pueblos, se instala de manera silenciosa en miles de familias dejando un legado negativo de inseguridad, pobreza afectiva y desorganización familiar que se transmite de generación en generación.

Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra se expresa, algunas veces, a través de insultos, amenazas, coerciones, chantajes y/o agresiones físicas que aceptan la salud física, sexual y/o psicológica de las personas que a sufren, principalmente las mujeres y las niñas. Es tal el grado de control y subordinación de las víctimas de violencia que generalmente la callan e incluso, la ocultan, muchas veces por temor, pero también porque la mujer, la adolescente o la niña sabe que lleva las de perder porque vivir en sociedad que la tolera y hasta legitima como un derecho del hombre sobre las mujeres y sus hijos.

El Perú ha suscrito y ratificado, Convenios Internacionales y aprobado leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y hacia las mujeres, así tenemos la ratificación de la Convención de Belem do Pará en 1994; la aprobación del Texto único Ordenado de la ley frente a la Violencia Familiar, de la ley N° 27306 que incorpora en la ley anterior a la violencia sexual; y del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015, que organiza el accionar del Estado para luchar por la erradicación de la violencia hacia la mujer en el país.

Las estadísticas de la Policía Nacional del Perú, revelan que en el año 2011 se hicieron más de cien mil denuncias, por lo menos 3,000 de ellas fueron hechas por mujeres chalcas. Las cifras son claras y dan cuenta de la magnitud del tema y de la necesidad diseñar y ejecutar políticas sociales de promoción y protección de la mujer frente a la violencia de género. Este trabajo, al sistematizar y analizar la información sobre la situación de la violencia hacia la mujer, permitirá perfilar las estrategias y contribuirá a incrementar la eficiencia en la intervención de las instituciones públicas.

En este contexto, se suma a los esfuerzos de la Región Callao por lograr un trato digno para sus mujeres, poniendo en marcha planes y programas que fortalecerán la capacidad de chalacos y chalcas para construir relaciones democráticas, de afecto y de respeto mutuo.

Félix Moreno Caballero
Presidente del Gobierno Regional del Callao

INTRODUCCIÓN

Durante las tres últimas décadas se ha iniciado un movimiento internacional y nacional para enfrentar el problema de la Violencia de Género desde las políticas públicas. El Perú cuenta con el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer para el periodo 2009-2015, instrumento que nos compromete como nación para avanzar en la construcción de una sociedad democrática basada en relaciones de buen trato, de respeto y valoración hacia la mujer. Como parte de este compromiso, la Región Callao ha elaborado el estudio “*Línea de Base sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer en la Región Callao 2012*” para contar con información que permita establecer el punto de partida del Plan Regional Estratégico Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012-2021.

El estudio “*Línea de Base sobre la Situación de la Violencia hacia la Mujer en la Región Callao 2012*” se presenta en seis capítulos. El capítulo I presenta el Marco Conceptual. El capítulo II explica la metodología empleada, que comprende los objetivos, las fases, los tipos de indicadores y las fuentes de información consultadas. El capítulo III comprende los Enfoques en los que se basa el presente estudio, el capítulo IV presenta el Marco Normativo Internacional, Nacional y Regional sobre la materia. En el capítulo V se presenta el Panorama y Diagnóstico de la Situación de la Mujer en la Región Callao, que incluye Aspectos Sociodemográficos, situación de la mujer en la Región Callao y Resultados de la Línea de Base y en el capítulo VI se presenta la propuesta de monitoreo y evaluación que incluye los mecanismos de monitoreo y evaluación y las estrategias de gestión que describen la ruta de gestión de cada indicador y sus fichas técnicas. Finalmente se brindan las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Esta información ha sido trabajada en coordinación y en tiempo paralelo con el estudio *Mapas de Riesgo de la Situación de la Violencia hacia la Mujer de la Region Callao 2012*, que complementa el panorama regional porque aporta los matices que este problema adquiere en los seis distritos que forman la Región Callao. Ambos estudios constituyen la base para la toma de decisiones de las autoridades regionales y sectoriales para enfrentar los desafíos que plantean el diseño y la formulación del Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer de la Región Callao 2013-2021.

Gloria Lara Ávila
Gerenta Regional de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio tiene por objetivo construir una línea de base de la situación de la violencia hacia la mujer en la Región Callao tomando como referencia los indicadores del *Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 (PNCVHM)* aprobado el 26 de marzo del 2009, mediante D.S. N° 003 – 2009 – MIMDES.

El estudio aborda indicadores que nos permiten conocer quién ejerce la violencia física, dentro de ello, el porcentaje ejercido por el esposo o pareja y el ejercido por otras personas. También nos permite conocer qué porcentaje de mujeres agredidas solicita ayuda, el porcentaje que sufre violencia psicológica, así como el que experimentan violencia sexual. Se aborda también indicadores sobre el porcentaje de mujeres que ha sido víctima de lesiones, de robo, tentativa de feminicidio y feminicidio, número de denuncias realizadas, entre otros. Asimismo, permite conocer indicadores que dan cuenta de la gestión a nivel local y regional sobre acciones de prevención y protección en materia de violencia contra la mujer. El Estudio busca dar información relevante al equipo que formula el *Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer*, de manera tal que pueda desarrollar su trabajo con la mayor cantidad de elementos de juicio posible.

El Estudio para formular la *Línea de Base de la Situación de Violencia contra la Mujer en la Región Callao*, se enmarca en el mandato que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que a la letra dice: “*Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política nacional...*”. La línea también se enmarca en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011.-2021 que plantea la necesidad de “... *integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar*”¹ así como *reducir los niveles de violencia e inseguridad*.² La Línea de Base constituye entonces un instrumento de gestión que le permitirá al Gobierno Regional hacer el seguimiento de los resultados que alcance el Plan Regional Contra la violencia hacia la mujer. En este sentido, constituye un insumo fundamental para la formulación del Plan Regional, actualmente en elaboración.

El objetivo General del Estudio fue:

Contar con un informe que describa los resultados obtenidos en el Estudio de Línea de Base sobre Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao, formulado en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes sectoriales y el Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021...”.

Los objetivos específicos fueron:

- *Brindar información confiable que permita al Gobierno Regional del Callao, medir la situación inicial de la implementación del Plan Estratégico contra la Violencia Hacia la Mujer mediante el manejo de indicadores claves y que permita en el*

¹ Objetivo Estratégico 5.3: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar

² Objetivo Específico 5.3.2. : Reducir los niveles de violencia e inseguridad.

tiempo efectuar el monitoreo y evaluación de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan.

- Permitir a las entidades involucradas en la lucha contra la Violencia de Género, alcanzar óptimos niveles de eficiencia en la gestión y en los procesos de toma de decisiones.
- Proporcionar información necesaria para que los encargados del proceso decisorio puedan medir el desempeño posterior de las políticas, programas y proyectos, comparando reiterativamente el transcurso y desarrollo del proyecto, respecto al inicio de dicha política.

Se ha considerado 04 tipos de indicadores, los indicadores trazadores del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009-2015, los indicadores trazadores sectoriales, regionales y locales:

Indicadores Trazadores Nacionales: La línea de base del *Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009-2015* registra la situación de 19 Indicadores. Mide tanto aspectos generales sobre las mujeres víctimas de violencia (% de mujeres que han sido víctimas), como la demanda que ellas hacen de los servicios (número). Su medición en el ámbito regional permitirá dar cuenta sobre los avances de la región Callao en la materia.

Indicadores Trazadores Sectoriales: Son aquellos indicadores de cada sector involucrado en la prevención o atención a la violencia hacia la Mujer en la Región Callao. Se considera indicadores relacionados con el Ministerio del Interior, del Ministerio Público, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial entre otros.

Indicadores Trazadores Regionales: Son aquellos indicadores que miden la gestión del Gobierno Regional del Callao a través de sus Direcciones Regionales de Salud, Educación y Trabajo-Promoción del Empleo y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Indicadores Trazadores Locales: Son aquellos indicadores que miden la gestión de los Gobiernos Locales a nivel distrital

Entre los principales hallazgos sobre la situación de violencia que atraviesan las mujeres en la Región Callao se encuentran:

Prevalencia y casos de violencia hacia la mujer

Según ENDES continua 2010 la violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero afecta a treinta y seis de cada cien mujeres de 15 a 49 años en la Región Callao, 36% (61,627) de ellas ha sido empujada, golpeada o agredida físicamente por su esposo o compañero³. Bajo este indicador también se agrupa los casos de mujeres que son víctimas de amenazas con cuchillo, pistola u otra arma y o que son obligadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

Por otro lado 25,5% de las mujeres de 15 a 49 años ha recibido maltrato por personas diferentes a su esposo o compañero, pudiendo ser víctimas de su padre o la madre (53%) principalmente.

³ Instituto Nacional de Estadística, INEI. ENDES Lima y Callao 2010.

Si bien ENDES no presenta un indicador denominado violencia psicológica, sí mide distintas manifestaciones de este tipo de violencia, así considera: situaciones de control, situaciones humillantes y amenazas por parte del esposo y compañero. En ese sentido, en el año 2010 se registra que 65.2% de las mujeres de 15- 49 años manifiesta que ha sido víctima de algún tipo de control, 16.5% refiere a ver vivido situaciones humillantes, 4.6% declaró que ha recibido amenazas con hacerle daño y 23.3% que la pareja ha amenazado con irse de la casa, quitarle a los hijos o la ayuda económica.

Las comisarías de la Región Callao registraron 3289 denuncias de violencia familiar y sexual, siendo 3137 (95.4%) las de violencia familiar hacia la mujer y 152 (4.6%) de violación de la libertad sexual⁴. No existe data disponible sobre violencia psicológica en las denuncias registradas en la Región Callao.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP, a través de cuatro Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, reportaron en la Región Callao un total de 1,872 casos de mujeres atendidas por violencia familiar o sexual⁵, siendo 1711 los casos de violencia familiar y 161 los casos de mujeres víctimas de violencia sexual. En materia de violencia psicológica, los casos de este tipo de violencia generan el 57% de las atenciones.

Violencia Física y Sexual

Según lo reporta ENDES 2010 de Lima y Callao, 69,9 por ciento de las mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años víctimas de violencia resultaron con moretones y dolores y 5 % con heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras; 8.2 % de las mujeres agredidas reportó que fue necesario ir al médico o a un centro de salud, este tipo de casos, detectado a tiempo, podría prevenir casos de feminicidio.

- Mujeres que reportan violencia física y sexual ejercida por su esposo o compañero en los últimos doce meses.

En cuanto a la violencia física y sexual, en la región Callao, según ENDES de Lima Callao 2010, el porcentaje de mujeres que tiene entre 15 y 49 años, alguna vez unida, que ha experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses es de 12.8% (21,912), mientras el promedio nacional es de 13.9 %, uno por ciento mayor que el promedio regional. Ambos porcentajes son inferiores al registro de la línea del Base del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la mujer que fue realizado el año 2008 (ENDES), para ese entonces este indicador mostraba un valor de 14.8%. En este contexto se observa que tanto el promedio regional como el nacional muestran una ligera tendencia positiva hacia la disminución.

Específicamente la información de ENDES reporta, si la mujer ha sido:

Empujadas, sacudidas o se les tiró con algo, si la abofetearon o le retorcieron el brazo, golpeadas con el puño o con algún objeto que pudo hacerles daño, o si

⁴ Datos obtenidos del Anuario Estadístico e la PNP 2010 y de la Región Policial Callao para el 2011

⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Base de Datos del CEM, por distrito de procedencia.

habían utilizado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales que no quería o que no aprobaba.

- Mujeres que reportan violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

En el año 2009 el promedio de las mujeres que reportaron violencia física y sexual en la Región era 42.50% (72,754), en el años 2010 el promedio regional es 36% (61,627), por lo tanto existe una disminución de 6.5% (11,127). Sin embargo a pesar de esta disminución el porcentaje sigue siendo alto, estableciendo una alerta a la Región sobre la situación de violencia que atraviesan las mujeres.

Cabe mencionar que el promedio regional para el año 2010 es 2.4% inferior al promedio nacional, lo cual estaría mostrando una mejor situación de la mujer chalaca respecto a las mujeres del país, sin embargo es de recordar que el porcentaje nacional es bastante elevado, según él, 4 de cada diez mujeres han sido golpeadas por su esposo o compañero alguna vez a lo largo de la relación, mientras en el Callao, lo son 2 de cada diez.

- Mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

De acuerdo a la línea de base del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer, este indicador registraba el 18.3% a nivel nacional, el año 2008, en el año 2010 registra 18.1%. En la región Callao este indicador registra 25.5 % (43,652), es decir 7.4 puntos más que el promedio nacional. Es claro que en el Callao los familiares y parientes están ejerciendo más violencia física hacia la mujer que en el resto del país, lo cual es preocupante dado que el promedio nacional es ya bastante alto. Los agresores (as), de son, en primer lugar la madre, luego sigue a cierta distancia el padre, y por último se observa a los familiares, parientes, amigos, maestros o extraños, siendo los valores, 32.1%, 21.3%, 26% respectivamente.

- Maltrato a hijas e hijos

Las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: “reprimenda verbal” (70 %), “prohibiéndoles de algo que les gusta” (63,5 %), “con golpes o castigos físicos” (32 %) y “palmadas” (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la “reprimenda verbal” (77,7 %) fue menor en las madres mientras que “prohibiéndoles algo que les gusta” (46,4 %), “golpes o castigos físicos” (18,5 %)y “palmadas” (5,5 %) fueron mayores en las madres.

En el 2011, a través de los Centros de Emergencia Mujer, se atendieron 429 casos de niñas y adolescentes afectadas por violencia familiar y sexual. De ellos, 202 fueron de violencia psicológica (47%); 98 de violencia física (23%), y 129 de violencia sexual (30%).

- Violencia física bajo los efectos del licor/drogas o ambas por parte del esposo o compañero

La violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, menos de 14% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. La cifra se eleva a 44,8% si se pregunta si alguna vez en sus vidas la violencia se produjo con el agresor bajo efectos del alcohol o drogas, según ENDES Lima y Callao 2010.

En este tipo de casos, “es necesario afirmar que lo que provoca la agresión no es la droga en sí misma, sino las condiciones de subordinación y desventaja en las cuales se encuentra la mujer, que la coloca en una situación de vulnerabilidad”⁶.

Violencia Psicológica

La situación de la violencia hacia la mujer en la Región Callao se revela en varios aspectos mejor de la que enfrentan las mujeres a nacional, en materia de violencia física y violencia sexual, siendo distinto cuando se analiza la violencia psicológica, específicamente aquella situación en la cual el esposo o compañero amenaza con irse de casa/quitarle a los hijos o la ayuda económica, donde se observa que el indicador para la región es más alto que el promedio nacional.

- Mujeres de 15 a 49 años, alguna vez unidas que experimentaron por parte del esposo o compañero :
 - Situaciones de control (impide que visite o la visiten sus amistades, insiste en saber dónde va, la acusa de ser infiel, es celoso, desconfía del manejo del dinero).
La incidencia a nivel nacional es de 70% según la línea de base del Plan Nacional al año 2008, ésta descendió al año 2010 a 67.9%, es decir 2.1% menos que al inicio del Plan. En la Región Callao, se observa 65.2% (111,614), es decir 2.7% inferior al promedio nacional.
 - Situaciones desobligantes (humillantes)
23.4% de las mujeres son víctimas de expresiones humillantes a nivel nacional según la línea de base del Plan medida al año 2008, al año 2010, este valor había disminuido y se observa 21.9% (1.5% menos). La situación también se revela más favorable en esta materia, para la mujer Chalaca, pues se registra 16.5% (28,245), 5.4% menos que el promedio nacional para el mismo año.
 - Amenaza con hacerle daño.
4.6%(7,875) de las mujeres chalacas reportan que su esposo o compañero las amenazó con hacerle daño y el 23.3% (39,886) que fue presionada con amenazas de quitarles a los hijos(as), suprimirles el apoyo económico o irse de la casa. El comportamiento de estos indicadores también resultan más favorables en la región Callao. 11.5% de las mujeres a nivel nacional ha sido amenazada

⁶Gobierno Regional de Ayacucho. Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2010-2015, en Ayacucho.

por su esposo o compañero con hacerle daño, 6.9 puntos más que en la región Callao.

- Amenaza con irse de casa/quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.

Aunque la diferencia es ligera, es importante resaltar que la amenaza con quitarles a los hijos(as), el apoyo económico o dejarlas es en el Callao 2.2% superior al promedio nacional. En Callao se registra 23.3% (39,886). Este indicador, que representa la violencia psicológica de forma más sutil, podría no ser visto como violencia por parte del agresor o de terceros, de allí que resulta importante difundir las distintas modalidades de violencia psicológica existentes.

Aunque no se conoce por qué en general, la situación de la mujer chalaca es mejor que las del resto del país en materia de violencia física, podría aventurarse dos respuestas: que quizás ha habido una mayor concientización en cuanto a la violencia física o que cómo ya se ha señalado antes también podría haber diferencias culturales, que inciden en que la mujer chalaca tenga mayor capacidad para defender su derecho a la integridad física. Pero si esto fuese así llama la atención que los resultados sean adversos cuando de violencia psicológica se trata, pues como se aprecia en lo expuesto, a la mujer chalaca se le amenaza con quitarle a los hijos, o la pensión en mayor porcentaje que lo que sucede con las mujeres del resto del país. Así, aunque se debe seguir haciendo énfasis en detener la violencia física, en el Callao, quizás sea pertinente hacer mayor énfasis en educar sobre la violencia psicológica, sus consecuencias y buscar evitarla.

Este tipo de violencia tiene un fuerte impacto en la autoestima y deteriora el nivel de aspiraciones que puede tener la mujer en la vida. La ENDES 2010 revela que la violencia psicológica hacia las mujeres por parte de sus parejas obedece mayoritariamente al ejercicio de alguna forma de control (65,2%), como el afán insistente de saber a dónde van las mujeres (47,1%), los celos (38,2%) o impedir que visite o la visiten sus amistades (20,4%). En proporción algo menor se enuncian las situaciones humillantes y amenazas hacia la mujer.

La información de los CEM nos permite observar que en la Región Callao 57% de las mujeres atendidas son víctimas de violencia psicológica.

Violencia Sexual

- Mujeres obligadas a sostener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

Los indicadores de violencia sexual también reflejan que la situación de las mujeres de la región se presenta más favorable que en el ámbito nacional, mientras que 7.8% (2010) de ellas manifiesta haber pasado por esta situación alguna vez a nivel nacional, en la región este valor alcanza 1.8% (3,081) para el mismo año, 6% menos. Esto puede significar que, efectivamente, la violencia sexual es menor en la región, pero debe tomarse en cuenta que al ser un tema

delicado, este es un indicador difícil de medir, ya que la vergüenza puede llevar a muchas mujeres a no decir la verdad en su respuesta.

- Mujeres a las que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

Consistentemente, también se aprecian menores valores cuando se mide si “se les obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez”, representando 2.8% (4,793) para el año 2010 en el ámbito regional frente a 4.6% (2010) en el nacional. De acuerdo a la data, los hombres chalacos tendrían una mejor conducta sexual respecto a los del ámbito nacional en materia de respeto a la voluntad de la mujer. Es de esperar que estudios sobre la materia permitan comprender si esta diferencia con los promedios nacionales responde a alguna campaña o algún trabajo constante de las diferentes organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales o si es una diferencia espontánea por una cuestión de diferencias culturales.

Acceso y utilización de servicios

Según ENDES de Lima y Callao 2010, las mujeres acuden primero a una persona de su entorno cercano antes que a una institución. Las razones dadas para no solicitar ayuda son varias, la más frecuente es considerar que no es necesario (44,6%). Otras razones importantes son las siguientes: asumir que la mujer tenía la culpa (18,8%), el miedo a mayor agresión (12,2%), la vergüenza (8%) y no saber dónde acudir (4,8%). También están presentes otras razones como "nada sirve"(9,1%) o "cosas de la vida" (2,4%), que podrían estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema o en sí mismas y la falta de información sobre los servicios disponibles, así como una desesperanza aprendida.

- Mujeres entre 15 y 39 años que sufren violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución en relación al total de mujeres que entran en esta categoría.

Solo 17.5% de las mujeres que sufrieron violencia física por parte de su esposo o compañero pidió ayuda a una institución, según lo observado en la línea de base del Plan Nacional el año 2008. Dos años más tarde se observa que 28.8% de las mujeres víctimas de violencia física decidió pedir ayuda, un incremento de 10.7%. En la región 30.1% de las mujeres pide ayuda, se aprecia una fuerte tendencia al incremento de esta conducta, lo que puede ser un indicio de una mayor conciencia respecto a sus derechos o una mayor confianza en las instituciones a las que piden ayuda.

En relación a la denuncia de los casos por violencia familiar y sexual

La NO denuncia sigue siendo el nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres del Callao.

De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011, de 1872 casos, 74.3% de Violencia Familiar y Sexual NO había interpuesto denuncia: 1391 mujeres decidieron NO denunciar la agresión familiar o sexual. Dos son las consecuencias de la omisión a la denuncia, la impunidad para los agresores y la desprotección y falta de asistencia a las víctimas de violencia.

A nivel nacional y según la ENDES 2011⁷ solo 26,1 por ciento de las mujeres agredidas buscaron ayuda en alguna institución y menos de la mitad de ellas (40,8 %) pidió ayuda a personas cercanas. En la Región Callao (2010) se observa una tendencia ligeramente superior aunque sigue siendo muy baja ya que solo piden ayuda 30,1 y 46 5 % respectivamente⁸. Un elemento a tomar en cuenta es que la mujer puede demorar años antes de que enfrente o cuestione la violencia y más tiempo aún antes de buscar ayuda.

Una de las razones de la no denuncia es porque las mujeres naturalizan la violencia, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

- Denuncias de Violencia Familiar contra las Mujeres en los establecimientos policiales

De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial del Callao, las denuncias por violencia familiar contra las mujeres durante el 2011 fueron 3,137, lo que sería equivalente a 9 denuncias por día. Las denuncias por violación de la libertad sexual son 152. Esta comprende la seducción, la violación y los delitos contra el pudor.

Si a esas denuncias se le suma los 1391 de mujeres que acudieron al CEM, y no realizaron una denuncia daría un total de 4528 mujeres que acudieron a los establecimientos policiales o al CEM (lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia). Así, aunque pudiera haber otras instituciones a las que mujeres víctimas de violencia de género hayan podido acudir como la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, este número difícilmente subiría de forma significativa. De este modo, si consideramos el dato del ENDES en que se afirma hay un aproximado de 60 mil casos de violencia de género en la región Callao, el total de mujeres víctimas de violencia de género que acuden a alguna institución en busca de ayuda (en este caso tomando en cuenta únicamente a la establecimientos policiales y al CEM) sería únicamente de aproximadamente 7.55%. Hay una clara consistencia entre los datos de ENDES del y los del CEM Regional en el sentido que, aparentemente, solo 1 de cada 4 mujeres afectada por la violencia de género buscaría ayuda en alguna institución, mientras la mayoría restante callará la situación o la naturalizará, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

⁷ Instituto Nacional de Estadística INEI, ENDES 2011

⁸ Instituto Nacional de Estadística INEI, ENDES 2010 Lima y Callao

De acuerdo al documento Mapas de Riesgo sobre la situación de violencia hacia la mujer, Región Callao, al analizar las denuncias por distrito se observa que el distrito del Callao y Ventanilla concentran 82% de las víctimas, lo que equivale a 2,558 las mujeres víctimas de violencia familiar. Callao concentra 47% (1,470) de las denuncias y Ventanilla 35% (1,088). Es de notar que los distritos que concentran mayor número de denuncias también son superiores en población. Callao tiene 208,933 mujeres frente a 2,246 en el distrito de La Punta, siendo su población 93 veces mayor que la población de La Punta.

Respecto a la edad se observa que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres que tienen más de 16 años. Al analizar la data por distritos se observan matices. Mientras en el distrito de La Punta las denuncias y con ello las víctimas pertenecen al grupo de mujeres adultas jóvenes de 16 y 30 años (65.4%), en el distrito de Ventanilla, La Perla y Bellavista, más de la mitad de las víctimas son mujeres mayores de 31 años a más, con 57.4%, 58.1% y 53.5%, respectivamente. Del mismo modo, vemos que las víctimas de 16 a 30 son significativamente más también en los distritos de Carmen de la Legua y Reynoso con 53.8% y Callao con 53.1%.

- Denuncias contra la Violación de la Libertad Sexual en los establecimientos policiales

En cuanto a las denuncias por violación de la libertad sexual ascienden a 152 de acuerdo a la información de la Región Policial del Callao para el año 2011. Para el año 2010 de acuerdo a la información de la PNP las denuncias fueron 235.

Cabe indicar que el número de denuncias ha bajado del año 2009 al año 2010. Sin embargo es necesario mencionar que la fuente no es la misma, que podría existir un error en el registro de las denuncias en la PNP a nivel nacional (que concentra de todas las provincias) y de la Región Policial del Callao, o quizá esto puede obedecer que en la Región Callao han disminuido los casos de violación de libertad sexual o de lo contrario las mujeres no desean hacer la denuncia. Se requiere entonces de estudios más profundos para determinar las causas de esta disminución.

Los distritos que concentran más denuncias por violación contra la libertad sexual, en mayor número de casos corresponde al distrito de Callao con 65 denuncias, seguido en orden de importancia por las denuncias el distrito de Ventanilla con 44 denuncias, Bellavista con 19, La Perla con 15 y Carmen de la Legua y Reynoso con 9. En La Punta no se registró casos de Violación de la libertad Sexual.

Atenciones de casos de violencia familiar y sexual

- Centros de Emergencia Mujer

Según las estadísticas del CEM, las mujeres atendidas por violencia familiar en el Callao ascienden a 1711 para el año 2011, lo que sería equivalente a 5

atenciones por día. Las atenciones por violación para el mismo año fueron 161, dando un total de 1872 mujeres que atendidas por violencia familiar y sexual.

El mayor porcentaje de la violencia familiar y sexual (87%) con 1872 casos registrados afecta principalmente a las mujeres.

En cuanto a los casos que reportan los Centros de Emergencia Mujer los distritos que concentran mayor registro de casos de violencia familiar y sexual hacia la mujer son Ventanilla con 1,164 casos y Callao con 511. Cabe indicar que La Perla presenta 69 casos, Carmen de la Legua y Reynoso 19 y La Punta 0 casos. Mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual, la violencia afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), donde el distrito de Ventanilla cuenta con 587 mujeres atendidas por violencia. Así también, se observa que el Distrito de la Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existen Centro de Emergencia Mujer en este distrito, sin embargo, cuenta con 1 (100%) caso de violencia familiar y sexual hacia el varón.

Al analizar cómo se comporta la violencia hacia el varón vemos que está representa el 13% (289), que si bien representa un porcentaje todavía pequeño, no deja de llamar la atención y amerita un seguimiento cercano, pues la violencia no tiene justificación alguna. Al analizar qué porcentaje representa la violencia hacia el hombre en función del total de violencia sexual y familiar para el distrito, se observa que el distrito de Carmen tiene el porcentaje más alto, 34% de los casos del distrito que asciende a 29 casos, 10 son de mujeres hacia hombres. Sin embargo si solo se observa el número de casos, el primer lugar lo ocupa Callao con 132 casos, seguido de 120 en Ventanilla, los demás distritos tienen menos de 15 casos.

Esta información permitirá modular el Plan Regional y los planes distritales, los cuales deben tomar en cuenta el porcentaje de violencia familiar y sexual por sexo para implementar las estrategias de prevención y atención focalizada para las mujeres y hombres víctimas de violencia.

Mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual, la violencia afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), donde el distrito de Ventanilla cuenta con 587 mujeres atendidas por violencia. Así también, se observa que el Distrito de la Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existen Centro de Emergencia Mujer en el distrito de la Punta.

Las mujeres atendidas por violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer que tienen más de 60 a más años presentan los niveles más bajos de denuncia de violencia familiar en la Región y esos mismos distritos, en contraparte los más altos niveles se encuentran entre las que tienen entre 30 a 59 años.

Ventanilla y Callao son los distritos con mayor incidencia de violencia familiar en todos los grupos de edades. En resumen la población atendida por los CEM es principalmente joven y del segmento adulto.

Especial atención se debe dar a la gran cantidad de víctimas de violencia familiar en los menores de edad, de cero a 18 años, como se sabe la violencia se repite

intergeneracionalmente si no existe un trabajo prevención y atención a estos niños, niñas y adolescentes.

- Atenciones en los servicios de salud pública

En el año 2010, 1173 mujeres fueron atendidas por violencia familiar en los servicios de salud de la región Callao. En el año 2011, se registró 2341 atenciones y en el año 2012, 2428. Entre el año 2010 y 2011 se duplicó la cantidad de casos atendidos, es pertinente revisar al data así como su interpretación, pues puede obedecer a problemas de registro, a una mayor disposición de las mujeres a pedir ayuda o a un incremento súbito del maltrato familiar por causas desconocidas, cualquiera que sea el caso, se requiere de un esclarecimiento oportuno para tomar las medidas del caso.

Respecto a las atenciones en los servicios de salud por violencia sexual, la Diresa Callao recepcionó 12 casos en el año 2010, 19 en el 2011 y 119 en el 2012, es decir que este último año se registró 10 veces más casos que los registrados del año 2010. Como quiera que no se conoce la causa de tan abrupto incremento, es factible pensar que o había un problema de registro o que se realizó una campaña eficiente y sostenida que tuvo el impacto esperado, cualquiera que sea la razón, cuestiona la validez de las cifras generadas en el año 2010 y 2011 porque de lo contrario habría que asumir que hubo una oleada desenfrenada de violencia sexual, lo cual por su gravedad implica la necesidad de priorizar el esclarecimiento de esta situación.

Cabe mencionar que, al año 2012, el 44% de atenciones se realizó a niñas y a las adolescentes. Aunque uno podría asumir que esto se ha dado por un aumento en las violaciones, también puede significar que más gente es consciente de que pueden recibir apoyo y que no se deben sentir culpables ni avergonzadas por haber sido violadas. Estudios de caso o a profundidad permitirían determinar la relación de causalidad existente.

Priorizando a las niñas y las adolescentes

Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual.

Según las estadísticas de registro del CEM y de la Región Policial del Callao ,80% registrados en los CEMs y 49% de denuncias por violación de la libertad sexual en los establecimientos policiales de la Región Callao se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprenden a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años. Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años. Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violencia sexual como otras

manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

La información de los CEM de la Región Callao nos permite observar que 8 de cada 10 mujeres víctimas de violación sexual son menores de 18 años. Es necesario señalar que existe un subregistro de casos debido a que muchas víctimas no denuncian los hechos.

En las Comisarías de la región Callao se han registrado 152 denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer en el 2011, 46,7% eran menores de 15 años.

Denuncias por lesiones

Del total de delitos de lesiones registrados para el año 2011 por la Región Policial del Callao, el 39.2%, tuvo como víctima a mujeres, lo que es equivalente a 326 mujeres lesionadas. Es importante señalar que la data no permite discriminar si estas lesiones se producen por violencia familiar o hacia la mujer intencionalmente, sin embargo esta información permite tener una aproximación sobre el grado de daño que puede infligirse a una mujer por cualquiera que sea la razón que lo origine. Habrá que estudiar la situación de estas mujeres, caso por caso para determinar si se les debe considerar en el grupo de alto riesgo de comisión de feminicidio, pues el ser víctima de lesión ya es una prueba de la débil barrera que tiene el agresor para hacerle daño.

Al igual que con la tasa de violencia familiar, de acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, el distrito de La Punta presenta de lejos una mayor tasa, estimándose 71 casos si tuviese una población de 10,000 mujeres.

El mismo informe nos indica que el Distrito del Callao concentra 64 % de las denuncias y a distancia sigue Ventanilla con 12%, La Perla con 10% y Bellavista con 9%. Es importante tomar nota que las lesiones implican violencia física con manifestaciones exteriores visibles, lo que implica un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas.

Las mujeres lesionadas son básicamente mujeres jóvenes que tienen entre 16 y 30 años, 60% (240) de las lesiones a mujeres se registran en este grupo etario, le sigue en orden de importancia, pero con cierta distancia, el grupo de mujeres que tiene de 31 años a más con 37.4% (148) de las denuncias lo que equivale a 11 de los 396 casos registrados en el año 2011.

Denuncias por robo

Del total de delitos registrados por robo por la Región Policial del Callao (4,136), el 42% corresponde a robos contra la mujer, lo que equivale a 1750 mujeres víctimas de robo. Esto coloca en situación de vulnerabilidad a la mujer por el uso de la violencia física que usan generalmente los victimarios para cometer este tipo de delito, aparte de que esto refuerza la inequidad de género al poner al hombre sobre la mujer. Esta misma situación de poder y superioridad de los perpetradores puede predisponerlos a abusar sexualmente de sus víctimas.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, La tasa de robo es notablemente superior en La Perla, donde por cada diez mil mujeres se producen 98 robos y las más bajas se dan en Carmen de La Legua-Reynoso donde no se han registrado robos y en Ventanilla que registra 9 robos por cada diez mil mujeres.

El distrito del Callao presenta el mayor número de denuncias concentrando el 64% de los casos, presentándose el menor número de ocurrencias en La Punta, donde se registra el 1% de los casos, lo que equivale a diez denuncias para el periodo 2011. En orden de importancia después de La Punta, siguen a distancia significativa, La Perla (18%), y luego Bellavista y Ventanilla con el mismo porcentaje (9%).

Las mujeres más afectadas por robos son aquellas que tienen entre 16 y 30 años. Se registra 950 denuncias en este grupo etario, respecto a 30 denuncias en el grupo de 0 a 15 años. El segundo grupo de mujeres afectado en orden de importancia es de las mujeres que tienen más de 31 años, que registran 770 denuncias lo que equivale a 44% del total de denuncias por robo para el periodo 2011 que equivale a 1750 denuncias en la región Callao. Algo curioso a resaltar es el hecho de que, mientras los datos hasta ahora nos han mostrado que en el Callao hay más víctimas de violencia de género jóvenes y que lo contrario, es decir, hay más víctimas mayores, sucede en Ventanilla, en lo que se refiere a denuncias por robo, la figura se invierte, Hay significativamente más denuncias de robo a jóvenes (16-30) en Ventanilla a comparación de Callao, Bellavista y La Perla, mientras que hay más denuncias de víctimas de 31 a más en el Callao que en La Perla y Ventanilla.

Feminicidio

El Ministerio Público reporta 01 víctima de feminicidio y 1 de tentativa de feminicidio en el año 2011 en la Región Callao. Esta cifra podría incrementarse al aplicarse la Ley de feminicidio aprobada en diciembre del 2011. Se espera que esta ley impida que casos de feminicidio reciban penas menores como sucedía antes de su aprobación, porque la Ley Penal permitía que el homicida se acoja a una serie de atenuantes y por tanto que reciba sanciones que no guardan relación con el grave daño infringido a la víctima y a sus familiares.

Recomendaciones

Respecto a Violencia Sexual

- Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual

Según las estadísticas de registro del CEM⁹ con 80% de casos registrados por violencia sexual y las estadísticas de la Región Policial del Callao con 49% de denuncias de violación de la libertad sexual, se reportan en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprende a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años. Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años¹⁰. Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violencia sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

Por lo tanto, es necesario:

Alertar al sistema educativo sobre la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad y coordinar con la región educativa para reforzar los mensajes para los padres, los maestros y los niños y niñas respecto a diversos temas:

- ▶ El cuidado del cuerpo, las partes del cuerpo que son privadas y las partes que no deben ser tocadas por otras personas.
- ▶ Al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, dándoles confianza para contar lo que les sucede a sus padres o cuidadores
- ▶ Alertar a las madres para que pongan mayor atención en la selección que hacen de las personas que cuidan a sus hijos o hijas cuando están ausentes.
- ▶ Trabajar con padres y madres de familia, educadores y autoridades temas de equidad de género, no solo dando información si no buscando un cambio de enfoque y un quiebre en la lógica machista

⁹Ver página 57.Cuadro 24.

¹⁰ MIMP. Ranking de personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas por el PNCVFS según, tipo de violencia, grupo de edad, sexo de la víctima y Centro Emergencia Mujer



En relación a los servicios brindados

- ▶ El número de casos reportado por la Policía, es de 3137 y el número total del CEM asciende a 1871, de ellos 1391 no habían hecho denuncia ni ante la Policía Nacional, ni ante la Fiscalía, lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia. El total de mujeres que han hecho alguna denuncia en la Policía y pedido ayuda en el CEM en el año 2011 asciende a 4528, data que nos da una magnitud de los requerimientos de recursos humanos y logísticos para atender a ese tamaño de población, además de que es necesario promover la denuncia y que éstas sean tomadas por un aparato capaz de proteger a la víctima y castigar al perpetrado.
- ▶ Proyectar en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 el crecimiento de los servicios progresivamente para ir aumentando la capacidad de atención.

En relación a las Fuentes de Información y al tratamiento de la misma

Desagregación por edad

Los sectores generadores de información no la publican desagregando la edad. Cada sector usa un criterio distinto para segmentar las edades: Mientras la Región Policial del Callao segmenta a los grupos etarios cada cinco años hasta los 35 años, la Dirección Regional de Salud usa las etapas de vida: Niña (0 a 11 años), Adolescente (12 a 17 años), Joven (18 a 29 años), Adulta (30 a 59 años) y Adulta Mayor (mayor de 60 años de edad).

Desagregación por sexo

Las instituciones generadoras de información no establecen convenios con las instituciones demandantes de información para que procesen y publiquen información desagregada por sexo.

Por ello se debe:

- ▶ Publicar información desagregada por sexo. Es necesario señalar que la data sí se recoge desagregada por sexo, pero la omisión se presenta en la fase de procesamiento y publicación.

En relación a la forma de presentar la información

Es importante tomar en cuenta la diferencia en el tamaño de la población dentro de los distritos de la región. Un caso particular es el de La Punta, pues consiste de una zona geográfica bastante pequeña y poco densa, teniendo una población bastante menor que la de los demás distritos y con distinto nivel socioeconómico. Para solucionar esto y poder hacer comparaciones válidas, se puede hacer ajustes estadísticos manteniendo la proporcionalidad de cada distrito. Una opción bastante útil para comprar entre distritos y tener una impresión adecuada de las diferencias en la prevalencia de la violencia y otros indicadores consiste en calcular tasas. Como se observa en el presente trabajo, al

analizar una variable en función de la tasa se puede visualizar qué distrito presenta una mayor prevalencia en cada caso. En el presente se utilizó una tasa de 1/10000.

Por ello se debe:

- ▶ Estandarizar los rangos de edad entre las diferentes instituciones y colocar el tema en la Agenda de la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Región Callao, de modo que sea más fácil realizar comparaciones y la información sea más rica y ejecutiva
- ▶ Firmar convenios para acceder a la base de datos de las instituciones generadoras de información con miras a procesar la información con los cortes y cruces pertinentes en función de los objetivos del Plan Regional Contra la Violencia Hacia La Mujer, así como establecer una mayor integración y acción conjunta entre estas instituciones.
- ▶ Establecer parámetros estandarizados para el análisis de la información, de modo que no se redoblen esfuerzos y se aproveche la información al máximo.
- ▶ Mostrar las diferentes medidas y bases para evitar confusiones y así presentar la información de forma clara tanto para quienes están involucrados en el tema como para gente con menor experticia en la materia.

En relación a las diferencias según distrito

- ▶ A lo largo de este informe, se puede apreciar que hay ciertas diferencias entre los distritos de la región que obedecerían a sus cualidades socio demográficas. así, se puede apreciar que en el Cercado Callao hay más denuncias por violencia familiar de las mujeres jóvenes (16 a 30 años) registrando 781 denuncias, mientras que en Ventanilla son 57,4% (625), en las mujeres mayores de treinta años. Del mismo modo, hay indicios de que en La Punta podría haber un problema de alta tasa de denuncias de violencia familiar por 10, 000 mujeres (115,8). Sin embargo, el dato de La Punta es sensible y no se puede apresurar a partir de allí conclusiones, pues, al tener una población mucho más pequeña que la de los otros distritos, quizás el resultado no sea tan preciso. De todos modos, amerita un estudio a profundidad, para identificar si el dato está sesgado o si evidencia realmente la existencia de una conducta masculina más propensa al maltrato hacia la mujer o si la mayor proyección de denuncias obedece a que el mayor nivel educativo de las mujeres, haya influido para que tengan más conciencia sobre la violencia de género, generando más denuncias y búsqueda de ayuda en relación a los otros distritos. Por otro lado, el nivel socioeconómico alto podría haber influido en la postergación de actividades de promoción de la no violencia de género, teniendo como consecuencia una mayor incidencia. Las investigaciones futuras podrán contribuir a precisar el panorama local.
- ▶ En cuanto a las diferencias entre Cercado Callao y Ventanilla que resultaron ser estadísticamente significativas, se puede especular que éstas se den por la diferencia en cuanto al espacio urbano de cada zona: Mientras Cercado Callao es

una zona muy antigua de la ciudad donde hay un gran densidad poblacional, Ventanilla es un territorio amplio donde hay varios asentamientos humanos y una menor densidad poblacional. De este modo, esta mayor densidad podría estar siendo un factor de riesgo para las menores de edad – en el caso del Cercado Callao.

En relación al factor pobreza y la violencia hacia la mujer

Se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza (23.6% de pobres) y está muy por debajo del Cercado Callao en el Índice de Desarrollo Humano (Cercado Callao 0,6801 y Ventanilla 0,6634) ; sin embargo, el Cercado Callao presenta mayor porcentaje de violencia familiar hacia la mujer en la mayoría de los indicadores (47% de las denuncias de violencia familiar según la Región Policial del Callao y según el Ministerio Público el 9.7% de los casos denunciados), por lo que no es la pobreza lo que estaría explicando la conducta violencia hacia la mujer. Factores como los mencionados anteriormente –densidad poblacional y otras características urbano-ambientales habrán de estudiarse identificar los factores que inciden en la conducta violenta. Es importante, además, recalcar que el Cercado Callao en específico tiene un grave problema de delincuencia que ha influido en cómo se dan las relaciones comunales y familiares en el distritos. Así, a nivel de la de la Gran Lima y Callao, es el segundo distrito en el ranking de violencia familiar, en robos, microcomercialización de drogas ilegales y en lesiones; el tercero en lo que respecta a violación de la libertad sexual, el cuarto en homicidio doloso. De este modo, para que se dé un cambio relevante en el Cercado Callao en lo que a violencia de género respecta, es necesario ver las diferentes aristas del problema social e histórico del distrito y afrontarlo desde diferentes frentes y considerando todos los factores socioculturales implicados, pues esfuerzos no articulados no llevarán a un cambio social en una coyuntura en el que el crimen y la delincuencia se ha naturalizado y socializado de tal forma.

Por ello se debe:

- ▶ Llevar a cabo mayores estudios que permitan ver la naturaleza de las diferencias que las formas de vida y organización comunal y cómo éstas influyen en la violencia de género y su desenvolvimiento
- ▶ A partir de un conocimiento más amplio sobre los factores que influyen en la violencia de género, elaborar planes según las características poblacionales, pero también según las características urbano-ambientales, como densidad, modo de vida, uso compartido de espacios, sensación de seguridad, identidad barrial, etc.
- ▶ Estudiar por separado y de forma cualitativa el caso de La Punta, ya que, al ser una población pequeña, con una extensión limitada y siendo diferente sociodemográfica y económicamente hablando del resto de la región, sería necesario realizar un estudio cualitativo que dé luces respecto a qué está sucediendo realmente en tal distrito.

- ▶ Articular un trabajo conjunto a nivel de la Región Policial del Callao, MIMP, Ministerio del Interior y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el distrito de Callao en específico, de modo que se lleve acciones en paralelo que promuevan el cambio social y cultural en dicho distrito, de modo que se rompa con el círculo vicioso de violencia actual y se solucionen varios de los problemas que aquejan el distrito, como la violencia de género.

De las mujeres víctimas de violencia física y sexual.

Organizar los servicios del año 2013 tomando en cuenta como mínimo la atención de 5,500 mujeres¹¹ (10% más que el año anterior) y planificar y costear brindarles apoyo en materia de salud física y psicológica, así atención legal y socio-económica de la víctima y sus familiares dependientes, menores de edad, personas con discapacidad o de la tercera edad

En relación a la denuncia de los casos

- ▶ Campañas para promover la denuncia dirigido a la víctima y a su entorno general
- ▶ Capacitación de operadores de servicio, particularmente de la Región Policial del Callao para promover el buen trato y no desalentar o criminalizar a las mujeres denunciantes, dándoles un apoyo real
- ▶ Asegurar medidas de protección a las víctimas que denuncian, pues muchas no lo hacen por miedo a las represalias.
- ▶ Llevar a cabo reformas institucionales que mejoren la eficacia del apoyo dado a las víctimas de violencia de género, trabajando con funcionarios y efectivos policiales en el enfoque de género y comunicando estos cambios para dar más confianza y que el apoyo sea real.

¹¹Producto de las sumatoria de las denuncias recibidas en la Policía y los casos atendidos en el CEM que reportaron no haber hecho denuncia policial el año 2011. El número de casos de lo reportado por la Policía, es de 3137 y el número del CEM asciende a 1871, de ellos 1391 no había hecho denuncia ante la Policía Nacional, ni ante la Fiscalía, lo que permite establecer que no hay duplicidad si estos se suman. El total asciende a 4528. Para efectos de las proyecciones en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao.



CAPITULO I: METODOLOGIA

1.1. Objetivos

Objetivo General

Contar con un estudio que describa los resultados obtenidos en el Estudio de Línea de Base sobre Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao, formulado en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes sectoriales y el Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021.

Objetivos Específicos

- Brindar información confiable que permita al Gobierno Regional del Callao, medir la situación inicial de la implementación del Plan Estratégico contra la Violencia Hacia la Mujer mediante el manejo de indicadores claves y que permita en el tiempo efectuar el monitoreo y evaluación de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan.
- Permitir a las entidades involucradas en la lucha contra la Violencia de Género, alcanzar óptimos niveles de eficiencia en la gestión y en los procesos de toma de decisiones.
- Proporcionar información necesaria para que los encargados del proceso decisorio puedan medir el desempeño posterior de las políticas, programas y proyectos, comparando reiterativamente el transcurso y desarrollo del proyecto, respecto al inicio de dicha política.

1.2. Fases de la Elaboración de la Línea de Base

Fase Cognoscitiva

En esta fase se realizó una revisión bibliográfica a profundidad del tema de violencia hacia la mujer y del marco normativo que generan una responsabilidad en la producción de la información. Asimismo se estructura la información de línea de base conforme a las áreas temáticas que respondan al quehacer misional de la Región Callao.

Además, se realizó el análisis de los Indicadores del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009-2015 para aplicarse a la Región Callao.

Fase Analítica

En esta fase se analizó los indicadores o información estadística de las diversas instancias que intervienen en la violencia hacia la mujer en la Región Callao, incluyendo la información estadística del ENDES de Lima y Callao 2010.

A partir de la revisión de la información disponible se procedió a seleccionar los Indicadores, estableciendo un conjunto de indicadores para la línea base, para ello se tuvo en cuenta los siguientes parámetros de calidad estadística para seleccionar indicadores:

- Relevancia
- Credibilidad
- Accesibilidad
- Oportunidad
- Coherencia
- Concordancia

Fase de Consulta

Para obtener la información, de los sectores e instituciones públicas de la Región Callao, se enviaron cartas con solicitudes de los indicadores que se requería de cada entidad, teniendo en algunas oportunidades que realizar entrevistas presenciales para la obtención de la data y para identificar la unidad, oficina y responsable de generar la información del indicador.

En el mes de Octubre se realizó un taller de presentación y validación de los resultados obtenidos de la línea de base con los representantes de instituciones públicas y sociedad civil, así como con los de la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao.

Fase de Implementación

En esta fase se procedió a elaborar el informe del estudio de línea de base, analizando los datos obtenidos y complementando la información del estudio de Mapas de Riesgos de la violencia hacia la mujer de la Región Callao. Asimismo, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones.

Fase de Monitoreo y Evaluación:

En esta fase se ha identificado mecanismos para el monitoreo y evaluación y se ha elaborado la ruta de información obtenida de cada indicador así como su respectiva ficha para dar seguimiento al avance de los mismos en forma anual.

1.3. Indicadores

Tipo de Indicadores

La línea de base incluye indicadores cuantitativos y cualitativos. Los indicadores cuantitativos, se refieren básicamente a las coberturas poblacionales, especialmente relacionados: a) número de establecimientos e instituciones con competencias para atender el problema de la violencia, tanto en el campo de la prevención, como asistencia directa, b) número de beneficiarios/as; población en general y mujeres afectadas por la violencia, c) número de instituciones, establecimientos, centros laborales, que se comprometen con la no tolerancia hacia la violencia basada en género.

Los indicadores cualitativos recolectan información que permitirá diseñar estrategias ad-hoc para cada público objetivo, así como para la sensibilización y capacitación del personal estatal. Además, permiten identificar las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer en distintos contextos socio-culturales.

Asimismo, la utilización de indicadores denominados trazadores, permitirán efectuar un seguimiento de las metas planificadas. Los indicadores trazadores, son aquellos que evalúan un grupo mayor de variables, de las cuales se consideran representativos.

Se ha considerado 04 tipos de indicadores:

- **Indicadores Trazadores Nacionales:** La línea de base del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer (PNCVHM) 2009-2015 registra la situación de 19 Indicadores seleccionados para medir los cambios que puedan lograrse a partir de la aplicación del Plan. Mide tanto aspectos generales sobre las mujeres víctimas de violencia (% de mujeres que han sido víctimas de violencia), como la demanda que ellas hacen de los servicios (número). Esta medición hecha a partir de fuentes oficiales provenientes del Instituto Nacional de Estadística- INEI en el ámbito nacional, serán logradas a partir de las mediciones de resultados que se hagan de los indicadores en cada región.

En algunos casos, tomando en cuenta la factibilidad y la necesidad de garantizar la continuidad en el levantamiento de información se ha adecuado el indicador propuesto en el sistema de Monitoreo del PNCVHM a los indicadores que gestionan los sectores, a nivel regional y local.

- **Indicadores Trazadores Sectoriales:** Son aquellos indicadores propios de cada sector involucrado en la situación de la violencia hacia la Mujer en la Región Callao: Región Policial Callao, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Centros de Emergencia Mujer.

- **Indicadores Trazadores Regionales:** Son aquellos indicadores priorizadas por el Gobierno Regional del Callao y sus instituciones desconcentradas: Dirección Regional de Salud del Callao, Dirección Regional de Educación del Callao, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Asimismo contempla indicadores priorizados en el Convenio de Gestión suscrito con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el Plan de Desarrollo Concertado 2013-2021 de la Región Callao y en la Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, el Gobierno Regional del Callao, en el cual se Declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

- **Indicadores Trazadores Locales:** Son aquellos indicadores priorizadas por los Gobiernos locales de cada distrito.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los indicadores considerados:

Tipos de Indicadores	Total
Indicadores Trazadores Nacional	07
Indicadores Trazadores Sectoriales	09
Indicadores Trazadores Regionales	17
Indicadores Trazadores Locales	04
Total	37

Indicadores Trazadores Nacional

1. Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero.
2. Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.
3. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años.
4. Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.
5. Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.
6. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron:

- (a) situaciones de control
 - (b) situaciones humillantes (desobligantes)
 - (c) la amenaza con hacerle daño.
 - (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.
7. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución. ¹²

Indicadores Trazadores Sectoriales:

- 8. Número de delitos registrados por lesiones en el ámbito Regional
- 9. Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional.
- 10. Número de delitos registrados por tráfico ilícito y micro comercialización de drogas.
- 11. Número de Mujeres Víctimas de Femicidio
- 12. Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines.
- 13. Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.
- 14. Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres en las comisarías.
- 15. Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres en las comisarías.
- 16. Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM

Indicadores Trazadores Regionales:

- 17. Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
- 18. Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
- 19. Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
- 20. Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.
- 21. Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.
- 22. Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
- 23. Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.
- 24. Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.
- 25. Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.
- 26. Número de Gestantes adolescentes atendidas

¹² En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

27. Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
28. Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
29. Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta
30. Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos

Asimismo, el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 - PRDC en el Eje 5: Establece que el fortalecimiento de la Gobernabilidad, en el objetivo estratégico: 5.3. Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar y en el objetivo específico: 5.3.2. Reducir los niveles de violencia e inseguridad, presenta los siguientes indicadores relacionados a violencia hacia la mujer, que el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer hace suyos y que se encuentran abordados en los indicadores emblemáticos nacional y sectorial.

- **Prevalencia de violencia contra la violencia hacia la mujer** que mide la proporción de casos de violencia contra la mujer x 100 mujeres del total asciende a 51%. Cabe mencionar que este indicador no especifica el tipo de violencia ejercido hacia la mujer.
- **Tasa de variación anual de denuncias por violencia familiar**, que mide el incremento o decremento de denuncias sobre violencia familiar registradas en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao por la PNP el cual asciende a 3.46% para el año 2008.
- **Tasa de variación anual de denuncias de delitos contra la libertad sexual**, que mide el incremento o decremento de delitos contra la libertad sexual registrados en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao por la PNP el cual asciende a 11.99 % para el año 2008., que si bien no muestra la desagregación por sexo, sin embargo se conoce que la mayoría de casos son delitos contra la libertad sexual es ejercido hacia las mujeres.
- **Tasa anual de variación de robos**, que mide el incremento o decremento de robos y hurtos registrados, respecto al año anterior, en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, por la Policía Nacional el cual asciende a 25.3% para el año 2009.
- **Tasa anual de variación de lesiones** , que mide el incremento o decremento de lesiones registradas en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, por la Policía Nacional, el cual asciende a 20.97% para el año 20.

Del mismo modo, la Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, ha considerado priorizar los indicadores siguientes:

31. Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
32. Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
33. Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer

Indicadores Trazadores Locales:

34. Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
35. Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
36. Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
37. Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.

1.4. Fuentes de Información

Ministerio del Interior - División de la Policía Nacional- Región Policial del Callao

- La Región Policial del Callao lleva un registro de denuncias y delitos con periodicidad anual. La información fue solicitada para los fines de la presente Línea de Base, a través de oficios, la cual fue presentada en formato Excel por la oficina de OFIPLO.
- La información de las Comisarías se encuentra agrupada por División Territorial (DIVTER) la cual se procedió a clasificar por distritos según la ubicación de cada comisaría.
- La data está clasificada por variable de sexo y grupos de edad (0-05, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35, 35 a más años)¹³
- No incluye información sobre la metodología ni sobre la conceptualización de las variables.
- Disponibilidad de Información anual.
- Se ha incluido información de los Anuarios Anuales de la PNP, los cuales no procesan la información por distritos de ocurrencia del hecho, sino en función de las divisiones territoriales en que está organizada la Policía Nacional. Para el desarrollo del presente trabajo se ha reorganizado la información en función de los distritos de la Región Callao.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/Centro de Emergencia Mujer

¹³ A solicitud de la consultoría

- La data fue entregada por la Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios del PNCVFS en una base de datos en formato excel, lo cual permitió la obtención de información de la situación de violencia contra la mujer.
- Facilitan el acceso a su base de datos.
- La disponibilidad de la información es anual.

Ministerio Público. Observatorio de la Criminalidad

- Se realizaron entrevistas a los representantes del Observatorio de la Criminalidad.
- Se realizaron coordinaciones vía correo electrónico y llamadas telefónicas.
- La data se obtuvo por información procesada a solicitud para la línea de base por el Observatorio de Criminalidad.
- La desagregación no se presenta por sexo.
- Limitaciones de tiempo por parte del Ministerio para atender la solicitud.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao

- Se realizaron entrevistas y coordinaciones con los representantes de la Dirección de Trabajo y Promoción del Callao.
- Durante las entrevistas los representantes mencionaron que no existía consultas sobre acoso laboral en el año base (2011), sin embargo no lo reportan oficialmente mediante un documento, lo cual se solicitó en varias oportunidades.

Dirección Regional de Educación del Callao

- Se realizaron entrevistas y coordinaciones con la representante de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- La data se obtuvo por información procesada a solicitud para la línea de base.
- La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER) es el responsable de brindar la información por parte de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- La disponibilidad de la información es anual.

Dirección Regional de Salud del Callao

- La información estadística sobre violencia familiar y sexual se presenta desagregada por Red de Salud y no por distritos.
- La disponibilidad de la información es anual.
- Presenta desagregación de la información por sexo y por edad solicitada para la presente línea de base.
- No incluye información sobre la metodología para obtención de la información, ni sobre la conceptualización de las variables.

Instituto Nacional de Estadística

- En las estadísticas del INEI, el nivel de inferencia no incluye los distritos de la Región Callao, en algunos años realizan cálculos a nivel de la Provincia Constitucional del Callao.
- Disponibilidad de información anual para ENDES(Encuesta Demográfica y de Salud Familiar) y ENAHO(Encuesta Nacional de Hogares), ENIP(Encuesta

Nacional de Ingresos y Empleo) pero para el caso departamental no está asegurada.

- Se recomienda evaluar la realización de un Convenio con el INEI para que la ENDES (violencia familiar, embarazo adolescente), ENAHO (pobreza) y ENIP (nivel de empleo) presenten data a nivel distrital de la Región Callao.
- Para los indicadores de violencia familiar y sexual que reporta ENDES se ha considerado la ENDES de Lima y Callao 2010, cabe indicar que no hace la desagregación en violencia familiar y sexual, sino que presenta información estadística donde incluye ambos tipos de violencia.
- ENDES no presenta información numérica solo porcentual, para obtener el dato de la población de mujeres en la Región Callao se ha usado la Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011.

Gobiernos Locales

- Se entrevistó a los representantes del área social de cada uno de los 06 gobiernos locales.

Gobierno Regional del Callao

- El equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Social brindaron todas las facilidades para la recopilación de información, articulando con las instituciones públicas y la información intrainstitucional referente a los indicadores del Convenio de Gestión y otros documentos regionales para la Línea de Base.





Foto: Lizardo Tavera

CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL

Principales Conceptos

Línea de Base

La Línea de Base es un importante instrumento de gestión del Plan Regional del Callao contra la Violencia Hacia la Mujer que permitirá monitorear verificar el cumplimiento de las metas propuestas para el periodo planificado.

La línea de base¹⁴ llamada también línea basal está constituida por los indicadores que han sido seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática del Plan. La información generada se conoce como año base, punto de referencia o año cero. La línea de base es similar a una fotografía de la “realidad inicial” en la que se ejecutará el Plan Regional.

Entre las ventajas más relevantes de contar con una línea de base desde el principio para monitorear las intervenciones se encuentran:

- Establece la situación inicial del escenario real en el que se va a implementar una política, programa, plan o proyecto brinda información analizada, sistemática, oportuna y confiable, que permita a las instituciones públicas y privadas alcanzar un óptimo grado de eficiencia en la gestión y en los procesos de toma de decisiones.
- Sirve de punto de comparación para que se pueda determinar qué tanto se ha logrado alcanzar los objetivos en futuras evaluaciones.

¹⁴ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Brechas de Género. Línea de Base de la Región PUNO. Lima. 2010

- Corroborar o niega los datos obtenidos en el diagnóstico y los estudios de factibilidad previos que dieron origen a la formulación de la política, plan, programa o proyecto.
- Caracteriza en forma más precisa a la población objetivo con miras a lograr mayor pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad potencial.

Indicador¹⁵

Se debe entender un indicador como una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables, que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Por lo general, son fáciles de recopilar, altamente relacionados con otros datos y de los cuales se pueden sacar rápidamente conclusiones útiles y fidedignas.

Un indicador debe cumplir con tres características básicas:

- **Simplificación:** la realidad en la que se actúa es multidimensional, un indicador puede considerar alguna de tales dimensiones (económica, social, cultural, política, etc.), pero no puede abarcarlas todas.
- **Medición:** permite comparar la situación actual de una dimensión de estudio en el tiempo o respecto a patrones establecidos.
- **Comunicación:** todo indicador debe transmitir información para la toma de decisiones.

Particularmente, los indicadores son herramientas útiles para la planeación y la gestión en general, y tienen como objetivos principales:

- Generar información útil para mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa, etc.
- Monitorear el cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.
- Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos, que permita tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso en general.

Violencia contra la Mujer¹⁶

Se define como “cualquier forma de acción o conducta que basada en la condición de género, que cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado”.

La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones

¹⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Para toma decisiones. Línea base de indicadores. Estrategia para el fortalecimiento estadístico territorial. Herramientas estadísticas para una gestión territorial más efectiva. Colombia. 2012.

¹⁶ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Brechas de Género. Línea de Base de la Región PUNO. Lima. 2010

de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; feminicidio, los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura; y es perpetuada por las estructuras de poder de la sociedad. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar plenamente de ellos.

- **Violencia Familiar**

De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer «cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales»¹⁷

Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden ser: físico, emocional y sexual. La primera se expresa en acciones como empujones, bofetadas, patadas, cortes, quemaduras, golpes de puño, etc. La segunda, generalmente se constituye por gritos, prohibiciones, celos, chantajes, atemorizaciones, presiones, intimidaciones, humillaciones, desprecios, etc.

- **Trata de Mujeres**

La legislación penal nacional define la trata como la actividad que «promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, como la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios con fines de explotación o venta de niños, para que ejerzan la prostitución, someterlos a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlos a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, a la esclavitud o a prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.»¹⁸

- **Hostigamiento Sexual**

La legislación nacional define hostigamiento sexual como aquella «conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por

¹⁷ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.
¹⁸ Código Penal, artículo 153°, citado por el PNCVHM 2009-2015

considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales.»¹⁹ Las manifestaciones del hostigamiento son las insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos, rozamientos, chantajes sexuales, etc., realizados en el ámbito laboral o en las instituciones educativas o de las fuerzas armadas y policiales.

- **Feminicidio**

Se conoce como feminicidio aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género.²⁰ Es un crimen que afecta sólo a las mujeres. La mayor parte de ellos se ha producido por personas conocidas: parejas, ex-parejas, convivientes, etc.

- **Violencia Sexual**

Se entiende como violencia sexual, a «*la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.*»²¹

- **La Homofobia**

La homofobia, o aversión a las personas homosexuales afecta también a las mujeres. Las lesbianas son discriminadas por su orientación sexual debido a que son personas que no tienen o no evidencian una sexualidad aceptada socialmente.

19 Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Citado por el PNCVHM 2009-2015

20 Estudio para la Defensa de los derechos de la Mujer, Feminicidio. Separata N° 2.Lima,

21 Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.





CAPITULO III: ENFOQUES

La Línea de base de la situación de la violencia hacia la mujer de la Región Callao en concordancia al Plan Nacional considera los siguientes enfoques:

Enfoque de género:

El enfoque de género reconoce que la existencia de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales, genera violencia en especial hacia las mujeres y la niñez. Por tanto, abordar este problema desde un enfoque de género implica, desmontar las representaciones sociales, los mitos y el orden de jerarquías que desvalorizan a lo femenino, y reemplazarlos por fórmulas de valoración equivalentes entre mujeres y hombres.

Enfoque de interculturalidad:

Se entiende la interculturalidad como un proceso social de interacción basado en el reconocimiento y respeto de las diferencias entre dos o más culturas. Este proceso tiene como principios básicos la reciprocidad, la justicia social y la equidad. Se incorporará una mirada intercultural en el desarrollo de los productos de esta evaluación, en tanto la dimensión étnica-cultural se encuentra intrínsecamente ligada a la cuestión de género en la región. El enfoque intercultural orienta en la definición de un marco conceptual y operativo relevante y pertinente a la diversidad de contextos culturales en la región, y aporta potencialmente en eficiencia y efectividad de las acciones en un contexto de respeto, solidaridad y a la vez, de aprendizaje y cambio cultural.

Enfoque de derechos humanos:

Parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación no objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos.

Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

Enfoque de integralidad:

La violencia hacia la mujer es multicausal, y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos; a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles y/o entornos en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas.

Enfoque de familia²²:

La familia es la unidad básica de la organización social. La familia es la unidad social esencial desde el cual se desarrolla y organiza la sociedad. Es, también, el espacio principal del desarrollo y formación de los nuevos ciudadanos, y donde aprenderán lo que está bien y lo que está mal de acuerdo a los valores de su padre, madre y cuidador/a. Es la familia la que le transmitirá la disciplina, cómo se da la relación con los demás, etc. Así, son las familias las que conforman comunidades y desde la familia es que el niño se relaciona con las demás instituciones sociales, sean estas formales o informales: la comunidad, la iglesia, el estado, la escuela, el grupo de pares, etc.

La familia funciona como un sistema, es mucho más que la suma de sus integrantes, siendo única en su forma, dinámica y estructura, haciendo de cada familia un universo único. Es así que cada vez que una de las partes de la familia se modifica, afecta las otras partes del sistema, modificando al sistema en su totalidad. En síntesis, una familia es más que la suma de sus miembros pero cómo es y cómo funciona depende y se ve alterado por estos miembros, de modo que cualquier modificación influirá en la conducta de todos sus integrantes.

Las características de cada sistema familiar que diferencian unos de otros, haciéndolos únicos, se listan a continuación:

1. Interdependencia: La necesidad mutua entre los miembros de la familia, no solo en cuestión física sino también emocional y espiritual

²² El enfoque de familia si bien no está considerado en el Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009- 2015, se ha considerado relevante su inclusión para los fines del presente estudio.

2. Integridad: La familia es un todo que supera la suma de sus partes y tiene sus propias características y formas de interactuar dentro del sistema mayor al que pertenece; en este caso, la comunidad.
3. Patrones de autorregulación: los miembros de la familia aprueban o desaprueban conducta de los otros miembros mediante retroalimentación que se da verbalmente o gestualmente. Se establecen reglas implícitas o explícitas.
4. Reglas: Las reglas pautan los límites entre los subsistemas y el entorno. Es un mecanismo regulador interno que sirve de marco para cada uno de los actos de sus miembros y determinan la posición de unos con respecto a otros y las relaciones entre ellos. Estas reglas suelen darse de forma no consciente, de modo que usualmente solo se pueden descubrir a partir del comportamiento familiar.
5. Influencia mutua/ Puntuación: Toda conducta dentro del sistema familiar trae una reacción en el resto del sistema, como una telaraña. La puntuación se expresa cuando la familia hace un alto en su camino para replantear una conducta y conseguir una respuesta o significado, buscando una solución.
6. Adaptación: La familia es una estructura social que debe reestructurarse continuamente para seguir funcionando en un contexto de cambio constante. Si una familia no logra adaptarse a los inevitables cambios internos y externos, se producen problemas de desintegración.
7. Sistema abierto: Cada familia es un sistema abierto en interacción con otros sistemas (comunidad, escuela, trabajo, etc.) La familia condiciona su entorno social, pero también es modificada por entes externos a ella, ya que está inmersa dentro de una sociedad. Es un sistema abierto que dirige información hacia fuera y recibe información de afuera hacia dentro del sistema.
8. Relaciones jerárquicas: la familia tiene un sistema jerárquico que determina las relaciones entre los diferentes subsistemas. Este orden optimiza el sistema familiar y permite un funcionamiento óptimo, pues delinea las funciones, los roles, la dinámica y las responsabilidades de cada miembro y posibilita que la unidad principal funcione adecuadamente.

Lo más importante a tomar en cuenta cuando se aborda a una familia es considerar que, aunque compartan varias características entre sí, cada una es única en su funcionamiento. Del mismo modo, no hay una forma de hacer y constituir una familia, cualquier forma que tenga la familia estará bien mientras funcione, se adapte a los cambios y cree un ambiente adecuado, particularmente de buen trato y con estabilidad para la crianza de los y las niños y su adecuado desarrollo como personas adaptadas a la sociedad dentro de la forman parte.



CAPITULO IV: MARCO NORMATIVO

Marco Normativo Internacional

Los tratados internacionales, en el caso peruano, contienen directivas respecto a la violencia hacia la mujer o relacionadas a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades para las mujeres. Son de cumplimiento obligatorio y el Estado debe dar cuenta ante los organismos encargados del seguimiento y monitoreo. Los tratados internacionales que deben mencionarse y que comprometen al Estado a enfrentar la violencia contra las mujeres son:

- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB). Adoptado por los gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de 1995.**

El documento establece los compromisos de los gobiernos para aumentar los derechos de las mujeres. Los Estados Miembros reafirmaron y reforzaron la plataforma en el año 2000 durante la revisión de progreso a cinco años de la Conferencia de Beijing y prometieron acelerar la aplicación de esos instrumentos durante la revisión de los diez años en 2005 y la revisión de los 15 años en 2010.

Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto de siglo han contribuido a establecer un conjunto de objetivos comunes con un plan de acción eficaz para el adelanto de la mujer. El inicio del Diálogo Mundial se llevó a cabo en México aprobando un Plan de Acción Mundial con metas centradas en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos como la educación, oportunidades de empleo, participación política, servicios de salud, vivienda, nutrición, y planificación de la familia. La evaluación del Plan de Acción Mundial se llevó a cabo en Copenhague y cinco años después en Nairobi. Finalmente, la conferencia en

Beijing establece que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y considera, por primera vez, que su tratamiento no puede ser sectorial y tiene que integrarse en un conjunto de políticas que deben ser asumidas por los gobiernos.

- **Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW aprobado en 1979 y su protocolo facultativo, aprobada por Resolución Legislativa N° 27429, 23 de febrero de 2001.**

Es el principal instrumento jurídico en el ámbito internacional para promover la igualdad de las mujeres, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas.

Es considerada como una Carta internacional, en la que se establece el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, se define el concepto de discriminación contra la mujer y se establecen acciones con el objetivo de poner fin a tal discriminación y lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Esta convención considera los siguientes principios de gestión: igualdad, no discriminación y obligación del Estado, indicando que se requiere crear condiciones en las sociedades para el desarrollo personal y social de las mujeres.

EL CEDAW comprende 30 artículos, los cuales pueden agruparse de acuerdo a las acciones y medidas que se disponen, así tenemos que:

- Define la discriminación (en su artículo 1) como: “todo acto que excluye o limita el reconocimiento o ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los campos del quehacer humano”.
- Establece medidas que debe cumplir el Estado para la eliminación de la discriminación y garantizar los derechos humanos básicos y libertades fundamentales igualitarias entre hombres y mujeres (en sus artículos 2,3 y 4).
- Reconoce el daño que causan las diferencias que han sido asignadas por la sociedad a hombres y mujeres, resaltando la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres en el hogar (artículo 5).
- Establece que el Estado debe tomar medidas apropiadas para erradicar la trata y explotación sexual de las mujeres.
- Señala diferentes áreas que son indispensables para el ejercicio de los derechos de las mujeres (artículos 7 al 13): Participación de la mujer en la vida pública y política, igualdad de derechos en la educación, empleo, servicios de atención en salud y planificación familiar, beneficios económicos y sociales.

El Estado Peruano, cada cuatro años, debe enviar un informe al Comité de la CEDAW para dar a conocer la situación y o avances sobre la discriminación de la mujer, el comité revisa el informe y elabora recomendaciones para que se cumpla el principio de no discriminación y de trato equitativo entre hombres y mujeres.

- **Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992).**

A través de la Recomendación Número 19, se adopta el tema de la violencia hacia la mujer, declarándola como una forma de discriminación que inhibe gravemente la

capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

Recomendaciones concretas

A la luz de las observaciones anteriores, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomienda que:

- a) Los Estados Partes adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de sexo.
- b) Los Estados Partes velen por que las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencia contra la mujer protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad. Debe proporcionarse a las víctimas protección y apoyo apropiados. Es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención.
- c) Los Estados Partes alienten la recopilación de estadísticas y la investigación de la amplitud, las causas y los efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella.
- d) Se adopten medidas eficaces para garantizar que los medios de comunicación respeten a la mujer y promuevan el respeto de la mujer.
- e) En los informes que presenten, los Estados Partes individualicen la índole y el alcance de las actitudes, costumbres y prácticas que perpetúan la violencia contra la mujer, y el tipo de violencia que engendran. Se debe informar sobre las medidas que hayan tomado para superar la violencia y sobre los resultados obtenidos.
- f) Se adopten medidas eficaces para superar estas actitudes y prácticas. Los Estados deben introducir programas de educación y de información que ayuden a suprimir prejuicios que obstaculizan el logro de la igualdad de la mujer (Recomendación N° 3, 1987).
- g) Se adopten medidas preventivas y punitivas para acabar la trata de mujeres y la explotación sexual.
- h) En sus informes, los Estados Partes describan la magnitud de todos estos problemas y las medidas, hasta disposiciones penales y medidas preventivas o de rehabilitación, que se hayan adoptado para proteger a las mujeres que se prostituyan o sean víctimas de trata y de otras formas de explotación sexual. También deberá darse a conocer la eficacia de estas medidas.
- i) Se prevean procedimientos eficaces de denuncia y reparación, la indemnización inclusive.

- j) Los Estados Partes incluyan en sus informes datos sobre el hostigamiento sexual y sobre las medidas adoptadas para proteger a la mujer del hostigamiento sexual y de otras formas de violencia o coacción en el lugar de trabajo.
- k) Los Estados Partes establezcan o apoyen servicios destinados a las víctimas de violencia en el hogar, violaciones, violencia sexual y otras formas de violencia contra la mujer, entre ellos refugios, el empleo de trabajadores sanitarios especialmente capacitados, rehabilitación y asesoramiento.
- l) Los Estados Partes adopten medidas para poner fin a estas prácticas y tengan en cuenta las recomendaciones del Comité sobre la circuncisión femenina (Recomendación N° 14) al informar sobre cuestiones relativas a la salud.
- m) Los Estados Partes aseguren que se tomen medidas para impedir la coacción con respecto a la fecundidad y la reproducción, y para que las mujeres no se vean obligadas a buscar procedimientos médicos riesgosos, como abortos ilegales, por falta de servicios apropiados en materia de control de la natalidad.
- n) Los Estados Partes den a conocer en sus informes la amplitud de estos problemas e indiquen las medidas que hayan adoptado y sus resultados.
- o) Los Estados Partes garanticen que en las zonas rurales los servicios para víctimas de la violencia sean asequibles a las mujeres y que, de ser necesario, se presten servicios especiales a las comunidades aisladas.
- p) Las medidas destinadas a proteger de la violencia incluyan las oportunidades de capacitación y empleo y la supervisión de las condiciones de trabajo de empleadas domésticas.
- q) Los Estados Partes informen acerca de los riesgos para las mujeres de las zonas rurales, la amplitud y la índole de la violencia y los malos tratos a que se las somete y su necesidad de apoyo y otros servicios y la posibilidad de conseguirlos, y acerca de la eficacia de las medidas para superar la violencia.
- r) Entre las medidas necesarias para resolver el problema de la violencia en la familia figuren las siguientes:
- i) sanciones penales en los casos necesarios y recursos civiles en caso de violencia en el hogar;
 - ii) legislación que elimine la defensa del honor como justificación para atacar a las mujeres de la familia o darles muerte;
 - iii) servicios, entre ellos, refugios, asesoramiento y programas de rehabilitación, para garantizar que las víctimas de violencia en la familia estén sanas y salvas;
 - iv) programas de rehabilitación para los culpables de violencia en el hogar;

- v) servicios de apoyo para las familias en las que haya habido un caso de incesto o de abuso deshonesto.
- s) Los Estados Partes informen acerca de la amplitud de la violencia en el hogar y el abuso deshonesto y sobre las medidas preventivas, punitivas y correctivas que hayan adoptado.
- t) Los Estados Partes adopten todas las medidas jurídicas y de otra índole que sean necesarias para proteger eficazmente a las mujeres contra la violencia, entre ellas:
- i) medidas jurídicas eficaces, como sanciones penales, recursos civiles e indemnización para protegerlas contra todo tipo de violencia, hasta la violencia y los malos tratos en la familia, la violencia sexual y el hostigamiento en el lugar de trabajo;
 - ii) medidas preventivas, entre ellas programas de información y educación para modificar las actitudes relativas al papel y la condición del hombre y de la mujer;
 - iii) medidas de protección, entre ellas refugios, asesoramiento, rehabilitación y servicios de apoyo para las mujeres que son víctimas de violencia o que se encuentren en peligro de serlo.
- u) Los Estados Partes informen sobre todas las formas de violencia contra la mujer e incluyan todos los datos de que dispongan acerca de la frecuencia de cada una y de sus efectos para las mujeres víctimas.
- v) Los informes de los Estados Partes incluyan información acerca de las medidas jurídicas y de prevención y protección que se hayan adoptado para superar el problema de la violencia contra la mujer y acerca de la eficacia de esas medidas.

- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada el 2 de Abril de 1996 (Convención Belem Do Pará, aprobada en 1994).**

Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, su objetivo es proteger los derechos humanos de las mujeres y especialmente que pueda disfrutar de una vida sin violencia en cualquier espacio donde se encuentre (público o privado). En la convención se establece que los Estados participantes, entre ellos Perú, se comprometen a adoptar en forma progresiva medidas específicas para “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer víctima de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, y cuando sea necesario, cuidado y custodia de los menores afectados”.

La Convención en su artículo 7 establece medidas que debe ejecutar el Estado:

- Aprobar y establecer leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

- Actuar en forma oportuna, inmediata y objetiva para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.
- Adoptar medidas jurídicas para prohibir al agresor que hostigue, intimide, amenace, dañe o ponga en peligro la vida de la mujer.
- Tomar medidas para retirar o modificar leyes o reglamentos que permitan o toleren la violencia contra la mujer.
- Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya atravesado situaciones de violencia.
- Establecer mecanismos judiciales y administrativos para asegurar que la mujer que sufre o ha sufrido violencia tenga acceso a servicios de reparación del daño.

En cuanto a la participación, la Convención establece que la mujer tiene derecho a ejercer su derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas del país, a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,**

Aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978.

Establece que cada uno de los Estados Partes se comprometen: a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y bajo su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (numeral 1 del artículo 2); a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto (artículo 3).

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Ratificado el 28 de abril de 1978, Aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982

Establece que cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen: a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (numeral 2 del artículo 2), a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto (artículo 3).

- **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial (1965).**

Ratificado por Decreto Ley N° 18969 de 22 de septiembre de 1971. En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades

fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

- **Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (1984).**

Ratificado por el Perú 7 de julio de 1988. Se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas (artículo 1).

- **Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas,**

Ratificado por el gobierno en el Perú en 1993 mediante la Resolución Legislativa N° 26253. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos (artículo 3).

- **Estatuto de Roma**

El Estatuto es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, fue adoptado en la ciudad de Roma, Italia, el 17 de julio de 1998, durante la "Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional". Se constituye como un instrumento relevante para la protección de los derechos de las mujeres al calificar la violencia sexual dentro de los conflictos armados como crimen de lesa humanidad y como un crimen de guerra. Es aprobado por Colombia por medio de la Ley 742 de 2002.

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y su Protocolo Adicional “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños” (Protocolo de Palermo).**

Cuyos fines son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos;
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El Perú aprobó por Resolución Legislativa N° 13282 del 9 de diciembre de 1959.

- **Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Adoptado por la Asamblea General de la ONU (Resolución 2263 (XXII), 07 de noviembre de 1967).**

Consideran que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad. Agregado además que todas las disposiciones de los códigos penales que constituyan una discriminación contra las mujeres serán derogadas.

- **Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

Fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la ONU y enuncian una serie de objetivos y metas mensurables con un plazo de tiempo fijado para 2015 para promover la igualdad de género y luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y el deterioro del medio ambiente

- **Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado**

Proclamada por la Asamblea General en su resolución 3318 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974

Expresa su profunda preocupación por los sufrimientos de las mujeres y los niños que forman parte de las poblaciones civiles que en períodos de emergencia o de conflicto armado en la lucha por la paz, la libre determinación la liberación nacional y la independencia. Consciente de los sufrimientos de las mujeres y los niños en muchas regiones del mundo, en especial en las sometidas a la opresión, la agresión, el colonialismo y el racismo.

- **Normatividad comparada en América Latina y el Caribe en materia de violencia familiar**

Hasta la fecha, 44 países en el mundo²³ han puesto en vigor leyes especiales contra la violencia doméstica. En América Latina, Puerto Rico es el primer país que legisló de manera especial intentando responder al problema de la violencia contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones familiares. Fue mediante Ley N° 59 de 1989. Los países de la región lo hicieron después, paulatinamente:

²³ "Noticias nacionales" En: Revista Crónica Azúl. RED-ADA, Red nacional de trabajadoras de la información y Comunicación. N° 33. Noviembre / diciembre de 1998. Pág. 08.

1. Argentina: Ley N° 24.417 de 07.12.94. Sobre protección sobre la violencia familiar.
2. Bolivia: Ley N° 1674 de 15.12.95. Contra la violencia en la familia o doméstica.
3. Chile: Ley N° 19.325 de 27.08.94. Sobre violencia intrafamiliar.
4. Colombia: Ley N° 294 de 16.7.96. Normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
5. Costa Rica: Ley N° 7586 de 25.03.96. Contra la violencia doméstica.
6. Ecuador: Ley N° 839 de 14.11.95. Contra la violencia a la mujer y la familia.
7. El Salvador: Decreto N° 902 de 28.12.96. Contra la violencia intrafamiliar.
8. Guatemala: Decreto N° 97 de 24.10.96. Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.
9. Honduras: Ley N° 13297. Ley contra la violencia doméstica.
10. Nicaragua: Ley N° 239 de 19.09.96. De formas y adiciones al Código Penal.
11. Panamá: Ley 27 de 16.06.95. Delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de menores.
12. Perú: Ley N° 26260 de 24.12.93 y su Texto Unico Ordenado de 27.06.97. De protección frente a la violencia familiar, reglamentada mediante D.S. N° 002-98-JUS de 25.02.98.
13. Puerto Rico: Ley 54 del 15.08.89. Para la prevención e intervención con la violencia doméstica.
14. República Dominicana: Ley 24 del 27.01.97. Modifican varios artículo del Código penal.
15. Venezuela: Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, publicada el 6.11.98, reflejaba que la discriminación contra la mujer subsistía aún en los propios instrumentos creados para su eliminación.

En casi todas estas leyes la protección no es sólo para la mujer, sino que se extiende a toda la familia. En el Perú las primeras propuestas legislativas estuvieron dirigidas a tutelar a la mujer violentada, pero en el desarrollo de las negociaciones políticas y a fin de facilitar su aprobación por el Congreso, y dado que la preocupación por la familia está más legitimada, se incluyó entre los sujetos tutelados a todos aquellos que habitan el mismo hogar. Sin embargo, es importante distinguir la violencia contra la mujer de la de los otros sujetos, pues a pesar de que todas éstas se producen dentro del mismo ámbito familiar, existe un elemento discriminatorio que la distingue de las otras, además que “..en un enfoque general de violencia, dentro del grupo familiar, la mujer no siempre se identificará como víctima”²⁴.

Se incluyen además políticas estatales, se define a la violencia, se crean instancias de denuncia, se establecen procedimientos más o menos expeditos y medidas de protección para las víctimas. El reto consiste en lograr que la legislación se aplique a cabalidad.

²⁴ BINSTOCK, Hanna; Violencia en la pareja. Tratamiento legal. Evolución y balance. Naciones Unidas. Santiago de Chile, 1998. Pág. 35.

Legislación Comparada

Bolivia

Hace una diferencia entre Violencia en la familia (cónyuge o conviviente) y violencia Doméstica (ex cónyuge o ex conviviente).

Establecen sanciones, penas de multa (hasta 20% del salario mínimo) o arresto (hasta 04 días). Sanción se duplica en caso se reincida.

Medidas cautelares:

- Ordenar la restitución de la víctima al hogar del que hubiera sido alejada con violencia.
- Autorizar a la víctima el alejamiento del hogar común y disponer la entrega inmediata de sus efectos personales.
- Prohibir o limitar la concurrencia del denunciado al lugar de trabajo de la víctima.

Procedimiento. Establecen un proceso sui generis para Violencia Familiar.

Colombia

Establece primeramente una definición de la Familia y después el de Violencia Intrafamiliar.

Establecen sanciones: Para caso de incumplimiento de las medidas de protección: multa (entre 2 a 10 salarios mínimos) y ARRESTO (de 30 a 45 días).

Medidas de protección:

- Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima.
- Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas.
- Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico.
- Ordenar al agresor el pago de los gastos médicos, psicológicos y psíquicos que requiera la víctima.
- Si la violencia o maltrato reviste gravedad y se tema su repetición el Comisario ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de la Policía en su domicilio como en su centro de trabajo.

Procedimiento. También establecen un procedimiento especial.

Ecuador

Define la Violencia Intrafamiliar y establece ámbito de aplicación y tipo de Violencia.

Establecen sanciones pecuniarias (01 a 15 sueldos mininos).

Medidas de amparo.

- Reintegrar a la víctima al hogar y ordenar la salida del agresor.
- Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea.
- Ordenar el tratamiento de las partes e hijos.

Procedimiento. También establecen su procedimiento propio.

Venezuela

Primero Establece los derechos protegidos, Dignidad, Integridad, Igualdad, entre otros., luego establece los Principios Procesales, Gratuidad, celeridad, Inmediación, Imposición de medidas cautelares, Confidencialidad, Oralidad.

Luego señalan la definición de Violencia contra la mujer y la Familia y también cada tipo de Violencia.

Establecen Sanciones, por cada tipo de Violencia, que van entre 03 a 18 meses de prisión; esto porque la Violencia lo establecen como delito o falta.

Procedimiento: También establecen su propio procedimiento: Se legitima a las ONGs para que también puedan denunciar.

Medidas cautelares:

- Ordenar salida del agresor.
- Remitir a la víctima a un refugio.
- Arresto hasta por 72 horas del agresor.
- Ordenar la restitución de la víctima a su hogar.
- Prohibir el acercamiento del agresor al lugar de trabajo o estudio de la víctima.

• Normatividad comparada en América Latina y El Caribe en materia de Femicidio

El feminicidio es la expresión mayor de violencia ejercida hacia la mujer por la pérdida de la vida de la misma, a continuación se presenta el marco normativo a nivel de Latinoamérica que existe respecto al presente tema:

México, 2007

Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia

Objeto: Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

Definición de Femicidio: Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Ámbito de feminicidio: Amplio, conductas misóginas

Guatemala, 2008

Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer



Objeto y fin de la ley. La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

Definición de Femicidio: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

Ámbito de femicidio: Amplio, contexto de relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres

El Salvador, 2010

Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres

Objeto y fin de la ley: Establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

Definición de Femicidio: Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en femicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Ámbito de femicidio: Amplio, relaciones desiguales de poder y confianza entre varones y mujeres.

Nicaragua, 2012

Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reforma a la Ley 614, Código penal

Objeto y fin de la ley : Actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.

Definición de Femicidio: Comete el delito de femicidio el hombre que, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer ya sea en el ámbito público o privado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima;
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima, relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo, relación laboral, educativa o tutela;
- c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima;
- d) Como resultado de ritos grupales, de pandillas, usando o no armas de cualquier tipo
- e) Por el menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o la comisión de actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación;
- f) Por misoginia;
- g) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima;
- h) Cuando concorra cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el delito de asesinato en el Código Penal.
- i) Cuando el hecho se diera en el ámbito público la pena será de quince a veinte años de prisión. Si ocurre en el ámbito privado la pena será de veinte a veinticinco años de prisión. En ambos casos si concurriera dos o más de las circunstancias mencionadas en los incisos anteriores se aplicará la pena máxima.

Las penas establecidas en el numeral anterior serán aumentadas en un tercio cuando concorra cualquiera de las circunstancias del asesinato, hasta un máximo de treinta años de prisión

Costa Rica, 2007

Ley de Penalización de la violencia contra las Mujeres

Objeto y fin de la ley : La presente Ley tiene como fin proteger los derechos de las víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres mayores de edad, como práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Ley N° 6968, de 2 de octubre de 1984, así como en la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Ley N° 7499, de 2 de mayo de 1995.

Definición de Femicidio: Tipifica al femicidio como un delito Se le impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no.

Chile, 2010

Ley de modificación del Código Penal y la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio

Objeto y fin de la ley: Modifica el Código Penal, introduce el feminicidio. Para el caso especial en que la víctima del delito de parricidio sea la actual o ex cónyuge o conviviente del autor, el mismo delito se llama feminicidio.

Definición de Feminicidio: Es el homicidio cometido contra la mujer que **es o ha sido** cónyuge o conviviente del autor del crimen

Ámbito de feminicidio: Restringido al ámbito íntimo

Perú, 2011

Ley 29819 Ley que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el feminicidio

Objeto y fin de la ley: Modifica el artículo referente al parricidio, incorporando la figura del feminicidio íntimo) engloba su cónyuge, su conviviente, o con quién esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga).

Definición de Feminicidio:

Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de feminicidio.

Ámbito de feminicidio: Restringido al ámbito íntimo

Marco Normativo Nacional

- **La Constitución Política del Perú** del año 1993 establece, dentro de sus artículos, algunos derechos fundamentales y aplicables a la protección de la mujer víctima de violencia, entre ellos están; el derecho a la vida, identidad, la integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el derecho a la igualdad; el derecho a ser atendido por la autoridad competente; el derecho a la libertad y seguridad personal y el derecho a no ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Particularmente en los artículos 2.1 que consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2 que hace referencia a la igualdad; el 2.20 a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24.b, que señala libertad y seguridad personales y el artículo 2.24.h, que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.
- **Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007).** Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia. Tiene por

objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Describe a la discriminación como cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural o en cualquier otra, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Peruano.

- **Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97).** Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.
- **D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 002 – 98 – JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98).** Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.
- **Código Penal de 1991 y modificatorias.** Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- **Ley Nº 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003). Y su Reglamento el D.S. Nº 010 – 2003 – MIMDES.** Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia tanto en el ámbito público como privado, en centro de trabajo, instituciones educativas e instituciones policiales y militares.
- **Ley Nº 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. Nº 007-2008-IN.** Permite reconocer que en los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, explicando la alta incidencia del delito en contra de ellas.
- **Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización (20/07/2002).** En su artículo 4 inciso c) se señala que como proceso irreversible, la descentralización debe garantizar en el largo plazo, un país espacialmente mejor organizado, demográficamente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado.
- **Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18/11/2002).** Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y

garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. señala funciones específicas a los gobiernos regionales, en especial, en el artículo 60: Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, específicamente en el inciso c : Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.

- **Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003).** Señala en el artículo 73º, que es materia de competencia municipal, la implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, específicamente menciona como competencia municipal en materia de servicios sociales:
 - Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
 - Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
 - Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
 - Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Asimismo, en el artículo 84: Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

- Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.
- Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo.

Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

- Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.
 - Promover, organizar y sostener, de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección a los niños y a personas con impedimentos y ancianos desvalidos, así como casas de refugio.
- **D.S. 027-2007-PCM Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007).** Establece como obligaciones impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.
- **Acuerdo Nacional. Suscrito el 22 de julio de 2002.**
Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en:
 - La Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.
 - Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
 - Décimo Sexta Política de Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.
 - Vigésimo Octava Política de Estado: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial.

Planes Nacionales

- **Planes Nacionales que abordan la violencia contra la mujer²⁵**

La violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones, es un problema transversal presente a lo largo de todo el ciclo de vida y en los distintos ámbitos de las relaciones sociales. En ese sentido es abordado por los distintos lineamientos de política que están bajo la rectoría del MIMP y de otros sectores. Ello permite por un lado, establecer un conjunto de intervenciones que de manera diferenciada benefician a distintos grupos poblacionales y etarios (infancia y adolescencia, mujeres en edad fértil, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y por el otro, potenciar resultados esperados, pues la violencia contra la mujer, exige un conjunto de estrategias en distintos niveles. Es por ello que se cuenta con los siguientes planes:

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015

El Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer-PNCVHM 2009-2015 fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, el 26 de marzo del 2009 y constituye el instrumento de la política nacional para garantizar la organización de

²⁵ Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015

servicios públicos de calidad para atender a las mujeres víctimas de violencia, e incidir en el cambio de los patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia contra la mujer. El Decreto Supremo establece, en su artículo 2º, que los Pliegos Presupuestales: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, incorporarán dentro de su presupuesto una meta presupuestal para cumplir con los objetivos del Plan Nacional.

Es uno de los instrumentos más importantes del Estado para cumplir con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, plantea la construcción de una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia.

El PNCVHM busca:

- Promover cambios en los patrones socioculturales que toleran, legitiman o exacerban la violencia hacia la mujer en sus diferentes manifestaciones y espacios en los que opera.
- Instituir mecanismos, instrumentos y procedimientos de prevención, protección, atención, recuperación y reparación oportunas y eficaces para las mujeres víctimas de violencia, que consideren las diferentes realidades culturales y geográficas del país.
- Establecer un sistema que brinde información verdadera, actual y de calidad sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia hacia la mujer.
- Brindar atención preferente a mujeres que se encuentran en particular situación de vulnerabilidad sea en razón de su condición socioeconómica, edad, condición étnica, discapacidad o de su estatus de migrante o desplazada.

Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (PLANIG)

Es el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas. De esta manera, se espera garantizar a todas las personas, el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; así como erradicar toda forma de discriminación, para alcanzar la igualdad real y efectiva.

Todo ello en el marco del cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres⁵ y el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012 – 2021

Es el instrumento de política pública del Estado Peruano que señala la agenda a seguir en la presente década para defender los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Tiene como finalidad, establecer un conjunto de acciones orientadas a asegurar una vida sana para niñas y niños, específicamente en su sexta meta emblemática: *¡En el Perú no se maltrata a su infancia! Disminuye violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes,*

el Plan indica: “Una nación con buen trato a sus niñas, niños y adolescentes, es objetivo central de este Plan”.

Asimismo, en el objetivo estratégico 4: *Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad*, presenta en los resultados esperados 20 y 21 que indican lo siguiente:

- Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar y escolar.
- Se reduce el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia sexual.

Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores (2012-2016)

El Plan nacional 2012-2016 contempla la construcción de una política pública del Estado que prevenga el maltrato a los ancianos, así como el establecimiento de duras penalidades para sus agresores.²⁶

Plan Nacional de Apoyo a la Familia PNAF (2012-2021)

El PNAF viene incorporando dentro de sus estrategias, difundir el grave daño que causa la violencia familiar y sexual.²⁷

Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018

Instrumento orientado a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de acciones afirmativas y el fortalecimiento y ampliación de servicios existentes. Entre esas acciones se consideran medidas para prevenir la violencia contra las personas con discapacidad, especialmente las mujeres.

Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021

El Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021, considera el acceso equitativo a servicios fundamentales de calidad (educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana) como parte fundamental de la democratización de la sociedad.

En este conjunto de aspectos tenemos importantes limitaciones que sólo podrán revertirse convocándose por igual al Estado y la iniciativa privada.

Unos de sus ejes es la Seguridad ciudadana, el cual incluye objetivos contra la violencia

- Prevenir y sancionar las conductas y prácticas sociales que afecten la tranquilidad, la integridad, la salud y la libertad de las personas.
- Propiciar una cultura de paz y respeto a la ley contraria a la violencia individual o colectiva.
- Garantizar la presencia del Estado en las zonas vulnerables a la violencia mejorando las condiciones en que desarrolla su actividad la Policía Nacional.

²⁶ Documento que aún no ha sido publicado

²⁷ Documento que aún no ha sido publicado

- Promover un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, que articule medidas de prevención y sanción.

Marco Normativo Regional

- **Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 -2021**

El Plan de desarrollo concertado es un "Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso de Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Debe ser elaborado como resultado de un proceso de naturaleza participativa, concertada y permanente, que promueva la cooperación entre todos los actores, optimiza el uso de los recursos financieros, físicos y humanos, estimule la inversión privada, las exportaciones y la competitividad regional y local, propicie el manejo sustentable de los recursos naturales, coordine las acciones para una efectiva lucha contra la pobreza y coadyuve al proceso de consolidación de la institucionalidad y gobernabilidad democrática en el país.²⁸

El Gobierno Regional del Callao, en Acuerdo del Consejo Regional N° 62, con fecha 28 de diciembre de 2010, mediante el Dictamen N° 033- GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011- 2021.

El Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, en materia de violencia plantea en el objetivo estratégico 5.3. la necesidad de "... *integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar*²⁹ así como en el objetivo específico 5.3.2. *Reducir los niveles de violencia e inseguridad*.³⁰

- **Ordenanza Regional N° 006-2006**

Fue aprobada el 26 de abril de 2006, el cual dispone la creación y conformación del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer del Gobierno Regional del Callao. El objetivo del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer es asesorar y plantear iniciativas, coordinar e impulsar políticas regionales en torno al respeto y ejercicio de los derechos de la mujer, así como contribuir al logro de las relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre mujer y varón, es decir, equidad de género y la no discriminación.

- **Ordenanza Regional N° 000024**

²⁸ Reglamento de la Ley Marco del PP- DS – 171- 2003

²⁹ Objetivo Estratégico 5.3: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar

³⁰ Objetivo Específico 5.3.2. : Reducir los niveles de violencia e inseguridad.



Fue aprobada el 20 de diciembre de 2011, mediante el cual se dispone de medidas prioritarias para la atención de la violencia familiar y sexual en la Provincia Constitucional del Callao, indicando lo siguiente:

- Declárese de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.
- Declárese y dispóngase, el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la No Violencia contra la Mujer”, y la imposición del lazo blanco como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia, por parte de todas las instituciones públicas de la jurisdicción regional.
- Crease y confórmese la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao adscrita al “Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer de la Región Callao” creada y conformada mediante OR N° 006-2006, la cual estará integrada por representantes de las Instituciones del Sector Público y de la Sociedad Civil.
- Reconózcase a la Mesa Multisectorial Regional, como espacio concertador con los diferentes actores sociales, impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, que se encuentran a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dispóngase que al término del tercer trimestre de cada año, todas las entidades públicas de la jurisdicción regional, están obligadas a remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes de trabajo y cronogramas de actividades, que tengan por finalidad contribuir a desnaturalizar y visibilizar la violencia en todas sus formas, teniendo como propósito su integración en un sólo programa regional a publicarse en la página web del Gobierno Regional del Callao.

Ordenanza Regional N° 000034

Fue aprobada el 06 de noviembre de 2012 la conformación de la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao, cuyas principales funciones son:

- Promover políticas orientadas a la prevención de este delito en población vulnerable y/o de alto riesgo en coordinación con autoridades públicas y privadas y la sociedad civil.
- Brindar a las víctimas de trata de personas una atención integral, diferenciada, multidisciplinaria e intersectorial acorde a su condición de persona.
- Adecuada persecución del delito que deberá promover justicia especializada en el tema de trata de personas a fin de evitar la impunidad de investigaciones y/o procesos.

- **Decreto Regional N° 002-2007**

Aprobado el 08 de mayo del 2007, en el cual declaran prioritario en la gestión del Gobierno Regional del Callao, el incorporar el enfoque de derechos y de igualdad de oportunidades, asegurando la transversalidad y eficacia de su implementación.

Se ordena constituir el Equipo de Trabajo de Igualdad de Oportunidades, integrado por funcionarios del Gobierno regional, que formule y proponga políticas para garantizar la igualdad de oportunidades: podrá convocar en calidad de órganos consultores a organismos de la Sociedad Civil para que brinden su apoyo; las Gerencias Regionales brindarán toda la información y apoyo que el Equipo constituido así lo requiera; las Gerencias Regionales implementarán las políticas y los funcionarios/as a cargo de ellas velarán por la implementación de las mismas; el Equipo constituido dará cuenta de su labor a la Presidencia Regional del Callao.

- **Resolución Ejecutiva Regional N° 157- 2004-Región Callao-PR**

Aprueban la Directiva N° 004-2004, el 16 de abril de 2004, Región Callao-GRPR, que regula el procedimiento de Investigación del Hostigamiento Sexual en las Relaciones de Autoridad o Dependencia en el Gobierno Regional del Callao .Encargan a la Oficina de Recursos Humanos la responsabilidad de promover y establecer medidas de prevención del hostigamiento sexual dentro de la institución, capacitar y sensibilizar a los trabajadores sobre las conductas a sancionar por hostigamiento sexual, además, de ponerla a conocimiento de todos los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao.

- **Ordenanza Municipal N° 031-2007-MDV**

Fue aprobada el 16 de noviembre del 2007, mediante el cual se Declara el 25 de noviembre como “Día de la no Violencia hacia la Mujer” con la finalidad de sensibilizar y movilizar a los vecinos del Distrito de Ventanilla a favor de una actitud de tolerancia cero a la violencia contra la Mujer, debiendo esta fecha ser reconocida como un día de reflexión y comprensión en todo el distrito.



CAPITULO V: PANORAMA Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA REGIÓN CALLAO

5.1. Aspectos Sociodemográficos de la Región

La Provincia Constitucional del Callao, sobre cuyo territorio ejerce jurisdicción el Gobierno Regional del Callao, está conformada por seis distritos: Callao, Ventanilla, Carmen de la Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta. Asimismo, posee un área insular constituida por las islas San Lorenzo y El Frontón y los islotes Hormigas de Afuera, Palomino, Roca Horadada y Cabinzas.

Los distritos de Ventanilla y Callao representan el 81.08 % del territorio de la Región y los otros distritos: Carmen de La Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta representan solo el 6.93% en total.

La Provincia Constitucional del Callao conforma un continuo urbano con el área metropolitana de Lima, constituyéndose en una de las principales metrópolis de la costa occidental de América del Sur, con una acelerada urbanización, donde la población metropolitana representa la tercera parte de la población del país y en cuyo territorio se concentra la dirección económica y política del mismo. Urbanización y modernización que ha generado desequilibrios en los usos de suelos, en su infraestructura urbana y en su estructura social local. Su actividad económica, se relacionan con su rol de puerto y aeropuerto en la metrópoli, situación que contribuye a la consolidación de actividades complementarias, depósitos e industrias que generan a su vez crecientes procesos de

migración rural urbanos que presionan y condicionan la ocupación del espacio en la provincia. Por ello, se constituye en una provincia muy significativa para la economía del país.

Según los resultados del XI Censo Nacional de Población en el 2007, la población censada fue de 876 mil 877 habitantes, y la población total, es decir, la población censada más la omitida, 890 mil 887 habitantes. De acuerdo a las proyecciones para el año 2011 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) tomando como base los datos del censo 2007, la región Callao alberga un total de 955 mil 385 personas entre hombres y mujeres en cantidades similares. En la actualidad, todas estas personas viven en un ámbito urbano en toda su dimensión territorial.

A nivel distrital para el 2011, el Callao cuenta con 420 mil 654 habitantes, que concentra cerca de la mitad de la población de la provincia (44.0%) y Ventanilla con 351 mil 880 habitantes (36.8%). Por el contrario, los distritos menos poblados en el año 2011 son: Bellavista 75 mil 43 habitantes (7.9%), La Perla 61 mil 525 habitantes (6.4%), Carmen de La Legua-Reynoso 42 mil 348 habitantes (4.4%) y La Punta con 3 mil 935 habitantes (0.4%).

CUADRO N° 1
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR DISTRITOS SEGÚN SEXO, 2011

Distritos	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Región Callao	955,385	100.0	477,267	100.0	478,118	100.0
Callao	420,654	44.0	211,721	44.4	208,933	43.7
Bellavista	75,043	7.9	36,294	7.6	38,749	8.1
Carmen de La Legua – Reynoso	42,348	4.4	21,184	4.4	21,164	4.4
La Perla	61,525	6.4	29,868	6.3	31,657	6.6
La Punta	3,935	0.4	1,689	0.4	2,246	0.5
Ventanilla	351,880	36.8	176,511	37.0	175,369	36.7

Fuente: INEI - Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 - 2025.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

La composición poblacional por sexo en la región Callao es de 477 mil 267 varones (49.96%) y 478 mil 118 mujeres (50.04%), asimismo, el índice de masculinidad³¹ es de 99.8, lo que significa que el número de hombres es ligeramente inferior al número de mujeres en la región.

En valores absolutos los distritos que concentran mayor número de mujeres son el Cercado Callao y Ventanilla con 208 mil 933 y 175 mil 369 mujeres respectivamente, proporcional a la magnitud de sus poblaciones.

³¹ Número de hombres por cada 100 mujeres

Según el censo 2007 el INEI señala que en la región Callao existen 229 mil 530 mujeres de 12 y más años de edad que ya son madres, de las cuales 22 mil 147 mujeres son madres solteras, aproximadamente un 10% del total de madres.

CUADRO N° 2
REGIÓN CALLAO: MADRES SOLTERAS DE 12 AÑOS Y MÁS, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 1993 Y 2007

Grupos de Edad	1993			2007		
	Total de madres 1/	Madres Solteras 1/		Total de madres 1/	Absoluto	Porcentaje
		Absoluto	%			
Total	146,192	11,586	7.9	229,530	22,147	9.6
12-14	46	22	47.8	151	66	43.7
15-19	2,426	653	26.9	3,878	963	24.8
20-24	12,529	1,936	15.5	17,239	2,968	17.2
25-29	19,287	1,897	9.8	26,420	3,667	13.9
30 y más	111,904	7,078	6.3	181,842	14,483	8.0

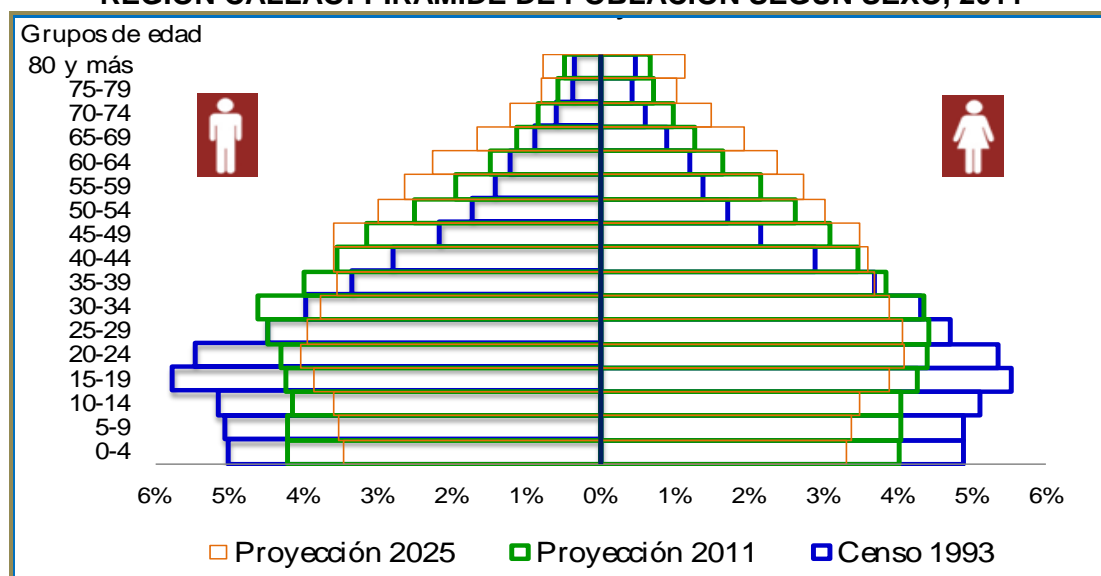
1/ Excluyen a las mujeres que no declararon si tenían hijos.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Las variaciones porcentuales frente al censo 1993 son significativas, habiéndose incrementado en 1,7% en el 2007, del cual aproximadamente, el 50% lo constituyen las niñas de 12 a 14 años de edad, el 25% de 15 a 19 años de edad.

GRÁFICO N° 1
REGIÓN CALLAO: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO, 2011



Fuente: INEI – Censos Nacionales 1993 de Población y Vivienda – Estimaciones y Proyecciones de población por departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995-2025.

Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Otra característica de la población de la región Callao actualmente está constituida predominantemente por una gran masa juvenil conformada por jóvenes y adultos jóvenes ente 15 a 44 años de edad, la cual constituye el 50% de la población, no

menos importante, están la población infantil de 0 a 14 años la cual constituye el 25%, los adultos 15% y adultos mayores (60 a más años) aproximadamente con el 10%.

CUADRO N° 3
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR SEXO, SEGÚN
GRUPOS ESPECIALES DE EDAD, 2011
(Porcentaje)

Sexo	Total		Infantil		Jóvenes	Adultos Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores
	Absoluto	Relativo	(0 - 4)	(5-14)	(15 - 29)	(30 - 44)	(45 - 59)	(60 y más)
Total	955,385	100.0	8.3	16.5	26.1	23.9	15.5	9.8
Hombres	477,267	100.0	8.4	16.8	26.1	24.4	15.3	9.1
Mujeres	478,118	100.0	8.1	16.2	26.1	23.3	15.8	10.5

Fuente: INEI - Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 - 2025.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

Según el cuadro N° 4, al interior de la Región, los distritos que registran mayores niveles de concentración son: La Perla (22 mil 587), Carmen de La Legua-Reynoso (20 mil 91) y Bellavista (16 mil 608). En contra parte, Cercado Callao (9 mil 272), La Punta (5,442) y Ventanilla (4mil 5373) son los distritos menos densos.

Este problema de alta concentración en la región Callao nos conduce al desarrollo de un esquema de asentamiento desequilibrado. En la actualidad, no se ha logrado garantizar un crecimiento ordenado de las ciudades de alta atracción migratoria y persiste el reto de atender a cientos de miles de personas que residen en distritos con pequeña superficie territorial. Por ello, resulta de crucial importancia impulsar las estrategias que nos permitan avanzar más rápidamente hacia un modelo de ocupación del territorio ordenado y sostenible.

CUADRO N° 4
REGIÓN CALLAO: SUPERFICIE Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN CENSADA
SEGÚN DISTRITO 2000- 2015

Distrito	Superficie territorial (Km2)	Densidad de la población (hab/km2)			
		2000	2005	2010	2015
Región Callao	146,98	5 367,8	5897,9	6404,1	6873,8
Callao	45,65	9 245,5	9396,0	9271,3	8913,2
Bellavista	4,56	17 244,7	17 136,8	16 608,6	15 752,9
Carmen de La Legua - Reynoso	2,12	20 185,8	20 386,3	20 091,0	19 386,8
La Perla	2,75	23 537,1	23 346,2	22 586,5	21 388,0
La Punta	0,75	7 585,3	6 472,0	5,441,3	4 522,7
Ventanilla	73,52	2 381,1	3 366,9	4 536,3	5 825,4

1/ incluye 17,63 km2 de superficie insular oceánica

Fuente: INEI - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población por Sexo, según Departamento.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

Los cambios en el tamaño de la población a lo largo del tiempo presentan algunas diferencias a nivel de distritos. La evolución de la población en el distrito de Ventanilla ha seguido un curso distinto a los demás distritos. En términos absolutos, a excepción de Ventanilla, todos los demás distritos han detenido el aumento de su población.

Entonces, a nivel de Región, el aumento del número de pobladores responde solo al aumento de la población en el distrito de Ventanilla. En el Gráfico N° 9 se ilustra mejor esta situación: cercado Callao, Carmen de La Legua-Reynoso, La Punta, La Perla y Bellavista no muestran indicios de incrementos en su población. Otro detalle para apreciar es que para el año 2015 el distrito del Callao será superado en número de habitantes por Ventanilla.

CUADRO N° 5
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL SEGÚN DISTRITOS, 2000 - 2015

Distritos	2000	2005	2010	2015
Región Callao	788 961	866 877	941 268	1 010 315
Callao	422 059	428 927	423 237	406 889
Bellavista	78 636	78 144	75 735	71 833
Carmen de la legua Reynoso	42 794	43 219	42 593	41 100
La Perla	64 727	64 202	62 113	58 817
La Punta	5 689	4 854	4 081	3 392
Ventanilla	178 056	247 531	335 509	428 284

Fuente INEI – Perú: Estimaciones y Proyecciones de Poblacion por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 – Boletín Especial N° 18.

Elaboracion: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

En cuanto a la tasa de crecimiento poblacional podemos decir que la disminución del ritmo de crecimiento poblacional en la Región ha sido la conjunción de la menor tasa de crecimiento de Ventanilla, que a pesar de ello ha sostenido el volumen de población y tasas crecimiento de la Región aun positivas) junto con tasas negativas de crecimiento en los demás distritos.

CUADRO N° 6
REGIÓN CALLAO: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL SEGÚN DISTRITOS,
2001, 2005, 2010 Y 2015
(Porcentaje)

Distritos	2001	2005	2010	2015
Callao	0,7	0,1	-0,5	-0,9
Bellavista	0,2	-0,4	-0,8	-1,1
Carmen de la legua Reynoso	0,5	0,0	-0,5	-0,8
La Perla	0,1	-0,4	-0,8	-1,2
La Punta	-2,9	-3,3	-3,5	-3,7
Ventanilla	7,7	6,7	5,7	4,8

Fuente INEI – Perú: Estimaciones y Proyecciones de Poblacion por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 – Boletín Especial N° 18.

Elaboracion: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

En el año 2007, según la información del Censo Nacional del INEI el 43.3% del total de residentes en la región Callao declararon haber nacido en un lugar diferente a la Región (migración de toda la vida); es decir, 379 mil 772 personas, de los cuales el 99.3% provienen de otras regiones del país y el resto provienen del extranjero.

Respecto a las/los migrantes recientes, el principal lugar de destino de flujo de emigrantes de la región Callao es el departamento de Lima, con un volumen de 53 mil 821 personas, seguido de Piura, Áncash, Lambayeque, Ica, Arequipa, entre otros. En tanto, el principal lugar de origen del flujo de inmigrantes hacia la región Callao es el

departamento de Lima, seguido de Piura, Lambayeque, Áncash, San Martín, Junín, Huánuco, Cajamarca, entre otros.

CUADRO Nº 7
REGIÓN CALLAO: PRINCIPALES INDICADORES DE MIGRACIÓN, 1993 Y 2007

Indicador de Migración	Censo 2003		Censo 2007		Crecimiento Promedio anual	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Población migrante interna (por lugar de nacimiento)						
Población inmigrante	382,101	59.7	377,090	43.0	-358	-0.1
Población emigrante	169,045	26.4	147,115	16.8	-1,566	-1.0
Saldo migratorio	213,056	33.3	229,975	26.2	1,209	
Población Migrante interna (por lugar de residencia 5 años antes)						
Población inmigrante	114,032	17.8	104,400	11.9	-688.0	-0.6
Población emigrante	61,382	9.6	69,173	7.9	557	0.8
Saldo migratorio	52,650	8.2	35,227	4.0	-1245	-
Hogares con algún miembro en otro país	-	-	33,100	15.3	-	-

Fuente: INEI- Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 y 2007
Elaboración: GRC- Gerencia de Desarrollo Social (GRDS)

CUADRO Nº 8
REGIÓN CALLAO: MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE LA POBLACION MIGRANTE RECIENTE, SEGÚN REGIONES 2007

Departamento	Inmigrantes		Departamento	Emigrantes	
	Absoluto	Porcentaje		Absoluto	Porcentaje
Total	104 400	100.0	Total	69 173	100.0
Lima	53 704	51.4	Lima	53 821	77.8
Piura	7 251	6.9	Piura	2 203	3.2
Lambayeque	5 064	4.9	Ancash	1 480	2.1
Ancash	4 618	4.4	Lambayeque	1 463	2.1
San Martín	4 565	4.4	Ica	1 164	1.7
Junín	3 471	3.3	Arequipa	1 105	1.6
Huánuco	3 175	3.0	Junín	923	1.3
Cajamarca	3 123	3.0	Loreto	802	1.2
Loreto	2 922	2.8	Ucayali	678	1.0
Resto	2 639	15.8	Resto	5 534	8.0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.
Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

El saldo neto migratorio de la población migrante para toda la vida, en el año 2007 para la región Callao tiene un saldo positivo de población en 229 mil 975 migrantes. El saldo neto migratorio de la población migrante reciente, en el año 2007 para la región Callao presenta saldo positivo de población en 35 mil 227 migrantes.

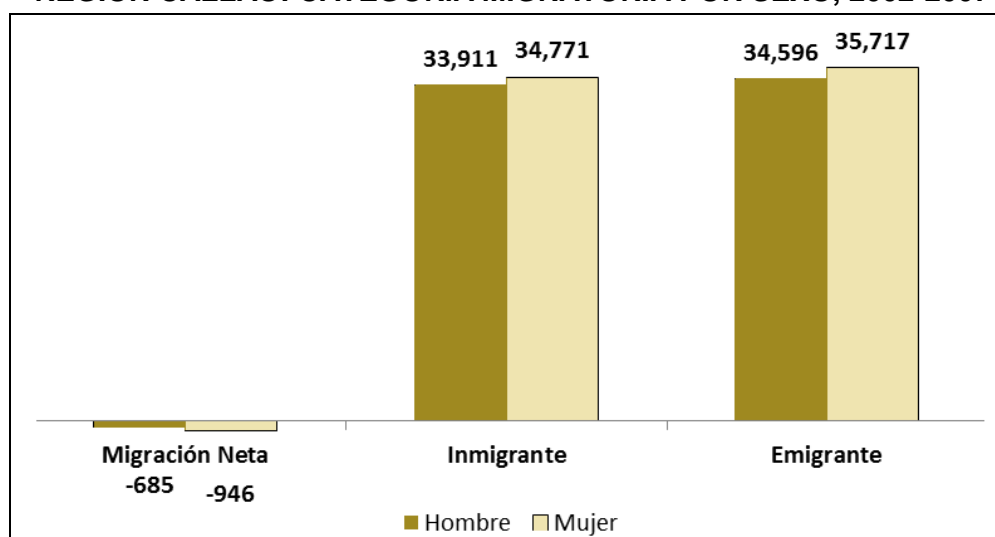
Cabe resaltar que los movimientos migratorios no solo altera el tamaño de la población y su crecimiento. Así por ejemplo, debido a que las emigraciones no suelen producirse por igual en todas las edades, y frecuentemente sucede entre las/los jóvenes motivados por la búsqueda de mejores empleos y estudios, las poblaciones emigrantes netas pueden facilitar la reducción de la base piramidal.

Se observa un aumento de la participación de las mujeres que migran por diversas razones, siendo superior en magnitud a la de los varones en un 50.6% y 50.8% tanto para inmigración como emigración.

Existe una fuerte presencia de mujeres en los procesos de inmigración y emigración en la región Callao, ligeramente mayor a la de los hombres. La información recabada del INEI muestra que para el periodo 2002-2007, de un total de 68 mil 682 personas que inmigraron, 50.64 % fueron mujeres y de 70 mil 313 que emigraron, el 50.8% fueron mujeres.

Uno de los rasgos distintivos de la reciente migración es la creciente presencia de mujeres. La feminización de los flujos migratorios sin duda refleja las importantes transformaciones que a nivel social han repercutido en los roles de las mujeres, quienes hoy en día son frecuentemente agentes activos en la toma de decisión migratoria y no meros acompañantes. El deterioro significativo en la capacidad de acceder a empleos dignos y a bienes y servicios públicos de amplios sectores de la población, ha tenido repercusiones en la división sexual del trabajo, implicando un mayor protagonismo de las mujeres en los destinos económicos de sus familias.

GRAFICO N°2
REGION CALLAO: CATEGORÍA MIGRATORIA POR SEXO, 2002-2007



Fuente: INEI- Perú: Migración Interna Reciente y el Sistema de ciudades 2002-2007
Elaboración: GRC- Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

En este contexto, la migración internacional, en particular de las mujeres, facilitada por un abaratamiento de los costos de transporte, una mayor fluidez de la comunicación, y la operatoria de redes sociales transnacionales, puede ser entendida como una estrategia adaptativa de los hogares (en el sentido de una búsqueda de mejores oportunidades de vida) a los cambios globales.

A nivel internacional, la feminización de la migración y la mayor incidencia actual de la migración femenina independiente (en contraposición a la migración de carácter familiar o asociativo), están generando un debate en torno a las familias transnacionales y particularmente sobre la llamada maternidad (y paternidad) a “larga distancia”, es decir la separación de los progenitores e hijos como producto de la migración. Los estudios llaman la atención sobre este fenómeno particular, y muchos lo vinculan con la conformación a nivel internacional de “cadenas globales de cuidados”. Mediante este concepto se alude a la migración laboral de mujeres que se insertan en el sector de los servicios personales (particularmente de trabajo doméstico, cuidado de niños y de ancianos) en países que

otorgan más posibilidades que los de origen. De este modo, emerge la paradoja de que son las madres inmigrantes quienes se hacen cargo de las tareas domésticas en hogares de otras mujeres trabajadoras.

Siendo el Callao una región urbana con diferentes densidades en cada uno de sus distritos, es de verificar algunas concentraciones de bolsones de pobreza.³²

Si bien en la literatura no existe un concepto universal de la pobreza, la mayoría de las definiciones centran su atención relacionándolo a “necesidad”, “estándar de vida”, “insuficiencia de recursos”, “exclusión”, “desigualdad”, entre otros (Paul Spicker 1999). Al respecto, existen diversos enfoques acerca de la medición de la pobreza, destacándose el enfoque monetario³³ y el no monetario³⁴. Desde estos enfoques, se define como pobreza a la población cuyo nivel de gasto per cápita es inferior al costo de la canasta básica de consumo (alimentos y no alimentos)³⁵ y la pobreza extrema a las personas residentes en hogares particulares cuyo gasto per cápita es inferior a la canasta básica de alimentos³⁶.

Para el 2007, la tasa de pobreza monetaria total en la región Callao fue de 18.8%, de los cuales la pobreza y extrema fue 18.5% y 0.30% de la población total, siendo el caso más crítico en el distrito de Ventanilla con el 28.6% y 0.6% del total de la población.

Según el mismo enfoque, el Mapa Provincial y Distrital de Pobreza 2009 del INEI³⁷, en la región Callao, el 15% eran pobres, del cual 0.6% eran pobres extremos y 14.4% pobres, encontrando un mayor número de pobres y pobres extremos en el distrito de Ventanilla con un 23.6% y 1.1%, seguidamente el distrito del Callao con 13.2 y 0.4% y el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso con 11.4% y 0.3% respectivamente

Entre los años 2007 y 2011 la incidencia de la pobreza monetaria disminuyó en 8.53 puntos porcentuales, respecto a una reducción de 14.6 puntos porcentuales a nivel nacional. Sin embargo la región Callao alcanza su nivel bajo de este indicador en el año 2009 con 12.49% y luego va incrementándose ligeramente a 14.45% en el 2011, es decir, 14 personas de cada 100, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos, en términos absolutos representan 138 mil 053 personas.

³² Bolsones de Pobreza: conjunto de viviendas precarias localizadas dentro de un perímetro geográfico carenciado de servicios básicos de infraestructura.

³³ La pobreza monetaria, se refiere a la insuficiencia del gasto per cápita respecto al valor de la Línea de Pobreza (LP) o monto mínimo necesario para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias. La pobreza monetaria se caracteriza por no considerar las otras dimensiones no monetarias de la pobreza, como por ejemplo: necesidades básicas insatisfechas, desnutrición, exclusión social, etc.

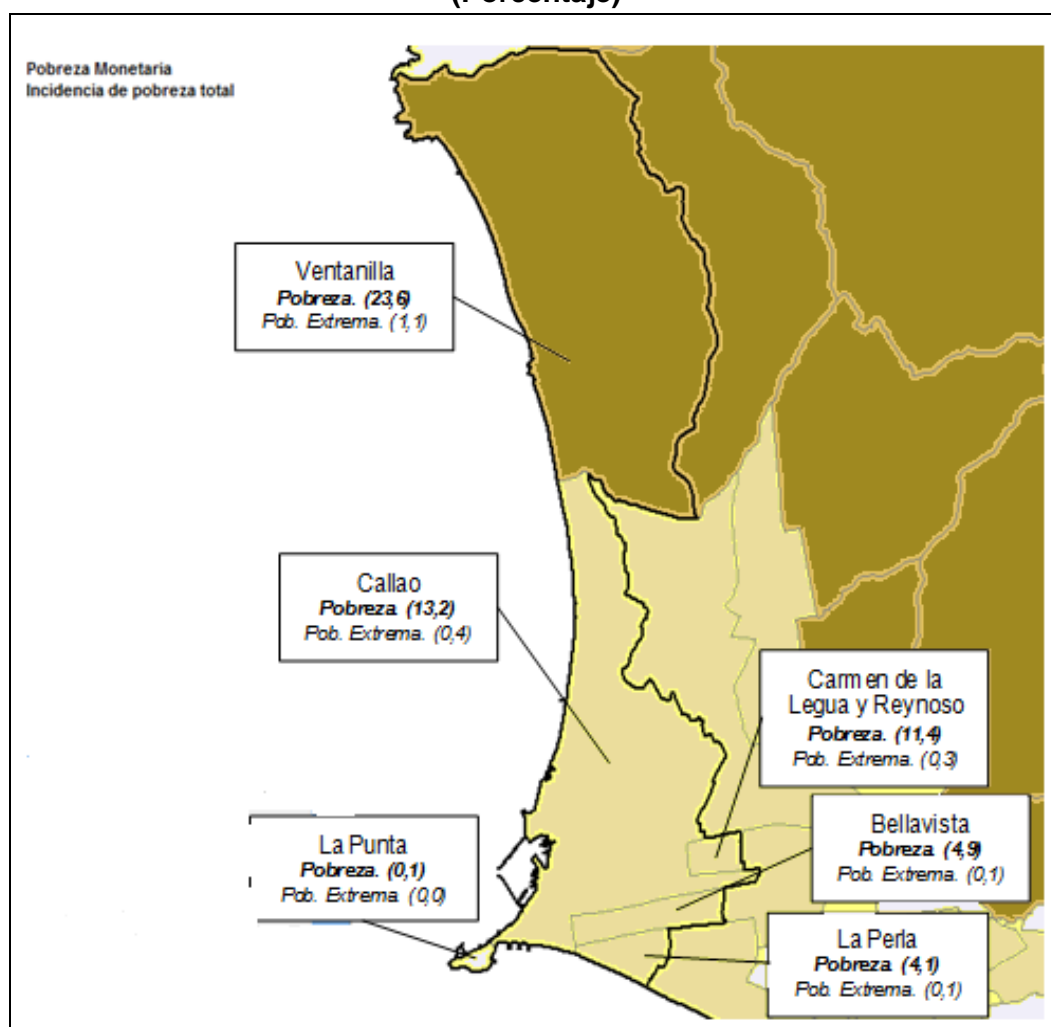
³⁴ La pobreza no monetaria, es una medida de la pobreza basada en indicadores no monetarios. Sus indicadores representan a las necesidades consideradas básicas dentro de una canasta y los hogares y población que carecen de al menos una de estas necesidades representadas en los indicadores, son considerados pobres

³⁵ La Canasta Básica de Consumo (CBC), según INEI (página web), representa los gastos del ingreso de la familia que realiza en alimentos y otros bienes y servicios. La CBC es empleado para la medición de la pobreza según el método línea de pobreza (LP), por lo que si el ingreso no permite cubrir la CBC son considerados pobres.

³⁶ La Canasta Básica de Alimentos (CBA), según INEI (página web), es aquel costo que cubre requerimientos mínimos nutricionales (establecidos en calorías y gramos de proteínas, generalmente entre 2100 y 2300 calorías por persona por día) para los individuos. Según el método LP, los que no puedan cubrir esa CBA con sus ingresos, son considerados pobres extremos.

³⁷ El Mapa de Pobreza Provincial y Distrital, elaborado por el INEI – 2009, analiza la pobreza mediante un enfoque monetario que indica la insuficiencia de ingresos o gastos de la población respecto a un consumo mínimo aceptable socialmente. El porcentaje de la población con tal insuficiencia es lo que se conoce como incidencia de pobreza. Como el método requiere definir un indicador de bienestar y determinar el consumo mínimo necesario a fin de satisfacer las necesidades básicas, se adoptó como indicador de bienestar el gasto familiar por persona y como consumo mínimo el valor de una canasta básica de consumo

FIGURA N° 1
REGIÓN CALLAO: INCIDENCIA DE POBREZA, 2009
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Mapa de Pobreza Distrital, 2009.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Según grupos de edad, la pobreza afecta más a los niños/as y a los/las adolescentes. Este grupo etario es más vulnerable a las condiciones de pobreza y sus consecuencias son a largo plazo y pueden repercutir de manera negativa en el desarrollo de sus vidas hacia la adultez.

En el último Censo de población y vivienda del 2007 la región Callao contó con 216 mil 252 hogares. En cuanto al porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas la región Callao presenta mayor concentración que Lima en los cinco componentes que conforma el índice de NBI.

A nivel distrital, se observa que la tasa en la característica “con muy baja capacidad económica” es alrededor de 10,0% en todos los distritos de la Región, a diferencia del distrito de Ventanilla que llega a 14,0%, lo cual estaría evidenciando menor capacidad de los hogares a cubrir sus necesidades básicas.

CUADRO Nº 9
REGIÓN CALLAO: HOGARES POR TIPO DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS SEGÚN
DISTRITOS, 2007
(Porcentaje)

Región/Distrito	Total de Hogares	NBI1	NBI2	NBI3	NBI4	NBI5
		Viviendas Inadecuadas	No tiene Acceso a Servicio de Agua	No tiene Acceso a Servicio Higiénico	Con Niños que no asisten al Colegio	Con Muy Baja Capacidad Económica
Lima	1'860,569	7.5	16.5	15.9	1.4	10.2
Región Callao	216,252	12.8	25.5	24.4	1.5	12.0
Callao	98,222	4.4	10.0	8.3	1.5	11.3
Bellavista	18,137	0.4	0.8	0.3	0.9	9.8
Carmen de la Legua Reynoso	9,834	0.7	0.9	0.7	1.4	9.8
La Perla	15,319	0.5	1.0	0.5	0.9	10.6
La Punta	1,250	0.2	0.2	0.0	0.5	7.8
Ventanilla	7,490	31.4	61.2	60.4	1.7	14.2

Fuente: INEI- Censos Nacionales XI Poblacion y VI de Vivienda 2007
 Elaboracion: Direccion Tecnica de Demografia e Indicadores Sociales, febrero 2011

De otra parte, el distrito de Ventanilla se muestra claramente como el distrito con mayor porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas teniendo más de la mitad de sus hogares sin servicios de agua (61,2%) y desagüe (60,4%), esta carencia tan importante de estos dos servicios compromete la salud de los integrantes del hogar.

Para el año 2009, en la Región, 2 de cada 10 personas vivía con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI) y el 4,8% con dos o más, destacándose en mayor porcentaje a los que tienen viviendas con hacinamiento³⁸ y las viviendas con características físicas inadecuadas.

CUADRO Nº 10
REGIÓN CALLAO: INDICADORES DE POBREZA MONETARIA Y
NO MONETARIA, 2009

Indicador	Absoluto	Porcentaje
Población proyectada 2009	926 788	100,0
Pobreza Monetaria (Líneas de pobreza)		
Incidencia de Pobreza Total 2009	139 018	15,0
Incidencia de Pobreza Extrema 2009	5 561	0,6
Gasto per cápita a precios de Lima Metropolitana (Nuevos soles)	609	
Pobreza No Monetaria (Necesidades Básicas Insatisfechas 2007)		
Población por número de Necesidades Básicas Insatisfechas		
Con al menos una NBI	182 478	21,0
Con 2 ó más NBI	41 614	4,8
Población por tipo de Necesidades Básicas Insatisfechas		
Viviendas con características físicas inadecuadas	94 208	10,8
Viviendas con hacinamiento	117 369	13,5
Viviendas sin desagüe de ningún tipo	28 133	3,2
Hogares con niños que no asisten a la escuela	17 827	2,1
Hogares con alta dependencia económica	14 544	1,7

Fuente: INEI – Mapa de Pobreza Distrital, 2009.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

³⁸ Se considera que una vivienda tiene hacinamiento cuando el ratio total de miembros del hogar/número de habitaciones es superior a 3,4.

En el año 2009, el 21% de la población de la región Callao pertenecía a hogares que presentaban al menos una NBI. De los cinco indicadores de necesidades básicas que componen el indicador global de NBI, las características asociadas a la calidad de la vivienda y el acceso a los servicios públicos son las que más incidencia tienen dentro de la población. Así, en el año 2009, el 10,8% de la población reside en viviendas con características físicas inadecuadas, el 13,5% se encuentra en hogares hacinados, el 3.2% reside en viviendas sin desagüe de ningún tipo, el 2.1% reside en hogares donde existe al menos un niño entre los 6 y 12 años de edad que no asiste a la escuela y el 1,7% reside en hogares con alta dependencia económica.

5.2. Situación de la Mujer en la Región Callao

5.2.1. Salud

Seguro de Salud

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2007, en la Región Callao menos de la mitad de la población (46.3%) cuenta con un seguro de salud, situación que revela un alto nivel de desprotección, afectando en mayor proporción a las mujeres que a los varones.

Los distritos con mayor cobertura de seguro de salud son La Punta, La Perla y Bellavista; en tanto la población del distrito de Ventanilla es la más desprotegida, sólo 4 de cada 10 personas acceden a este servicio.

CUADRO N° 11
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON SEGURO DE SALUD POR SEXO Y SEGÚN DISTRITO, 2007

Distritos	Total de la Población	Población Total con seguro de Salud		Sexo			
				Hombre		Mujer	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	876,877	406,350	46.3	204,708	47.4	202,272	45.3
Callao	415,888	192,540	46.3	97,432	47.3	95,108	45.3
Bellavista	75,163	43,928	58.4	21,101	59.1	22,827	57.9
Carmen de la Legua – Reynoso	41,863	19,291	46.1	9,849	47.9	9,442	44.3
La Perla	61,698	36,589	59.3	17,548	59.7	19,041	58.9
La Punta	4,370	3,208	73.4	1,453	73.0	1,755	73.8
Ventanilla	277,895	110,794	39.9	56,695	41.4	54,099	38.4

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007. Elaboración: PDC Región Callao

Mortalidad Materna

La Mortalidad materna está definida como la muerte de una mujer durante o poco después de un embarazo, de acuerdo al documento Análisis de Situación de Salud de la Región Callao (ASIS).

La razón de mortalidad materna en la Región Callao es de 96.90 por 100,000 nacidos vivos en el año 2011. En el mismo año se notificaron 7 muertes maternas de personas que residen en el Callao y 8 de mujeres que si bien fallecieron en un servicio de salud de la región, no residen en ella. En total se registraron quince muertes maternas. Este el máximo

número de casos notificados en los últimos 12 años desde que se inició la Vigilancia de Muerte Materna a nivel Nacional.

CUADRO N° 12
REGIÓN CALLAO: TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL, 2011

Distritos	Nº de Defunciones maternas	Nacidos vivos	Tasa por 100,00 nacidos vivos
Región Callao	7	14,227	49.2
Callao	3	8,247	36.4
Bellavista	0	0	0
Carmen de la Legua – Reynoso	0	0	0
La Perla	0	0	0
La Punta	4	5,980	66.9
Ventanilla			

Fuente: Vigilancia Epidemiológica OITE

Elaboración: DIRESA Callao

Numerador: Nº de defunciones maternas correspondientes a la Provincia del Callao

Denominador: Total de Nacidos vivos

Embarazo Adolescente

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública debido al incremento del riesgo en la salud de las adolescentes madres y del recién nacido, la reproducción de familias tempranas, la prevalencia de bajos niveles educativos de las mujeres, la reproducción de la pobreza, así como el impacto en el entorno inmediato y en la sociedad en general.

De acuerdo al documento Análisis de la Situación de Salud 2011 de la DIRESA – Callao, se han incrementado en los últimos años el embarazo adolescente tanto en las menores de 14 años como el grupo de 15 a 19 años. En las menores de 14 años se ha incrementado desde el año 2000 al 2010 en 30 gestantes adolescentes. En el grupo de 15 a 19 años se ha incrementado en el mismo período en 954.

La proporción x 100 de mujeres entre 15 y 19 años de edad que ya son madres o que están embarazadas por primera vez en la Región Callao es 14% para el año 2011. Es importante destacar que entre la población adolescente, la incidencia del embarazo, se explica por el no uso de métodos anticonceptivos o por el uso de métodos no seguros para prevenir el embarazo. Los distritos que presentan mayores porcentajes de embarazo adolescentes son: Ventanilla, Callao y la Perla, con 16.06%, 13.98% y 11.54% respectivamente.

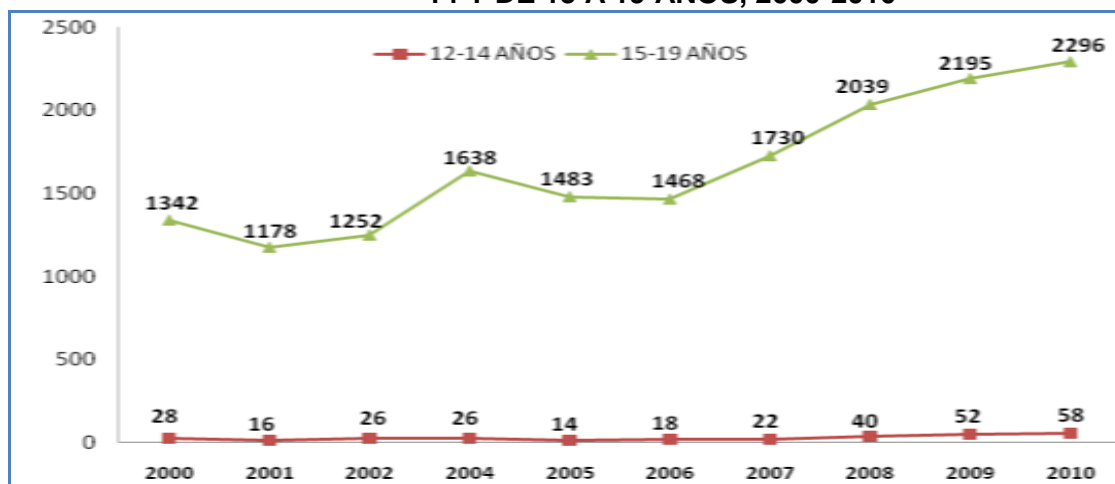
CUADRO N° 13
REGIÓN CALLAO: MADRES ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS, 2007 - 2011

Descripción	2007	2008	2009	2010	2011
Total de Gestantes	13,454	15,914	16,585	16,836	16,661
Gestantes Adolescentes	1,752	2,079	2,247	2,354	2,351
Porcentaje	13.0	13.1	13.5	14.0	14.1

Fuente: DIRESA-Certificado de Nacido Vivo-Hecho Vitales-OITE

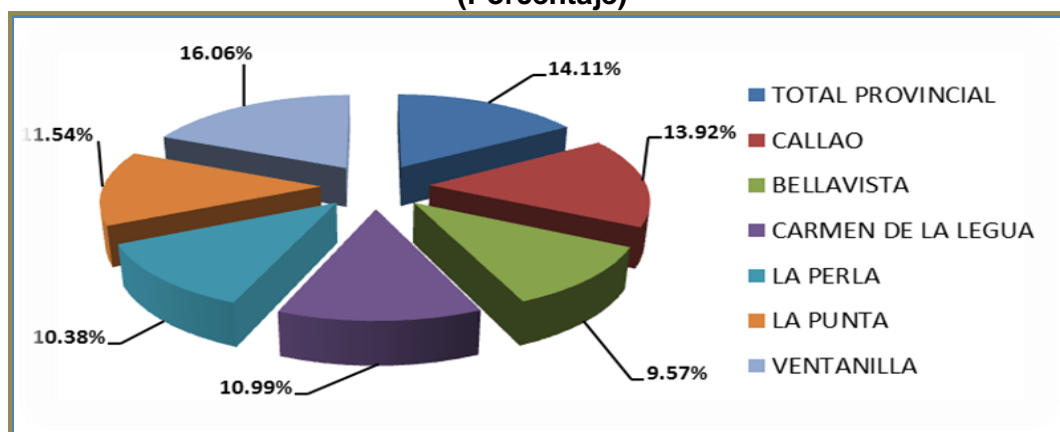


GRÁFICO N° 2
REGIÓN CALLAO: MADRES ADOLESCENTES MENORES DE 14 Y DE 15 A 19 AÑOS, 2000-2010



Fuente: Hechos Vitales – OITE- ASIS 2011
 Elaboración: Oficina de Epidemiología – DIRESA Callao

GRÁFICO N° 3
REGIÓN CALLAO: MUJERES DE 15 A 19 AÑOS QUE YA SON MADRES, 2011 (Porcentaje)



Fuente: Certificado de Nacido Vivo-OITE
 Elaboración: DIRESA- Callao

Es importante destacar que entre la población adolescente, la incidencia del embarazo, se explica por el no uso de métodos anticonceptivos o por el uso de métodos no seguros para prevenir el embarazo y el desconocimiento del periodo fértil.

Prevalencia de Consumo de Drogas

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas de Lima Metropolitana del año 2010 DE-VIDA, respecto al uso de drogas según sexo de la población de la Región Callao, se observa en el cuadro N° 11 que el consumo de alcohol es mayor entre hombres en comparación con las mujeres, por cada 3 varones que consumen bebidas alcohólicas en el último año, existen 2 mujeres que reportan lo mismo.

En cuanto al consumo anual de tabaco, el porcentaje reportado en los hombres es casi el triple de lo registrado por las mujeres. En el caso de las drogas ilegales la diferencia entre

ambos sexos son aún mayores, en especial para los casos de marihuana y la PBC donde los hombres superan en forma considerable el consumo de este tipo de drogas en comparación a las mujeres. Respecto de las drogas médicas, el consumo anual básicamente es de tranquilizantes en donde la proporción de consumo entre hombres y mujeres es similar: 1.7 y 1.6 respectivamente.

CUADRO N° 14
REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DEL AÑO DE
CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE
12 A 65 AÑOS, SEGÚN SEXO, 2010
(Porcentaje)

Tipo de Droga	Prevalencia de año	
	Hombres	Mujeres
Drogas legales	63.6	34.8
Alcohol	57.1	31.3
Tabaco	40.4	14.0
Drogas Ilegales	12.1	1.2
Marihuana	5.5	0.1
PBC	6.5	0.6
Cocaína	1.6	0.6
Éxtasis	0.0	0.0
Inhalantes	0.1	0.5
Otras drogas	0.0	0.0
Drogas médicas	1.8	1.6
Tranquilizantes sin receta médica	1.7	1.6
Estimulantes sin receta médica	0.7	0.0

Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas de Lima Metropolitana
 Elaboración: DEVIDA

5.2.2. Educación

Nivel educativo alcanzado

De acuerdo a la (OSEL) Callao el nivel educativo de los pobladores de la región Callao de 15 a más años ha mejorado tanto para hombres y mujeres si comparamos las cifras de los Censos de 1993 y 2007. En el 2007, el 43.1% de la población de 15 y más años de edad logró estudiar algún año de educación superior (276 mil 653 personas); en cambio, en 1993 la proporción fue de 28.8% (127 mil 86 personas), mostrando una variación intercensal de 117.7%. Así también, la participación de las personas sin educación formal ha disminuido en el mismo periodo intercensal, pasando de 2.9% en 1993 a 2.3% en el 2007.

En el 2007, la población que ha logrado algún nivel de educación secundaria o primaria representa el 42.9% y el 11.6%, respectivamente, siendo ambos menores en el año 1993. En el análisis por sexo se aprecia que la distribución es similar tanto en hombres como en mujeres; sin embargo, estas últimas muestran porcentajes desfavorables, en relación a los hombres, en los niveles de formación extremos: sin nivel y superior universitaria.

En los distritos de La Punta, La Perla y Bellavista se encuentran los mayores porcentajes de personas con educación superior, alcanzando más del 59.0% de participación con respecto a los demás niveles educativos. En el resto de los distritos la situación anterior no alcanza el 50%, en estos lugares es donde se observa una mayor brecha entre hombres y mujeres sin nivel de educación.

**CUADRO N° 15
REGIÓN CALLAO: NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007**

Nivel de educación alcanzado	Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	311 034	100	330 562	100
Sin Nivel	3 465	1.1	11300	3.4
Inicial	350	0.1	411	0.1
Primaria	29 041	9.3	45078	13.6
Secundaria	140 830	45.3	134468	40.7
Superior no Universitaria	74 494	24.0	82005	24.8
Superior Universitaria	62 854	20.2	57300	17.3

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.
Elaboración: DTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Analfabetismo

Este problema está asociado a la carencia de educación de las personas, el cual limita las oportunidades de estas, sobre todo para enfrentar las dificultades que conlleva el obtener un empleo. Además, es uno de los problemas que más sobresale en las economías en desarrollo. Se considera analfabeto a toda persona mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir.

De acuerdo al OSEL- Callao al en el año 2007, la región Callao contó con 10 mil 32 personas mayores de 15 años que no sabían leer ni escribir, siendo en su mayoría mujeres. Esto representa una tasa de analfabetismo (medida relativa) del 1.6% en promedio: 2.4% para las mujeres y 0.7% para el caso de los varones; reduciéndose estos indicadores a lo largo del tiempo. Es importante mencionar que la tasa de analfabetismo es significativamente mayor en el grupo de edad de 65 a más años de edad, llegando a ser 7.2% en el año 2007, en tanto para el grupo de los jóvenes (15 a 29 años) la cifra asciende a 0.5%

**CUADRO N° 16
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, SEGÚN SEXO, 1993 Y 2007**

Sexo	Censo 1993		Censo 2007		Variación Intercensal	
	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Absoluto	Porcentaje
Total	13561	3.0	10032	1.6	-3529	-26.0
Hombre	3505	1.6	2145	0.7	-1360	-38.8
Mujer	10056	4.4	7887	2.4	-2169	-21.6

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007.
Elaboración: DTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

5.2.3. Identidad

Población sin partida de Nacimiento

De acuerdo al Censo del año 2007, en la Región Callao son 5,896 personas que no cuentan con partida de nacimiento de las cuales 3,052 son mujeres y 2,844 varones, se observa entonces que son las mujeres mayormente quienes no cuentan con este documento de identidad y a nivel de distritos es el distrito de Callao donde las mujeres son las que presentan mayores cifras al no contar con este documento.

CUADRO N° 17
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN SEGÚN DISTRITO SIN PARTIDA DE NACIMIENTO POR SEXO, 2007

Distritos	Población Total sin Partida de Nacimiento		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	5896	0.7	2,844	0.7	3,052	0.7
Callao	2229	0.5	1055	0.5	1174	0.6
Bellavista	276	0.4	138	0.4	138	0.3
Carmen de la Legua – Reynoso	196	0.5	93	0.5	103	0.5
La Perla	161	0.3	75	0.3	86	0.3
La Punta	3	0.1	2	0.1	1	0
Ventanilla	3031	1.1	1481	1.1	1550	1.1

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007
Elaboración: Propia

Población sin DNI

De acuerdo al Censo del año 2007, en la Región Callao son 10,204 personas que no cuentan con DNI de las cuales las mujeres son quienes presentan mayores % en los distritos de Callao, Bellavista y Carmen de la Legua – Reynoso.

CUADRO N° 18
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN SIN DNI POR SEXO, 2007

Distritos	Población Total sin DNI		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	10204	1.7	5273	1.8	4931	1.6
Callao	5290	1.8	3146	2.2	2144	1.4
Bellavista	420	0.8	185	0.7	235	0.8
Carmen de la Legua – Reynoso	391	1.3	176	1.2	215	1.4
La Perla	356	0.8	181	0.8	175	0.7
La Punta	15	0.4	7	0.5	8	0.4
Ventanilla	3031	1.1	1481	1.1	1550	1.1

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007
Elaboración propia Consultoría Línea de Base de la violencia hacia la Mujer 2012 -Región Callao

5.2.4. Mercado Laboral

Respecto a éste tema, a continuación se presenta información elaborada por el Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao, en el documento preliminar “La Mujer y el mercado de trabajo en la Región Callao” (Julio 2012).

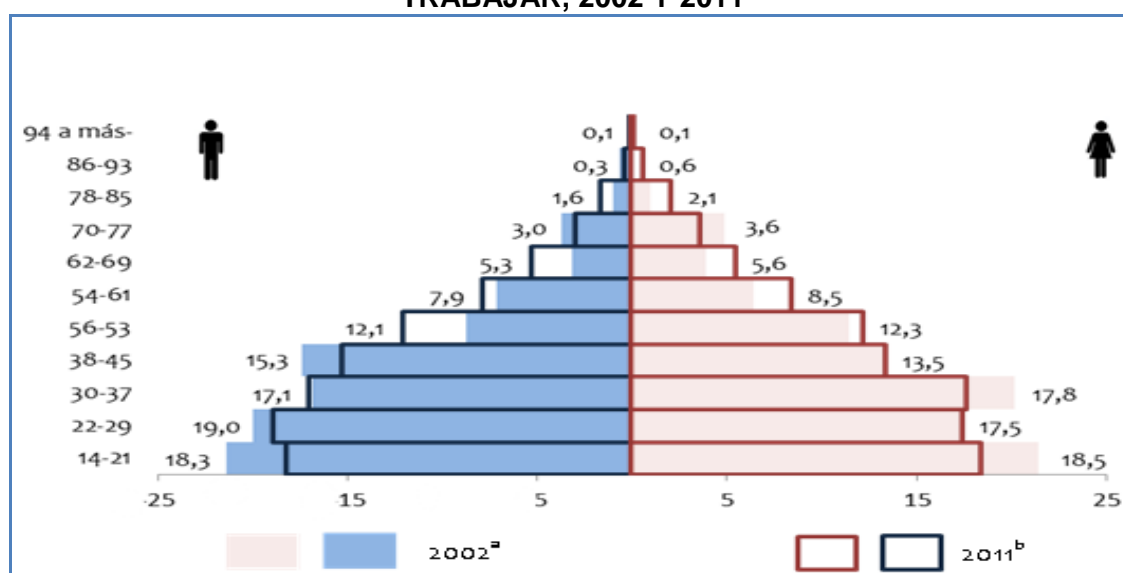
Población en Edad de Trabajar

La Población en Edad de Trabajar (PET), comprende a todas aquellas personas que tienen más de 14 años y que debido a este atributo puede participar potencialmente en el mercado laboral.

La estructura demográfica de la Población en Edad de Trabajar (PET) de la región Callao en el año 2011, indica que del total de personas (739 944) las mujeres representan el 50.4% un 0.5% más que el 2002. De acuerdo a éste estudio si bien han aumentado el número de personas en edad el trabajar la evidencia muestra que los aumentos se dieron en grupo de edades mayores a los 55 años, y es cuando las personas se retiran del mercado de trabajo.

Las mujeres tienen una representación en el PET (Población en edad de trabajar) levemente mayor a los hombres, la tasa de actividad de ellos es mayor en 24.0% respecto a la tasa de actividad femenina. Esto pasa por haber en la PEA menor proporción de mujeres, así mismo en la PEA ocupada también se distingue menor concentración de mujeres.

GRÁFICO N° 4
REGIÓN CALLAO ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, 2002 Y 2011



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2002 y 2011.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

a/ Valores referenciales para hombres y mujeres mayores de 45 años de edad.

b/ Valores referenciales para hombres mayores de 77 años y mujeres mayores de 85 años de edad.

Nota: Los porcentajes mostrados en el gráfico pertenecen al 2011.

En el caso de la PEA desocupada, la proporción correspondiente a las mujeres (57.4%) es mayor a los hombres (42.6%), esta situación es concordante con una tasa de desempleo mayor en el caso de las mujeres (7.6%) con respecto a la tasa masculina (4.0%). El detalle

de la información se observa en el cuadro N° 17. A pesar de los cambios que ha mostrado la mujer en la participación laboral de los últimos años; todavía es latente la brecha de inserción y ocupación que desfavorece a la mujer en el 2011. Esto podría estar ocurriendo por la diferencias de roles de género, donde el hombre trabaja en actividades consideraras normalmente económicas el cual son remuneradas y la mujer desempeña roles consideradas no económicas el cual en muchos casos no son remunerados

CUADRO N° 19
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN Y FUERZA DE TRABAJO DE LA MUJER, 2011
(Porcentaje)

Diversas variables	Absoluto	Relativo		
	Total	Total	Hombre	Mujer
Población de Edad de Trabajar – PET	739 994	100,0	49,6	50,4
Población Económicamente Activa – PEA	506 544	100,0	58,4	41,6
PEA ocupada	478 576	100,0	59,3	40,7
PEA desocupada	27 968	100,0	42,6	57,4
Población Inactiva	233 400	100,0	30,6	69,4
Tasa de actividad (PEA/PET)			80,6	56,5
Ratio PEA ocupada / PET			77,3	52,2
Tasa de desempleo (PEA desocupada/PEA)			4,0	7,6

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Población Económicamente Activa Ocupada

El estudio antes mencionado, señala que si deseamos medir la cantidad de trabajo que realizan las mujeres en un ámbito o región, un buen indicador estaría dado por el número de mujeres que están ocupadas en alguna actividad ya sea remunerado o no. Siendo el caso de la región Callao, las mujeres representa el 40.7% de la PEA ocupada total, esto haciende a 194 691 personas en el 2011, concentrándose principalmente en el rango de 30 a 44 años de edad. Ello evidenciando alta proporción de mujeres adultas en el mercado de trabajo. Esto podría estar indicando que se va dando una paridad en la ocupación por sexo pero muy lentamente. De otro lado, el nivel educativo alcanzado por la mayoría de mujeres ocupadas es secundaria completa, alcanzando este nivel el 47.6% de ellas, el hombre concentra un poco más en esta categoría (58.1%), no obstante las mujeres destacan un mayor porcentaje con estudios superiores no universitarios (23.5%), cuatro puntos más que el hombre.

Las mujeres de la Región Callao se encuentran ocupadas en el mercado de trabajo principalmente por cuenta propia, así muestra donde más de la tercera parte de ellas realizan una actividad por cuenta propia y un cercano a 30.0% adicional en empresas de 2 a 9 trabajadores, dentro de este grupo pueden encontrarse las llamadas empresas familiares de sector informal.

CUADRO N° 20
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR RANGO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2002 Y 2011

Rango de edad	Total relativo	2002		2011	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	100,0	63,5	36,5	59,3	40,7
14-29 años	100,0	66,1	33,9	59,9	40,1
30-45 años	100,0	63,6	36,4	59,2	40,8
46-55 años	100,00	57,3	42,7,	56,7	43,3
56 a más años	100,00	63,2	36,8	62,2	37,8

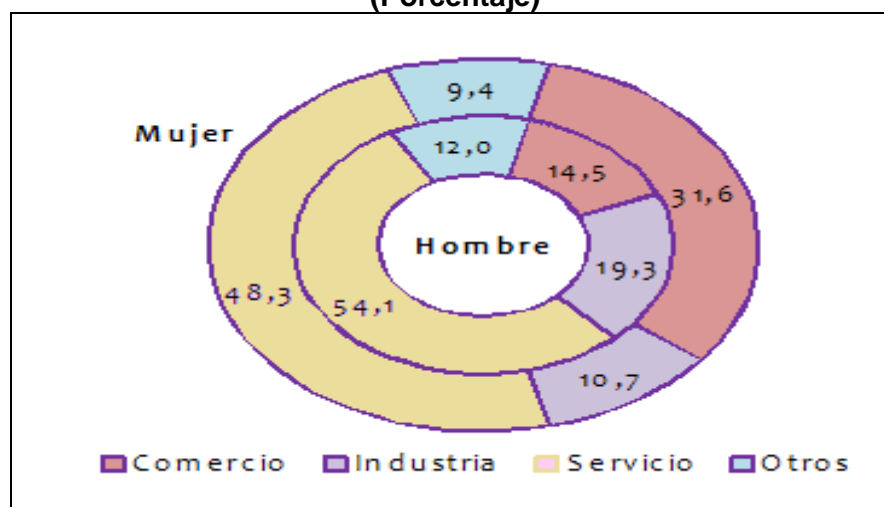
Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2002 y 2011

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

El estudio indica también que de acuerdo al tipo de ocupación, Las trabajadoras de la región Callao se concentran principalmente en la rama servicio (48.3%) y comercio (31.6%), por otra parte su participación en el sector más importante de la región como es industria es menor al 10.0% de las ocupadas. Esto estaría explicado, por la responsabilidad que tiene las mujeres en el hogar, esta restricción las hace buscar trabajo fuera con jornadas parciales o donde puedan manejar su tiempo, como son el sector servicio y comercio.

Otro aspecto que menciona el estudio es que las mujeres asalariadas en la región Callao son mayores en número a las no asalariada pero menor a los hombres dependientes de su ingreso y a su vez las mujeres dependientes se concentran en los rangos de edades más jóvenes a igual que el hombre, con mayor concentración de ambos sexos habiendo alcanzado educación secundaria y superior. En cuanto a las mujeres no asalariadas se concentran en la etapa media etaria entre los 30 y 55 años, también, las tres cuartas partes del total solo cuentan con instrucción educativa básica (Primaria y secundaria) .Es importante tener en cuenta que las mujeres con empleos no remunerados con respecto a las que sí, son más recurrentes en mujeres jefas de hogar.

GRÁFICO N° 5
REGIÓN CALLAO: OCUPADOS(AS) POR SEXO, SEGÚN SECTORES ECONÓMICOS, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Nota: Otros Incluye agricultura, minería, construcción y trabajadoras del hogar.

CUADRO N° 21
REGIÓN CALLAO: PEA OCUPADA ASALARIADA Y NO ASALARIADA, SEGÚN
VARIABLES PRINCIPALES, 2011

Variables principales	Asalariados(as)		No asalariados(as)	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Total Absoluto	98.251	189.231	87.147	91.332
Total relativo	100,0	100,0	100,0	100,0
Rango de edad				
de 14 a 29	39,2	37,3	19,9	18,4
de 30 a 45	41,0	39,7	39,7	41,4
de 46 a 55	13,9	15,2	24,8	20,2
de 56 a mas	5,9	7,8	15,6	20,0
Nivel educativo				
Sin nivel	2,3	2,8	12,4	5,3
Primaria	12,9	15,4	30,4	22,8
Secundaria	49,3	59,5	45,4	55,8
Superior	35,5	22,3	11,8	16,1
Parentesco				
Jefa de Hogar	20,8	56,3	30,5	71,3
No Jefas de hogar	79,2	43,7	69,5	28,7

1/ Cifras referenciales para mujer asalariada

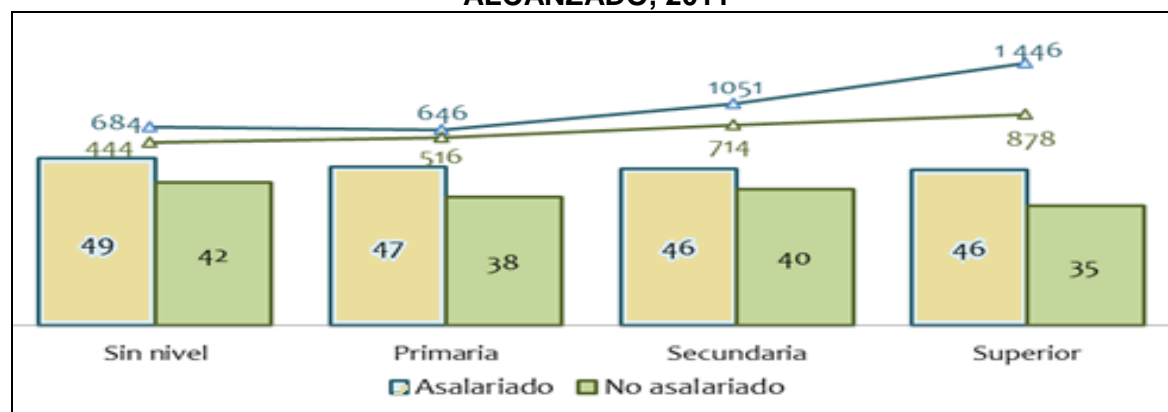
2/ Cifras referenciales para asalariados(as) ambos sexos y no asalariados(as) hombre

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Existen diferencias entre las personas asalariadas de las que no, las características como nivel educativo alcanzado, el número de horas por jornadas laborales y el ingreso que logra podrían ser relevantes para ver estas diferencias. Para el caso de la región Callao las mujeres con mayor educación logran mayores ingresos y la diferencia de estos ingresos promedios se amplía entre las mujeres asalariadas y no asalariadas a medida que se alcanza mayores niveles de instrucción. A medida que mejoran los ingresos tienden a disminuir sus horas de trabajo.

GRÁFICO N° 6
REGIÓN CALLAO: PEA OCUPADA FEMENINA ASALARIADA Y NO ASALARIADA
POR HORAS DE TRABAJO SEMANAL E INGRESOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO
ALCANZADO, 2011

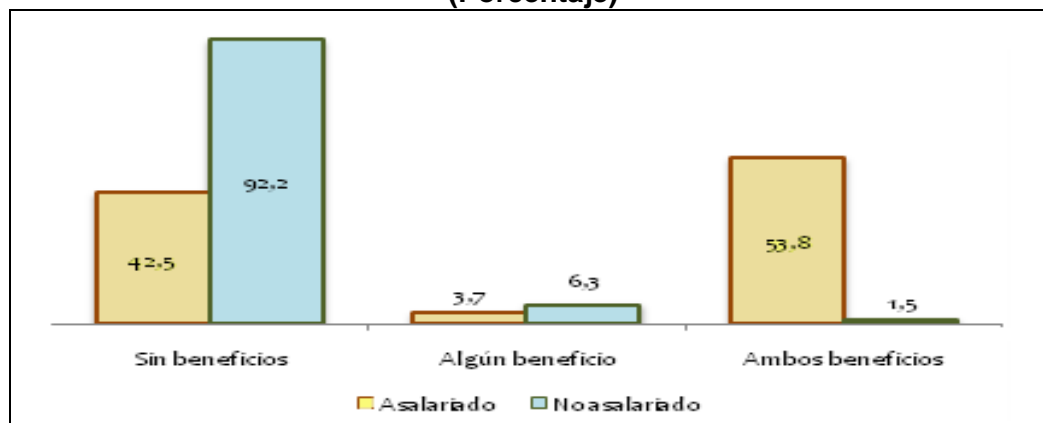


Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

Nota: Cifras referenciales en asalariados sin nivel educativo

GRÁFICO N° 7
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORAS CON BENEFICIOS
SOCIALES SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL, 2011
(Porcentaje)



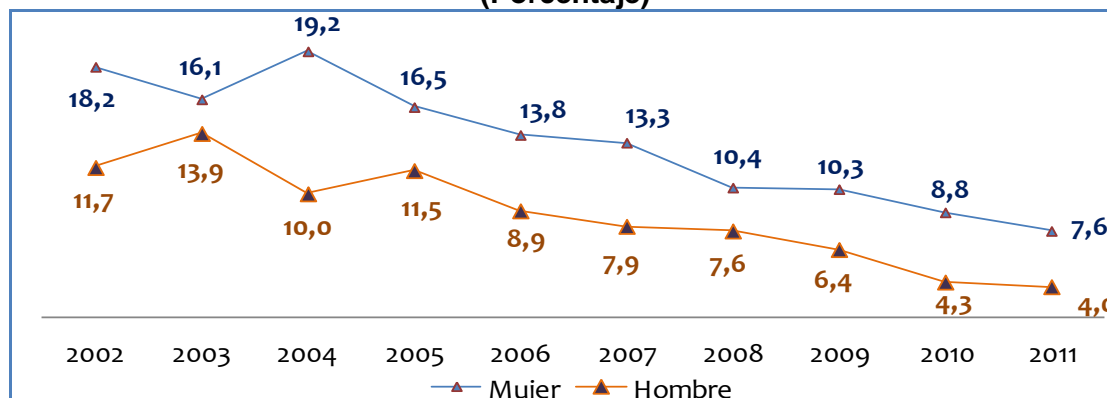
Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.
 Nota: cifras referenciales en no asalariados: algunos y ambos, en asalariados: algún beneficio

Por otra parte, menciona el estudio, las mujeres no asalariadas se caracterizan por prescindir de derechos laborales, consecuencia de ello, la mayoría no cuenta con beneficios para su vejez. En la región Callao alrededor a 9 de 10 mujeres no asalariadas y 4 de 10 asalariadas, no se encuentran afiliados a algún sistema de pensión o seguro de salud, habiendo solamente en la mitad de asalariadas con estos beneficios. Esto parece estar relacionado a no contar con los ingresos suficientes para cubrir los gastos de seguro, resultando un problema grave para el grupo de mujeres no asalariadas y una parte de las asalariadas, dado que no se contará con estos beneficios de protección vital cuando se alcance la etapa de adulto mayor.

Población Económicamente Activa Desocupada

Se considera en esta categoría a las personas de 14 años y más que en el periodo de referencia no tenían trabajo, a pesar de buscar activamente no lo encontraron.

GRÁFICO N° 22
REGIÓN CALLAO: TENDENCIA DE LA TASA DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO,
2002- 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

De acuerdo al estudio en mención, la tasa de desempleo ha venido disminuyendo en ambos sexos, pero las mujeres contemplan tasas claramente más altas que los varones. En la última década el desempleo femenino en la región Callao a disminuido atribuido a un constante incremento de la participación laboral en especial de las más jóvenes que a su vez se vinculan con cambios en los niveles de educación, los patrones de fertilidad de la mujer y las modificaciones de estructuras de mano de obras.

Empleos Vulnerables

El estudio “La Mujer y el mercado de Trabajo en la Región Callao”³⁹ (julio 2012) menciona que según la OIT se define como trabajadores en empleo vulnerable⁴⁰ a la suma de los trabajadores con empleo independiente y los trabajadores familiares no remunerados. Dado que es menos probable que estas personas tengan acuerdos formales de trabajo. Por lo tanto, es más probable que carezcan de condiciones de trabajo decente, seguridad social apropiada y una 'voz' a través de sindicatos y otras organizaciones similares. Con frecuencia, el empleo vulnerable está caracterizado por ingresos inadecuados, baja productividad y condiciones de trabajo difíciles, que socavan los derechos fundamentales de los trabajadores.

Este indicador está estrechamente vinculado a la pobreza. Si su número es considerable, puede estar indicando una situación de pobreza generalizada.

En la región Callao, un total de 75 mil 223 mujeres se encuentran ocupadas en empleo vulnerables, ellas representan el 38.6% del trabajo total de mujeres. Los hombres en este tipo de empleos son un poco más en número que las mujeres, pero de menor concentración respecto al trabajo total de los hombres (26.6%). Las mujeres independiente concentra la mayor parte de estos empleos (34.0%) y las trabajadoras familiares no remuneradas (TFNR) también conocidos como trabajadores auxiliares representan 4.6%.

Las mujeres en empleos vulnerables de la región Callao son entre jóvenes y adultas alcanzando nivel educativo muy básico, dedicados al comercio con jornadas de trabajo menores a 35 horas semanales y los ingresos de su actividad principal son menores a S/. 400 nuevos soles, a esto se suman el hecho de no contar con afiliación a un seguro de salud ni pensión de jubilación. Por otra parte, los hombres en empleos vulnerables emplean más horas de trabajo que las mujeres (superior a 49 horas semanales), con ingresos menores a S/. 1 000 nuevos soles. Y tanto hombres como mujeres que alcanzan instrucción superior solo logran uno de los beneficios sociales. También aquellos que laboran en el sector transporte y almacenamiento logran tener ingresos superiores a mil nuevos soles.

5.2.5. División del Trabajo Intrafamiliar

³⁹ Documento preliminar (julio 2012)

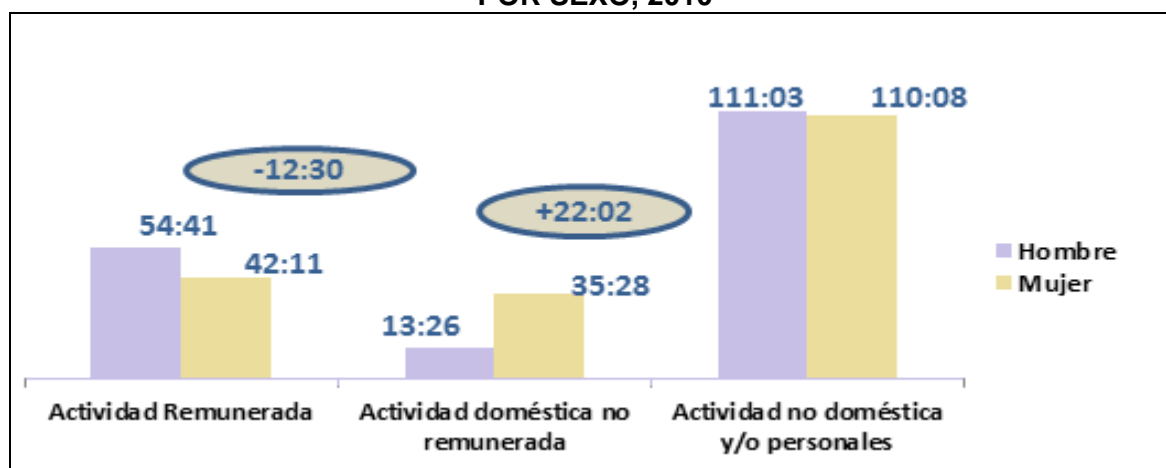
⁴⁰ El indicador del empleo vulnerable es uno de los indicadores oficiales relativos al empleo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a saber «Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre», junto con la relación empleo población, la tasa de crecimiento de la productividad de la mano de obra y la proporción de trabajadores pobres del total del empleo. Véase la lista completa de indicadores en: <http://unstats.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm>

La división sexual del trabajo tanto doméstico como extra doméstico es un concepto que integra en el análisis elementos ligados a las funciones reproductivas y a las construcciones sociales que distinguen culturalmente a hombres y mujeres. Así, la división sexual del trabajo, asignado socialmente a hombres y mujeres, no solo tiene efectos en el tipo de trabajo que ambos realizan, sino que establece una valoración distinta para los esfuerzos de hombres y mujeres.

Así, el trabajo productivo que se realiza en el mercado, tiene un valor de cambio, expresado en el precio del factor trabajo (salario, remuneraciones); mientras que el trabajo reproductivo, del espacio privado y asignado exclusivamente a las mujeres, como son las tareas domésticas, no tiene un valor en el mercado. La alta participación de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado (quehaceres del hogar, cuidado infantil, cuidado de personas) las torna invisibles como actoras y sujetos del desarrollo (Bravo, 2001). Genera, además, una dependencia económica que establece patrones de asimetría en el intercambio y establece relaciones de poder y subordinación con respecto a sus pares masculinos.

Se puede observar una desigual distribución social de responsabilidades y actividades según la situación y la posición que tienen tanto hombres como mujeres. Las tareas domésticas no remuneradas generalmente en la sociedad se han atribuido a las mujeres, limitando su participación en el mercado y por lo tanto en la generación de ingresos, invisibilizando su aporte a la economía.

GRÁFICO Nº 8
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A ACTIVIDADES DIARIAS, POR SEXO, 2010



Nota: La información de horas se han convertido al sistema sexagesimal (horas y minutos)
 Fuente: INEI - Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2010
 Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

En Lima Metropolitana y el Callao, los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 54 horas con 41 minutos, mientras las mujeres 42 horas con 11 minutos con una brecha de 12 horas y 30 minutos que destina el hombre a las actividades productivas remuneradas, más de las 48 horas semanales por ley. A diferencia de otras regiones que tienen actividades intensivas en las zonas rurales; la población de

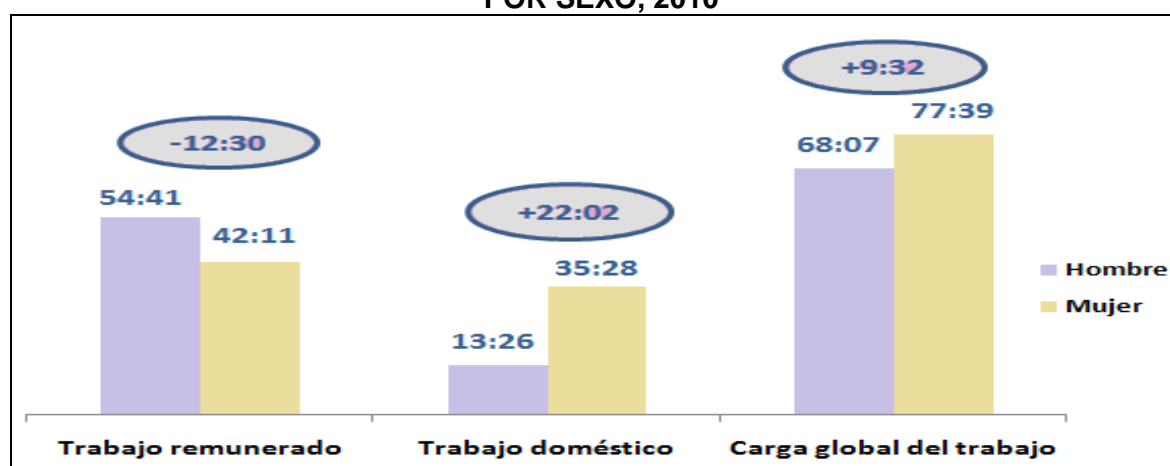
Lima Metropolitana y el Callao desarrolla actividades económicas en el ámbito urbano dado que las actividades rurales son mínimas, particularmente en el Callao no existen.

El tiempo dedicado a las actividades no domésticas y/o personales los hombres y mujeres destinan 111 horas con 3 minutos y 110 horas con 8 minutos respectivamente, en este caso la brecha es mínima.

En el caso del trabajo doméstico no remunerado, que es la mayor brecha entre ambos, los hombres le dedican 13 horas con 26 minutos semanales, mientras que las mujeres 35 horas con 28 minutos, una brecha de 22 horas con 2 minutos semanales que la mujer asume.

La distribución de la carga global de trabajo compuesta por el trabajo remunerado más el trabajo doméstico, es desigual entre mujeres y hombres. Así, los hombres reciben una carga total semanal de 68 horas con 7 minutos y las mujeres 77 horas con 39 minutos a la semana, evidenciándose una brecha global de 9 horas con 32 minutos más que las mujeres asumen, carga equivalente a poco más de un día laboral a la semana.

GRÁFICO Nº 9
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: CARGA GLOBAL DEL TRABAJO PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD, POR SEXO, 2010



Fuente: INEI - Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2010
Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Como parte del estudio de brechas de género para consolidar un panorama completo, analizamos la información de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (INEI-ENUT, 2010). En Lima Metropolitana y el Callao, mujeres y hombres asignan su tiempo a diversas tareas y actividades libremente formando eslabones que no es fácil escapar, vivimos con el tiempo programado, con una organización condicionada por nuestro modo de vida.

En la actividad educativa, la disposición de tiempo a la semana para mujeres y hombres son proporciones cercanas, pero si es relevante que ellos y ellas no manifiestan hábitos de estudio en sus casas donde las mujeres reciben más asistencia de enseñanza que los hombres, sin embargo las horas semanales resaltan que los hombres disponen de mayores oportunidades para asistir a cursos, CETPROS u otras formas de adquirir conocimientos a través de la educación. En términos generales existe una brecha de 3 horas con 11 minutos a la semana que los hombres destinan para realizar estas labores que las mujeres no lo tienen.

CUADRO Nº 23
LIMA METROPOLITANA: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA, POR SEXO, SEGÚN ÁREA, REGIÓN NATURAL Y TAREA

Área, región natural y actividad	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
LIMA METROPOLITANA 1/	36:11	37:32	34:43
Asistir a clases en centro educativo o programa de educación básica o superior	25:03	25:33	24:28
Estudiar o realizar tareas escolares o universitarias en su vivienda, biblioteca u otros lugares	10:21	9:53	10:55
Recibir clases particulares de nivelación o afianzamiento	5:11	3:52	7:30
Asistir a cursos de alfabetización, a cursos en un CETPRO, cenecape, academia u otros	14:29	17:07	12:31
Estudiar o realizar tareas del CETPRO, cenecape, academia, etc., en su vivienda	9:05	9:49	8:14
Asistir a talleres de capacitación, seminarios, conferencia, fórum, de carácter educativo.	6:32	7:29	5:24
Tra trasladarse ida y vuelta a centros de enseñanza	4:49	4:53	4:45

1/Incluye la Provincia Constitucional del Callao
Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010

CUADRO Nº 24
LIMA METROPOLITANA: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LA ACTIVIDAD CULINARIA, POR SEXO, SEGÚN ÁREA, REGIÓN NATURAL Y TAREA

Área, región natural y actividad	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
LIMA METROPOLITANA 1/	7:02	2:52	10:05
Preparar o cocinar el desayuno, almuerzo, lonche y/o cena para miembros del hogar.	6:02	2:45	7:29
Calentar o servir los alimentos, poner y levantar los platos	1:18	0:50	1:34
Realizar con horas o días de anticipación la preparación de alimentos	1:17	1:15	1:17
Lavar y limpiar el lugar donde se preparan los alimentos	1:59	1:07	2:32
Llevar alimentos a algún miembro del hogar	2:13	1:07	2:55
Recolectar leña, bosta, carbón para cocinar los alimentos de su hogar	1:47	0:56	2:10
Encender la leña, bosta o estiércol, carbón, etc., para cocinar los alimentos de su hogar	0:47	0:40	0:49
Preparar alimentos que se puedan almacenar uno o más días, para consumo exclusivo del hogar	1:24	0:35	1:29

1/Incluye la Provincia Constitucional del Callao
Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010

En cambio, el tiempo que se destina a las actividades domésticas y para hablar con más precisión las destinadas a la preparación de alimentos son las mujeres las que destinan más

tiempo semanal, solo en la condición “Realizar con horas o días de anticipación la preparación de alimentos” ambos asignan tiempo similares (1 hora con 15 minutos) hombres y mujeres 1 hora con 17 minutos. Así, en términos generales en Lima Metropolitana y el Callao la brecha es de 7 horas con 53 minutos a la semana en que las mujeres destinan para este menester, dirigido a atender a todos los miembros de la familia.

Este concepto muestra que a pesar que en la actualidad las mujeres se han incorporado masivamente a la Población Económicamente Activa, compartiendo con los hombres el tiempo de trabajo remunerado, no se verifica corresponsabilidad familiar porque no se ha generado el mismo cambio en la redistribución de las tareas domésticas al interior de los hogares. Estas tareas siguen asignadas a ellas por el mandato cultural de género.

En consecuencia, las mujeres afrontan una doble jornada de trabajo tanto en la esfera productiva como en la reproductiva. Esta situación mantiene el predominio masculino en el trabajo remunerado y evidencia la discriminación y exclusión de la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres, lo que origina segregación ocupacional por género y la concentración de las mujeres en determinadas ramas de la actividad laboral.

5.3. Resultados de la Línea de Base

5.3.1. Indicadores Trazadores Nacionales

Violencia Física y Sexual

Indicador N° 1: Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.

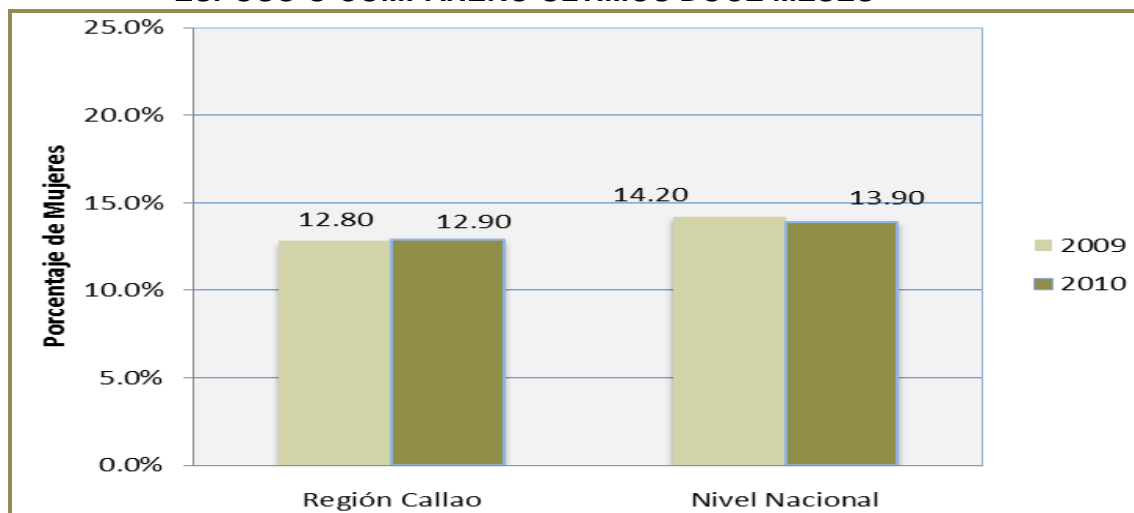
Cuadro N° 25

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009		Región Callao. 2010		Fuente de Información
		N° ⁴¹	%	N° ⁴²	%	
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses. (Prevalencia)	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	22,083	12.9 %	21,912	12.8%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 14.2 % Año 2010 = 13.9 %						

⁴¹ Proyección de la población de mujeres entre 15–49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁴² Ibid

GRÁFICO N° 10
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL POR PARTE DEL
ESPOSO O COMPAÑERO ÚLTIMOS DOCE MESES



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

Las ENDES, desde el año 2000, incluyen en su información estadística el módulo de violencia familiar, con el fin de conocer las dimensiones nacionales y regionales sobre las características de este problema contra las mujeres en edad fértil, 15-49 años. En este indicador se mide la prevalencia de la violencia física y sexual, que es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado. En este caso se trata de las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia física y sexual en los últimos 12 meses (indicador de violencia reciente). Específicamente la información de ENDES reporta, si la mujer ha sido:

Empujadas, sacudidas o se les tiró con algo, si la abofetearon o le retorcieron el brazo, golpeadas con el puño o con algún objeto que pudo hacerles daño, o si habían utilizado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales que no quería o que no aprobaba⁴³.

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses es 12.8% (21,912), porcentaje que es menor en 1.1. % respecto al nivel nacional (13.90%).

Si se observa el comportamiento de éste indicador en el año 2009 es muy similar al año 2010 con diferencias mínimas de 0.10 y 0.30 a nivel regional y nacional respectivamente.

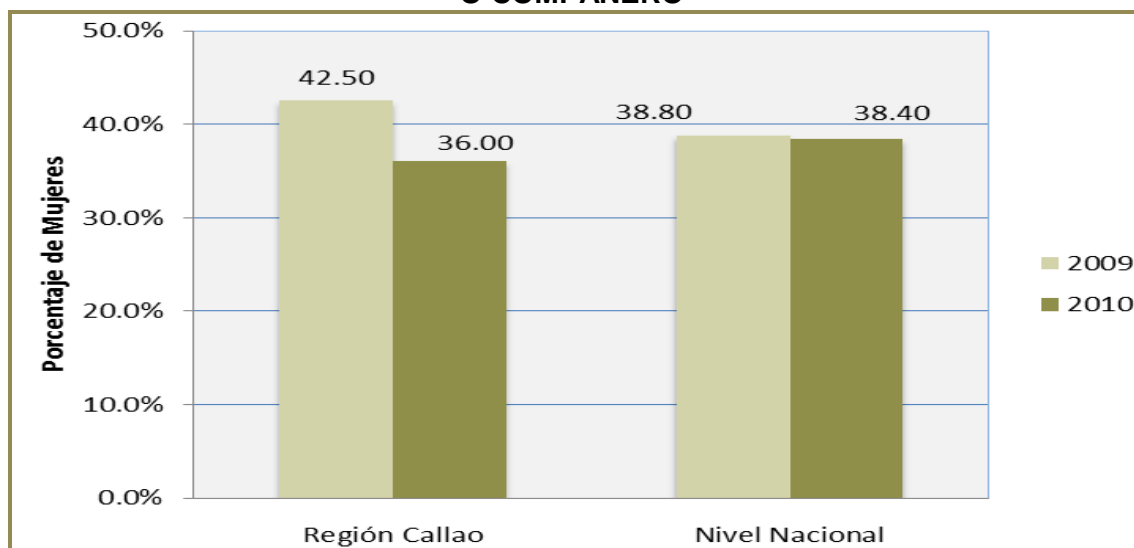
Indicador N° 2: Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero

⁴³ INEI. ENDES 2007-2008

Cuadro N° 26

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009		Región Callao 2010		Fuente de Información
		N ^o 44	%	N ^o 45	%	
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado algún tipo de violencia física y sexual ejercida por parte del esposo o compañero.	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	72,754	42.5%	61,627	36.0%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 38.8 % Año 2010 = 38.4 %						

GRÁFICO N° 11
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao las mujeres que reportaron violencia física y sexual por parte del esposo o compañero asciende a 36% (61,627) para el año 2010, siendo 2.4 puntos menos que el promedio a nivel nacional que asciende a 38.40%.

Se observa que en el año 2009 el promedio de la Región era 42.50% (72,754), por lo tanto existe una disminución de 6.5% (11,127) a comparación del 36% del año 2010. Sin embargo

⁴⁴ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁴⁵ Ibid

a pesar de esta disminución el porcentaje sigue siendo alto, estableciendo una alerta a la Región sobre la situación de violencia que atraviesan las mujeres.

Cabe mencionar que según lo reporta ENDES 2010 de Lima y Callao, 69,9 por ciento de las mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años víctimas de violencia resultaron con moretones y dolores y 5 % con heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras; 8.2 % de las mujeres agredidas reportó que fue necesario ir al médico o a un centro de salud, este tipo de casos, detectado a tiempo, podría prevenir casos de feminicidio.

Asimismo, la violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, menos de 14% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. La cifra se eleva a 44,8% si se pregunta si alguna vez en sus vidas la violencia se produjo con el agresor bajo efectos del alcohol o drogas, según ENDES Lima y Callao 2010.

Indicador N° 3: Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años

Cuadro N° 27

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009		Región Callao 2010		Fuente de Información
		N° ⁴⁶	%	N°	% ⁴⁷	
Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	47,076	27.5 %	43,652	25.5%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 20.3 % Año 2010 = 18.1 %						

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao, el porcentaje que mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años es 25.5% (43,652), 7.4 % mayor que el promedio nacional. Similar situación se presenta si observamos la información del año 2009, el promedio nacional sigue siendo menor en 7.2%. Como lo demuestran las estadísticas, ese otro personaje agresor que no es el esposo o compañero, resulta siendo principalmente el padre o la madre, de allí surge el desafío de trabajar con ellos y ellas para generar un cambio de actitud y comportamiento frente a la violencia y particularmente el castigo físico como herramienta educativa.

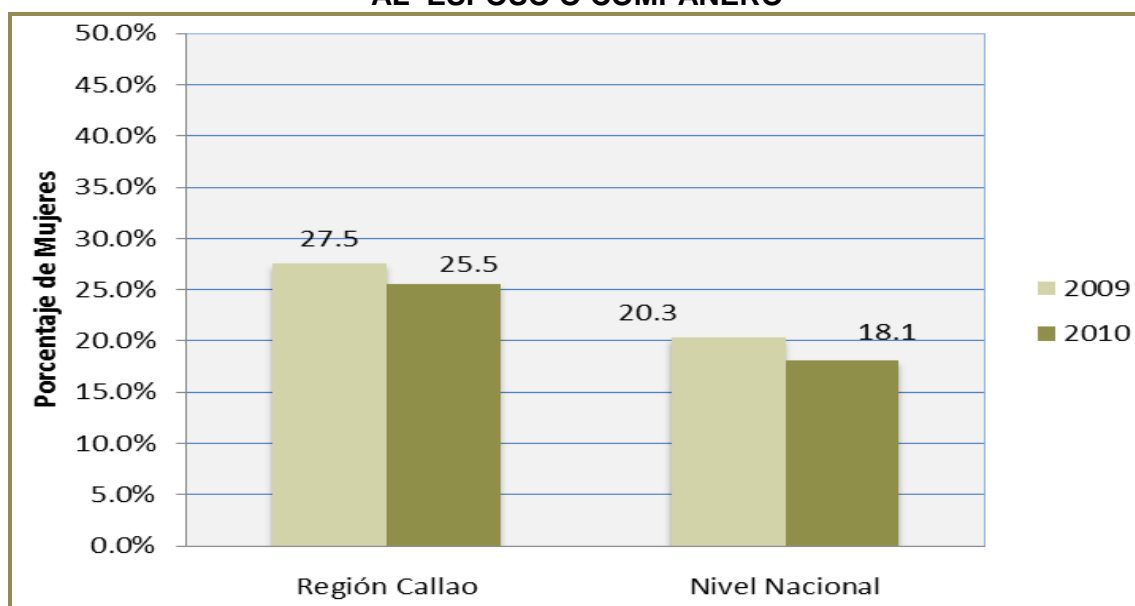
⁴⁶ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁴⁷ Ibid

La violencia es un problema se trasmite de generación en generación, así se observa que las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: “reprimenda verbal” (70 %), “prohibiéndoles de algo que les gusta” (63,5 %), “con golpes o castigos físicos” (32 %) y “palmadas” (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la “reprimenda verbal” (77,7 %) fue menor en las madres mientras que “prohibiéndoles algo que les gusta” (46,4 %), “golpes o castigos físicos” (18,5 %) y “palmadas” (5,5 %) fueron mayores en las madres.

Es de señalar que el maltrato a temprana edad marcará la vida del niño o niña para siempre, pudiendo afectar su mundo su forma de querer, de odiar, de relacionarse con la vida y con el mundo, así como su rendimiento escolar y comprometer en general su futuro Es por ello que la intervención entre antes de los cinco años se considera prioritaria, porque durante ese periodo se modelará la relación con la madre y el padre, en ese periodo se desarrolla el apego, es decir ese vínculo invisible que dura para toda la vida y que torna a las personas unidas y capaces de pensar y preocuparse por la otra persona. No solo se trata de no ser violento, también se busca la felicidad, lo que implica necesariamente ser capaces de dar y recibir buen trato.

GRAFICO N° 12
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DE OTRA PERSONA DIFERENTE AL ESPOSO O COMPAÑERO



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”.

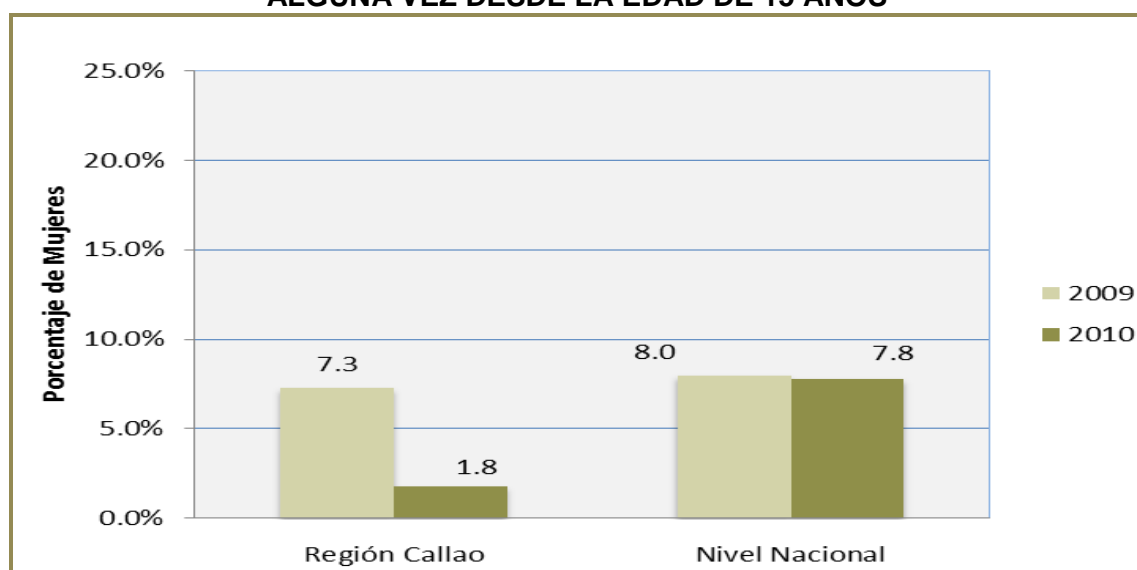
Violencia Sexual

Indicador N° 4: Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte de esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.

Cuadro N° 28

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009		Región Callao. 2010		Fuente de Información
		N° ⁴⁸	%	N° ⁴⁹	%	
Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	12,496	7.3 %	3,081	1.8%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 8.0 % Año 2010 = 7.8 %						

GRÁFICO N° 13
REGIÓN CALLAO: MUJERES AL QUE SE LE OBLIGÓ A TENER RELACIONES SEXUALES AUNQUE ELLA NO QUERÍA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ DESDE LA EDAD DE 15 AÑOS



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer.

La violencia sexual es otra de las formas de vulneración de los derechos humanos y afecta principalmente a las mujeres. Esta violencia sexual repercute en la salud física y psicológica de las mujeres, y está relacionada con los embarazos no deseados, el aborto, la transmisión de VIH/SIDA, y el contagio de ITS, entre otras.

Los indicadores de violencia sexual muestran la presión que sufren las mujeres de tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010, en la Región Callao para el año 2010, el 1.8 % (3,081) de mujeres declaró haber

⁴⁸ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011

⁴⁹ Ibid

sido obligada a tener relaciones sexuales cuando ella no quería, presentando 6% menos que el promedio nacional.

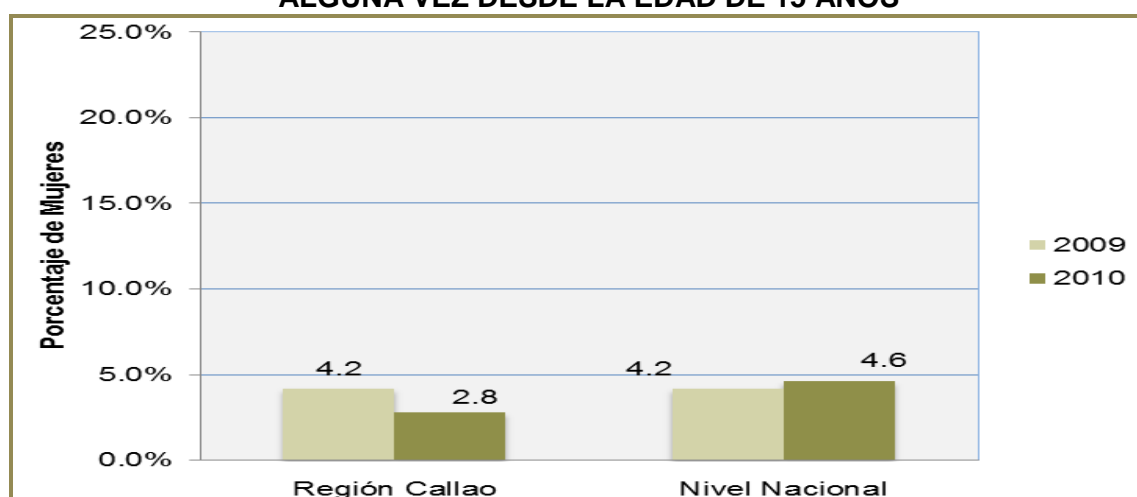
Un aspecto que llama la atención es la disminución de 5.5. % (9,415) en la Región Callao del año 2009 al año 2010, donde el 7.3% (12,496) de mujeres declaran haber sido obligadas a tener relaciones sexuales en el año 2009 y 1.8% (3,081) en el año 2010. Si bien no se cuenta con estudios al respecto sería importante indagar en el Callao que factores hicieron posible esta disminución.

Indicador N° 5: Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.

Cuadro N° 29

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009		Región Callao. 2010		Fuente de Información
		Nº ⁵⁰	%	Nº ⁵¹	%	
Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	7,190	4.2 %	4,793	2.8%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 4.2 % Año 2010 = 4.6 %						

GRÁFICO N° 14
REGIÓN CALLAO: MUJERES QUE SE LE OBLIGÓ A TENER RELACIONES SEXUALES QUE ELLA NO APRUEBA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO ALGUNA VEZ DESDE LA EDAD DE 15 AÑOS



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”

⁵⁰ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES 2011
⁵¹ Ibid

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao, el 2.8% (4,793) declaró haber sido obligada a tener relaciones sexuales que ella no aprueba, presentando 1.8% menos que el promedio nacional.

Respecto al promedio nacional se presenta un aumento de 0.4% del año 2009 al año 2010.

Respecto al promedio Regional se observa nuevamente una disminución en materia de violencia sexual por parte del esposo o compañero, en este caso de 1.4%(2,396) entre los años 2009 y 2010.

Violencia Psicológica

Indicador N° 6: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron:

- (a) situaciones de control.
- (b) situaciones humillantes (desobligantes).
- (c) la amenaza con hacerle daño.
- (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero

Cuadro N° 30

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009 ⁵²		Región Callao 2010		Fuente de Información
		N°	%	N° ⁵³	%	
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron: (a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes desobligantes, (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	(a) 116,064 (b) 48,617 (c) 17,974 (d) 30,128	(a) 67.8% (b) 28.4% (c) 10.5% (d) 17.6%	(a) 111,614 (b) 28,246 (c) 7,875 (d) 39,886	(a) 65.2% (b) 16.5% (c) 4.6% (d) 23.3%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional :						
		Año 2009: (a) 68,4%; (b) 22,8%; (c) 10,8%; (d) 19,9%				
		Año 2010: (a) 67,9%; (b) 21,9%; (c) 11,5%; (d) 21,1%				

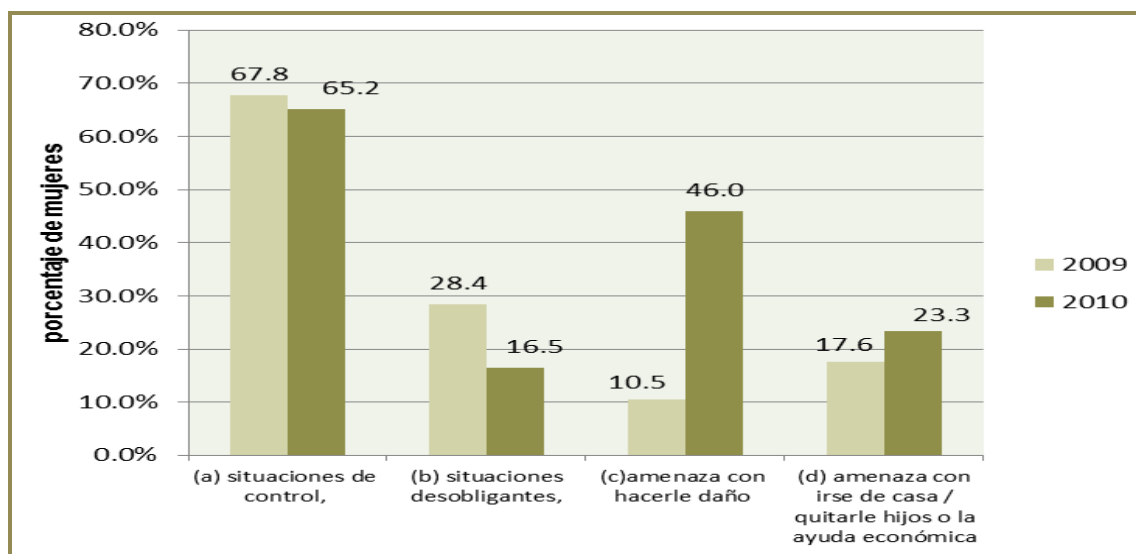
⁵² Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES

⁵³ Ibid

La incidencia de la violencia psicológica en la mujer en el Callao es 65.2% (111,614) para el año 2010, es decir de mujeres ha sufrido situaciones de control por parte del cónyuge que impiden que pueda desenvolverse con tranquilidad y seguridad, 16.5% (28,245) de las mujeres son víctimas de expresiones humillantes, el 46% (78,746) de ellas ha sufrido de amenazas con hacerle daño y el 23.3% (39,886) ha sido presionada con amenazas de quitarles a los hijos o suprimirles el apoyo económico o irse de la casa.

Si se observa el comportamiento de este indicador en la Región de los años 2009 y 2010, tenemos que principalmente en el rubro amenazas que reciben las mujeres ha tenido un incremento alarmante en primer lugar: la amenaza con hacerle daño de 10.5% (17,974) en el año 2009 a 46.0% (78,746) en el año 2010, presentando un incremento de 35.5% (60,771) y en segundo lugar se encuentra la amenaza con irse de casa, quitarle a los hijos o la ayuda económica, de 17.6% (30,129) en el año 2009 a 23.3% (39,886) en el año 2010, presentando un incremento de 5.7% (9,757).

GRÁFICO N° 15
REGIÓN CALLAO: MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS ALGUNA VEZ UNIDAS QUE EXPERIMENTARON: (A) SITUACIONES DE CONTROL, (B) SITUACIONES HUMILLANTES (DESOBLIGANTES), (C) LA AMENAZA CON HACERLE DAÑO Y (D) LA AMENAZA CON IRSE DE CASA / QUITARLE HIJOS O LA AYUDA ECONÓMICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”

Si se compara estas cifras a nivel nacional tenemos que la Región presenta al año 2010 porcentajes menores de mujeres que sufren violencia psicológica respecto al promedio nacional. Sin embargo en la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda, la Región supera en 2.2% al promedio nacional.

Acceso y Utilización de Servicios por mujeres afectadas por la Violencia

Indicador N° 7: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución. ⁵⁴

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao, las mujeres víctimas de violencia física ejercida por el esposo o compañero o de alguien más que demandan atención por parte de alguna institución, asciende a 30.1%, porcentaje mayor en 3.3% con respecto al promedio nacional que es 26.8%. En el año 2009 la Región también supera en 12.7% al promedio nacional.

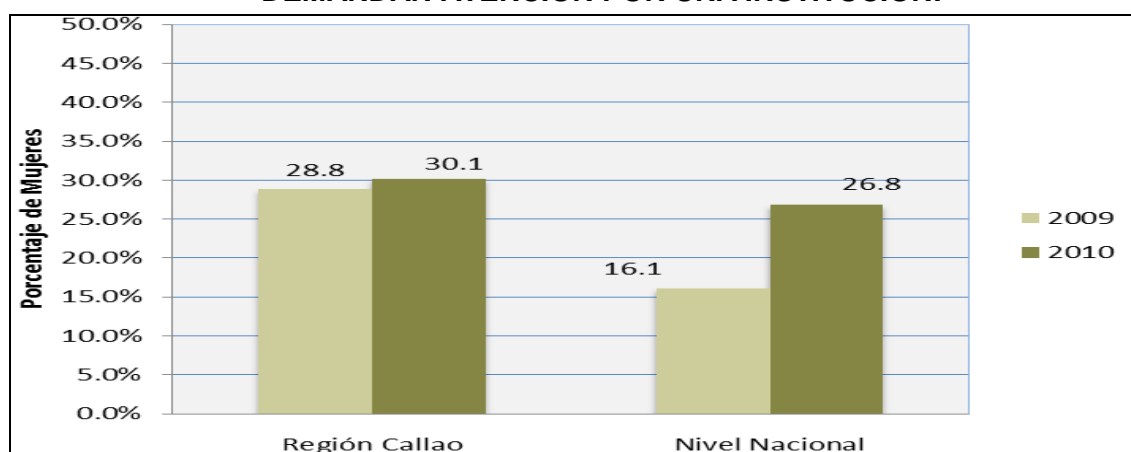
Se observa también que del año 2009 al 2010 la demanda de atención de las mujeres por parte de alguna institución que les brinde ayuda frente a la violencia física se ha incrementado en 1.3%. Lo que puede indicar que las mujeres vienen tomando conciencia para solicitar ayuda en caso de sufrir este tipo de violencia. Si bien el incremento es una buena señal, es necesario que crezca aún más, por ello es importante que se realicen acciones de difusión de los servicios y tipos de ayuda a las mujeres de la Región.

Cuadro N° 31

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2009 ⁵⁵	Región Callao 2010 ⁵⁶	Fuente Información
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución.	La mujer en edad fértil (15 a 49 años) alguna vez unida	28.8 %	30.1%	INEI. ENDES Lima y Callao 2009. ENDES Lima y Callao 2010.
A nivel Nacional: Año 2009 = 16.1 % Año 2010 = 26.8 %				

GRÁFICO N° 16

REGIÓN CALLAO: MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO O DE ALGUIEN MÁS QUE DEMANDAN ATENCIÓN POR UNA INSTITUCIÓN.



Fuente: INEI. ENDES. Lima y Callao 2009 – 2010

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos sobre la situación de violencia contra la Mujer”

⁵⁴ En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

⁵⁵ Proyección de la población de mujeres entre 15 – 49 años alguna vez unidas de ENDES

⁵⁶ Ibíd.



Es importante indicar que Según ENDES de Lima y Callao 2010, las mujeres acuden primero a una persona de su entorno cercano antes que a una institución. Las razones dadas para no solicitar ayuda son varias, la más frecuente es considerar que no es necesario (44,6%). Otras razones importantes son las siguientes: asumir que la mujer tenía la culpa (18,8%), el miedo a mayor agresión (12,2%), la vergüenza (8%) y no saber dónde acudir (4,8%). También están presentes otras razones como "nada sirve"(9,1%) o "cosas de la vida" (2,4%), que podrían estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema o en sí mismas y la falta de información sobre los servicios disponibles, así como una desesperanza aprendida.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, la NO denuncia sigue siendo el nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres del Callao. De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011, de 1872 casos, 74.3% de Violencia Familiar y Sexual NO había interpuesto denuncia: 1391 mujeres decidieron NO denunciar la agresión familiar o sexual. Dos son las consecuencias de la omisión a la denuncia, la impunidad para los agresores y la desprotección y la falta de asistencia a las víctimas de violencia. A nivel nacional y según la ENDES 2010 solo 26, 8 por ciento de las mujeres agredidas buscaron ayuda en alguna institución. En la Región Callao (2010) se observa una tendencia ligeramente superior aunque sigue siendo muy baja ya que solo piden ayuda 30,1. Un elemento a tomar en cuenta es que la mujer puede demorar años antes de que enfrente o cuestione la violencia y más tiempo aún antes de buscar ayuda.

La Región Policial del Callao en el año 2011 registra 3137 denuncias por violencia familiar. Si a esas denuncias se le suma los 1391 de mujeres que acudieron al CEM, y no realizaron una denuncia daría un total de 4528 mujeres que acudieron a los establecimientos policiales o al CEM (lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia). Así, aunque pudiera haber otras instituciones a las que mujeres víctimas de violencia de género hayan podido acudir como la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, este número difícilmente subiría de forma significativa. De este modo, si consideramos el dato del ENDES en que se afirma hay un aproximado de 60 mil casos de violencia de género en la región Callao, el total de mujeres víctimas de violencia de género que acuden a alguna institución en busca de ayuda (en este caso tomando en cuenta únicamente a los establecimientos policiales y al CEM) sería únicamente de aproximadamente 7.55%. Hay una clara consistencia entre los datos ENDES y los del CEM Regional en el sentido que, aparentemente, solo 1 de cada 4 mujeres afectada por la violencia de género buscaría ayuda en alguna institución, mientras la mayoría restante callará la situación o la naturalizará, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

Asimismo, el mismo informe indica que el total de mujeres que han hecho alguna denuncia en la Policía o pedido ayuda en el CEM en el año 2011 asciende a 4528, data que nos da una magnitud de los requerimientos de recursos humanos y logísticos para atender a ese tamaño de población, además de que es necesario promover la denuncia y que éstas sean tomadas por un aparato capaz de proteger a la víctima y castigar al perpetrado.

5.3.2. Indicadores Trazadores Sectoriales

Lesiones

Indicador N° 8: Número de delitos registrados por lesiones en el ámbito Regional

Cuadro N° 32

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio del Interior	Número de delitos registrados por lesiones contra las mujeres en el ámbito regional.	Lesiones	396	Región Policial del Callao

Cuadro N° 33

DENUNCIAS DE LESIONES CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	6	0	1	15	80	68	63	20	253
Bellavista	0	0	1	3	2	14	6	9	35
La Perla	0	0	0	0	15	12	10	3	40
La Punta	0	0	0	8	0	4	0	4	16
Carmen de la Legua	0	0	0	0	3	2	0	0	5
Ventanilla	0	0	0	3	3	8	14	19	47
REGIÓN CALLAO	6	0	2	29	103	108	93	55	396

Del total de delitos registrados por lesiones (1,007) la Región Policial del Callao reporta que el 39.3% corresponde a delitos por lesiones contra las mujeres en el año 2011.

Es importante mencionar que las lesiones implican violencia física lo que genera un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas, siendo las mujeres las más afectadas por ser los victimarios generalmente varones quienes por naturaleza presentan mayor fuerza física que las mujeres y que además los victimarios lo usan como ventaja contra la mujer.

Este indicador se encuentra asociado al indicador del PRDC 2011-2021: Tasa anual de variación de lesiones.

Cuadro N° 34

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio Público	Número de delitos registrados por lesiones	Lesiones dolosas	698	Observatorio de la Criminalidad

Se cuenta con información del Ministerio Público sobre los delitos registrados por lesiones sin embargo no cuenta con información desagregada por sexo, lo cual no permite diferenciar como afecta a las mujeres.

Al igual que con la tasa de violencia familiar, de acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, el distrito de La Punta presenta de lejos una mayor tasa, estimándose 71 casos si tuviese una población de 10,000 mujeres.

El mismo informe nos indica que el Distrito del Callao concentra 64 % de las denuncias y a distancia sigue Ventanilla con 12%, La Perla con 10% y Bellavista con 9%. Es importante tomar nota que las lesiones implican violencia física con manifestaciones exteriores visibles, lo que implica un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas.

Las mujeres lesionadas son básicamente mujeres jóvenes que tienen entre 16 y 30 años, 60% de las lesiones a mujeres se registran en este grupo etario, le sigue en orden de importancia, pero con cierta distancia, el grupo de mujeres que tiene de 31 años a más con 37.4% de las denuncias lo que equivale a 11 de los 396 casos registrados en el año 2011.

Robo

Indicador N° 9: Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional

Cuadro N° 35

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio del Interior	Número de delitos registrados por robo contra las mujeres en el ámbito Regional.	Robos	1750	Región Policial del Callao

El robo es aquel en el que el delincuente sustrae un objeto con uso de la fuerza física según lo establece el Código Penal del Perú, cuando la sustracción se realiza sin uso de la violencia el delito se denomina hurto.

Cuadro N° 36
DENUNCIAS POR ROBO CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	0	10	0	101	224	225	247	307	1114
Bellavista	0	0	0	7	32	52	40	25	156
La Perla	0	5	15	25	110	50	55	50	310
La Punta	0	0	0	0	8	0	1	1	10
Carmen de la Legua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	0	0	0	35	40	41	24	20	160
REGIÓN CALLAO	0	15	15	168	414	368	367	403	1750

Del total de delitos registrados por robo por la Región Policial del Callao (4,136), el 42% corresponde a robos contra la mujer. Lo que nuevamente coloca en situación de vulnerabilidad a la mujer por el uso de la violencia física que usan generalmente los victimarios para cometer este tipo de delito

Este indicador se encuentra asociado al indicador del PRDC 2011-2021: Tasa anual de variación de robos.

Cuadro N° 37

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio Público	Número de delitos registrados por robo	Robos	889	Observatorio de la Criminalidad

El Ministerio Público para el mismo año registra solo 889 delitos para la Región Callao, número que es 5 veces menor que la información registrada por la XX Dirección Territorial de la Policía. Es necesario que ambas instituciones crucen información para conocer las razones de las diferencias. Cabe mencionar que la presente información es el total de delitos registrados ya que no presenta la información desagregada por sexo.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, La tasa de robo es notablemente superior en La Perla, donde por cada diez mil mujeres se producen 98 robos y las más bajas se dan en Carmen de La Legua-Reynoso donde no se han registrado robos y en Ventanilla que registra 9 robos por cada diez mil mujeres.

El distrito del Callao presenta el mayor número de denuncias concentrando el 64% de los casos, presentándose el menor número de ocurrencias en La Punta, donde se registra el 1% de los casos, lo que equivale a diez denuncias para el periodo 2011. En orden de importancia después de La Punta, siguen a distancia significativa, La Perla (18%), y luego Bellavista y Ventanilla con el mismo porcentaje (9%).

Las mujeres más afectadas por robos son aquellas que tienen entre 16 y 30 años. Se registra 950 denuncias en este grupo etario, respecto a 30 denuncias en el grupo de 0 a 15 años. El segundo grupo de mujeres afectado en orden de importancia es de las mujeres que tienen más de 31 años, que registran 770 denuncias lo que equivale a 44% del total de denuncias por robo para el periodo 2011 que equivale a 1750 denuncias en la región Callao.

Algo curioso a resaltar es el hecho de que, mientras los datos hasta ahora nos han mostrado que en el Callao hay más víctimas de violencia de género jóvenes y que lo contrario, es decir, hay más víctimas mayores, sucede en Ventanilla lo contrario, en lo que se refiere a denuncias por robo. Hay significativamente más denuncias de robo a jóvenes (16-30) en Ventanilla a comparación de Callao, Bellavista y La Perla, mientras que hay más denuncias de víctimas de 31 a más en el Callao que en La Perla y Ventanilla.

Tráfico ilícito y micro comercialización de drogas

Indicador N° 10: Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas

Cuadro N° 38

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio del Interior	Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas	Delitos	68	Región Policial del Callao

Cuadro N° 39

DENUNCIAS POR TRÁFICO ILÍCITO Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	0	0	0	3	9	10	6	8	36
Bellavista	0	0	0	0	0	1	2	0	3
La Perla	0	0	0	0	0	1	0	0	1
La Punta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carmen de la Legua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	0	0	0	1	4	7	3	13	28
REGIÓN CALLAO	0	0	0	4	13	19	11	21	68

La participación de mujeres en tráfico ilícito y microcomercialización de drogas es mínima, se trata de 68 casos a nivel de la Región en el año 2011 del total de 1,773 casos, lo que representa el 3.83 % del total.

Cuadro N° 40

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Ministerio Público	Número de delitos registrados por micro comercialización de drogas	Delitos	510	Observatorio de la criminalidad

Si bien el Ministerio Público reporta 510 delitos de microcomercialización de drogas, no cuenta con información desagregada por sexo lo que no permite conocer cuántas mujeres se encuentran involucradas en este delito.

De acuerdo al informe mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer El distrito que presenta la tasa mayor alcanza a dos mujeres involucradas en el tráfico ilícito y

micro comercialización por cada 10,000, lo cual permite descartar que las mujeres sean víctimas de violencia por participar en hechos delictivos porque su participación no es significativa.

El distrito que presenta la tasa mayor alcanza a dos mujeres involucradas en el tráfico ilícito y micro comercialización por cada 10,000, lo cual permite descartar que las mujeres sean víctimas de violencia por participar en hechos delictivos porque su participación no es significativa.

Respecto a los distritos que concentran más casos, el informe mencionado indica que de 68 casos, con una mayor presencia de casos en el distrito del Callao y 28 en Ventanilla. Siguen a distancia significativa el distrito de Bellavista con 3 casos y el distrito de La Perla con un caso.

Feminicidio

Indicador N° 11: Número de Mujeres Víctimas de Feminicidio

Cuadro N° 41

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Region Callao 2012	Fuente Información
Ministerio Público	Número de Mujeres Víctimas de Feminicidio	Mujeres víctimas	01	03	Observatorio de la Criminalidad

Cuadro N° 42

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Region Callao 2012	Fuente Información
Ministerio Público	Número de Mujeres Víctimas de Tentativa de Feminicidio	Mujeres víctimas	01	01	Observatorio de la Criminalidad

El Ministerio Público reporta 01 víctima de feminicidio y 01 víctima de tentativa de feminicidio en el año 2011 en la Región Callao. En el año 2010 el Ministerio Público reportó 05 casos de feminicidio por lo tanto estos han disminuido, sin embargo pese que no son un número mayor, es necesario establecer medidas de protección para las mujeres que son víctimas de violencia porque se encuentran en riesgo de ser parte de estas cifras. Para el 2012, aumentaron el número de feminicidios a 3 casos y 1 caso de tentativa.

Trata de Personas

Indicador N° 12: Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines

A nivel de la Región no se ha reportado mujeres víctimas de trata y afines, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del Ministerio del Interior y ratificado por la Región Policial del Callao y la

DIRINCRI. Sin embargo el Ministerio Público a través del Observatorio de la Criminalidad para el año 2011 reporta 07 casos de trata de personas pero esta información no se encuentra desagregada por sexo, lo cual no permite discernir cuantas mujeres son víctimas de esta modalidad de violencia.

Cuadro N° 43

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines	Mujeres víctimas	0	Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad Ministerio del Interior. Región Policial del Callao. DIRINCRI (Dirección de Investigación Criminal).

Explotación Sexual

Indicador N° 13: Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial

Cuadro N° 44

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial	Mujeres Víctimas	0	Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad Ministerio del Interior. Región Policial del Callao. DIRINCRI

A nivel de la Región Callao no se ha reportado mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial de acuerdo a la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del Ministerio del Interior y ratificado por la Región Policial del Callao y la DIRINCRI.

Denuncias en las Comisarias

Indicador N° 14: Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres en las comisarias

De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial del Callao, en el año 2011 las denuncias de violencia familiar contra las mujeres son 3,137, lo que equivale al 95.4 % del total de denuncias por cualquier tipo de violencia familiar y sexual que asciende 3289. Si se

realiza un promedio de denuncias anuales sobre violencia familiar en el Callao se realizan aproximadamente 9 denuncias de violencia familiar por día. Este indicador está asociado al indicador del PRDC 2011-2021: Tasa de variación anual de denuncias por violencia familiar.

Cuadro N° 45

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres	Denuncias	3,137	Región Policial del Callao.

Cuadro N° 46
DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2011-REGPOL CALLAO⁵⁷

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	6	5	26	92	349	340	400	252	1470
Bellavista	0	0	1	39	34	44	42	94	254
La Perla	0	0	0	0	30	40	35	62	167
La Punta	0	0	0	0	11	6	9	0	26
Carmen de la Legua	0	3	3	17	25	29	30	25	132
Ventanilla	0	2	12	62	159	228	310	315	1088
REGIÓN CALLAO	6	10	42	210	608	687	826	748	3137

De acuerdo al informe sobre Mapas de riesgo sobre la situación de violencia hacia la mujer en la Región Callao, a nivel distrital al proyectar la incidencia de los casos, La Punta sería el distrito con una tasa mayor de denuncias por cada diez mil mujeres, ya que alcanzaría 115.8 denuncias por cada diez mil mujeres⁵⁸. Este dato puede ser controversial y debe tomarse con pinzas, ya que la población de La Punta es bastante menor que la de los demás distritos. Del mismo modo, es el distrito de la región con mayor nivel socio económico y, en consecuencia, con mayor nivel educativo. Esto puede llevar a que la mayor frecuencia de denuncias proyectadas pueda obedecer a una mayor conciencia de las mujeres sobre su derecho a denunciar, aunque también podría responder a una mayor incidencia de maltrato hacia las mujeres en el distrito. Se requiere de otros estudios para ahondar en el tema.

Después del distrito de La Punta, el siguiente en cuanto a la tasa de denuncias es el distrito del Callao, con 70.4 denuncias por cada diez mil mujeres, seguido de Bellavista con 65.6 denuncias por cada diez mil mujeres. Nuevamente, es importante recalcar que el

⁵⁷ Cuadro elaborado por la consultoría en base a la información entregada por la Región Policial del Callao

⁵⁸ Con la suposición de que hubiera esta cantidad de personas en el distrito.

dato del distrito de La Punta es menos preciso por tener una población pequeña y porque la cantidad de denuncias es también poca (26 casos).

De acuerdo al mismo documento al analizar las denuncias por distrito se observa que entre el distrito del Callao y Ventanilla concentran 82% (2558) de las denuncias, con 47% (1,470) y 35%(1,088) respectivamente y con ello el mayor porcentaje las víctimas, siendo 2,558 mujeres víctimas de violencia familiar. Es de notar que los distritos que concentran mayor número de casos también son aquellos que son superiores en cuanto al tamaño de la población. Callao tiene 208,933 mujeres frente a 2,246 en el distrito de La Punta. Como ya se ha señalado la Población del Callao es 93 veces mayor que la población de La Punta.

Respecto a la edad se observa que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres que tienen más de 16 años. Al analizar la data por distritos se observan matices. Mientras en el distrito de La Punta las denuncias y con ello las víctimas pertenecen al grupo de mujeres adultas jóvenes de 16 y 30 años (65.4%), en el distrito de Ventanilla, La Perla y Bellavista, más de la mitad de las víctimas son mujeres mayores de 31 años a más, con 57,4%, 58.1% y 53.5%, respectivamente. Del mismo modo, vemos que las víctimas de 16 a 30 son significativamente más también en los distritos de Carmen de la Legua y Reynoso con 53.8% y Callao con 53.1%.

Indicador N° 15: Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres en las comisarias

Cuadro N° 47

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres	Denuncias	235	152	Región Policial del Callao

Las denuncias por violación de la libertad sexual ascienden a 152 de acuerdo a la información de la Región Policial del Callao para el año 2011. Para el año 2010 de acuerdo a la información de la PNP las denuncias fueron 235.

Es de notar que el número de denuncias ha bajado del año 2009 al año 2010. Sin embargo es necesario mencionar que la fuente no es la misma, que podría existir un error en el registro de las denuncias en la PNP a nivel nacional (que concentra de todas las provincias) y de la Región Policial del Callao, o quizá esto puede obedecer que en la Región Callao han disminuido los casos de violación de libertad sexual o de lo contrario las mujeres no desean hacer la denuncia. Se requiere entonces de estudios más profundos para determinar las causas de esta disminución.

Este indicador se encuentra asociado al indicador del PRDC 2011-2021: *Tasa de variación anual de delitos contra la Libertad Sexual.*

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, se deben priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual. Según las estadísticas de registro del CEM y de la Región Policial del Callao, 80% de los casos y 49% de las denuncias respectivamente se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprende a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años.

Cuadro N° 48
DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL
AÑO 2011- REGPOL CALLAO⁵⁹

Distritos	0-05 Años	06-10 Años	11-15 Años	16-20 Años	21-25 Años	26 -30 Años	31-35 Años	35 a más	Total
Callao	3	7	22	11	9	5	5	3	65
Bellavista	1	4	4	7	3	0	0	0	19
La Perla	0	2	2	0	6	3	2	0	15
La Punta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carmen de la Legua	0	2	2	5	0	0	0	0	9
Ventanilla	0	7	15	14	1	6	1	0	44
REGIÓN CALLAO	4	22	45	37	19	14	8	3	152

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años.

Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violencia sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

⁵⁹ Cuadro elaborado por la consultoría en base a la información entregada por la Región Policial del Callao

A nivel distrital, de acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer al aplicar la tasa por 10,000 habitantes se observa que los distritos que presentan mayor cantidad de casos por cada diez mil son Bellavista y La Perla con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres frente a Callao que presenta 3 casos por cada diez mil mujeres.

Es de notar que si bien Callao registra el mayor número de víctimas de abuso sexual con 65 de los 152 casos, no es sin embargo el lugar de mayor incidencia si se analiza en función del tamaño de la población. Lugares de mayor riesgo vendrían a ser Bellavista, La Perla y Carmen de la Legua y Reynoso en orden de importancia. Cabe señalar que Bellavista con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres duplica el número de casos respecto a Ventanilla cuya proyección es de 2.5 casos por cada diez mil mujeres. Esta situación podría estar relacionada a la densidad poblacional, donde los distritos de La Perla, Carmen de la Legua y Bellavista reportaron tienen mayor concentración de habitantes.

Los distritos que concentran más denuncias por violación contra la libertad sexual, en mayor número de casos corresponde al distrito de Callao con 65 denuncias, seguido en orden de importancia por las denuncias el distrito de Ventanilla con 44 denuncias, Bellavista con 19, La Perla con 15 y Carmen de la Legua y Reynoso con 9. En La Punta no se registró casos de Violación de la libertad Sexual.

Denuncias en los CEMs

Indicador N° 16: Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los Centros de Emergencia Mujer

Cuadro N° 49

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM	Mujeres atendidas	1872	CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual realizan un trabajo de orientación y asistencial de los casos de violencia familiar y violencia sexual, que da lugar a un registro continuo y sistematizado que es difundido en forma mensual a través de boletines en la página web del MIMDES. La información sobre violencia familiar comprende la violencia física, la psicológica, abandono y negligencia, y violencia sexual.

De acuerdo a las estadísticas de las mujeres atendidas por violencia familiar y sexual, los CEMs del Callao reportan 1872 atenciones para el año 2011, lo cual evidencia una situación de violencia alarmante de atenciones de mujeres por violencia familiar y sexual de 156 atenciones por mes y 5 atenciones aproximadamente por día.

De acuerdo a la información del informe de mapas de riesgo sobre la situación de la violencia contra la mujer el mayor porcentaje de la violencia familiar y sexual (87%) afecta principalmente a las mujeres. Se observa que los distritos tienen un porcentaje que varía entre 66% y 91%, sin embargo se muestra la particularidad del distrito de La Punta donde no existe casos de violencia familiar y sexual hacia las mujeres, pero cuenta con 1 (100%) caso de violencia familiar y sexual hacia el varón.

Al analizar cómo se comporta la violencia hacia el varón vemos que está representada el 13%, que si bien representa un porcentaje todavía pequeño, no deja de llamar la atención y amerita un seguimiento cercano, pues la violencia no tiene justificación alguna. Al analizar qué porcentaje representa la violencia hacia el hombre en función del total de violencia sexual y familiar para el distrito, se observa que el distrito de Carmen de la Legua Reynoso tiene el porcentaje más alto, 34% de los casos (29 casos), 10 son de mujeres hacia hombres. Sin embargo si solo se observa el número de casos, el primer lugar lo ocupa Callao con 132 casos, seguido de 120 en Ventanilla, los demás distritos tienen menos de 15 casos.

Los distritos que concentran mayor registro de casos de violencia familiar y sexual hacia la mujer son Ventanilla con 1,164 casos y Callao con 511. Cabe indicar que La Perla presenta 69 casos, Carmen de la Legua y Reynoso 19 y La Punta 0 casos.

De acuerdo al mismo informe, mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual. La violencia afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), donde el distrito de Ventanilla cuenta con 587 mujeres atendidas por violencia. Así también, se observa que el Distrito de la Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existen Centros de Emergencia Mujer en este distrito. Las mujeres atendidas por violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer que tienen más de 60 a más años presentan los niveles más bajos de denuncia de violencia familiar en la Región.

Ventanilla y Callao son los distritos con mayor incidencia de violencia familiar en todos los grupos de edades. En resumen la población atendida por los CEM es principalmente joven y del segmento adulto.

Especial atención se debe dar a la gran cantidad de víctimas de violencia familiar en los menores de edad, de 0 a 18 años, como se sabe la violencia se repite intergeneracionalmente si no existe un trabajo de prevención y atención a estos niños, niñas y adolescentes.

5.3.3. Indicadores Trazadores Regionales

Atención en los Servicios de Salud

Violencia Familiar

Indicador N° 17: Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.

Cuadro N° 50

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Región Callao 2012	Fuente de Información
Ministerio de Salud	Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.	Mujeres atendidas	1173	2341	2,428	DIRESA- Callao

Cuadro N° 51
ATENDIDOS POR VIOLENCIA FAMILIAR 2009-2012 REDES DE SALUD DIRESA- CALLAO

Red Bonilla

Años	Total			Niño		Adolescente		Joven		Adulto		Adulto Mayor	
	Total	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2009	619	173	446	35	45	87	156			47	225	4	20
2010	735	206	529	110	88	48	124	13	157	27	140	8	20
2011	1163	260	903	130	151	31	128	40	332	51	259	8	33
2012	1006	332	674	149	102	103	136	39	246	33	166	8	24

Red BEPECA

2009	557	122	435	58	38	36	105			26	283	2	9
2010	409	104	305	40	61	39	76	16	111	9	52	0	5
2011	345	107	238	58	44	18	45	14	93	9	54	8	2
2012	341	61	280	27	20	21	57	5	119	7	76	1	8

Red Ventanilla

2009	197	104	93	3		11	34			52	54	38	5
2010	511	172	339	86	53	34	58	25	104	24	97	3	27
2011	2060	860	1200	323	282	224	188	123	323	169	371	21	36
2012	2421	947	1474	332	318	258	260	186	476	148	393	23	27

Fuente: Informe de Salud Mental – OITE

Año 2009: Niño (0-9 años), Adolescente (10-19 años), Adulto (20-59 años), Adulto Mayor (60- más)

Año 2010 al 2012: Niño (0-11 años), Adolescente (12- 17 años), Joven (18-29 años), Adulto(30-59 años), Adulto Mayor (60 a más)

La DIRESA Callao presenta 3,568 atenciones por violencia familiar al año 2011, de los cuales el 65% (2341) de atenciones corresponde a mujeres. Se hace notar que las mujeres son las que presentan mayor número de casos correspondiente a este tipo de violencia.

Si analizamos las atenciones a mujeres desde el año 2010 al año 2012 se observa un incremento de 1,255 atenciones en el transcurso de dos años, 50 % más que en el año 2009. Esta situación nos permite generar las siguientes hipótesis: que las mujeres presentan mayor conciencia para acudir a un servicio de salud frente a la violencia familiar recibida o que los casos de violencia familiar se han incrementado al doble en el transcurso de esos años. Es necesario notar que la información entregada por la DIRESA al año 2012 fue al mes de setiembre del presente año, es decir en el trimestre octubre-diciembre



existirá un incremento de atenciones a las mujeres por violencia familiar, lo cual implica que hay una tendencia a subir estas cifras.

Violencia Sexual

Indicador N° 18: Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.

Cuadro N° 52

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Región Callao 2012	Fuente Información
Ministerio de Salud	Número de mujeres atendidas por violencia sexual	Mujeres atendidas	12	19	119	DIRESA-Callao

Cuadro N° 53

ATENDIDOS POR VIOLENCIA SEXUAL 2009-2012 REDES DE SALUD DIRESA – CALLAO⁶⁰

Red Bonilla

Años	Total			Niño		Adolescente		Joven		Adulto		Adulto Mayor	
	Total	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2009	4	1	3	1	0	0	1			0	2	0	0
2010	6	2	4	1	1	0	0		1	1	2		
2011	2	0	2						2	0	0		
2012	10	1	9	0	2	1	2	0	2	0	2	0	1

Red BEPECA

2009	2	0	2	0	1	0	0			0	1	0	0
2010	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2011	13	1	12	1	4		5	0	2	0	1	0	0
2012	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Red Ventanilla

2009	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0
2010	5	3	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0
2011	4	1	3	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0
2012	98	22	76	10	26	8	26	0	12	4	12		

Fuente: Informe de Salud Mental – OITE

Año 2009: Niño (0-9 años), Adolescente (10-19 años), Adulto (20-59 años), Adulto Mayor (60- más)

Año 2010 al 2012: Niño (0-11 años), Adolescente (12- 17 años), Joven (18-29 años), Adulto (30-59 años), Adulto Mayor (60 a más)

Respecto a las atenciones por violencia sexual, la DIRESA Callao reporta 19 casos en el año 2011. Se observa un alarmante incremento de mujeres atendidas por violencia sexual por los servicios de Salud, del año 2010 al año 2012 existe un incremento de 10 veces más de atenciones por este tipo de violencia. Cabe mencionar que al año 2012 el 44% de atenciones se realizó a niñas y a las adolescentes. Por lo tanto, es prioritario que se realicen acciones de prevención y protección dirigido a esta población. Se hace notar que la entrega de la presente información la realizó la DIRESA al mes de setiembre 2012 esto

⁶⁰ Cuadros entregados por la DIRESA – Callao a la consultoría



implicaría que al cierre del presente año exista un incremento de las atenciones por este tipo de violencia.

Gestantes Adolescentes

Indicador N° 19: Número de Gestantes adolescentes atendidas

Cuadro N° 54

Sector	Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Fuente Información
Ministerio de Salud	Número de Gestantes adolescentes atendidas	Mujeres atendidas	4,058	3,624	DIRESA- Callao

De acuerdo a la información brindada por la DIRESA Callao se considera gestantes adolescentes desde los 10 a 19 años de edad.

De acuerdo a las cifras de los años 2010 y 2011 se observa una disminución en 434 casos para el año 2011. Lo cual podría significar que existe una disminución de adolescentes gestantes o que recurren a otros servicios de salud y en el peor de los casos que las adolescentes gestantes no están realizando los controles respectivos para ser atendidas. Es necesario identificar las causas de estas cifras.

Cuadro N° 55
GESTANTES Y ADOLESCENTES SEGÚN DISTRITOS Y MESES⁶¹ 2010

Distritos	Total	MESES 2010											
		Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Total Provincia	4058	456	326	370	151	147	145	420	410	429	435	410	359
Callao	1140	147	95	113	61	42	40	104	106	107	109	113	103
Bellavista	702	77	91	94	39	39	27	63	76	68	48	40	40
Carmen de la Legua Reynoso	1021	64	38	52	6	18	19	120	134	153	160	140	117
La Perla	108	17	10	12	1	7	4	14	9	11	5	11	7
La Punta	14	0	0	0	0	0	0	6	0	0	8	0	0
Ventanilla	1073	151	92	99	44	41	55	113	85	90	105	106	92

Fuente: Informe Materno Perinatal

Al año 2011 el registro de mayores atenciones se realiza entre las edades de 11 a 17 años, la edad donde se inician los cambios físicos y emocionales, por lo tanto es necesario realizar acciones para prevenir el embarazo precoz que afecta la vida de la adolescente y del niño o niña. Además sería importante investigar cuántas de estas niñas se encuentran embarazadas por abuso sexual con la finalidad de brindar las medidas de atención físicas y psicológicas necesarias y tomar medidas de prevención y protección.

⁶¹ Cuadro entregado por DIRESA – Callao



Cuadro N° 56
GESTANTES Y ADOLESCENTES SEGÚN DISTRITOS Y MESES⁶² 2011

Distritos	Grupo de Edades	Total	MESES 2011											
			Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Julio	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Total Provincial	10-11	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
	12-17	1537	162	107	134	142	150	109	111	124	138	134	118	108
	18-19	2085	177	227	185	195	175	148	152	180	186	149	166	145
Callao	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	536	66	35	51	40	59	39	37	40	51	36	45	37
	18-19	767	56	63	68	68	63	60	56	75	75	57	67	59
Bellavista	10-11	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	12-17	186	22	5	2	18	15	18	18	12	19	30	17	10
	18-19	323	24	48	43	34	20	22	20	16	27	27	24	18
Carmen de La Legua	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	167	19	10	14	23	28	9	5	13	18	10	8	10
	18-19	228	27	28	12	31	15	14	12	21	18	15	19	16
La Perla	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	56	3	2	4	3	3	5	5	7	7	10	5	2
	18-19	69	6	5	9	6	3	4	4	8	6	6	9	3
La Punta	10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	18-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	10-11	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	12-17	592	52	55	63	58	45	38	46	52	43	48	43	49
	18-19	698	64	83	53	56	74	48	60	60	60	44	47	49

Hostigamiento Sexual

Indicador N° 20: Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.

Cuadro N° 57

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2010	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	Denuncias	01	04	La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER). Dirección Regional de Educación del – Callao

⁶² Cuadro entregado por DIRESA – Callao

En la Región Callao en el año 2011 se registraron 04 denuncias por hostigamiento sexual, de los cuales 02 de ellos son por presunto tocamiento indebido de parte de un docente, 01 es un presunto acoso sexual y 01 presunto hostigamiento sexual. Cabe mencionar que CADER no hace la diferencia entre hostigamiento y acoso sexual. En el año 2010 solo se registró una denuncia

Indicador N° 21: Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.

Cuadro N° 58

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao. 2009	Región Callao 2010	Fuente de Información
Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	Denuncias	0	2	La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER). Dirección Regional de Educación - Callao

En la Región Callao en el año 2010, de las 04 denuncias realizadas por niñas y adolescentes por hostigamiento sexual, 02 de las denuncias han sido concluidas, mientras que en año 2009 la única denuncia que se realizó no llegó a concluirse. Se observa un ligero avance en materia de velar por una cultura de denuncia frente a esta modalidad de violencia hacia las niñas, sin embargo es necesario realizar campañas o acciones de incidencia que permitan prevenir y alertar a alumnos, alumnas, padres, madres de familia y docentes sobre las modalidades de hostigamiento sexual que pueden ser víctimas las niñas de los diferentes niveles educativos.

Mediante Directiva N° 006-2009-ME/SG el Ministerio de Educación aprueba los “Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Sector Educación” cuya finalidad es normar los procedimientos, así como establecer las competencias y responsabilidades de los órganos administrativos para la aplicación de los mecanismos de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual. El objetivo es la prevención y sanción de los actos de Hostigamiento Sexual, producidos en las relaciones de dependencia -cualquiera sea la forma jurídica de esta relación- en la Sede Central del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Locales, Programas Nacionales, Órganos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior No Universitaria Públicas e Instituciones Educativas Públicas del sector.

Se entenderán como manifestaciones de la conducta de Hostigamiento Sexual, a título enunciativo, las siguientes:

- a) Promesas explícita o implícita a la víctima de un trato preferente y/o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales.
- b) Amenazas mediante las que se exige una conducta no deseada que atenta o agravia la dignidad de la presunta víctima.
- c) Uso de términos de naturaleza o connotación sexual escritos o verbales, insinuaciones, proposiciones sexuales; gestos obscenos, hostiles, humillantes u ofensivos tales como: escritos con mensajes de contenido sexual; exposiciones indecentes, bromas obscenas; preguntas, chistes o piropos de contenido sexual; conversaciones, miradas lascivas con contenido sexual; llamadas telefónicas de contenido sexual; proposiciones reiteradas para citas
- d) Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseados por la víctima tales como: tocar, rozar, arrinconar, besar, abrazar, obstruir intencionalmente el paso, entre otras
- e) Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas en este artículo

Cuadro N° 59
INFORMACIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA
POR DISTRITOS, 2010

I.E	Tipo	Año	Sexo		Distrito	Edad	Nivel	Estado del caso	
		2010	M	F				CADER	COPROA
CALLAO CERCADO									
I.E LUISA DE SABOGAL	Presunto Maltrato	X		X	Callao Cercado	7	Prim	Archivó	
I.E 5085 RAMIRO PRIALE	Presunto Acoso Sexual	X		X	Callao Cercado	13	Sec	Archivó	No brindó información
I.E REPUBLICA DE VENEZUELA	Presunto maltrato físico	X			-----	14	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	No brindo información.
I.E 2 DE MAYO	Agresión Física	X	X		La Punta Callao		Prim	Archivó	
CARMEN DE LA LEGUA									
I.E POLITECNICO CALLAO	Presunto maltrato físico y psicológico	X	X		Dulanto Carmen de la Legua Callao	14	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido

Cuadro N° 60
INFORMACIÓN DE CASOS DENUNCIADOS DE HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR DISTRITOS ,2011

I.E	Tipo	Año		Sexo		Distrito	Edad	Nivel	Estado del caso	
		2011	M	F	CADER				COPROA	
CALLAO CERCADO										
I.E 5126 Los Jazmines	Presunto tocamiento por parte del docente	X	X		Urb – Los Jazmines Callao	15	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	No brindó información	
I.E El Ayllu	Presunto Hostigamiento Sexual	X		X	Callao	13	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido	
I.E Sor Ana De los Ángeles	Presunto Acoso Sexual	X	X		Callao		Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido	
I.E 5097 San Juan Macías	Presunto maltrato físico al menor	X		X	Callao cercado	6	Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido	
I.E Virgen Inmaculada Concepción	Presunto maltrato físico al menor	X	X		Callao		Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Pendiente	
I.E Sor Ana De los Ángeles	Presunta agresión física y psicológica	X	X		Callao	10	Prim	Archivó		
I.E Sor Ana De los Ángeles	Presunto maltrato físico y psicológico	X		X	Callao	12	Sec	Archivó		
I.E 4016 Nestor Gambetta	Presunto maltrato físico	X	X		Callao Cercado	8	Prim	Archivó		
I.E Virgen Inmaculada Concepción	Presunto Maltrato y Discriminación	X		X	Callao	12	Sec	Archivó		
I.E 5084 Carlos Philips	Presunto maltrato verbal	X	X		Previ – Callao		Prim	Archivó		
I.E 5083 San Martin de Porres	Presunto maltrato físico y psicológico al menor	X		X	Urb. Albino Herrera - Callao	9	Prim	Emitió informe y paso a COPROA/Tercera Fiscalía de Familia del Callao	Pendiente	
LA PUNTA										
I.E 2 de Mayo	Presunto maltrato físico al menor	X	X		La Punta Callao	12	Sec	Emitió informe y paso a COPROA	Concluido	
CARMEN DE LA LEGUA										
I.E Bandera de la Paz	Presunto maltrato físico y psicológico al menor.	X	X		Carmen de la Legua		Prim	Emitió informe y paso a COPROA	Pendiente	
VENTANILLA										
I.E Nuestra Señora de las Mercedes	Presunta Agresión Física y Psicológica	X		X	Ventanilla		Prim	Comisión Instituciones Particulares		
BELLAVISTA										
CEBE San Antonio	Presunta agresión física y psicológica	X		X	Bellavista		Prim	Archivó		
NO DETALLAN DISTRITO										
CEP Jhon F Kennedy	Presunto tocamiento por parte del docente	X	X		-----			Emitió informe y paso a COPROA	No brindó información	

Línea de Base sobre la Situación de Violencia hacia la Mujer de la Region Callao

Acoso Sexual en el Ámbito Laboral

Indicador N° 22: Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta

Cuadro N° 61

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2011	Fuente de Información
Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta	Consultas	0	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao (DRTPE)

De acuerdo a la información entregada por La Oficina de Inspecciones y Oficina de Derechos del Trabajador de la Dirección Regional de Promoción del Empleo del Callao no se reporta ninguna consulta sobre acoso sexual.

Investigaciones sobre Violencia

Indicador 23: Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos

Cuadro N° 62

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos	01	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao (DRTPE)- Observatorio Socio Económico Laboral de la Región Callao- OSEL Callao

La importancia de profundizar el estudio de la mujer en el mercado laboral de la región Callao desde una perspectiva de género, es tener información actualizada de indicadores que ayuden a evaluar la situación de las desigualdades en la región y la consecuente formulación de mejoras en “Promover igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer”, objetivo planteado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el desarrollo del milenio al 2015. Asimismo, tener una línea de base laboral de la mujer del Callao que ayude a enfocar mejor los programas y políticas equitativas, para lograr, la formulación de políticas del gobierno regional más objetiva y clara en materia de empleo decente.

Una importante región, tanto económica y social, es la región Callao lugar donde existen brechas de género en cuanto a oportunidad de condiciones de trabajo. Esto se contrasta con indicadores como el ratio empleo/población de la mujer, la cual es menor al hombre en 24,3%, la tasa de desempleo femenino es de 8,8% cuatro puntos y medio superior obtenido por el hombre mientras que, un 63,4% de trabajadoras se encuentran ocupadas

en el sector informal. Estos datos nos podrían estar mostrando vulnerabilidad de la mujer en el mercado de trabajo de la región Callao.

Convenio de Gestión

Mediante Convenio de Gestión suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el acompañamiento en el ejercicio de las funciones transferidas en materias de población, desarrollo social e igualdades en el marco del proceso de descentralización de funciones sectoriales, se vienen priorizando anualmente el cumplimiento de metas e indicadores para el tema de la prevención de la Violencia Hacia la Mujer.

Indicador N° 24: Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.

Cuadro N° 63

Indicador	Año 2011	Fuente de información
Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	Gobierno Regional Callao

La Región Callao al año 2011, presenta una Ordenanza regional N° 000024 emitida el 20.11.2011, que crea y conforma la Mesa multisectorial regional contra la violencia familiar y sexual de la Región Callao adscrita al consejo regional de defensa de los derechos de la mujer de la región Callao, reconociendo como espacio de concertación e impulsor de las políticas sociales sobre prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar y sexual, asimismo dispone las siguientes medidas prioritarias:

- Declárese de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.
- Declárese y dispóngase, el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la No Violencia contra la Mujer”, y la imposición del lazo blanco como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia, por parte de todas las instituciones públicas de la jurisdicción regional.
- Crease y confórmese la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao adscrita al “Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer de la Región Callao” creada y conformada mediante OR N° 006-2006, la cual estará integrada por representantes de las Instituciones del Sector Público y de la Sociedad Civil.
- Reconózcase a la Mesa Multisectorial Regional, como espacio concertador con los diferentes actores sociales, impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, que se encuentran a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dispóngase que al término del tercer trimestre de cada año, todas las entidades públicas de la jurisdicción regional, están obligadas a remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes de trabajo y cronogramas de actividades, que

tengan por finalidad contribuir a desnaturalizar y visibilizar la violencia en todas sus formas, teniendo como propósito su integración en un sólo programa regional a publicarse en la página web del Gobierno Regional del Callao.

Indicador N° 25: Número de Instancias de Concertación regional instaladas y en funcionamiento.

Cuadro N° 64

Indicador	Año 2011	Fuente de información
Número de Instancias de Concertación regional instaladas y en funcionamiento.	01	Gobierno Regional Callao

En la Región Callao en el mes de Octubre del 2012 se instaló la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao conformada por 18 instituciones públicas y privadas:

- ✓ Municipalidad Distrital de Ventanilla
- ✓ Municipalidad Distrital de Bellavista
- ✓ Municipalidad Distrital de la Perla
- ✓ Municipalidad Distrital de la Punta
- ✓ Municipalidad Distrital Carmen de La Legua – Reynoso
- ✓ Municipalidad Provincial del Callao
- ✓ Ministerio Público – Segunda Fiscalía Provincial de Familia del Callao
- ✓ Dirección Regional del Callao
- ✓ Dirección Regional de Salud
- ✓ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- ✓ Región Policial del Callao
- ✓ Observatorio Socio Económico Laboral
- ✓ Red Nacional de Promoción de la Mujer
- ✓ Organizaciones Sociales de Base
- ✓ Gerencia Regional de Desarrollo Social del Callao.

Indicador N° 26: Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.

Cuadro N° 65

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	Gobierno Regional Callao

Se constituye la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao en el mes de Octubre del año 2012.

Indicador N° 27: Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.

Cuadro N° 66

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementado	01	Gobierno Regional Callao

Se ha elaborado el Plan, previamente se ha realizado un estudio de línea de base sobre la situación de la violencia de la mujer y un estudio de Mapas de Riesgo sobre la situación de violencia hacia la Mujer.

Indicador N° 28: Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer

Cuadro N° 67

Indicador	Año 2012	Fuente de información
Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer	32%	Gobierno Regional Callao

De acuerdo al presupuesto programado por el Gobierno Regional para realizar acciones relacionadas contra la violencia hacia la mujer el porcentaje del presupuesto propuesto en el marco del PRDC fue 32% (2,631,290.00) para el año 2012.

Indicador N° 29: Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.

Cuadro N° 68

Indicador	Año 2011	Fuente de información
Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.	01	Gobierno Regional Callao

Se refiere a campañas anuales en fechas centrales: día de la mujer y día internacional contra la no violencia hacia la mujer. Estas actividades comunicacionales tienen por objetivo promover en la población la toma de conciencia del rol fundamental que asume la mujer en la región callao, así como de desnaturalizar las inequidades aún existentes y promover los derechos sociales de mujeres, niños y niñas frente a situaciones de violencia familiar.

Indicador N° 30: Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.

Cuadro N° 69

Indicador	Año 2011	Fuente de información
N° de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.	03	Gobierno Regional Callao

En el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao los proyectos aprobados en materia de violencia hacia la Mujer se encuentran en el Objetivo Estratégico 5.3: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar.

De acuerdo con la información del PRDC al año 2011 se cuenta con los siguientes proyectos:

Proyectos aprobados e implementados:⁶³

- Reforzamiento del servicio de Serenazgo Regional del Callao, con el monto de 3, 840,454. SNIP 65390.
- Remodelación y equipamiento de la Comisaría PNP Carmen de la Legua Reynoso s/. 866,053. SNIP 29491
- Fortalecimiento y ampliación del Sistema de Seguridad Ciudadana en las Urbanizaciones San José, San Joaquín y Santa Cecilia con el monto de s/. 231,510. SNIP 160447

Proyectos propuestos:⁶⁴

- Fortalecimiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana: con el monto de s/. 2, 500,000. Perfil en elaboración.
- Construcción y equipamiento para la sede del Ministerio Público del Callao en el Nuevo Código Procesal Penal: con el monto de s/. 5,990.447. SNIP 62843.
- Mejoramiento de la seguridad para la circulación pública en la urbanización Almirante Grau, distrito de Ventanilla: Con el monto de 297,493. Código SNIP N° 101497 Perfil en Formulación - Evaluación
- Mejoramiento de los servicios de justicia en la sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, con el monto de: 27, 004,456. SNIP 42864

De acuerdo con la información del PRDC al año 2012 se cuenta con los siguientes proyectos propuestos:

Proyectos propuestos:⁶⁵

- Proyecto de implementación de estrategias de promoción en salud reproductiva en las redes de Salud de la Región Callao, con el monto de 780,540.00.

⁶³ Fuente: Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao. Gobierno Regional del Callao. Objetivo 5.3.

⁶⁴ Fuente: Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao. Gobierno Regional del Callao. Objetivo 5.3.

⁶⁵ Fuente: Documento Presupuesto Programado, enviado por el equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao con fecha 05 de febrero 2013.



- Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades de los Docentes en materia de salud sexual y reproductiva, con el monto de 430,000.00
- Elaboración de un plan de articulación interinstitucional para la prevención del embarazo adolescente, con el monto de 180,000.00.
- Proyecto de implementación de los servicios de atención integral diferenciado para los adolescentes en la Región Callao, con el monto de 1, 240,750.00.

Ordenanza Regional sobre Violencia Familiar y Sexual

Con el fin que los Gobiernos Regionales puedan cumplir con sus funciones, éstos pueden emitir normas jurídicas. Ello es una competencia por la cual pueden emitir normas con rango de ley sin necesidad de pasar por el Congreso de la República, ni por la refrendación del Presidente de la República. La ordenanza regional es una norma con rango de ley emitida por el Consejo Regional.

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, dispone en sus artículos el cumplimiento de políticas a favor de la prevención de la violencia familiar y sexual, las que priorizamos a través de los siguientes indicadores:

Indicador N° 31: Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.

Cuadro N° 70

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.	Gobierno Regional	1	Todas las Instituciones Públicas de la Región Callao

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual contra la mujer, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo dispone que cada año se celebre, en noviembre el Mes de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco en todas las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.

Indicador N° 32: Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

Cuadro N° 71

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	Gobierno Regional	1	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, señala conformar la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual adscrita al “Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer de la Región Callao” creada y conformada mediante OR N° 006-2006, la cual estará integrada por representantes de las Instituciones del Sector Público y de la Sociedad Civil, reconociéndose a su vez, como espacio concertador con los diferentes actores sociales e impulsor de las políticas sociales sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao.

Indicador N° 33: Número de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer

Cuadro N° 72

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer	Gobierno Regional	0	Todas las Instituciones Públicas de la Región Callao

La Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 20 de diciembre de 2011, dispone que al término del tercer trimestre de cada año, todas las entidades públicas de la jurisdicción regional, están obligadas a remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes de trabajo e integración en un sólo programa regional a publicarse en la página web del Gobierno Regional del Callao.

5.3.4. Indicadores Trazadores Locales

Participación Ciudadana

Indicador N° 34: Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer

Cuadro N° 73

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer	Gobiernos Locales	0	Gobiernos Locales

En principio si bien se reporta que no existen instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer en ninguno de los distritos de la Región, también es cierto que los Centros de Emergencia Mujer cuentan con un equipo de facilitadoras comunitarias que realiza vigilancia ciudadana. Los Centros de Emergencia Mujer fueron transferidos a las municipalidades por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) mediante el Decreto Supremo N° 044-2011, sin embargo retornaron bajo su tutela y administración mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012, que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de prestaciones y actividades de los Centros de Emergencia Mujer en enero 2012. En este orden de ideas considerando que el actual estatus jurídico y administrativo (léase presupuestal) de las facilitadoras es de dependencia del MIMP, se ha considerado que no es pertinente reportarlas, hasta que no retornen oficialmente, como si fueran instancias de vigilancia ciudadana de los gobiernos locales.

Indicador N° 35: Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.

Cuadro N° 74

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer	Gobiernos Locales	3	Gobiernos Locales

Existen tres gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la Mujer. Como se aprecia, existen 7 espacios que están distribuidos en 3 gobiernos locales: dos en el distrito del Callao (2), cuatro en el de Ventanilla (4) y uno en el de Bellavista (1).

La concertación es el proceso por el cual partes con diferentes intereses llegan a acuerdos sobre determinado fin. Concertar es buscar el entendimiento, teniendo en cuenta a la vez las diferencias de los participantes involucrados en el proceso. La concertación no se logra de la noche a la mañana: requiere un proceso que va desde la identificación del problema hasta la discusión de las perspectivas y la toma de decisiones.

Se participa en los procesos de concertación para promover el desarrollo humano sostenible e integral; para ejercer plenamente nuestros derechos y obligaciones. Lo hacemos, asimismo, para contribuir al proceso de democratización y descentralización de

nuestro país, para racionalizar el uso de los recursos, para mejorar la intervención de nuestras instituciones, para evitar las duplicidades, para encontrar una salida de consenso a un conflicto y para resolver tantos otros problemas que encontramos en el acontecer cotidiano.

Cuadro N° 75

Ámbito	Espacio de Concertación	Líneas de Trabajo
Regional	Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar y sexual
Distrital		
Callao	Red de Comisaría de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar y sexual • Violencia hacia la Mujer • Promoción de la Mujer • Niñez y maltrato infantil • Derechos Humanos
	Unión de Familias de la Comunidad de Pachacutec - UNIFACOPA	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos del niño y adolescente • Familia
Ventanilla	Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescentes - COMUDENA	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la violencia en la familia, comunidad y Escuela
	Mesa de concertación ciudadana en Centro Poblado Mi Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de violencia Familiar
	Comité Local de Lucha contra la violencia familiar y sexual del Distrito de Ventanilla	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de violencia Familiar
	Mesa de concertación de género - Comisión de Prevención de violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad de género e igualdad de oportunidades • Prevención de la violencia Familiar • Promoción de los Derechos • Ciudadanía.
Bellavista	Mesa multisectorial para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar y sexual • Violencia hacia la Mujer • Niñez y Maltrato Infantil
TOTAL	08	

Políticas Públicas

Indicador N° 36: Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.

Cuadro N° 76

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.	Gobiernos Locales	1	Gobiernos Locales

Mediante Ordenanza Municipal N° 031-2007-MDV aprobada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se Declara el 25 de noviembre como “Día de la no Violencia hacia la Mujer” con la finalidad de sensibilizar y movilizar a los vecinos del Distrito de Ventanilla a favor de una actitud de tolerancia cero a la violencia contra la Mujer, debiendo esta fecha ser reconocida como un día de reflexión y comprensión en todo el distrito

Indicador N° 37: Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer

Cuadro N° 77

Nombre del Indicador	Unidad	Región Callao 2012	Fuente de Información
Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Local para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer	Gobiernos Locales	01	Gobiernos Locales

Cuadro N° 78

REGION CALLAO: ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES

Municipalidad	Responsable	Cargo	Información adicional
Municipalidad de La Perla.	Lic. Elizabeth Napan	Sub Gerente de Servicios sociales	<p>Han realizado campañas itinerantes de atención psicológica, orientadas a difundir el servicio de la DEMUNA y brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes y padres de familia en centros educativos para tratar los temas de Bullying o violencia familiar. Las campañas les ha permitido identificar casos de Violencia familiar contra niños y mujer.</p> <p>Cuando identifican casos de violencia familiar, derivan a la comisaría, CEM o Fiscalía. El 2011 realizaron talleres (2 veces al año) dirigido a grupo de mujeres maltratadas (8 mujeres) se trabajó los temas de autoestima, y derechos.</p>
Municipalidad de La Punta	Ana María Solís	Jefa de la División de Salud y Bienestar Social	Realizan pasacalles o alguna otra actividad por el día internacional de la mujer, lo hacen en coordinación con el CEM. Como una actividad puntual. Si existieran casos de violencia, estarían en posibilidad de brindar contención psicológica, ya que cuentan con psicólogos
Municipalidad de Bellavista	Nelly Barboza Lic. Silvia Núñez Vero	Directora de la Gerencia de Servicios Sociales. Sub Gerente de DEMUNA	<p>La Mesa Multisectorial contra la violencia hacia la mujer elaboró un Plan "Plan Distrital de Bellavista contra la violencia familiar y sexual 2011 – 2012.</p> <p>La única actividad referida al trabajo con mujer que fue ejecutada fue el Evento por el Día de la No violencia contra la Mujer. (Caminata por el distrito).</p> <p>En el año 2012 la reactivó nuevamente, pero la Municipalidad (DEMUNA) no está teniendo participación activa.</p> <p>Actualmente la Municipalidad si forma parte de la Mesa pero no participa en las reuniones. Las instituciones que participan son: CEM, Fiscalía, Policía</p>
Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso	Lucila Amanda Espinoza	Sub Gerenta de Servicios Sociales.	Cuentan con un Plan de trabajo a través de la COMUDENA, pero en su mayoría está destinado al trabajo de prevención de violencia familia, bullying.

El Distrito de Ventanilla aprobó mediante Ordenanza Municipal 012-2013/MDV su Plan Local contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2016.

En la ordenanza citada se establece la conformación del espacio de concertación denominado Comité Distrital de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual de Ventanilla, presidida por la Gerencia de Protección y Familia en representación del Alcalde e integrado por las autoridades locales, representantes sectoriales del Estado y organizaciones de la sociedad civil del distrito de Ventanilla. Asimismo, se encarga al Comité Distrital mencionado, la formulación de su reglamento interno y la implementación de la política pública local en la materia para lo cual tendrá la responsabilidad de su ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación.

En el distrito de Bellavista solo hay una propuesta presentada por la Mesa a la Municipalidad, para establecer una ordenanza que implemente el “Plan Distrital de Bellavista contra la violencia familiar y sexual” esperan que pueda ser lograda este año.



CAPITULO VI: MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1. Mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación

En principio, es importante mencionar que, el Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer es un proceso de construcción colectiva permanente que no termina con su formulación. Los actores sociales involucrados en su implementación, como parte del seguimiento y evaluación, desarrollarán una acción permanente de coordinación y concertación, en la perspectiva de detectar oportunamente, si el caso amerita, los ajustes y modificaciones, en la medida que se dispongan de nuevas experiencias, informaciones y conocimientos.

La función de monitoreo y evaluación implica contar con un sistema de indicadores de violencia contra la mujer, articulado a nivel nacional y alimentado con información proveniente de los sectores, de los gobiernos regionales y locales.

Los procesos de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación serán impulsados por la Mesa Multisectorial Regional contra la violencia familiar y sexual, específicamente en la Comisión de Trabajo de seguimiento, monitoreo y evaluación ; articulando para dicho efecto, con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), como ente rector de la política nacional contra la violencia hacia la mujer.

La Mesa Multisectorial Regional contra la violencia familiar y sexual, a través de la Comisión de Trabajo de seguimiento, monitoreo y evaluación promoverá la conformación de instancias de nivel local. Las funciones de la Mesa son:

1. Impulsar la formulación e Implementación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012-2021, en concordancia al Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, que se aprobara mediante Ordenanza Regional.
2. Proponer directrices para la realización de actividades dirigidas a contribuir a la prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar y sexual.
3. Asesorar en la selección de áreas prioritarias para el desarrollo de actividades vinculadas al tema de la violencia familiar y sexual.
4. Efectuar seguimiento periódico a las actividades que las instituciones miembros de la Mesa Multisectorial Regional realicen como medidas de acción afirmativa.
5. Monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas e indicadores establecidos en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021.
6. Evaluar la ejecución de las políticas sociales regionales, y el cumplimiento de las normas nacionales.
7. Atender y evaluar las propuestas de medidas que presenten diversos actores regionales para enfrentar la violencia contra la mujer en la Región Callao.
8. Proponer medidas adicionales que permitan conocer los avances y/o limitaciones de los indicadores y metas propuestas de lucha contra la violencia hacia la mujer.
9. Solicitar información periódica a cada representante de la Mesa Multisectorial Regional contra la violencia familiar y sexual sobre la situación de cada meta o indicador propuesto en el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2021.
10. Brindar recomendaciones para la implementación de buenas prácticas que permitan monitorear y evaluar de manera eficaz.
11. Brindar alertas tempranas sobre aquellos indicadores y metas que presenten avances poco significativos con la finalidad de tomar medidas y acciones que permitan encausar esta situación.

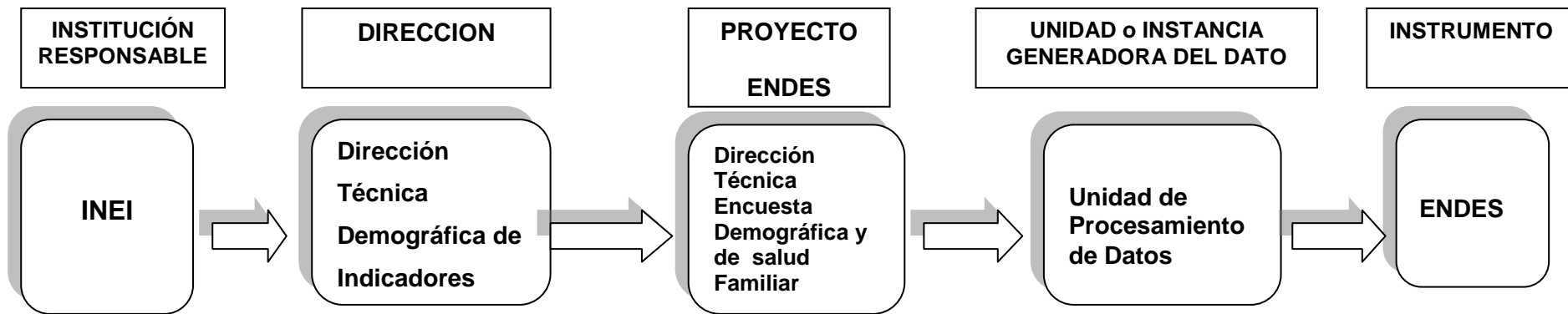
Estrategias de Gestión

Es importante que se identifique claramente con que instancia e instrumento se cuenta para actualizar periódicamente la información de cada indicador. El monitoreo y evaluación, se basa fundamentalmente en el seguimiento de los indicadores que se han propuesto. En este contexto se ha identificado la ruta que sigue en cada institución involucrada, así como se ha elaborado las fichas técnicas de cada indicador (Ver Anexo).

Ruta de Gestión Indicadores Trazadores

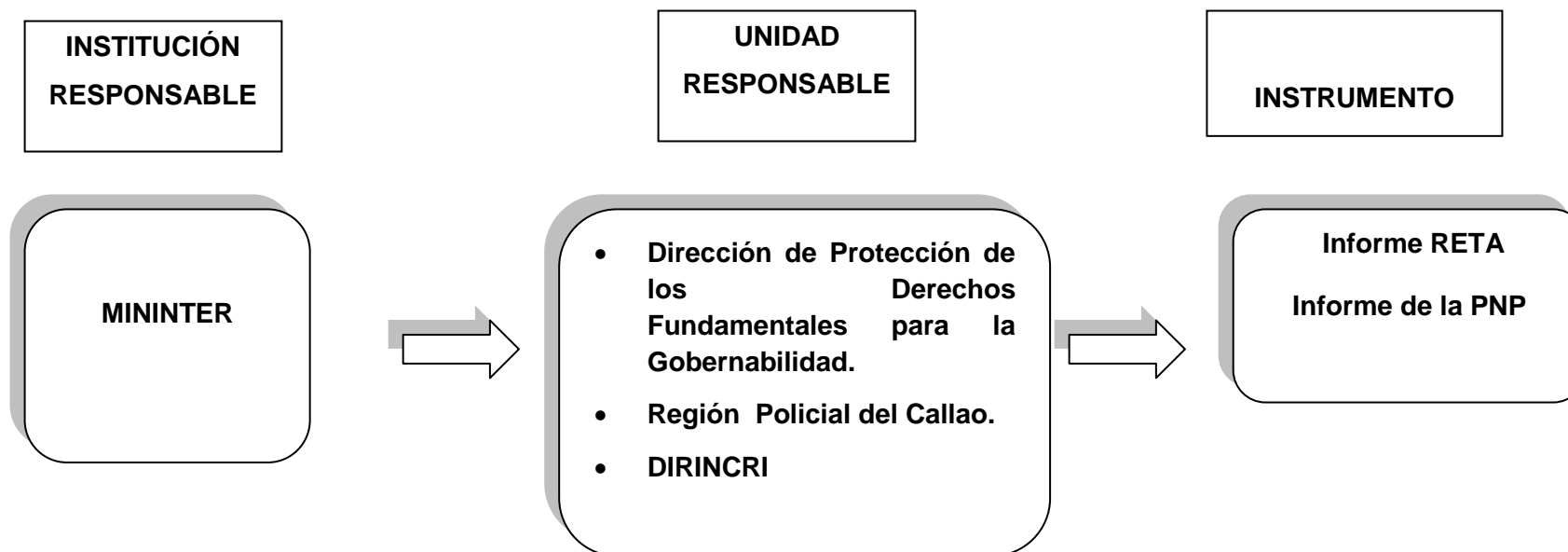
Institución	Nombre del Indicador
INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática)	Indicador N° 1: Porcentaje de mujeres víctimas que entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.
	Indicador N° 2: Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero
	Indicador N° 3: Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años.
	Indicador N° 4: Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años.
	Indicador N° 5: Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero desde la edad de 15 años.
	Indicador N° 6: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron: (a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes (desobligantes), (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.
	Indicador N° 7: Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución.

Ruta de Gestión de los Indicadores del INEI –ENDES



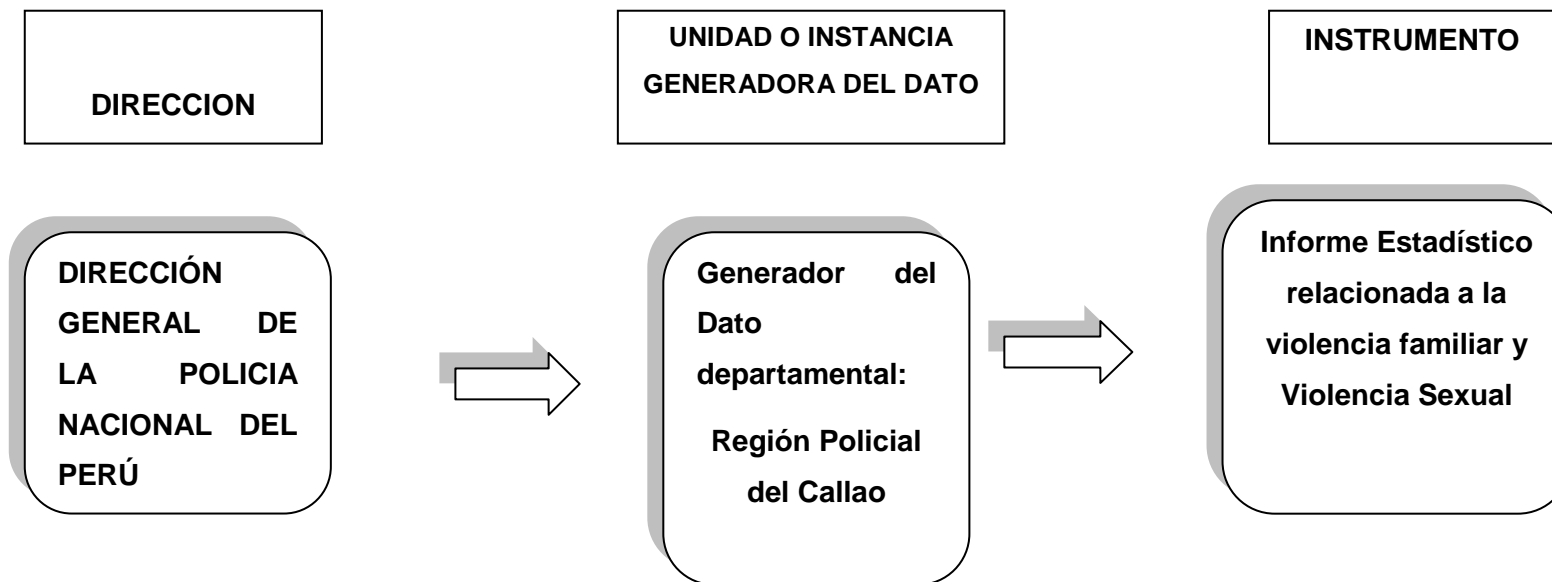
Institución	Nombre del Indicador
Ministerio del Interior	Indicador N° 12 : Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines
	Indicador N° 13: Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial

Ruta de Gestión del Indicador



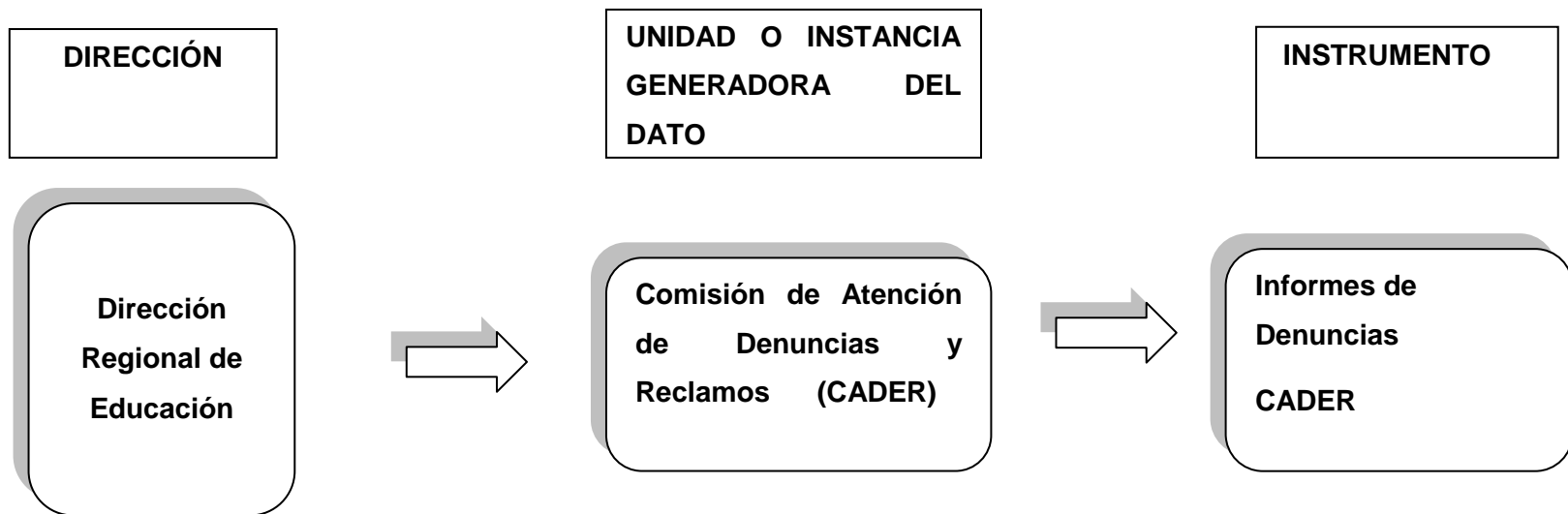
Institución	Nombre del Indicador
Región Policial del Callao	Indicador N° 14: Número de denuncias por Violencia Familiar contra las mujeres en la Comisarías
	Indicador N° 15: Número de denuncias por Violación de la Libertad Sexual contra las mujeres

Ruta de Gestión del Indicador



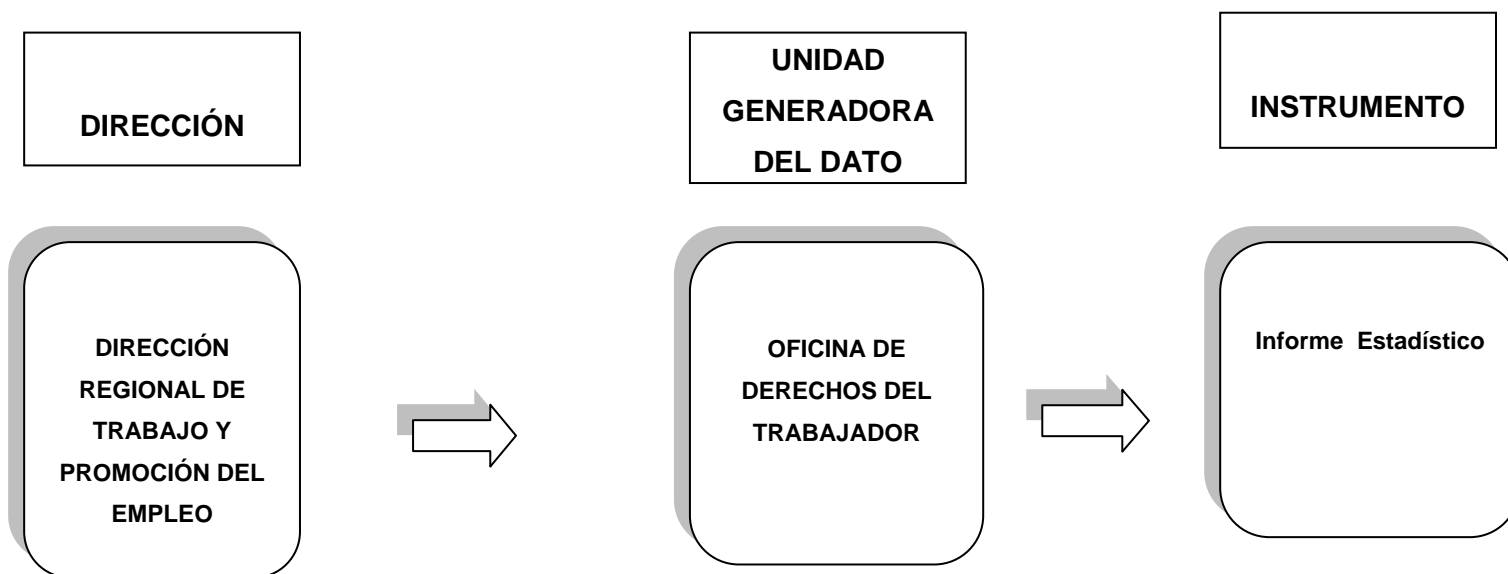
Institución	Nombre del Indicador
Dirección Regional de Educación del Callao	Indicador N° 27: Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
	Indicador N° 28 : Número de denuncias atendidas concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.

Ruta de Gestión del Indicador



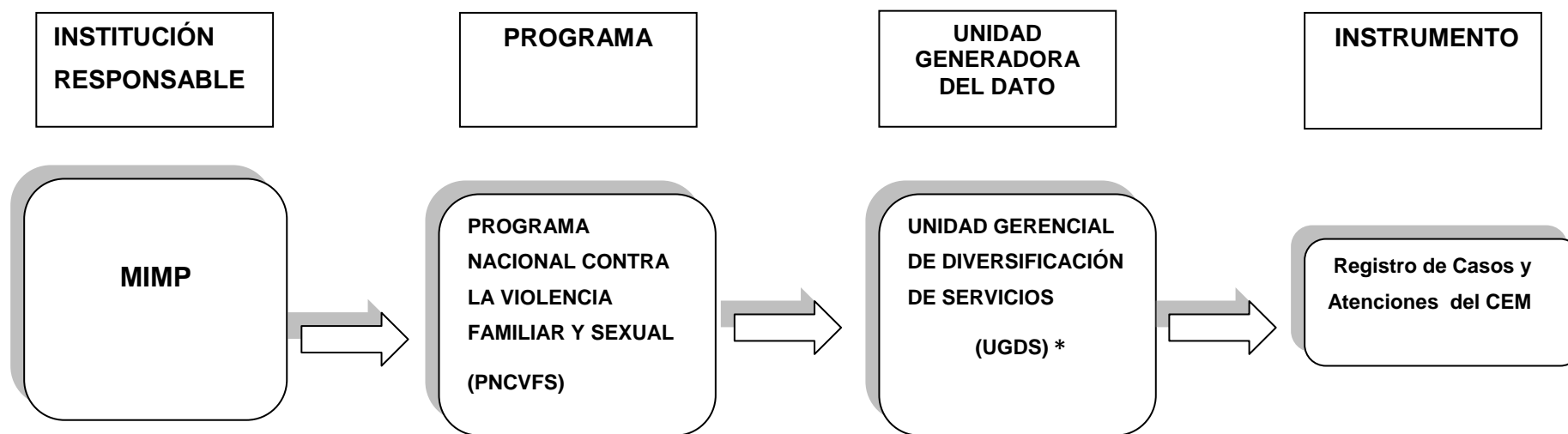
Institución	Nombre del Indicador
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Indicador N° 29: Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta
	Indicador N° 30: Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación en temas socio económicos

Ruta de Gestión del Indicador 22



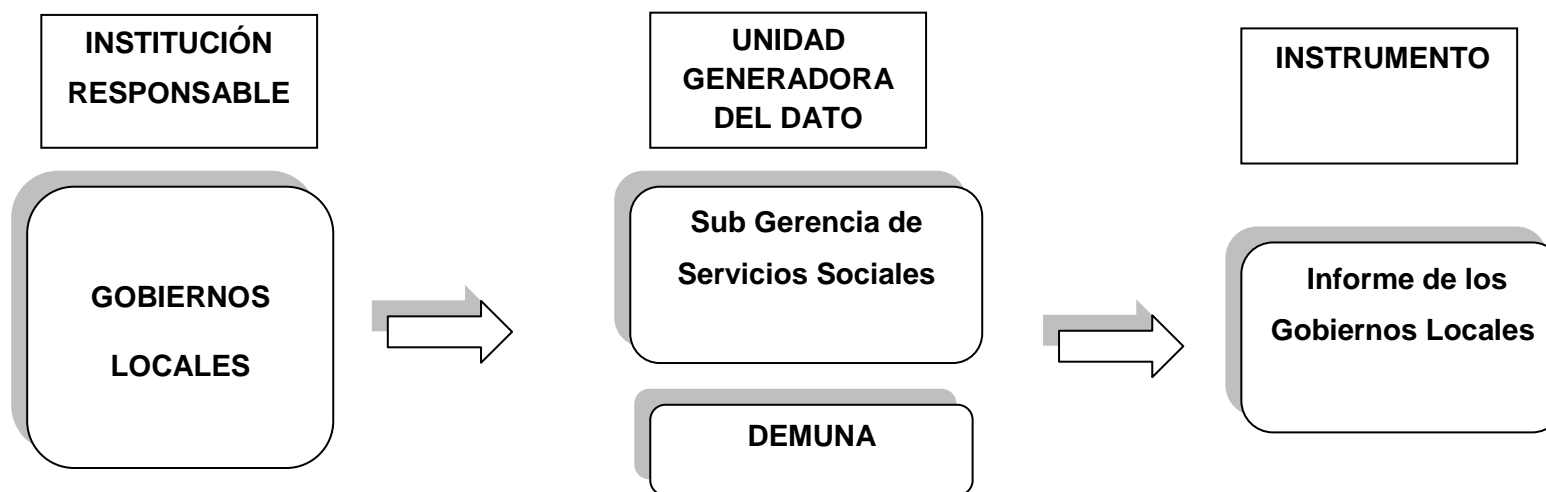
Institución	Nombre del Indicador
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables /Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual /CEM	Indicador N° 16: Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM

Ruta de Gestión de los Indicadores del MIMP/PNCVFS



Institución	Nombre del Indicador
Gobiernos Locales	Indicador N° 34: Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer
	Indicador N° 35: Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer
	Indicador N° 36: Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
	Indicador N° 37: Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer

Ruta de Gestión del Indicador



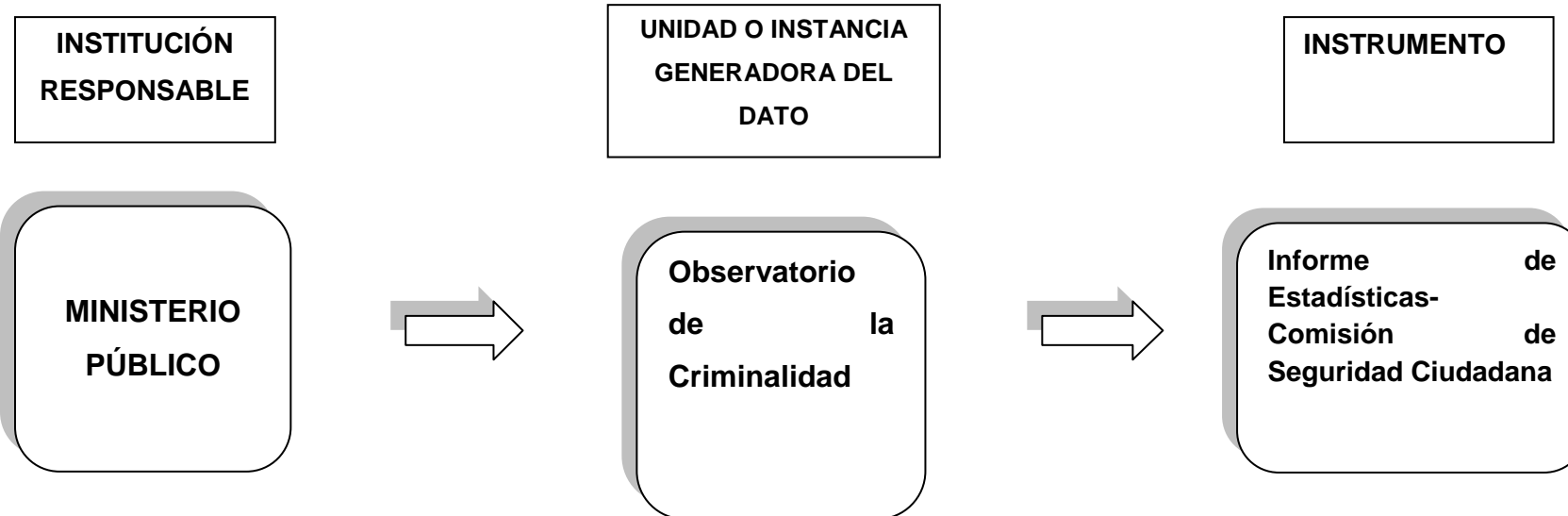
Institución	Nombre del Indicador
Región Policial del Callao	Indicador N° 8: Número de delitos registrados por lesiones en el ámbito Regional
	Indicador N° 9: Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional.
	Indicador N° 10: Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas.

Ruta de Gestión del Indicador



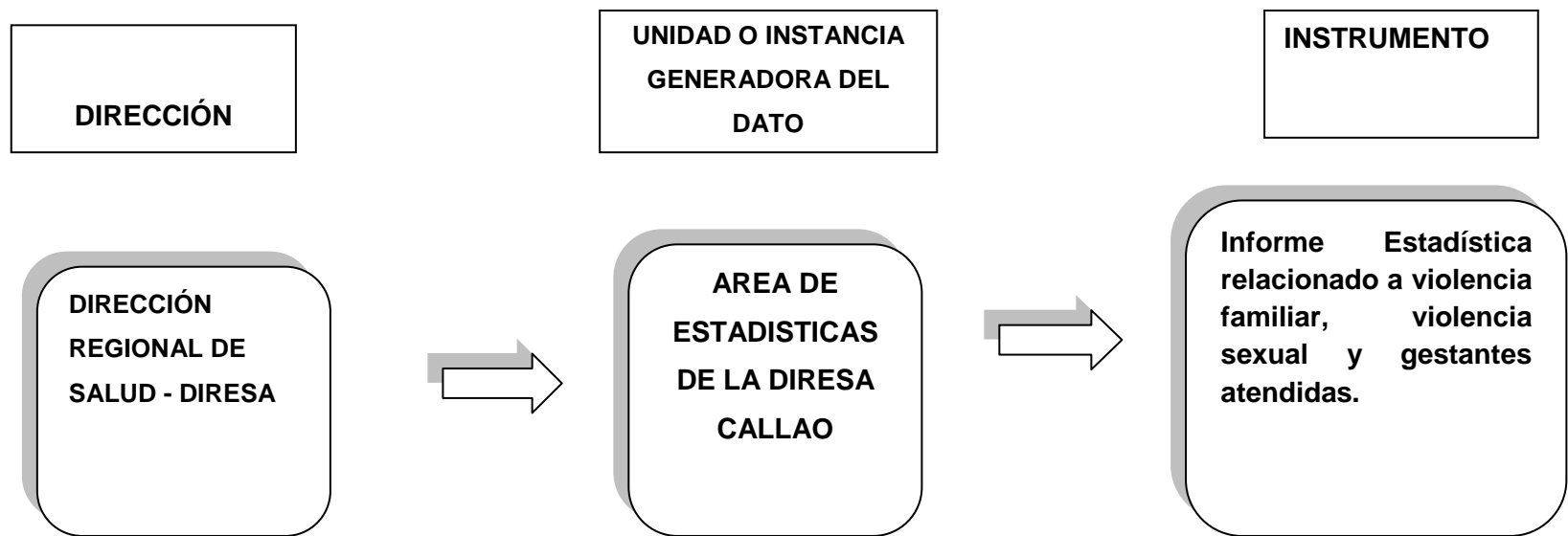
Institución	Nombre del Indicador
Ministerio Público	Indicador N° 11: Número de Mujeres Víctimas de Femicidio

Ruta de Gestión del Indicador



Institución	Nombre del Indicador
Dirección Regional de Salud del Callao	Indicador N° 24: Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.
	Indicador N° 25: Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.
	Indicador N° 26: Número de Gestantes adolescentes atendidas

Ruta de Gestión del Indicador



Institución	Nombre del Indicador
Gobierno Regional del Callao– Gerencia Regional de Desarrollo Social	Indicador N° 17: Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
	Indicador N° 18: Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
	Indicador 19: Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
	Indicador N° 20: Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.
	Indicador N° 21: Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.
	Indicador N° 22: Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional
	Indicador N° 23: N° de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer
	Indicador N° 31: Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
	Indicador N° 32: Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao.
	Indicador N° 33: Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer

Ruta de Gestión del Indicador



MATRIZ DE INDICADORES DE LÍNEA DE BASE SOBRE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LA REGIÓN CALLAO

N°	Indicadores	Valor	Año base
INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática			
1	Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero	36%	2010
2	Porcentaje de mujeres víctimas que entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses	12.8%	2010
3	Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años.	25.55%	2010
4	Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años	1.8%	2010
5	Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años	2.8%	2010
6	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron:		
	(a) situaciones de control	65.2%	2010
	(b) situaciones humillantes (desobligantes)	16.5%	2010
	(c) la amenaza con hacerle daño	4.6%	2010
6	(d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero	23.3%	2010
7	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución. ⁶⁶	30.1%	2010
Región Policial del Callao			
8	Número de denuncias por violencia familiar en la región Callao donde la víctima es mujer (NDVF)	3,137	2011
9	Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer (NdVS)	152	2011
10	Tasa de denuncias de violencia familiar contra la mujer por 10,000 habitantes (TDVFn)	65.6%	2011
11	Tasa de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TDVS _n)	3.2%	2011
12	Número de denuncias por lesiones contra la mujer (NdL _n)	396	2011
13	Tasa de denuncias por lesiones contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdL _n)	8.3%	2011
14	Número de denuncias por robo contra la mujer (NdR _n)	1,750	2011

⁶⁶ En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

N°	Indicadores	Valor	Año base
15	Tasa de denuncias por robo contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdR _n)	36%	2011
16	Número de denuncias por Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada (NdTD _n)	68	2011
17	Tasa de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdTD _n)	1.4%	2011
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables /Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual Centro de Emergencia Mujer			
18	Número de personas atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao.	1872	2011
19	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia:		2011
	Callao	511	2011
	Bellavista	109	2011
	Carmen de la Legua	19	2011
	La Perla	69	2011
	La Punta	0	2011
	Ventanilla	1164	2011
20	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual, si el agresor vive en casa de la víctima		
	Región Callao	928	2011
	Callao	240	2011
	Bellavista	44	2011
	Carmen de La Legua y Reynoso	10	2011
	La Perla	32	2011
	La Punta	0	2011
	Ventanilla	602	2011
21	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en la Región Callao según estado del agresor en la última agresión.		
	Sobrio	1528	2011
	Efectos del alcohol	254	2011
	Efectos de drogas		2011
	Ambos	49	2011
	Otro	02	2011
22	Número de mujeres atendidas en la Región Callao según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual		
	No ha interpuesto	1391	2011
	Si ha interpuesto	477	2011
	Sin información	4	2011
23	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en la Región Callao según si la víctima estaba embarazada		
	No	1852	2011
	Si	20	2011
24	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima desea patrocinio legal		2011
	No	208	2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Si	1659	2011
	Sin información	05	2011
25	Tasa de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año n (TMAVF _n)		
	Región Callao	35,8	2011
	Callao	21,7	2011
	Bellavista	26,3	2011
	Carmen de la Legua Reynoso	7,1	2011
	La Perla	21,2	2011
	La Punta	0,0	2011
	Ventanilla	61,2	2011
26	Tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año (TMAVS _n)		
	Región Callao	3,4	2011
	Callao	2,7	2011
	Bellavista	1,8	2011
	Carmen de la Legua Reynoso	1,9	2011
	La Perla	0,6	2011
	La Punta	0,0	2011
	Ventanilla	5,2	2011
Ministerio Público- Observatorio de la Criminalidad			
27	Número de casos registrados por feminicidio en el distrito Judicial del Callao ⁶⁷	05	2010
		01	2011
		01 Tentativa	2011
28	Número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao del 2000 a 2011.	294,726	2000-2011
29	Porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica de 2000 al 2011		
	Archivado	35.9%	2000-2011
	Derivado	7.8%	2000-2011
	Investigación	4.6%	2000-2011
	Con demanda	49.9%	2000-2011
	Denuncia Pendiente	1.8%	2000-2011
30	Número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia del 2000 al 2011 (Región Callao)	38,344	2000-2011
	Callao	25,518	2000-2011
	Bellavista	1,290	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	1,151	2000-2011
	La Perla	1,097	2000-2011
	La Punta	54	2000-2011
	Ventanilla	6,234	2000-2011
31	Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	56,362	2000-2011
32	Porcentaje de casos registrados por delitos de		

⁶⁷ Feminicidio Intimo

N°	Indicadores	Valor	Año base
	violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica del 2000 al 2011		
	Delitos contra mayores de 18 años	36.9%	2000-2011
	Delitos contra menores de 18 años	63.1%	2000-2011
	Violación sexual	51.2%	2000-2011
	Actos contra el pudor	39.2%	2000-2011
	Seducción	9.6%	2000-2011
33	Número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia del 2000 al 2011		
	Región Callao	8026	2000-2011
	Callao	5661	2000-2011
	Ventanilla	1985	2000-2011
	Bellavista	128	2000-2011
	La Perla	121	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	114	2000-2011
	La Punta	17	2000-2011
34	Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	61820	2000-2011
	Región Callao	8593	2000-2011
	Callao	6,274	2000-2011
	Ventanilla	1,251	2000-2011
	Bellavista	456	2000-2011
	La Perla	351	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	220	2000-2011
	La Punta	41	2000-2011
35	Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.		
	Archivado	17.8%	2000-2011
	Derivado	3.2%	2000-2011
	Investigación	5.6%	2000-2011
	Con formulación de denuncia	71.5%	2000-2011
	Con principio de oportunidad	0.04%	2000-2011
	Denuncia pendiente	1.7%	2000-2011
36	Número de casos registrados por delitos de lesiones en Distrito Judicial Lima Metropolitana y Callao	53,209	2000-2011
	Región Callao	6,831	2000-2011
	Callao	5,008	2000-2011
	Ventanilla	1,206	2000-2011
	Bellavista	235	2000-2011
	La Perla	142	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	220	2000-2011
	La Punta	20	2000-2011
37	Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica		
	Archivado	23.9%	2000-2011
	Derivado	10.0%	2000-2011
	Investigación	7.6%	2000-2011
	Con formulación de denuncias	54.4%	2000-2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Con principio de oportunidad	1.2%	2000-2011
	Denuncia pendiente	2.9%	2000-2011
38	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	14,332	2000-2011
39	Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica del 2000 al 2011		
	Archivado	55.3%	2000-2011
	Derivado	9.7%	2000-2011
	Investigación	8.9%	2000-2011
	Con formulación de denuncia	22.8%	2000-2011
	Denuncia pendiente	3.3%	2000-2011
40	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia		
	Callao	1,101	2000-2011
	Ventanilla	277	2000-2011
	Bellavista	215	2000-2011
	La Perla	54	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	30	2000-2011
	La Punta	07	2000-2011
41	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao.	15,945	2000-2011
42	Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica		
	Archivado	21.2%	2000-2011
	Derivado	2.1 %	2000-2011
	Investigación	2.7%	2000-2011
	Formulación de denuncia	72.4%	2000-2011
	Denuncia pendiente	1.6%	2000-2011
43	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia		
	Callao	1239	2000-2011
	Ventanilla	556	2000-2011
	Bellavista	59	2000-2011
	La Perla	53	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	36	2000-2011
	La Punta	8	2000-2011
	Dirección Regional de Educación del Callao – CADER		
44	Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	01	2010
		04	2011
45	Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	0	2010
		02	2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
Ministerio del Interior			
46	Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines. ⁶⁸	0	2011
47	Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.	0	2011
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			
48	Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta	0	2011
49	Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación con temas socio económicos	1	2012
Dirección Regional de Salud del Callao			
50	Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.	1173	2010
		2341	2011
		2428	2012
51	Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.	12	2010
		19	2011
		119	2012
52	Número de Gestantes adolescentes atendidas	4058	2010
		3624	2011
Gobiernos Locales			
53	Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.	0	2012
54	Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.	3	2012
55	Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.	0	2012
56	Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.	01	2012
Gobierno Regional del Callao- Gerencia Regional de Desarrollo Social			
57	Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	2011
58	Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.	01	2011
59	Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual. Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.	01	2012
60	Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.	01	2012
61	Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la	32%	2012

⁶⁸ Se consultó adicionalmente a la DIRINCRI y a la Región Policial del Callao.

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Mujer.		
62	Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.	01	2011
63	Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.	03	2011
64	Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.	01	2012
65	Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	01	2012
66	Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos por el Día de la no Violencia familiar y sexual	01	2012

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 1

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero.
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado violencia física y sexual por parte del esposo o compañero alguna vez desde los 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer « <i>cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales</i> » ⁶⁹ Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia física alguna vez en su vida desde los quince años.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia física la ENDES, específicamente se preguntó si habían sido: <ul style="list-style-type: none"> • Empujó, sacudió o tiró algo; • Abofeteó o retorció el brazo; • Golpeó con puño o algo que pudo dañarla; • La han pateado o arrastrado; • Trató de estrangularla o quemarla; • Atacó con cuchillo, pistola u otro tipo de arma ; • Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma⁷⁰ • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no quería • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba. En la Región Callao el valor del indicador es: 36% (Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia física hacia la mujer por parte del esposo o compañero durante toda su vida porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.

⁶⁹ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

⁷⁰ INEI. ENDES 2010

LÍNEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia <ul style="list-style-type: none"> • MEF= Mujeres en edad fértil • MEFAU= Mujeres en edad fértil alguna vez unidas. • MEFVFSC 15=Mujeres en edad fértil que experimentaron violencia familiar y sexual por el cónyuge (esposo o compañero)
Método de cálculo	Prevalencia de violencia física y sexual que experimentaron las mujeres en el transcurso de los años
Variables de Medición	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil que experimentó violencia física y sexual por parte del esposo o compañero. c) Mujeres en edad fértil alguna vez unidas
Formula de Calculo	$MEFVFSC_{15} / MEFAU \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI. ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 2

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres víctimas que entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que han experimentado violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer « <i>cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales</i> » ⁷¹ La Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado. En este caso se trata de las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia física en los últimos 12 meses (indicador de violencia reciente) ⁷²
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia física, la ENDES consideró: <ul style="list-style-type: none"> • Empujó, sacudió o tiró algo; • Abofeteó o retorció el brazo; • Golpeó con puño o algo que pudo dañarla; • La han pateado o arrastrado; • Trató de estrangularla o quemarla; • Atacó con cuchillo, pistola u otro tipo de arma ; • Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma⁷³ • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no quería • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba. El indicador se centra en determinar si el esposo o compañero la ha agredido. Esta indagación incluye a las mujeres alguna vez unidas: alguna vez casadas o convivientes. En la Región Callao el valor del indicador es:12.8% (Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia física y sexual hacia la mujer por parte del esposo o compañero en los últimos meses porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer anualmente, lo que permitirá conocer y comparar el avance o disminución de este indicador de un año a otro.
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia <ul style="list-style-type: none"> • MEF= Mujeres en edad fértil

⁷¹ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

⁷² INEI. ENDES 2010

⁷³ INEI. ENDES 2010

LÍNEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
	<ul style="list-style-type: none"> • MEFAU= Mujeres en edad fértil alguna vez unidas. • MEFVFSC12=Mujeres en edad fértil que experimentaron violencia familiar por el cónyuge (esposo o compañero) en los últimos doce meses.
Método de cálculo	Prevalencia de violencia física en los últimos 12 meses
Variables de Medición	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil que experimentó violencia física por parte del cónyuge (esposo o compañero) en los últimos 12 meses. c) Mujeres en edad fértil alguna vez unidas
Formula de Calculo	$MEFVFSC_{12} / MEFAU \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI. ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 3

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años (prevalencia).
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que han experimentado violencia física por parte de otra persona diferente al cónyuge (esposo o compañero) alguna vez desde los 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer « <i>cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales</i> » ⁷⁴ Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia física alguna vez en su vida por una persona diferente al cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia física la ENDES, específicamente se preguntó si habían sido: <ul style="list-style-type: none"> • Empujó, sacudió o tiró algo; • Abofeteó o retorció el brazo; • Golpeó con puño o algo que pudo dañarla; • La han pateado o arrastrado; • Trató de estrangularla o quemarla; • Atacó con cuchillo, pistola u otro tipo de arma ; • Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma ⁷⁵ En la Región Callao el valor del indicador es: 25.5%(Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia física hacia la mujer por parte de una persona diferente al cónyuge desde los quince años porque nos da una referencia más general de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años y permite identificar a otras personas que ejercen violencia contra la mujer.
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia <ul style="list-style-type: none"> • MEF= Mujeres en edad fértil • MEFAUVF0 =Mujeres en edad fértil que experimentaron violencia física por parte de otra persona alguna vez desde los 15 años de edad.

⁷⁴ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

⁷⁵ INEI. ENDES 2010

LÍNEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Método de cálculo	Prevalencia de violencia física que experimentaron las mujeres por parte de una persona del cónyuge desde los quince años
VARIABLES DE MEDICIÓN	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil que experimentó violencia física por parte de otra persona diferente al cónyuge (esposo o compañero).
Formulas de Calculo	MEFAUVFO / MEFx100
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 4

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años (prevalencia)
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	Se entiende como violencia sexual, a « <i>la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.</i> » ⁷⁶ Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia sexual alguna vez en su vida por parte del cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia sexual la ENDES, específicamente se preguntó si <ul style="list-style-type: none"> • Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería En la Región Callao el valor del indicador es: 1.8% (Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia sexual hacia la mujer por parte del cónyuge (esposo o compañero) desde los quince años porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia <ul style="list-style-type: none"> • MEFAUVSC 1 = Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad alguna vez desde la edad de 15 años. • MEFAU = Mujeres en edad fértil alguna vez unidas
Método de cálculo	Prevalencia de violencia sexual que experimentaron las mujeres desde los quince años
Variables de Medición	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad
Formula de Calculo	MEFAUVSC 1/ MEFAU x 100
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

⁷⁶ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 5

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero alguna vez desde la edad de 15 años (prevalencia).
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años, el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	Se entiende como violencia sexual, a « <i>la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.</i> » ⁷⁷ Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia sexual alguna vez en su vida por parte del cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	En caso de Violencia sexual la ENDES, específicamente se preguntó si: <ul style="list-style-type: none"> • Obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba En la Región Callao el valor del indicador es: 2.8%(Año base 2010)
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia sexual hacia la mujer por parte del cónyuge desde los quince años porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.
Precisiones técnicas	MEFAUVSC 2 = Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a realizar actos sexuales que ellas no aprueban alguna vez desde la edad de 15 años. MEFAU = Mujeres en edad fértil alguna vez unida.
Método de cálculo	Prevalencia de violencia sexual que experimentaron las mujeres desde los quince años
Variables de Medición	a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia b) Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad
Formula de Calculo	$MEFAUVSC\ 2 / MEFAU \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

⁷⁷ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 6

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron: (a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes (desobligantes), (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.
Descripción del Indicador	Indicador de impacto que determina el porcentaje de mujeres que experimentaron a) situaciones de control, (b) situaciones humillantes (desobligantes), (c) la amenaza con hacerle daño y (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero por parte del cónyuge alguna vez unidas , el cual se medirá durante los años de implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer 2013-2021 en el Callao.
Ámbito de control	Indicador de impacto
Definición	De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer «cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales» ⁷⁸ Las manifestaciones de violencia psicológica pueden ser: gritos, prohibiciones, celos, chantajes, atemorizar, presiones, intimidaciones, humillaciones, desprecios, etc. Prevalencia es la proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un momento o en un periodo de tiempo determinado, en este caso, las mujeres que reportan haber sido afectadas por violencia sexual alguna vez en su vida por parte del cónyuge desde los quince años de edad.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de largo plazo de cumplimiento de la visión
Valor del indicador	ENDES, mide la Violencia Psicológica a través de las situaciones de control, situaciones humillantes (desobligantes) y amenazas ejercidas por el esposo o compañero: (a) situaciones de control: Es celoso, la acusa de ser infiel, le impide que visite o la visiten sus amistades, insiste en saber dónde va; desconfía con el dinero. (b) situaciones desobligantes: Expresiones humillantes (c) la amenaza con hacerle daño (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.
Justificación	Es importante medir la magnitud de la violencia psicológica hacia la mujer por parte del cónyuge porque nos da una referencia de la violencia ejercida hacia la mujer en el transcurso de los años.
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia (a) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron alguna situación de control (b) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que

⁷⁸ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
	<p>experimentaron situaciones humillantes (desobligantes).</p> <p>(c) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron La amenaza con hacerle daño;</p> <p>(d) = Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron Amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica.</p> <p>MEFAUSC = Mujeres en edad fértil que experimentó situaciones de control y/o violencia verbal.</p> <p>MEFAUSD = Mujeres en edad fértil que experimentó situaciones desobligantes.</p> <p>MEFAUA1 = Mujeres en edad fértil que declararon que fueron amenazadas por su esposo o compañero con hacerle daño a ella o a alguien cercano a ella</p> <p>MEFAUA2 = Mujeres en edad fértil que declararon haber sido amenazadas por su esposo o compañero con irse de la casa o quitarle a los hijos</p> <p>MEFAU = Mujeres en edad fértil alguna vez unidas</p>
Método de cálculo	Prevalencia de violencia psicológica que experimentaron las mujeres desde los quince años
Variables de Medición	<p>a) Mujeres en edad fértil con entrevista en violencia</p> <p>b) Mujeres en edad fértil alguna vez unida que declararon haber sido obligada por su esposo o compañero a tener relaciones sexuales contra su voluntad</p>
Formula de Calculo	<p>(a) = MEFAUSC /MEFAU x100</p> <p>(b) = MEFAUSD /MEFAU x100</p> <p>(c) = MEFAUA1 /MEFAUx100</p> <p>(d) = MEFAUA2 /MEFAUx100</p>
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 7

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las mujeres que sufren violencia que demandan atención de una institución de la región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Las mujeres que reportan haber sido afectadas alguna vez por violencia física por parte del esposo o compañero u otra persona que solicitan ayuda institucional desde los 15 años. Se considera a las mujeres que experimentaron violencia por parte del esposo o compañero o alguien más y a las solteras que sufrieron violencia por alguna persona. Las instituciones que brindan ayuda a mujeres afectadas por violencia son la Comisaría, el Juzgado, la Fiscalía, el Establecimiento de salud, las DEMUNAs y el CEM-MIMDES, entre otras ⁷⁹ .
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 30.1% (Año base 2010)
Justificación	Permite determinar el porcentaje de mujeres que solicitan ayuda institucional entre todas las que han sufrido alguna vez violencia física.
Precisiones técnicas	Población Base: Las mujeres en edad fértil con entrevista en violencia
Método de cálculo	Porcentaje de mujeres que solicitan ayuda institucional entre todas las que han sufrido alguna vez violencia física.
VARIABLES DE MEDICIÓN	MEFVFA = Número de mujeres en edad fértil que experimentó violencia y que pidió ayuda a personas cercanas o a instituciones MEFVF = Total de mujeres en edad fértil alguna vez violentadas por parte de esposo o compañero y otras personas
Formulas de Calculo	$MEFVFA / MEFVF \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: INEI.ENDES 2010
Instrumentos de recolección de información	Informe ENDES
Observaciones	Se recomienda revisar la periodicidad de acuerdo a la información que genere ENDES en forma anual.

⁷⁹ INEI. ENDES 2007-2008

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 8

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de denuncias de Violencia Familiar contra las mujeres en las comisarías.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Las denuncias por violencia familiar en las comisarías pueden ser de dos tipos: agresión física y psicológica.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 3,137 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres que sufren violencia familiar que demandan atención en las comisarías.
Precisiones técnicas	Población Base: Mujeres que han realizado denuncia
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Denuncias sobre violencia familiar hechas en las comisarías a nivel regional en el año de la línea de base
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: Policía Nacional del Perú – PNP Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual
Observaciones	Se ha identificado dos posturas para interpretar este indicador: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación, dado que hay más casos de violencia y si el número disminuye viceversa. • Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa respecto al año anterior, la situación ha mejorado pues este incremento estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otros para ir a los servicios y si el número disminuye viceversa

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 9

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra las mujeres en las comisarías.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias por violación de la libertad sexual que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>Se entiende como violencia sexual, a «la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.»⁸⁰</p> <p>Las denuncias son registradas como violación de la libertad sexual.</p> <p>De acuerdo al código penal los delitos contra la libertad sexual pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual • Actos contra el pudor • Seducción
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 152 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres que sufren violación sexual que demandan atención en las comisarías.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han realizado denuncia
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Denuncias sobre violencia contra la libertad sexual hechas en las comisarías a nivel regional
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: Policía Nacional del Perú – PNP Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual
Observaciones	<p>Hay dos posturas para interpretar este indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación y si el número disminuye viceversa. • Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa la situación ha mejorado pues se estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otras limitaciones y si el número disminuye viceversa.

⁸⁰ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 10

LINEA DE BASE : DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por violencia familiar en la región Callao donde la víctima es mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino para el año n (TdVF _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por violencia familiar contra la mujer en relación a la población de mujeres. Las denuncias por violencia familiar en las comisarías pueden ser de dos tipos: agresión física y psicológica.
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	65.6% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias de violencia familiar contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdVF _n = número denuncias por violencia familiar donde la víctima es mujer de la Región Callao P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	a) Denuncias de mujeres por violencia familiar b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más. c) Denuncias de mujeres por violencia familiar según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3
Fórmula de cálculo	$TdVF_n = (NdVF_n / P_n) \times 10\ 000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 11

LINEA DE BASE : DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TDVS _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las denuncias por violación de la libertad sexual que realizan las mujeres en las comisarías de la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer en relación a la población de mujeres.</p> <p>Se entiende como violencia sexual, a «la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.»⁸¹</p> <p>Las denuncias son registradas como violación de la libertad sexual. De acuerdo al código penal los delitos contra la libertad sexual pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual • Actos contra el pudor • Seducción
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	3.2% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias de violencia de la libertad sexual contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdVF _n = número denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer de la Región Callao para el año n. P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n.
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
VARIABLES DE MEDICIÓN	a) Denuncias de mujeres por violencia de la libertad sexual. b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26-30, 31-35 y de 35 a más. c) Denuncias de mujeres por violencia familiar según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3
Fórmula de cálculo	$TdVS_n = (NDVS_n / P_n) \times 10\ 000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionado a la violencia familiar y Violencia Sexual
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

⁸¹ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 12

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de delitos registrados por lesiones contra la mujer en el ámbito Regional
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por lesiones contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>En Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental. Es uno de los delitos más habituales, puesto que protege uno de los bienes jurídicos más reconocidos, como es la integridad corporal de las personas.</p> <p>Es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor. Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio.</p>
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 326 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por lesiones realizados contra las mujeres en la Región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por lesiones contra las mujeres en la Región Callao
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao/ Oficina de Estadística
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 13

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por lesiones contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdL _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por lesiones contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por lesiones contra la mujer en relación a la población de mujeres.</p> <p>En Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental. Es uno de los delitos más habituales, puesto que protege uno de los bienes jurídicos más reconocidos, como es la integridad corporal de las personas.</p> <p>Es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor. Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	8.3% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de lesiones contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdL _n =Número de denuncias por lesiones contra la mujer de la Región Callao para el año n P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
VARIABLES DE MEDICIÓN	<p>a) Denuncias de mujeres por lesiones.</p> <p>b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más.</p> <p>c) Denuncias de mujeres por lesiones según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3.</p>
Fórmula de cálculo	$TdL_n = (NdL_n / P_n) \times 10\ 000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas.
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 14

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de delitos registrados por robo en el ámbito Regional.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robos contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto.
Definición	El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento. «Son reos del delito de robo lo que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas». ⁸²
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 1750 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por robos realizados contra las mujeres en la Región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por robos contra las mujeres en la Región Callao
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao/ Oficina de Estadística
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas

⁸² Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 15

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por robo contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdR _n)
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra la mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por robo contra la mujer en relación a la población de mujeres.</p> <p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».⁸³</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	36% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de robo contra la mujer en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdR _n =Número de denuncias por robo contra la mujer de la Región Callao para el año n P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	a) Denuncias de mujeres por robo. b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más. c) Denuncias de mujeres por robo según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3.
Fórmula de cálculo	$TdR_n = (NdR_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas.
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

⁸³ Código Penal

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR N° 16

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas que han cometido mujeres en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ⁸⁴
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 68 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas realizados por la las mujeres en la Región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas realizados por las mujeres en la Región Callao
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao/ Oficina de Estadística
Instrumentos de recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas

⁸⁴ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 17

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas mujer involucrada por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdTD _n).
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>La Tasa es un índice que se mide para reflejar la cantidad de denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada en relación a la población de mujeres.</p> <p>Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4⁸⁵</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	1.4% (Año base 2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada en relación a la población mujer.
Precisiones Técnicas	NdTD _n =Número de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas mujer involucrada de la Región Callao para el año n P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de denuncias por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	<p>a) Denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada.</p> <p>b) Mujeres según grupos de edad: 0-0, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35 y de 35 a más.</p> <p>c) Denuncias por tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada según comisarías de las DIVTER 1, 2 y 3.</p>
Fórmula de cálculo	$TdTD_n = (NdTD_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Región Policial del Callao. Oficina de Planificación y Logística
Instrumentos de la recolección de información	Informe Estadístico relacionada a denuncias y delitos por lesiones, robo y tráfico ilícito de microcomercialización de drogas.
Observaciones	Se tuvo que clasificar la información de las comisarías por distritos

⁸⁵ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 18

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM de la Región Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, a nivel regional hay 04 CEM Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁸⁶ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 1872 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM por distrito de procedencia.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	Hay dos posturas para interpretar este indicador: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación y si el número disminuye viceversa. • Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa la situación ha mejorado pues se estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otras limitaciones y si el número disminuye viceversa.

⁸⁶ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 19

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de personas atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual por distrito de procedencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁸⁷ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 511 • Bellavista:109 • Carmen de La Legua:19 • La Perla: 69 • La Punta: 0 • Ventanilla:164
Justificación	Permite conocer el número de mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual
Método cálculo	Conteo simple por cada distrito de procedencia de las mujeres.
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual • Por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁸⁷ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 20

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual y si el agresor vive en casa de la víctima.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si el agresor vive en casa de la víctima del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁸⁸ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 240 • Bellavista:44 • Carmen de La Legua:10 • La Perla: 32 • La Punta: 0 • Ventanilla:602 • Región Callao: 928
Justificación	Permite conocer si el agresor vive en casa de la víctima del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVFS _{1i} = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual y si el agresor vive en casa de la víctima. Año n. i= Si, No , esporádicamente.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual • Por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla
Formula Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁸⁸ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 21

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según estado del agresor en la última agresión.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer estado del agresor en la última agresión del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer según el estado del agresor en la última agresión por los CEMs. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁸⁹ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Sobrio: 1528 • Efectos del Alcohol: 254 • Efectos de drogas: 35 • Ambos: 49 • Otro:02
Justificación	Permite conocer el estado del agresor en la última agresión del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. $NMAVFS3_{in}$ = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según estado del agresor en la última agresión i = Sobrio, Efectos de Alcohol, Efectos de Drogas, Ambos, Otro, Sin información.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Por estado del agresor según la última agresión.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁸⁹ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 22

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de mujeres atendidas según si la victima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si la victima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, si la victima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁰ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • No ha interpuesto: 1391 • Si ha interpuesto: 477 • Sin información: 04
Justificación	Permite conocer si la victima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual.del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVFS _{4in} = Número de mujeres atendidas según si la victima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual i =NO, SI, Sin Información.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Si la victima ha interpuesto denuncia
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹⁰ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 23

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima estaba embarazada.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si las mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima estaba embarazada del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, si la víctima estaba embarazada. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹¹ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • No estaba embarazada: 1852 • Si estaba embarazada: 20
Justificación	Permite conocer si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. $NMAVFS5_{in}$ = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima estaba embarazada <i>i</i> = NO, SI, Sin Información
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Si la víctima estaba embarazada.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹¹ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 24

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima desea patrocinio legal.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer si la víctima desea patrocinio legal del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar y sexual contra la mujer por los CEMs, si la víctima desea patrocinio legal. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹² o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función a la siguiente categorización:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • No desea : 208 • Si desea: 1659 • Sin información: 05
Justificación	Permite conocer si la víctima desea patrocinio legal. del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. $NMAVFS6_{in}$ = Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima desea patrocinio legal <i>i</i> = NO, SI, Sin Información
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Si la víctima desea patrocinio legal
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla • Callao • Bellavista • Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹² Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 25

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año n (TMAVF _n).
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia familiar por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Tasa es el índice que permite medir la cantidad de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹³ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 21.7 • Bellavista:26.3 • Carmen de La Legua y Reynoso:7.1 • La Perla: 21.2 • La Punta: 0 • Ventanilla:61.2 • Región Callao: 35.8
Justificación	Permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia familiar por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVF _n =Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método cálculo	Número de mujeres atendidas por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Por distrito de procedencia
Formula de Calculo	$TMAVF_n = (NMAVF_n / P_n) \times 10\ 000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹³ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 26

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año n (TMAVS _n).
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Tasa es el índice que permite medir la cantidad de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres. Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ⁹⁴ o sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada al CEM. Cada caso es registrado en una ficha diseñada para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 2.7 • Bellavista: 1.8 • Carmen de La Legua y Reynoso:1.9 • La Perla: 0.6 • La Punta: 0.0 • Ventanilla: 5.2 • Región Callao: 3.4
Justificación	Permite conocer la tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia del total de casos de mujeres atendidas en los CEMs por violencia familiar y sexual.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a un CEM para recibir atención por violencia familiar o sexual. NMAVS _n =Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao P _n = número de mujeres de la región Callao para el año n
Método de cálculo	Número de mujeres atendidas por cada 10 000 mujeres
Variables de Medición	Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en los CEM: <ul style="list-style-type: none"> • Por tipo de violencia: familiar (psicológica y física) y sexual. • Por distrito de procedencia
Formula de Calculo	$TMAVS_n = (NMAVS_n / P_n) \times 10\,000$
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual/MIMP Unidad de diversificación de servicios. CEM: Ventanilla, Callao, Bellavista, Pachacútec
Instrumentos de recolección de información	Base de datos de la Unidad de diversificación de servicios/ Ficha de atención de casos del CEM
Observaciones	La base de datos permitió obtener información por el distrito de procedencia.

⁹⁴ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 27

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Mujeres Víctimas de Femicidio
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de mujeres víctimas de femicidio.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La Resolución Ministerial N° 110-2009-MIMP expedida el 06 de Marzo 2009 que dispone la creación e implementación del Registro de Víctimas de Femicidio considera como femicidio, al homicidio de mujeres cometido presuntamente por la pareja o ex pareja de la víctima; por cualquiera de las personas comprendidas en la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar o por alguna persona desconocida por la víctima, siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer. ⁹⁵
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 02 (Año base 2011) Tentativa de Femicidio:01 Víctima de Femicidio:01
Justificación	Permite determinar el número de mujeres víctimas de femicidio
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres víctimas de femicidio
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas- Comisión de la Seguridad Ciudadana

⁹⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 28

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos registrados de violencia familiar contra la mujer a nivel regional Caso registrado: Toda situación de violencia familiar ⁹⁶ que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia de la Región Callao. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor es : 294,726 (Año base 2000-2011)
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a la Fiscalía de Familia NCVF _n : Número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por violencia familiar
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

⁹⁶ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 29

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Porcentaje de Casos registrados: Toda situación de violencia familiar ⁹⁷ que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia de la Región Callao. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor del indicador presenta las siguientes categorías: (Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 35.9% • Derivado: 7.8% • Investigación: 4.6% • Con demanda: 49.9% • Denuncia Pendiente: 1.8%
Justificación	Permite conocer el porcentaje casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a la Fiscalía de Familia PCVF _{in} : Porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de casos
VARIABLES DE MEDICIÓN	Casos registrados por violencia familiar
Formula de Calculo	$PCVF_{in} \times 100$; por cada una de las categorías
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

⁹⁷ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 30

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por violencia según lugar de ocurrencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violencia familiar ⁹⁸ que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia según lugar de ocurrencia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 25,518 • Bellavista: 1,290 • Carmen de La Legua y Reynoso:1,151 • La Perla: 1,097 • La Punta: 54 • Ventanilla: 6,234
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia.
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres que han acudido a la Fiscalía de Familia $NCVFLO_n =$ Número de casos registrados por lugar de ocurrencia del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por violencia familiar por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

⁹⁸ Física y psicológica

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 31

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violación de la libertad sexual que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor es: 56,362 (Año base 2000-2011)
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Precisiones técnicas	NCVS _n = Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao.
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 32

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violación de la libertad sexual que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos. en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor del indicador se encuentra establecido mediante la siguiente categorización (Año base 2000-2011): <ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra mayores de 18 años: 36.9% • Delitos contra menores de 18 años: 63.1% • Violación Sexual: 51.2% • Actos contra el pudor: 39.2% • Seducción: 9.6%
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Precisiones técnicas	$PCVF_{in}$ = Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao del año n
Variables de Medición	Casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Formula de Calculo	$PCVF_{in} \times 100$; por las categorías establecidas
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 33

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de casos registrados por violencia según lugar de ocurrencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Caso registrado: Toda situación de violación de la libertad sexual que afecta a una persona, y que ha sido registrado en la Fiscalía de Familia según lugar de ocurrencia. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 5611 • Bellavista: 128 • Carmen de La Legua y Reynoso: 114 • La Perla: 121 • La Punta: 17 • Ventanilla: 1985 • Región Callao: 8026
Justificación	Permite conocer número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia.
Precisiones técnicas	$NCVSLO_n$ = Número de casos registrados por delito de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia del año n.
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Casos registrados por delito de violación de la libertad sexual por distritos de la Región Callao: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta y Ventanilla
Formula de Calculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 34

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».⁹⁹</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de cada distrito de procedencia:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 6274 • Bellavista: 456 • Carmen de La Legua y Reynoso: 220 • La Perla: 351 • La Punta: 41 • Ventanilla: 1,251 • Región Callao: 8,593
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de robo.
Precisiones Técnicas	NCR_n = Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias de mujeres por robo por distrito.
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

⁹⁹ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 35

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».¹⁰⁰</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de la siguiente categorización: (Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 17.8% • Derivado: 3.2% • Investigación: 5.2% • Con formulación de denuncia: 71.5% • Con principio de oportunidad: 0.04% • Denuncia pendiente: 1.7%
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de robo.
Precisiones Técnicas	$PCR_{in} =$ Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias de mujeres por robo según situación jurídica
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 36

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos de lesiones en el Distrito Judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por lesiones contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	En Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental. Es uno de los delitos más habituales, puesto que protege uno de los bienes jurídicos más reconocidos, como es la integridad corporal de las personas. Es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor. Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio.
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito:(Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 6,831 • Bellavista: 235 • Carmen de La Legua y Reynoso: 220 • La Perla: 142 • La Punta: 20 • Ventanilla: 1,026 • Región Callao: 8,593
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de lesiones contra la mujer.
Precisiones Técnicas	$NCL_n =$ Número de casos registrados por delitos de lesiones en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
Variables de Medición	Denuncias de mujeres por lesiones por distrito.
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 37

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por robo contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El robo, es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.</p> <p>«Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas».¹⁰¹</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de la siguiente categorización:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 23.9% • Derivado: 10.0% • Investigación: 7.6% • Con formulación de denuncia: 54.4% • Con principio de oportunidad: 1.2% • Denuncia pendiente: 2.9%
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de lesiones contra las mujeres.
Precisiones Técnicas	$PCL_{in} =$ Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con demanda, denuncia pendiente
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Denuncias de mujeres por robo según situación jurídica
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰¹ Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 38

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por homicidio doloso en el distrito judicial del Callao.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por homicidio doloso contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El homicidio constituye el tipo básico de los delitos contra la vida. El artículo 138 del Código Penal regula el homicidio, delito contra la vida humana independiente. Homicidio, en su semántica general, como en la jurídica lata, la “muerte de un hombre por otro hombre”, constituye más una descripción que un concepto jurídico penal.</p> <p>Se denomina homicidio doloso a un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor es: 14,332 (Año base 2000-2011)
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de homicidio doloso contra las mujeres.
Precisiones Técnicas	NCH_n = Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso en el Distrito Judicial del Callao del año n
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Casos registrados por delitos de homicidio doloso
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 39

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por homicidio doloso contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El homicidio constituye el tipo básico de los delitos contra la vida. El artículo 138 del Código Penal regula el homicidio, delito contra la vida humana independiente. Homicidio, en su semántica general, como en la jurídica lata, la “muerte de un hombre por otro hombre”, constituye más una descripción que un concepto jurídico penal.</p> <p>Se denomina homicidio doloso a un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de la siguiente categorización:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 55.3% • Derivado: 9.7% • Investigación: 8.9% • Con formulación de denuncia: 22.8% • Denuncia pendiente: 3.3%
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de homicidio doloso contra las mujeres.
Precisiones Técnicas	$PCH_{in} =$ Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con formulación de denuncia, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso
VARIABLES DE MEDICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso • Situación Jurídica del caso
Fórmula de cálculo	$PCH_{in} \times 100$; por situación jurídica del caso
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 40

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por homicidio doloso contra las mujeres.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>El homicidio constituye el tipo básico de los delitos contra la vida. El artículo 138 del Código Penal regula el homicidio, delito contra la vida humana independiente. Homicidio, en su semántica general, como en la jurídica lata, la “muerte de un hombre por otro hombre”, constituye más una descripción que un concepto jurídico penal.</p> <p>Se denomina homicidio doloso a un subtipo del delito de homicidio que se caracteriza porque el criminal busca intencionadamente el resultado de muerte de la víctima.</p>
Dimensión de Desempeño	Eficacia Eficiencia
Del cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<p>El valor se encuentra en función de cada distrito:(Año base 2000-2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 1,101 • Bellavista: 215 • Carmen de La Legua y Reynoso: 30 • La Perla: 54 • La Punta: 07 • Ventanilla: 277
Justificación	Conocer la cantidad de denuncias por el delito de homicidio doloso contra las mujeres de acuerdo al lugar de ocurrencia.
Precisiones Técnicas	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia.
Método de cálculo	Por conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia.
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 41

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacentes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ¹⁰²
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor del indicador es: 15,945 (Año base 2000-2011)
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao
Precisiones Técnicas	NCMD _{in} = Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao del año n
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en la Región Callao
Fórmula de cálculo	Por conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011.
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

¹⁰² Código Penal

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 42

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el porcentaje de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ¹⁰³
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	<ul style="list-style-type: none"> • Archivado: 21.2% • Derivado: 2.1 % • Investigación: 2.7% • Con formulación de denuncia: 72.4% • Denuncia pendiente: 1.6%
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas realizados en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Precisiones Técnicas	PCMD _{in} = Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao del año n i = Archivo, derivado, investigación, con formulación de denuncia, denuncia pendiente
Método de cálculo	Porcentaje de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.
Variables de Medición	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao. • Situación jurídica del caso.
Fórmula de cálculo	PCMD _{in} x 100, por situación jurídica del caso.
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 43

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Tráfico ilícito de drogas: El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor, de quince años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36°, incisos 1, 2, y 4 ¹⁰⁴
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	El valor se encuentra en función de cada distrito:(Año base 2000-2011) <ul style="list-style-type: none"> • Callao : 1,239 • Bellavista: 59 • Carmen de La Legua y Reynoso: 36 • La Perla: 53 • La Punta: 08 • Ventanilla: 556
Justificación	Permite determinar el número de delitos por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Precisiones Técnicas	NCMDLO _n = Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia del año n
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Delitos registrados por tráfico ilícito y microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.
Fórmula de cálculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual. Sin embargo la información disponible es acumulada del 2000-2011.
Fuente de datos	Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Instrumentos de la recolección de información	Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).
Observaciones	La información se presenta acumulada y en porcentaje por distrito judicial de Lima Metropolitana y Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 44

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer las denuncias realizadas por niñas y adolescentes por Hostigamiento Sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	El artículo 4 de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual define el Hostigamiento Sexual Típico o Chantaje Sexual como: “la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales”.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 04 casos (Año base 2011)
Justificación	Es importante medir las denuncias por hostigamiento sexual realizadas por las niñas y adolescentes porque permite conocer el nivel de las denuncias por parte de las escolares en referencia a casos de hostigamiento sexual al CADER (Centro de Atención de Denuncias y Reclamos) de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Precisiones técnicas	Número de niñas y adolescentes que realizan denuncias
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Denuncias atendidas por hostigamiento sexual
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER)
Instrumentos de recolección de información	Informe de Denuncias CADER elaborado por la Dirección Regional de Educación (DREC)

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 45

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer las denuncias realizadas por niñas y adolescentes por Hostigamiento Sexual.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	El artículo 4 de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual define el Hostigamiento Sexual Típico o Chantaje Sexual como: “la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales”.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 02 casos (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de denuncias que son concluidas en referencia a casos atendidos de hostigamiento sexual por el CADER / DREC
Precisiones técnicas	Total de denuncias atendidas que fueron concluidas por el CADER
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Denuncias concluidas por hostigamiento sexual
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER)
Instrumentos de recolección de información	Informe de Denuncias CADER elaborado por la Dirección Regional de Educación del Callao(DREC)

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 46

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de la trata de personas y hechos afines en la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Trata de Personas ¹⁰⁵ : “El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos...”
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 casos (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres víctimas de trata y hechos afines con fines de explotación sexual en la Región Callao.
Precisiones técnicas	No aplicable
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres víctimas de trata de personas y afines
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: MININTER/PNP / Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad/ DIRINCRI/ Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de la PNP – MININTER / DRINCRI/ Región Policial del Callao

¹⁰⁵ LEY N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 47

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la magnitud de las mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial en la Región Callao.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>En el Perú bajo el título de trata con fines de explotación sexual comercial se define a las víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial , asi tenemos que se define como Trata de Personas¹⁰⁶: “El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral , o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos...”</p> <p><i>En cuanto a la definición de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, de acuerdo a UNICEF que incluye la definición de niños , niñas y adolescentes y que por ello se considera válido para la definición de este indicador: “ La explotación sexual comercial supone la utilización de los personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilización de niños, niñas y adolescentes en espectáculos sexuales, donde exista además un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario”¹⁰⁷</i></p> <p>“La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes incluye: Las actividades sexuales o eróticas remuneradas con personas menores de edad: no se restringe a las relaciones coitales, sino que incluye también cualquier otra forma de relación sexual o actividad erótica que implique acercamiento físico-sexual entre la víctima y el explotador. La pornografía infantil y adolescente: incluye las actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en el que se utilice a una persona menor de dieciocho años o su imagen en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos. Los espectáculos sexuales: consisten en la utilización de personas menores de edad, con fines sexuales o eróticos en exhibiciones o en espectáculos públicos o privados”¹⁰⁸.</p>
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia

¹⁰⁶ LEY N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes

¹⁰⁷ Adaptado de la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia, junio de 1996.

¹⁰⁸ (Hojas Informativas de la Reunión de Seguimiento del II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –América Latina y el Caribe-, San José, Costa Rica, mayo 2004)

LÍNEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 casos (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer el número de mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial en la Región Callao.
Precisiones técnicas	Se debe considerar dentro del grupo amplio de mujeres debe considerarse a niñas, adolescentes y jóvenes
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Fuente Secundaria: MININTER/PNP / Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad/ DIRINCRI/ Región Policial del Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de la PNP – MININTER / DRINCRI/ Región Policial del Callao

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 48

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de empleadores que ponen en conocimiento sobre acoso sexual a la autoridad administrativa de Trabajo sobre la sanción impuesta
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos casos sobre acoso sexual se han hecho de conocimiento a la autoridad de trabajo
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Mujer trabajadora es aquella con un empleo formal o informal, o auto empleada, que reporta acoso sexual por parte del personal al cual se encuentra subordinada o de algún individuo con quien mantiene alguna relación laboral. ¹⁰⁹ El Ministerio de Trabajo(MINTRA) brinda el servicio Defensa Gratuita y Asesoría Legal en materia laboral, uno de los temas sobre el que los trabajadores realizan consultas es el acoso sexual Acoso Sexual: Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo que afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 denuncias (Año base 2011)
Justificación	Permite conocer las sanciones impuestas por el empleador en casos de acoso sexual
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres trabajadoras que han realizado una demanda a un servicio Defensa Gratuita y Asesoría Legal de DRTPE
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres trabajadoras que han realizado una demanda a un servicio Defensa Gratuita y Asesoría Legal del MINTRA (en la caso regional en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo)
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao / Oficina de Derechos del Trabajador
Instrumentos de recolección de información	Informe estadístico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 49

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación con temas socio económicos
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer las brechas de género en el aspecto socio económico
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Contar con investigaciones que facilite la consulta de sus resultados para diversos fines, constituyéndose en una herramienta orientadora y de consulta importante para los investigadores, proyectistas y tomadores de decisiones.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 1 investigación (Año base 2012)
Justificación	Permite conocer el número de estudios sobre la mujer de la región Callao
Precisiones técnicas	Población base: Mujeres de la región Callao
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Población de mujeres
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Callao / Observatorio Socio Económico Laboral – OSEL Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe estadístico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 50

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud de la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar contra la mujer en los servicios de salud a nivel regional Caso atendido: Toda situación de violencia familiar ¹¹⁰ que afecta a una persona, y que ha sido reportada a un servicio de salud. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 2,341 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia familiar
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia familiar
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Salud Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas relacionada a violencia familiar

¹¹⁰ Física y psicológica

ICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 51

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud de la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Casos atendidos de violencia familiar contra la mujer en los servicios de salud a nivel regional Caso atendido: Toda situación de violencia sexual que afecta a una persona, y que ha sido reportada a un servicio de salud. Cada caso es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 19 (Año base 2011) y 119 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el número de mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Mujeres atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Salud Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas relacionada a violencia sexual
Observaciones	Hay dos posturas para interpretar este indicador: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretarlo como un indicador que mide incidencia. Si el número incrementa respecto al año anterior, ha empeorado la situación y si el número disminuye viceversa. • Interpretarlo como un indicador de actitudes y conocimiento de derechos: Si el número incrementa la situación ha mejorado pues se estaría reflejando que las mujeres están más dispuestas a denunciar la violencia, habiendo vencido temores y barreras de tiempo, costo y otras limitaciones y si el número disminuye viceversa.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 52

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de gestantes adolescentes atendidas
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer la cantidad de gestantes adolescentes atendidas en la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	De acuerdo a la información brindada por la DIRESA Callao se considera gestantes adolescentes desde los 10 a 19 años de edad .Cada caso atendido por los servicios de salud es registrado en una ficha de registro para tal fin e ingresado a una base de datos.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 3624 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de adolescentes gestantes atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gestantes adolescentes atendidas en los servicios de salud por violencia sexual
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Dirección Regional de Salud Callao
Instrumentos de recolección de información	Informe de Estadísticas relacionada a violencia sexual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 53

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Número de gobiernos locales que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Vigilancia Ciudadana: “es un proceso de participación activa de los ciudadanos organizados para ejercer sus derechos de fiscalización, control, seguimiento y evaluación de las acciones y la gestión de sus autoridades y sus instituciones, desde una relación de igualdad y respeto” . (Asociación de Promoción de juventudes CONAJU 2002)
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 (Año base 2012)
Justificación	Permite conocer el nivel de participación de la sociedad civil en la Vigilancia ciudadana de cobertura nacional descentralizada para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gobiernos locales que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 54

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Los espacios de Concertación son aquellos donde participan las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los sectores públicos. La conforman instituciones públicas y privadas relacionadas con una temática y accionar ¹¹¹ . En este caso se conforman espacios de concertación para desarrollar acciones contra la violencia hacia la mujer.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 8 (Año base 2012)
Justificación	Permite conocer el nivel de participación de la sociedad civil y de Estado en acciones conjuntas para erradicar la violencia hacia la mujer.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES de Medición	Gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

¹¹¹ Care Perú 2010

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 55

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Gobiernos Locales que han implementado Planes Regionales y/o adaptado Planes de Desarrollo Concertado considerando las acciones del PNCVHM 2009-2015
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 0 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el nivel de implementación de políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer a nivel de los gobiernos locales de la Región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gobiernos locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 56

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer cuántos gobiernos locales han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Gobiernos Locales que han implementado un Plan Anual para el cumplimiento del PNCVHM 2009-2015
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01: Ventanilla (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el nivel de implementación de un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer a nivel de los gobiernos locales de la Región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Gobiernos locales que han implementado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual
Fuente de datos	Gobiernos Locales/ Subgerencia de Servicios Sociales o DEMUNA
Instrumentos de recolección de información	Informe

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 57

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que permite conocer el número de ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual en la en la Región Callao. Ordenanza regional N° 000024 emitida el 20.11.2011, que declara el mes de noviembre como el mes de la no violencia contra la mujer y crea y conforma la Mesa multisectorial regional contra la violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	La ordenanza municipal es aquella dictada por la máxima autoridad de un distrito, provincia o región, Las Ordenanzas son normas generales para el gobierno de su respectiva sección.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual en la en la Región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual en la en la Región Callao.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 58

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Las instancias de concertación son aquellas donde participan las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los sectores públicos. La conforman instituciones públicas y privadas relacionadas con una temática y accionar ¹¹² . En la Región Callao en el mes de Octubre del 2012 se instaló la Mesa Interinstitucional regional contra la violencia familiar y sexual, siendo una de sus funciones implementar el Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2012-2021 de la Región Callao.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

¹¹² Care Perú 2010

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 59

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>Las redes se encuentran conformadas por instituciones públicas y privadas para desarrollar acciones de promoción para la superación de la violencia hacia la mujer y hacia la violencia familiar y sexual. La conforman instituciones públicas y privadas relacionadas con una temática y accionar¹¹³.</p> <p>En la Región Callao existen dos redes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red interinstitucional contra la violencia familiar y sexual • Red comunitaria contra la violencia familiar y sexual
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES de Medición	Instancias de concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
Formula de Calculo	Conteo simple

¹¹³ Care Perú 2010

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 60

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementado.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el cumplimiento de la implementación del Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	El Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer expresa la política asumida por el Gobierno Regional del Callao en esta materia y tiene como propósito garantizar una vida libre de violencia, como voluntad de la expresión de respeto y compromiso, del reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de las mujeres de la Región Callao. ¹¹⁴ En la Región Callao a partir del mes de noviembre de 2012 se ha elaborado el Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar si el Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual viene siendo implementado
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementado
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

¹¹⁴ Adaptado del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009- 2015

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 61

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el porcentaje de presupuesto designado y aplicado por el Gobierno Regional del Callao para la implementación de acciones contra la violencia hacia la ,mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Es el presupuesto que el Gobierno Regional ha priorizado para desarrollar acciones contra la violencia hacia la mujer del total del presupuesto con el que cuenta la Gerencia de desarrollo social.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	De acuerdo a la información revisada en el PRDC del año 2011-2021 y la información proporcionada por el Gobierno Regional del Callao el valor asciende a 32%.
Justificación	Permite determinar el porcentaje de presupuesto designado y aplicado por el Gobierno Regional del Callao para la implementación de acciones contra la violencia hacia la ,mujer
Método de cálculo	Porcentaje designado del presupuesto total de la Gerencia de desarrollo Social
VARIABLES DE MEDICIÓN	PPRAVCM= Porcentaje del Presupuesto Regional para desarrollar acciones contra la violencia hacia la mujer PPRGDS= Porcentaje del Presupuesto Regional de la Gerencia de desarrollo social
Formula de Calculo	$PPRAVCM / PPRGDS \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 62

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de campañas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Se refiere a Campañas anuales en fechas centrales: día de la mujer y día internacional contra la violencia hacia la mujer. Se apoya en las actividades de la red interinstitucional y red comunitaria. Durante las campañas se sensibilizaría a las instituciones y la población para la creación del observatorio de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual a través de presentar proyectos a la Cooperación Internacional o al Presupuesto participativo regional. En el año 2011 se realizó una campaña por el Día internacional de la no violencia contra la mujer.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar la cantidad de campañas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional como acciones desarrolladas bajo una propuesta interinstitucional de las instituciones públicas y privadas de la región involucradas en el tema
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Número de campañas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
Fórmula de Cálculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 63

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Son los proyectos aprobados e implementados y los proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao, los cuales se encuentran en el Objetivo Estratégico 10: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema contra la violencia social e intrafamiliar.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 03 (Año base 2011)
Justificación	Permite determinar el número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Número de proyectos aprobados en el marco del PDC para combatir la violencia hacia la mujer.
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 64

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de instituciones públicas que realizan incidencia pública sobre la No Violencia Contra la Mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Acto simbólico de rechazo a todo acto de violencia, con la imposición del Lazo Blanco, en conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra el 25 de noviembre en todo el mundo.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el número de actividades conmemorativas implementadas por las instituciones públicas con la imposición del lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer, con fines de hacer incidencia pública.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Número de actividades conmemorativas con la imposición de lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 65

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de acciones impulsadas por la Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	<p>Las acciones a ser impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles del gobierno. 2. Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas. 3. Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	La Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, fue creada mediante Ordenanza Regional como un espacio concertador para impulsar políticas públicas en contra de la violencia familiar y sexual de forma articulada entre instituciones públicas y de la sociedad civil de la región Callao.
Método de cálculo	Conteo simple
VARIABLES DE MEDICIÓN	Número de actividades conmemorativas con la imposición de lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer
Formulas de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual

FICHA TECNICA DEL INDICADOR N° 66

LINEA DE BASE: DEFINICIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del indicador:	Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos por el Día de la No Violencia familiar y sexual, para el desarrollo de un programa regional integrado.
Descripción del Indicador	Indicador de efecto que mide el número de instituciones públicas que realizan incidencia publica sobre la No Violencia Contra la Mujer
Ámbito de control	Indicador de efecto
Definición	Sumar esfuerzos entre las distintas instituciones, a partir de un enfoque de articulación intersectorial e intersectorial.
Dimensión de desempeño	Eficacia Eficiencia
De cumplimiento de la misión o de la visión	Indicador de cumplimiento de la misión
Valor del indicador	En la Región Callao el valor del indicador es: 01 (Año base 2012)
Justificación	Permite determinar el número de actividades conmemorativas implementadas por las instituciones públicas con la con imposición del lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer, con fines de hacer incidencia pública.
Método de cálculo	Conteo simple
Variables de Medición	Número de actividades conmemorativas con la imposición de lazo blanco por el Día de la No Violencia Contra la Mujer
Formula de Calculo	Conteo simple
Periodicidad de las mediciones	Anual



CONCLUSIONES

Aunque el Estado ha puesto un énfasis mayor en conseguir que la violencia hacia la mujer se registre en los últimos años, a nivel de la Región Callao, la data obtenida del INEI a través de la ENDES no permite obtener información para el ámbito distrital, en el mejor de los casos solo se cuenta con cifras globales o que incluyen al Callao dentro de Lima Metropolitana, para los años 2000, 2009 y 2010.

Por esa razón, para realizar el presente estudio, se hizo necesario complementar las estadísticas del INEI con información proveniente de los registros de los servicios regionales, tales como los brindados por la Región Policial Callao, por la Dirección Regional de Salud del Callao, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por los Centros de Emergencia Mujer de la Región Callao, entre otros.

Prevalencia y casos de violencia hacia la mujer

Según ENDES continua 2010 la violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero afecta a treinta y seis de cada cien mujeres de 15 a 49 años en la Región Callao, 36% (61,627) de ellas ha sido empujada, golpeada o agredida físicamente por su esposo o compañero¹¹⁵. Bajo este indicador también se agrupa los casos de mujeres que son víctimas de amenazas con cuchillo, pistola u otra arma y o que son obligadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

¹¹⁵ Instituto Nacional de Estadística, INEI. ENDES Lima y Callao 2010.

Por otro lado 25,5% de las mujeres de 15 a 49 años ha recibido maltrato por personas diferentes a su esposo o compañero, pudiendo ser víctimas de su padre o la madre (53%) principalmente.

Si bien ENDES no presenta un indicador denominado violencia psicológica, sí mide distintas manifestaciones de este tipo de violencia, así considera: situaciones de control, situaciones humillantes y amenazas por parte del esposo y compañero. En ese sentido, en el año 2010 se registra que 65.2% de las mujeres de 15- 49 años manifiesta que ha sido víctima de algún tipo de control, 16.5% refiere a ver vivido situaciones humillantes, 4.6% declaró que ha recibido amenazas con hacerle daño y 23.3% que la pareja ha amenazado con irse de la casa, quitarle a los hijos o la ayuda económica.

Las comisarías de la Región Callao registraron 3289 denuncias de violencia familiar y sexual, siendo 3137 (95.4%) las de violencia familiar hacia la mujer y 152 (4.6%) de violación de la libertad sexual¹¹⁶. No existe data disponible sobre violencia psicológica en las denuncias registradas en la Región Callao.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP, a través de cuatro Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, reportaron en la Región Callao un total de 1,872 casos de mujeres atendidas por violencia familiar o sexual¹¹⁷, siendo 1711 los casos de violencia familiar y 161 los casos de mujeres víctimas de violencia sexual. En materia de violencia psicológica, los casos de este tipo de violencia generan el 57% de las atenciones.

Violencia Física y Sexual

Según lo reporta ENDES 2010 de Lima y Callao, 69,9 por ciento de las mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años víctimas de violencia resultaron con moretones y dolores y 5 % con heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras; 8.2 % de las mujeres agredidas reportó que fue necesario ir al médico o a un centro de salud, este tipo de casos, detectado a tiempo, podría prevenir casos de feminicidio.

- Mujeres que reportan violencia física y sexual ejercida por su esposo o compañero en los últimos doce meses.

En cuanto a la violencia física y sexual, en la región Callao, según ENDES de Lima Callao 2010, el porcentaje de mujeres que tiene entre 15 y 49 años, alguna vez unida, que ha experimentado algún tipo de violencia física y sexual por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses es de 12.8% (21,912), mientras el promedio nacional es de 13.9 %, uno por ciento mayor que el promedio regional. Ambos porcentajes son inferiores al registro de la línea del Base del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la mujer que fue realizado el año 2008 (ENDES), para ese entonces este indicador mostraba un valor de 14.8%. En este contexto se observa

¹¹⁶ Datos obtenidos del Anuario Estadístico e la PNP 2010 y de la Región Policial Callao para el 2011

¹¹⁷ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Base de Datos del CEM, por distrito de procedencia.

que tanto el promedio regional como el nacional muestran una ligera tendencia positiva hacia la disminución.

Específicamente la información de ENDES reporta, si la mujer ha sido:

Empujadas, sacudidas o se les tiró con algo, si la abofetearon o le retorcieron el brazo, golpeadas con el puño o con algún objeto que pudo hacerles daño, o si habían utilizado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales que no quería o que no aprobaba.

- Mujeres que reportan violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

En el año 2009 el promedio de las mujeres que reportaron violencia física y sexual en la Región era 42.50% (72,754), en el años 2010 el promedio regional es 36% (61,627), por lo tanto existe una disminución de 6.5% (11,127). Sin embargo a pesar de esta disminución el porcentaje sigue siendo alto, estableciendo una alerta a la Región sobre la situación de violencia que atraviesan las mujeres.

Cabe mencionar que el promedio regional para el año 2010 es 2.4% inferior al promedio nacional, lo cual estaría mostrando una mejor situación de la mujer chalaca respecto a las mujeres del país, sin embargo es de recordar que el porcentaje nacional es bastante elevado, según él, 4 de cada diez mujeres han sido golpeadas por su esposo o compañero alguna vez a lo largo de la relación, mientras en el Callao, lo son 2 de cada diez.

- Mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

De acuerdo a la línea de base del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer, este indicador registraba el 18.3% a nivel nacional, el año 2008, en el año 2010 registra 18.1%. En la región Callao este indicador registra 25.5 % (43,652), es decir 7.4 puntos más que el promedio nacional. Es claro que en el Callao los familiares y parientes están ejerciendo más violencia física hacia la mujer que en el resto del país, lo cual es preocupante dado que el promedio nacional es ya bastante alto. Los agresores (as), de son, en primer lugar la madre, luego sigue a cierta distancia el padre, y por último se observa a los familiares, parientes, amigos, maestros o extraños, siendo los valores, 32.1%, 21.3%, 26% respectivamente.

- Maltrato a hijas e hijos

Las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: “reprimenda verbal” (70 %), “prohibiéndoles de algo que les gusta” (63,5 %), “con golpes o castigos físicos” (32 %) y “palmadas” (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la “reprimenda verbal” (77,7 %) fue menor en las madres mientras que “prohibiéndoles algo que les gusta” (46,4 %), “golpes o castigos físicos” (18,5 %) y “palmadas” (5,5 %) fueron mayores en las madres.

En el 2011, a través de los Centros de Emergencia Mujer, se atendieron 429 casos de niñas y adolescentes afectadas por violencia familiar y sexual. De ellos, 202 fueron de violencia psicológica (47%); 98 de violencia física (23%), y 129 de violencia sexual (30%).

- Violencia física bajo los efectos del licor/drogas o ambas por parte del esposo o compañero

La violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, menos de 14% de mujeres refirieron haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. La cifra se eleva a 44,8% si se pregunta si alguna vez en sus vidas la violencia se produjo con el agresor bajo efectos del alcohol o drogas, según ENDES Lima y Callao 2010.

En este tipo de casos, “es necesario afirmar que lo que provoca la agresión no es la droga en sí misma, sino las condiciones de subordinación y desventaja en las cuales se encuentra la mujer, que la coloca en una situación de vulnerabilidad”¹¹⁸.

Violencia Psicológica

La situación de la violencia hacia la mujer en la Región Callao se revela en varios aspectos mejor de la que enfrentan las mujeres a nacional, en materia de violencia física y violencia sexual, siendo distinto cuando se analiza la violencia psicológica, específicamente aquella situación en la cual el esposo o compañero amenaza con irse de casa/quitarle a los hijos o la ayuda económica, donde se observa que el indicador para la región es más alto que el promedio nacional.

- Mujeres de 15 a 49 años, alguna vez unidas que experimentaron por parte del esposo o compañero :
 - Situaciones de control (impide que visite o la visiten sus amistades, insiste en saber dónde va, la acusa de ser infiel, es celoso, desconfía del manejo del dinero).

La incidencia a nivel nacional es de 70% según la línea de base del Plan Nacional al año 2008, ésta descendió al año 2010 a 67.9%, es decir 2.1% menos que al inicio del Plan. En la Región Callao, se observa 65.2% (111,614), es decir 2.7% inferior al promedio nacional.

- Situaciones desobligantes (humillantes)
23.4% de las mujeres son víctimas de expresiones humillantes a nivel nacional según la línea de base del Plan medida al año 2008, al año 2010, este valor había disminuido y se observa 21.9% (1.5% menos). La situación también se revela más favorable en esta materia, para la mujer Chalaca, pues se registra 16.5% (28,245), 5.4% menos que el promedio nacional para el mismo año.

¹¹⁸Gobierno Regional de Ayacucho. Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2010-2015, en Ayacucho.

- Amenaza con hacerle daño.

4.6%(7,875) de las mujeres chalacas reportan que su esposo o compañero las amenazó con hacerle daño y el 23.3% (39,886) que fue presionada con amenazas de quitarles a los hijos(as), suprimirles el apoyo económico o irse de la casa. El comportamiento de estos indicadores también resultan más favorables en la región Callao. 11.5% de las mujeres a nivel nacional ha sido amenazada por su esposo o compañero con hacerle daño, 6.9 puntos más que en la región Callao.

- Amenaza con irse de casa/quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero.

Aunque la diferencia es ligera, es importante resaltar que la amenaza con quitarles a los hijos(as), el apoyo económico o dejarlas es en el Callao 2.2% superior al promedio nacional. En Callao se registra 23.3 % (39,886). Este indicador, que representa la violencia psicológica de forma más sutil, podría no ser visto como violencia por parte del agresor o de terceros, de allí que resulta importante difundir las distintas modalidades de violencia psicológica existentes.

Aunque no se conoce por qué en general, la situación de la mujer chalaca es mejor que las del resto del país en materia de violencia física, podría aventurarse dos respuestas: que quizás ha habido una mayor concientización en cuanto a la violencia física o que cómo ya se ha señalado antes también podría haber diferencias culturales, que inciden en que la mujer chalaca tenga mayor capacidad para defender su derecho a la integridad física. Pero si esto fuese así llama la atención que los resultados sean adversos cuando de violencia psicológica se trata, pues como se aprecia en lo expuesto, a la mujer chalaca se le amenaza con quitarle a los hijos, o la pensión en mayor porcentaje que lo que sucede con las mujeres del resto del país. Así, aunque se debe seguir haciendo énfasis en detener la violencia física, en el Callao, quizás sea pertinente hacer mayor énfasis en educar sobre la violencia psicológica, sus consecuencias y buscar evitarla.

Este tipo de violencia tiene un fuerte impacto en la autoestima y deteriora el nivel de aspiraciones que puede tener la mujer en la vida. La ENDES 2010 revela que la violencia psicológica hacia las mujeres por parte de sus parejas obedece mayoritariamente al ejercicio de alguna forma de control (65,2%), como el afán insistente de saber a dónde van las mujeres (47,1%), los celos (38,2%) o impedir que visite o la visiten sus amistades (20,4%). En proporción algo menor se enuncian las situaciones humillantes y amenazas hacia la mujer.

La información de los CEM nos permite observar que en la Región Callao 57% de las mujeres atendidas son víctimas de violencia psicológica.

Violencia Sexual

- Mujeres obligadas a sostener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

Los indicadores de violencia sexual también reflejan que la situación de las mujeres de la región se presenta más favorable que en el ámbito nacional, mientras que 7.8% (2010) de ellas manifiesta haber pasado por esta situación alguna vez a nivel nacional, en la región este valor alcanza 1.8% (3,081) para el mismo año, 6% menos.

Esto puede significar que, efectivamente, la violencia sexual es menor en la región, pero debe tomarse en cuenta que al ser un tema delicado, este es un indicador difícil de medir, ya que la vergüenza puede llevar a muchas mujeres a no decir la verdad en su respuesta.

- Mujeres a las que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del esposo o compañero, alguna vez desde los quince años.

Consistentemente, también se aprecian menores valores cuando se mide si “se les obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez”, representando 2.8% (4,793) para el año 2010 en el ámbito regional frente a 4.6% (2010) en el nacional. De acuerdo a la data, los hombres chalacos tendrían una mejor conducta sexual respecto a los del ámbito nacional en materia de respeto a la voluntad de la mujer. Es de esperar que estudios sobre la materia permitan comprender si esta diferencia con los promedios nacionales responde a alguna campaña o algún trabajo constante de las diferentes organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales o si es una diferencia espontánea por una cuestión de diferencias culturales.

Acceso y utilización de servicios

Según ENDES de Lima y Callao 2010, las mujeres acuden primero a una persona de su entorno cercano antes que a una institución. Las razones dadas para no solicitar ayuda son varias, la más frecuente es considerar que no es necesario (44,6%). Otras razones importantes son las siguientes: asumir que la mujer tenía la culpa (18,8%), el miedo a mayor agresión (12,2%), la vergüenza (8%) y no saber dónde acudir (4,8%). También están presentes otras razones como "nada sirve"(9,1%) o "cosas de la vida" (2,4%), que podrían estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema o en sí mismas y la falta de información sobre los servicios disponibles, así como una desesperanza aprendida.

- Mujeres entre 15 y 39 años que sufren violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más que demandan atención a una institución en relación al total de mujeres que entran en esta categoría.

Solo 17.5% de las mujeres que sufrieron violencia física por parte de su esposo o compañero pidió ayuda a una institución, según lo observado en la línea de base del Plan Nacional el año 2008. Dos años más tarde se observa que 28.8% de las mujeres víctimas de violencia física decidió pedir ayuda, un incremento de 10.7%. En la región 30.1% de las mujeres pide ayuda, se aprecia una fuerte tendencia al incremento de esta conducta, lo que puede ser un indicio de una mayor conciencia respecto a sus derechos o una mayor confianza en las instituciones a las que piden ayuda.

En relación a la denuncia de los casos por violencia familiar y sexual

La NO denuncia sigue siendo el nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres del Callao.

De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011, de 1872 casos, 74.3% de Violencia Familiar y Sexual NO había interpuesto denuncia: 1391 mujeres decidieron NO denunciar la agresión familiar o sexual. Dos son las consecuencias de la omisión a la denuncia, la impunidad para los agresores y la desprotección y falta de asistencia a las víctimas de violencia.

A nivel nacional y según la ENDES 2011¹¹⁹ solo 26,1 por ciento de las mujeres agredidas buscaron ayuda en alguna institución y menos de la mitad de ellas (40,8 %) pidió ayuda a personas cercanas. En la Región Callao (2010) se observa una tendencia ligeramente superior aunque sigue siendo muy baja ya que solo piden ayuda 30,1 y 46 5 % respectivamente¹²⁰. Un elemento a tomar en cuenta es que la mujer puede demorar años antes de que enfrente o cuestione la violencia y más tiempo aún antes de buscar ayuda.

Una de las razones de la no denuncia es porque las mujeres naturalizan la violencia, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

- Denuncias de Violencia Familiar contra las Mujeres en los establecimientos policiales

De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial del Callao, las denuncias por violencia familiar contra las mujeres durante el 2011 fueron 3,137, lo que sería equivalente a 9 denuncias por día. Las denuncias por violación de la libertad sexual son 152. Esta comprende la seducción, la violación y los delitos contra el pudor.

Si a esas denuncias se le suma los 1391 de mujeres que acudieron al CEM, y no realizaron una denuncia daría un total de 4528 mujeres que acudieron a los establecimientos policiales o al CEM (lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia). Así, aunque pudiera haber otras instituciones a las que mujeres víctimas de violencia de género hayan podido acudir como la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, este número difícilmente subiría de forma significativa. De este modo, si consideramos el dato del ENDES en que se afirma hay un aproximado de 60 mil casos de violencia de género en la región Callao, el total de mujeres víctimas de violencia de género que acuden a alguna institución en busca de ayuda (en este caso tomando en cuenta únicamente a la establecimientos policiales y al CEM) sería únicamente de aproximadamente 7.55%. Hay una clara consistencia entre los datos de ENDES del y los del CEM Regional en el sentido que, aparentemente, solo 1 de cada 4 mujeres afectada por la violencia de género buscaría ayuda en alguna institución, mientras la mayoría restante callará la situación o la naturalizará, viéndolo como algo normal. Otra razón para no

¹¹⁹ Instituto Nacional de Estadística INEI, ENDES 2011

¹²⁰ Instituto Nacional de Estadística INEI, ENDES 2010 Lima y Callao

denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y que ponga a la víctima en un riesgo mayor.

De acuerdo al documento Mapas de Riesgo sobre la situación de violencia hacia la mujer, Región Callao, al analizar las denuncias por distrito se observa que el distrito del Callao y Ventanilla concentran 82% de las víctimas, lo que equivale a 2,558 las mujeres víctimas de violencia familiar. Callao concentra 47% (1,470) de las denuncias y Ventanilla 35% (1,088). Es de notar que los distritos que concentran mayor número de denuncias también son superiores en población. Callao tiene 208,933 mujeres frente a 2,246 en el distrito de La Punta, siendo su población 93 veces mayor que la población de La Punta.

Respecto a la edad se observa que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres que tienen más de 16 años. Al analizar la data por distritos se observan matices. Mientras en el distrito de La Punta las denuncias y con ello las víctimas pertenecen al grupo de mujeres adultas jóvenes de 16 y 30 años (65.4%), en el distrito de Ventanilla, La Perla y Bellavista, más de la mitad de las víctimas son mujeres mayores de 31 años a más, con 57,4%, 58.1% y 53.5%, respectivamente. Del mismo modo, vemos que las víctimas de 16 a 30 son significativamente más también en los distritos de Carmen de la Legua y Reynoso con 53.8% y Callao con 53.1%.

- Denuncias contra la Violación de la Libertad Sexual en los establecimientos policiales

En cuanto a las denuncias por violación de la libertad sexual ascienden a 152 de acuerdo a la información de la Región Policial del Callao para el año 2011. Para el año 2010 de acuerdo a la información de la PNP las denuncias fueron 235.

Cabe indicar que el número de denuncias ha bajado del año 2009 al año 2010. Sin embargo es necesario mencionar que la fuente no es la misma, que podría existir un error en el registro de las denuncias en la PNP a nivel nacional (que concentra de todas las provincias) y de la Región Policial del Callao, o quizá esto puede obedecer que en la Región Callao han disminuido los casos de violación de libertad sexual o de lo contrario las mujeres no desean hacer la denuncia. Se requiere entonces de estudios más profundos para determinar las causas de esta disminución.

Los distritos que concentran más denuncias por violación contra la libertad sexual, en mayor número de casos corresponde al distrito de Callao con 65 denuncias, seguido en orden de importancia por las denuncias el distrito de Ventanilla con 44 denuncias, Bellavista con 19, La Perla con 15 y Carmen de la Legua y Reynoso con 9. En La Punta no se registró casos de Violación de la libertad Sexual.

Atenciones de casos de violencia familiar y sexual

- Centros de Emergencia Mujer



Según las estadísticas del CEM, las mujeres atendidas por violencia familiar en el Callao ascienden a 1711 para el año 2011, lo que sería equivalente a 5 atenciones por día. Las atenciones por violación para el mismo año fueron 161, dando un total de 1872 mujeres que atendidas por violencia familiar y sexual.

El mayor porcentaje de la violencia familiar y sexual (87%) con 1872 casos registrados afecta principalmente a las mujeres.

En cuanto a los casos que reportan los Centros de Emergencia Mujer los distritos que concentran mayor registro de casos de violencia familiar y sexual hacia la mujer son Ventanilla con 1,164 casos y Callao con 511. Cabe indicar que La Perla presenta 69 casos, Carmen de la Legua y Reynoso 19 y La Punta 0 casos. Mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual, la violencia afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), donde el distrito de Ventanilla cuenta con 587 mujeres atendidas por violencia. Así también, se observa que el Distrito de la Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existen Centro de Emergencia Mujer en este distrito, sin embargo, cuenta con 1 (100%) caso de violencia familiar y sexual hacia el varón.

Al analizar cómo se comporta la violencia hacia el varón vemos que está representa el 13% (289), que si bien representa un porcentaje todavía pequeño, no deja de llamar la atención y amerita un seguimiento cercano, pues la violencia no tiene justificación alguna. Al analizar qué porcentaje representa la violencia hacia el hombre en función del total de violencia sexual y familiar para el distrito, se observa que el distrito de Carmen tiene el porcentaje más alto, 34% de los casos del distrito que asciende a 29 casos, 10 son de mujeres hacia hombres. Sin embargo si solo se observa el número de casos, el primer lugar lo ocupa Callao con 132 casos, seguido de 120 en Ventanilla, los demás distritos tienen menos de 15 casos.

Esta información permitirá modular el Plan Regional y los planes distritales, los cuales deben tomar en cuenta el porcentaje de violencia familiar y sexual por sexo para implementar las estrategias de prevención y atención focalizada para las mujeres y hombres víctimas de violencia.

Mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual, la violencia afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), donde el distrito de Ventanilla cuenta con 587 mujeres atendidas por violencia. Así también, se observa que el Distrito de la Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existen Centro de Emergencia Mujer en el distrito de la Punta.

Las mujeres atendidas por violencia familiar en los Centros Emergencia Mujer que tienen más de 60 a más años presentan los niveles más bajos de denuncia de violencia familiar en la Región y esos mismos distritos, en contraparte los más altos niveles se encuentran entre las que tienen entre 30 a 59 años.

Ventanilla y Callao son los distritos con mayor incidencia de violencia familiar en todos los grupos de edades. En resumen la población atendida por los CEM es principalmente joven y del segmento adulto.

Especial atención se debe dar a la gran cantidad de víctimas de violencia familiar en los menores de edad, de cero a 18 años, como se sabe la violencia se repite intergeneracionalmente si no existe un trabajo prevención y atención a estos niños, niñas y adolescentes.

- Atenciones en los servicios de salud pública

En el año 2010, 1173 mujeres fueron atendidas por violencia familiar en los servicios de salud de la región Callao. En el año 2011, se registró 2341 atenciones y en el año 2012, 2428. Entre el año 2010 y 2011 se duplicó la cantidad de casos atendidos, es pertinente revisar al data así como su interpretación, pues puede obedecer a problemas de registro, a una mayor disposición de las mujeres a pedir ayuda o a un incremento súbito del maltrato familiar por causas desconocidas, cualquiera que sea el caso, se requiere de un esclarecimiento oportuno para tomar las medidas del caso.

Respecto a las atenciones en los servicios de salud por violencia sexual, la DIRESA Callao recepcionó 12 casos en el año 2010, 19 en el 2011 y 119 en el 2012, es decir que este último año se registró 10 veces más casos que los registrados del año 2010. Como quiera que no se conoce la causa de tan abrupto incremento, es factible pensar que o había un problema de registro o que se realizó una campaña eficiente y sostenida que tuvo el impacto esperado, cualquiera que sea la razón, cuestiona la validez de las cifras generadas en el año 2010 y 2011 porque de lo contrario habría que asumir que hubo una oleada desenfrenada de violencia sexual, lo cual por su gravedad implica la necesidad de priorizar el esclarecimiento de esta situación.

Cabe mencionar que, al año 2012, el 44% de atenciones se realizó a niñas y a las adolescentes. Aunque uno podría asumir que esto se ha dado por un aumento en las violaciones, también puede significar que más gente es consciente de que pueden recibir apoyo y que no se deben sentir culpables ni avergonzadas por haber sido violadas. Estudios de caso o a profundidad permitirían determinar la relación de causalidad existente.

Priorizando a las niñas y las adolescentes

Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual.

Según las estadísticas de registro del CEM y de la Región Policial del Callao ,80% registrados en los CEMs y 49% de denuncias por violación de la libertad sexual en los establecimientos policiales de la Región Callao se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprenden a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años. Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años. Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violencia

sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

La información de los CEM de la Región Callao nos permite observar que 8 de cada 10 mujeres víctimas de violación sexual son menores de 18 años. Es necesario señalar que existe un subregistro de casos debido a que muchas víctimas no denuncian los hechos.

En las Comisarías de la región Callao se han registrado 152 denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer en el 2011, 46,7% eran menores de 15 años.

Denuncias por lesiones

Del total de delitos de lesiones registrados para el año 2011 por la Región Policial del Callao, el 39.2%, tuvo como víctima a mujeres, lo que es equivalente a 326 mujeres lesionadas. Es importante señalar que la data no permite discriminar si estas lesiones se producen por violencia familiar o hacia la mujer intencionalmente, sin embargo esta información permite tener una aproximación sobre el grado de daño que puede infligirse a una mujer por cualquiera que sea la razón que lo origine. Habrá que estudiar la situación de estas mujeres, caso por caso para determinar si se les debe considerar en el grupo de alto riesgo de comisión de feminicidio, pues el ser víctima de lesión ya es una prueba de la débil barrera que tiene el agresor para hacerle daño.

Al igual que con la tasa de violencia familiar, de acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, el distrito de La Punta presenta de lejos una mayor tasa, estimándose 71 casos si tuviese una población de 10,000 mujeres.

El mismo informe nos indica que el Distrito del Callao concentra 64 % de las denuncias y a distancia sigue Ventanilla con 12%, La Perla con 10% y Bellavista con 9%. Es importante tomar nota que las lesiones implican violencia física con manifestaciones exteriores visibles, lo que implica un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas.

Las mujeres lesionadas son básicamente mujeres jóvenes que tienen entre 16 y 30 años, 60% (240) de las lesiones a mujeres se registran en este grupo etario, le sigue en orden de importancia, pero con cierta distancia, el grupo de mujeres que tiene de 31 años a más con 37.4% (148) de las denuncias lo que equivale a 11 de los 396 casos registrados en el año 2011.

Denuncias por robo

Del total de delitos registrados por robo por la Región Policial del Callao (4,136), el 42% corresponde a robos contra la mujer, lo que equivale a 1750 mujeres víctimas de robo. Esto coloca en situación de vulnerabilidad a la mujer por el uso de la violencia física que usan generalmente los victimarios para cometer este tipo de delito, aparte de que esto refuerza la inequidad de género al poner al hombre sobre la mujer. Esta misma situación de poder y superioridad de los perpetradores puede predisponerlos a abusar sexualmente de sus víctimas.

De acuerdo al informe de Mapas de riesgo sobre la situación de violencia contra la mujer, La tasa de robo es notablemente superior en La Perla, donde por cada diez mil mujeres se producen 98 robos y las más bajas se dan en Carmen de La Legua-Reynoso donde no se han registrado robos y en Ventanilla que registra 9 robos por cada diez mil mujeres.

El distrito del Callao presenta el mayor número de denuncias concentrando el 64% de los casos, presentándose el menor número de ocurrencias en La Punta, donde se registra el 1% de los casos, lo que equivale a diez denuncias para el periodo 2011. En orden de importancia después de La Punta, siguen a distancia significativa, La Perla (18%), y luego Bellavista y Ventanilla con el mismo porcentaje (9%).

Las mujeres más afectadas por robos son aquellas que tienen entre 16 y 30 años. Se registra 950 denuncias en este grupo etario, respecto a 30 denuncias en el grupo de 0 a 15 años. El segundo grupo de mujeres afectado en orden de importancia es de las mujeres que tienen más de 31 años, que registran 770 denuncias lo que equivale a 44% del total de denuncias por robo para el periodo 2011 que equivale a 1750 denuncias en la región Callao. Algo curioso a resaltar es el hecho de que, mientras los datos hasta ahora nos han mostrado que en el Callao hay más víctimas de violencia de género jóvenes y que lo contrario, es decir, hay más víctimas mayores, sucede en Ventanilla, en lo que se refiere a denuncias por robo, la figura se invierte, Hay significativamente más denuncias de robo a jóvenes (16-30) en Ventanilla a comparación de Callao, Bellavista y La Perla, mientras que hay más denuncias de víctimas de 31 a más en el Callao que en La Perla y Ventanilla.

Feminicidio

El Ministerio Público reporta 01 víctima de feminicidio y 1 de tentativa de feminicidio en el año 2011 en la Región Callao. Esta cifra podría incrementarse al aplicarse la Ley de feminicidio aprobada en diciembre del 2011. Se espera que esta ley impida que casos de feminicidio reciban penas menores como sucedía antes de su aprobación, porque la Ley Penal permitía que el homicida se acoja a una serie de atenuantes y por tanto que reciba sanciones que no guardan relación con el grave daño infringido a la víctima y a sus familiares.

Estas iniciativas se ven reforzadas por la creación de la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual creada en el mes de octubre de 2012 por la Gerencia de Desarrollo Social de la Región Callao en la que participan 18 instituciones públicas y/o privadas, lo que permite apreciar el alto grado de convocatoria de la Región y de compromiso de las instituciones regionales con el tema.



RECOMENDACIONES

Respecto a Violencia Sexual

- Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violencia sexual

Según las estadísticas de registro del CEM¹²¹ con 80% de casos registrados por violencia sexual y las estadísticas de la Región Policial del Callao con 49% de denuncias de violación de la libertad sexual, se reportan en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas entre 16 y 17 años, dato que no se puede discriminar porque las estadísticas de la Región Policial del Callao, comprende a estas adolescentes en el grupo de 16 a 20 años. Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años¹²².

Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violencia sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo

¹²¹ Ver página 57. Cuadro 24.

¹²² MIMP. Ranking de personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas por el PNCVFS según, tipo de violencia, grupo de edad, sexo de la víctima y Centro Emergencia Mujer

predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues es una lógica de funcionamiento y jerarquización social generalizada, y es posible que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que llevan al mantenimiento del machismo.

Por lo tanto, es necesario:

- ▶ Alertar al sistema educativo sobre la alta prevalencia de abuso sexual en menores de edad y coordinar con la región educativa para reforzar los mensajes para los padres, los maestros y los niños y niñas respecto a diversos temas:
 - ▶ El cuidado del cuerpo, las partes del cuerpo que son privadas y las partes que no deben ser tocadas por otras personas.
 - ▶ Al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, dándoles confianza para contar lo que les sucede a sus padres o cuidadores
 - ▶ Alertar a las madres para que pongan mayor atención en la selección que hacen de las personas que cuidan a sus hijos o hijas cuando están ausentes.
 - ▶ Trabajar con padres y madres de familia, educadores y autoridades temas de equidad de género, no solo dando información si no buscando un cambio de enfoque y un quiebre en la lógica machista

En relación a los servicios brindados

- ▶ El número de casos reportado por la Policía, es de 3137 y el número total del CEM asciende a 1871, de ellos 1391 no habían hecho denuncia ni ante la Policía Nacional, ni ante la Fiscalía, lo que permite establecer que no haya duplicidad al sumar los casos atendidos en una y otra dependencia. El total de mujeres que han hecho alguna denuncia en la Policía y pedido ayuda en el CEM en el año 2011 asciende a 4528, data que nos da una magnitud de los requerimientos de recursos humanos y logísticos para atender a ese tamaño de población, además de que es necesario promover la denuncia y que éstas sean tomadas por un aparato capaz de proteger a la víctima y castigar al perpetrado.
- ▶ Proyectar en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 el crecimiento de los servicios progresivamente para ir aumentando la capacidad de atención.

En relación a las Fuentes de Información y al tratamiento de la misma

Desagregación por edad

Los sectores generadores de información no la publican desagregando la edad. Cada sector usa un criterio distinto para segmentar las edades: Mientras la Región Policial del Callao segmenta a los grupos etarios cada cinco años hasta los 35 años, la Dirección Regional de Salud usa las etapas de vida: Niña (0 a 11 años), Adolescente (12 a 17 años), Joven (18 a 29 años), Adulta (30 a 59 años) y Adulta Mayor (mayor de 60 años de edad).

Desagregación por sexo

Las instituciones generadoras de información no establecen convenios con las instituciones demandantes de información para que procesen y publiquen información desagregada por sexo.

Por ello se debe:

- ▶ Publicar información desagregada por sexo. Es necesario señalar que la data sí se recoge desagregada por sexo, pero la omisión se presenta en la fase de procesamiento y publicación.

En relación a la forma de presentar la información

Es importante tomar en cuenta la diferencia en el tamaño de la población dentro de los distritos de la región. Un caso particular es el de La Punta, pues consiste de una zona geográfica bastante pequeña y poco densa, teniendo una población bastante menor que la de los demás distritos y con distinto nivel socioeconómico. Para solucionar esto y poder hacer comparaciones válidas, se puede hacer ajustes estadísticos manteniendo la proporcionalidad de cada distrito. Una opción bastante útil para comprar entre distritos y tener una impresión adecuada de las diferencias en la prevalencia de la violencia y otros indicadores consiste en calcular tasas. Como se observa en el presente trabajo, al analizar una variable en función de la tasa se puede visualizar qué distrito presenta una mayor prevalencia en cada caso. En el presente se utilizó una tasa de 1/10000.

Por ello se debe:

- ▶ Estandarizar los rangos de edad entre las diferentes instituciones y colocar el tema en la Agenda de la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Región Callao, de modo que sea más fácil realizar comparaciones y la información sea más rica y ejecutiva
- ▶ Firmar convenios para acceder a la base de datos de las instituciones generadoras de información con miras a procesar la información con los cortes y cruces pertinentes en función de los objetivos del Plan Regional Contra la Violencia Hacia La Mujer, así como establecer una mayor integración y acción conjunta entre estas instituciones.

- ▶ Establecer parámetros estandarizados para el análisis de la información, de modo que no se redoblen esfuerzos y se aproveche la información al máximo.
- ▶ Mostrar las diferentes medidas y bases para evitar confusiones y así presentar la información de forma clara tanto para quienes están involucrados en el tema como para gente con menor experticia en la materia.

En relación a las diferencias según distrito

- ▶ A lo largo de este informe, se puede apreciar que hay ciertas diferencias entre los distritos de la región que obedecerían a sus cualidades socio demográficas. así, se puede apreciar que en el Cercado Callao hay más denuncias por violencia familiar de las mujeres jóvenes (16 a 30 años) registrando 781 denuncias, mientras que en Ventanilla son 57,4% (625), en las mujeres mayores de treinta años. Del mismo modo, hay indicios de que en La Punta podría haber un problema de alta tasa de denuncias de violencia familiar por 10, 000 mujeres (115,8). Sin embargo, el dato de La Punta es sensible y no se puede apresurar a partir de allí conclusiones, pues, al tener una población mucho más pequeña que la de los otros distritos, quizás el resultado no sea tan preciso. De todos modos, amerita un estudio a profundidad, para identificar si el dato está sesgado o si evidencia realmente la existencia de una conducta masculina más propensa al maltrato hacia la mujer o si la mayor proyección de denuncias obedece a que el mayor nivel educativo de las mujeres, haya influido para que tengan más conciencia sobre la violencia de género, generando más denuncias y búsqueda de ayuda en relación a los otros distritos. Por otro lado, el nivel socioeconómico alto podría haber influido en la postergación de actividades de promoción de la no violencia de género, teniendo como consecuencia una mayor incidencia. Las investigaciones futuras podrán contribuir a precisar el panorama local.
- ▶ En cuanto a las diferencias entre Cercado Callao y Ventanilla que resultaron ser estadísticamente significativas, se puede especular que éstas se den por la diferencia en cuanto al espacio urbano de cada zona: Mientras Cercado Callao es una zona muy antigua de la ciudad donde hay un gran densidad poblacional, Ventanilla es un territorio amplio donde hay varios asentamientos humanos y una menor densidad poblacional. De este modo, esta mayor densidad podría estar siendo un factor de riesgo para las menores de edad – en el caso del Cercado Callao.

En relación al factor pobreza y la violencia hacia la mujer

Se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza (23.6% de pobres) y está muy por debajo del Cercado Callao en el Índice de Desarrollo Humano (Cercado Callao 0,6801 y Ventanilla 0,6634) ; sin embargo, el Cercado Callao presenta mayor porcentaje de violencia familiar hacia la mujer en la mayoría de los indicadores (47% de las denuncias de violencia familiar según la Región Policial del Callao y según el Ministerio Público el 9.7% de los casos denunciados), por lo que no es la pobreza lo que estaría

explicando la conducta violencia hacia la mujer. Factores como los mencionados anteriormente –densidad poblacional y otras características urbano-ambientales habrán de estudiarse identificar los factores que inciden en la conducta violenta. Es importante, además, recalcar que el Cercado Callao en específico tiene un grave problema de delincuencia que ha influido en cómo se dan las relaciones comunales y familiares en el distritos. Así, a nivel de la de la Gran Lima y Callao, es el segundo distrito en el ranking de violencia familiar, en robos, microcomercialización de drogas ilegales y en lesiones; el tercero en lo que respecta a violación de la libertad sexual, el cuarto en homicidio doloso. De este modo, para que se dé un cambio relevante en el Cercado Callao en lo que a violencia de género respecta, es necesario ver las diferentes aristas del problema social e histórico del distrito y afrontarlo desde diferentes frentes y considerando todos los factores socioculturales implicados, pues esfuerzos no articulados no llevarán a un cambio social en una coyuntura en el que el crimen y la delincuencia se ha naturalizado y socializado de tal forma.

Por ello se debe:

- ▶ Llevar a cabo mayores estudios que permitan ver la naturaleza de las diferencias que las formas de vida y organización comunal y cómo éstas influyen en la violencia de género y su desenvolvimiento
- ▶ A partir de un conocimiento más amplio sobre los factores que influyen en la violencia de género, elaborar planes según las características poblacionales, pero también según las características urbano-ambientales, como densidad, modo de vida, uso compartido de espacios, sensación de seguridad, identidad barrial, etc.
- ▶ Estudiar por separado y de forma cualitativa el caso de La Punta, ya que, al ser una población pequeña, con una extensión limitada y siendo diferente sociodemográfica y económicamente hablando del resto de la región, sería necesario realizar un estudio cualitativo que dé luces respecto a qué está sucediendo realmente en tal distrito.
- ▶ Articular un trabajo conjunto a nivel de la Región Policial del Callao, MIMP, Ministerio del Interior y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el distrito de Callao en específico, de modo que se lleve acciones en paralelo que promuevan el cambio social y cultural en dicho distrito, de modo que se rompa con el círculo vicioso de violencia actual y se solucionen varios de los problemas que aquejan el distrito, como la violencia de género.

De los datos del CEM y ENDES

De las mujeres víctimas de violencia física y sexual.

- ▶ Organizar los servicios del año 2013 tomando en cuenta como mínimo la atención de 5,500 mujeres¹²³ (10% más que el año anterior) y planificar y

¹²³Producto de las sumatoria de las denuncias recibidas en la Policía y los casos atendidos en el CEM que reportaron no haber hecho denuncia policial el año 2011. El número de casos de lo reportado por la

costear brindarles apoyo en materia de salud física y psicológica, así atención legal y socio-económica de la víctima y sus familiares dependientes, menores de edad, personas con discapacidad o de la tercera edad

En relación a la denuncia de los casos

- ▶ Campañas para promover la denuncia dirigido a la víctima y a su entorno general
- ▶ Capacitación de operadores de servicio, particularmente de la Región Policial del Callao para promover el buen trato y no desalentar o criminalizar a las mujeres denunciantes, dándoles un apoyo real
- ▶ Asegurar medidas de protección a las víctimas que denuncian, pues muchas no lo hacen por miedo a las represalias.
- ▶ Llevar a cabo reformas institucionales que mejoren la eficacia del apoyo dado a las víctimas de violencia de género, trabajando con funcionarios y efectivos policiales en el enfoque de género y comunicando estos cambios para dar más confianza y que el apoyo sea real.

Policía, es de 3137 y el número del CEM asciende a 1871, de ellos 1391 no había hecho denuncia ante la Policía Nacional, ni ante la Fiscalía, lo que permite establecer que no hay duplicidad si estos se suman. El total asciende a 4528. Para efectos de las proyecciones en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao.





BIBLIOGRAFIA

1. **CONAM.** Situación Ambiental de la Provincia Constitucional del Callao. Diagnóstico Participativo / CTAR – CALLAO. Diciembre 2001.
2. **DEVIDA.** Estudio Nacional: Prevención y Consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2005. Resultados según dominios regionales. Lima.
3. **Gobierno Regional Callao.** Diagnóstico Socio-económico Laboral de la Región Callao. Primera Edición, febrero 2010. Callao.
4. **Gobierno Regional Callao.** Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011. Callao
5. **Gobierno Regional Callao.** Plan Estratégico Institucional 2007. Callao, 2006.
6. **Gobierno Regional Callao.** Proyecto Educativo Regional Callao 2011-2023
7. **Gobierno Regional Callao.** Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. 2011-2021. Callao 2010.
8. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** INEI. Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda 2007

9. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** INEI. ENDES. Departamento de Lima – Callao. 2010.
10. **Instituto Nacional de Estadística e Informática.** INEI. Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009. Lima, octubre 2010.
11. **MIMDES. CEM** –“Casos del Centro de Emergencia Mujer” Programa Nacional de la Violencia Familiar y Sexual. Ficha Única. (2010). Lima.
12. **MIMDES.** “*El Mundo se escribe y habla en femenino y en masculino. Guía exclusiva para el uso de lenguaje inclusivo*”. Lima
13. **MIMDES.** Dirección General de la Mujer. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. “*Brechas de Género. Línea de Base de la Región Puno*”. 2011.
14. **MIMP.** Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: “Casos región Callao 2011”.
15. **Ministerio de Sanidad y Política Social de España.** Guía para la gestión de Indicadores en Acción Social. 2010
16. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).** Resultados de la Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo - ENIVE 2011.
17. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** Diagnóstico Socio Económico Laboral de la Región Callao. 2012.
18. **Ministerio del Interior.** Policía Nacional del Perú. Anuario PNP 2010.
19. **Ministerio Público.** Anuario Estadístico del Ministerio Público 2011.
http://www.mpfm.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf.
20. **Ministerio Público.** Distrito Judicial del Callao. Sitio web:
http://www.mpfm.gob.pe/vista_distrito_judicial/actividades_detalle.php?dj=callao&id=1358
21. **Ministerio Público.** El Registro de Femicidio del Ministerio Público 2010.
http://www.mpfm.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf.
22. **Ministerio Público.** Homicidio y femicidio en el Perú, Setiembre 2008 – Junio 2009. Rocío Villanueva Flores con colaboración de Juan Huambachano. (2009)

23. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad del Ministerio Público.** “El Femicidio en el Perú según distritos 4 con información sobre el homicidio en las familias”. Enero – Octubre 2010. (2010).Lima
24. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad del Ministerio Público.** Homicidio, Femicidio y tentativa de Femicidio. 01 enero – 31 agosto 2010. Lima
25. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad del Ministerio Público.** Violencia Familiar en Lima Metropolitana y Callao 2000-2011.
26. **Ministerio Público. El Observatorio de criminalidad** El resto de Femicidio del Ministerio Publico. Enero – Diciembre 2010. (2011).
27. **Movimiento Independiente Chim Pum Callao.** Plan de Gobierno Región Callao Dr. Félix Moreno Caballero. Callao.
28. **Municipalidad de Ventanilla.** Plan de Desarrollo Concertado de Ventanilla al 2021. Callao.
29. **Municipalidad de Ventanilla.** Plan contra la Violencia Familiar y Sexual 2011 – 2015.
30. **Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL)**“La Mujer y el mercado de trabajo en la Región Callao” del Callao- (Julio 2012).



Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer de la Region Callao 2012

Gobierno Regional del Callao





© GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FÉLIX MANUEL MORENO CABALLERO

Presidente Regional

WALTER MORI RAMIREZ

Vicepresidente Regional

NANCY MARGARITA VILELA ALVARADO

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

ENRIQUE JORDAN PAZ

JUAN DE DIOS GAVILLANO RAMÍREZ

EUGENIO ÁNGEL CÓRDOVA RODRÍGUEZ

FERNANDO GARCÍA VALDIVIESO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO

Consejeros y Consejeras Regionales

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA

Gerente General Regional

GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA

Gerenta Regional De Desarrollo Social

EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ

Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

SUSANA ASCENCIOS VARA

EQUIPO TECNICO

Revisión y Edición

Gerencia Regional de Desarrollo Social

CARMEN BARRANTES TAKATA- Consultora

Elaboración

Primera Edición, octubre 2013



ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	4
Siglas y Acrónimos	5
Resumen Ejecutivo	6
I. Metodología	17
II. Marco Conceptual	30
III. Enfoques	36
IV. Situación de la Violencia Hacia la Mujer	38
V. Servicios públicos	149
VI. Conclusiones y Recomendaciones	180
VII. Bibliografía	188

PRESENTACION

La violencia contra las mujeres constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres; es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a quedar ubicada en una situación de subordinación. Atenta contra su dignidad e impide el desarrollo pleno de sus derechos. Por ello, es prioritario situarlo como un problema social ante el cual el Estado y la sociedad en su conjunto deben tomar las medidas necesarias para su prevención y erradicación.

La violencia física, emocional y sexual pone en riesgo la integridad y la vida de las personas que la enfrentan, impidiéndoles además, su plena incorporación a la vida social, cultural, económica y laboral.

Los efectos de la violencia pueden ser devastadores para la salud reproductiva de la mujer y para otros aspectos de su bienestar físico y mental, además de causar lesiones; la violencia genera el riesgo de la mujer a desarrollar otros problemas de salud, como dolores crónicos, discapacidad física, uso indebido de drogas y alcohol y depresión, las mujeres con una historia de maltrato físico o abuso sexual también enfrentan un riesgo mayor de embarazos involuntarios e infecciones de transmisión sexual. Sin embargo, el problema no sólo puede ser visualizado desde una óptica médica sino que también es un problema de seguridad pública, de educación, de administración de la justicia, de servicios sociales, económico, entre otros.

La violencia familiar no es una cuestión del sector privado ni de la vida íntima de las personas, es una cuestión pública y como tal el Estado la tiene que atender

Es en ese sentido, que el Gobierno Regional del Callao pone a disposición el estudio *Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao 2012*, documento que reúne información estadística sobre la situación de la violencia hacia la mujer de las instituciones que prestan servicios públicos a las víctimas de violencia familiar y sexual; constituyéndose en una herramienta orientadora y de consulta importante para los investigadores, proyectistas y tomadores de decisiones, particularmente se enfoca en localizar a las víctimas por tipo de violencia, así como conocer la problemática de cada institución al procesar y publicar las estadísticas que producen.

Se espera con esta importante investigación apoyar la gestión institucional de las entidades públicas y sociedad civil para la implementación de políticas que contribuyan a prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y sexual con estrategias de articulación interinstitucional e integralidad.

Félix Moreno Caballero
Presidente del Gobierno Regional del Callao



INTRODUCCIÓN

La violencia hacia la mujer, en sus diversas manifestaciones, es un fenómeno social complejo, que expresa un problema estructural que, en los últimos años, ha motivado mayor preocupación y atención por su alta incidencia. La violencia hacia la mujer impacta la dinámica económica y formativa de las familias y, a través de ella, la dinámica social de la región. La formulación del estudio *Mapas de Riesgo de la Situación de la Violencia Hacia la Mujer 2012*, busca contribuir a materializar ese compromiso de protección y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

El trabajo que acompañamos busca fortalecer la misión y propósitos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, apoyando las acciones para el cumplimiento de las políticas y medidas para enfrentar la violencia de género en el país.

Como parte de este compromiso, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Desarrollo Social ha elaborado el estudio *Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer 2012*, para contar con información que permita establecer el punto de partida del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021, constituyéndose en la base para la toma de decisiones de las autoridades regionales y sectoriales para enfrentar los desafíos que se prioricen a partir de ella.

El Estudio Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao 2012 consta de ocho secciones, la primera da cuenta de la metodología, la segunda presenta el marco conceptual, la tercera toca los Enfoques que se han tomado en cuenta, la cuarta presenta la situación de la violencia hacia la mujer en la región callao, la quinta, presenta las estadísticas sectoriales por distrito, la sexta sistematiza la información sobre los servicios que brindan las instituciones del Estado, habiéndose graficado los flujos de atención más importantes. La séptima sección desarrolla las conclusiones y recomendaciones y por último en la octava la bibliografía consultada.

Este trabajo ha sido realizado con miras a su réplica anual, para ello se seleccionó una serie de indicadores que son producidos por los sectores y por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI de manera anual, lo que implica que su producción está garantizada. Se busca que el Gobierno Regional del Callao cuente con información periódica para retroalimentar la gestión de las políticas públicas en materia de violencia hacia la mujer.

Los gestores del Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer del Gobierno Regional del Callao son los primeros destinatarios de este trabajo, cuyos hallazgos se espera sirvan para delinear las estrategias de prevención y atención hacia las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. El reto está planteado.

GLORIA LARA ÁVILA
GERENTA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CADER: Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos
CEM: Centro Emergencia Mujer
DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DREC: Dirección Regional de Educación del Callao
DIRESA CALLAO: Dirección Regional de Salud del Callao
DIRINCRI: Dirección de Investigación Criminal
DRTPEC: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao
ENAHU: Encuesta Nacional de Hogares
ENDES: Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar
ESSALUD: Seguro Social de Salud
IDH: Índice de Desarrollo Humano
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
GRC: Gobierno Regional del Callao
GRDS: Gerencia Regional de Desarrollo Social
MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINEDU: Ministerio de Educación
MININTER: Ministerio del Interior
MINJUS: Ministerio de Justicia
MINTRA: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MINSALUD: Ministerio de Salud
OFIPLU: Oficina de Planeamiento Operativo del Callao de la Región Policial del Callao
OSB: Organización Social de Base
OSEL Callao: Observatorio Socio Económico Laboral – Callao
PNCVFS: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNCVHM: Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer
PRDC: Plan Regional de Desarrollo Concertado 2011-2021 de la Región Callao
PNP: Policía Nacional del Perú
VHM: Violencia Hacia la Mujer
UNIFACOPA: Unión de Familias de la Comunidad de Pachacútec



RESUMEN EJECUTIVO

El Estudio de Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao tiene como propósito generar información para que sea utilizada por el personal responsable de planificar políticas para la prevención, atención y disminución de la violencia hacia la mujer, asimismo, este estudio abre interrogantes que constituyen la base para investigaciones posteriores.

Si bien es cierto que la violencia hacia la mujer es un problema en todo el país, tiene especificidades a nivel regional y local y por ello la respuesta debe ser diferenciada. El Gobierno Regional del Callao en concordancia con las políticas nacionales contra la violencia hacia la mujer establecidas en el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 y en coordinación con el Sector, ha priorizado la implementación de políticas que conllevan a que mujeres y hombres, como sujeto de derecho, tengan igualdad de oportunidades.

El Estudio Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer realizado por el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, reúne información cuantitativa sobre la situación de la violencia hacia la mujer en la región del periodo 2010-2011, particularmente se enfoca en localizar a las víctimas por tipo de violencia. Para realizarlo, en una primera fase se revisó el material bibliográfico disponible sobre violencia hacia la mujer nacional e internacional, las estadísticas oficiales de los diferentes servicios públicos (PNP, Fiscalía y Sector Salud y MIMP) y del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Además, se realizaron entrevistas con funcionarios claves de las diferentes instituciones, con la finalidad de obtener información que no estaba disponible en las páginas Web institucionales o que requería una mayor desagregación. Producto de esta fase fue una selección de indicadores y variables. La revisión de las fuentes de información permitió conocer la problemática de cada institución al procesar y publicar las estadísticas que producen.

En la siguiente fase se hizo el procesamiento y análisis de la información, lo que permitió la construcción de dos tipos de mapas de riesgo para cada variable e indicador seleccionado: a). Mapas cuadros o gráficos de los factores de riesgo, b) Mapas, cuadros o gráficos de localización territorial de las víctimas por edad, sexo y distrito.

La situación de la violencia basada en género en la Región Callao es un tema de agenda nacional, regional y distrital, que debe ser tomada en cuenta por las diferentes autoridades porque genera problemas que interfieren con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos de la región.

En el marco de los hallazgos de este estudio se observa que al año 2011, 67,889 mujeres de 15 a 49 años habría sido víctimas de violencia por otra persona aparte de su esposo o compañero¹ y 61,627 habría sido víctima de violencia física o sexual por el esposo o compañero. Estas proyecciones son importantes para aplicarlas cuando se proyecta el crecimiento de los servicios de atención. En la actualidad, si todas las víctimas buscaran apoyo, éstos colapsarían, pues se multiplicaría por diez la demanda actual. En la actualidad

¹ Proyección hecha con población estimada para el 2011 a partir de los datos del Censo 2007. El porcentaje de mujeres víctimas y de mujeres de 15 a 49 años ha sido tomado de ENDES 2010. *Estudio para Lima y Callao.*

ni la décima parte de estas mujeres llegan a los servicios. Es lógico prever que si la población va tomando mayor conciencia del apoyo que puede recibir, también aumentará su demanda de servicios.

Por otro lado, se hace evidente que la omisión en la denuncia sigue siendo el mayor nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres de la región Callao. De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011², de 1872 mujeres que reportaron Violencia Familiar y Sexual, 74.3% no había interpuesto denuncia, es decir que 1391 mujeres decidió guardar silencio. La mayoría calla. Esto ocasiona que los agresores queden impunes y que las víctimas de violencia queden desprotegidas. Según la ENDES tan solo un tercio (30,1%) de las víctimas buscó ayuda en una institución y menos de la mitad (46,5 %) pidió ayuda a personas cercanas. Es importante tomar en cuenta que la mujer puede demorar años antes de enfrentar o cuestionar la violencia que sufre y más tiempo aún antes de que decida buscar ayuda. En este mismo sentido, se estima que del total de mujeres víctimas de violencia que acuden a alguna institución en busca de ayuda (tomando en cuenta únicamente a las mujeres que sentaron denuncia en los establecimientos policiales y al CEM) menos del 10% pide ayuda en instituciones públicas.³

Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de instituciones que hacen poco o nada para atender la denuncia y sancionar correctamente al agresor, pues puede que haya el temor de que el agresor incrementará su agresión si sabe que pidió auxilio o que la ayuda no llegará o no será duradera. En este sentido, es importante difundir el uso de los mecanismos alternativos de denuncia que prevé la Ley - para no exponer a la víctima a la revictimización – como son la denuncia por internet, por teléfono, denuncia escrita, hechas todas por una persona distinta a la víctima. Por otro lado también es pertinente capacitar a los operadores policiales para un adecuado trato de las víctimas y crear las condiciones para proteger a las que se atrevieron a presentar una denuncia. En la actualidad uno de los problemas serios relacionados a la protección de las víctimas es que las medidas de protección no se aplican, en la mayoría de los casos, por falta de recursos humanos y logísticos en el servicio brindado por la Policía Nacional. En la Región Callao, la tasa promedio de violencia familiar por cada diez mil mujeres asciende a 65.6.

Las niñas y adolescentes son las más afectadas por delitos relacionados con la violación de la libertad sexual que comprende a la violación, a los delitos contra el pudor y la seducción, debiendo quedar claro que no se sanciona el acto sexual sino que éste se realice sin consentimiento y bajo algún tipo de abuso.⁴ Según los datos del CEM para la región

²Ver Cuadro No 38

³³ Si se suman las mujeres atendidas del CEM que no habían presentado denuncia policial y las mujeres que presentaron denuncia ante la Comisaría, el porcentaje que pide ayuda sería de 7%.

⁴ Astete Alarcón. J(2006) *Delito de violación*: "Se protege la libertad sexual, es decir la actuación sexual ... la violación sexual no es castigada por la actividad sexual en si, sino porque tal actividad sexual se lleva a cabo sobre la base del abuso de la libertad sexual del otro, según el derecho penal la intervención sexual debe darse sin abuso de la libertad sexual del otro, es por eso que lo castiga como delito dentro de los delitos contra la libertad.

Hablando específicamente en el art. 170 del Código Penal lo que se protege es la libertad sexual de la persona. Lo que significa "El derecho que tiene la persona a la libertad de elegir con quien, cuando y donde de tener acceso carnal o , si lo desea, prescindir de ello, por lo que nadie puede obligar a una persona a tener contra su voluntad relaciones sexuales."

Callao⁵, 80% ((129 casos de 161) de las víctimas de este tipo de delito son menores de edad. Del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial Callao revelan que el 46.7% (71 casos de 152) de los casos que registrados en materia de violación de la libertad sexual se da en niñas o adolescentes menores de 15 años y que 46.1 en mujeres que tienen entre 16 y 30 años.

La presencia mayor de casos de violación de la libertad sexual en niñas y adolescentes sigue una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 79% de casos de delitos contra la libertad sexual que atendieron fue de niñas de 0 a 17 años de edad. Es claro que son aquellas mujeres, específicamente las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual.

La violación de la libertad sexual, como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer, es una consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por los miembros de la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres.

En vista de esta situación, es importante trabajar en este machismo naturalizado mediante programas que busquen un cambio cultural, especialmente con los niños y niñas en la escuela, y también con padres, maestros y demás figuras importantes en la formación de las nuevas generaciones. Del mismo modo, deben tomarse medidas para proteger a las menores de edad, empoderándolas y no impartiendoles miedo ni culpa.

Porcentajes altos de violencia familiar hacia los varones, son los casos de los distritos de Callao y Ventanilla con 46% y 42% respectivamente, que es necesario tomarlos en cuenta con fines de implementar estrategias de prevención y atención contra el maltrato infantil en niños menores de 17 años.

Una cuestión técnica a tomar en cuenta es que los sectores generadores de información no la publican de una forma estandarizada, lo que no permite hacer comparaciones ni consolidar la información. Sería muy valioso si hubiera convenios y acuerdos entre estas instituciones que llevan a una estandarización de la información recogida y la forma de publicación de la misma

Hay ciertas diferencias entre los distritos de la región que obedecerían a sus cualidades socio demográficas. Así, se puede apreciar que en Callao hay más violencia de género hacia las mujeres jóvenes, mientras que en Ventanilla se da lo contrario (mujeres mayores

En el art. 171 del Código Penal el cual establece la violación sexual con alevosía, el cual consiste en practicar el acto sexual u otro análogo con una persona, después de haberla puesto con ese objeto en estado de inconciencia o en la imposibilidad de resistir. En este caso el bien jurídico nuevamente sería la libertad sexual, ya que esta se ve vulnerada, por el sujeto activo al poner a su víctima en estado de inconciencia lo cual le imposibilita a expresar voluntad, aun expresando voluntad esta podría ser viciada o manipulada. <http://www.monografias.com/trabajos35/delito-violacion-peru/delito-violacion-peru.shtml#quien#ixzz2ILhZ3YIN>. Consulta realizada el 12 de diciembre a las 14 horas.

de treinta años). Del mismo modo, hay indicios de que en La Punta podría haber un problema de alta incidencia de violencia de género. Sin embargo, el dato de La Punta es sensible y no se puede apresurar a emitir conclusiones, pues, al tener una población mucho más pequeña que la de los otros distritos, ese resultado podría tener un sesgo que induzca a error en la interpretación; de todos modos, amerita un estudio a profundidad, para identificar si el dato está sesgado o si evidencia realmente la existencia de una conducta masculina más propensa al maltrato hacia la mujer o, si por el contrario, la mayor proyección de denuncias obedece a que el mayor nivel educativo de las mujeres ha influido para que tengan más conciencia sobre la violencia de género, generando más denuncias y búsqueda de ayuda en relación a los otros distritos. Por otro lado, el nivel socioeconómico podría haber influido en la postergación de actividades de promoción de la no violencia de género, teniendo como consecuencia una mayor incidencia. Una investigación exhaustiva podrá contribuir a precisar el panorama local.

Se encontró ciertas diferencias significativas entre Callao y Ventanilla que podrían ser producto de la diferencia de la densidad poblacional de cada zona: mientras Callao es una zona muy antigua de la ciudad donde hay un gran densidad, Ventanilla se asienta sobre un territorio más amplio donde, a pesar de tener una tamaño de población similar, se observa menor densidad poblacional. Esta mayor densidad podría ser un factor de riesgo para las menores de edad – en el caso de Callao - así como su trayectoria en relación al crimen organizado.

Es pertinente señalar que el distrito de Callao tiene un grave problema de delincuencia que ha influido en cómo se dan las relaciones comunales y familiares en el distrito. Así, en el ámbito de la Gran Lima y Callao, según las estadísticas del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, el distrito de Callao es el segundo distrito en el ranking en lo que refiere a delitos contra el patrimonio, delito de lesiones, micro comercialización de drogas ilegales y en violencia familiar, el tercero en delitos de violación de la libertad sexual y el cuarto en homicidio doloso entre los 43 distritos de la Gran Lima y los 5 distritos del Callao. De este modo, para que se dé un cambio relevante en el cercado de Callao en lo que a violencia de género respecta, es necesario trabajar las diferentes aristas del problema social e histórico del distrito y afrontarlo desde diferentes frentes y considerando todos los factores socioculturales implicados, pues esfuerzos no articulados no producirán un cambio social en un contexto en que la delincuencia se ha naturalizado y socializado de tal forma.

Del mismo modo, en materia de pobreza se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza y está muy por debajo del Callao en el Índice de Desarrollo Humano, del mismo modo el distrito que presenta mayor inmigración de las demás regiones del país; sin embargo es el distrito del Callao el que presenta mayor porcentaje de violencia hacia la mujer en la mayoría de los indicadores, por lo que no es la pobreza lo que estaría explicando la conducta de violencia hacia la mujer. Factores como los mencionados anteriormente –densidad poblacional, edad, presencia del machismo, trayectoria o presencia del crimen organizado y otras características urbano-ambientales pueden ser factores que incidan en la conducta violenta.

En conclusión, es importante tomar en cuenta la edad de las víctimas, las diferencias sociales y estructurales de los distritos y el machismo dominante de nuestra sociedad al momento de analizar y buscar soluciones a la violencia basada en género. Para esto, la



articulación de las instituciones que trabajan en el tema es esencial, y buscar acabar con el machismo mediante la educación y formación de las nuevas generaciones y de terminar con la tolerancia y la impunidad hacia la violencia de género es fundamental.

Con la información producida en el presente documento se pretende que las autoridades y los tomadores de decisión de la región Callao tengan a su alcance una línea basal de la situación de la violencia hacia la mujer que les permita proponer, diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en la Región Callao.

El equipo de formulación del Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer del Gobierno Regional del Callao es el primer destinatario y usuario de este trabajo y hará posible que los hallazgos de este estudio sirvan para delinear las estrategias de prevención y atención hacia las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

CONCLUSIONES

1. De las mujeres víctimas de violencia física y sexual.

Si se aplica el porcentaje que registra ENDES 2010 en el Estudio sobre Lima y Callao, a la población de mujeres de 15 a 49 años, proyectada para el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2011, la cifra de víctimas de violencia por parte de otra persona aparte de su último esposo o compañero ascendería a 67,889 mujeres de la región Callao. Es importante que los servicios proyecten el crecimiento de la capacidad de atención dado que, de ser exitosos los programas de sensibilización y educación sobre el buen trato y los derechos de las mujeres en materia de violencia, la demanda debería incrementarse significativamente de forma progresiva, lo que debería tener un paralelo en la extensión de los servicios de apoyo y atención.

REGIÓN CALLAO: ESTIMACIÓN DE MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL, 2010

Región Callao	ENDES 2010 Lima y Callao	Censo 2011	Estimación de afectadas por violencia
Total de Mujeres de 15-49 años Proyección Censal al 2011		266,233	
Mujeres de 15-49 años casada, divorciada, conviviente, separada. 6	64.3%	171,188	
Violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, 2010	36, %		61,627
Violencia por otra persona, aparte de su actual/último esposo o compañeros, 2010	25,5%		67,889

Fuente: INEI, Estimaciones y proyecciones de Población. Censo 2007. ENDES Lima y Callao 2010.
Elaboración: Barrantes, Vergaray, Aliaga.

2. En relación a la denuncia de los casos

6 Calculado aplicando el % estimado para estos estados conyugales en ENDES 2010/Lima y Callao: casadas 22.6%, conviviente 29.5%, divorciadas, 12.2%. Cuadro No 2.1. Lima y Callao: Mujeres de 15 a 49 años, según características seleccionadas 2010. Página 46.



De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011, de 1872 casos que reportaron violencia familiar y sexual, 74.3% no había interpuesto denuncia, es decir 1391 mujeres decidieron no denunciar la agresión familiar o sexual. Dos son las consecuencias de la omisión a la denuncia, la impunidad para los agresores y la desprotección y falta de asistencia a las víctimas de violencia.

Según la ENDES 2010, Lima y Callao solo 30.1% por ciento de las mujeres agredidas físicamente, alguna vez unida, buscaron ayuda en alguna institución y menos de la mitad de ellas (46.0 %) pidió ayuda a personas cercanas.⁷ Un elemento a tomar en cuenta es que la mujer puede demorar años antes de que enfrente o cuestione la violencia y más tiempo aún antes de buscar ayuda.

Del mismo modo, la Región Policial del Callao registra 3289 denuncias en el año 2011, 3137 denuncias fueron de violencia familiar y 152 de violación de la libertad sexual. Si a estas denuncias se le suma los 1391 casos de mujeres que acudieron al CEM que no habían sentido denuncia policial, daría un total de mujeres que acudieron a los establecimientos policiales o al CEM para denunciar su caso o para pedir ayuda.

En ese orden de ideas se puede señalar que existe una demanda potencial de solicitud de ayuda ascendente a 5000 casos anuales, si redondeamos la cifra antes citada. Es importante precisar que aunque existen otras instituciones a las que las mujeres pueden acudir, esta proyección no subiría de forma significativa porque como lo demuestran las estadísticas de ENDES a nivel nacional, la comisaría es la institución más concurrida por las mujeres agredidas físicamente para pedir ayuda. De este modo, si consideramos el dato del ENDES del que se desprende que hay un aproximado de 68,000 casos de violencia hacia la mujer en la región Callao, el total de mujeres víctimas que acuden a alguna institución en busca de ayuda (tomando en cuenta solo las mujeres que acudieron a los establecimientos policiales y al CEM) asciende a 7%

Hay una clara consistencia entre los datos del CEM y el ENDES del ámbito nacional y los del CEM Regional en el sentido que, aparentemente, solo 1 de cada 4 mujeres afectada por la violencia de género buscaría ayuda en alguna institución, mientras la mayoría restante callará la situación o la naturalizará, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y además existen indicios de que la denuncia puede colocar a la víctima en un riesgo mayor, sin que se haya desarrollado todavía programas exitosos de protección a quién haga la denuncia.

3. Respecto a Violación de la Libertad Sexual

Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violación de la libertad sexual. Según las estadísticas de

⁷Instituto Nacional de Estadística INEI, ENDES 2010 Lima y Callao



registro del CEM⁸, 80% de los casos que atendieron el año 2011 afecta a este grupo poblacional. Del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial del Callao nos dicen que el 46.7 % de los casos se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que aumentaría si se considerara a aquellas víctimas que tienen entre 16 y 17 años, sin embargo no es posible determinarlo porque el sistema estadístico de la Región Policial del Callao las comprende en el grupo que tiene entre 16 a 20 años.

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años⁹. Es claro que específicamente que son las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violación de la libertad sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general.

Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues actúa como una lógica de funcionamiento y de jerarquización social generalizada, posibilitando que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que lleven al mantenimiento del machismo.

4. En relación a las Fuentes de Información y al tratamiento de la misma

Desagregación por edad

Los sectores generadores de información no compatibilizan los criterios de recolección y publicación de la información, por ejemplo no la publican desagregándola por edad y usan criterios distintos para segmentar las edades, por ejemplo, la Región Policial del Callao segmenta por grupos etarios que agrupan a las personas por tramos en rangos de cinco años, la Dirección Regional de Salud se basa en el criterio de las etapas de vida: Niña (0 a 11 años), Adolescente (12 a 17 años), Joven (18 a 29 años), Adulta (30 a 59 años) y Adulta Mayor (mayor de 60 años de edad).

Desagregación por sexo

Las instituciones generadoras de información aun no dan cumplimiento a la Ley de Igualdad de Oportunidades Entre Hombres y Mujeres, la cual establece que la información estadística oficial debe ser desagregada por sexo. Es necesario señalar

⁸Ver página 57.Cuadro 24.

⁹ MIMP. Ranking de personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas por el PNCVFS según, tipo de violencia, grupo de edad, sexo de la víctima y Centro Emergencia Mujer

que la data sí se recoge desagregada por sexo, pero la omisión se presenta en la fase de procesamiento y publicación.

En relación a la forma de presentar la información

Es importante tomar en cuenta la diferencia en el tamaño de la población dentro de los distritos de la región. Un caso particular es el de La Punta, pues consiste de una zona geográfica bastante pequeña y poco densa, teniendo una población bastante menor que la de los demás distritos y con distinto nivel socioeconómico. Para solucionar esto y poder hacer comparaciones válidas, se puede hacer ajustes estadísticos manteniendo la proporcionalidad de cada distrito. Una opción bastante útil para comparar entre distritos y tener una impresión adecuada de las diferencias en la prevalencia de la violencia y otros indicadores consiste en calcular tasas. Como se observa en el presente trabajo, al analizar una variable en función de la tasa se puede visualizar qué distrito presenta una mayor prevalencia. En el presente se utilizó una tasa de 1/10000.

6. En relación a las diferencias según distrito

A lo largo de este informe, se puede apreciar que hay ciertas diferencias entre los distritos de la región que obedecerían a sus cualidades socio demográficas así, se puede apreciar que en el Cercado Callao hay más denuncias por violencia familiar de las mujeres jóvenes (16 a 30 años), mientras que en Ventanilla con 57,4%, en las mujeres mayores de treinta años. Del mismo modo, hay indicios de que en La Punta podría haber un problema de alta tasa de denuncias de violencia familiar por 10, 000 mujeres (115,8). Sin embargo, el dato de La Punta es sensible y no se puede apresurar conclusiones, pues, al tener una población mucho más pequeña que la de los otros distritos, quizás el resultado no sea tan preciso. De todos modos, amerita un estudio a profundidad, para identificar si el dato está sesgado o si evidencia realmente la existencia de una conducta masculina más propensa al maltrato hacia la mujer o si la mayor proyección de denuncias obedece a que el mayor nivel educativo de las mujeres, haya influido para que tengan más conciencia sobre la violencia de género, generando más denuncias y búsqueda de ayuda en relación a los otros distritos. Por otro lado, el nivel socioeconómico de sus habitantes podría haber influido en la postergación de actividades de promoción de la no violencia de género, teniendo como consecuencia una mayor incidencia. Las investigaciones que podrían plantearse en el futuro podrían contribuir a precisar el panorama local.

En cuanto a las diferencias entre Cercado Callao y Ventanilla que resultaron ser estadísticamente significativas, se puede especular que éstas se den por la diferencia en cuanto al espacio urbano de cada zona: Mientras el Cercado Callao es una zona muy antigua de la ciudad donde hay un gran densidad poblacional, Ventanilla es un territorio amplio donde hay muchos asentamientos humanos con mayor inmigración y una menor densidad poblacional. De este modo, esta mayor densidad podría estar siendo un factor de riesgo para las menores de edad – en el caso del Cercado Callao.

7. En relación al factor pobreza y la violencia hacia la mujer



Se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza (23.6% de pobres) y está muy por debajo del Cercado Callao en el Índice de Desarrollo Humano (Callao 0,6801 y Ventanilla 0,6634); sin embargo, el Callao presenta mayor porcentaje de violencia familiar hacia la mujer en la mayoría de los indicadores (47% de las denuncias son por violencia familiar según la Región Policial del Callao y según el Ministerio Público el 9.7% de los casos denunciados en Lima Metropolitana), por lo que no es la pobreza lo que estaría explicando la conducta violenta hacia la mujer. Factores como los mencionados anteriormente –densidad poblacional y otras características urbano-ambientales- habrán de estudiarse para conocer cómo inciden en la conducta violenta. Es importante, además, recalcar que la zona del Cercado del Callao en específico tiene un grave problema de delincuencia que ha influido en cómo se dan las relaciones comunales y familiares en el distritos.

Así, a nivel de la de la Gran Lima y Callao, este último es el 2do distrito en el ranking de violencia familiar, en robos, en micro comercialización de drogas ilegales y en lesiones; el 3ro en materia de violación de la libertad sexual, el 4to en homicidio doloso. De este modo, para que se dé un cambio relevante en el Cercado Callao en lo que a violencia de género se refiere, es necesario ver las diferentes aristas del problema social e histórico del distrito y afrontarlo desde diferentes frentes, considerando todos los factores socioculturales implicados, estableciendo estrategias que conduzcan a un cambio social haciendo frente a una coyuntura en el que el crimen y la delincuencia se ha naturalizado y socializado intergeneracionalmente.

RECOMENDACIONES

1. De las mujeres víctimas de violencia física y sexual

Ampliar anualmente la cobertura de atención de los servicios de violencia familiar y sexual ¹⁰ tomando en cuenta la demanda potencial, para brindar a las víctimas y sus familiares dependientes, apoyo gratuito o de muy bajo costo en materia de salud física y psicológica, así como defensa legal y atención socio-económica.

2. En relación a la denuncia de los casos

- ▶ Campañas para promover la denuncia dirigidas a las mujeres víctimas y a su entorno general, informándoles cómo y dónde efectuarlas, particularmente poner en su conocimiento que no es obligatorio que las víctimas se apersonen a la Comisaría o Fiscalía a realizar la denuncia porque ésta puede ser realizada por escrito, por internet y por otra persona entre otros mecanismos que contempla la Ley.
- ▶ Visibilizar en los establecimientos públicos que registren o procesen denuncias, los derechos de las mujeres en materia de violencia familiar
- ▶ Capacitación de operadores de servicio, particularmente de la Región Policial del Callao para promover el buen trato y no desalentar o criminalizar a las mujeres denunciantes, dándoles un apoyo real

¹⁰ Se han estimado alrededor de 5,000 casos para el año 2011. Ver conclusión No 2.

- ▶ Asegurar medidas de protección a las víctimas que denuncian, pues muchas no lo hacen por miedo a las represalias.
- ▶ Llevar a cabo reformas institucionales que mejoren la calidad del apoyo dado a las víctimas de violencia de género, informando y educando a los funcionarios y efectivos policiales en el enfoque de género. Comunicar las reformas que se realicen para dar más confianza a las víctimas.

3. Respeto a Violencia Sexual

Alertar al sistema educativo sobre la alta prevalencia de violación de la libertad sexual en menores de edad y coordinar con la región educativa para reforzar los mensajes para las madres y los padres, las y los maestros y las niñas y los niños respecto a diversos temas:

- ▶ El cuidado del cuerpo, señalando las partes del cuerpo que no deben ser tocadas por otras personas.
- ▶ Al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, dándoles confianza para contar lo que les sucede a sus padres o cuidadores. Promover que no haya secretos entre padres, madres y sus hijos e hijas.
- ▶ Alertar a las madres para que pongan mayor atención en la selección que hacen de las personas que cuidan a sus hijos o hijas cuando están ausentes.
- ▶ Trabajar con padres y madres de familia, educadores y autoridades temas de equidad de género, dando información y buscando un cambio de enfoque y un quiebre en la lógica machista.

4. En relación a los servicios brindados

- ▶ Proyectar en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 el crecimiento de los servicios progresivamente para ir aumentando la capacidad de atención.
- ▶ Mejorar las capacidades institucionales de los servicios de atención de violencia familiar y sexual dotándolos de recursos para su funcionamiento.

5. En relación a las Fuentes de Información y al tratamiento de la misma

- ▶ Estandarizar los rangos de edad entre las diferentes instituciones y colocar el tema en la Agenda de la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, de modo que sea más fácil realizar comparaciones y la información sea comparable y tenga un uso más ejecutivo.
- ▶ Firmar convenios para acceder a la base de datos de las instituciones generadoras de información con miras a procesar la información con los cortes y cruces pertinentes en función de los objetivos del Plan Regional Contra la Violencia Hacia La Mujer, así como establecer una mayor integración y acción conjunta entre estas instituciones
- ▶ Establecer parámetros estandarizados para el análisis de la información, de modo que no se redoblen esfuerzos y se aproveche la información al máximo.
- ▶ Mostrar las diferentes medidas y bases para evitar confusiones y así presentar la información de forma clara tanto para quienes están involucrados en el tema como para gente con menor experticia en la materia.

6. En relación a los distritos y al factor pobreza y la violencia hacia la mujer



- ▶ Llevar a cabo mayores estudios que permitan ver la naturaleza de las diferencias en las formas de vida y organización comunal y cómo éstas influyen en la violencia de género y su desenvolvimiento
- ▶ A partir de un conocimiento más amplio sobre los factores que influyen en la violencia de género, elaborar planes según las características poblacionales, pero también según las características urbano-ambientales, como densidad, modo de vida, uso compartido de espacios, sensación de seguridad, identidad barrial, etc.
- ▶ Estudiar por separado y de forma cualitativa el caso del distrito de La Punta, ya que, al tener una población pequeña, con una extensión limitada y siendo diferente del resto de la región socio demográfica y económicamente, sería necesario realizar un estudio cualitativo que dé luces respecto a qué está sucediendo realmente en tal distrito.
- ▶ Articular un trabajo conjunto a nivel de PNP, MIMP, Ministerio del Interior y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el distrito de Callao en específico, de modo que se lleve acciones en paralelo que promuevan el cambio social y cultural en dicho distrito, de modo que se rompa con el círculo vicioso de violencia actual y se solucionen varios de los problemas que aquejan el distrito, como la violencia de género.

7. En relación indicadores de seguimiento y monitoreo

El Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 de la Región Callao cuenta con 63 indicadores para gestionar las políticas regionales en materia de violencia de género. Estos se han sistematizado en la tabla que se anexa y son el producto de la revisión cuidadosa de toda la información que los sectores producen anualmente. Este es un detalle fundamental para una gestión oportuna de la información. No se requiere presupuesto especial para generarla, ni para procesarla pues los sistemas de información sectoriales la recogen y procesan con cierta periodicidad. El trabajo para actualizar anualmente la información requiere de un promedio de 3 meses, siendo el tramo de mayor duración el de la recolección de la información, pues si bien los sectores/instituciones cuentan con la misma, no necesariamente tienen en agenda su sistematización. Este trabajo es producto de la cooperación intersectorial de los operadores sociales de la Región Callao y de instituciones del Gobierno Central.



I. METODOLOGÍA

1.1. Objetivos

Objetivo general:

Elaborar un Estudio de Mapas de Riesgo sobre Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao, formulado en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes sectoriales y el Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021 que proporcione información para la toma de decisiones que contribuya a la prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar y sexual hacia la mujer.

Objetivos Específicos:

- 1 Identificar los diferentes problemas existentes en relación con la violencia hacia la mujer, establecer su magnitud, su impacto específico sobre determinadas áreas geográficas y segmentos poblacionales.
- 2 Desarrollar una línea basal con indicadores medibles
- 3 Identificar los servicios disponibles para hacer frente a estos problemas, los agentes sociales y las instituciones, identificando su implicación y participación en la ejecución de los programas de prevención, atención y rehabilitación.

Finalidad:

Contar con un instrumento de gestión que permita conocer la situación de la Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao y los factores de riesgo que coadyuvan a su incidencia, con la finalidad de medir efectos e impactos de intervenciones públicas que se realicen para su prevención, atención y recuperación, a través de los estudios de monitoreo y evaluación



1.2. Fases de la formulación del estudio

Fase Cognoscitiva

- Identificación de los factores de riesgo que vienen siendo monitoreados por los operadores de servicio.
- Identificación y calificación de información por fuentes.
- Actualización con información disponible en instrumentos oficiales.
- Gestión de Información¹¹

Fase de Consulta

En la que se toma contacto con los sectores para obtener información complementaria.

Fase de Evaluación

Verificación de los resultados y análisis de los factores limitantes y facilitadores respecto a los objetivos programados.

Fase Analítica

Se comparte con la consultoría Línea de Base en la que se realiza el análisis de la data obtenida.

Fase de Organización y consolidación de la Información.

Se ha presentado el trabajo a consulta en un taller. Se ha sometido a revisión por parte de la Gerencia de Desarrollo Social.

Fase Monitoreo.

Esta fase deberá ser organizada por la Mesa la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao. Se cuenta con 62 indicadores para gestionar las políticas regionales en materia de violencia de género. Estos se han sistematizado en la tabla que se anexa en el resumen ejecutivo y son el producto de la revisión cuidadosa de toda la información que los sectores producen anualmente. En este contexto, la propuesta de monitoreo busca poner en valor, información cuya recolección esté financiada y asegurada, buscándose la gestión oportuna de la información. Como se ha mencionado la estrategia generada buscó que no se requiera un presupuesto especial para generar la información, ni para procesarla pues los sistemas de información sectoriales la recogen y procesan con cierta periodicidad.

1.3. Indicadores principales producidos por los servicios

Policía Nacional del Perú/ Región Policial Callao

1. Número de denuncias por violencia familiar en la región Callao dónde la víctima es mujer.
2. Tasa de denuncias por violencia familiar en la región Callao dónde la víctima es la mujer
3. Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer.

¹¹ En alianza con la Consultoría Línea de Base de la Violencia Hacia la Mujer”

4. Tasa de denuncias por violación familiar contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino.
5. Tasa de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino.
6. Número de denuncias por lesiones contra la mujer.
7. Tasa de denuncias por lesiones contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino.
8. Número de denuncias por robo contra la mujer.
9. Tasa de denuncias por robo contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino.
10. Número de denuncias por Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas mujer involucrada.
11. Tasa de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas mujer involucrada por 10,000 habitantes de sexo femenino.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ Centros de Emergencia Mujer de la Región Callao

12. Número de personas atendidas por violencia familiar y sexual, por sexo y grupos de edad, según distritos.
13. Número de mujeres atendidas de violencia familiar y sexual por sexo y grupos de edad, según distritos.
14. Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual y si el agresor vive en casa de la víctima, según distritos.
15. Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual. Según vínculo agresor-víctima.
16. Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según estado del agresor en la última agresión.
17. Número de Mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual.
18. Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima estaba embarazada.
19. Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima solicitó patrocinio legal.
20. Tasa de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEMs de la región por distritos de procedencia por 10,000 mujeres para el año.
21. Tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEMs de la región por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año.

Ministerio Público/Observatorio de la Criminalidad

22. Número de casos registrados por feminicidio y tentativa
23. Número de casos registrados por violencia familiar.
24. Porcentaje de casos registrados por violencia familiar según situación jurídica.
25. Número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia.
26. Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual.
27. Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual según situación jurídica.
28. Número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia.



29. Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) por distritos
30. Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) según situación jurídica.
31. Número de casos registrados por delitos de lesiones por distrito.
32. Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones según situación jurídica.
33. Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia.
34. Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso según situación jurídica.
35. Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas.
36. Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según situación jurídica.
37. Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia.

Dirección Regional de Salud

38. Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.
39. Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud
40. Numero de Gestantes adolescentes atendidas

Instituto Nacional de Estadística e Informática

41. Porcentaje de mujeres víctimas que tienen entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero. 36%
42. Porcentaje de mujeres víctimas que tienen entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses.
43. Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años.
44. Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años.
45. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron:
 - (a) situaciones de control
 - (b) situaciones humillantes (desobligantes)
 - (c) la amenaza con hacerle daño
 - (d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la ayuda económica por parte del esposo o compañero
46. Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución. ¹²

Ministerio del Interior

47. Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines. ¹³
48. Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

¹² En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

¹³ Se consultó adicionalmente a la DIRINCRI y a la Región Policial del Callao.

49. Número de mujeres trabajadoras que consultan sobre acoso sexual al Servicio de Defensa y Asesoría Legal de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo.
50. Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación con temas socio económicos

Dirección Regional de Educación del Callao

51. Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no
52. Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.

Gobierno Regional del Callao- Gerencia Regional de Desarrollo Social

53. Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
54. Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.
55. Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.
56. Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.
57. Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.
58. Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.
59. Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.
60. Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.
61. Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao
62. Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos de conmemoración por el Día de la No Violencia Contra la Mujer

Gobiernos Locales

63. Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.
64. Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.
65. Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.
66. Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.



1.4. Fuentes de información

Región Policial Callao

- ▶ La data fue entregada por la Región Policial Callao en formato EXCEL, lo que facilitó su procesamiento. La data corresponde al número de denuncias de delitos contra la mujer.
- ▶ La data está clasificada por variable de sexo y grupos de edad (0-05, 06-10, 11-15, 16-20, 21-25, 26 -30, 31-35, 35 a más años)
- ▶ Se verificó la data a fin de establecer compatibilidad, corrigiendo los errores que hubiere.
- ▶ No incluye información sobre la metodología ni sobre las variables.
- ▶ Disponibilidad de Información anual.
- ▶ La información reportada en los Anuarios Anuales reporta variables más desagregadas pero considera solamente el total para el Callao, no se dispone de información por distritos sino en función de las divisiones territoriales en que está organizada la Policía Nacional. Para el desarrollo del presente trabajo se ha reorganizado la información en función de los distritos.
- ▶ Se solicitó información sobre trata de personas a la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad del Ministerio del Interior, a la Región Policial Callao y a la DIRINCRI.
- ▶ La información de las 19 Comisarías se encuentra originalmente agrupada por División Territorial (DIVTER), ésta se procedió a clasificar por distrito:

Instituto Nacional de Estadística e Informática

- ▶ La información se encuentra disponible en la Web.
- ▶ El Callao se analiza junto con Lima Metropolitana, reportándolo como Provincia Constitucional del Callao.
- ▶ El ámbito de su información es básicamente departamental.
- ▶ Disponibilidad de información en la Web.
- ▶ Documento Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES. Permite una inferencia a nivel departamental, no distrital.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP/ CEM

- ▶ La data corresponde a los 4 Centros de Emergencia Mujer ubicados en la Región Callao, localizados en el Callao, Ventanilla, Pachacútec y Bellavista. La información fue entregada en formato EXCEL, lo cual permitió construir cuadros sobre variables diversas.
- ▶ Disponibilidad de la información: mensual y anual
- ▶ Para el procesamiento de información se adopta el criterio de segmentar considerando desde el nacimiento hasta antes de la mayoría de edad y luego considera el tramo de adulto entre 18 y 59 años, para continuar con un tercer segmento a partir de los sesenta años.

Ministerio Público/ Observatorio de la Criminalidad

- ▶ La data se obtuvo de los boletines electrónicos que publica el Observatorio de Criminalidad en su página Web y de la información proporcionada directamente por los funcionarios de la citada instancia.
- ▶ Los boletines presentan información acumulada de diez años.



- ▶ No se presenta información anual.
- ▶ La desagregación no se presenta por sexo.
- ▶ En el Anuario Estadístico no se presenta desagregación por sexo ni edad.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- ▶ La información estadística sobre empleo no se encuentra desagregada por distritos.

Dirección Regional de Salud del Callao. DIRESA Callao

- ▶ Información desagregada por etapas de vida: Niña (0 a 11 años), Adolescente (12 a 17 años), Joven (18 a 29 años), Adulta (30 a 59 años) y Adulta Mayor (mayor de 60 años de edad).
- ▶ No permite mapear por distrito, ya que se encuentra desagregada por redes de establecimientos de salud.

Gerencia Regional de Desarrollo Social

- ▶ Disponibilidad de Información anual.

Gobiernos Locales

- ▶ Disponibilidad de Información anual.

1.5. Línea de Base de la Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao

N°	Indicadores	Valor	Año base
INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática			
1	Porcentaje de mujeres víctimas entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero	36%	2010
2	Porcentaje de mujeres víctimas que entre 15 y 49 años, alguna vez unidas víctimas de violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, en los últimos doce meses	12.8%	2010
3	Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna forma de violencia física por parte de otra persona diferente al esposo o compañero alguna vez desde los 15 años.	25.55%	2010
4	Porcentaje de mujeres al que se le obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años	1.8%	2010
5	Porcentaje de mujeres que se le obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba por parte del cónyuge alguna vez desde la edad de 15 años	2.8%	2010
6	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años alguna vez unidas que experimentaron:		
	(a) situaciones de control	65.2%	2010
	(b) situaciones humillantes (desobligantes)	16.5%	2010
	(c) la amenaza con hacerle daño	4.6%	2010
	(d) la amenaza con irse de casa / quitarle hijos o la		



N°	Indicadores	Valor	Año base
	ayuda económica por parte del esposo o compañero	23.3%	2010
7	Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que fue agredida físicamente por parte del esposo o compañero o de alguien más) que demandan atención a una institución. ¹⁴	30.1%	2010
Región Policial del Callao			
8	Número de denuncias por violencia familiar en la región Callao donde la víctima es mujer (NDVF)	3,137	2011
9	Número de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer (NdVS)	152	2011
10	Tasa de denuncias de violencia familiar contra la mujer por 10,000 habitantes (TDVFn)	65.6%	2011
11	Tasa de denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TDVS _n)	3.2%	2011
12	Número de denuncias por lesiones contra la mujer (NdL _n)	396	2011
13	Tasa de denuncias por lesiones contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdL _n)	8.3%	2011
14	Número de denuncias por robo contra la mujer (NdR _n)	1,750	2011
15	Tasa de denuncias por robo contra la mujer por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdR _n)	36%	2011
16	Número de denuncias por Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada (NdTD _n)	68	2011
17	Tasa de denuncias por el delito de Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas donde la mujer se encuentra involucrada por 10,000 habitantes de sexo femenino (TdTD _n)	1.4%	2011
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables /Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual Centro de Emergencia Mujer			
18	Número de personas atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao.	1872	2011
19	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual por los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia:		2011
	Callao	511	2011
	Bellavista	109	2011
	Carmen de la Legua	19	2011
	La Perla	69	2011
	La Punta	0	2011
	Ventanilla	1164	2011
20	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual, si el agresor vive en casa de la víctima		
	Región Callao	928	2011
	Callao	240	2011
	Bellavista	44	2011
	Carmen de La Legua y Reynoso	10	2011
	La Perla	32	2011
	La Punta	0	2011

¹⁴ En relación al total de mujeres que han experimentado violencia física por parte del esposo o compañero o de alguien más.

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Ventanilla	602	2011
21	Número de mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en la Región Callao según estado del agresor en la última agresión.		
	Sobrio	1528	2011
	Efectos del alcohol	254	2011
	Efectos de drogas		2011
	Ambos	49	2011
	Otro	02	2011
22	Número de mujeres atendidas en la Región Callao según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos de violencia familiar y sexual		
	No ha interpuesto	1391	2011
	Si ha interpuesto	477	2011
	Sin información	4	2011
23	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual en la Región Callao según si la víctima estaba embarazada		
	No	1852	2011
	Si	20	2011
24	Número de Mujeres atendidas por violencia familiar y sexual según si la víctima desea patrocinio legal		2011
	No	208	2011
	Si	1659	2011
	Sin información	05	2011
25	Tasa de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año n (TMAVF _n)		
	Región Callao	35,8	2011
	Callao	21,7	2011
	Bellavista	26,3	2011
	Carmen de la Legua Reynoso	7,1	2011
	La Perla	21,2	2011
	La Punta	0,0	2011
	Ventanilla	61,2	2011
26	Tasa de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM de la Región Callao por distrito de procedencia por 10,000 mujeres para el año (TMAVS _n)		
	Región Callao	3,4	2011
	Callao	2,7	2011
	Bellavista	1,8	2011
	Carmen de la Legua Reynoso	1,9	2011
	La Perla	0,6	2011
	La Punta	0,0	2011
	Ventanilla	5,2	2011
Ministerio Público- Observatorio de la Criminalidad			
27	Número de casos registrados por feminicidio y tentativa en el distrito Judicial del Callao ¹⁵	05	2010
		01	2011
		01 (Tentativa)	2011

¹⁵ Feminicidio Intimo



N°	Indicadores	Valor	Año base
28	Número de casos registrados por violencia familiar en el Distrito Judicial del Callao del 2000 a 2011.	294,726	2000-2011
29	Porcentaje de casos registrados por violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica de 2000 al 2011		
	Archivado	35.9%	2000-2011
	Derivado	7.8%	2000-2011
	Investigación	4.6%	2000-2011
	Con demanda	49.9%	2000-2011
	Denuncia Pendiente	1.8%	2000-2011
30	Número de casos registrados por violencia familiar según lugar de ocurrencia del 2000 al 2011 (Región Callao)	38,344	2000-2011
	Callao	25,518	2000-2011
	Bellavista	1,290	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	1,151	2000-2011
	La Perla	1,097	2000-2011
	La Punta	54	2000-2011
	Ventanilla	6,234	2000-2011
31	Número de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	56,362	2000-2011
32	Porcentaje de casos registrados por delitos de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica del 2000 al 2011		
	Delitos contra mayores de 18 años	36.9%	2000-2011
	Delitos contra menores de 18 años	63.1%	2000-2011
	Violación sexual	51.2%	2000-2011
	Actos contra el pudor	39.2%	2000-2011
	Seducción	9.6%	2000-2011
33	Número de casos registrados por de delitos de violación de la libertad sexual según lugar de ocurrencia del 2000 al 2011		
	Región Callao	8026	2000-2011
	Callao	5661	2000-2011
	Ventanilla	1985	2000-2011
	Bellavista	128	2000-2011
	La Perla	121	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	114	2000-2011
	La Punta	17	2000-2011
34	Número de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	61820	2000-2011
	Región Callao	8593	2000-2011
	Callao	6,274	2000-2011
	Ventanilla	1,251	2000-2011
	Bellavista	456	2000-2011
	La Perla	351	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	220	2000-2011
	La Punta	41	2000-2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
35	Porcentaje de casos registrados por delitos contra el patrimonio (robo) en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica.		
	Archivado	17.8%	2000-2011
	Derivado	3.2%	2000-2011
	Investigación	5.6%	2000-2011
	Con formulación de denuncia	71.5%	2000-2011
	Con principio de oportunidad	0.04%	2000-2011
36	Denuncia pendiente	1.7%	2000-2011
	Número de casos registrados por delitos de lesiones en Distrito Judicial Lima Metropolitana y Callao	53,209	2000-2011
	Región Callao	6,831	2000-2011
	Callao	5,008	2000-2011
	Ventanilla	1,206	2000-2011
	Bellavista	235	2000-2011
	La Perla	142	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	220	2000-2011
La Punta	20	2000-2011	
37	Porcentaje de casos registrados por delitos de lesiones en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica		
	Archivado	23.9%	2000-2011
	Derivado	10.0%	2000-2011
	Investigación	7.6%	2000-2011
	Con formulación de denuncias	54.4%	2000-2011
	Con principio de oportunidad	1.2%	2000-2011
38	Denuncia pendiente	2.9%	2000-2011
	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso en el Distrito Judicial del Callao del 2000 al 2011	14,332	2000-2011
39	Porcentaje de casos registrados por delitos de homicidio doloso en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica del 2000 al 2011		
	Archivado	55.3%	2000-2011
	Derivado	9.7%	2000-2011
	Investigación	8.9%	2000-2011
	Con formulación de denuncia	22.8%	2000-2011
	Denuncia pendiente	3.3%	2000-2011
40	Número de casos registrados por delitos de homicidio doloso según lugar de ocurrencia		
	Callao	1,101	2000-2011
	Ventanilla	277	2000-2011
	Bellavista	215	2000-2011
	La Perla	54	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	30	2000-2011
	La Punta	07	2000-2011
41	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial del Callao.	15,945	2000-2011
42	Porcentaje de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao según situación jurídica		
	Archivado	21.2%	2000-2011

N°	Indicadores	Valor	Año base
	Derivado	2.1 %	2000-2011
	Investigación	2.7%	2000-2011
	Formulación de denuncia	72.4%	2000-2011
	Denuncia pendiente	1.6%	2000-2011
43	Número de casos registrados por delitos de microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia		
	Callao	1239	2000-2011
	Ventanilla	556	2000-2011
	Bellavista	59	2000-2011
	La Perla	53	2000-2011
	Carmen de la Legua y Reynoso	36	2000-2011
	La Punta	8	2000-2011
Dirección Regional de Educación del Callao – CADER			
44	Número de denuncias recibidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	01	2010
		04	2011
45	Número de denuncias concluidas por Hostigamiento sexual a niñas y adolescentes alumnas matriculadas en el año 2010 y 2011 de todas las modalidades educativas y de todos los niveles educativos, con estudios culminados o no.	0	2010
		02	2011
Ministerio del Interior			
46	Número de Mujeres víctimas de trata de personas y afines. ¹⁶	0	2011
47	Número de Mujeres víctimas de explotación sexual con fines de explotación comercial.	0	2011
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo			
48	Número de mujeres trabajadoras que consultan sobre acoso sexual al Servicio de Defensa y Asesoría Legal de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo.	0	2011
49	Numero de estudios e investigaciones sobre la mujer de la región callao y su relación con temas socio económicos	1	2012
Dirección Regional de Salud del Callao			
50	Número de mujeres atendidas por violencia familiar en los servicios de salud.	1173	2010
		2341	2011
		2428	2012
51	Número de mujeres atendidas por violencia sexual en los servicios de salud.	12	2010
		19	2011
		119	2012
52	Número de Gestantes adolescentes atendidas	4058	2010
		3624	2011
Gobiernos Locales			
53	Número de gobiernos locales que cuenta con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.	0	2012

¹⁶ Se consultó adicionalmente a la DIRINCRI y a la Región Policial del Callao.



N°	Indicadores	Valor	Año base
54	Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de concertación contra la violencia hacia la mujer.	3	2012
55	Número de Gobiernos Locales que han implementado políticas para prevenir o sancionar la violencia hacia la mujer.	0	2012
56	Número de Gobiernos Locales que han institucionalizado un Plan Anual para dar cumplimiento al Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer.	01	2012
Gobierno Regional del Callao- Gerencia Regional de Desarrollo Social			
57	Número de Ordenanzas emitidas en la temática de violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual.	01	2011
58	Número de Instancias de Concertación regionales instaladas y en funcionamiento.	01	2011
59	Número de redes para la promoción de la superación de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual. Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.	01	2012
60	Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer y violencia familiar y sexual implementada.	01	2012
61	Porcentaje de Presupuesto Regional para implementar acciones contra la violencia hacia la Mujer.	32%	2012
62	Número campañas sostenidas de prevención de la violencia hacia la mujer y violencia familiar y sexual institucionalizadas e implementadas por el Gobierno Regional.	01	2011
63	Número de proyectos aprobados en el marco del PRDC para combatir la violencia hacia la mujer.	03	2011
64	Número de actividades conmemorativas por el Día de la No Violencia Contra la Mujer con imposición del lazo blanco implementadas por las instituciones públicas de la región como acto simbólico de rechazo a toda forma de violencia.	01	2012
65	Número de acciones sobre Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar y Sexual en la Región Callao impulsadas por la Mesa Multisectorial Regional contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao	01	2012
66	Numero de instituciones públicas de la jurisdicción regional que remiten a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sus planes operativos por el Día de la no Violencia familiar y sexual	01	2012



II. MARCO CONCEPTUAL

Mapa de riesgo

Un Mapa de Riesgos¹⁷ “engloba cualquier instrumento informativo que, mediante informaciones descriptivas e indicadores adecuados, permita el análisis periódico de los riesgos de una determinada zona en la materia que se está investigando. El análisis crítico de la información que se genera debe permitir afinar la planificación en la materia investigada.

Una definición más simple de mapas de riesgo sería que “es todo instrumento informativo dinámico que permita conocer los factores de riesgo y los probables daños” en la materia investigada. Como bien lo señala García Gómez en el artículo “Los Mapas de Riesgos, Concepto y Metodología para su elaboración”, “el conocimiento que se desea adquirir no es un fin en sí mismo, sino una herramienta preventiva que posibilite una lucha eficaz contra los factores de nocividad del ambiente de trabajo”. El instrumento se valida con quienes generan la información y con los operadores de los servicios y con quienes tienen la tarea de definir las políticas regionales, así el mapa de riesgos es un instrumento de gestión que facilita la participación de los actores vinculados a la materia investigada.

En el presente trabajo se ha asumido que los mapas tienen dos dimensiones:

¹⁷ García Gómez Monserrat. Los Mapas de Riesgos, concepto y metodología para su elaboración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid. 1994

- Es una herramienta que permite la ubicación geográfica de los casos de violencia hacia mujer y expresa su magnitud.
- Es una herramienta que permite determinar la situación de los factores de riesgo de la violencia hacia la mujer y sus efectos.

Los mapas de riesgo facilitan la planificación porque miden la extensión del problema, su gravedad y da elementos para costear y calcular los tiempos de las intervenciones entre otros. También permite estudiar los riesgos y programar los recursos necesarios para la intervención.

Tipos de mapas de riesgo

- ▶ Mapa de factores de riesgo: vive con el victimario, agresor consume alcohol o drogas cuando se produce el acto de violencia, no denuncia, edad, estado civil, pobreza, conductas violentas: homicidio doloso, robo, lesiones dolosas en mujeres, microcomercialización de drogas.
- ▶ Mapa de localización territorial de las víctimas por edad y sexo: generados a partir de denuncias recibidas en los 4 Centro de Emergencia Mujer del Callao – CEM y de la Policía Nacional del Perú –PNP, sobre Femicidio, Violencia sexual, Violencia Familiar.

Línea de base

Línea de Base¹⁸ llamada también línea basal, es la primera medición de los indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática de los indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación de las políticas relacionadas a prevenir, sancionar y reducir la violencia hacia la mujer. La información generada se conoce como año base, punto de referencia o año cero.

La Línea de Base es similar a una fotografía de la “realidad inicial” en la que se ejecuta la política, el plan, programa o proyecto. Permite hacer comparaciones respecto al avance del logro de los objetivos, y realizar modificaciones en las estrategias si es necesario.

Entre las ventajas más relevantes de contar con una línea de base desde el principio para monitorear las intervenciones se encuentran:

- ▶ Establece la situación inicial del escenario real en el que se va a implementar una política, programa, plan o proyecto.
- ▶ Brinda información analizada, sistemática, oportuna y confiable, que permita a las instituciones públicas y privadas alcanzar un óptimo grado de eficiencia en la gestión y en los procesos de toma de decisiones.
- ▶ Sirve de punto de comparación para que se pueda determinar qué tanto se ha logrado alcanzar los objetivos en futuras evaluaciones.

¹⁸ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Brechas de género- Línea de Base de la Región Puno. 2011, página, 9,10 y 11.

- ▶ Corroborar los datos obtenidos en el diagnóstico y los estudios de factibilidad previos que dieron origen a la formulación de la política, plan, programa o proyecto.
- ▶ Caracteriza en forma más precisa a la población objetivo con miras a lograr mayor pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad potencial.
- ▶ Permite realizar una planificación bien concebida para la ejecución de la política, el plan, programa o proyecto.
- ▶ Contribuye a la consolidación de una cultura de uso y aprovechamiento de la información, mediante el manejo permanente de indicadores seleccionados y el análisis de eficiencia comparativa en el seguimiento y la evaluación de las intervenciones.

Indicador

Se debe entender un indicador como una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables, que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Por lo general, son fáciles de recopilar, altamente relacionados con otros datos y de los cuales se pueden sacar rápidamente conclusiones útiles y fidedignas.

Un indicador debe cumplir con tres características básicas:

- ▶ **Simplificación:** la realidad en la que se actúa es multidimensional, un indicador puede considerar alguna de tales dimensiones (económica, social, cultural, política, etc.), pero no puede abarcarlas todas.
- ▶ **Medición:** permite comparar la situación actual de una dimensión de estudio en el tiempo o respecto a patrones establecidos.
- ▶ **Comunicación:** todo indicador debe transmitir información para la toma de decisiones.

Particularmente, los indicadores son herramientas útiles para la planeación y la gestión en general, y tienen como objetivos principales:

- Generar información útil para mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa, etc.
- Monitorear el cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.
- Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos, que permita tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso en general.

Violencia de Género

La violencia por razones de género adquiere muchas formas - física, sexual, psicológica, libertades restringidas, coerción y amenazas - que se producen tanto en el ámbito público como privado. Los hombres, las mujeres y los niños, todos son víctimas de esta "forma de género" de la violencia. A pesar de ello, la violencia por razones de género es predominantemente violencia del hombre o violencias de los hombres.

La violencia por razones de género se distingue de otros tipos de violencia en cuanto a que están enraizadas en comportamientos prescritos, en normas y actitudes basadas en el género y la sexualidad.

En otras palabras, está enraizada en discurso de género sobre masculinidad y femineidad (normas y definiciones prescritas de lo que significa ser un hombre o una mujer) - y en el lugar que ocupan los hombres y las mujeres con relación a sí mismos y a otros grupos de mujeres y hombres. Estos discursos de género permiten o animan un comportamiento violento dentro de un contexto de privilegio asumido y poder jerárquico para ciertos grupos de hombres.

La violencia sobre la base de género es una articulación de, o una coacción de, jerarquías de poder y desigualdades estructurales nutridas por sistemas de creencias, normas culturales y procesos de socialización.

La violencia por razones de género tiene sus raíces en la parte estructural y personal. Se centra en el patriarcado - un sistema que coloca al hombre sobre la mujer (y sobre otros hombres) e instila un sentido de derecho y privilegio en muchos hombres. El patriarcado también institucionaliza los contextos sociales, culturales y legales que permiten la violencia sobre la base del género.

Pero, la violencia por razones de género también se basa en las presiones, miedos y emociones reprimidas que subyacen la "masculinidad hegemónica" o muchas de las formas de dominio masculino aceptadas en muchas culturas del mundo. A esto hay que añadir la experiencia personal sobre violencia que tienen los individuos - siendo alimentados en una cultura de violencia - y aprendiendo y experimentando la violencia en el ambiente que les rodea - la familia, los medios de comunicación o la comunidad.

Violencia contra la Mujer¹⁹

Se define como "cualquier forma de acción o conducta que basada en la condición de género, que cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado".

La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; feminicidio, los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura; y es perpetuada por las estructuras de poder de la sociedad. En todo el mundo, la violencia

¹⁹ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar plenamente de ellos.

Expresiones de la Violencia

Existen distintas expresiones de la violencia hacia las mujeres. Entre ellas damos relevancia a la violencia familiar, la violencia sexual, la violencia psicológica, trata de mujeres, el hostigamiento sexual, la homofobia y el feminicidio.²⁰

► Violencia Familiar

De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer «cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales»²¹

Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden ser: físico, emocional y sexual. La primera se expresa en acciones como empujones, bofetadas, patadas, cortes, quemaduras, golpes de puño, etc. La segunda, generalmente se constituye por gritos, prohibiciones, celos, chantajes, atemorizaciones, presiones, intimidaciones, humillaciones, desprecios, etc.

► Violencia sexual

Se entiende como violencia sexual, a «la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.»²²

► Violencia psicológica

Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo psíquico o emocional, a la depresión e incluso al suicidio.

► Trata de Mujeres

La legislación penal nacional define la trata como la actividad que «promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a la

²⁰ Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.

²¹ Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2°.

²² Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.



violencia, la amenaza u otras formas de coacción, como la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios con fines de explotación o venta de niños, para que ejerzan la prostitución, someterlos a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlos a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, a la esclavitud o a prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.»

► **Feminicidio**

Se conoce como feminicidio aquellos homicidios de mujeres que se vincula con situaciones de violencia familiar, violencia sexual, discriminación, hostigamiento o conflictos armados, en cuya base está la discriminación de género. Es un crimen que afecta sólo a las mujeres. La mayor parte de ellos se ha producido por personas conocidas: parejas, ex-parejas, convivientes, etc. Puede darse tanto en el ámbito público como privado.

El concepto *feminicidio* se ha construido para nombrar correctamente la especificidad de un crimen. Es parte de un contexto de discriminación contra la mujer porque –como afirma la CEDAW– ocurre cuando el agresor intenta menoscabar los derechos y las libertades de la mujer, atacándola en el momento en que pierde la sensación de dominio sobre ella.

Tipología:

1. Feminicidio íntimo. Asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía una relación íntima, familiar, de convivencia o afín.
2. Feminicidio no íntimo. Alude a los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a esta; frecuentemente involucra el ataque sexual de la víctima.
3. Feminicidio por conexión. Mujeres asesinadas «en la línea de fuego» de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del feminicida.

► **Hostigamiento sexual**

La legislación nacional define hostigamiento sexual como aquella «conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales. Las manifestaciones del hostigamiento son las insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos, rozamientos, chantajes sexuales, etc., realizados en el ámbito laboral o en las instituciones educativas o de las fuerzas armadas y policiales.

► **Homofobia**

La homofobia, o aversión a las personas homosexuales afecta también a las mujeres. Las lesbianas son discriminadas por su orientación sexual debido a que son personas que no tienen o no evidencian una sexualidad aceptada socialmente.



III. ENFOQUES

Enfoque de género

El enfoque de género reconoce que la existencia de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, construidas en base a las diferencias sexuales, genera violencia, en especial hacia las mujeres y la niñez. Por tanto, abordar este problema desde un enfoque de género implica desmontar las representaciones sociales, así como los mitos y el orden de jerarquías que desvalorizan a lo femenino y remplazarlos por fórmulas de valoración equivalentes entre mujeres y hombres.

Enfoque de derechos humanos

Parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación no objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos. Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

Enfoque de Interculturalidad

Se entiende la interculturalidad como un proceso social de interacción basado en el reconocimiento y respeto de las diferencias entre dos o más culturas. Este proceso tiene como principios básicos la reciprocidad, la justicia social y la equidad. Se incorporará una mirada intercultural en el desarrollo de los productos de Estudio, en tanto la dimensión étnica-cultural se encuentra intrínsecamente ligada a la cuestión de género en la región. El enfoque intercultural orienta en la definición de un marco conceptual y operativo relevante y

pertinente a la diversidad de contextos culturales en la región, y aporta potencialmente en eficiencia y efectividad de las acciones en un contexto de respeto, solidaridad y a la vez, de aprendizaje y cambio cultural.

Enfoque de integralidad

La violencia hacia la mujer es multicausal, contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos: a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles y/o entornos en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas.

Enfoque territorial

La violencia hacia la mujer se expresa con distintas intensidades y en distintas manifestaciones en función del espacio territorial, entendiéndose que cada comunidad tiene una cultura y dinámica propias que definen sus actitudes, percepciones y comportamientos.

Enfoque de familia

La familia es la unidad básica de la organización social. La familia es la unidad social esencial desde el cual se desarrolla y organiza la sociedad. Es, también, el espacio principal del desarrollo y formación de los nuevos ciudadanos, y donde aprenderán lo que está bien y lo que está mal de acuerdo a los valores de su padre, madre y cuidador/a. Es la familia la que le transmitirá la disciplina, cómo se da la relación con los demás.

La familia funciona como un sistema, es mucho más que la suma de sus integrantes, siendo única en su forma, dinámica y estructura, haciendo de cada familia un universo único. Es así que cada vez que una de las partes de la familia se modifica, afecta las otras partes del sistema, modificando al sistema en su totalidad. En síntesis, una familia es más que la suma de sus miembros pero cómo es y cómo funciona depende y se ve alterado por estos miembros, de modo que cualquier modificación influirá en la conducta de todos sus integrantes.

Las relaciones democráticas en las familias se fundamentan en el reconocimiento de cada uno de sus miembros como sujetos de derechos, entendidos los derechos como construcciones sociales, en que se asume la dignidad como un valor inherente y distintivo de los seres humanos.

La familia como ámbito de socialización construye normas que cumplen la función de regular el comportamiento de sus miembros y las relaciones intrafamiliares. Las normas que regulan la convivencia familiar, deben incorporar además la equidad, reciprocidad, solidaridad, el afecto, apoyo mutuo y respeto, como postulados éticos que contribuyen a hacer posibles las relaciones democráticas.





IV. SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LA REGIÓN CALLAO

4.1. Aspectos socio demográficos

La Provincia Constitucional del Callao, sobre cuyo territorio ejerce jurisdicción el Gobierno Regional del Callao, está conformada por seis distritos: Callao, Ventanilla, Carmen de la Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta. Asimismo, posee un área insular constituida por las islas San Lorenzo y El Frontón y los islotes Hormigas de Afuera, Palomino, Roca Horadada y Cabinzas.

Los distritos de Ventanilla y Callao representan el 81.08 % del territorio de la Región y los otros distritos: Carmen de La Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta representan solo el 6.93% en total.

La Provincia Constitucional del Callao conforma un continuo urbano con el área metropolitana de Lima, constituyéndose en una de las principales metrópolis de la costa occidental de América del Sur, con una acelerada urbanización, donde la población metropolitana representa la tercera parte de la población del país y en cuyo territorio se concentra la dirección económica y política del mismo. Urbanización y modernización que ha generado desequilibrios en los usos de suelos, en su infraestructura urbana y en su estructura social local. Su actividad económica, se relacionan con su rol de puerto y aeropuerto en la metrópoli, situación que contribuye a la consolidación de actividades complementarias, depósitos e industrias que generan a su vez crecientes procesos de

migración rural urbanos que presionan y condicionan la ocupación del espacio en la provincia. Por ello, se constituye en una provincia muy significativa para la economía del país.

Según los resultados del XI Censo Nacional de Población en el 2007, la población censada fue de 876 mil 877 habitantes, y la población total, es decir, la población censada más la omitida, 890 mil 887 habitantes. De acuerdo a las proyecciones para el año 2011 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) tomando como base los datos del censo 2007, la región Callao alberga un total de 955 mil 385 personas entre hombres y mujeres en cantidades similares. En la actualidad, todas estas personas viven en un ámbito urbano en toda su dimensión territorial.

A nivel distrital para el 2011, el Callao cuenta con 420 mil 654 habitantes, que concentra cerca de la mitad de la población de la provincia (44.0%) y Ventanilla con 351 mil 880 habitantes (36.8%). Por el contrario, los distritos menos poblados en el año 2011 son: Bellavista 75 mil 43 habitantes (7.9%), La Perla 61 mil 525 habitantes (6.4%), Carmen de La Legua-Reynoso 42 mil 348 habitantes (4.4%) y La Punta con 3 mil 935 habitantes (0.4%).

CUADRO N°1
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR DISTRITOS SEGÚN SEXO, 2011

Distritos	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Región Callao	955,385	100.0	477,267	100.0	478,118	100.0
Callao	420,654	44.0	211,721	44.4	208,933	43.7
Bellavista	75,043	7.9	36,294	7.6	38,749	8.1
Carmen de La Legua – Reynoso	42,348	4.4	21,184	4.4	21,164	4.4
La Perla	61,525	6.4	29,868	6.3	31,657	6.6
La Punta	3,935	0.4	1,689	0.4	2,246	0.5
Ventanilla	351,880	36.8	176,511	37.0	175,369	36.7

Fuente: INEI - Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 - 2025. Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

La composición poblacional por sexo en la región Callao es de 477 mil 267 varones (49.96%) y 478 mil 118 mujeres (50.04%), asimismo, el índice de masculinidad²³ es de 99.8, lo que significa que el número de hombres es ligeramente inferior al número de mujeres en la región. En valores absolutos los distritos que concentran mayor número de mujeres son el Cercado Callao y Ventanilla con 208 mil 933 y 175 mil 369 mujeres respectivamente, proporcional a la magnitud de sus poblaciones.

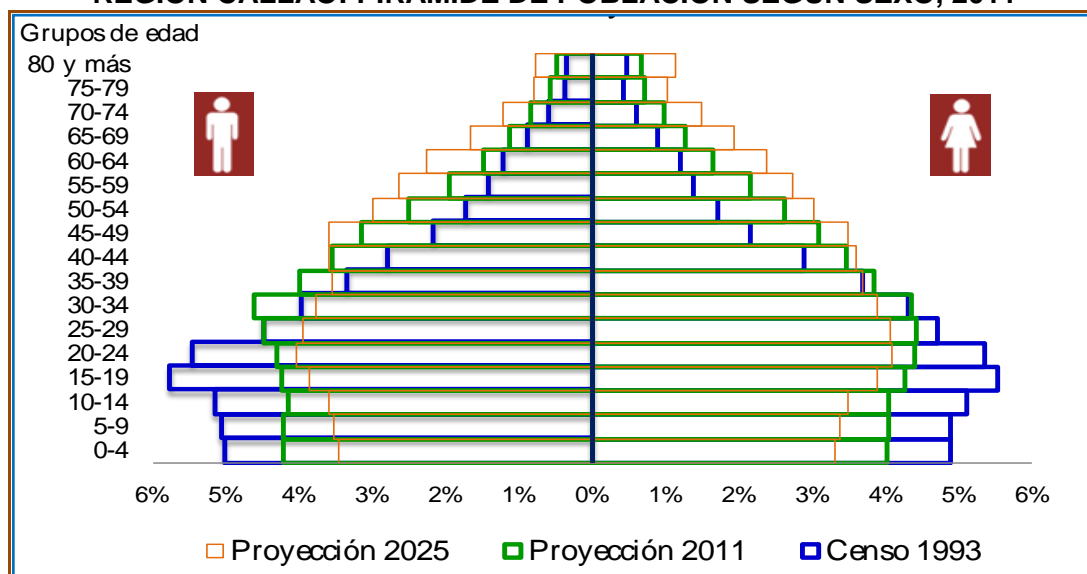
Otra característica de la población de la región Callao actualmente está constituida predominantemente por una gran masa juvenil conformada por jóvenes y adultos jóvenes ente 15 a 44 años de edad, la cual constituye el 50% de la población, no menos importante,

²³ Número de hombres por cada 100 mujeres



están la población infantil de 0 a 14 años la cual constituye el 25%, los adultos 15% y adultos mayores (60 a más años) aproximadamente con el 10%.

GRÁFICO N°1
REGIÓN CALLAO: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO, 2011



Fuente: INEI – Censos Nacionales 1993 de Población y Vivienda – Estimaciones y Proyecciones de población por departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995-2025.
Elaboración: GRC – Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

CUADRO N° 2
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL POR SEXO, SEGÚN GRUPOS ESPECIALES DE EDAD, 2011
(Porcentaje)

Sexo	Total		Infantil		Jóvenes	Adultos Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores
	Absoluto	Relativo	(0 - 4)	(5-14)	(15 - 29)	(30 - 44)	(45 - 59)	(60 y más)
Total	955,385	100.0	8.3	16.5	26.1	23.9	15.5	9.8
Hombres	477,267	100.0	8.4	16.8	26.1	24.4	15.3	9.1
Mujeres	478,118	100.0	8.1	16.2	26.1	23.3	15.8	10.5

Fuente: INEI - Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995 - 2025. Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

Según el cuadro, al interior de la Región, los distritos que registran mayores niveles de concentración son: La Perla (22 mil 587), Carmen de La Legua-Reynoso (20 mil 91) y Bellavista (16 mil 608). En contra parte, Cercado Callao (9 mil 272), La Punta (5,442) y Ventanilla (4mil 5373) son los distritos menos densos.

Este problema de alta concentración en la región Callao nos conduce al desarrollo de un esquema de asentamiento desequilibrado. En la actualidad, no se ha logrado garantizar un crecimiento ordenado de las ciudades de alta atracción migratoria y persiste el reto de atender a cientos de miles de personas que residen en distritos con pequeña superficie territorial. Por ello, resulta de crucial importancia impulsar las estrategias que nos permitan avanzar más rápidamente hacia un modelo de ocupación del territorio ordenado y sostenible.

CUADRO N° 3
REGIÓN CALLAO: SUPERFICIE Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN CENSADA
SEGÚN DISTRITO 2000- 2015

Distrito	Superficie territorial (Km2)	Densidad de la población (hab/km2)			
		2000	2005	2010	2015
Región Callao	146,98	5 367,8	5897,9	6404,1	6873,8
Callao	45,65	9 245,5	9396,0	9271,3	8913,2
Bellavista	4,56	17 244,7	17 136,8	16 608,6	15 752,9
Carmen de La Legua Reynoso	2,12	20 185,8	20 386,3	20 091,0	19 386,8
La Perla	2,75	23 537,1	23 346,2	22 586,5	21 388,0
La Punta	0,75	7 585,3	6 472,0	5,441,3	4 522,7
Ventanilla	73,52	2 381,1	3 366,9	4 536,3	5 825,4

1/ incluye 17,63 km2 de superficie insular oceánica

Fuente: INEI – Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población por Sexo, según Departamento.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

Los cambios en el tamaño de la población a lo largo del tiempo presentan algunas diferencias a nivel de distritos. La evolución de la población en el distrito de Ventanilla ha seguido un curso distinto a los demás distritos. En términos absolutos, a excepción de Ventanilla, todos los demás distritos han detenido el aumento de su población. Entonces, a nivel de Región, el aumento del número de pobladores responde solo al aumento de la población en el distrito de Ventanilla. Para el año 2015 el distrito del Callao será superado en número de habitantes por Ventanilla.

CUADRO N° 4
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN TOTAL SEGÚN DISTRITOS, 2000 - 2015

Distritos	2000	2005	2010	2015
Región Callao	788 961	866 877	941 268	1 010 315
Callao	422 059	428 927	423 237	406 889
Bellavista	78 636	78 144	75 735	71 833
Carmen de la legua Reynoso	42 794	43 219	42 593	41 100
La Perla	64 727	64 202	62 113	58 817
La Punta	5 689	4 854	4 081	3 392
Ventanilla	178 056	247 531	335 509	428 284

Fuente INEI – Perú: Estimaciones y Proyecciones de Poblacion por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 – Boletín Especial N° 18.

Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

En cuanto a la tasa de crecimiento poblacional podemos decir que la disminución del ritmo de crecimiento poblacional en la Región ha sido la conjunción de la menor tasa de crecimiento de Ventanilla, que a pesar de ello ha sostenido el volumen de población y tasas crecimiento de la Región aun positivas) junto con tasas negativas de crecimiento en los demás distritos.

CUADRO N°5
REGIÓN CALLAO: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL SEGÚN DISTRITOS,
2001, 2005, 2010 Y 2015
(Porcentaje)

Distritos	2001	2005	2010	2015
Callao	0,7	0,1	-0,5	-0,9
Bellavista	0,2	-0,4	-0,8	-1,1
Carmen de la legua Reynoso	0,5	0,0	-0,5	-0,8
La Perla	0,1	-0,4	-0,8	-1,2
La Punta	-2,9	-3,3	-3,5	-3,7
Ventanilla	7,7	6,7	5,7	4,8

Fuente INEI – Perú: Estimaciones y Proyecciones de Poblacion por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 – Boletín Especial N° 18.
 Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).

En el año 2007, según la información del Censo Nacional del INEI el 43.3% del total de residentes en la región Callao declararon haber nacido en un lugar diferente a la Región (migración de toda la vida); es decir, 379 mil 772 personas, de los cuales el 99.3% provienen de otras regiones del país y el resto provienen del extranjero.

Respecto a las/los migrantes recientes, el principal lugar de destino de flujo de emigrantes de la región Callao es el departamento de Lima, con un volumen de 53 mil 821 personas, seguido de Piura, Áncash, Lambayeque, Ica, Arequipa, entre otros. En tanto, el principal lugar de origen del flujo de inmigrantes hacia la región Callao es el departamento de Lima, seguido de Piura, Lambayeque, Áncash, San Martín, Junín, Huánuco, Cajamarca, entre otros.

CUADRO N° 6
REGIÓN CALLAO: PRINCIPALES INDICADORES DE MIGRACIÓN, 1993 Y 2007

Indicador de Migración	Censo 2003		Censo 2007		Crecimiento Promedio anual	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Población migrante interna (por lugar de nacimiento)						
Población inmigrante	382,101	59.7	377,090	43.0	-358	-0.1
Población emigrante	169,045	26.4	147,115	16.8	-1,566	-1.0
Saldo migratorio	213,056	33.3	229,975	26.2	1,209	
Población Migrante interna (por lugar de residencia 5 años antes)						
Población inmigrante	114,032	17.8	104,400	11.9	-688.0	-0.6
Población emigrante	61,382	9.6	69,173	7.9	557	0.8
Saldo migratorio	52,650	8.2	35,227	4.0	-1245	-
Hogares con algún miembro en otro país	-	-	33,100	15.3	-	-

Fuente: INEI- Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 y 2007
 Elaboración: GRC- Gerencia de Desarrollo Social (GRDS)

Siendo el Callao una región urbana con diferentes densidades en cada uno de sus distritos, es de verificar algunas concentraciones de bolsones de pobreza.²⁴

²⁴ Bolsones de Pobreza: conjunto de viviendas precarias localizadas dentro de un perímetro geográfico carenciado de servicios básicos de infraestructura.

Si bien en la literatura no existe un concepto universal de la pobreza, la mayoría de las definiciones centran su atención relacionándolo a “necesidad”, “estándar de vida”, “insuficiencia de recursos”, “exclusión”, “desigualdad”, entre otros (Paul Spicker 1999). Al respecto, existen diversos enfoques acerca de la medición de la pobreza, destacándose el enfoque monetario²⁵ y el no monetario²⁶. Desde estos enfoques, se define como pobreza a la población cuyo nivel de gasto per cápita es inferior al costo de la canasta básica de consumo (alimentos y no alimentos)²⁷ y la pobreza extrema a las personas residentes en hogares particulares cuyo gasto per cápita es inferior a la canasta básica de alimentos²⁸.

Para el 2007, la tasa de pobreza monetaria total en la región Callao fue de 18.8%, de los cuales la pobreza y extrema fue 18.5% y 0.30% de la población total, siendo el caso más crítico en el distrito de Ventanilla con el 28.6% y 0.6% del total de la población.

Según el mismo enfoque, el Mapa Provincial y Distrital de Pobreza 2009 del INEI²⁹, en la región Callao, el 15% eran pobres, del cual 0.6% eran pobres extremos y 14.4% pobres, encontrando un mayor número de pobres y pobres extremos en el distrito de Ventanilla con un 23.6% y 1.1%, seguidamente el distrito del Callao con 13.2 y 0.4% y el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso con 11.4% y 0.3% respectivamente

En el último Censo de población y vivienda del 2007 la región Callao contó con 216 mil 252 hogares. En cuanto al porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas la región Callao presenta mayor concentración que Lima en los cinco componentes que conforma el índice de NBI.

A nivel distrital, se observa que la tasa en la característica “con muy baja capacidad económica” es alrededor de 10,0% en todos los distritos de la Región, a diferencia del distrito de Ventanilla que llega a 14,0%, lo cual estaría evidenciando menor capacidad de los hogares a cubrir sus necesidades básicas.

De otra parte, el distrito de Ventanilla se muestra claramente como el distrito con mayor porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas teniendo más de la mitad de sus hogares sin servicios de agua (61,2%) y desagüe (60,4%), esta carencia tan importante de estos dos servicios compromete la salud de los integrantes del hogar.

²⁵ La pobreza monetaria, se refiere a la insuficiencia del gasto per cápita respecto al valor de la Línea de Pobreza (LP) o monto mínimo necesario para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias. La pobreza monetaria se caracteriza por no considerar las otras dimensiones no monetarias de la pobreza, como por ejemplo: necesidades básicas insatisfechas, desnutrición, exclusión social, etc.

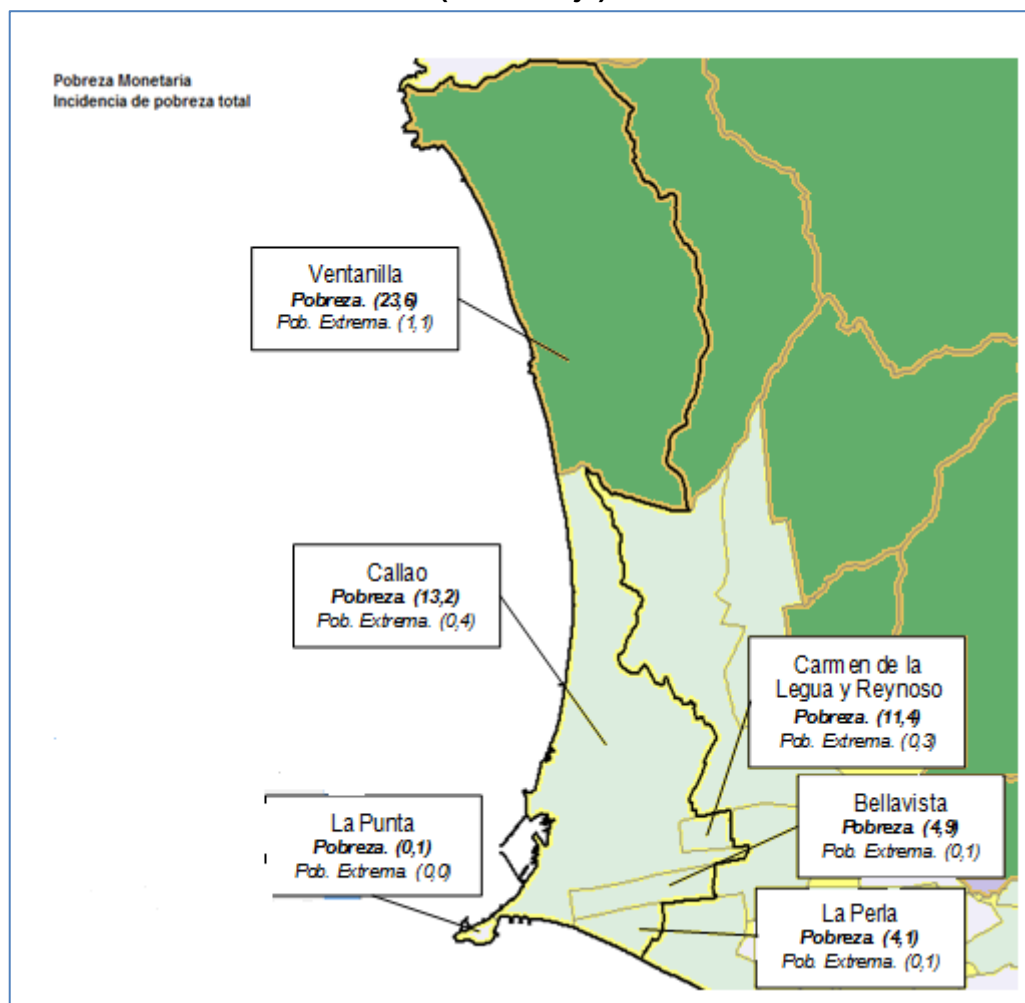
²⁶ La pobreza no monetaria, es una medida de la pobreza basada en indicadores no monetarios. Sus indicadores representan a las necesidades consideradas básicas dentro de una canasta y los hogares y población que carecen de al menos una de estas necesidades representadas en los indicadores, son considerados pobres

²⁷ La Canasta Básica de Consumo (CBC), según INEI (página web), representa los gastos del ingreso de la familia que realiza en alimentos y otros bienes y servicios. La CBC es empleado para la medición de la pobreza según el método línea de pobreza (LP), por lo que si el ingreso no permite cubrir la CBC son considerados pobres.

²⁸ La Canasta Básica de Alimentos (CBA), según INEI (página web), es aquel costo que cubre requerimientos mínimos nutricionales (establecidos en calorías y gramos de proteínas, generalmente entre 2100 y 2300 calorías por persona por día) para los individuos. Según el método LP, los que no puedan cubrir esa CBA con sus ingresos, son considerados pobres extremos.

²⁹ El Mapa de Pobreza Provincial y Distrital, elaborado por el INEI – 2009, analiza la pobreza mediante un enfoque monetario que indica la insuficiencia de ingresos o gastos de la población respecto a un consumo mínimo aceptable socialmente. El porcentaje de la población con tal insuficiencia es lo que se conoce como incidencia de pobreza. Como el método requiere definir un indicador de bienestar y determinar el consumo mínimo necesario a fin de satisfacer las necesidades básicas, se adoptó como indicador de bienestar el gasto familiar por persona y como consumo mínimo el valor de una canasta básica de consumo

FIGURA N° 1
REGIÓN CALLAO: INCIDENCIA DE POBREZA, 2009
(Porcentaje)



Fuente: INEI – Mapa de Pobreza Distrital, 2009.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

CUADRO N° 7
REGIÓN CALLAO: HOGARES POR TIPO DE NECESIDADES BÁSICAS
INSATISFECHAS SEGÚN DISTRITOS, 2007
(Porcentaje)

Región/Distrito	Total de Hogares	NBI1	NBI2	NBI3	NBI4	NBI5
		Viviendas Inadecuadas	No tiene Acceso a Servicio de Agua	No tiene Acceso a Servicio Higiénico	Con Niños que no asisten al Colegio	Con Muy Baja Capacidad Económica
Lima	1'860,569	7.5	16.5	15.9	1.4	10.2
Región Callao	216,252	12.8	25.5	24.4	1.5	12.0
Callao	98,222	4.4	10.0	8.3	1.5	11.3
Bellavista	18,137	0.4	0.8	0.3	0.9	9.8
Carmen de la Legua Reynoso	9,834	0.7	0.9	0.7	1.4	9.8
La Perla	15,319	0.5	1.0	0.5	0.9	10.6
La Punta	1,250	0.2	0.2	0.0	0.5	7.8
Ventanilla	7,480	31.4	61.2	60.4	1.7	14.2

Fuente: INEI- Censos Nacionales XI Población y VI de Vivienda 2007
 Elaboración: Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, febrero 2011



Para el año 2009, en la Región, 2 de cada 10 personas vivía con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI) y el 4,8% con dos o más, destacándose en mayor porcentaje a los que tienen viviendas con hacinamiento³⁰ y las viviendas con características físicas inadecuadas.

En el año 2009, el 21% de la población de la región Callao pertenecía a hogares que presentaban al menos una NBI. De los cinco indicadores de necesidades básicas que componen el indicador global de NBI, las características asociadas a la calidad de la vivienda y el acceso a los servicios públicos son las que más incidencia tienen dentro de la población. Así, en el año 2009, el 10,8% de la población reside en viviendas con características físicas inadecuadas, el 13,5% se encuentra en hogares hacinados, el 3,2% reside en viviendas sin desagüe de ningún tipo, el 2,1% reside en hogares donde existe al menos un niño entre los 6 y 12 años de edad que no asiste a la escuela y el 1,7% reside en hogares con alta dependencia económica.

**CUADRO Nº 8
REGIÓN CALLAO: INDICADORES DE POBREZA MONETARIA Y
NO MONETARIA, 2009**

Indicador	Absoluto	Porcentaje
Población proyectada 2009	926 788	100,0
Pobreza Monetaria (Líneas de pobreza)		
Incidencia de Pobreza Total 2009	139 018	15,0
Incidencia de Pobreza Extrema 2009	5 561	0,6
Gasto per cápita a precios de Lima Metropolitana (Nuevos soles)	609	
Pobreza No Monetaria (Necesidades Básicas Insatisfechas 2007)		
Población por número de Necesidades Básicas Insatisfechas		
Con al menos una NBI	182 478	21,0
Con 2 ó más NBI	41 614	4,8
Población por tipo de Necesidades Básicas Insatisfechas		
Viviendas con características físicas inadecuadas	94 208	10,8
Viviendas con hacinamiento	117 369	13,5
Viviendas sin desagüe de ningún tipo	28 133	3,2
Hogares con niños que no asisten a la escuela	17 827	2,1
Hogares con alta dependencia económica	14 544	1,7

Fuente: INEI – Mapa de Pobreza Distrital, 2009.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

4.2. Aspectos Socio Económicos sobre la Mujer

4.2.1. Salud

4.2.1. 1 Seguro de Salud

³⁰ Se considera que una vivienda tiene hacinamiento cuando el ratio total de miembros del hogar/número de habitaciones es superior a 3,4.

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2007, en la Región Callao menos de la mitad de la población (46.3%) cuenta con un seguro de salud, situación que revela un alto nivel de desprotección, afectando en mayor proporción a las mujeres que a los varones. Los distritos con mayor cobertura de seguro de salud son La Punta, La Perla y Bellavista; en tanto la población del distrito de Ventanilla es la más desprotegida, sólo 4 de cada 10 personas acceden a este servicio. Vale destacar que al 2007, existen 14.1 médicos por cada 10 mil habitantes.

CUADRO Nº 9
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON SEGURO DE SALUD POR SEXO Y SEGÚN DISTRITO, 2007

Distritos	Total de la Población	Población Total con seguro de Salud		Sexo			
				Hombre		Mujer	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	876,877	406,350	46.3	204,708	47.4	202,272	45.3
Callao	415,888	192,540	46.3	97,432	47.3	95,108	45.3
Bellavista	75,163	43,928	58.4	21,101	59.1	22,827	57.9
Carmen de la Legua Reynoso	41,863	19,291	46.1	9,849	47.9	9,442	44.3
La Perla	61,698	36,589	59.3	17,548	59.7	19,041	58.9
La Punta	4,370	3,208	73.4	1,453	73.0	1,755	73.8
Ventanilla	277,895	110,794	39.9	56,695	41.4	54,099	38.4

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007 Elaboración: PDC Región Callao

4.2.1.2 Mortalidad materna

La Mortalidad materna está definida como la muerte de una mujer durante o poco después de un embarazo, de acuerdo al documento Análisis de Situación de Salud de la Región Callao (ASIS). La razón de mortalidad materna en la Región Callao es de 96.90 por 100,000 nacidos vivos en el año 2011. En el mismo año se notificaron 7 muertes maternas de personas que residen en el Callao y 8 de mujeres que si bien fallecieron en un servicio de salud de la región, no residen en ella. En total se registraron quince muertes maternas. Este el máximo número de casos notificados en los últimos 12 años desde que se inició la Vigilancia de Muerte Materna a nivel Nacional.

CUADRO Nº 10
REGIÓN CALLAO: TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL, 2011

Distritos	Nº de Defunciones maternas	Nacidos vivos	Tasa por 100,00 nacidos vivos
Región Callao	7	14,227	49.2
Callao	3	8,247	36.4
Bellavista	0	0	0
Carmen de la Legua – Reynoso	0	0	0
La Perla	0	0	0
La Punta	4	5,980	66.9
Ventanilla			

Fuente: Vigilancia Epidemiológica OIT Elaboración: DIRESA Callao.

Numerador: Nº de defunciones maternas correspondientes a la Provincia del Callao.

Denominador: Total de Nacidos vivos

4.2.1.3 Embarazo adolescente

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública debido al incremento del riesgo en la salud de las adolescentes madres y del recién nacido, la reproducción de familias tempranas, la prevalencia de bajos niveles educativos de las mujeres, la

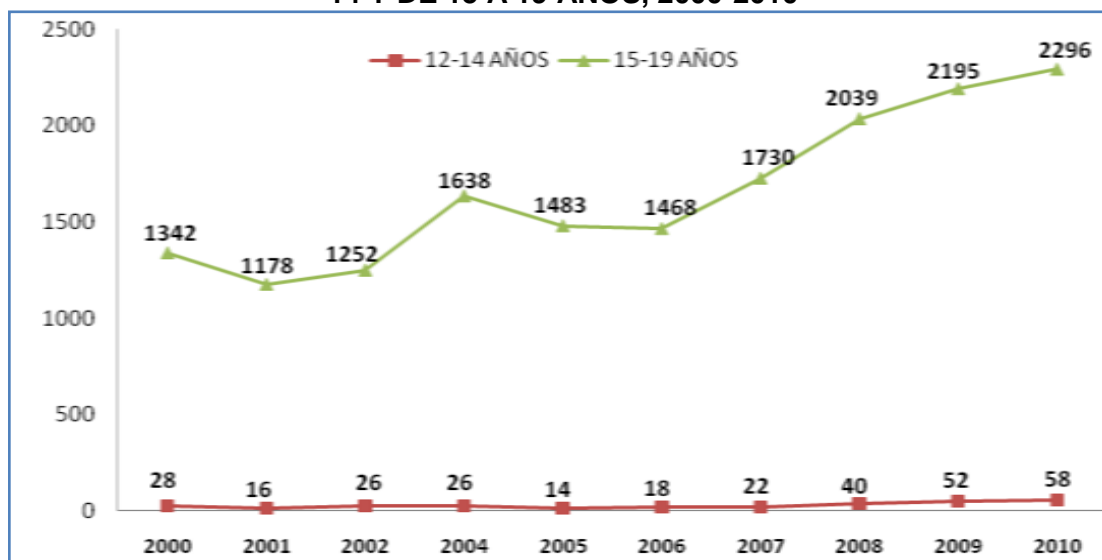


reproducción de la pobreza, así como el impacto en el entorno inmediato y en la sociedad en general.

De acuerdo al documento Análisis de la Situación de Salud 2011 de la DIRESA – Callao, se han incrementado en los últimos años el embarazo adolescente tanto en las menores de 14 años como el grupo de 15 a 19 años. En la menores de 14 años se ha incrementado desde el año 2000 al 2010 en 30 gestantes adolescentes. En el grupo de 15 a 19 años se ha incrementado en el mismo período en 954.

Es importante destacar que entre la población adolescente, la incidencia del embarazo, se explica por el no uso de métodos anticonceptivos o por el uso de métodos no seguros para prevenir el embarazo y el desconocimiento del periodo fértil.

GRÁFICO N° 2
REGIÓN CALLAO: MADRES ADOLESCENTES MENORES DE 14 Y DE 15 A 19 AÑOS, 2000-2010



Fuente: Hechos Vitales – OITE- ASIS 2011
Elaboración: Oficina de Epidemiología – DIRESA Callao

La proporción por 100 de mujeres entre 15 y 19 años de edad que ya son madres o que están embarazadas por primera vez en la Región Callao es 14% para el año 2011. Es importante destacar que entre la población adolescente, la incidencia del embarazo, se explica por el no uso de métodos anticonceptivos o por el uso de métodos no seguros para prevenir el embarazo. Los distritos que presentan mayores porcentajes de embarazo adolescentes son: Ventanilla, Callao y la Perla, con 16.06%, 13.98% y 11.54% respectivamente.

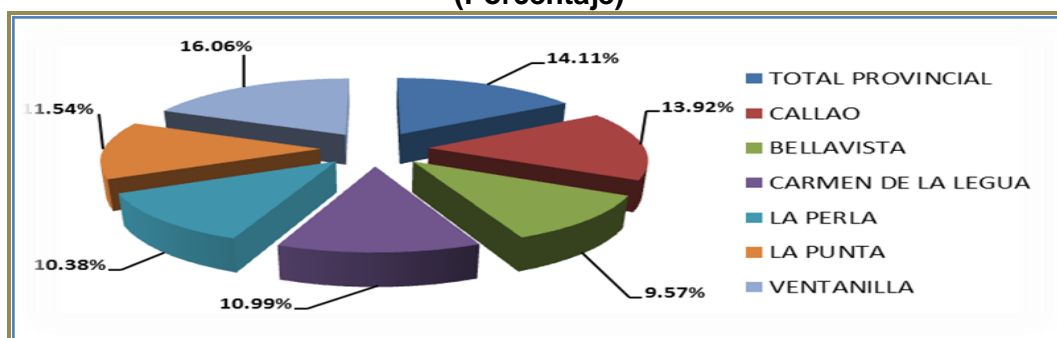
CUADRO N° 11
REGIÓN CALLAO: MADRES ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS, 2007 - 2011

Descripción	2007	2008	2009	2010	2011
Total de Gestantes	13,454	15,914	16,585	16,836	16,661
Gestantes Adolescentes	1,752	2,079	2,247	2,354	2,351
Porcentaje	13.0	13.1	13.5	14.0	14.1

Fuente: DIRESA-Certificado de Nacido Vivo-Hecho Vitales-OITE



GRÁFICO N° 3
REGIÓN CALLAO: MUJERES DE 15 A 19 AÑOS
QUE YA SON MADRES, 2011
(Porcentaje)



Fuente: Certificado de Nacido Vivo-OITE
 Elaboración: DIRESA- Callao

Es importante destacar que entre la población adolescente, la incidencia del embarazo, se explica por el no uso de métodos anticonceptivos o por el uso de métodos no seguros para prevenir el embarazo y el desconocimiento del periodo fértil.

Según el censo 2007 el INEI señala que en la región Callao existen 229 mil 530 mujeres de 12 y más años de edad que ya son madres, de las cuales 22 mil 147 mujeres son madres solteras, aproximadamente un 10% del total de madres.

CUADRO N° 12
REGIÓN CALLAO, MADRES SOLTERAS DE 12 AÑOS Y MÁS,
SEGÚN GRUPO DE EDAD, 1993 Y 2007

Grupos de Edad	1993			2007		
	Total de madres 1/	Madres Solteras 1/		Total de madres 1/	Absoluto	Porcentaje
		Absoluto	%			
Total	146,192	11,586	7.9	229,530	22,147	9.6
12-14	46	22	47.8	151	66	43.7
15-19	2,426	653	26.9	3,878	963	24.8
20-24	12,529	1,936	15.5	17,239	2,968	17.2
25-29	19,287	1,897	9.8	26,420	3,667	13.9
30 y más	111,904	7,078	6.3	181,842	14,483	8.0

1/ Excluyen a las mujeres que no declararon si tenían hijos.
 Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007
 Elaboración: GRC - Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Las variaciones porcentuales frente al censo 1993 son significativas, habiéndose incrementado en 1,7% en el 2007, del cual aproximadamente, el 50% lo constituyen las niñas de 12 a 14 años de edad, el 25% de 15 a 19 años de edad.

4.2.1.4. Prevalencia de consumo de drogas

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas de Lima Metropolitana del año 2010 DE-VIDA, respecto al uso de drogas según sexo de la población de la Región Callao, se observa en el cuadro N° 5.1.2.d que el consumo de alcohol es mayor entre hombres en

comparación con las mujeres, por cada 3 varones que consumen bebidas alcohólicas en el último año, existen 2 mujeres que reportan lo mismo.

En cuanto al consumo anual de tabaco, el porcentaje reportado en los hombres es casi el triple de lo registrado por las mujeres. En el caso de las drogas ilegales la diferencia entre ambos sexos son aún mayores, en especial para los casos de marihuana y la PBC donde los hombres superan en forma considerable el consumo de este tipo de drogas en comparación a las mujeres. Respecto de las drogas médicas, el consumo anual básicamente es de tranquilizantes en donde la proporción de consumo entre hombres y mujeres es similar: 1.7 y 1.6 respectivamente.

CUADRO N° 13
REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DEL AÑO DE
CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE
12 A 65 AÑOS, SEGÚN SEXO, 2010
(Porcentaje)

Tipo de Droga	Prevalencia de año	
	Hombres	Mujeres
Drogas legales	63.6	34.8
Alcohol	57.1	31.3
Tabaco	40.4	14.0
Drogas ilegales	12.1	1.2
Marihuana	5.5	0.1
PBC	6.5	0.6
Cocaína	1.6	0.6
Éxtasis	0.0	0.0
Inhalantes	0.1	0.5
Otras drogas	0.0	0.0
Drogas médicas	1.8	1.6
Tranquilizantes sin receta médica	1.7	1.6
Estimulantes sin receta médica	0.7	0.0

Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas de Lima Metropolitana
Elaboración: DEVIDA

4.2.2. Educación

4.2.2.1. Nivel educativo alcanzado

El nivel educativo de los pobladores de la región Callao de 15 a más años ha mejorado tanto para hombres y mujeres si comparamos las cifras de los Censos de 1993 y 2007. En el 2007, el 43.1% de la población de 15 y más años de edad logró estudiar algún año de educación superior (276 mil 653 personas); en cambio, en 1993 la proporción fue de 28.8% (127 mil 86 personas), mostrando una variación intercensal de 117.7%. Así también, la participación de las personas sin educación formal ha disminuido en el mismo periodo intercensal, pasando de 2.9% en 1993 a 2.3% en el 2007.

En el 2007, la población que ha logrado algún nivel de educación secundaria o primaria representa el 42.9% y el 11.6%, respectivamente, siendo ambos menores en el año 1993.



En el análisis por sexo se aprecia que la distribución es similar tanto en hombres como en mujeres; sin embargo, estas últimas muestran porcentajes desfavorables, en relación a los hombres, en los niveles de formación extremos: sin nivel y superior universitaria.

En los distritos de La Punta, La Perla y Bellavista se encuentran los mayores porcentajes de personas con educación superior, alcanzando más del 59.0% de participación con respecto a los demás niveles educativos. En el resto de los distritos la situación anterior no alcanza el 50%, en estos lugares es donde se observa una mayor brecha entre hombres y mujeres sin nivel de educación.

**CUADRO N° 14
REGIÓN CALLAO: NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007**

Nivel de educación alcanzado	Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	311 034	100	330 562	100
Sin Nivel	3 465	1.1	11300	3.4
Inicial	350	0.1	411	0.1
Primaria	29 041	9.3	45078	13.6
Secundaria	140 830	45.3	134468	40.7
Superior no Universitaria	74 494	24.0	82005	24.8
Superior Universitaria	62 854	20.2	57300	17.3

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.
Elaboración: DTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

4.2.2.2. Analfabetismo

Este problema está asociado a la carencia de educación de las personas, el cual limita las oportunidades de estas, sobre todo para enfrentar las dificultades que conlleva el obtener un empleo. Además, es uno de los problemas que más sobresale en las economías en desarrollo. Se considera analfabeto a toda persona mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir.

**CUADRO N° 15
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD
QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, SEGÚN SEXO, 1993 Y 2007**

Sexo	Censo 1993		Censo 2007		Variación Intercensal	
	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta	Tasa de analfabetismo	Absoluto	Porcentaje
Total	13561	3.0	10032	1.6	-3529	-26.0
Hombre	3505	1.6	2145	0.7	-1360	-38.8
Mujer	10056	4.4	7887	2.4	-2169	-21.6

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1993 y 2007.
Elaboración: DTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

En el año 2007, la región Callao contó con 10 mil 32 personas mayores de 15 años que no sabían leer ni escribir, siendo en su mayoría mujeres. Esto representa una tasa de analfabetismo (medida relativa) del 1.6% en promedio: 2.4% para las mujeres y 0.7% para el caso de los varones. Es importante mencionar que la tasa de analfabetismo es significativamente mayor en el grupo de edad de 65 a más años de edad, llegando a ser

7.2% en el año 2007, en tanto para el grupo de los jóvenes (15 a 29 años) la cifra asciende a 0.5%

4.2.3. Identidad

4.2.3.1. Población sin partida de Nacimiento

De acuerdo al Censo del año 2007, en la Región Callao son 5,896 personas que no cuentan con partida de nacimiento de las cuales 3,052 son mujeres y 2,844 varones, se observa las mujeres mayormente son quienes no cuentan con este documento y a nivel de distritos es Ventanilla donde las mujeres son las que presentan mayores cifras.

CUADRO N° 16
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN SEGÚN DISTRITO SIN PARTIDA DE NACIMIENTO POR SEXO, 2007

Distritos	Población Total sin Partida de Nacimiento		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	5896	0.7	2,844	0.7	3,052	0.7
Callao	2229	0.5	1055	0.5	1174	0.6
Bellavista	276	0.4	138	0.4	138	0.3
Carmen de la Legua – Reynoso	196	0.5	93	0.5	103	0.5
La Perla	161	0.3	75	0.3	86	0.3
La Punta	3	0.1	2	0.1	1	0
Ventanilla	3031	1.1	1481	1.1	1550	1.1

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007

4.2.3.2. Población sin Documento Nacional de Identidad-DNI

De acuerdo al Censo del año 2007, en la Región Callao son 10,204 personas que no cuentan con DNI de las cuales las mujeres son quienes presentan mayores porcentajes de indocumentación, asimismo en los distritos de Callao, Carmen de la Legua – Reynoso y Ventanilla son los que presentan mayores porcentajes de indocumentación femenina.

CUADRO N° 17
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN SIN DNI POR SEXO, 2007

Distritos	Población Total sin DNI		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	10204	1.7	5273	1.8	4931	1.6
Callao	5290	1.8	3146	2.2	2144	1.4
Bellavista	420	0.8	185	0.7	235	0.8
Carmen de la Legua – Reynoso	391	1.3	176	1.2	215	1.4
La Perla	356	0.8	181	0.8	175	0.7
La Punta	15	0.4	7	0.5	8	0.4
Ventanilla	3031	1.1	1481	1.1	1550	1.1

Fuente: INEI, Censo Nacional, XI de Población y VI Vivienda, 2007

Elaboración propia Consultoría Línea de Base de la violencia hacia la Mujer 2012 -Región Callao



4.2.4. Mercado Laboral

La inequidad laboral entre mujeres y hombres requiere de un marco más amplio del que podría entenderse de un simple indicador de participación. Esta importante brecha, debe ser analizada en términos de condiciones laborales e ingresos. Por ello, abordamos el concepto de segregación laboral por género, por lo cual es considerado como tal, a la forma en que los hombres y mujeres se distribuyen entre las diversas ocupaciones y sectores económicos.

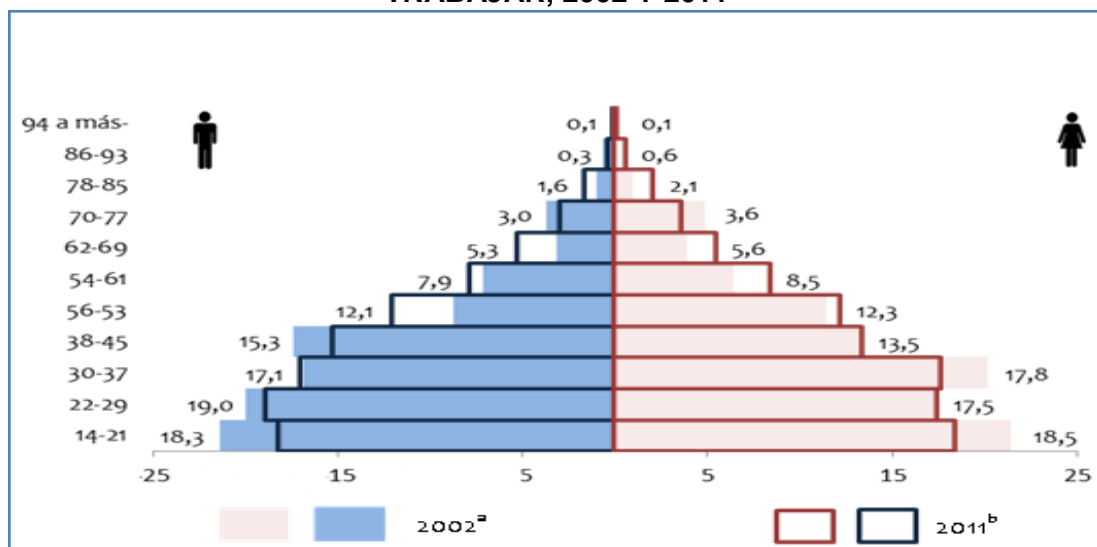
A pesar de los cambios que ha mostrado la mujer en la participación laboral de los últimos años; todavía es latente la brecha de inserción y ocupación que desfavorece a la mujer en el 2011. Esto podría estar ocurriendo por la diferencias de roles de género, donde el hombre trabaja en actividades consideradas normalmente económicas conocida como “productivo” el cual son remuneradas y la mujer desempeña roles consideradas no económicas o “reproductivo” el cual no son remunerados, tradicionalmente asignados por la sociedad, basadas en los estereotipos, estableciendo así una división sexual del trabajo.

4.2.4.1. Población en Edad de Trabajar

La Población en Edad de Trabajar (PET), comprende a todas aquellas personas que tienen más de 14 años y que debido a este atributo puede participar potencialmente en el mercado laboral.

La estructura demográfica de la Población en Edad de Trabajar (PET) de la región Callao en el año 2011, indica que del total de personas (739 944) las mujeres representan el 50.4% un 0.5% más que el 2002. De acuerdo a éste estudio si bien han aumentado el número de personas en edad el trabajar la evidencia muestra que los aumentos se dieron en grupo de edades mayores a los 55 años, y es cuando las personas se retiran del mercado de trabajo.

GRÁFICO N° 4
REGIÓN CALLAO ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, 2002 Y 2011



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2002 y 2011.

Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

a/ Valores referenciales para hombres y mujeres mayores de 45 años de edad.

b/ Valores referenciales para hombres mayores de 77 años y mujeres mayores de 85 años de edad.

Nota: Los porcentajes mostrados en el gráfico pertenecen al 2011.

Citando al mismo estudio, las mujeres tienen una representación en el PET (Población en edad de trabajar) levemente mayor a los hombres, la tasa de actividad de ellos es mayor en 24.0% respecto a la tasa de actividad femenina. Esto pasa por haber en la PEA menor proporción de mujeres, así mismo en la PEA ocupada también se distingue menor concentración de mujeres. En el caso de la PEA desocupada, la proporción correspondiente a las mujeres (57.4%) es mayor a los hombres (42.6%), esta situación es concordante con una tasa de desempleo mayor en el caso de las mujeres (7.6%) con respecto a la tasa masculina (4.0%). El detalle de la información se observa en el cuadro N° 17. A pesar de los cambios que ha mostrado la mujer en la participación laboral de los últimos años; todavía es latente la brecha de inserción y ocupación que desfavorece a la mujer en el 2011. Esto podría estar ocurriendo por la diferencias de roles de género, donde el hombre trabaja en actividades consideradas normalmente económicas el cual son remuneradas y la mujer desempeña roles consideradas no económicas el cual en muchos casos no son remunerados.

CUADRO N° 18
REGIÓN CALLAO: POBLACIÓN Y FUERZA DE TRABAJO DE LA MUJER, 2011
(Porcentaje)

Diversas variables	Absoluto	Relativo		
	Total	Total	Hombre	Mujer
Población de Edad de Trabajar – PET	739 994	100,0	49,6	50,4
Población Económicamente Activa – PEA	506 544	100,0	58,4	41,6
PEA ocupada	478 576	100,0	59,3	40,7
PEA desocupada	27 968	100,0	42,6	57,4
Población Inactiva	233 400	100,0	30,6	69,4
Tasa de actividad (PEA/PET)			80,6	56,5
Ratio PEA ocupada / PET			77,3	52,2
Tasa de desempleo (PEA desocupada/PEA)			4,0	7,6

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

4.2.4.2. Población Económicamente Activa Ocupada

El estudio antes mencionado, señala que si deseamos medir la cantidad de trabajo que realizan las mujeres en un ámbito o región, un buen indicador estaría dado por el número de mujeres que están ocupadas en alguna actividad ya sea remunerado o no. Siendo el caso de la región Callao, las mujeres representan el 40.7% de la PEA ocupada total, esto haciendo a 194 691 personas en el 2011, concentrándose principalmente en el rango de 30 a 44 años de edad. Ello evidenciando alta proporción de mujeres adultas en el mercado de trabajo. Esto podría estar indicando que se va dando una paridad en la ocupación por sexo pero muy lentamente. De otro lado, el nivel educativo alcanzado por la mayoría de mujeres ocupadas es secundaria completa, alcanzando este nivel el 47.6% de ellas, el hombre concentra un poco más en esta categoría (58.1%), no obstante las mujeres destacan un mayor porcentaje con estudios superiores no universitarios (23.5%), cuatro puntos más que el hombre.

CUADRO N° 19
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR RANGO DE EDAD,
SEGÚN SEXO, 2002 Y 2011

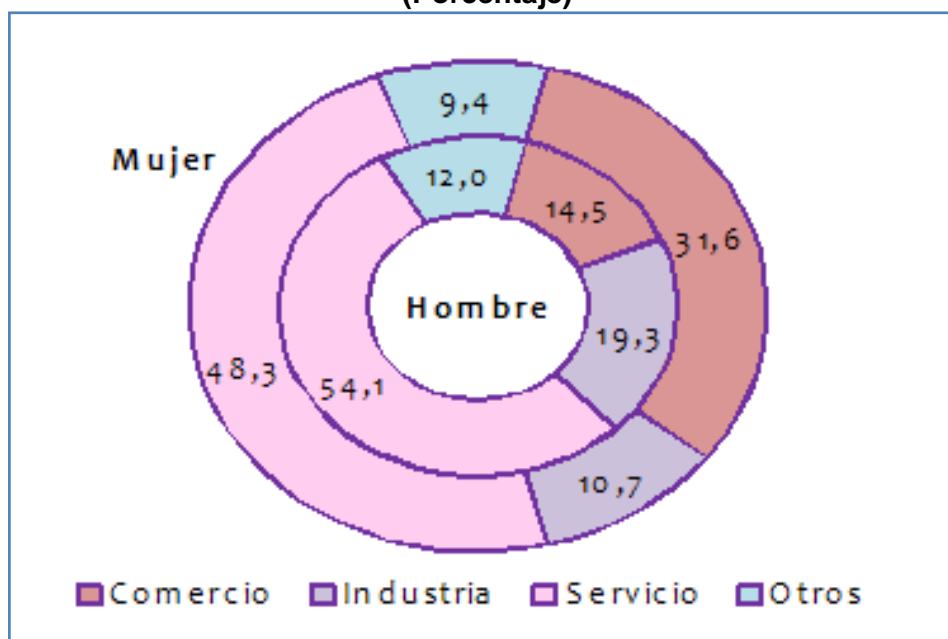
Rango de edad	Total relativo	2002		2011	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	100,0	63,5	36,5	59,3	40,7
14-29 años	100,0	66,1	33,9	59,9	40,1
30-45 años	100,0	63,6	36,4	59,2	40,8
46-55 años	100,00	57,3	42,7,	56,7	43,3
56 a más años	100,00	63,2	36,8	62,2	37,8

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2002 y 2011
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Las mujeres de la Región Callao se encuentran ocupadas en el mercado de trabajo principalmente por cuenta propia, así muestra donde más de la tercera parte de ellas realizan una actividad por cuenta propia y un cercano a 30.0% adicional en empresas de 2 a 9 trabajadores, dentro de este grupo pueden encontrarse las llamadas empresas familiares de sector informal.

De acuerdo al tipo de ocupación, las trabajadoras de la región Callao se concentran principalmente en la rama servicio (48.3%) y comercio (31.6%), por otra parte su participación en el sector más importante de la región como es industria es menor al 10.0% de las ocupadas. Esto estaría explicado, por la responsabilidad que tiene las mujeres en el hogar, esta restricción las hace buscar trabajo fuera con jornadas parciales o donde puedan manejar su tiempo, como son el sector servicio y comercio.

GRÁFICO N° 5
REGIÓN CALLAO: OCUPADOS(AS) POR SEXO, SEGÚN
SECTORES ECONÓMICOS, 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.
 Nota: Otros Incluye agricultura, minería, construcción y trabajadoras del hogar.

Las mujeres asalariadas en la región Callao son mayores en número a las no asalariadas pero menor a los hombres dependientes de su ingreso y a su vez las mujeres dependientes se concentran en los rangos de edades más jóvenes a igual que el hombre, con mayor concentración de ambos sexos habiendo alcanzado educación secundaria y superior. En cuanto a las mujeres no asalariadas se concentran en la etapa media etaria entre los 30 y 55 años, también, las tres cuartas partes del total solo cuentan con instrucción educativa básica (Primaria y secundaria). Es importante tener en cuenta que las mujeres con empleos no remunerados con respecto a las que sí, son más recurrentes en mujeres jefas de hogar.

CUADRO N° 20
REGIÓN CALLAO: PEA OCUPADA ASALARIADA Y NO ASALARIADA,
SEGÚN VARIABLES PRINCIPALES, 2011

Variables principales	Asalariados(as)		No asalariados(as)	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Total Absoluto	98.251	189.231	87.147	91.332
Total relativo	100,0	100,0	100,0	100,0
Rango de edad				
de 14 a 29	39,2	37,3	19,9	18,4
de 30 a 45	41,0	39,7	39,7	41,4
de 46 a 55	13,9	15,2	24,8	20,2
de 56 a mas	5,9	7,8	15,6	20,0
Nivel educativo				
Sin nivel	2,3	2,8	12,4	5,3
Primaria	12,9	15,4	30,4	22,8
Secundaria	49,3	59,5	45,4	55,8
Superior	35,5	22,3	11,8	16,1
Parentesco				
Jefa de Hogar	20,8	56,3	30,5	71,3
No Jefas de hogar	79,2	43,7	69,5	28,7

1/ Cifras referenciales para mujer asalariada

2/ Cifras referenciales para asalariados(as) ambos sexos y no asalariados(as) hombre

Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011

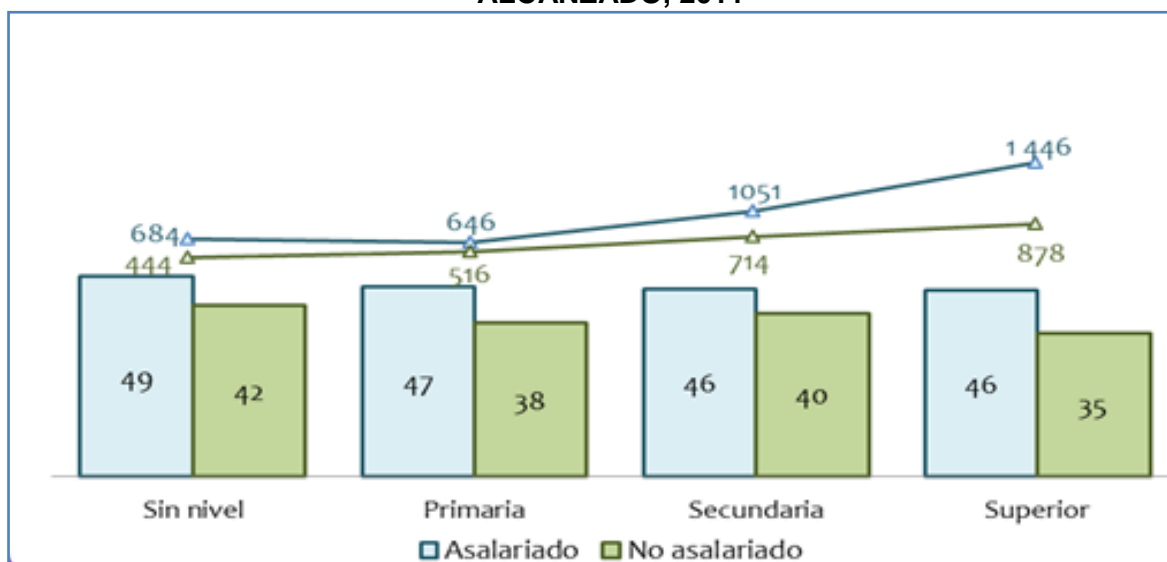
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

Existen diferencias entre las personas asalariadas de las que no, las características como nivel educativo alcanzado, el número de horas por jornadas laborales y el ingreso que logra podrían ser relevantes para ver estas diferencias. Para el caso de la región Callao las mujeres con mayor educación logran mayores ingresos y la diferencia de estos ingresos promedios se amplía entre las mujeres asalariadas y no asalariadas a medida que se alcanza mayores niveles de instrucción. A medida que mejoran los ingresos tienden a disminuir sus horas de trabajo.

Por otra parte, menciona el estudio, las mujeres no asalariadas se caracterizan por prescindir de derechos laborales, consecuencia de ello, la mayoría no cuenta con beneficios para su vejez. En la región Callao alrededor a 9 de 10 mujeres no asalariadas y 4 de 10 asalariadas, no se encuentran afiliados a algún sistema de pensión o seguro de salud, habiendo solamente en la mitad de asalariadas con estos beneficios. Esto parece estar

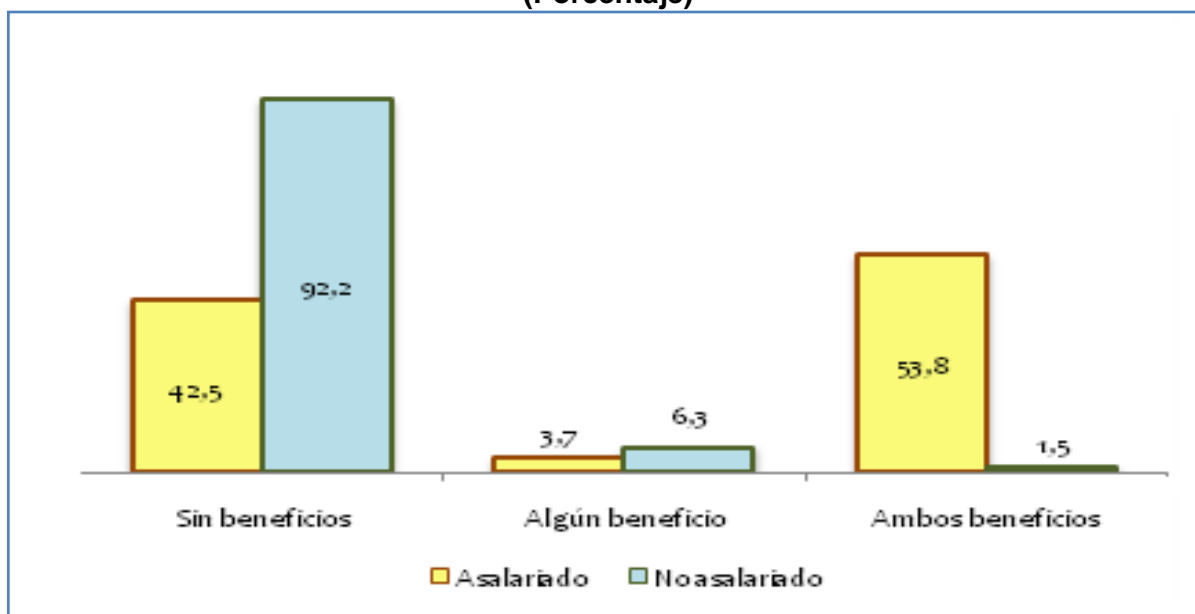
relacionado a no contar con los ingresos suficientes para cubrir los gastos de seguro, resultando un problema grave para el grupo de mujeres no asalariadas y una parte de las asalariadas, dado que no se contará con estos beneficios de protección vital cuando se alcance la etapa de adulto mayor.

GRÁFICO N° 6
REGIÓN CALLAO: PEA OCUPADA FEMENINA ASALARIADA Y NO ASALARIADA
POR HORAS DE TRABAJO SEMANAL E INGRESOS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO
ALCANZADO, 2011



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.
 Nota: Cifras referenciales en asalariados sin nivel educativo

GRÁFICO N° 7
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORAS CON BENEFICIOS
SOCIALES SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL, 2011
(Porcentaje)



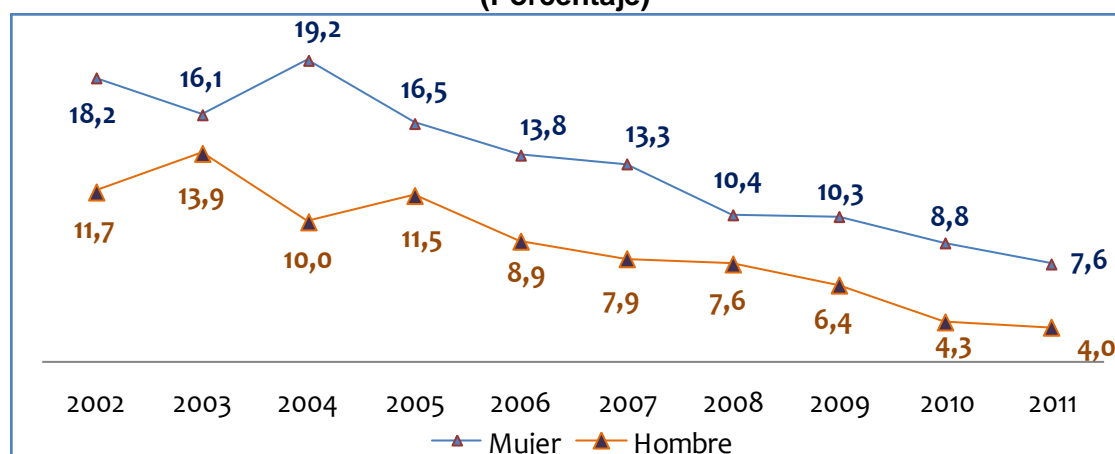
Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
 Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.
 Nota: cifras referenciales en no asalariados: algunos y ambos, en asalariados: algún beneficio

4.2.4.3. Población Económicamente Activa Desocupada

Se considera en esta categoría a las personas de 14 años y más que en el periodo de referencia no tenían trabajo, a pesar de buscar activamente no lo encontraron.

De acuerdo al estudio en mención, la tasa de desempleo ha venido disminuyendo en ambos sexos, pero las mujeres contemplan tasas claramente más altas que los varones. En la última década el desempleo femenino en la región Callao a disminuido atribuido a un constante incremento de la participación laboral en especial de las más jóvenes que a su vez se vinculan con cambios en los niveles de educación, los patrones de fertilidad de la mujer y las modificaciones de estructuras de mano de obras.

GRÁFICO N° 8
REGIÓN CALLAO: TENDENCIA DE LA TASA DE DESEMPLEO
SEGÚN SEXO, 2002- 2011
(Porcentaje)



Fuente: MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo, 2011.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.

4.2.4.4. Empleos Vulnerables

El estudio "La Mujer y el mercado de Trabajo en la Región Callao"³¹ (julio 2012) menciona que según la OIT se define como trabajadores en empleo vulnerable³² a la suma de los trabajadores con empleo independiente y los trabajadores familiares no remunerados. Dado que es menos probable que estas personas tengan acuerdos formales de trabajo. Por lo tanto, es más probable que carezcan de condiciones de trabajo decente, seguridad social apropiada y una 'voz' a través de sindicatos y otras organizaciones similares. Con frecuencia, el empleo vulnerable está caracterizado por ingresos inadecuados, baja productividad y condiciones de trabajo difíciles, que socavan los derechos fundamentales de los trabajadores.

³¹ Documento preliminar (julio 2012)

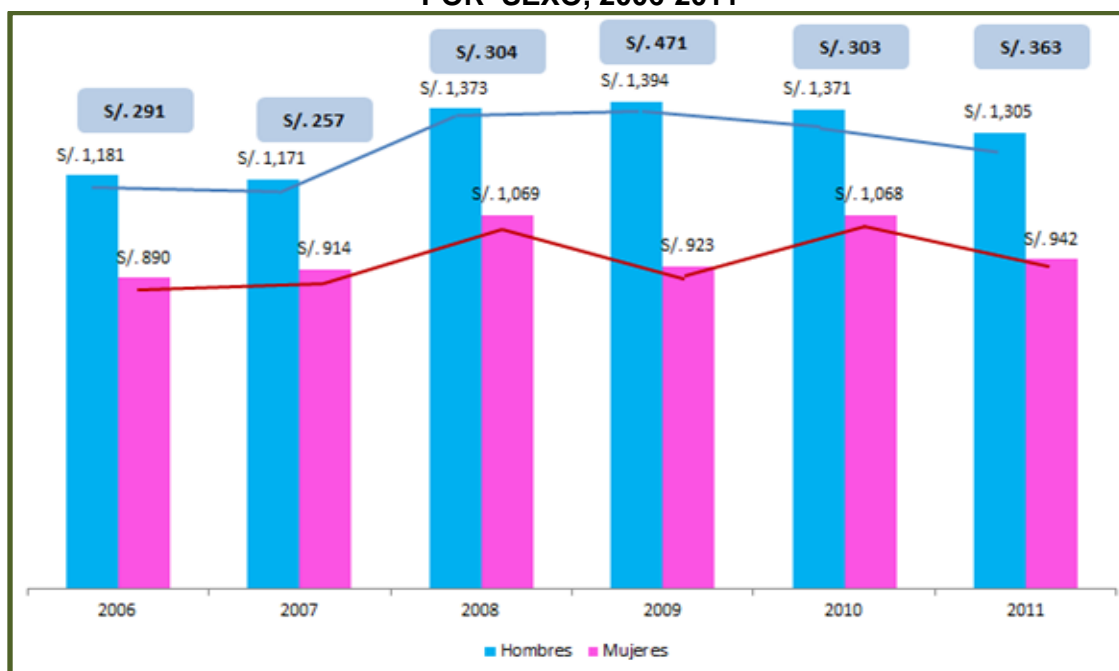
³² El indicador del empleo vulnerable es uno de los indicadores oficiales relativos al empleo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a saber «Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre», junto con la relación empleo población, la tasa de crecimiento de la productividad de la mano de obra y la proporción de trabajadores pobres del total del empleo. Véase la lista completa de indicadores en: <http://unstats.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm>

Este indicador está estrechamente vinculado a la pobreza. Si su número es considerable, puede estar indicando una situación de pobreza generalizada.

En la región Callao, un total de 75 mil 223 mujeres se encuentran ocupadas en empleo vulnerables, ellas representan el 38.6% del trabajo total de mujeres. Los hombres en este tipo de empleos son un poco más en número que las mujeres, pero de menor concentración respecto al trabajo total de los hombres (26.6%). Las mujeres independiente concentra la mayor parte de estos empleos (34.0%) y las trabajadoras familiares no remuneradas (TFNR) también conocidos como trabajadores auxiliares representan 4.6%.

Las mujeres en empleos vulnerables de la región Callao son entre jóvenes y adultas alcanzando nivel educativo muy básico, dedicados al comercio con jornadas de trabajo menores a 35 horas semanales y los ingresos de su actividad principal son menores a S/. 400 nuevos soles, a esto se suman el hecho de no contar con afiliación a un seguro de salud ni pensión de jubilación. Por otra parte, los hombres en empleos vulnerables emplean más horas de trabajo que las mujeres (superior a 49 horas semanales), con ingresos menores a S/. 1 000 nuevos soles. Y tanto hombres como mujeres que alcanzan instrucción superior solo logran uno de los beneficios sociales. También aquellos que laboran en el sector transporte y almacenamiento logran tener ingresos superiores a mil nuevos soles.

GRÁFICO Nº 9
REGIÓN CALLAO: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS ASALARIADOS, POR SEXO, 2006-2011



Fuente: Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENIVE), 2011.
Elaboración: DRTPEC - Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao

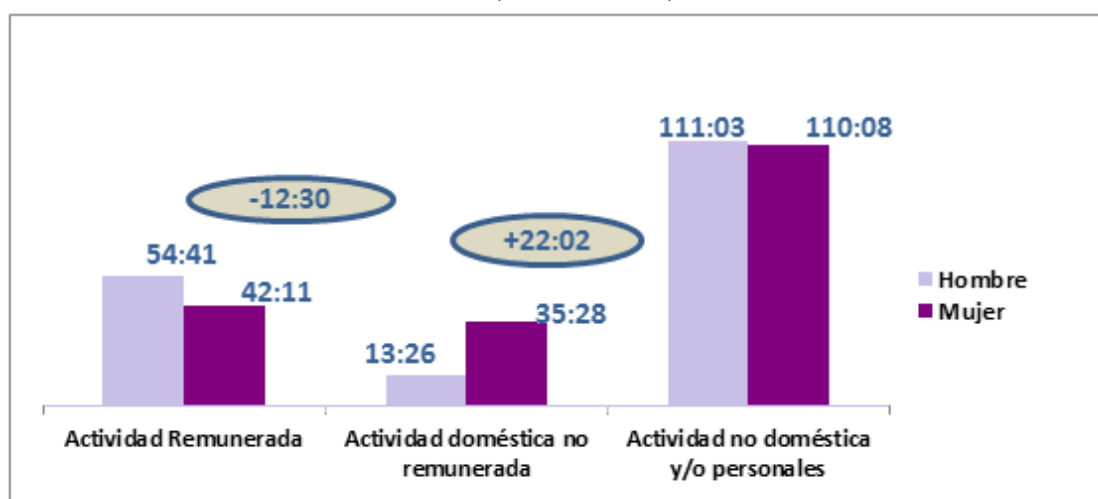
4.2.5. División del Trabajo Intrafamiliar

La división sexual del trabajo tanto doméstico como extra doméstico es un concepto que integra en el análisis elementos ligados a las funciones reproductivas y a las construcciones sociales que distinguen culturalmente a hombres y mujeres. Así, la división sexual del

trabajo, asignado socialmente a hombres y mujeres, no solo tiene efectos en el tipo de trabajo que ambos realizan, sino que establece una valoración distinta para los esfuerzos de hombres y mujeres.

Así, el trabajo productivo que se realiza en el mercado, tiene un valor de cambio, expresado en el precio del factor trabajo (salario, remuneraciones); mientras que el trabajo reproductivo, del espacio privado y asignado exclusivamente a las mujeres, como son las tareas domésticas, no tiene un valor en el mercado. La alta participación de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado (quehaceres del hogar, cuidado infantil, cuidado de personas) las torna invisibles como actrices y sujetos del desarrollo (Bravo, 2001). Genera, además, una dependencia económica que establece patrones de asimetría en el intercambio y establece relaciones de poder y subordinación con respecto a sus pares masculinos.

GRÁFICO Nº 10
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA
QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A ACTIVIDADES
DIARIAS, POR SEXO, 2010



Nota: La información de horas se han convertido al sistema sexagesimal (horas y minutos)
 Fuente: INEI - Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2010
 Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Se puede observar una desigual distribución social de responsabilidades y actividades según la situación y la posición que tienen tanto hombres como mujeres. Las tareas domésticas no remuneradas generalmente en la sociedad se han atribuido a las mujeres, limitando su participación en el mercado y por lo tanto en la generación de ingresos, invisibilizando su aporte a la economía.

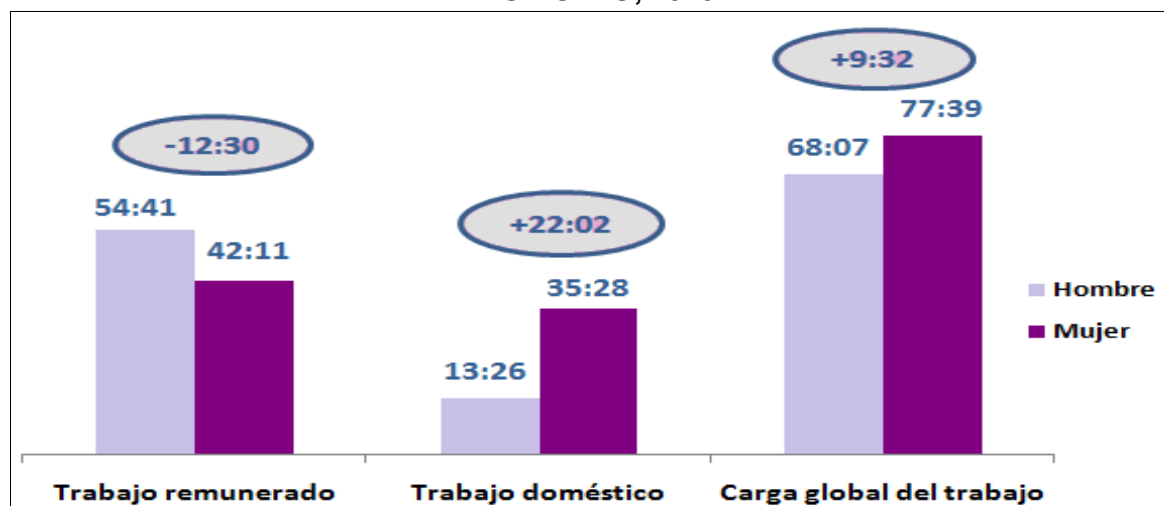
En Lima Metropolitana y el Callao, los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 54 horas con 41 minutos, mientras las mujeres 42 horas con 11 minutos con una brecha de 12 horas y 30 minutos que destina el hombre a las actividades productivas remuneradas, más de las 48 horas semanales por ley. A diferencia de otras regiones que tienen actividades intensivas en las zonas rurales; la población de Lima Metropolitana y el Callao desarrolla actividades económicas en el ámbito urbano dado que las actividades rurales son mínimas, particularmente en el Callao no existen.

El tiempo dedicado a las actividades no domésticas y/o personales los hombres y mujeres destinan 111 horas con 3 minutos y 110 horas con 8 minutos respectivamente, en este caso la brecha es mínima.

En el caso del trabajo doméstico no remunerado, que es la mayor brecha entre ambos, los hombres le dedican 13 horas con 26 minutos semanales, mientras que las mujeres 35 horas con 28 minutos, una brecha de 22 horas con 2 minutos semanales que la mujer asume.

La distribución de la carga global de trabajo compuesta por el trabajo remunerado más el trabajo doméstico, es desigual entre mujeres y hombres. Así, los hombres reciben una carga total semanal de 68 horas con 7 minutos y las mujeres 77 horas con 39 minutos a la semana, evidenciándose una brecha global de 9 horas con 32 minutos más que las mujeres asumen, carga equivalente a poco más de un día laboral a la semana.

GRÁFICO Nº 11
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: CARGA GLOBAL DEL TRABAJO PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD, POR SEXO, 2010



Fuente: INEI - Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2010
 Elaboración: GRC-Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS)

Como parte del estudio de brechas de género para consolidar un panorama completo, analizamos la información de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (INEI-ENUT, 2010). En Lima Metropolitana y el Callao, mujeres y hombres asignan su tiempo a diversas tareas y actividades libremente formando eslabones que no es fácil escapar, vivimos con el tiempo programado, con una organización condicionada por nuestro modo de vida.

En la actividad educativa, la disposición de tiempo a la semana para mujeres y hombres son proporciones cercanas, pero si es relevante que ellos y ellas no manifiestan hábitos de estudio en sus casas donde las mujeres reciben más asistencia de enseñanza que los hombres, sin embargo las horas semanales resaltan que los hombres disponen de mayores oportunidades para asistir a cursos, CETPROS u otras formas de adquirir conocimientos a través de la educación. En términos generales existe una brecha de 3 horas con 11 minutos a la semana que los hombres destinan para realizar estas labores que las mujeres no lo tienen.

En cambio, el tiempo que se destina a las actividades domésticas y para hablar con más precisión las destinadas a la preparación de alimentos son las mujeres las que destinan más tiempo semanal, solo en la condición “Realizar con horas o días de anticipación la preparación de alimentos” ambos asignan tiempo similares (1 hora con 15 minutos) hombres y mujeres 1 hora con 17 minutos. Así, en términos generales en Lima Metropolitana y el Callao la brecha es de 7 horas con 53 minutos a la semana en que las mujeres destinan para este menester, dirigido a atender a todos los miembros de la familia.

CUADRO N° 21
LIMA METROPOLITANA: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA, POR SEXO SEGÚN ÁREA, REGIÓN NATURAL Y TAREA

Área, región natural y actividad	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
LIMA METROPOLITANA 1/	36:11	37:32	34:43
Asistir a clases en centro educativo o programa de educación básica o superior	25:03	25:33	24:28
Estudiar o realizar tareas escolares o universitarias en su vivienda, biblioteca u otros lugares	10:21	9:53	10:55
Recibir clases particulares de nivelación o afianzamiento	5:11	3:52	7:30
Asistir a cursos de alfabetización, a cursos en un CETPRO, cenecape, academia u otros	14:29	17:07	12:31
Estudiar o realizar tareas del CETPRO, cenecape, academia, etc., en su vivienda	9:05	9:49	8:14
Asistir a talleres de capacitación, seminarios, conferencia, fórum, de carácter educativo.	6:32	7:29	5:24
Trasladarse ida y vuelta a centros de enseñanza	4:49	4:53	4:45

1/Incluye la Provincia Constitucional del Callao
Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010

Este concepto muestra que a pesar que en la actualidad las mujeres se han incorporado masivamente a la Población Económicamente Activa, compartiendo con los hombres el tiempo de trabajo remunerado, no se verifica corresponsabilidad familiar porque no se ha generado el mismo cambio en la redistribución de las tareas domésticas al interior de los hogares. Estas tareas siguen asignadas a ellas por el mandato cultural de género.

En consecuencia, las mujeres afrontan una doble jornada de trabajo tanto en la esfera productiva como en la reproductiva. Esta situación mantiene el predominio masculino en el trabajo remunerado y evidencia la discriminación y exclusión de la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres, lo que origina segregación ocupacional por género y la concentración de las mujeres en determinadas ramas de la actividad laboral.

CUADRO N° 22
LIMA METROPOLITANA: PROMEDIO DE HORAS A LA SEMANA QUE
LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS DE EDAD DEDICA A LA ACTIVIDAD
CULINARIA, POR SEXO, SEGÚN ÁREA, REGIÓN NATURAL Y TAREA

Área, región natural y actividad	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
LIMA METROPOLITANA 1/	7:02	2:52	10:05
Preparar o cocinar el desayuno, almuerzo, lonche y/o cena para miembros del hogar.	6:02	2:45	7:29
Calentar o servir los alimentos, poner y levantar los platos	1:18	0:50	1:34
Realizar con horas o días de anticipación la preparación de alimentos	1:17	1:15	1:17
Lavar y limpiar el lugar donde se preparan los alimentos	1:59	1:07	2:32
Llevar alimentos a algún miembro del hogar	2:13	1:07	2:55
Recolectar leña, bosta, carbón para cocinar los alimentos de su hogar	1:47	0:56	2:10
Encender la leña, bosta o estiércol, carbón, etc., para cocinar los alimentos de su hogar	0:47	0:40	0:49
Preparar alimentos que se puedan almacenar uno o más días, para consumo exclusivo del hogar	1:24	0:35	1:29

1/Incluye la Provincia Constitucional del Callao
 Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010

4.3. Situación de la violencia hacia la mujer en la Región Callao

4.3.1. Estadísticas Sectoriales

4.3.1.1. Instituto Nacional de Estadística e Informática Violencia Física

Aunque el Estado ha puesto un énfasis mayor en conseguir que la violencia hacia la mujer se registre en los últimos años es necesario precisar que el alcance de la data no siempre alcanza el ámbito distrital. En el caso de ENDES, en el mejor de los casos solo se cuenta con cifras globales o que incluyen al Callao dentro de Lima Metropolitana, para los años 2000, 2009 y 2010.

Por esa razón, para realizar este trabajo, se hizo necesario complementar las estadísticas del INEI con información proveniente de los registros de los servicios regionales, tales como



los brindados por la Región Policial Callao, por la Dirección Regional de Salud del Callao, por los Centros de Emergencia Mujer de la Región Callao y por el Ministerio Público.

Según ENDES 2010- Lima y Callao, la violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero afecta a treinta y seis de cada cien mujeres de 15 a 49 años de la Región Callao. 36% de las mujeres (61,627) algunas vez ha sido empujada, sacudida o le tiraron algo, abofeteada o le retorcieron el brazo, golpeada con el puño o algo que pudo dañarla, pateada o arrastrada, intento de estrangulamiento o quemadura, atacada o agredida con cuchillo pistola u otra arma, amenazada con cuchillo pistola u otra arma, obligada a tener relaciones sexuales aunque ella no quería u obligada a realizar actos sexuales que ella no aprueba.³³.

Por otro lado, según el mismo estudio, la violencia física ejercida por otra persona, aparte de su último o actual esposo o compañero representa 25,5%, lo que asciende a 67,889 mujeres víctimas, siendo el 53% (35,981) de ellas agredidas por su padre o por su madre.

Las comisarías de la Región Callao registraron denuncias de violencia familiar y violación de la libertad sexual, siendo 3,137 (95.4%) denuncias por violencia familiar y 152 por violación de la libertad sexual³⁴. La información proveniente de las comisarías no contiene data sobre violencia psicológica.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP, a través de los cuatro Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, reportaron en la Región Callao un total de 1,872 casos de mujeres atendidas por violencia familiar o sexual³⁵, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 1066 (57%) casos por violencia psicológica, 645 (34%) casos por violencia física y 161 (9%) casos por violencia sexual.

Según ENDES 2010 para Lima, Callao el 69,9 % de las mujeres alguna vez unidas víctimas de violencia física resultaron con moretones y dolores y el 5,0 por ciento con heridas o lesiones, huesos o dientes rotos o quemaduras; el 8,2 por ciento tuvo la necesidad de ir al médico o a un centro de salud, este último porcentaje es el que podría ser detectado a tiempo como medida para evitar posibles casos de feminicidio.

Violencia física bajo los efectos del licor/drogas

La violencia bajo los efectos del alcohol por el esposo o compañero es un aspecto que tradicionalmente acompaña la violencia familiar; sin embargo, 13.9% de mujeres refirieron en la ENDES 2010 para Lima y Callao, haber sido víctimas de violencia bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses, lo que es equivalente a 23, 795 mujeres³⁶. La cifra se eleva a 44,8% (76,692 mujeres) cuando se pregunta si esto sucedió alguna vez en sus vidas. En este tipo de casos, “es necesario afirmar que lo que provoca la agresión no es la

³³ Instituto Nacional de Estadística, INEI. ENDES Lima y Callao 2010.

³⁴ Datos obtenidos del Anuario Estadístico e la PNP 2010 y de la DITERPOL XX para el 2011

³⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Base de Datos del CEM, por distrito de procedencia.

³⁶ Para el cálculo en números absolutos se ha tomado en cuenta el número total de mujeres alguna vez unidas de la región que asciende a 171, 187 mujeres casadas, convivientes y divorciadas.

droga en sí misma, sino las condiciones de subordinación y desventaja en las cuales se encuentra la mujer, que la coloca en una situación de vulnerabilidad”³⁷.

Violencia Psicológica

Este tipo de violencia tiene un fuerte impacto en la autoestima y deteriora el nivel de aspiraciones que puede tener la mujer en la vida. La ENDES 2010 revela que la violencia psicológica hacia las mujeres por parte de sus parejas obedece mayoritariamente al ejercicio de alguna forma de control, 111, 614 mujeres habrían sido afectadas por algún tipo de control (65,2% de las mujeres alguna vez unidas). También son víctimas del afán insistente de saber a dónde, registrándose 80,629 (47,1%), mujeres víctimas de este tipo de violencia psicológica; de los celos, los que afectan a 65,393 mujeres alguna vez unidas (38,2%) o del impedimento de visitar a sus amistades o que la visiten, habiendo reportado ser víctimas de una situación de este tipo 34,922 mujeres (20,4%). En proporción algo menor se enuncian las situaciones humillantes y amenazas hacia la mujer.

La información de los CEM nos permite observar que en la Región Callao 57% de las mujeres atendidas son víctimas de violencia psicológica.

CUADRO Nº 23
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR EL CEM
PORCENTAJE POR TIPO DE VIOLENCIA, 2011

Región y Porcentaje	Total	Violencia Familiar		Violación de la Libertad Sexual
		Violencia Psicológica	Violencia Física	
Región Callao	1 872	1 066	645	161
%	100,0	57,0	34,0	9,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: “Casos región Callao 2011”.

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías “Línea de Base” y “Mapas de Riesgos Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer”

Violación de la libertad Sexual

El 1,8 por ciento de las mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años declararon en la ENDES que su esposo o compañero las obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, El 2,8 por ciento de las mujeres alguna vez unidas manifestaron que su esposo o compañero las obligaron a realizar actos sexuales que no aprobaban³⁸.

La información de los CEM de la Región Callao nos permite observar que de las 161 mujeres afectadas por violencia sexual, 8 de cada 10 mujeres son menores de 18 años, lo que equivale a 79% de las víctimas de este tipo de violencia. Cabe señalar que existe un subregistro de casos debido a que muchas víctimas no denuncian los hechos.

³⁷ Gobierno Regional de Ayacucho. Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer 2010-2015, en Ayacucho.

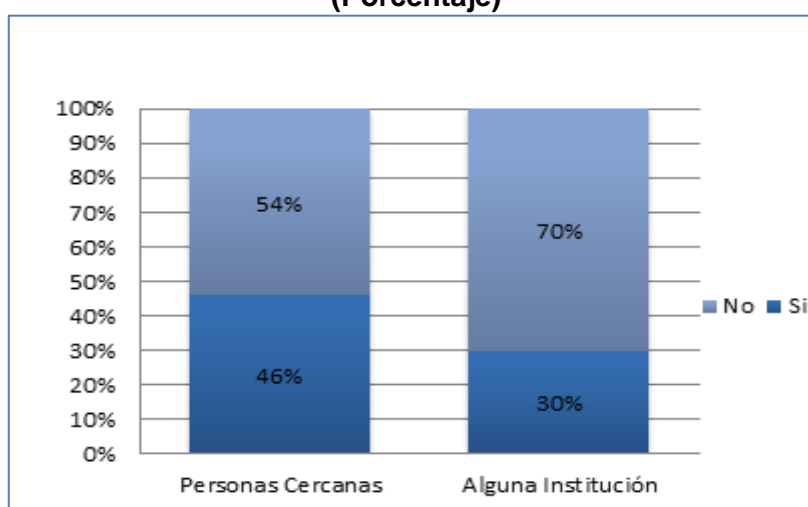
³⁸ Instituto Nacional de Estadística, INEI. ENDES Lima y Callao 2010.

En las Comisarías de la región Callao se han registrado 152 denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer en el 2011, de las cuales 46,7% (71) eran de víctimas menores de 15 años.

Búsqueda de Ayuda

Según ENDES 2010, estudio de Lima y Callao, las mujeres víctimas de violencia física acuden primero a una persona de su entorno cercano antes que a una institución, como se puede apreciar en el gráfico siguiente

GRÁFICO N° 12
REGIÓN CALLAO: BÚSQUEDA DE AYUDA EN CASO DE
VIOLENCIA, 2011
(Porcentaje)



FUENTE: INEI, ENDES Lima y Callao 2010

Las razones dadas para no solicitar ayuda son varias, la más frecuente es considerar que no es necesario (44,6%). Otras razones importantes son las siguientes: asumir que la mujer tenía la culpa (18,8%), el miedo a mayor agresión (12,2%), la vergüenza (8%) y no saber dónde acudir (4,8%). También están presentes otras razones como "nada sirve"(9,1%) o "cosas de la vida" (2,4%), que podrían estar expresando la desconfianza de las mujeres en la respuesta del sistema o en sí mismas y la falta de información sobre los servicios disponibles, así como una desesperanza aprendida.

Maltrato a hijas e hijos

Según ENDES 2010, Lima y Callao, las formas o maneras de castigo utilizadas por la madre biológica para regañar o corregir a sus hijas e hijos fueron para la Región Callao: "reprimenda verbal" (70 %), "prohibiéndoles de algo que les gusta" (63,5 %), "con golpes o castigos físicos" (32 %) y "palmadas" (20 %), comparando con las formas de castigo utilizadas por el padre biológico la "reprimenda verbal" (77,7 %) fue menor en las madres mientras que "prohibiéndoles algo que les gusta" (46,4 %), "golpes o castigos físicos" (18,5 %) y "palmadas" (5,5 %) fueron mayores en las madres.

En el 2011, a través de los Centros de Emergencia Mujer, se atendieron 429 casos de niñas y adolescentes (0-17 años) afectadas por violencia familiar y sexual. De ellos, 202 fueron de violencia psicológica (47%); 98 de violencia física (23%), y 129, es decir, la tercera parte, de violencia sexual (30%).

4.3.1.2. Region Policial Callao

Con la finalidad de elaborar los mapas de riesgo se obtuvo información del ámbito distrital, ENDES no permite ese nivel de inferencia para la Región Callao, por eso, como ya se ha señalado, se trabajó con información de las instituciones con sede regional que registran denuncias o atienden a las mujeres víctimas de violencia: el Centro de Emergencia Mujer y la Región Policial Callao.

La información de la Región Policial del Callao ha sido recogida en las 19 comisarías distribuidas en los 6 distritos de la Región Callao .

Violencia familiar

De acuerdo al Capítulo Primero, inciso 5to del Título Primero del Reglamento de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, aprobado por Decreto Supremo No 002-98-JUS el 24 de febrero de 1998, “en todas las Delegaciones de la Policía Nacional existirá una dependencia encargada exclusivamente de recibir las denuncias por violencia familiar, la que estará a cargo preferentemente de personal capacitado en la materia, el cual además de recibir las denuncias de la víctimas de tales actos de violencia y practicar investigaciones y diligencias preliminares correspondientes, informará a los denunciados de sus derechos brindando las garantías necesarias a la víctimas, en caso de que éstas lo soliciten o cuando dichas medidas fueran necesarias”. Por otro lado, también se estipula que el responsable de la dependencia policial dará cuenta de inmediato al Fiscal Provincial de Familia a efectos de que este ejercite las acciones de protección respectiva, quién a su vez comunicará al Fiscal Penal si determina que los actos denunciados constituyen delito.

Durante el año 2011, la Región Policial del Callao registró 3,137 denuncias de violencia familiar hacia las mujeres en la Región Callao, lo que equivale a 66 denuncias por cada diez mil mujeres y 9 denuncias por día.

Distritos con más frecuencia de violencia familiar

Al proyectar la incidencia de los casos, La Punta sería el distrito con una tasa mayor de denuncias, ya que alcanzaría 115.8 denuncias por cada diez mil mujeres, dándose la suposición de que hubiera esta cantidad de personas en el distrito, que no es el caso.

Después del distrito de La Punta, el siguiente en cuanto a la tasa de denuncias es el Callao, con 70 denuncias por cada diez mil mujeres, seguido de Bellavista con 66 denuncias por cada diez mil mujeres. Nuevamente, es importante recalcar que el dato del distrito de La Punta es menos preciso por tener una población pequeña y porque la cantidad de denuncias es también pequeña (26 casos). De los seis distritos que conforman la región Callao, La Perla es la que presenta una tasa de 53 denuncias por cada 10,000 habitantes.

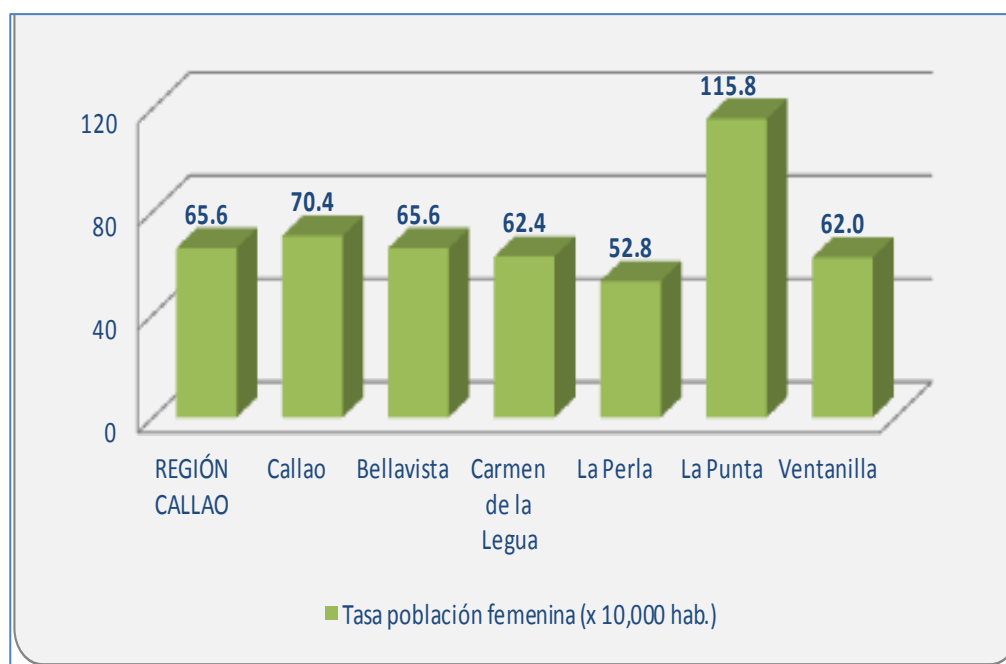


CUADRO Nº 24
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS Y TASA POR VIOLENCIA FAMILIAR
SEGÚN DISRITOS 2011

DISTRITOS	Población Femenina Proyecciones 2011	TOTAL Denuncias Violencia Familiar	Tasa Población Femenina (x 10,000 habitantes)
Region Callao	478,118	3137	65.6
Callao	208,933	1470	70.4
Bellavista	38,749	254	65.6
Carmen de la Legua Reynoso	21,164	132	62.4
La Perla	31,657	167	52.8
La Punta	2,246	26	115.8
Ventanilla	175,369	1088	62.0

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0

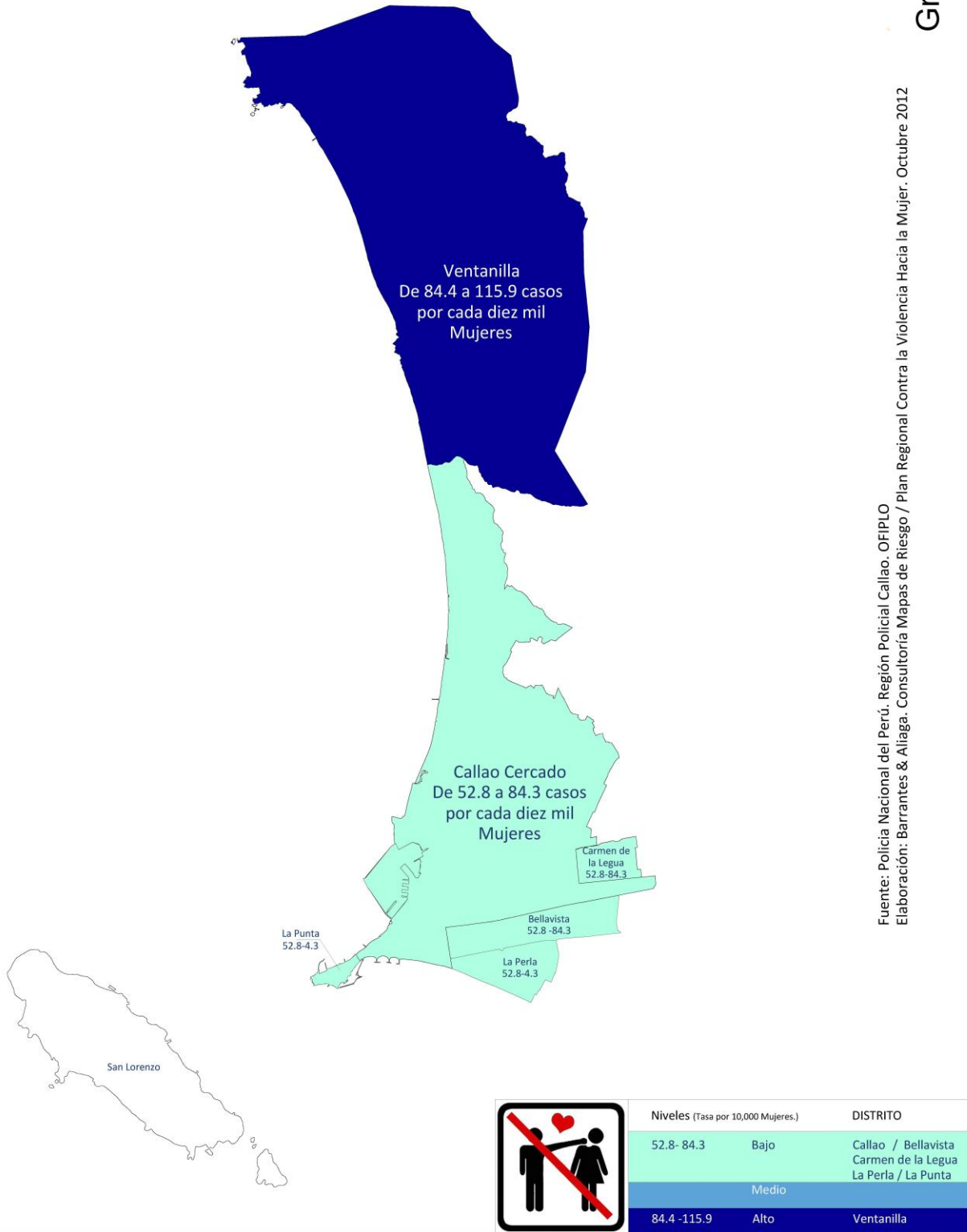
GRAFICO Nº 13
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS Y TASA POR VIOLENCIA FAMILIAR
SEGÚN DISRITOS 2011



Región Callao: PNP, Niveles de violencia familiar contra la mujer, según distritos, 2011

Tasa por cada 10,000 mujeres

Gráfico N° 2



Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFPLO
Elaboración: Barrantes & Aliaga. Consultoría Mapas de Riesgo / Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer. Octubre 2012

Distritos que concentran más denuncias

Al analizar la información de la Región Policial Callao sobre las denuncias por distrito se observa que el distrito del Callao y el de Ventanilla concentran 82% de las denuncias y con ello el mayor porcentaje las víctimas, siendo 2,558 mujeres víctimas de violencia familiar. Callao concentra 47% de las denuncias y Ventanilla 35%. Es de notar que los distritos que concentran mayor número de casos también tienen mayor población. Callao tiene 208,933 mujeres frente a 2,246 en La Punta, siendo su población 93 veces mayor.

Esta información resulta relevante para los planificadores porque permite proyectar los recursos requeridos para la atención de casos, sea recursos humanos como abogados, profesionales especializados en consejería, o recursos materiales como escritorios, computadoras, etc. entre otras necesidades.

CUADRO Nº 25
REGION CALLAO: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER
SEGÚN DISTRITOS 2011

DISTRITOS	TOTAL	%
TOTAL DE LA REGIÓN CALLAO	3,137	100%
Callao	1,470	47
Bellavista	254	8
Carmen de la Legua y Reynoso	132	4
La Perla	167	5
La Punta	26	1
Ventanilla	1,088	35

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLD
Elaboración: Propia

El factor edad en la violencia familiar

Asimismo la información de la Región Policial Callao revela que la violencia familiar afecta principalmente a las mujeres que tienen más de 16 años. Al analizar la data por distritos se observan matices. Mientras en el distrito de La Punta las denuncias y con ello las víctimas pertenecen al grupo de mujeres adultas jóvenes de 16 y 30 años (65.4%), en el distrito de Ventanilla, La Perla y Bellavista, más de la mitad de las víctimas son mujeres mayores de 31 años a más. Del mismo modo, vemos que las víctimas de 16 a 30 son significativamente más en La Punta, Carmen de la Legua Reynoso y Callao que en Ventanilla, La Perla y Bellavista distritos donde más de la mitad de las víctimas tienen de 31 años a más.

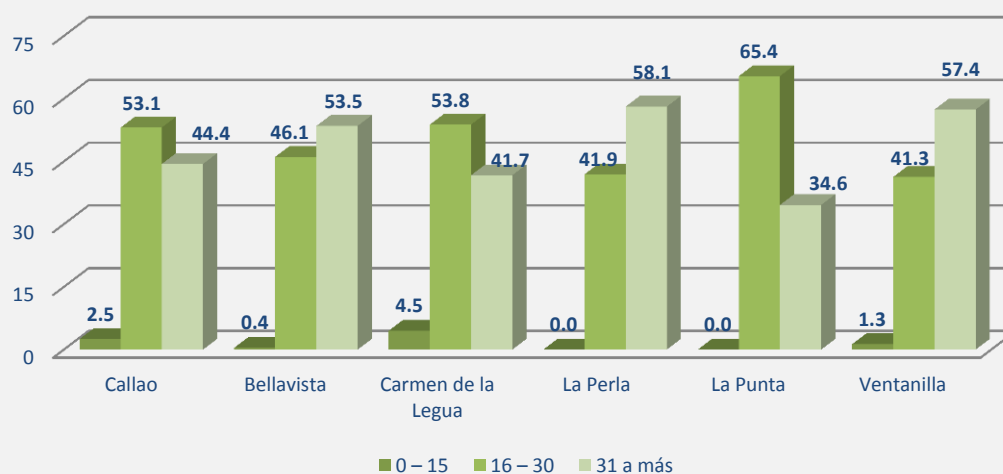
CUADRO Nº 26

REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITO, 2011

DISTRITOS	TOTAL	Grupos de Edad (años)					
		0 – 15	%	16 – 30	%	31 a más	%
REGIÓN CALLAO	3,137	58	1.8%	1,505	48.0	1,574	50.2
Callao	1,470	37	2.5	781	53.1	652	44.4
Bellavista	254	1	0.4	117	46.1	136	53.5
Carmen de la Legua y R	132	6	4.5	71	53.8	55	41.7
La Perla	167	0	0.0	70	41.9	97	58.1
La Punta*	26	0	0.0	17	65.4	9	34.6
Ventanilla	1,088	14	1.3	449	41.3	625	57.4

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLO
Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 14
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS Y POR GRUPOS DE EDAD, 2011.



Violación de la Libertad Sexual

En la región Callao, la Región Policial del Callao registró 152 casos para el año 2011 en las 19 Comisarías de la región, es decir registra 3 casos por cada 10,000 personas si tomamos en cuenta que la población de mujeres se estima en 478,118 personas.

Distritos con mayor frecuencia de violación de la libertad sexual

Al aplicar la tasa por 10,000 habitantes se observa que los distritos que presentan mayor cantidad de casos de violación de la libertad sexual son Bellavista y La Perla con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres frente a Callao que presenta 3 casos por cada diez mil mujeres.

Es de notar que si bien Callao registra el mayor número de víctimas de abuso sexual con 65 de los 152 casos, no es sin embargo el lugar de mayor incidencia si se analiza en función del tamaño de la población. Lugares de mayor riesgo vendrían a ser Bellavista, La Perla y Carmen de la Legua y Reynoso en orden de importancia. Cabe señalar que Bellavista con prácticamente 5 casos por cada diez mil mujeres duplica el número de casos respecto a Ventanilla cuya proyección es de 2.5 casos por cada diez mil mujeres.

Esta situación podría estar relacionada a la densidad poblacional, donde los distritos de La Perla, Carmen de la Legua y Bellavista reportaron tienen mayor concentración de habitantes.

CUADRO Nº 27
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS Y TASA POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	Población femenina Proyección al 2011 Censo 2007	TOTAL denuncias	Tasa (x 10,000 hab.) población de mujeres
REGIÓN CALLAO	478,118	152	3,2
Callao	208 933	65	3,1
Bellavista	38 749	19	4,9
Carmen de la Legua y Reynoso	21 164	9	4,3
La Perla	31 657	15	4,7
La Punta	2 246	0	0,0
Ventanilla	175 369	44	2,5

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 15
REGIÓN CALLAO: TASA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA
SEXUAL CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS, 2011.



Distritos que concentran más denuncias por Violación de la Libertad Sexual

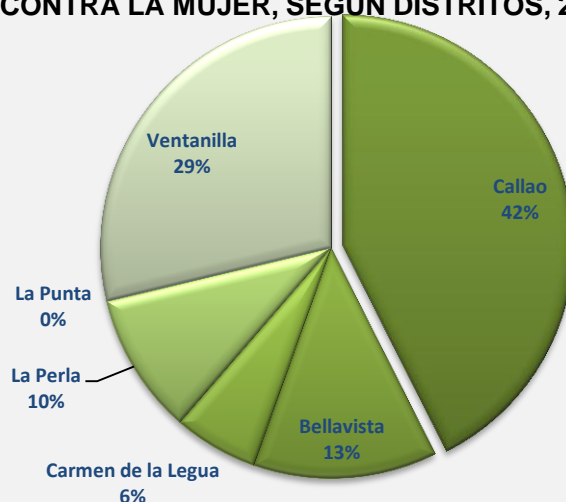
El mayor número de casos corresponde a Callao con 65 víctimas denuncias, seguido en orden de importancia por las denuncias el distrito de Ventanilla con 44 denuncias (29%). Bellavista registra 19 casos, La Perla 15, Carmen de la Legua y Reynoso, 9. En La Punta no se registró casos de Violación de la Libertad Sexual.

CUADRO Nº 28
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA
LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER SEGÚN
DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	TOTAL denuncias	%
REGIÓN CALLAO	152	100,0
Callao	65	42
Bellavista	19	13
Carmen de la Legua R.	9	6
La Perla	15	10
La Punta	0	0
Ventanilla	44	29

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
 Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 16
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE
DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL
CONTRA LA MUJER, SEGÚN DISTRITOS, 2011.



El factor edad en las víctimas de violencia sexual

Se observa que de 152 denuncias de violación de la libertad sexual, 71 tenían como víctimas a niñas o mujeres adolescentes menores de 15 años (46.7%), y que 70 de las denuncias (46.1) afectaron a mujeres que tienen entre 16 y 30 años.

En resumen las violaciones afectan a las niñas, a las adolescentes y a las mujeres jóvenes, alcanzando entre ambos grupos de víctimas el 92.8% de los casos. Es claro que las violaciones de la libertad sexual son realizadas por los hombres con abuso de poder, particularmente ejercido en mujeres más débiles, ya que siendo más jóvenes tienen menos experiencia de vida y menos recursos para su defensa personal. Consistentemente con la información mostrada, se ve que hay significativamente más denuncias de menores de 15 años en Callao que en otros distritos, siguiéndole en orden de importancia, Ventanilla.

Hay significativamente más denuncias de mayores de 31 en Ventanilla que en el Callao. Esta información sigue dando sustento a la hipótesis de que a más densa la zona, mayor violencia sexual hacia las menores. Esto podría ser investigado más a fondo en próximas investigaciones, así como la influencia de la cultura andina en la respuesta que dan las mujeres de Ventanilla a la violencia, de modo que se pueda tener diferentes aproximaciones para orientar el trabajo de prevención

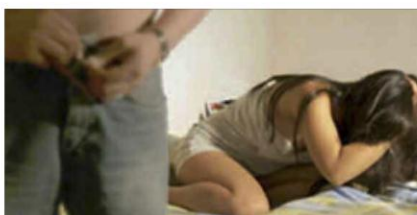
Región Callao: PNP, Denuncias por violación de la libertad sexual contra la mujer, según distritos, 2011

Tasa por cada 10,000 mujeres (Número y porcentaje)

Gráfico N° 7



Fuente: Policía Nacional del Perú, Región Policial Callao. OFIPIO
Elaboración: Barrantes & Aliaga. Consultoría Mapas de Riesgo / Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer. Octubre 2012



DISTRITO	N°CASOS	%
REGION CALLO	152	100%
Callao	65	43%
Bellavista	19	13%
Carmen de la Legua	9	6%
La Perla	15	10%
La Punta	0	0%
Ventanilla	44	29%



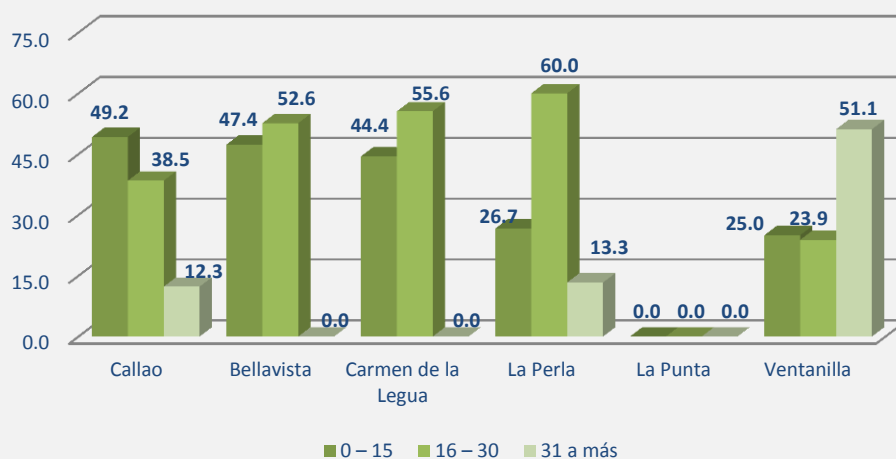
CUADRO Nº 29

REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	TOTAL Denuncias	Grupos de Edades (años)					
		0 - 15	%	16 - 30	%	31 a más	%
TOTAL DE LA REGIÓN	152	71	46.7	70	46.1	11	7.2
Callao	65	32	49.2	25	38.5	8	12.3
Bellavista	19	9	47.4	10	52.6	0	0.0
Carmen de la Legua	9	4	44.4	5	55.6	0	0.0
La Perla	15	4	26.7	9	60.0	2	13.3
La Punta	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Ventanilla	44	22	50.0	21	47.7	1	2.27

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 17
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DENUNCIAS POR VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS Y POR GRUPOS DE EDAD, 2011.



4.3.9 Lesiones

La Policía Nacional del Perú registró 396 denuncias por lesiones a mujeres, siendo la tasa 8 casos de lesiones por cada 10,000 mujeres.

Región Callao: PNP, Denuncias por violación de la libertad sexual
 contra la mujer por grupos de edad, según distritos, 2011
 Tasa por cada 10,000 mujeres
 (Número y porcentaje)

Gráfico N° 9



Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLD
 Elaboración: Barrantes & Aliaga. Consultoría Mapas de Riesgo / Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer. Octubre 2012

Distritos con más frecuencia de lesiones

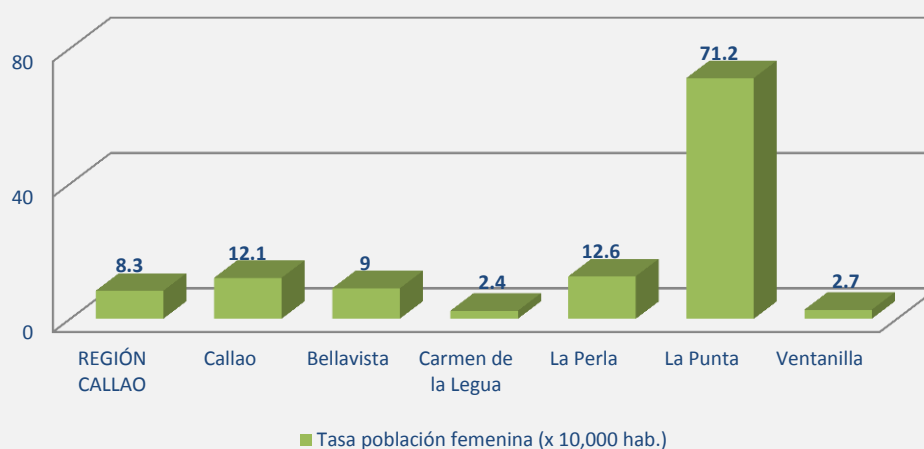
Al igual que con la tasa de violencia familiar, el distrito de La Punta presenta de lejos una mayor tasa, estimándose 71 casos si tuviese una población de 10,000 mujeres. La información es consistente con la de violencia familiar, en el sentido de que ambas variables refieren que en este distrito el problema es de mayor frecuencia. Sin embargo, cabe resaltar que, de la misma forma que sucedía con la tasa de violencia familiar, el tamaño de la población de La Punta puede hacer que este dato sea, hasta cierto punto, especulativo. A pesar de esto, destaca la consistencia entre ambas tasas, lo que sustentaría con mayor fuerza la hipótesis de que sí hay, efectivamente, más violencia de género en este distrito.

CUADRO Nº 30
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS Y TASA POR LESIONES
CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	Población femenina Proyección al 2011/ Censo 2007	TOTAL Denuncias	Tasa (x 10,000 mujeres)
REGIÓN CALLAO	478 118	396	8,3
Callao	208 933	253	12,1
Bellavista	38 749	35	9,0
Carmen de la Legua R.	21 164	5	2,4
La Perla	31 657	40	12,6
La Punta	2 246	16	71,2
Ventanilla	175 369	47	2,7

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 18
REGIÓN CALLAO: TASA DE DENUNCIAS POR LESIONES
CONTRA LA MUJER, SEGÚN DISTRITOS, 2011.



Otra de las consideraciones que dan más fuerza a esta idea es el hecho de que las denuncias por lesiones se dan en casos más extremos donde las consecuencias del

maltrato son evidentes De todos modos, es evidente que una investigación a profundidad probablemente de carácter cualitativo para obtener una mayor riqueza de información, es necesaria para analizar si este fenómeno se da de esta forma o no.

Distritos que concentran más denuncias por lesiones

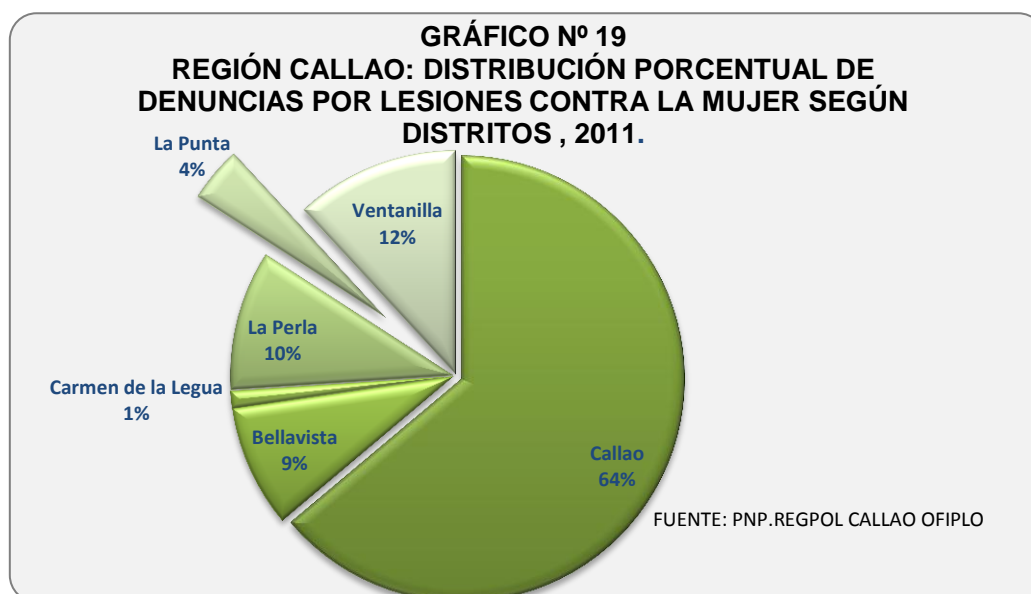
Callao concentra 64 % de las denuncias y a distancia sigue Ventanilla con doce y La Perla con 10% , los demás distritos registran menos de 10% de lesiones. Es importante tomar nota que las lesiones implican violencia física con manifestaciones exteriores visibles, lo que implica un grado de descontrol mayor del victimario y menor capacidad de defensa de las víctimas. Estos casos deberían vigilarse pues podrían desencadenar un feminicidio.

CUADRO Nº 31
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR LESIONES CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	TOTAL Denuncias	%
REGIÓN CALLAO	396	100%
Callao	253	64
Bellavista	35	9
Carmen de la Legua	5	1
La Perla	40	10
La Punta	16	4
Ventanilla	47	12

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLLO
Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 19
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DENUNCIAS POR LESIONES CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS , 2011.



El factor edad en las lesiones

Las mujeres lesionadas son básicamente mujeres jóvenes que tienen entre 16 y 30 años, 60% de las lesiones a mujeres se registran en este grupo etario, equivalente a 240 casos, le

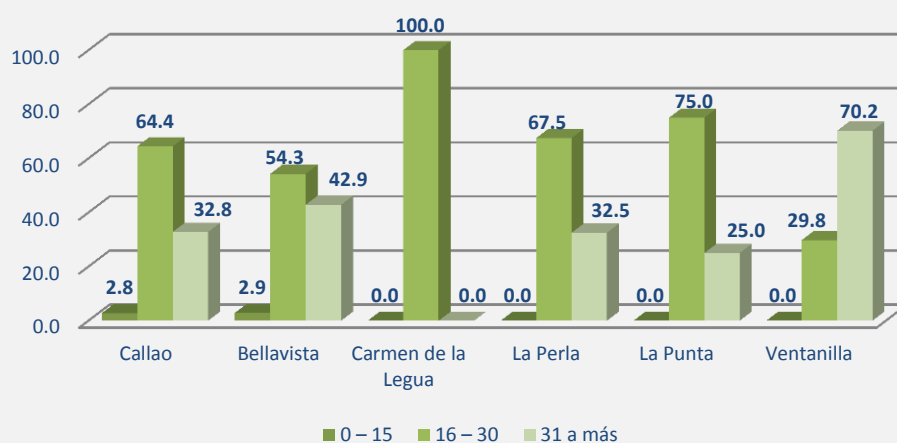
sigue en orden de importancia, pero a cierta distancia, el grupo de mujeres que tiene de 31 años a más con 37.4% de las denuncias lo que equivale a 148 de los 396 casos registrados en el año 2011. También se registraron 8 casos de niñas o adolescentes lesionadas, 7 en el Callao y 1 en Bellavista.

CUADRO Nº 32
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR LESIONES CONTRA LA MUJER POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2011

	TOTAL	Grupos de Edades (años)					
		0 – 15	DISTRITOS	16 – 30	%	31 a más	%
REGIÓN CALLAO	396	8	2,0%	240	60,6	148	37,4
Callao	253	7	2,8	163	64,4	83	32,8
Bellavista	35	1	2,9	19	54,3	15	42,9
Carmen de la Legua R.	5	0	0,0	5	100,0	0	0,0
La Perla	40	0	0,0	27	67,5	13	32,5
La Punta*	16	0	0,0	12	75,0	4	25,0
Ventanilla	47	0	0,0	14	29,8	33	70,2

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPIO. Elaboración Propia

GRÁFICO Nº 20
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DENUNCIAS POR LESIONES CONTRA LA MUJER SEGÚN DISTRITOS Y POR EDAD. AÑO 2011



FUENTE: PNP.REGPOL CALLAO OFIPIO

4.3.10.Robo

El robo es aquel en el que el delincuente sustrae un objeto con uso de la fuerza según lo establece el Código Penal del Perú, cuando la sustracción se realiza sin uso de la violencia el delito se denomina hurto.

En la región Callao, se registraron 1750 denuncias por robo durante el año 2011, estimándose 37 robos por cada diez mil mujeres.

Distritos con más frecuencia de robo

La tasa de robo es notablemente superior en La Perla, donde por cada diez mil mujeres se producen 98 robos y las más bajas se dan en Carmen de La Legua-Reynoso donde no se han registrado robos y en Ventanilla que registra 9 robos por cada diez mil mujeres. Una campaña de medidas a tomar respecto a los robos resulta prioritaria en las zonas de mayor proyección tanto para la defensa personal como para prevenir el robo que expone a la mujer a daño físico al realizarse mediante la fuerza.

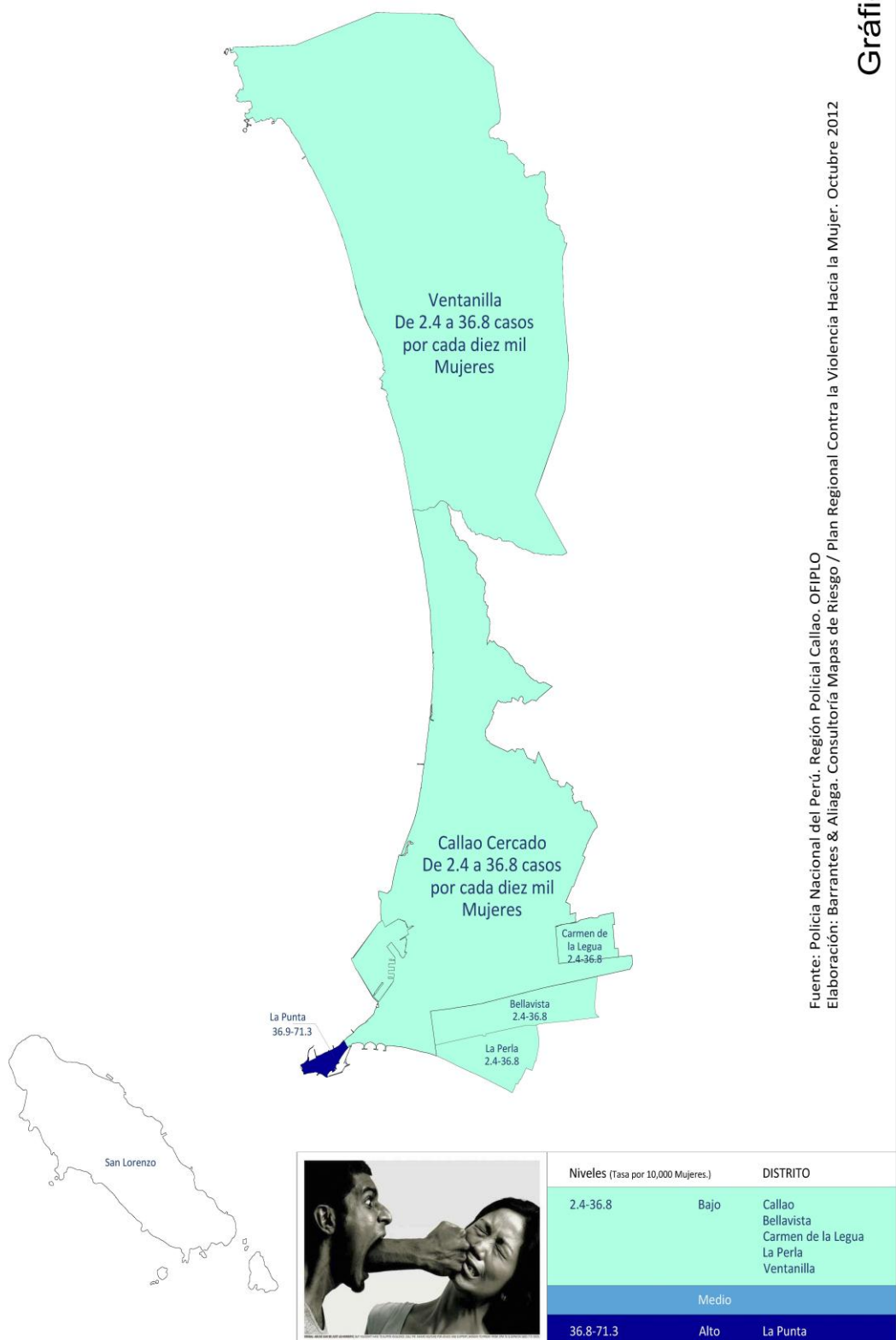
CUADRO N° 33
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS Y TASA POR ROBO (LA MUJER COMO VÍCTIMA DE ROBO), SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	Población Femenina Proyección 2011/ Censo 2007	Total Denuncias por Robo a la Mujer	Tasa población femenina (x 10,000 hab.)
REGIÓN CALLAO	478,118	1,750	36.6
Callao	208,933	1,114	53.3
Bellavista	38,749	156	40.3
Carmen de la Legua	21,164	0	0.0
La Perla	31,657	310	97.9
La Punta	2,246	10	44.5
Ventanilla	175,369	160	9.1

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
Elaboración: Propia

Región Callao: PNP, Niveles de denuncias por delito de lesiones contra la mujer, según distritos, 2011 Tasa por cada 10,000 mujeres

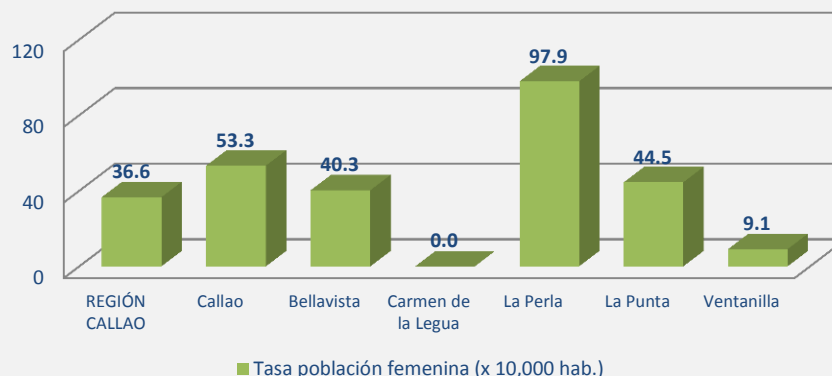
Gráfico N° 13



Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLD
Elaboración: Barrantes & Aliaga. Consultoría Mapas de Riesgo / Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer. Octubre 2012



GRÁFICO Nº 21
REGIÓN CALLAO: TASA DE DENUNCIAS POR ROBO (LA MUJER COMO VÍCTIMA DE ROBO) SEGÚN DISTRITOS, 2011



Distritos que concentran más denuncias por robo

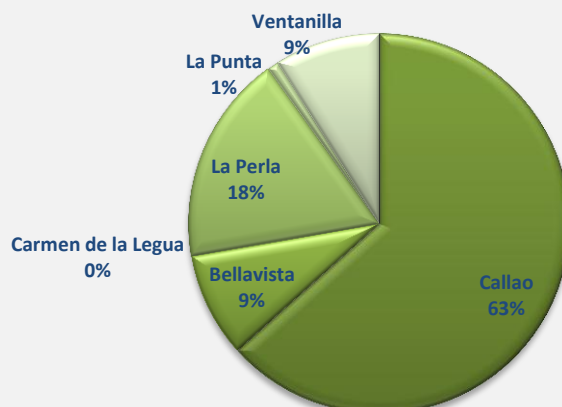
El distrito del Callao presenta el mayor número de denuncias concentrando el 63% (1114) de los casos, presentándose el menor número de ocurrencias en La Punta, donde se registra el 1% de los casos, lo que equivale a diez denuncias para el periodo 2011. El segundo lugar lo ocupa la Perla, a bastante distancia con 18% de los casos (310)

CUADRO Nº 34
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR ROBO SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	TOTAL	%
REGIÓN CALLAO	1,750	100
Callao	1,114	63
Bellavista	156	9
Carmen de la Legua	0	0
La Perla	310	18
La Punta	10	1
Ventanilla	160	9

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLD
 Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 22
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE
DENUNCIAS (LA MUJER COMO VÍCTIMA DE ROBO)
SEGÚN DISTRITOS, 2011.



El factor edad en las denuncias por robo

Las mujeres más afectadas por robos son aquellas que tienen entre 16 y 30 años. Se registra 950 (54.3%) denuncias en este grupo etario, respecto a 30 (1.7%) denuncias en el grupo de 0 a 15 años. El segundo grupo de mujeres afectado en orden de importancia es de las mujeres que tienen más de 31 años, que registran 770 denuncias por robo lo que hace un total de 44% del total reportado en la Región Callao para el periodo 2011 que asciende a 1750. Existe significativamente más denuncias de robo a jóvenes y adultos jóvenes de 16 a 30 años en Callao que registra casi el 50% de las denuncias para este grupo de edad, más denuncias de víctimas de 31 a más en el Callao que en La Perla y Ventanilla.

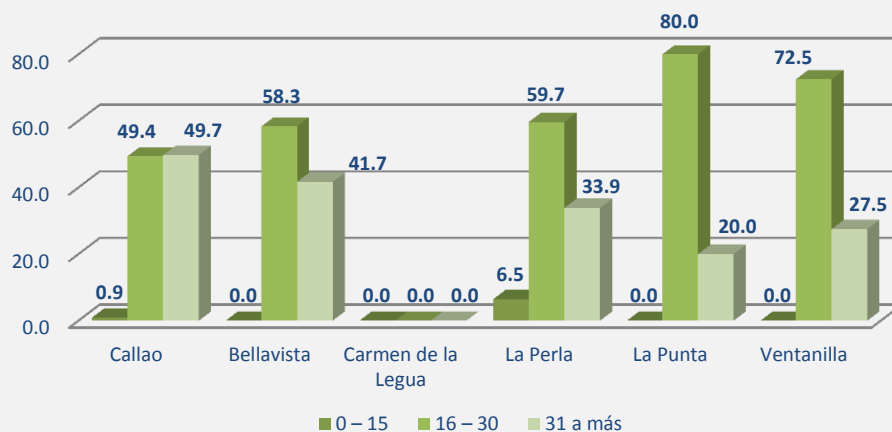
CUADRO Nº 35
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR ROBO (LA MUJER COMO VÍCTIMA DE
ROBO) POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	TOTAL denuncias	Grupos de Edades (años)					
		0 - 15	%	16 - 30	%	31 a más	%
REGIÓN CALLAO	1 750	30	1,7	950	54,3	770	44,0
Callao	1 114	10	0,9	550	49,4	554	49,7
Bellavista	156	0	0,0	91	58,3	65	41,7
Carmen de la Legua*	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
La Perla	310	20	6,5	185	59,7	105	33,9
La Punta*	10	0	0,0	8	80,0	2	20,0
Ventanilla	160	0	0,0	116	72,5	44	27,5

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLO

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer

GRÁFICO Nº 23
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DENUNCIAS POR ROBO (LA MUJER COMO VÍCTIMA DE ROBO) POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2011



FUENTE: PNP.REGPOL CALLAO OFIPLD

4.3.11. Tráfico ilícito y Micro comercialización de drogas en mujeres

Fue de interés de la Región Callao explorar la presencia de las mujeres en la micro comercialización de drogas, así como conocer en el caso de los hombres los antecedentes del consumo de drogas y su relación como agente causal de la violencia familiar y sexual. En el caso de las mujeres se observa que su participación es mínima, no llegando a registrarse una tasa promedio de una persona por cada diez mil mujeres (1.4).

Los distritos del Callao y Ventanilla presentan la tasa mayor que alcanza a dos mujeres involucradas en el tráfico ilícito y micro comercialización por cada 10,000, lo cual permite descartar que las mujeres sean víctimas de violencia por participar en hechos delictivos vinculados a la comercialización de drogas porque su participación no es significativa.

Región Callao: PNP, Tasa de denuncias por delito de robo contra la mujer, según distritos, 2011

Tasa por cada 10,000 mujeres

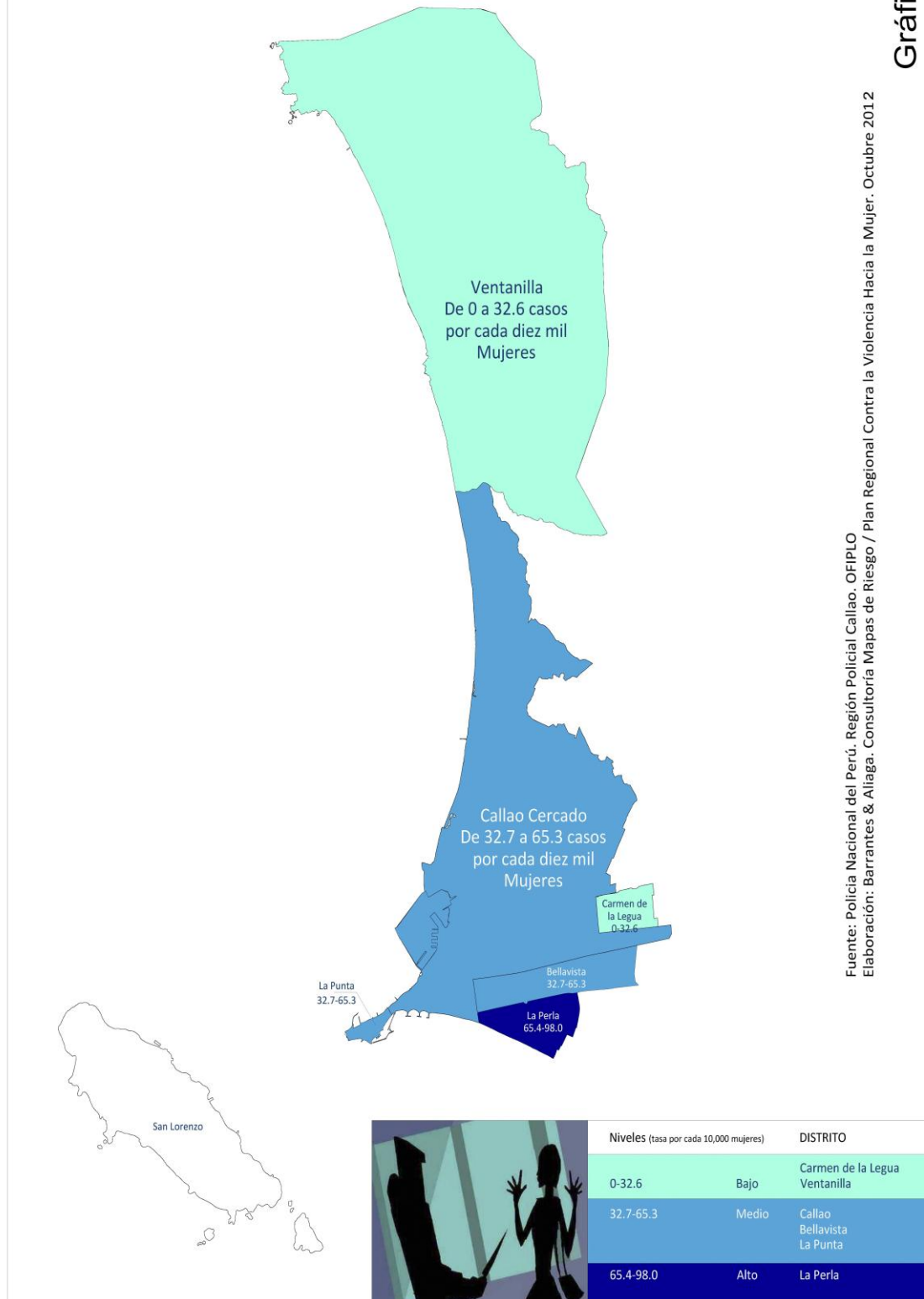
Gráfico N° 17



Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLD
Elaboración: Barrantes & Aliaga. Consultoría Mapas de Riesgo / Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer. Octubre 2012

Región Callao: PNP, Niveles de denuncias por delito de robo contra la mujer, según distritos, 2011 Tasa por cada 10,000 mujeres

Gráfico N° 18



CUADRO Nº 36

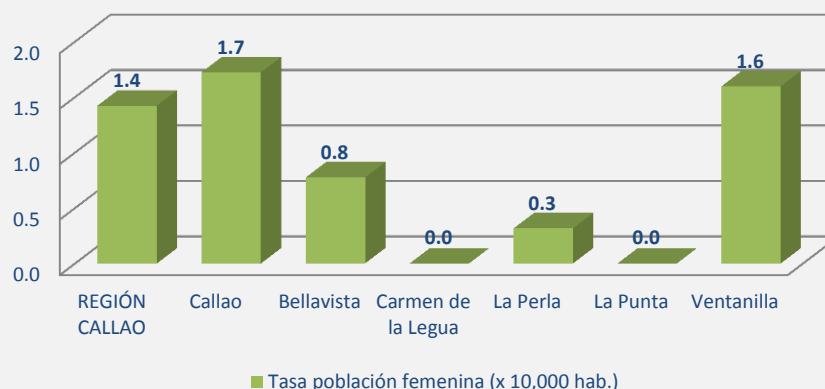
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS Y TASA POR TRÁFICO ILÍCITO Y MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS, SEGÚN DISTRITOS 2011

DISTRITOS	Población Femenina	TOTAL Denuncias	Tasa población femenina (x 10,000 hab.)
REGIÓN CALLAO	478,118	68	1.4
Callao	208,933	36	1.7
Bellavista	38,749	3	0.8
Carmen de la Legua	21,164	0	0.0
La Perla	31,657	1	0.3
La Punta	2,246	0	0.0
Ventanilla	175,369	28	1.6

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0

Elaboración: Elaboración: Barrantes, Vergaray& Aliaga. "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos de la Violencia Hacia la Mujer

GRÁFICO Nº 24
REGIÓN CALLAO: TASA DE DENUNCIAS POR TRÁFICO ILÍCITO Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS SEGÚN DISTRITOS, 2011.



FUENTE: PNP. OFIPL0

Distritos que concentran la mayor participación de mujeres en tráfico ilícito de drogas y micro comercialización

Como ya se ha señalado la participación de mujeres en este delito no es estadísticamente significativa, se trata de 68 casos, con mayor presencia de casos en El Callao (36), seguido de Ventanilla (28). Los demás distritos tienen menos de 5%. Sin embargo se considera importante que los distritos que tienen mayor presencia de mujeres participando en tráfico ilícito de drogas y microcomercialización adopten medidas preventivas en los grupos de riesgo, así como medidas de protección para las niñas y los niños, personas con discapacidad o personas de tercera edad que pudiesen estar vinculadas a estas personas sea cómo tutores o cómo dependientes.

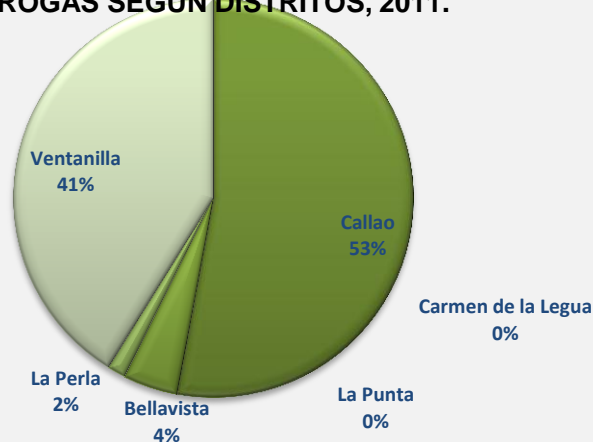


CUADRO Nº 37
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS POR TRÁFICO ILÍCITO
Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS SEGÚN
DISTRITOS, 2011.

DISTRITOS	TOTAL	%
REGIÓN CALLAO	68	100
Callao	36	53
Bellavista	3	4
Carmen de la Legua y R.	0	0
La Perla	1	2
La Punta	0	0
Ventanilla	28	41

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPLO
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos de la Violencia Hacia la Mujer"

GRÁFICO Nº 25
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE
TRÁFICO ILÍCITO Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE
DROGAS SEGÚN DISTRITOS, 2011.



El factor edad en el tráfico ilícito y micro comercialización de drogas

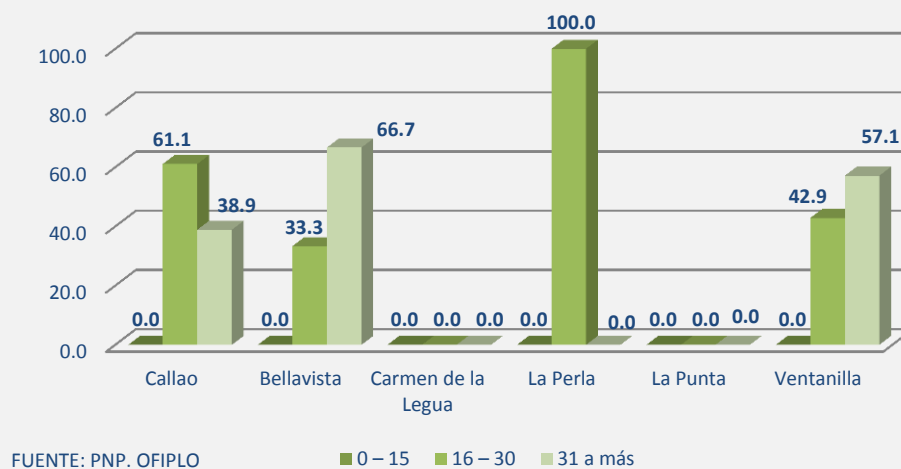
Las mujeres comprometidas en casos de tráfico ilícito y microcomercialización de drogas tienen más de 16 años. Las que tienen entre 16 y 30 alcanzan 52.9% (36) y las que tienen más de 31 años, 47.1% (32).

CUADRO N° 38
REGIÓN CALLAO: DENUNCIAS TRÁFICO ILÍCITO Y MICRO
COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS POR GRUPOS DE EDAD
SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	TOTAL	Grupos de Edades (años)					
		0 - 15	%	16 - 30	%	31 a más	%
REGIÓN CALLAO		0	0,0	36	52,9	32	47,1
Callao	36	0	0,0	22	61,1	14	38,9
Bellavista	3	0	0,0	1	33,3	2	66,7
Carmen de la Legua R	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
La Perla	1	0	0,0	1	100,0	0	0,0
La Punta	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Ventanilla	28	0	0,0	12	42,9	16	57,1

Fuente: Policía Nacional del Perú. Región Policial Callao. OFIPL0
 Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 26
REGIÓN CALLAO: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE
LAS DENUNCIAS POR ROBO CONTRA LA MUJER
SEGÚN DISTRITOS Y POR EDAD. AÑO 2011



4.4. Estadística por Sectores

4.4.1. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP. Programa Nacional de la Violencia Familiar y Sexual Centro de Emergencia Mujer-CEM

Violencia Familiar y Sexual

Para el presente informe solamente se ha considerado a personas atendidas considerando si su distrito de procedencia pertenece a la Región Callao.

CUADRO N° 39
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL SEGÚN DISTRITOS Y POR SEXO Y GRUPOS DE EDADES.
2011(*)

VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL																					
	TOTAL							MUJERES							HOMBRES						
	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años
Región Callao	2,161	117	283	268	496	921	76	1,872	59	165	205	485	897	61	289	58	118	63	11	24	15
Callao	643	65	136	88	114	209	31	511	28	81	66	109	204	23	132	37	55	22	5	5	8
Bellavista	123	5	8	14	31	55	10	109	4	4	10	30	53	8	14	1	4	4	1	2	2
Carmen de la Legua R	29	1	2	6	5	15	0	19	1	1	2	4	11	0	10	0	1	4	1	4	0
La Perla	81	2	13	10	10	42	4	69	1	5	7	10	42	4	12	1	8	3	0	0	0
La Punta	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Ventanilla	1,284	43	124	150	336	600	31	1,164	25	74	120	332	587	26	120	18	50	30	4	13	5

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer".

(*) Se ha considerado el distrito de procedencia de cada caso

CUADRO N° 40.
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN DISTRITOS Y POR SEXO Y GRUPOS DE EDADES. 2011(*)

VIOLENCIA FAMILIAR																					
TOTAL VIOLENCIA FAMILIAR								MUJERES							HOMBRES						
	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años
Región Callao	1988	98	239	190	480	905	76	1711	43	127	130	469	881	61	277	55	112	60	11	24	15
Callao	582	55	113	70	110	203	31	454	19	61	48	105	198	23	128	36	52	22	5	5	8
Bellavista	115	2	8	12	29	54	10	102	2	4	8	28	52	8	13	0	4	4	1	2	2
Carmen de la Legua R	24	0	2	5	4	13	0	15	0	1	2	3	9	0	9	0	1	3	1	4	0
La Perla	77	2	12	7	10	42	4	67	1	5	5	10	42	4	10	1	7	2	0	0	0
La Punta	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Ventanilla	1189	38	104	96	327	593	31	1073	21	56	67	323	580	26	116	17	48	29	4	13	5

Fuente: Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer".

(*) Se ha considerado el distrito de procedencia de cada caso

CUADRO N° 41
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL SEGÚN DISTRITOS Y POR SEXO Y GRUPOS DE EDADES.
2011(*)

VIOLENCIA SEXUAL																					
TOTAL VIOLENCIA SEXUAL								MUJERES							HOMBRES						
	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años	TOTAL	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años
Región Callao	173	19	44	78	16	16	0	161	16	38	75	16	16	0	12	3	6	3	0	0	0
Callao	61	10	23	18	4	6	0	57	9	20	18	4	6	0	4	1	3	0	0	0	0
Bellavista	8	3	0	2	2	1	0	7	2	0	2	2	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Carmen de la Legua Reynoso	5	1	0	1	1	2	0	4	1	0	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0
La Perla	4	0	1	3	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0
La Punta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventanilla	95	5	20	54	9	7	0	91	4	18	53	9	7	0	4	1	2	1	0	0	0

Fuente: Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer".

(*) Se ha considerado el distrito de procedencia de cada caso

El análisis de la data que nos muestra el cuadro confirma que el mayor porcentaje de la violencia familiar y sexual (87%) afecta principalmente a las mujeres. Se observa que los distritos tienen un porcentaje que varía entre 66% y 91%, sin embargo se muestra la particularidad del distrito de La Punta donde no existe casos de violencia familiar y sexual hacia las mujeres, sin embargo, cuenta con 1 (100%) caso de violencia familiar y sexual hacia el varón.

Al analizar cómo se comporta la violencia hacia el varón vemos que está representa el 13%, que si bien representa un porcentaje todavía pequeño, no deja de llamar la atención y amerita un seguimiento cercano, pues la violencia no tiene justificación alguna. Al analizar qué porcentaje representa la violencia hacia el hombre en función del total de violencia sexual y familiar para el distrito, se observa que el distrito de Carmen de la Legua-Reynoso tiene el porcentaje más alto, 34% de los casos del distrito que asciende a 29 casos, 10 son de mujeres hacia hombres. Sin embargo si solo se observa el número de casos, el primer lugar lo ocupa Callao con 132 casos, seguido de 120 en Ventanilla, los demás distritos tienen menos de 15 casos.

Esta información permitirá modular el Plan Regional y los planes distritales, los cuales deben tomar en cuenta el porcentaje de violencia familiar y sexual por sexo para implementar las estrategias de prevención y atención focalizada para las mujeres y hombres víctimas de violencia.

CUADRO Nº 42
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL POR SEXO, SEGÚN
DISTRITO, 2011 (CASOS Y PORCENTAJE)

	TOTAL	%	Femenino	%	Masculino	%
REGIÓN CALLAO	2,161	100	1,872	87	289	13
Callao	643	100	511	79	132	21
Bellavista*	123	100	109	89	14	11
Carmen de la Legua*	29	100	19	66	10	34
La Perla*	81	100	69	85	12	15
La Punta*	1	100	0	0	1	100
Ventanilla*	1 284	100	1 164	91	120	9

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra

Violencia familiar y sexual por edad

Mujeres de todas las edades son víctimas de violencia familiar y sexual, el cuadro, muestra el número de mujeres por edad atendidas por violencia en los Centros de

Emergencia por grupos de edad, se observa que la violencia afecta principalmente a las mujeres adultas que tienen entre 30 a 59 años (897), en el distrito de Ventanilla se reporta 587 mujeres atendidas para ese grupo de edad, seguido del Callao con 204, los demás distritos tienen menos de 55 casos. Así también, se observa que el distrito de La Punta no cuenta con atenciones. Debe tomarse en cuenta que no existe Centro de Emergencia Mujer en el distrito de la Punta.

CUADRO Nº 43
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2011

Districtos	TOTAL	0-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años
Región Callao	1872	429	485	897	61
Callao	511	175	109	204	23
Bellavista	109	18	30	53	8
Carmen de la Legua R.	19	4	4	11	0
La Perla	69	13	10	42	4
La Punta	0	0	0	0	0
Ventanilla	1,164	219	332	587	26

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. CEM "Casos región Callao 2011".
Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer"

En el Cuadro, se observa que las mujeres atendidas por violencia familiar en los Centros de Emergencia Mujer que tienen más de 60 a más años de edad presentan los niveles más bajos de denuncia de violencia familiar en la Región y en esos mismos distritos, en contraparte, los más altos niveles se encuentran entre las mujeres que tienen entre 30 a 59 años.

Ventanilla y Callao son los distritos con mayor incidencia de violencia familiar en todos los grupos de edades. En resumen la población atendida por los CEM es principalmente joven y del segmento adulto.

Especial atención se debe a la cantidad de víctimas de violencia familiar en los menores de edad, de cero a 18 años, como se sabe la violencia se repite intergeneracionalmente si a estos niños y niñas se les agrede, solo conocerán esta conducta para resolver sus conflictos, debe hacerse un trabajo preventivo y dar atención a estos niños, niñas y adolescentes.

CUADRO Nº 44
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2011

Districtos	TOTAL	0-17 años	18-29 años	30-59 años	60 a + años
Región Callao	1,711	300	469	881	61
Callao	454	128	105	198	23
Bellavista	102	14	28	52	8
Carmen de la Legua R.	15	3	3	9	0
La Perla	67	11	10	42	4
La Punta	0	0	0	0	0
Ventanilla	1,073	144	323	580	26

Fuente: MIMP. PNCVFS. CEM: "Casos región Callao 2011 Elaboración Propia

CUADRO Nº 45
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS Y TASA POR VIOLENCIA FAMILIAR, SEGÚN DISTRITOS, 2011

DISTRITOS	Población femenina (1)	Violencia Familiar	Tasa (x 10,000 hab.) población de mujeres
Región Callao	478 118	1 711	35,8
Callao	208 933	454	21,7
Bellavista	38 749	102	26,3
Carmen de la Legua Reynoso	21 164	15	7,1
La Perla	31 657	67	21,2
La Punta	2 246	0	0,0
Ventanilla	175 369	1 073	61,2

(1) Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000 - 2015. Disponible en <http://www1.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0842/index.htm>. Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. CEM: "Casos región Callao 2011. Elaboración: Propia

CUADRO Nº 46
REGIÓN CALLAO: ESTRATIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, 2011

Niveles (casos)	Distrito	
0 – 358	Bajo	Bellavista Carmen de la Legua Reynoso, La Perla, La Punta
359 – 717	Medio	Callao
718 – 1076	Alto	Ventanilla

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos de la Violencia Hacia la Mujer".



CUADRO Nº 47
REGIÓN CALLAO: ESTRATIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN TASA
POR 10,000 HAB., 2011

Niveles (Tasa)		Distrito
0 – 20.4	Bajo	Carmen de la Legua Reynoso, La Punta
20.5 – 40.9	Medio	Callao Bellavista La Perla
41.0 – 61.4	Alto	Ventanilla

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".
 Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos de la Violencia Hacia la Mujer".

Se muestra un total de 161 atenciones de mujeres por violencia sexual en los Centros de Emergencia Mujer, el mayor número de atenciones (129) se da en niñas y adolescentes que tienen entre 0 a 17 años, lo cual muestra que las violaciones afectan en su mayoría a las niñas y a las adolescentes. Los distritos de Ventanilla y el Callao cuentan con la mayoría de casos (75 y 47 respectivamente) por violencia sexual.

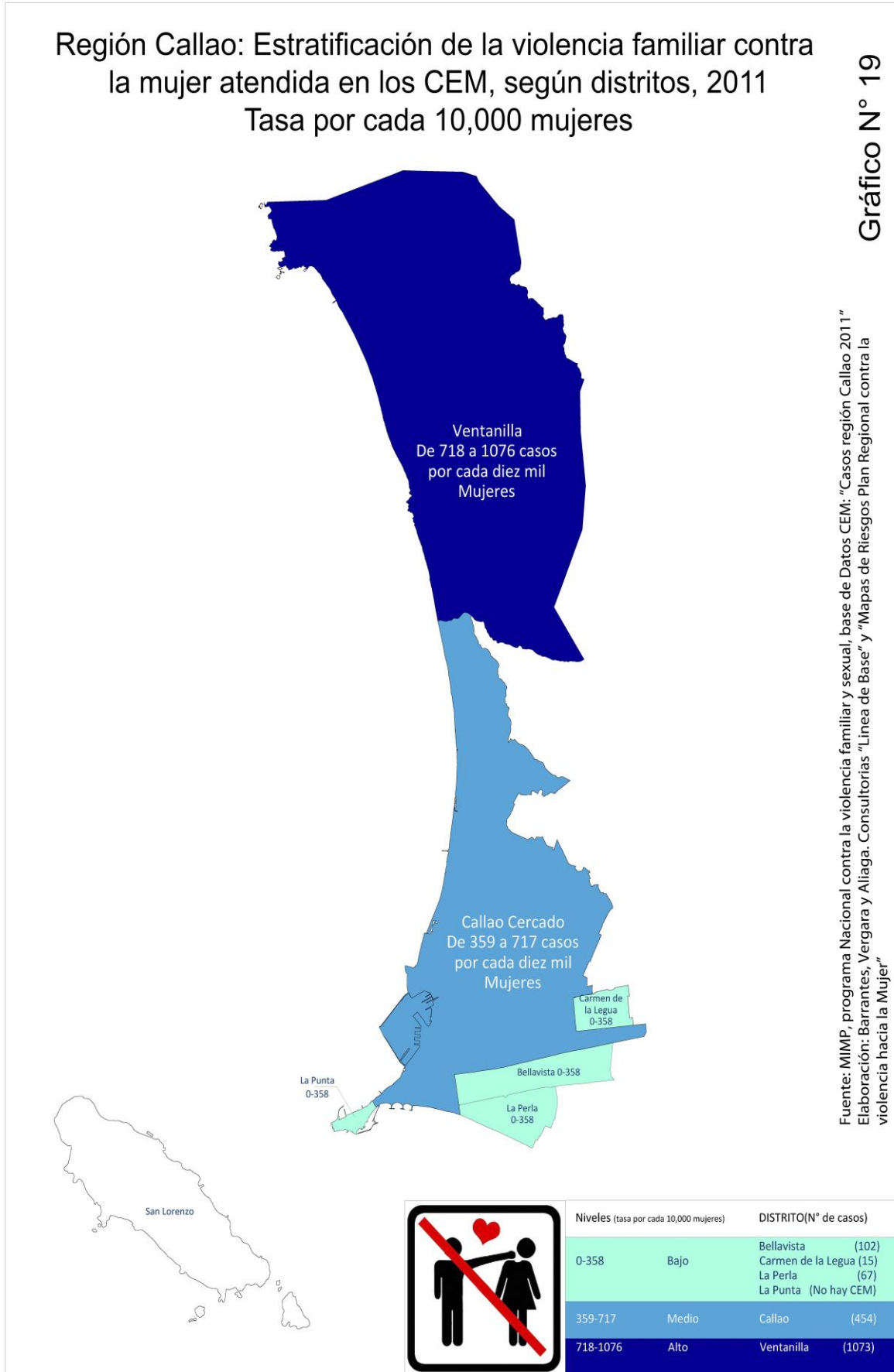
CUADRO Nº 48
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA SEXUAL POR
GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2011

Distritos	TOTAL	0-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años
Región Callao	161	129	16	16	0
Callao	57	47	4	6	0
Bellavista	7	4	2	1	0
Carmen de la Legua Reynoso	4	1	1	2	0
La Perla	2	2	0	0	0
La Punta	0	0	0	0	0
Ventanilla	91	75	9	7	0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. CEM: "Casos región Callao 2011".
 Elaboración: Propia

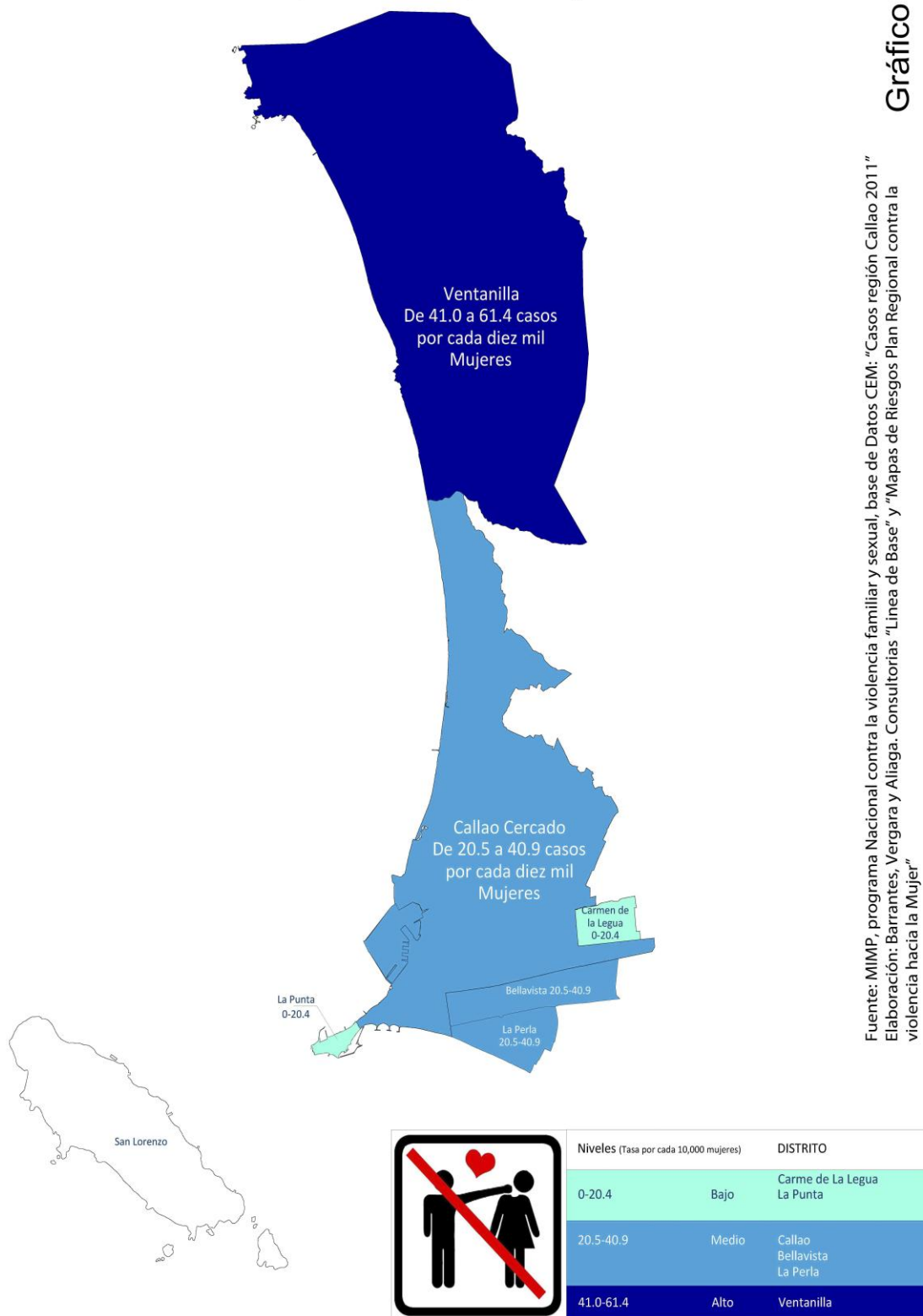
Región Callao: Estratificación de la violencia familiar contra la mujer atendida en los CEM, según distritos, 2011 Tasa por cada 10,000 mujeres

Gráfico N° 19



Región Callao: Estratificación de la violencia sexual contra la mujer, según número de casos atendidos en el CEM y distritos, 2011 Tasa por cada 10,000 mujeres

Gráfico N° 20

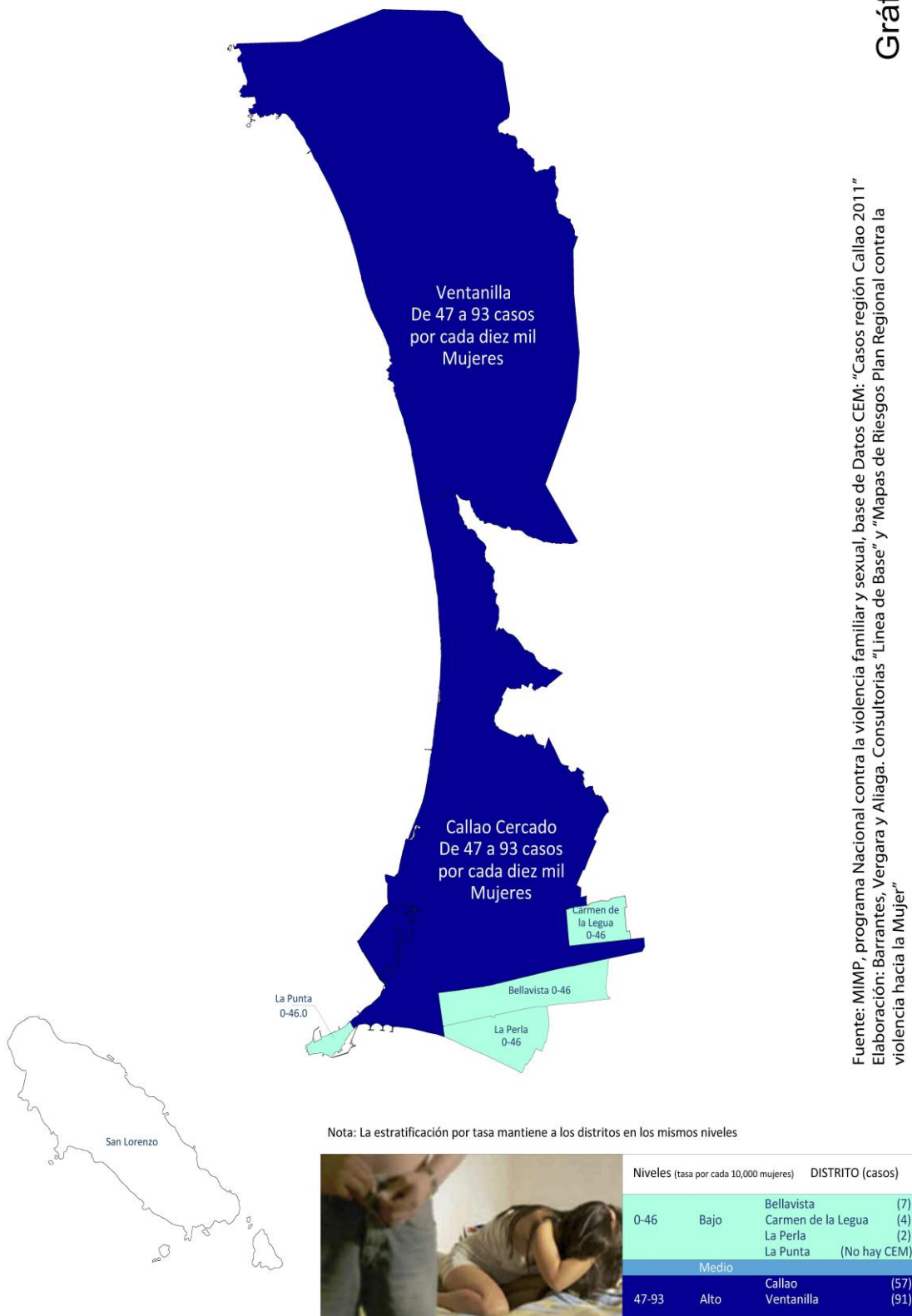


Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer de la Región Callao



Región Callao: Estratificación de la violencia sexual contra la mujer, según número de casos atendidos en el CEM y distritos, 2011

Gráfico N° 21



Fuente: MIMP, programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011"
Elaboración: Barrantes, Vergara y Aliaga. Consultorias "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer"

Tipo de violencia y si el agresor vive en casa de la víctima

De un total de 1872 atenciones brindadas el año 2011 por los Centros de Emergencia Mujer de la Región Callao, 928 vive con el agresor en casa. En dicho contexto, en Ventanilla, se registra una mayor cantidad de mujeres atendidas, 1164 atenciones de las cuales 1073 a causa de violencia familiar y 91 a causa de violación de la libertad sexual. Asimismo, en el Callao, se observa un total de 511 atenciones de las cuales 454 a causa de violencia familiar y 57 a causa de violencia sexual.

No se aprecia una diferencia significativa al revisar la clasificación del número de casos en función de si el agresor vive o no en casa de la víctima, salvo en el caso de Bellavista en que 68 % (63 de 109 casos) de los casos de violencia son producidos por un agresor que no vive con la víctima.

CUADRO Nº 52
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL Y SI EL AGRESOR VIVE EN CASA DE LA VÍCTIMA, SEGÚN DISTRITOS, 2011

CEM	TOTAL	Violencia Familiar y Sexual		
		Si	No	Espor
CALLAO	1872	928	928	16
Callao	511	240	271	0
Bellavista	109	44	63	2
Carmen de la Legua Reynoso	19	10	9	0
La Perla	69	32	37	0
La Punta	0	0	0	0
Ventanilla	1164	602	548	14

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgo de la Violencia Hacia la Mujer".

Asimismo, se presenta el número de mujeres atendidas por violencia Familiar que comparte la misma casa con la persona agresora en los casos de violencia familiar únicamente. De un total de 1711 casos, el 52.5% de ellos la persona agresora vive en la casa de la víctima. En Carmen de la Legua Reynoso que alcanza 60% de los casos del distrito, siendo un porcentaje superior al promedio regional.

CUADRO Nº 53
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR POR SI EL
AGRESOR VIVE EN CASA DE LA VÍCTIMA, SEGÚN DISTRITOS, 2011

Distrito	Violencia Familiar							
	Total	%	Si	%	No	%	Esporad.	%
CALLAO	171 1	100,0	898	52.5	797	46.6	16	0.9
Callao	454	100,0	230	50.7	224	49.3	0	0.0
Bellavista	102	100,0	42	41.2	58	56.9	2	2.0
Carmen de la Legua Reynoso	15	100,0	9	60.0	6	40.0	0	0.0
La Perla	67	100,0	32	47.8	35	52.2	0	0.0
Ventanilla	107 3	100,0	585	54.5	474	44.2	14	1.3

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos de la Violencia Hacia la Mujer".

Finalmente, de un total de 161 mujeres atendidas por Violencia Sexual se observa que en la mayoría de los casos el agresor no vive en casa de la víctima (81%). A nivel distrital se repite el mismo patrón.

CUADRO Nº 54
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA SEXUAL
POR SI EL AGRESOR VIVE EN CASA DE LA VÍCTIMA, SEGÚN
DISTRITOS, 2011

Distrito	Violencia Sexual					
	Total	%	Si	%	No	%
CALLAO	161	100,0	30	18,6	131	81,4
Callao	57	100,0	10	17,5	47	82,5
Bellavista	7	100,0	2	28,6	5	71,4
Carmen de la Legua Reynoso	4	100,0	1	25,0	3	75,0
La Perla	2	100,0	0	0,0	2	100,0
La Punta	0	100,0	0	0,0	0	0,0
Ventanilla	91	100,0	17	18,7	74	81,3

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Elaboración: Barrantes, Vergaray & Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos de la Violencia Hacia la Mujer".

Región Callao: Porcentaje de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM, según si el agresor vive en casa de la víctima



Fuente: MIMP, programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011"
 Elaboración: Barrantes, Vergara y Aliaga. Consultorias "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer"

Gráfico N° 22

Región Callao: Porcentaje de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM, según si el agresor vive en casa de la víctima



Fuente: MIMP, programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011"
Elaboración: Barrantes, Vergara y Aliaga. Consultorias "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer"

Gráfico N° 23

Tipo de violencia y vínculo agresor-víctima

Se resume el número de mujeres atendidas según vínculo agresor-víctima para el caso de Violencia Familiar; de un total de 1711 casos de Violencia Familiar se observa que el Conviviente es el principal agresor, alcanzando 25.6% de los casos (438 casos), le siguen en orden de importancia, con un porcentaje de 23.1% el ex conviviente, con un porcentaje de 22.5% el esposo/a y no tan cercano, con un porcentaje de 15.7% siguen la Madre o el Padre. Es de notar que el Esposo alcanza 22.5% y el ex esposo alcanza solo uno por ciento.

CUADRO Nº 55
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES
ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR. SEGÚN
VÍNCULO AGRESOR-VÍCTIMA, 2011

Vínculo agresor - víctima	Violencia Familiar	%
REGIÓN CALLAO	1711	100.0
Esposo/a	385	22,5
Ex-esposo/a	18	1,1
Conviviente	438	25,6
Ex-conviviente	396	23,1
Madre/padre	269	15,7
Padrastra/madrastra	26	1,5
Hermano/a	32	1,9
Hijo/a	47	2,7
Abuelo/a	8	0,5
Cuñada/o	26	1,5
Suegro/a	6	0,4
Yerno/nuera	12	0,7
Progenitor de hijo	19	1,1
Otro familiar	23	1,3
Otro	3	0,2
Pareja sexual sin hijos	2	0,1
Enamorado/novio	1	0,1
Desconocido	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Se muestra asimismo que el número de mujeres atendidas según vínculo agresor-víctima para el caso de violencia Sexual; de un total de 161 casos de Violencia Sexual

se observa que el agresor que tiene el vínculo definido como otro, ya sea amigo de la familia o conocido es el principal en los casos de violencia sexual obteniéndose un porcentaje de 31.7% (51 casos), le siguen en orden de importancia, con un porcentaje de 14.9% (24 casos) el vínculo denominado como otro familiar, con un porcentaje de 13.0% (21 casos) el Padrastro/Madrastra, con un porcentaje de 10.6% (17 casos) el Madre/Padre y con un porcentaje de 7.5% (12 casos) el ex conviviente vínculos representan menos del 7%.

CUADRO Nº 56
REGIÓN CALLAO: NÚMERO DE MUJERES
ATENDIDAS POR VIOLENCIA SEXUAL, SEGÚN
VÍNCULO AGRESOR-VÍCTIMA, 2011

Vínculo agresor - víctima	Violencia Sexual	%
Región Callao	161	100.0
Esposo/a	2	1,2
Ex-esposo/a	0	0,0
Conviviente	8	5,0
Ex-conviviente	12	7,5
Madre/padre	17	10,6
Padrastro/madrastra	21	13,0
Hermano/a	1	0,6
Hijo/a	0	0,0
Abuelo/a	0	0,0
Cuñada/o	7	4,3
Suegro/a	0	0,0
Yerno/nuera	0	0,0
Progenitor de hijo	3	1,9
Otro familiar	24	14,9
Otro	51	31,7
Pareja sexual sin hijos	1	0,6
Enamorado/novio	3	1,9
Desconocido	11	6,8

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

Tipo de violencia y estado del agresor en la última agresión

Generalmente se asocia el consumo de alcohol con el aumento en la frecuencia de la violencia familiar hacia la mujer. Los estudios han demostrado que en los hogares donde el hombre consume alcohol, la probabilidad de que la mujer experimente maltrato físico es 6 veces mayor que en los hogares en que el hombre no toma o lo hace en forma moderada (Traverso, 2000)³⁹.

En los Centros de Emergencia Mujer fueron atendidas 1872 mujeres procedentes de distritos de la Región Callao en el año 2011 por Violencia Familiar y Sexual, se refleja que 81.6% de los agresores se encontraba sobrio, es decir bajo ningún efecto de alcohol o droga alguna. En 18% de los casos el agresor estaba bajo los efectos del alcohol, drogas o ambos.

CUADRO N° 57
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR
VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL SEGÚN ESTADO DEL
AGRESOR EN LA ÚLTIMA AGRESIÓN, 2011

Estado del Agresor	Violencia Familiar y Sexual	%
Región Callao	1872	100.0%
Sobrio	1528	81,6
Efectos de Alcohol	254	13,6
Efectos de Drogas	35	1,9
Ambos	49	2,6
Otro*	2	0,1
Sin información	4	0,2

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. "Casos región Callao 2011. CEM".

En el caso específico de violencia familiar el porcentaje disminuye ligeramente a 80,7 y aumenta a 19% para los casos en que la persona agresora estaba bajo los efectos del alcohol, drogas o ambos. En la Región Callao este factor considerado de riesgo no es determinante como causa de violencia.

³⁹ Banco Interamericano de Desarrollo, Nota Técnica N°7 Violencia doméstica contra la mujer

CUADRO N° 58
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR
VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN ESTADO DEL AGRESOR
EN LA ÚLTIMA AGRESIÓN, 2011

Estado del Agresor	Violencia Familiar	%
CALLAO	1711	100.0
Sobrio	1380	80,7
Efectos de Alcohol	245	14,3
Efectos de Drogas	33	1,9
Ambos	49	2,9
Otro	2	0,1
Sin información	2	0,12

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual.
 CEM: "Casos Región Callao 2011".

Finalmente, se muestra que el número de mujeres atendidas según estado del agresor en la última agresión para el caso violencia Sexual; ante ello, de un total de 161 casos de Violencia Sexual se observa en un 91.9% de los casos de Violencia Sexual la persona agresora se encontraba en estado sobrio, es decir bajo ningún efecto de alcohol o droga alguna, lo que refuerza la conclusión anterior sobre este factor de riesgo. El alcohol es la droga de que más consume el agresor, se observa que el porcentaje asciende a 5.6%

CUADRO N° 59
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR
VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN ESTADO DEL AGRESOR
EN LA ÚLTIMA AGRESIÓN, 2011

Estado del Agresor	Violencia Sexual	%
CALLAO	161	100.0
Sobrio	148	91,9
Efectos de Alcohol	9	5,6
Efectos de Drogas	2	1,2
Ambos	0	0,0
Otro	0	0,0
Sin información	2	1,2

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual.
 Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011".

Región Callao: Porcentaje de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM, según estado del agresor en la última agresión, 2011

Gráfico N° 24



Tipo de violencia y si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos.

De las atenciones brindadas el año 2011 por los Centros de Emergencia Mujer de la Región Callao (1872 casos), el 25.5% ha interpuesto denuncia por los últimos hechos por Violencia familiar y Sexual. Ante ello, se observa que en un 74.3% de los casos de Violencia Familiar y Sexual no ha interpuesto una denuncia alguna en el distrito. Definitivamente existe una clara inclinación hacia no denunciar los casos de violencia ya sea familiar o sexual.

CUADRO N° 60
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI
LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR
LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y
SEXUAL, 2011

Interpuso Denuncia	Violencia Familiar y Sexual	
	Casos	%
REGIÓN CALLAO	1872	100.0
NO	1391	74.3
SI	477	25.5
Sin Información	4	0.2

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Asimismo, se resume el número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Familiar; ante ello, de un total de 1711 casos de Violencia Familiar el 75.7% de los casos de Violencia Familiar no ha interpuesto una denuncia alguna en el distrito, por otro lado, en un 24.1% de los casos si se ha interpuesto denuncia en el distrito.

CUADRO N° 61
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI
LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR
LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR,
2011

Interpuso Denuncia	Violencia Familiar	
	Casos	%
REGIÓN CALLAO	1 711	100,0
NO	1 296	75,7
SI	413	24,1
Sin Información	2	0,1

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Así también, se muestra el número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Sexual; ante ello, de un total de 161 casos de Violencia Sexual se observa que en un 59.0% de los casos de Violencia Sexual no ha interpuesto una denuncia alguna en el distrito, por otro lado, en un 38.9% de los casos si se ha interpuesto denuncia en el distrito.

CUADRO N° 62
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI
LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR
LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL,
2011

Interpuso Denuncia	Violencia Sexual	
	Casos	%
REGIÓN CALLAO	161	100.0
NO	95	59,0
SI	64	39,8
Sin Información	2	1,2

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

De un total de 510 atenciones brindadas el año 2011 por los Centros de Emergencia Mujer en el distrito del Callao, el 36% ha interpuesto denuncia por los últimos hechos por Violencia familiar y Sexual. Ante ello, se observa que en un 63.7% de los casos de Violencia Familiar y Sexual no ha interpuesto una denuncia alguna en el distrito. Definitivamente a nivel macro en el distrito del Callao se observa una clara inclinación hacia no denunciar los casos de violencia.

CUADRO N° 63
CALLAO: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA
VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS
ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y
SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar y Sexual	
	Casos	%
CALLAO	510	100.0
NO	325	63,7
SI	185	36,3
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Región Callao: Número y porcentaje de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM, según si la víctima a interpuesto denuncia por los últimos hechos, 2011

Gráfico N° 26



Fuente: MIMP, programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011"
Elaboración: Barrantes, Vergara y Aliaga. Consultorias "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer"

Región Callao: Número y porcentaje de mujeres atendidas por violencia sexual en los CEM, según si la víctima a interpuesto denuncia por los últimos hechos, 2011

Gráfico N° 27



Asimismo, el número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Familiar en el distrito del Callao; de un total de 453 casos de Violencia Familiar se observa que en un 66.9% no ha interpuesto una denuncia alguna en el distrito.

CUADRO N° 64
CALLAO: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar	
	Casos	%
CALLAO	453	100.0
NO	303	66,9
SI	150	33,1
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Según el número de mujeres atendidas si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Sexual; ante ello, de un total de 57 casos de Violencia Sexual se observa que en un 61.4% de los casos si ha interpuesto una denuncia en el distrito resaltándose de esta manera una leve inclinación hacia si denunciar este tipo de casos.

CUADRO N° 65
CALLAO: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Sexual	
	Casos	%
CALLAO	57	100,0
NO	22	38,6
SI	35	61,4
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

De un total de 107 atenciones brindadas el año 2011 por los Centros de Emergencia Mujer en el distrito del Bellavista el número y porcentaje de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos por Violencia familiar y Sexual, se observa que en un 58.9% de los casos no ha interpuesto una denuncia alguna en el distrito. Definitivamente a nivel macro en el distrito del Bellavista se observa una inclinación hacia no denunciar los casos de violencia.

CUADRO N° 66
BELLAVISTA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA
VICTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS
ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y
SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar y Sexual	
	Casos	%
BELLAVISTA	107	100,0
NO	63	58,9
SI	44	41,1
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Asimismo, el número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Familiar en el distrito del Bellavista de un total de 101 casos de Violencia Familiar se observa que en un 59.4% de los casos no ha interpuesto una denuncia alguna en el distrito.

CUADRO N° 67
BELLAVISTA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA
VICTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS
ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar	
	Casos	%
BELLAVISTA	101	100,0
NO	60	59,4
SI	41	40,6
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

El número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Sexual en el distrito de Bellavista; de un total de 6 casos de Violencia Sexual se observa que en un 50.0% de los casos si ha interpuesto una denuncia en el distrito

CUADRO Nº 68
BELLAVISTA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA VICTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Sexual	
	Casos	%
BELLAVISTA	6	100,0
NO	3	50,0
SI	3	50,0
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

De un total de 19 atenciones brindadas en el año 2011 por los Centros de Emergencia Mujer en el distrito del Carmen de Legua Reynoso, el número y porcentaje de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos por Violencia familiar y Sexual, en un 57.9% de los casos si se ha interpuesto una denuncia en el distrito. Definitivamente a nivel macro en el distrito del Carmen de Legua Reynoso se observa una inclinación hacia el denunciar los casos de violencia.

CUADRO Nº 69
CARMEN DE LA LEGUA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA VICTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar y Sexual	
	Casos	%
CARMEN DE LA LEGUA	19	100
NO	8	57,9
SI	11	0,0
Sin Información	0	42,1

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Asimismo, el número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Familiar en el distrito del Carmen de Legua Reynoso; de un total de 15 casos de Violencia Familiar se observa que en 53.3% de los casos si se ha interpuesto denuncia manifestándose una leve inclinación hacia denunciar este tipo de violencia.

CUADRO Nº 70
CARMEN DE LA LEGUA: MUJERES ATENDIDAS
SEGÚN SI LA VICTIMA HA INTERPUESTO
DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar	
	Casos	%
CARMEN DE LA LEGUA	15	100,0
NO	7	46,7
SI	8	53,3
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

El número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso violencia Sexual en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso; de un total de 4 casos de Violencia Sexual se observa que en 75.0% de los casos sí se ha interpuesto una denuncia manifestándose una leve inclinación hacia denunciar este tipo de violencia.

CUADRO Nº 71
CARMEN DE LA LEGUA: MUJERES ATENDIDAS
SEGÚN SI LA VICTIMA HA INTERPUESTO
DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE
VIOLENCIA SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Sexual	
	Casos	%
CARMEN DE LA LEGUA	4	100,0
NO	1	25,0
SI	3	75,0
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

De un total de 68 atenciones brindadas el año 2011 por los Centros de Emergencia Mujer en el distrito de La Perla, se observa que el 54.4% de las mujeres fueron atendidas e interpusieron denuncia por los últimos hechos por Violencia familiar y Sexual. Así también, se observa que en un 45.6% de los casos de Violencia Familiar y Sexual no se ha interpuesto denuncia alguna en el distrito. Se puede concluir, que en el distrito de La Perla el mayor porcentaje de las mujeres interponen denuncias por los casos de violencia familiar y sexual.

CUADRO N° 72
LA PERLA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA
VICTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS
ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y
SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar y Sexual	
	Casos	%
LA PERLA	68	100,0
NO	31	45,6
SI	37	54,4
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Es así, que en el cuadro, se muestra que el número de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso de violencia Familiar es ligeramente mayor (36 casos) en el distrito de La Perla.

CUADRO N° 73
LA PERLA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA
VICTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS
ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar	
	Casos	%
LA PERLA	67	100,0
NO	31	46,3
SI	36	53,7
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

En el caso del cuadro, muestra que existe un solo caso de violencia sexual hacia la mujer en el distrito de La Perla, habiéndose interpuesto la denuncia respectiva.

CUADRO N° 74
LA PERLA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA
VICTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS
ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Sexual	
	Casos	%
LA PERLA	1	100,0
NO	0	0,0
SI	1	100,0
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual."

De un total de 1164 atenciones brindadas el año 2011 por los Centros de Emergencia Mujer en el distrito de Ventanilla, el cuadro, muestra que el porcentaje de mujeres atendidas según si la víctima ha interpuesto denuncia por los últimos hechos por violencia familiar y sexual es de 17.2%, sin embargo, lo alarmante es que el 82.8% de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual no han interpuesto denuncia alguna, lo que nos lleva a repensar en la estrategia de prevención y atención de casos de violencia en el distrito.

CUADRO N° 75
VENTANILLA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar y Sexual	
	Casos	%
VENTANILLA	1164	100,0
NO	964	82,8
SI	200	17,2
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Se observa que para el caso de denuncias interpuestas por violencia familiar, solo 16.6% de mujeres realiza la denuncia, mientras el 83.4% no interpone denuncia alguna. Estos hechos son preocupantes, dado que permite la impunidad para el agresor y sobre todo porque abre la puerta para el incremento de la intensidad de la violencia, que como se sabe tiene un ciclo ascendente, de allí la trascendencia de detenerla en estadios tempranos, pudiendo llevar incluso situaciones de violencia extrema como el feminicidio.

CUADRO N° 76
VENTANILLA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Familiar	
	Casos	%
VENTANILLA	1073	100,0
NO	895	83,4
SI	178	16,6
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Tipo de violencia y si la víctima estaba embarazada

Sobre las denuncias interpuestas para casos de violencia sexual, se observa que de los 91 casos reportados, solo 22 mujeres atendidas han interpuesto denuncia por los últimos hechos para el caso de violencia Sexual; mientras que 69 no los denunció. Estadísticas como esta se deberían poner en la agenda regional y distrital porque es urgente desarrollar planes de acción para fomentar la denuncia de los casos de violencia sexual en el distrito y sobre todo para generar los mecanismos de protección que permitan a las mujeres víctimas de violencia sentirse y realmente estar más seguras física y psicológicamente y no más expuestas si deciden hacerlo.

CUADRO N° 77
VENTANILLA: MUJERES ATENDIDAS SEGÚN SI LA VÍCTIMA HA INTERPUESTO DENUNCIA POR LOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL, 2011

Distrito/Interpuso Denuncia	Violencia Sexual	
	Casos	%
VENTANILLA	91	100,0
NO	69	75,8
SI	22	24,2
Sin Información	0	0,0

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM "Casos región Callao 2011"

Como se aprecia, de las 1872 víctimas de violencia familiar y sexual, 20 de ellas se encontraban embarazadas en el momento de la agresión, situación que evidencia la inexistencia de barreras en la conducta de la persona agresora, que no tiene control frente a situaciones de mayor vulnerabilidad.

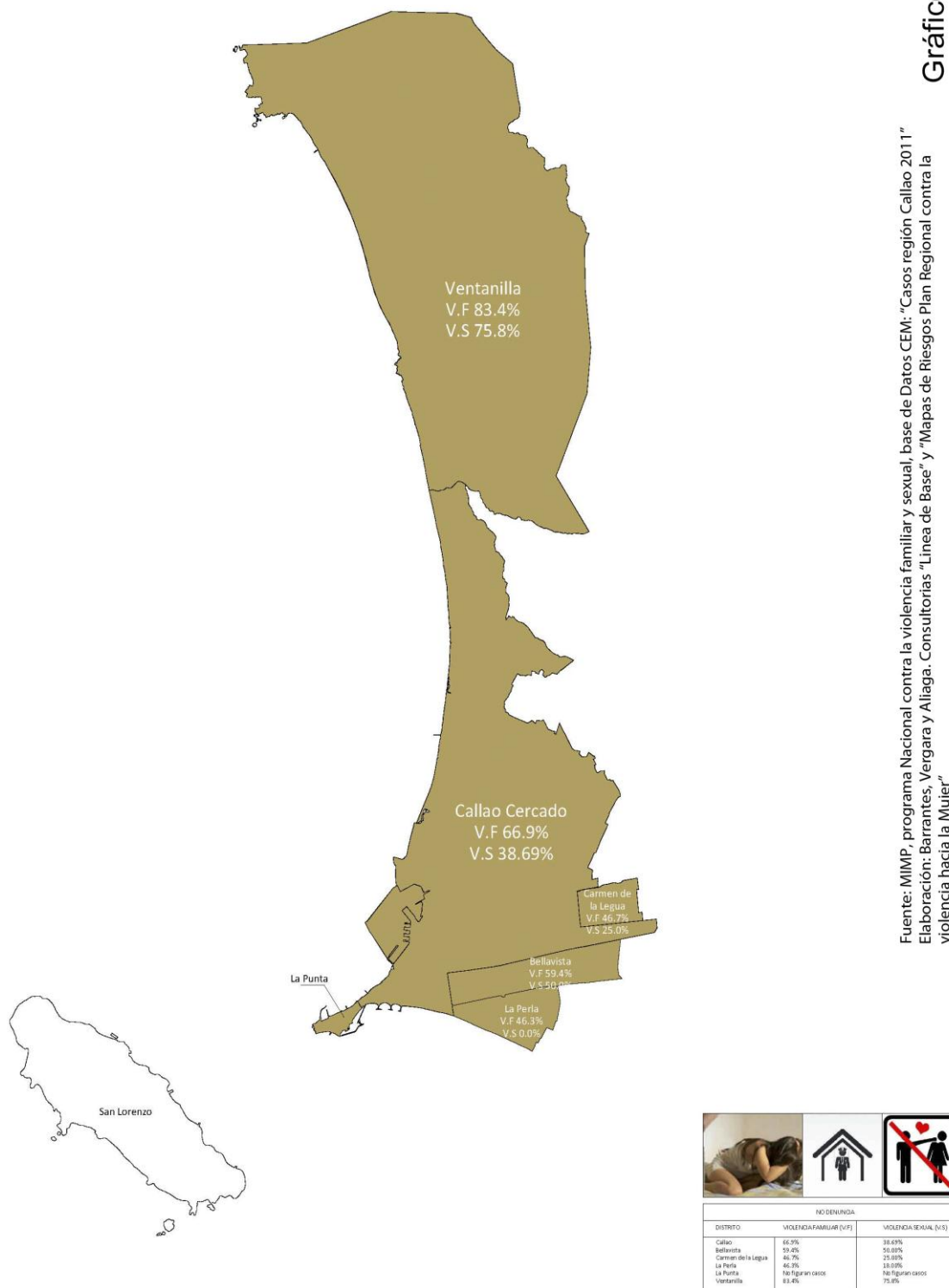
CUADRO N° 78
REGION CALLAO: MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EMBARAZADAS 2011

Víctima estaba embarazada	Violencia familiar y Sexual	%
REGIÓN CALLAO	1,872	100.0
No	1,852	98.9
Si	20	1.1

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. CEM "Casos región Callao 2011".

Región Callao: Porcentaje de mujeres atendidas en los CEM que no denuncia los hechos de violencia familiar y sexual, según distritos, 2011

Gráfico N° 28



Fuente: MIMP, programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, base de Datos CEM; "Casos región Callao 2011"
Elaboración: Barrantes, Vergara y Aliaga. Consultorias "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer"

Asimismo, se puede observar en el cuadro, que de las 1711 mujeres víctimas de violencia familiar, 15 de ellas estaban embarazadas.

CUADRO N° 79
REGIÓN ALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR
VIOLENCIA FAMILIAR, SI LA VICTIMA ESTABA
EMBARAZADA 2011

Víctima estaba embarazada	Violencia Familiar	%
REGIÓN CALLAO	1,711	100.0
No	1,696	99.1
Si	15	0.9

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. CEM: "Casos región Callao 2011".

Si solo se analiza la data de violencia sexual se observa que de 161 mujeres víctimas de violencia sexual atendidas, 5 de ellas se encontraban embarazadas, lo cual equivale al 3.1%, tal como muestra el cuadro.

CUADRO N° 80
REGIÓN ALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR
VIOLENCIA SEXUAL, SI LA VICTIMA ESTABA
EMBARAZADA 2011

Víctima estaba embarazada	Violencia Sexual	%
REGIÓN CALLAO	161	100.0
No	156	96.9
Si	5	3.1

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. CEM: "Casos región Callao 2011".

Tipo de violencia y si la víctima desea patrocinio legal

A las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual atendidas en los CEMs de la Región Callao, se les ofrece patrocinio legal para denunciar al agresor(es), y se les da acompañamiento durante la denuncia. De las 1872 mujeres atendidas por casos de violencia familiar y sexual, 1659 de ellas desearon recibir patrocinio legal para hacer la denuncia correspondiente, solo 208 no lo deseaban y 5 mujeres no conocían la existencia de esta opción.

Región Callao: Porcentaje de mujeres atendidas por violencia familiar en los CEM, según si la víctima estaba embarazada, 2011



Gráfico N° 30

Fuente: MIMP, programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011"
Elaboración: Barrantes, Vergara y Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer"

Se observa, que de las 1711 (100%) mujeres víctimas de violencia familiar, el 87.9% que representan a 1504 mujeres desearon patrocinio legal. Finalmente, de las 161 víctimas de violencia sexual atendidas, 154 de ellas desearon patrocinio legal.

CUADRO N° 82
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN SI LA VÍCTIMA DESEA PATROCINIO LEGAL, 2011

Víctima desea patrocinio legal	Violencia Familiar	
	Casos	%
REGIÓN CALLAO	1 711	100,0
No	204	11,9
Si	1 504	87,9
Sin información	3	0,2

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. CEM: "Casos región Callao 2011".

CUADRO N° 83
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN SI LA VÍCTIMA DESEA PATROCINIO LEGAL. 2011

Víctima desea patrocinio legal	Violencia Sexual	
	Casos	%
CALLAO	161	100,0
NO	4	2,5
SI	155	96,3
Sin información	2	1.2

Fuente: MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011".

4.4.2. Ministerio Público

4.4.2.1. Femicidio

El 26 de diciembre del 2011, se promulgó en el Perú la Ley que establece el delito de Femicidio, Ley que dio respuesta al trabajo sistemático de incidencia del movimiento de mujeres y de las instituciones gubernamentales involucradas en la protección de los derechos de las mujeres, ante la creciente ocurrencia de homicidios de mujeres por el solo hecho de serlo. La Ley 29819 modifica el Artículo 107 del Código Penal estableciendo lo siguiente:

“El que, a sabiendas, mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a quién es o ha sido su cónyuge, su conviviente, o con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años. La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurren cualquiera de las circunstancias agravantes previstas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 108.

Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de feminicidio.”

El Feminicidio, manifestación extrema de la violencia basada en género plantea a las organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos de las mujeres el reto de trabajar de manera articulada y complementaria para hacer uso de esta herramienta legal para poner freno a la impunidad. Pero la dación de la Ley es solo el inicio de un largo camino por recorrer, aplicarla es el reto. Para ello es determinante partir de una plataforma común entre todos los actores y homogenizar miradas sobre los procesos de manera tal que se facilite la aplicación de la Ley de Feminicidio.

Este tema no es ajeno para la Región Callao, tal como se muestra en el cuadro, de las 130 mujeres que perdieron la vida por feminicidio en el Perú en el año 2010, 5 de ellas pertenecían a la Región.



Región Callao: Porcentaje de mujeres atendidas en los CEM por tipo de violencia según si la víctima solicita patrocinio legal, 2011



SOLICITA DEFENSA LEGAL	VIOLENCIA FAMILIAR %	VIOLENCIA SEXUAL
NO	11.9%	25.0%
SI	87.9%	96.3%
Sin información	-	1.2%

Fuente: MIMP, programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, base de Datos CEM: "Casos región Callao 2011"
Elaboración: Barrantes, Vergara y Aliaga. Consultorías "Línea de Base" y "Mapas de Riesgos Plan Regional contra la violencia hacia la Mujer"

Gráfico N° 31

Se puede observar que los 5 casos de feminicidio ocurridos en la Región Callao, representa el 1.1% por cada 100 000 mujeres. Esta cifra coloca a la Región en el décimo quinto lugar del ranking nacional por tasa en casos de feminicidio. La tasa se ha estimado por cada 100,000 mujeres y para efectos comparativos se ha colocado la mayor y la menor tasa de los distritos de Lima y la tasa de Lima Metropolitana

Se observa que el número total de homicidios en el Perú se ha reducido de 1343 en el año 2009 a 1236 en el año 2010. También se aprecia que los casos de feminicidio han descendido de 153 a 130, sin embargo, la cifra de *posibles feminicidios* se incrementó exponencialmente habiendo subido 700%.

De 7 *posibles feminicidios* en el año 2009, se registró 49 potenciales feminicidios para el año 2010. Este crecimiento puede explicar una mayor toma de conciencia sobre la importancia de encuadrar los casos en este tipo penal o una mayor ocurrencia de hechos, sin embargo por la data obtenida del año 2011, se podría asumir que obedece a una mayor conciencia.

CUADRO Nº 84

PERÚ: CASOS Y TASA DE FEMINICIDIO POR TIPO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL SELECCIONADO. 2010

Posición Por tasa a nivel nacional	Departamento	Población Femenina	Tipo de feminicidio		Total	Tasa (x 100.000 hab.) población de mujeres
			Íntimo	No íntimo		
1	Ayacucho	320,366	6	1	7	2.2
15	Callao	470,633	5		5	1.1
18	Lima Metropolitana	4,220,714	26	8	34	0.8
25	La Libertad	876,642	1		1	0.1

Fuente: Ministerio Público. El Registro de Feminicidio del Ministerio Público 2010. Cuadro Nº 12. Disponible en http://www.mpfm.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf

Según el observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, en el año 2011 se registró en el Callao un caso de feminicidio y uno de tentativa, lo cual puede considerarse como un avance. Aunque es un fenómeno no estudiado, se observa que un crimen motiva una seguidilla de otros similares. En febrero del año 2010 en Argentina, se dio un caso que involucró a un roquero famoso sacudió a toda Argentina porque quemó viva a su mujer. A partir de allí en 24 meses, 43 mujeres fueron también quemadas por sus parejas o exparejas en Argentina.⁴⁰ El hecho de que ocurran un menor número de feminicidios y que sus modalidades no sean difundidas de manera escandalosa por la prensa son hechos favorables en la lucha por la vida y en contra del feminicidio.

⁴⁰ <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/redaccion-propia-de-noticias-sobre-violencia-de-genero/2662-feminicidio-en-argentina-quemadas-por-ser-mujeres.html> Consultado el 12 de diciembre de 2012.

CUADRO N° 85
PERÚ: COMPARACIÓN ENTRE HOMICIDIOS DE MUJERES Y HOMBRES

DETALLE		2009	2010
Total Homicidios		1343	1236
Homicidios de Mujeres		273	254
Feminicidios		153	130
Posibles feminicidios *		7	49
Otros homicidios de mujeres que no constituyen feminicidio		113	75
Homicidio de hombres		1,070	982
Homicidio de mujeres y hombres	Mujeres	De las 273 víctimas de homicidio de mujeres, el 39.29 % (107) fue presuntamente asesinada por su pareja o ex pareja hombre.	De las 254 víctimas de homicidio de mujeres, el 35% (89) fue presuntamente asesinada por su pareja o ex pareja hombre.
	Hombres	De las 1,070 víctimas hombres de homicidio, el 1.3% (14) murió presuntamente a manos de su pareja o ex pareja mujer.	De las 982 víctimas hombres de homicidio, el 2.1% (21) murió presuntamente a manos de su pareja o ex pareja mujer.

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.
Fuente: Ministerio Público. El Registro de Feminicidio 2010. Cuadro No 12
Disponible en http://www.mpf.n.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf

Violencia Familiar

Entre el 2000 y 2011, se reportaron 294 716 casos de violencia familiar en Lima Metropolitana, del cual el 12.9% se encontraron en la Región Callao. Si bien es cierto, el porcentaje más alto se encuentra en Lima Centro, seguido por Lima Norte, se debe tomar en cuenta que las cifras en la Región Callao muestra un alto número de casos de violencia familiar.

Para la Región Callao el Observatorio de la Criminalidad reporta un acumulado de 24,560 promedio de casos por año, 2,047 por mes y 68 por día en el periodo comprendido entre el 2000 y el 2011. Respecto al destino de los casos, del total de casos denunciados por violencia familiar en Lima y Callao, en el 49.9% de ellos, el fiscal interpuso demanda ante el Poder Judicial (147,117), el 35.9% fue archivado (105,703) y el 7.8% fue derivado a otras fiscalías (22,957), el 4.6% se encuentra en investigación (13,515) y el 1.8% se encuentra con denuncia pendiente (5,424).

CUADRO Nº 86
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: TOTAL DE
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN
DISTRITO JUDICIAL, 2000-2011

Distrito Judicial	Violencia Familiar	
	Nº de Casos	%
TOTAL	294 716	100,0
Lima	161 210	54,7
Lima Norte	58 648	19,9
Lima Sur	36 840	12,5
Región Callao	38 018	12,9

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal Febrero 2012. Violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao 2000 – 2011. Cuadro Nº 1

Según el tipo de violencia 49.9% (146,977) de los casos se refirió a violencia física, 32.1% (94,486) se refirió a violencia psicológica y 18% (53,253) a violencia física y psicológica. La violencia física es el factor dominante para la denuncia. También se observa el porcentaje de casos archivados es de casi 36%, aunque la data no permite apreciar la causa del archivamiento, se puede apreciar que las mujeres o sus abogados necesitan más asesoría para que sus casos prosperen o para que se mantengan firmes en su demanda. Como se aprecia estamos generando la hipótesis de que estos casos archivados podrían obedecer a dos razones, renuncia de la mujer a continuar el caso, o descalificación por parte del juez de la procedencia de la demanda.

CUADRO Nº 87
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: TOTAL DE
CASOS DENUNCIADOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2000 - 2011

Distrito Judicial	Violencia Familiar	
	Nº de Casos denunciados	%
TOTAL	294 716	100.0
Archivo	105 803	35,9
Derivado	22 957	7,8
Investigación	13 515	4,6
Con Demanda	147 117	49,9
Denuncia Pendiente	5 305	1,8

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal Febrero 2012. Violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao 2000 – 2011. Cuadro Nº 2

Se observa que el distrito del Callao muestra un alto número de casos de violencia familiar con un total de 28 518 casos. Asimismo, el distrito de Ventanilla registra una incidencia media con 6234 casos, mientras que los distritos de Bellavista, Carmen de la Legua Reynoso, La Perla y La Punta tienen una incidencia baja. Es de notar que si se analiza la data en función de la tasa de población la proyección presenta variaciones en la posición que alcanzan los distritos.

CUADRO N° 88
REGIÓN CALLAO: VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN DISTRITO DE OCURENCIA, 2000-2011

Grado de incidencia	Posición por %	Distrito	Total	%
Incidencia Alta	2	Callao	28 518	9,7
Incidencia Media	15	Ventanilla	6 234	2,1
Incidencia Baja	35	Bellavista	1 290	0,4
	37	Carmen de La Legua	1 151	0,4
	38	La Perla	1 097	0,4
	47	La Punta	54	0,02

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. .Boletín Semanal Febrero 2012.
Violencia familiar en Lima Metropolitana y Callao 2000 – 2011. Cuadro N° 5.

De acuerdo a la clasificación del Ministerio Público, Callao se encuentra entre los distritos que registra un mayor número de casos de Lima Metropolitana, son: Lima (17.4%), Callao (9.7%), San Juan de Lurigancho (9.4%), Comas (5.1%), Ate (4.5%), Villa El Salvador (4.5%), Villa María del Triunfo (4%), San Martín de Porres (4%), Los Olivos (3.7%) e Independencia (3.4%). Estos 10 distritos representan el 65.7% del total registrado.

Los distritos con menor número de casos son: Magdalena del Mar (0.5%), Pachacámac (0.5%), Chaclacayo (0.5%), Bellavista (0.4%), Barranco (0.4%), Carmen de la Legua (0.4%), La Perla (0.4%), San Isidro (0.3%), Jesús María (0.3%), Ancón (0.2%), Cieneguilla (0.1%), Santa Rosa (0.1%), San Bartolo, (0.05%), Punta Negra (0.04%), Pucusana (0.03%), La Punta (0.02%) y Santa María del Mar (0.004%). Estos 17 distritos representan el 4.3% del total registrado. Cabe mencionar que el distrito de Punta Hermosa no registró incidencia de estos casos.

Violación de la Libertad Sexual

Se puede observar en el cuadro N° 68, que entre el 2000 y 2011, se reportaron 56 362 casos de violencia de la libertad sexual (comprende seducción, delito contra el pudor y seducción) en Lima Metropolitana, de los cuales el 14.3% se encontraron en la Región Callao. Si bien es cierto, el porcentaje más alto se encuentra en Lima, seguido por Lima Sur no deja de ser importante que para el Callao el número total de casos del periodo sea 8060 lo que equivale a un promedio de 672 casos por año y 56 al mes.

CUADRO Nº 89
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: TOTAL DE
DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD
SEXUAL SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2000-2011

Distrito Judicial	Violencia Familiar	
	Nº de delitos	%
TOTAL	56 362	100,0
Lima	30 830	61,2
Lima Norte	11 216	8,3
Lima Sur	7 045	16,2
Región Callao	7 271	14,3

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal Nº 23. Febrero 2012. Delitos de Violación de la Libertad Sexual. en Lima Metropolitana y Callao 2000 – 2011. Cuadro Nº 1

Siguiendo el análisis, el cuadro muestra que entre el 2000 y 2011, de los casos de violación de la libertad sexual más de la mitad se registró en menores de 18 años registrándose 63.1%. Luego, en orden de importancia le siguen los casos de violación sexual, registrándose que 51.2% de los casos de violación de la libertad sexual estaban relacionados este delito. Los actos contra el pudor representan 39.2% y los de seducción tienen una menor presencia, 9.6%. Como se sabe los delitos de violación contra la libertad sexual comprenden: la violación sexual, la seducción y los delitos contra el pudor y están tipificados en el Código Penal del Perú.

CUADRO Nº 90
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: TOTAL DE
DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL SEGÚN EDAD DE LA
VÍCTIMA Y TIPO, 2000-2011

Distrito Judicial	Violencia Familiar	
	Nº de delitos	%
TOTAL	56 362	100,0
Delitos contra mayores de 18 años	20 809	36,9
Delitos contra menores de 18 años	35 553	63,1
• Violación sexual	18 193	51,2

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal 23. Delitos de violación de la libertad sexual 2000 – 2011. Cuadro Nº 2

Finalmente, se observa la incidencia de violación de libertad sexual en Lima Metropolitana entre el 2000 y 2011. Es así, que el distrito del Callao y Ventanilla muestra una incidencia alta de casos con un total de 5661 y 1985 respectivamente. Asimismo, en el distrito de Bellavista se observa una incidencia media con 128

casos, mientras que los distritos de La Perla, Carmen de la Legua Reynoso y La Punta registran una incidencia baja, siendo el distrito de La Punta, el que menos casos presenta con 17 de casos.

CUADRO Nº 91
REGIÓN CALLAO: TOTAL DE DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA
LIBERTAD SEXUAL SEGÚN DISTRITO DE OCURRENCIA,
2000-2011

Grado de incidencia	Posición por %	Distrito	Total	%
Incidencia Alta	3	Callao	5661	21,80
	9	Ventanilla	1985	3,50
Incidencia Media	37	Bellavista	128	0,02
Incidencia Baja	39	La Perla	121	0,02
	40	Carmen de La Legua	114	0,02
	48	La Punta	17	0,03

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. .Boletín Semanal 23. Delitos de violación de la libertad sexual 2000 – 2011. Cuadro Nº 5.

Delitos contra el Patrimonio (ROBO)

En lo que respecta a los delitos contra el patrimonio (robo) según el distrito judicial en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao, se muestra un total de 61136 casos que tuvieron lugar entre los años 2000 – 2011, un 59.0% del total de delitos contra el patrimonio pertenecen al registro del distrito judicial de Lima. Asimismo, sobre los otros distrito judiciales identificados, se observa que Lima Norte posee el 16.4% del total de robos, le siguen Callao y Lima Sur con un 13.5% y 11.1% respectivamente.

Asimismo, se puede observar las diversas tipologías de situación jurídica referidas a los delitos contra el patrimonio en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao (2000-2011). En dicho contexto, se observa que en forma mayoritaria (71.5%) la principal situación jurídica de los delitos contra el patrimonio es la formalización de denuncia, en segundo lugar pero de forma más alejada con una representación del 17.9% se encuentra los casos archivados, por último solo 6.6% de los casos se encuentra en 5.6% investigación y 3.2% se han derivado

CUADRO Nº92
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS CONTRA
EL PATRIMONIO (ROBO) SEGÚN DISTRITO JUDICIAL,
2000 - 2011

Distrito Judicial	%
TOTAL CASOS	61 316
Lima	59,0
Lima Norte	16,4
Lima Sur	11,1
Callao	13,5

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad..

CUADRO Nº 93
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS
CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) SEGÚN
SITUACIÓN JURÍDICA, 2000 – 2011

Situación Jurídica	%
Archivo	17,9
Derivado	3,2
Investigación	5,6
Formalización de denuncia	71,5
Con Principio de Oportunidad	0,04
Denuncia Pendiente	1,7

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. .Boletín Semanal 20. Delitos contra el Patrimonio (Robo) 2000 – 2011. Cuadro Nº 2.

Se detalla a nivel de distritos el número de delitos contra el patrimonio pertenecientes a la Provincia Constitucional del Callao en el periodo 2000-2011, por ello, se puede observar una incidencia alta en el distrito del Callao (10.2%). Asimismo, el distrito de Ventanilla con un 1.5%, el distrito de Bellavista 0.7% y el distrito de La Perla con un 1.6% son considerados como distritos de incidencia media en lo que respecta a los delitos contra el patrimonio.

CUADRO N° 94

REGIÓN CALLAO: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO) SEGÚN DISTRITO DE OCURRENCIA, 2000-2011

Grado de incidencia	Posición por porcentaje	Distrito	Total	%
Incidencia Alta	2	Callao	6 274	10,2
	18	Ventanilla	949	1,5
Incidencia Media	26	Bellavista	456	0,7
	30	La Perla	351	0,6
	39	Carmen de la Legua Reynoso	220	0,4
Incidencia Baja	44	La Punta	41	0,1

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. .Boletín Semanal 20. Delitos contra el Patrimonio (Robo) 2000 – 2011. Cuadro N° 5.

Lesiones

En lo que respecta a los delitos por Lesiones según distrito judicial en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao, se muestra un total de 53250 casos que tuvieron lugar entre los años 2000 – 2011, por ello, se observa que 67.6% del total de delitos de lesiones denunciados pertenecen al distrito judicial de Lima. Asimismo, sobre los otros distrito judiciales identificados, se observa que el Callao registra 12.8% del total, le siguen en orden descendente, Lima Norte y Lima Sur con un 12.2% y 9.4% respectivamente.

**CUADRO N° 95
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS DE LESIONES SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2000 - 2011**

Distrito Judicial	%
TOTAL	53 250
Lima	67,6
Lima Norte	10,2
Lima Sur	9,4
Callao	12,8

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad.

Asimismo, se puede observar la situación jurídica de los casos relacionados con los delitos de lesión en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao (2000-2011). Se observa que en forma mayoritaria (54.4%) la principal situación jurídica de los casos de delitos contra el patrimonio es la formalización de denuncia, en segundo lugar

pero de forma más alejada con una representación del 23.9% se encuentra los casos archivados, por último solo 7.6% se encuentran en investigación y se han derivado 10.0%.

CUADRO Nº 96

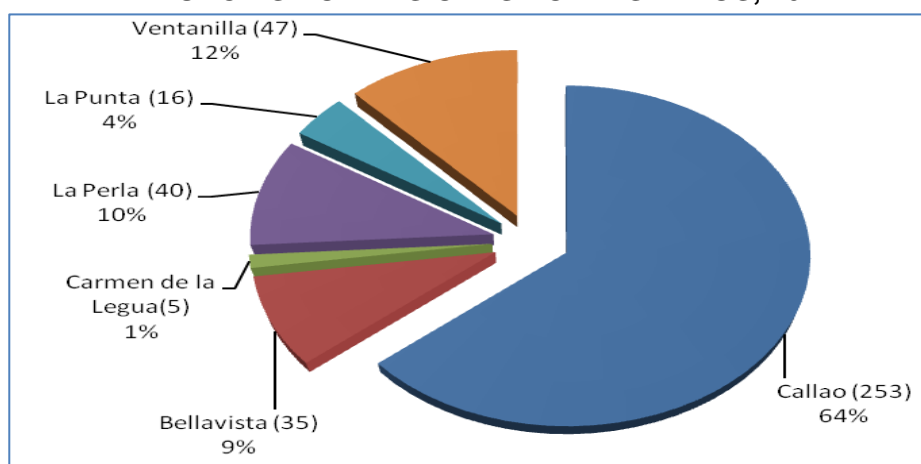
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS DE LESIONES SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2000 - 2011

Situación Jurídica	%
Archivo	23.9%
Derivado	10.0%
Investigación	7.6%
Formalización de denuncia	54.4%
Con Principio de Oportunidad	1.20%
DenunciaPendiente	2.9%

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. .Boletín Semanal 25. Delitos de Lesiones 2000 – 2011. Cuadro Nº 2.

A nivel de distritos el número de delitos contra el patrimonio pertenecientes a la Provincia Constitucional del Callao en el periodo 2000-2011, por ello, se puede observar una incidencia alta en el distrito del Callao de 9.4%. Asimismo, pero más alejado, el distrito de Ventanilla con un 2.3% es considerado como un distrito de incidencia media en lo que respecta a los delitos de Lesiones.

**GRAFICO Nº 27
REGION CALLAO: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE DENUNCIAS POR LESIONES POR DISTRITOS, 2011**



Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad

REGION CALLAO: DELITOS DE LESIONES SEGUN DISTRITO DE OCURRENCIA, 2000 - 2011

Grado de incidencia	Posición por porcentaje	Distrito	Total	%
Incidencia Alta	2	Callao	5 008	9,4
Incidencia Media	15	Ventanilla	1 206	2,3
Incidencia Baja	36	Bellavista	235	0,4
	38	Carmen de La Legua	220	0,4
	41	La Perla	142	0,3
	48	La Punta	20	0,04

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. .Boletín Semanal 20. Delitos contra el Patrimonio (Robo) 2000 – 2011. Cuadro N° 5.

Homicidio Doloso

En lo que respecta a los delitos de homicidio doloso según distrito judicial en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao, el cuadro N° 77 muestra un total de 14232 casos que tuvieron lugar entre los años 2000 – 2011, por ello, se observa que un 45.0% del total de delitos de homicidio doloso pertenecen al registro del distrito judicial de Lima. Asimismo, sobre los otros distrito judiciales identificados, se observa que Lima Norte posee el 34.4% del total de los delitos de homicidio doloso, le siguen Callao y Lima Sur con un 11.8% y 8.8% respectivamente.

Asimismo, se puede observar las diversas tipologías de situación jurídica referidas a los delitos de homicidio doloso en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao (2000-2011). En dicho contexto, se observa que 55.3% de los casos han sido archivados, y solo en 22.8% se ha formalizado la denuncia, situación preocupante porque el archivo de los casos, sea provisional o definitivo es sinónimo de impunidad temporal o definitiva porque de existir el delito, existe un homicida en libertad.

De acuerdo a las ejecutorias sobre Archivo Definitivo citadas en el Diccionario Penal Jurisprudencial de Felipe Villavicencio Terreros⁴¹ “ Si no se encuentra comprobada la existencia del delito se declarará no haber mérito para pasar a juicio oral” ... y se archivará definitivamente el proceso. Por otro lado, señala que se archivará de manera provisional el proceso si está probada la existencia del delito, pero no la responsabilidad del inculpaado.

⁴¹Villavicencio Terreros Felipe (2009) Diccionario Penal Jurisprudencial. Definición de Archivo definitivo tomada de la Ejecutoria del Expediente No 2332-91 Callao.

CUADRO Nº 98

LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2000 - 2011

Distrito Judicial	%
TOTAL CASOS	14,232
Lima	45,0
Lima Norte	34,4
Lima Sur	8,8
Callao	11,8

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal 29. Delitos de homicidio doloso. 2000 – 2011. Cuadro Nº 1

CUADRO Nº 99

LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2000 - 2011

Situación Jurídica	%
Archivo	55,3
Derivado	9,7
Investigación	8,9
Formalización de denuncia	22,8
DenunciaPendiente	3,3

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal 29. Delitos de Homicidio Doloso. 2000 – 2011. Cuadro Nº 2.

Se detalla a nivel de distritos el número de delitos de homicidio doloso pertenecientes a la Provincia Constitucional del Callao en el periodo 2000-2011. Se puede observar una incidencia alta en el distrito del Callao de 7.7%, asimismo, pero más alejado, el distrito de Ventanilla con un 1.9% es considerado como un distrito de incidencia media en lo que respecta a los delitos de Lesiones.

CUADRO N° 100
REGIÓN CALLAO: DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO
SEGÚN DISTRITO DE OCURRENCIA, 2000-2011

Grado de incidencia	Posición por %	Distrito	Total	%
Incidencia Alta	4	Callao	1101	7,7
Incidencia Media	17	Ventanilla	277	1,9
	18	Bellavista	215	1,5
Incidencia Baja	35	Carmen de La Legua	54	0,4
	42	La Perla	30	0,2
	49	La Punta	7	0,05

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal 29. Delitos de homicidio doloso. 2000 – 2011. Cuadro N° 5.

Micro comercialización de Drogas

En lo que respecta a los delitos de micro comercialización de drogas según distrito judicial en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao, el cuadro N° 80 muestra un total de 15999 casos que tuvieron lugar entre los años 2000 – 2011, por ello, se observa que un 60.5% del total de estos delitos pertenecen al registro del distrito judicial de Lima. Asimismo, sobre los otros distrito judiciales identificados, se observa que Lima Norte registra el 17.0% del total de los delitos de micro comercialización de drogas, le siguen Callao y Lima Sur con un 12.7% y 9.7% respectivamente.

CUADRO N° 101
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS DE
MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS, 2000 - 2011

Distrito Judicial	%
TOTAL CASOS	15 999
Lima	60,5
Lima Norte	17,0
Lima Sur	9,7
Callao	12,7

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal 27. Delitos de microcomercialización de drogas. 2000 – 2011. Cuadro N° 1

CUADRO Nº 102

LIMA METROPOLITANA Y CALLAO: DELITOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS SEGÚN SITUACION JURÍDICA, 2000 - 2011

Situación Jurídica	%
Archivo	21,2
Derivado	2,1
Investigación	2,7
Formalización de denuncia	72,4
Denuncia Pendiente	1,6

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal 27. Delitos de micro comercialización de drogas. 2000 - 2011. Cuadro Nº 2.

Se puede observar que situación jurídica de los casos relacionados con el delito de micro comercialización de drogas en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao (2000-2011). En dicho contexto, se observa que en forma mayoritaria (72.4%) se ha formalizado la denuncia y solo 21.2% ha sido archivado, por último 2.7% se encuentra en investigación y 2.1% se ha derivado.

Se detalla a nivel de distritos el número de casos de delitos de micro comercialización de drogas de la Provincia Constitucional del Callao para el periodo 2000-2011. Se observa una incidencia alta en el distrito del Callao de 8.3%. Asimismo, pero más alejado, se encuentra la ocurrencia de este delito en el distrito de Ventanilla con 3.5%.

CUADRO Nº 103
REGIÓN CALLAO: DELITOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS SEGÚN DISTRITO DE OCURRENCIA, 2000-2011

Grado de incidencia	Posición por %	Distrito	Total	%
Incidencia Alta	2	Callao	1329	8,3
	9	Ventanilla	556	3,5
Incidencia Baja	35	Bellavista	59	0,4
	36	La Perla	53	0,3
	40	Carmen de La Legua Reynoso	36	0,2
	47	La Punta	8	0,1

Fuente: Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal 27. Delitos de micro comercialización de drogas. 2000 – 2011. Cuadro Nº 5.

4.4.3. Dirección Regional de Salud

Violencia Familiar

La DIRESA Callao presenta 3,568 atenciones por violencia familiar en general al año 2011, de los cuales el 65% (2341) de atenciones corresponde a mujeres. Se hace notar que las mujeres son las que presentan mayor número de casos correspondiente a este tipo de violencia. Si analizamos las atenciones a mujeres desde el año 2010 al año 2012 se observa un incremento de 1,255 atenciones en el transcurso de dos años, 50 % más que en el año 2009. Esta situación nos permite generar las siguientes hipótesis: que las mujeres presentan mayor conciencia para acudir a un servicio de salud frente a la violencia familiar recibida o que los casos de violencia familiar se han incrementado al doble en el transcurso de esos años. Esto ameritaría un estudio que permita explicar las causas. Es necesario notar que la información entregada por la DIRESA al año 2012 fue al mes de setiembre del presente año, es decir en el trimestre octubre-diciembre existirá un incremento de atenciones a las mujeres por violencia familiar, lo cual implica que hay una tendencia a subir estas cifras.

**CUADRO N° 104
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD POR
VIOLENCIA FAMILIAR**

Red Bonilla

Años	Total			Niño		Adolescente		Joven		Adulto		Adulto Mayor	
	Total	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2009	619	173	446	35	45	87	156			47	225	4	20
2010	735	206	529	110	88	48	124	13	157	27	140	8	20
2011	1163	260	903	130	151	31	128	40	332	51	259	8	33
2012	1006	332	674	149	102	103	136	39	246	33	166	8	24

Red BEPECA

2009	557	122	435	58	38	36	105			26	283	2	9
2010	409	104	305	40	61	39	76	16	111	9	52	0	5
2011	345	107	238	58	44	18	45	14	93	9	54	8	2
2012	341	61	280	27	20	21	57	5	119	7	76	1	8

Red Ventanilla

2009	197	104	93	3		11	34			52	54	38	5
2010	511	172	339	86	53	34	58	25	104	24	97	3	27
2011	2060	860	1200	323	282	224	188	123	323	169	371	21	36
2012	2421	947	1474	332	318	258	260	186	476	148	393	23	27

Violencia Sexual

Respecto a las atenciones por violencia sexual, la DIRESA Callao reporta 19 casos en el año 2011. Se observa un alarmante incremento de mujeres atendidas por violencia sexual por los servicios de Salud, del año 2010 al año 2012 existe un incremento de 10 veces más de atenciones por este tipo de violencia. Cabe mencionar que al año 2012 el 44% de atenciones se realizó a niñas y a las adolescentes. Por lo tanto, es prioritario que se realicen acciones de prevención y protección dirigido a esta población. Se hace notar que la entrega de la presente información la realizó la DIRESA al mes de setiembre 2012 esto implicaría que al cierre del presente año exista un incremento de las atenciones por este tipo de violencia.

CUADRO N° 105
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA SEXUAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Red Bonilla

Años	Total			Niño		Adolescente		Joven		Adulto		Adulto Mayor	
	Total	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
2009	4	1	3	1	0	0	1			0	2	0	0
2010	6	2	4	1	1	0	0		1	1	2		
2011	2	0	2						2	0	0		
2012	10	1	9	0	2	1	2	0	2	0	2	0	1

Red BEPECA

2009	2	0	2	0	1	0	0			0	1	0	0
2010	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2011	13	1	12	1	4		5	0	2	0	1	0	0
2012	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Red Ventanilla

2009	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0
2010	5	3	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0
2011	4	1	3	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0
2012	98	22	76	10	26	8	26	0	12	4	12		

4.5. Estadísticas de Factores de riesgo asociados a la violencia

Dentro de los factores de riesgo asociados a la violencia familiar, se considera la pobreza, el consumo de alcohol y drogas, la ausencia de programas de prevención y la justificación del castigo físico como forma de educar a los hijos, entre otros. Aún cuando se requiere realizar investigaciones específicas para estudiar si existe en el Callao una correlación entre estos factores de riesgo mencionados en los estudios de la materia, se ha considerado pertinente incorporar los datos disponibles sobre estos temas para que sean tomados en cuenta en el diseño de estrategias y acciones de planificación regional.

Pobreza y Población

El mayor porcentaje de pobreza lo concentran en primer lugar el distrito de Ventanilla que alberga al 23% de la población pobre de la región, seguido del distrito del Callao que tiene 13% de su población en situación de pobreza, seguido de Carmen de La Legua, los demás distritos alcanzan menos de 5%. Como se aprecia en el cuadro, la mayor cantidad de casos de Violencia Familiar y Violencia Sexual, se dan en Ventanilla y luego en el distrito del Callao, seguidos en tercer lugar por el distrito de Bellavista. En los dos primeros casos, coincide que los dos distritos que concentran el mayor porcentaje de pobreza también tienen el mayor porcentaje de casos. Sin embargo, el distrito de Bellavista que tiene solo 4% de su población en situación de pobreza, tiene mayor porcentaje de casos que Carmen de la Legua que es un distrito que tiene 11% de su población en situación de pobreza.

Por otro lado al analizar los casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer en función del tamaño de poblacional se aprecia el número de casos tendría algún tipo de relación con el tamaño de la población, los dos que tienen mayor población, son también los distritos que presentan mayor número de casos. Sin embargo hay otros factores a considerar, por ejemplo en Ventanilla hay dos Centros de Emergencia Mujer, facilitando el acceso a las mujeres a este servicio, lo que podría explicar por qué Ventanilla tiene más casos en las estadísticas del Centro de Emergencia Mujer.

Al analizar el índice de pobreza y los casos de violencia familiar con data generada desde la Región Policial Callao, se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza (23.6% de pobres) y está muy por debajo del Cercado Callao en el Índice de Desarrollo Humano (Callao 0,6801 y Ventanilla 0,6634); sin embargo, el Callao presenta mayor porcentaje de violencia familiar hacia la mujer en la mayoría de los indicadores (47% de las denuncias por violencia familiar según la Región Policial del Callao y según el Ministerio Público el 9.7% de los casos denunciados en Lima Metropolitana).

CUADRO Nº 106
REGIÓN CALLAO: MUJERES ATENDIDAS Y TASA POR VIOLENCIA SEXUAL,
SEGÚN DISTRITOS, 2011

	Población femenina (1) Proyección censal 2011/ Censo 2007	Total de Pobres %	Violencia Familiar CEM 2011	Violencia Sexual CEM 2011
Región Callao	478 118	15.0	1,711 (100%)	161
Callao	208 933	13.2	454 (26.5%)	57 (35.40)
Bellavista	38 749	4.9	102 (5.96%)	7 (4.34%)
Carmen de la Legua R.	21 164	11.4	15 (0.87%)	4 (2.48)
La Perla	31 657	4.1	67 (3.9%)	2 (1.24)
La Punta	2 246	0.1	0 (0%)	0
Ventanilla	175 369	23.6	1,073 (62.71%)	91 (56.52)

(1) Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000 - 2015. Disponible en <http://www1.inei.gov.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0842/index.htm>

Consumo de alcohol y drogas

Consumo de alcohol y drogas de los estudiantes de secundaria

Se muestra y refleja el consumo de bebidas alcohólicas y la repercusión que esto tiene en las agresiones de violencia física. De un total de 111 mujeres violentadas en el año 2010, el 44.8% sufrió los efectos de haber sido víctima de violencia bajo los efectos de haber consumido licor o drogas.

CUADRO Nº 107

REGIÓN CALLAO: CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR EL ESPOSO/ O COMPAÑERO BAJO LOS EFECTOS DEL LICOR/DROGAS O AMBAS, 2010

Lugar de Residencia		Prov. Constitucional del Callao
Consumo de bebidas	Esposo o compañero toma o tomaba Bebidas alcohólicas con frecuencia	3
	Número de mujeres alguna vez unidas Base muestral	333
Violencia bajo los efectos de haber consumido licor/drogas o ambas	En los últimos 12 meses	13.9
	Algunavez	44.8
Número de mujeres violentadas		111

Fuente: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Departamento de Lima – Callao. Cuadro 107.17

Se puede observar para todos los casos (ya sean drogas legales, ilegales o medicadas) que la prevalencia de vida es de mayores porcentajes a la prevalencia de año, y esta última a su vez es mayor a la prevalencia de mes. En conclusión, la prevalencia que señala DEVIDA⁴² es la más alta en lo que respecta al consumo de drogas en escolares del primer al quinto año de educación secundaria en el Callao. Asimismo, es preciso mencionar que en lo que respecta a drogas legales la de mayor consumo es el alcohol, la droga ilegal más consumida es la marihuana y las drogas medicadas más comunes son los estimulantes.

⁴² DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas

CUADRO N° 108
REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS EN
ESCOLARES DEL 1º AL 5º AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
REGULAR. 2009. (%)

Tipo de droga	Prevalencia devida	Prevalencia a deaño	Prevalencia a demes
Drogaslegales		29.9	19.4
• Alcohol	36.3	24.1	14.7
• Tabaco	29.6	1	12.6
Drogasilegales /1	10.3	6.2	3.4
• Inhalantes	3.9	2.6	2
• Marihuana	5.1	3	1.6
• Pasta básica de cocaína	1.9	1.4	1
• Cocaína	2.3	1.8	1
• Éxtasis	3.2	2.8	2
• Otrasdrogas	1.4	0.2	0.1
Drogasmédicas	12.6	9.4	3.
• Tranquilizantes	8	5.7	2.9
• Estimulantes	8.6	7.2	2.7

/1: La prevalencia de vida, año y mes de drogas ilegales es solo para inhalantes, cocaína, éxtasis y pasta básica de cocaína.

Fuente: "III Encuesta Nacional de Estudiantes de Secundaria, 2009" DEVIDA - MINEDU.

La prevalencia de consumo de drogas según género en escolares del primer al quinto año de educación secundaria en el Callao, para las drogas legales, ilegales y medicadas, presenta una tendencia mayoritaria al consumo del género masculino. Asimismo, es preciso mencionar que en lo que respecta a drogas legales la de mayor consumo es el alcohol, la droga ilegal más consumida es la marihuana y las drogas medicadas más comunes son los estimulantes.

CUADRO N° 109
REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DE CONSUMO DE
DROGAS POR TIPO. SEGÚN GÉNERO EN ESCOLARES
DEL 1º AL 5º AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
REGULAR, 2009. (%)

Tipo de droga	Prevalencia de año	
	Género Masculino	Género Femenino
Drogas legales	30.3	29.4
• Alcohol	24.1	23.9
• Tabaco	21.7	15.4
Drogas ilegales /1	8.5	3
• Inhalantes	3.3	1.5
• Marihuana	4.5	1.1
• Pasta básica de cocaína	1.9	0.8
• Cocaína	2.7	0.5
• Éxtasis	3.5	1.6
• Otras drogas	0.3	0
Drogas médicas	10.1	8.2
• Tranquilizantes	6.1	4.7
• Estimulantes	7.9	5.9

/1: La prevalencia de vida, año y mes de drogas ilegales es solo para marihuana, inhalantes, cocaína, éxtasis y pasta básica de cocaína.

Fuente: "III Encuesta Nacional de Estudiantes de Secundaria, 2009" DEVIDA - MINEDU.

Consumo de alcohol y drogas en la población de 12 a 64 años.

La prevalencia de consumo de drogas de la población de 12 a 64 años del país que reside en ciudades de 20,000 a más habitantes, se observa que 8 de cada 10 personas entrevistadas (84,6%) han consumido al menos una vez en su vida alguna droga legal como tabaco o alcohol. Así también, es preciso mencionar que en lo que respecta a drogas legales la de mayor consumo es el alcohol, la droga ilegal más

consumida es la marihuana y las drogas médicas más comunes son los tranquilizantes cuyo consumo es significativamente más alto que las drogas ilegales.

Tres de cada diez personas que no habían probado alcohol un año antes de la aplicación de la encuesta, se iniciaron en su consumo durante los últimos doce meses.

CUADRO N° 110

PERÚ: PRINCIPALES INDICADORES DE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE 12 A 64 AÑOS QUE RESIDE EN CIUDADES DE 20,000 Y MÁS HABITANTES, 2006 (%)

Tipo de droga	Prevalencia de Consumo /1			Incidencia de Consumo /2
	Vida	Año	Mes	
Drogas legales	84.6	67	40.4	---
• Alcohol	83	63	34.5	30.2
• Tabaco	58.8	34.7	18.4	9.35
Drogas ilegales	4.6	1	0.5	---
• Marihuana	3.6	0.7	0.4	0.4
• Cocaína	1.4	0.3	0.2	0.1
• PBC	1.4	0.3	0.2	0.2
• Inhalantes	0.3	0.03	0	0.07
• Éxtasis	0.1	0.04	0	0.05
• Otras drogas /3	0.3	0.02	0.007	0
Drogas médicas	7.7	3.1	1.2	
• Estimulantes	0.7	0.2	0.1	0.11
• Tranquilizantes	7.4	3	1.1	1.01

/1: Número de casos en una población en un momento dado.

/2: Número de personas que se iniciaron en el consumo en los últimos 12 meses por cada 100 que no consumían un año de la aplicación de la encuesta.

/3: Incluye crack, heroína, opio, morfina, hashis, alucinógenos y ketamina.

Fuente: III Encuestas Nacionales sobre Prevención y Consumo de Drogas, 2006 - DEVIDA, pág. 10

Elaboración: DEVIDA

Se presenta la prevalencia de consumo de drogas según género en la población de 12 a 64 años del país que reside en ciudades de 20,000 más habitantes, encontrándose para los casos, es decir para las drogas legales, ilegales y medicadas, una tendencia mayoritaria al consumo del género masculino. Asimismo, es preciso mencionar que en lo que respecta a drogas legales la de mayor consumo es el alcohol tanto en hombres como en mujeres, la droga ilegal más consumida es

la marihuana y las drogas médicas sin prescripción más comunes son los tranquilizantes para ambos sexos.

Consumo de Alcohol y Drogas en la Población de 12 a 65 Años. 2010 – Región Callao

La mayor prevalencia de vida, año y mes de consumo fue en las drogas legales, si analizamos la prevalencia de año de consumo de drogas legales fue de 47.6%, y, dentro de estas, la mayor prevalencia de consumo fue de bebidas alcohólicas donde 4 de cada 10 persona las han consumido alguna vez en el año (42.8%), en comparación con el consumo de tabaco (25.7%). Las drogas ilegales presentaron una prevalencia de año del 6.1%, la droga con mayor prevalencia de año de consumo fue la PBC (3.2%), seguida por el consumo de marihuana (2.5%). Las drogas ilegales de menor prevalencia de año fueron los inhalantes (0.4%). Las drogas médicas presentaron una prevalencia de año de 1.7%, donde los tranquilizantes fueron los más consumidos.

CUADRO Nº 111
REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS
EN LA POBLACIÓN DE 12 A 65 AÑOS
SEGÚN TIPO DE DROGA, 2010
(Porcentaje)

Tipo de droga	Prevalencia de vida	Prevalencia de año	Prevalencia de mes
Drogas legales	71,6	47,6	33,3
• Tabaco	53,0	25,7	18,6
• Alcohol	67,4	42,8	26,4
Drogas ilegales	14,1	6,1	3,1
• Marihuana	7,3	2,5	0,4
• Pasta básica de cocaína	5,3	3,2	1,8
• Cocaína	7,8	1,1	0,6
• Éxtasis	0,05	0,0	0,0
• Inhalantes	0,4	0,4	0,3
• Otras drogas	0,03	0,0	0,0
Drogas médicas	3,7	1,7	0,9
• Tranquilizantes sin receta médica	3,6	1,7	0,9
• Estimulantes sin receta médica	0,4	0,3	0,3

Nota: Inhalantes: terokal, PVC, benzina, tiner, gasolina, etc., Otras drogas: crack, heroína, opio, morfina, hashis, alucinógenos y ketamina. Tranquilizantes: clonazepán (rivotril), diazepam (valium), alprazolam (alpez, xanax), lorazepam (donix), etc. Estimulantes: anfetaminas (ritalin) o metanfetaminas (cidrin), etc.

Fuente: "Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Lima Metropolitana – 2010"

En la Región Callao el consumo de alcohol es mayor entre hombres en comparación con las mujeres, de cada 10 personas que consumen bebidas alcohólicas en el último año, 6 son varones y tres son mujeres.

Al referirnos al consumo anual de tabaco, el porcentaje reportado en los hombres es casi el triple de lo registrado por las mujeres., esta diferencia es mayor en cuanto el consumo de las drogas ilegales, en especial para los casos de marihuana y la PBC.

CUADRO Nº 112
REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DEL AÑO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE 12 A 65 AÑOS POR SEXO, SEGÚN TIPO DE DROGA, 2010 (PORCENTAJE)

Tipo de droga	Prevalencia del año	
	Masculino	Femenino
Drogas legales	63,6	34,8
• Alcohol	57,1	31,3
• Tabaco	40,4	14,0
Drogas ilegales	12,1	1,2
• Marihuana	5,5	0,1
• Pasta básica de cocaína	6,5	0,6
• Cocaína	1,6	0,6
• Éxtasis	0,0	0,0
• Inhalantes	0,1	0,5
• Otras drogas	0,0	0,0
Drogas médicas	1,8	1,6
• Tranquilizantes sin receta médica	1,7	1,6
• Estimulantes sin receta médica	0,7	0,0

Fuente: "Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Lima Metropolitana – 2010"

Asimismo, se observa que el mayor consumo de alcohol se da a partir de los 19 años, y el mayor porcentaje de consumo en el año es en el grupo que comprende las edades de 26 a 35 años. Es importante considerar el porcentaje presentado por el grupo de edad de 12 a 18 años, donde 1 de cada 5 ha consumido bebidas alcohólicas durante el último año. Al respecto del consumo de tabaco éste principalmente concentrado entre las edades de 19 a 35 años. Es notorio que en el grupo de edad de 36 a 45 años es donde el uso de drogas médicas es mucho mayor, mientras que en las edades tempranas es mucho menor su consumo.



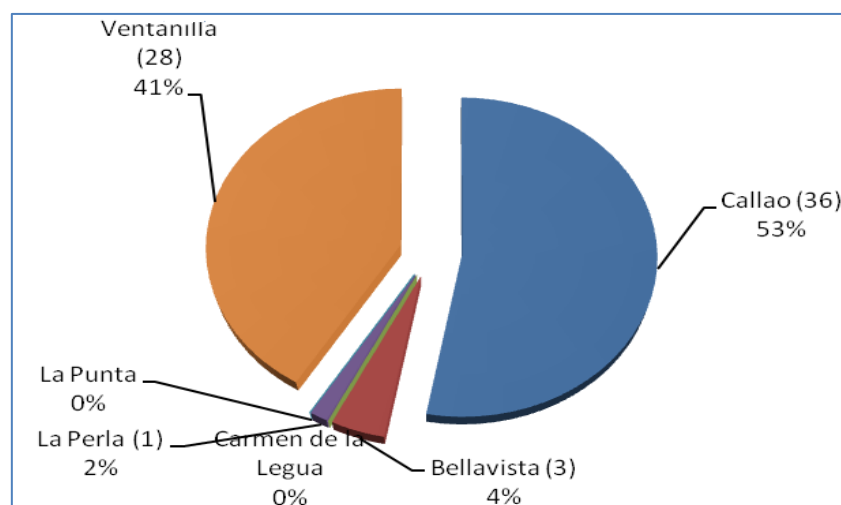
CUADRO Nº 113

REGIÓN CALLAO: PREVALENCIA DEL AÑO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE 12 A 65 AÑOS POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN TIPO DE DROGA, 2010 (PORCENTAJE)

Tipo de Droga	Grupo de edades				
	12 - 18	19 - 25	26 - 35	36 - 45	46 y más
Drogas Legales	25,7	48,1	60,7	57,0	45,7
• Alcohol	21,2	46,2	53,4	53,6	40,0
• Tabaco	11,7	31,5	38,3	24,1	24,2
Drogas Ilegales	9,1	11,0	2,5	6,4	4,3
• Marihuana	3,8	6,3	0,4	4,5	0,2
• PBC	5,0	7,5	0,7	0,3	4,1
• Cocaína	1,8	1,4	0,7	2,0	0,0
• Éxtasis	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
• Inhalantes	0,3	0,0	1,4	0,0	0,0
Drogas Médicas	0,2	1,0	0,3	4,6	2,0
• Tranquilizantes sin receta médica	0,2	1,0	0,2	4,6	2,0
• Estimulantes sin receta médica	0,0	0,0	0,1	1,6	0,0

Fuente: "Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Lima Metropolitana – 2010"

GRAFICO Nº 28
REGION CALLAO: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE TRAFICO ILICITO Y MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS 2011



Fuente: "Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Lima Metropolitana – 2010"



V. SERVICIOS PUBLICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

Los servicios relacionados con la atención de la violencia son de distinta índole, ellos velan entre otros por atender y recuperar la salud física y mental de la víctima y por sancionar y tratar al agresor. Listamos aquí los principales servicios y presentamos esquemas de distintas rutas a seguir luego de conocer un caso de violencia física, psicológica o contra la libertad sexual: para lograr acceso a medidas de protección para la víctima, desde la comisaría, desde los servicios de salud, para acceder a un defensor o defensora de oficio,

La región Callao cuenta con:

- ▶ 19 comisarías
- ▶ 8 Defensorías Municipales del Niño y Adolescente
- ▶ 4 Centros de Emergencia Mujer
- ▶ El Poder Judicial cuenta con 5 juzgados de familia, 7 juzgados de paz letrado, doce juzgados penales y un juzgado penal transitorio y un Módulo Básico de Justicia en Ventanilla.
- ▶ El Ministerio Público tiene 5 Fiscalías de Familia, 1 pool de fiscales y 13 Fiscalías provinciales penales.
- ▶ El Ministerio de Justicia cuenta con 1 centro ALEGRA
- ▶ 1 Oficina Defensorial del Callao
- ▶ 3 hospitales y 47 Centros de Salud
- ▶ 1 Oficina de la Comisión de Atención de Denuncias v Reclamos- CADER

5.1. Dirección Regional de Salud del Callao

El Ministerio de Salud, aprobó por Resolución Ministerial 141-2007/MINSA, *la Guía técnica para la atención integral de las personas afectadas por la violencia basada en género* de aplicación obligatoria a nivel nacional por parte del personal de los establecimientos de primer, segundo y tercer nivel de atención del Ministerio de Salud. También cuenta con Normas y Procedimientos para la Atención de la Violencia Familiar y Maltrato Infantil (2001).

En base a esto, el MINSA dispone que en los puestos y centros de salud se deba contar con un profesional de salud o personal capacitado encargado/a de la consejería básica para la intervención en crisis, la detección y la referencia a establecimientos con capacidad resolutoria y otras instituciones locales, así como al seguimiento de los casos contra referidos de los diversos establecimientos, debiendo coordinar para brindar una mejor atención y cubrir los diferentes horarios de servicio. La referencia al resto de entidades se hace con autorización de la afectada y en absoluta reserva.

Se pone a disposición una serie de herramientas útiles y pasos a seguir en el tratamiento de casos de Violencia Basada en género. Sin embargo, es importante determinar cuál es el nivel de los profesionales y la calidad de la atención brindada, así como de las derivaciones y coordinaciones con las otras instituciones e instancias pertinentes

Programa Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud- MAMIS

Desde el año 1995 los MAMIS brindan atención integral y multidisciplinaria a las víctimas y sus familias con apoyo médico, mental y social. Se detectan los casos desde que la víctima ingresa al servicio de emergencia y en los consultorios externos de primer nivel de atención.

Los MAMIS trabaja bajo seis premisas: “Atención Integral” (tanto a la víctima como a su familia), “Atención Multidisciplinaria” (apoyo de salud mental y social), “Trabajo en Equipo” (para coordinar acciones de protección a la víctima además de la evaluación y reajuste de las estrategias de intervención), “Entrenamiento y Capacitación” (jornadas informativas para el personal de salud y para el equipo del MAMIS), “Intervención según Niveles de Complejidad” (se delimitaron los sistemas de abordaje según la complejidad de los establecimientos del salud) y la “Intervención en Red” (donde el MAMIS se convierte en integrante de una red de servicios complementarios e intersectoriales).

A nivel nacional los MAMIS han atendido 15, 285 casos entre abuso físico, psicológico, sexual y negligencia.

En la región Callao, los MAMIS atienden en los Hospitales Daniel Alcides Carrión y Ventanilla.



Desde posta medica

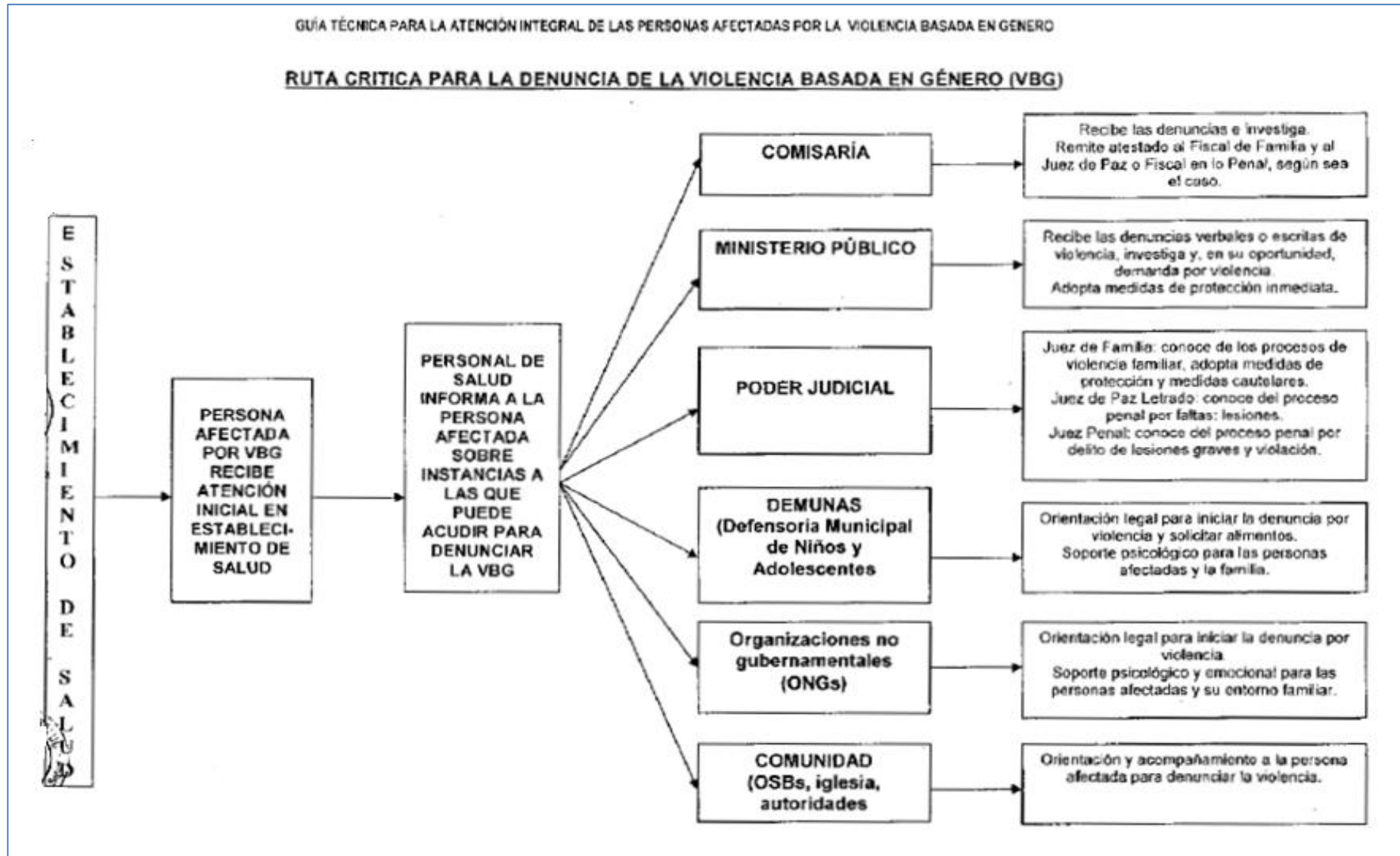
Si hay gravedad
de lesiones

Refiere a defensoria, fiscalia
o comisaria

Se deriva a establecimiento
de mayor nivel resolutivo
(Hospital)

Se deriva a casa refugio

RUTA CRÍTICA PARA LA DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)



Ruta desde los Servicios de Salud



Desde posta medica

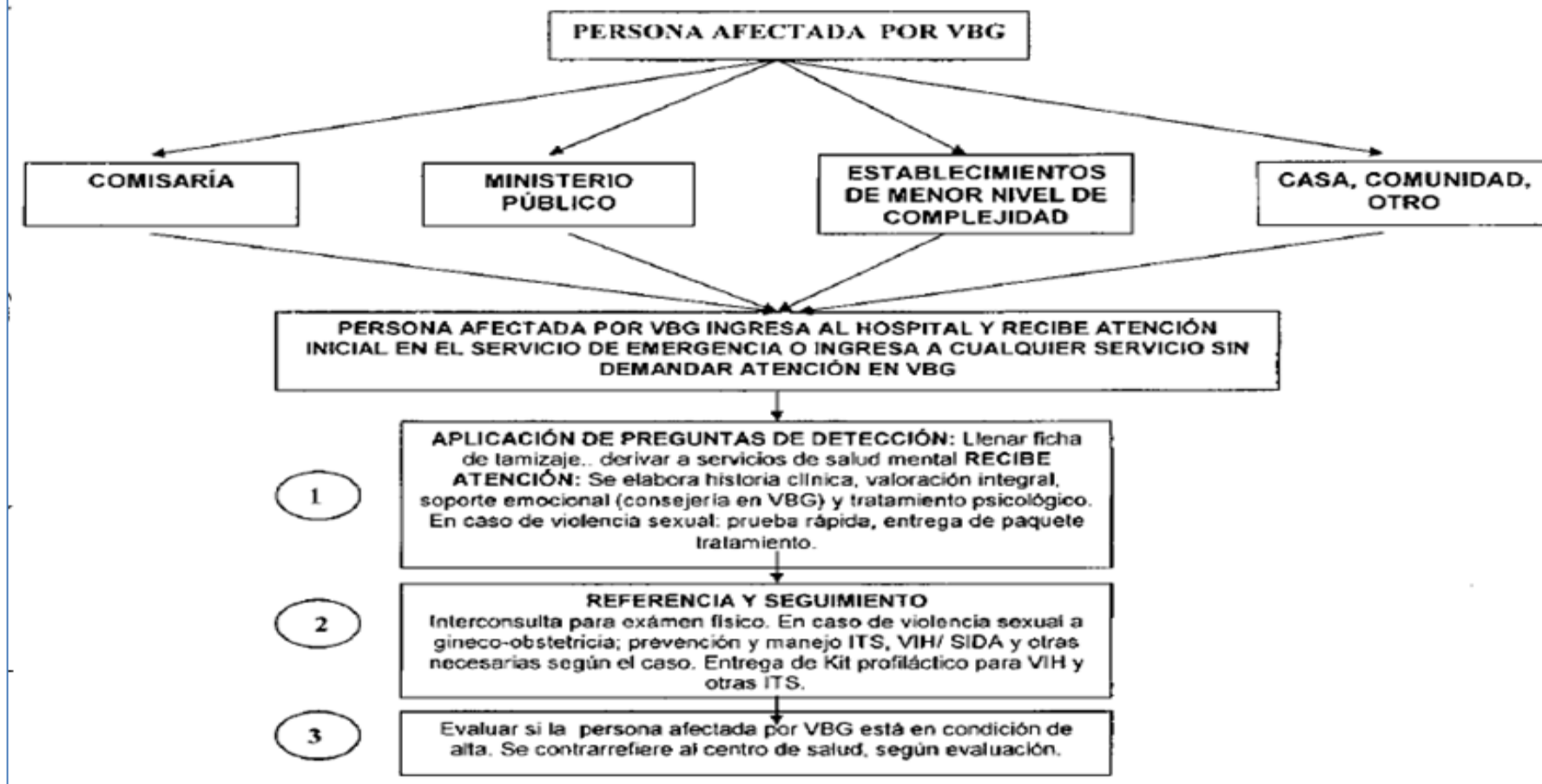
Si hay gravedad
de lesiones

Refiere a defensoria, fiscalia
o comisaria

Se deriva a establecimiento
de mayor nivel resolutivo
(Hospital)

Se deriva a casa refugio

FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA AFECTADA POR LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO (VBG) EN HOSPITAL GENERAL



**FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA AFECTADA POR LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO
(Puestos y Centros de Salud)**



DIRECTORIO DE REDES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRESA CALLAO

ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELEFONOS	HRS.ATENCIÓN		
				06	12	24
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD: BONILLA-LA PUNTA			465-5631			
MICRORED BONILLA						
C.S. MANUEL BONILLA (Base de Microred)	CALLAO	Av. Almirante Miguel Grau N° 1015	429-5459		X	
C.S. ALBERTO BARTON	CALLAO	Calle Manuel Raygada N° 515	465-6242		X	
C.S. SAN JUAN BOSCO	CALLAO	Contralmirante Mora Cdra. 5 (Calle Nauta 122)	453-6686	X		
C.S. PUERTO NUEVO	CALLAO	Local Comunal Aa.Hh. Puerto Nuevo S/N	420-1471		X	
C.S. LA PUNTA	LA PUNTA	Av. Grau N° 1002 - La Punta	465-0158		X	
MICRORED SANTA FÉ						
C.S. SANTA FE (Base de Microred)	CALLAO	Av. Alfredo Palacios Cdra. 5	453-6677		X	
C.S. CALLAO	CALLAO	Calle Canchones N° 294 –Urb.Tarapaca	451-8819		X	
C.S. JOSE BOTERIN	CALLAO	Parque N° 3 Aa.Hh. JoseBoterin	429-3028		X	
MICRORED JOSE OLAYA						
C.S. JOSE OLAYA (Base de Microred)	CALLAO	Jr. JuninPp.Jj. Jose Olaya	452-1165		X	
C.S. MIGUEL GRAU	CALLAO	Alt. Cdra.10 Av.Tupac Amaru –Pp.Jj. Miguel Grau	562-3230	X		
C.S. SANTA ROSA	CALLAO	Av. T. Amaru Gdia.Chalaca S/N Minicompl. Sta.Rosa	453-7822		X	
MICRORED GAMBETTA ALTA						
C.S. GAMBETA ALTA (Base de Microred)	CALLAO	Av. Alameda S/N Pp.Jj. Gambetta Alta	420-0286			X
C.S. RAMON CASTILLA	CALLAO	Jr. Cuzco S/N Pp.Jj. Ramon Castilla	465-6195	X		
C.S. GAMBETTA BAJA	CALLAO	Av. JoseGalvez Y Santa Rosa	453-7817		X	
MICRORED ACAPULCO						

DIRECTORIO DE REDES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRESA CALLAO

ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELEFONOS	HRS.ATENCIÓN		
				06	12	24
C.S. ACAPULCO (Base de Microred)	CALLAO	Av. JoséGálvez S/N Cmte.8 –Pp.Jj. Acapulco	429-0059			X
C.S. JUAN PABLO II	CALLAO	Aa.Hh.Juan Pablo II (Alt.Av.Gambetta Km 2.5)	453-4213		X	
C.S. EL AYLLU	CALLAO	Av. NéstorGambetta Km. 2.5	(*)98837784	X		
CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEL CALLAO	CALLAO	Av. Ramiro Prialé S/N –Aa.Hh. Sarita Colonia	453-8688	X		
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA			452-8092			
HOSP. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION	BELLAVISTA	Av. Guardia Chalaca Nº 2176	614-7474			X
HOSPITAL SAN JOSE	C.DE LA LEGUA	Av. Elmer FaucettCdra. 9 S/N	319-7830			X
MICRORED FAUCETT						
C.S. FAUCETT (Base de Microred)	CALLAO	Calle 3 S/N - Urb. Faucett	577-1321		X	
C.S. 200 MILLAS	CALLAO	MzL Lote 3-4 I Etap. Urb.200 Millas (Km.5.5 Av.Gambetta)	577-1351		X	
C.S. PALMERAS DE OQUENDO	CALLAO	Calle MarlenMzLte 5 Y 6 – Urb. Las Palmeras (Al Km9 NestorGambetta)	5771876	X		
MICRORED SESQUICENTENARIO						
C.S. SESQUICENTENARIO (Base de Microred)	CALLAO	Alt.Calle 7 Y 14 –Urb.Sesquicentenario	574-2790		X	
C.S. PREVI	CALLAO	Calle Central S/N	574-6145		X	
C.S. BOCANEGRA	CALLAO	Aa.Hh. Bocanegra – Plaza Civica	484-3241		X	
C.S. EL ALAMO	CALLAO	Mz. S/N Urb. El Alamo	574-8276		X	
MICRORED AEROPUERTO						
C.S. AEROPUERTO (Base de Microred)	CALLAO	Jr. Salaverry S/N –Aa.Hh. Aeropuerto	572-2724	X		

DIRECTORIO DE REDES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRESA CALLAO

ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELEFONOS	HRS.ATENCIÓN		
				06	12	24
C.S. PLAYA RIMAC	CALLAO	Calle Bolognesi Y Jose Santos Chocano S/N	572-3712	X		
P.S. POLIGONO IV	CALLAO	Aa.Hh. Bocanegra – Sector V	574-8993	X		
MICRORED BELLAVISTA						
C.S. BELLAVISTA (Base de Microred)	BELLAVISTA	Mz. F-5 Zona 2 – Ciudad Del Pescador	464-7153 769-8333			X
C.S. ALTA MAR	LA PERLA	Av. Dos De Mayo N° 640	420-5994		X	
C.S. LA PERLA	LA PERLA	Alfonso Ugarte N° 1150	453-7459		X	
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	C.DE LA LEGUA	Av. Manco Capac Cdra. 8	451-8719	X		
C.S. VILLA SR. DE LOS MILAGROS	C.DE LA LEGUA	P.J.Villa Sr.De Milagros (Alt.Cdra.60 Av.Argentina)	452-2272		X	
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD RED VENTANILLA			5535700 Anexo 111			
HOSPITAL DE VENTANILLA	VENTANILLA	Av. Pedro Beltrán Alt. Cdra3 S/N –Urb. Satélite	5535700			
MICRORED PACHACUTEC						
C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU – COREA (Base de Microred)	VENTANILLA	Mz. X Lt. 1 –Aahh Hiroshima – Ciudad Pachacútec	-			X
C.S. 03 DE FEBRERO	VENTANILLA	Mz.V Sector B Prolong. Av. 225 S/N –Ciudadela Pachacútec	-		X	
C.S. BAHIA BLANCA	VENTANILLA	Mz P1 Lt 1 - Sector E – Ciudadela Pachacútec	998879474		X	
C.S. CIUDAD PACHACUTEC	VENTANILLA	Mz. G1 Lt. 2 –Coop. La Unión– Ciudadela Pachacútec	996719259	X		
C.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	VENTANILLA	Mz. O Lt. 1 –Aa.Hh. Santa Rosa de Pachacútec	-		X	
MICRORED ANGAMOS						

DIRECTORIO DE REDES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRESA CALLAO

ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELEFONOS	HRS. ATENCION		
				06	12	24
C.S. ANGAMOS	VENTANILLA	Av. Huaura S/N –Aa.Hh. Mi Perú	553-0884			X
C.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	VENTANILLA	Mz. 7 Aa.Hh. Hijos Del Almirante Miguel Grau	532-6570		X	
P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	VENTANILLA	Aa.Hh. Defensores De La Patria S/N	-	X		
C.S. VENTANILLA ALTA	VENTANILLA	Av. Central S/N (Alt. Local Comunal) Aa.Hh. V. Alta	553-4475		X	
MICRORED VILLA LOS REYES						
C.S. VILLA LOS REYES (B. de Mic)	VENTANILLA	Mz. N-1 Sc. Adelante (Km. 37.5 Pan. Nor) Aa.Hh. V. de Los Reyes	550-3707		X	
C.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	VENTANILLA	Aa.Hh. Luis Felipe De Las Casas Km. 39 Pan. Norte	550-3432		X	
C.S. MI PERU	VENTANILLA	Parque N° 17 K-12 Y K-13 –Aa.Hh. Angamos	553-5463		X	
MICRORED MARQUEZ						
C.S. MARQUEZ (Base de Microred)	CALLAO	Av. Los Alamos S/N –Márquez	577-6151			X
C.S. VENTANILLA BAJA	VENTANILLA	Parque Comercial Aa.Hh. V.R. Haya De La Torre	577-7067	X		
C.S. VENTANILLA ESTE	VENTANILLA	Primera Etapa Aa.Hh. Parque Porcino	577-7396	X		

5.2. Servicios de la Dirección Regional de Educación del Callao- Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos- CADER

La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos- CADER, cumple las siguientes funciones:

Tiene la función de recibir, verificar, investigar y procesar las denuncias, quejas y reclamos que competen a la entidad y cuya atención no corresponde a la oficina de Control Institucional - OCI.

Creada mediante Resolución Directoral N° 002517 del 10 de Mayo de 2005, sus funciones básicas de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos –CADER, son:

- a) Recibir, verificar, investigar y procesar las denuncias y reclamos que se formulen contra los funcionarios y servidores de su jurisdicción y las referidas a las Asociaciones de Padres de Familia, informando al titular de la entidad para los fines correspondientes.
- b) Conciliar controversias derivadas de la relación laboral y/o prestación del servicio educativo que no sean materia de proceso administrativo disciplinario.
- c) Procesar denuncias referidas a actos de acoso, contra la libertad sexual con la prioridad que el caso requiera.
- d) Velar por la transparencia de los actos de gestión en su jurisdicción, fortaleciendo la participación, concertación y vigilancia de los actores educativos en dicho proceso.
- e) Informar periódicamente sobre el estado de los procesos al Director de la Entidad

La denuncia o reclamo será presentado a la Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces, ésta remitirá el expediente a la Coordinación del CADER en el día.

La Oficina de la Comisión de Procesos Administrativos -COPROA, trabaja directamente con la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y con la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, tal como se rige en su Reglamento Interno aprobado por Resolución Directoral N° 001990 de fecha 08 de abril del 2005 de la Dirección Regional de Educación y por la Ley N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, "Ley del Profesorado", y el Reglamento de la Ley del Profesorado -Decreto Supremo N° 019-90-ED; referida a los docentes y por otro lado se encuentra la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios regulado por el

decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, referida a los servidores públicos.

La Oficina de Comisión de Procesos Administrativos una vez recibido el Informe de CADER referente a las denuncias interpuestas por los administrados, cumple con realizar los Informes de Apertura e Informes Finales y la proyección de las Resoluciones Directorales de los administrados denunciados, previa decisión y pronunciamiento de los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Administrativos Disciplinarios.

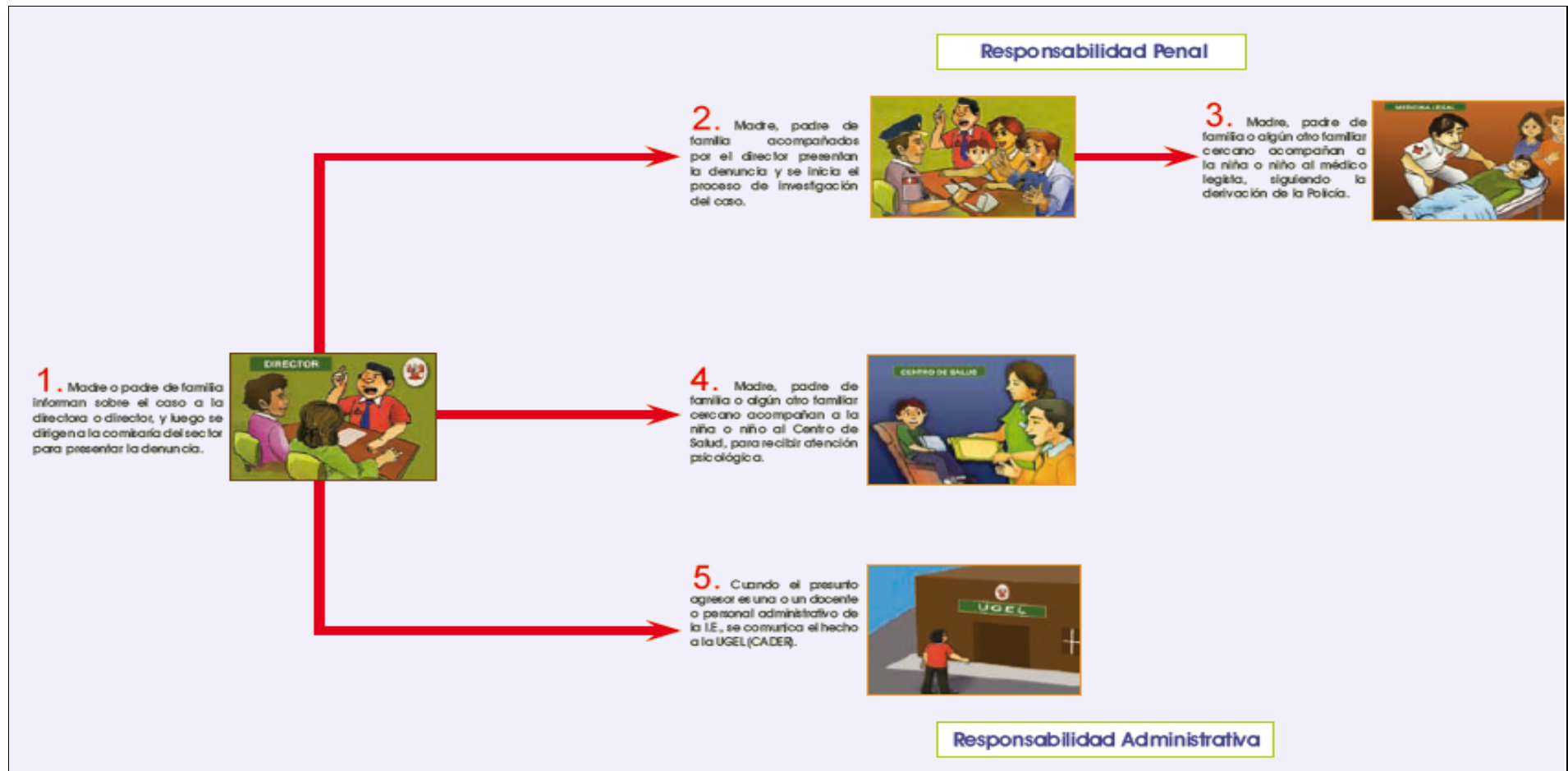
Coordinadora de CADER: Abog. Fabiola Iris NÚÑEZ SALVATIERRA

Oficina: Intersección Félix Pasache y Aida de Sotomayor S/N Urb. Confecciones Militares - Bellavista - Callao

Teléfono: 4209900 - 4987409 - 4987343 - 4987334 Anexo 17021



FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA DENUNCIAS ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



5.4. Servicios del Ministerio Público

A través de la Fiscalía de la Nación, el Ministerio Público asume la labor de defender a la agraviada, darle asesoría legal y llevar a cabo el proceso de denuncia penal hacia el perpetrador. Tiene entre sus funciones recibir las denuncias en las fiscalías de turno, prevenir el delito a través de las fiscalías de prevención del delito, la protección de testigos con ayuda de la Policía Nacional así como la protección de la víctima durante la ejecución de la sentencia y llevar a cabo la investigación criminal.

Tiene como rol representar y defender a la sociedad al investigar el delito, emitir dictámenes, intervenir en los procesos civiles y de familia y tomar acciones de prevención del delito.

El Ministerio Público es una institución con varios niveles (Fiscal de la Nación, fiscales supremos, fiscales superiores, etc.) y diferentes órganos de asesoramiento como el Observatorio de la Criminalidad y órganos de apoyo como la oficina de asistencia a víctimas y testigos.

Dado esto, dependiendo de si el caso es de violencia familiar o sexual o si es tentativa de feminicidio, el caso se tratará de forma diferente y en fueros diferentes.

Si es violencia familiar, en principio, corresponde al fuero civil, pero si es feminicidio o si se trata de algún delito de violación de la libertad sexual, el caso se ventilará en el fuero penal. El problema principal es que puede haber duplicidad de casos, dado que un caso de violencia familiar puede derivar en un caso penal. De ser así, se debe tomar las precauciones del caso para que no se pierda evidencia al pasar de un tipo de procedimiento a otro y para que las víctimas y denunciantes no se confundan respecto a qué pasos seguir y a qué entidades acudir.

REGIÓN CALLAO: RELACIÓN DE FISCALÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

Fiscalías del Distrito Judicial del Callao	Dirección
1ª – 3ª Fiscalía Superior Penal	Dirección: Jr. Supe 544 Santa Marina Sur
4ª Fiscalía Superior Penal	Dirección: Jr. Adolfo King 206
Fiscalía Superior Mixta	Dirección: Jr. Adolfo King 206
Fiscalía Superior Mixta de Ventanilla	Dirección: Calle Carina (esq. Taurus) 101 Urb. Almirante Grau, (Naval)
Fiscalía Superior Penal Transitoria	Dirección: Jr. Supe N° 544 Santa Marina Sur
1ª - 13ª Fiscalía Provincial Penal	Dirección: Jr. Supe 544 Santa Marina Sur
1ª y 2ª Fiscalía Provincial Especializada en Tráficoollícito de Drogas	Dirección: Jr Adolfo King 206
1ª - 5ª Fiscalía Provincial de Familia	Dirección: Jr Adolfo King 206
1ª – 3ª Fiscalía Provincial Mixta de Ventanilla	Dirección: Primer Sector Mz. K Urb. A. Moreno de Cáceres (MBJ)

Fuente: Ministerio Público. Distrito Judicial del Callao. Sitio web:

http://www.mpfm.gob.pe/vista_distrito_judicial/actividades_detalle.php?dj=callao&id=1358

5.4. Servicios de la Región Policial Callao

La Policía Nacional del Perú cumple la labor de recibir las denuncias, proteger a las víctimas y colaborar en la investigación de los hechos y recolección de evidencia. Las disposiciones y pasos a seguir, según el manual de procedimientos policiales, indican que se debe recibir a los denunciados en un ambiente que inspire tranquilidad y confianza, recibir la información para determinar si es un caso civil o penal, conducir a la víctima a un establecimiento de salud de requerir atención médica urgente, registrar la denuncia de la forma más precisa posible, comunicar al fiscal y solicitar su presencia para la manifestación y recolección de evidencia, recibir las manifestaciones de testigos e implicados, solicitar el reconocimiento médico legal y el examen psicológico, dar la información necesaria a la afectada sobre el procedimiento policial hasta la remisión del caso a la fiscalía o juzgado y sobre sus derechos y los servicios que le puede brindar la comisaría, así como disponer la protección de aquellos en peligro, dando cuenta a la fiscalía.

Lamentablemente, la percepción de las víctimas sobre el servicio que reciben en la Comisaría es negativa y señalan que las condiciones arriba citadas no se dan, reportando más bien que se trata a la víctima de modo inadecuado, criminalizándola o victimizando al perpetrador, o realizando las indagaciones sin tino y haciendo que las víctimas pasen por un mal momento. En otras ocasiones, la descoordinación con otras instituciones, como la fiscalía para que se dicten las medidas de protección pone en riesgo a la víctima, siendo la denuncia algo más peligroso que el silencio. Por último, muchas veces las Comisarías carecen de la capacidad operativa para ofrecer la protección necesaria a aquellas personas en riesgo al no contar con recursos humanos para realizar las notificaciones o presupuesto para el mantenimiento de los vehículos o para su combustible.

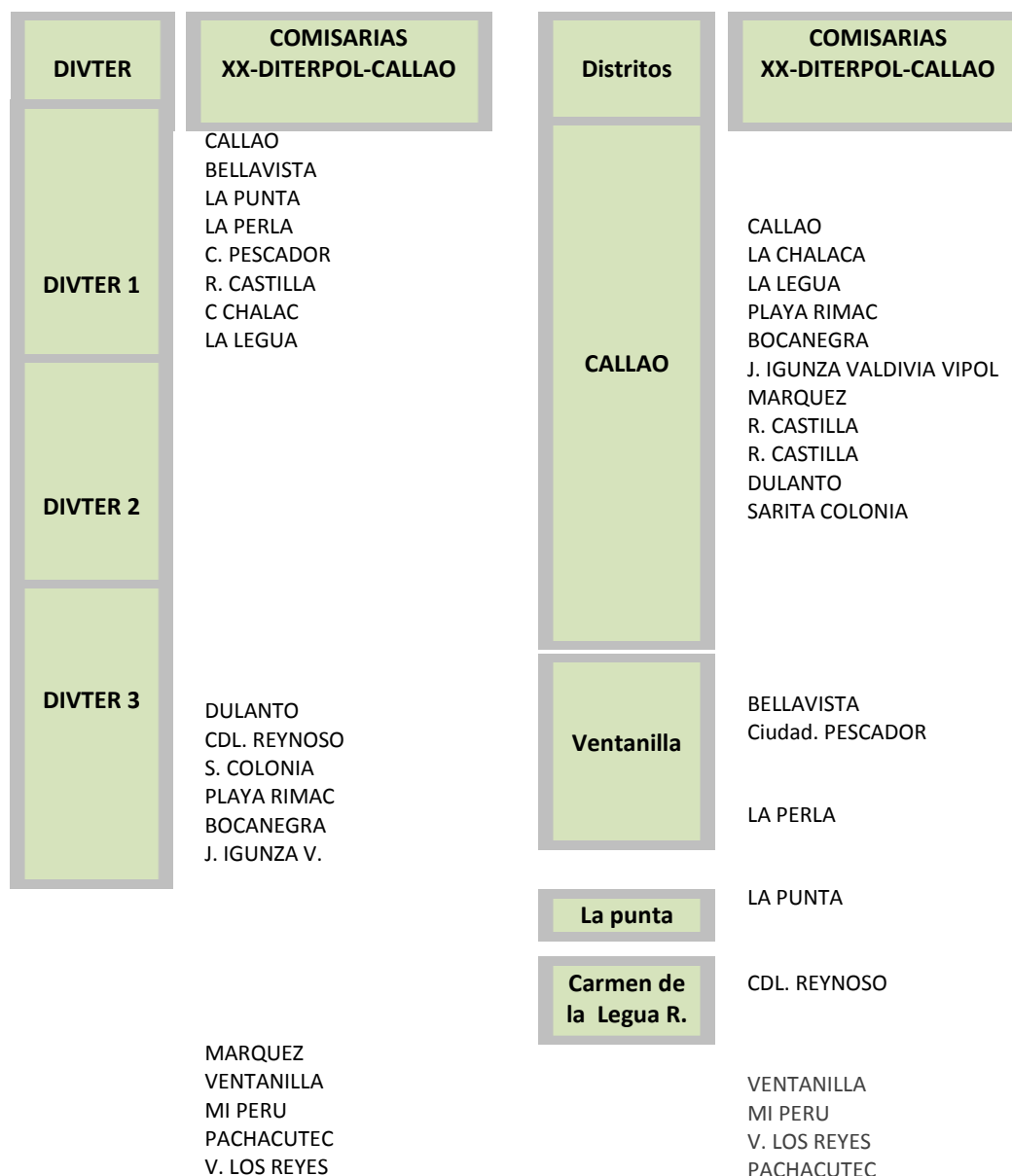
REGIÓN CALLAO: DIRECTORIO DE COMISARÍAS

COMISARÍAS	Dirección	Núcleo urbano	Distrito
Comisaría PNP Bellavista	Av. Guardia Chalaca N° 1800, a una 166 cdra.. Hospital Carrión	C.H.Vigil	Bellavista
Comisaría Ciudad del Pescador	Av. Los Insurgentes 166 cdra.. 6y Calle 6D	Urb. Ciudad del Pescador	Bellavista
Comisaría de la Familia. Callao	Av. Sáenz Peña 213	Cercado Callao	Callao
Comisaría PNPCallao	Av. Federico Fernandini, 166 cdra. 4	Urb. Santa Marina Sur	Callao
Comisaría Márquez	Alameda del Vencedor con Jr. Ucayali	A.H. ex. Fundo Márquez	Callao
Comisaría Dulanto	Psje. Huancayo con Psje.Tarma, Mzna. B, Lt. 1, Parcela 1	A.H. Manuel Dulanto	Callao
Comisaría de Ramón Castilla	Jr. Talara cuadra 2	Agrup. De Viv. Mariscal Ramón Castilla	Callao
Comisaría Bocanegra	Ca. Cajamarca con Ca. Gamma, Mzna. A30, Lt. 2, Sector 1	A.H. Bocanegra	Callao
Comisaría de Playa Rímac	Jr. Almirante Miguel Grau 200	A.H. Playa Rímac	Callao
Comisaría de Vipol	Av. Tomas Valle 166 cdra.. 34, altura con Av. Dominicos	Urb. Juan Ingunza–Vipol	Callao
Comisaría Sarita Colonia	Av. Víctor A. Belaúnde s/n	A.H. Sarita Colonia	Callao
Comisaría Ciudadela Chalaca	Ca. 12 de Mayo con Ca. 2, Mzna. J, Lt. 27	A.H. Ciudadela Chalaca	Callao

Comisaría La Legua	Ca. M.Vidaurre 167 cdra.. 1 (Altura cuadra45Av.Colonial)	Urb. La Colonial	Callao
Comisaría PNP Carmen de la Legua	Av. Lde Mayo N? 1108	Urb. Carmen de la Legua	Carmen de la Legua Reynoso
Comisaría PNP La Perla	Jr. Brasil N?664	Urb. La Perla	La Perla
Comisaría PNP La Punta	Av. Miguel Grau, 167 cdra.. 10	Urb. La Punta	La Punta
Comisaría PNP Ventanilla	Av. Pedro Beltrán con Av. Principal	Urb. Ciudad Satélite	Ventanilla
Comisaría de Mi Perú	Av. Trujillo s/n, Mzna. G2, Grupo G	Agrup. Mi Perú	Ventanilla
Comisaría de Pachacútec	Av. 225 s/n	A.H. Hiroshima	Ventanilla
Comisaría PNP Villa Los Reyes	Ca. 3 s/n Sector 1	A.H. Villa Los Reyes	Ventanilla

Fuente: Gobierno Regional del Callao. Mapa de Seguridad Ciudadana

CLASIFICACIÓN DE LAS COMISARÍAS SEGÚN DISTRITOS



Fuente: PNP. REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO, OFIPLO

Elaboración: Propia

Ruta desde la PNP

 Llevar a la víctima al Hospital

 Comunicar al fiscal

 Garantías si está en peligro

Reconocimiento médico legal

Examen Psicológico



Victima con mal estado de salud

5.5. Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Centro de Emergencia Mujer

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) cuentan con una Guía de Atención Integral de los Centros “Emergencia Mujer” elaborada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Esta no tiene detallado el tema del trato a casos de feminicidio o su tentativa, sin embargo, posteriormente se han elaborado documentos que dan pautas a los CEM para la atención de estos casos.

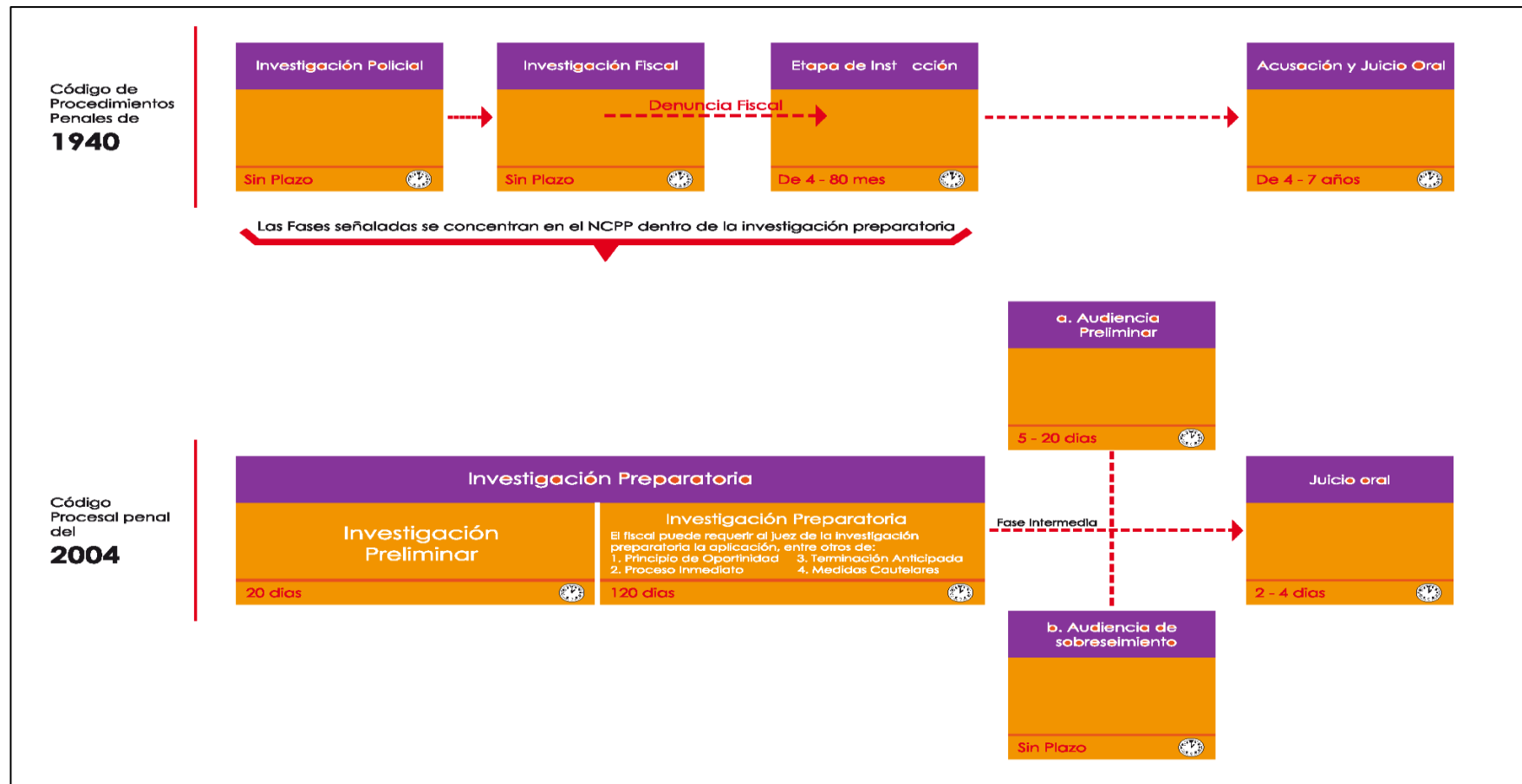
Además, cuentan con mucha información sobre los derechos de las afectadas y técnicas para trabajar con ellas. Cuentan con planes diferenciados según el tipo de riesgo, teniendo como objetivo principal garantizar la seguridad de la afectada, brindar apoyo emocional y detener la violencia. Los CEM brindan ayuda identificando factores de riesgo, brindando atención psicosocial y dando apoyo legal a las afectadas.

REGIÓN CALLAO: DIRECTORIO DE CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

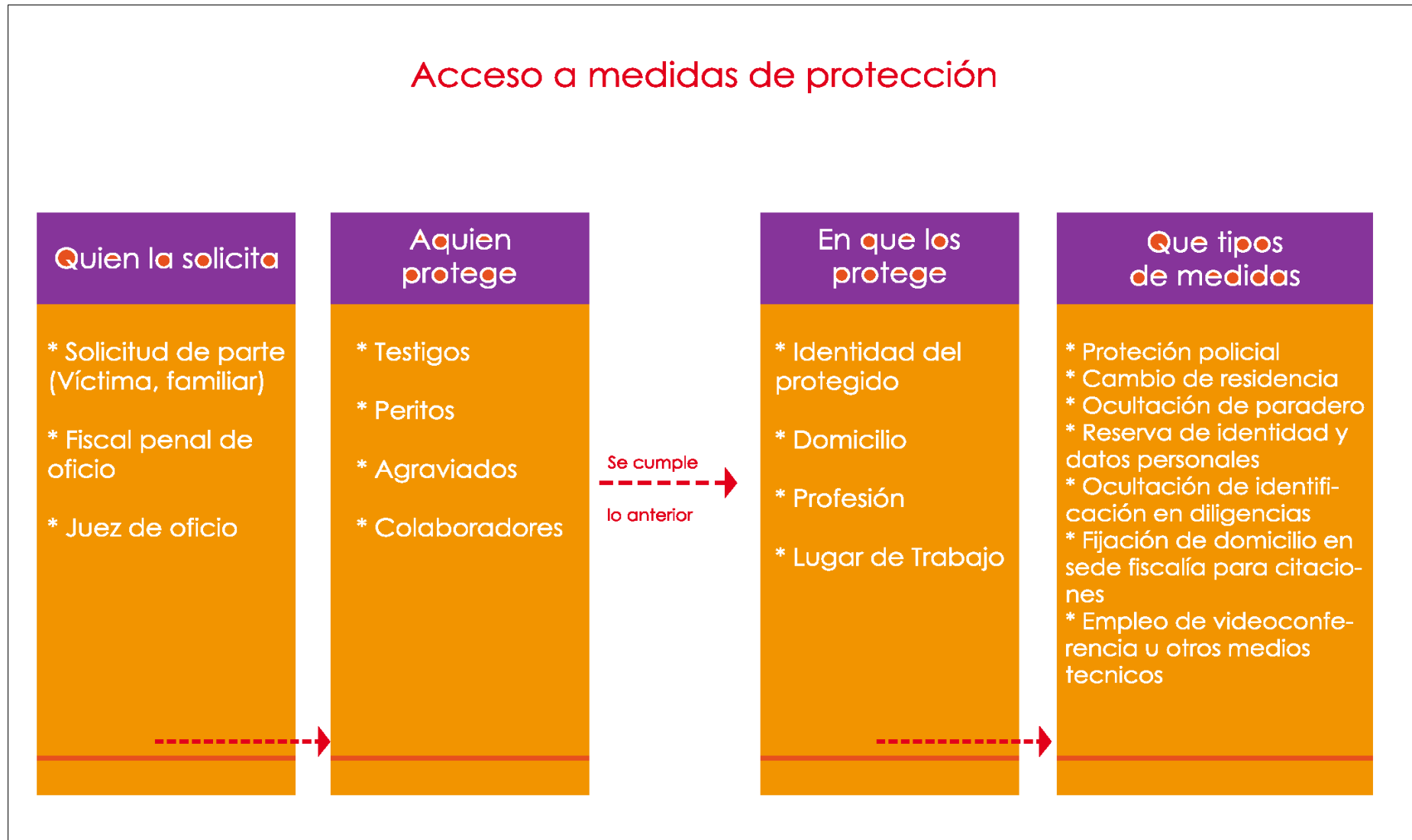
CEM	Dirección	Distrito
Centro de Emergencia Mujer Callao – CEM Callao	Av. Sáenz Peña N° 213	Callao
Centro de Emergencia Mujer Ventanilla-CEM Ventanilla	Ca 13 s/n, Mzna. V38, Lt. 38 al final del Colegio Belén	Ventanilla
Centro de Emergencia Mujer – CEM Bellavista	Jr. Colina N° 601. Bellavista	Bellavista
Centro de Emergencia Mujer – CEM Pachacútec	Local Comunal Multiservicios Mz. Z1 Sector D Villa Pachacutec costado del colegio especial o frente al Centro Cívico	Ventanilla

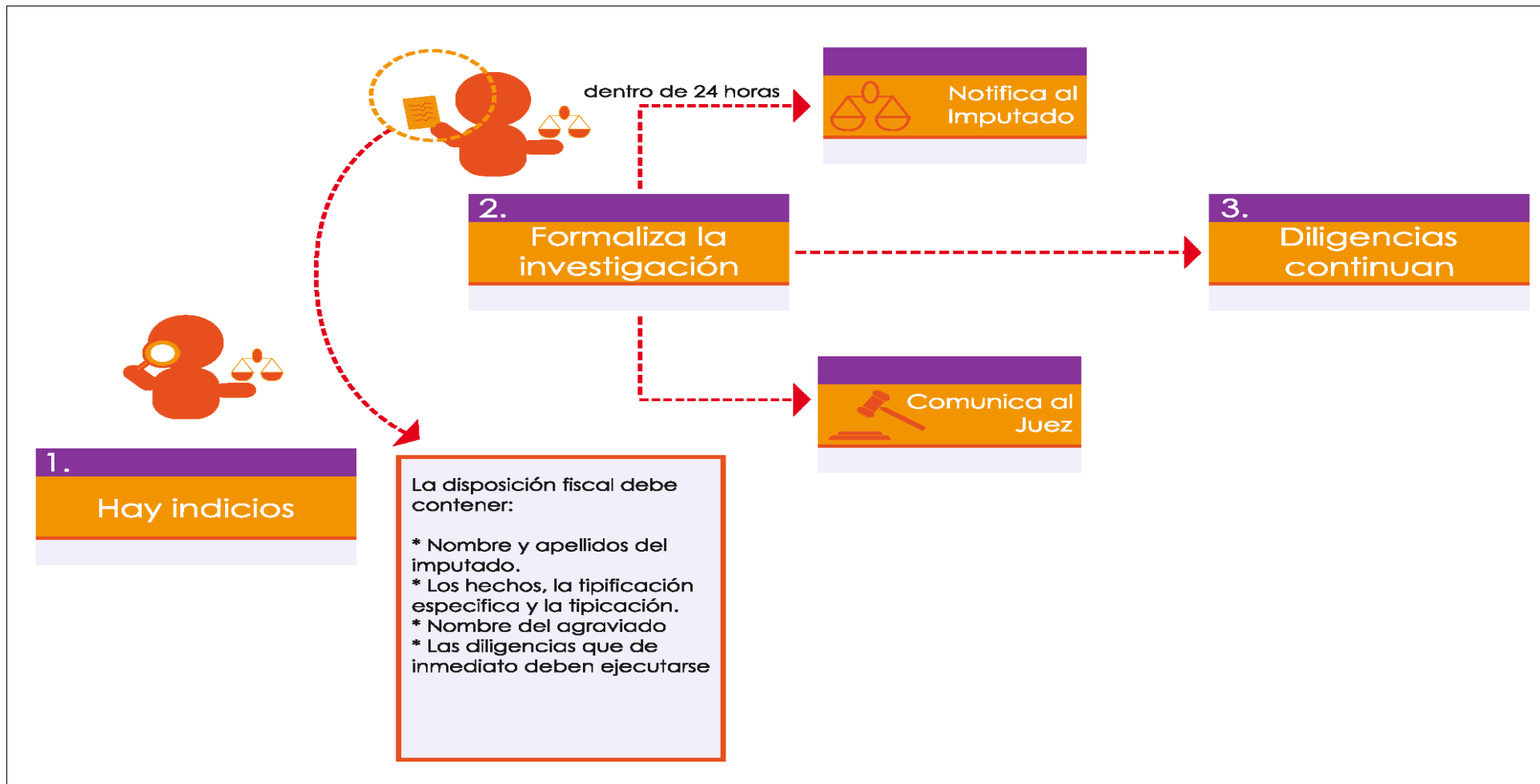
Fuente: MIMP. Directorio de CEM

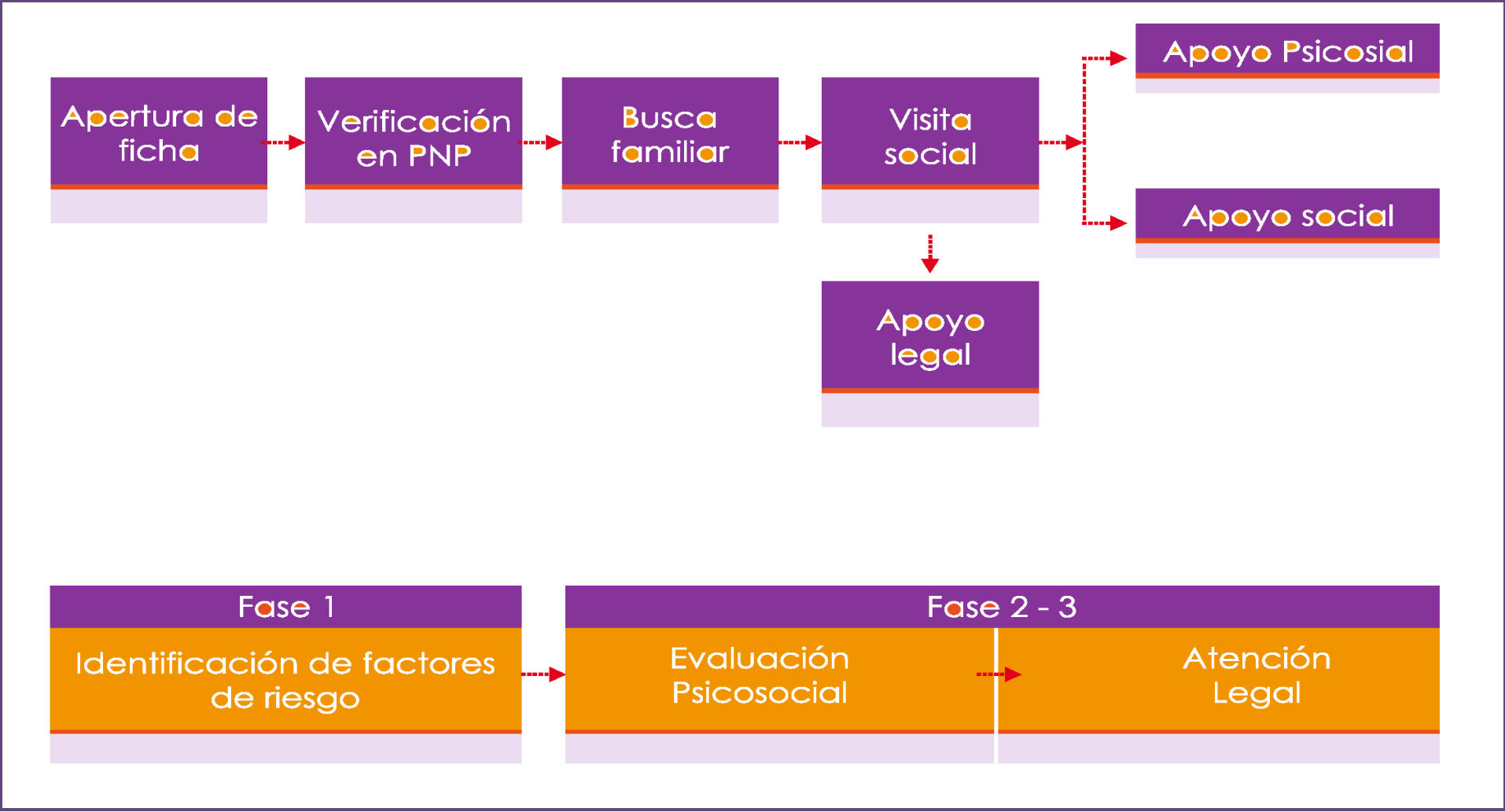
FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA DENUNCIAS ANTE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN INSTITUCIONES PUBLICAS



Acceso a medidas de protección







5.6. Servicios Municipales- Demunas

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) realiza labores gratuitas de promoción y protección, atendiendo casos de violencia familiar, violencia sexual y de género. Aunque se señala que los intereses de los niños y las niñas son prioritarios y que debe aplicarse el “principio del interés superior del niño”, también existe la tendencia de promover el fortalecimiento de los lazos familiares mediante conciliaciones extrajudiciales, lo que puede poner en riesgo a la niña o adolescente víctima de la violencia basada en género.

La DEMUNA también tiene entre sus responsabilidades denunciar ante las autoridades competentes los casos que tipifiquen falta o delito de acuerdo a la legislación nacional.

Funciones

- ▶ Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas.
- ▶ Intervenir cuando estén en conflicto sus derechos a fin de hacer prevalecer su interés superior.
- ▶ Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello podrá efectuar conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares, fijando normas de comportamiento, lineamientos, colocación familiar provisional, siempre que no existan procesos judiciales abiertos sobre estas materias.
- ▶ Promover el reconocimiento voluntario de filiaciones. Orientar programas en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan. Brindar orientación a la familia para prevenir situaciones críticas.
- ▶ Presentar denuncias ante las autoridades competentes por falta y delitos en agravio de los niños y adolescentes e intervenir en su defensa.
- ▶ Llevar a cabo audiencias de conciliación destinadas a resolver conflictos originados por violencia familiar.
- ▶ Al entrar en vigencia Ley de Conciliación cumple función de instancia pre judicial y sus Actas tendrán título de ejecución.

Labor

- ▶ Ofrece orientación gratuita y confidencial de casos de alimentos, régimen de visitas, maltrato, violencia familiar, reconocimiento voluntario de filiación, y, en general situaciones que afecten los derechos de los niños y adolescentes.
- ▶ Realiza difusión y capacitación sobre derechos del niño
- ▶ Impulsa actividades preventivas y de movilización social por los derechos del niño.
- ▶ Coordina permanentemente con instituciones y organizaciones locales para atender los problemas de los niños, niñas, adolescentes y familia.
- ▶ Denuncia delitos en agravio de niños y adolescentes.

REGIÓN CALLAO: DIRECTORIO DE DEMUNA

Denominación	Dirección	Distrito
DEMUNA Bellavista	Jr. Colina N°601. Tercer piso	Bellavista
DEMUNA Callao I	Av. Sáenz Peña N° 998	Callao
DEMUNA Callao II	Av. Pacasmayo 176 cdra. 4 – Club Madres de la Ciudad Satélite Santa Rosa	Callao
DEMUNA Carmen de la Legua I	Jr. Julio Cesar Tello N° 1000	Carmen de la Legua
DEMUNA Carmen de la Legua II	Av. Materiales s/n, Centro de Salud del P.J. Señor de los Milagros	Carmen de la Legua
DEMUNA La Perla	Jr. Cahuide N° 935, 2do piso Local Municipal	La Perla
DEMUNA Ventanilla II	Av. Villa Escudero s/n, Mzna. R, Lote 3	Ventanilla
DEMUNA Ventanilla	Ca. 11 con Psje. Los Faisanes, Mzna. C3, Lt. 1 y 2	Ventanilla

Fuente: Gobierno Regional del Callao. Geo Callao. Mapa Instituciones Públicas.

5.7. Oficina Defensorial del Callao

Es en su relación con los ciudadanos que la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados.

La Defensoría del Pueblo está facultada para investigar situaciones particulares —a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia— con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos.

Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Las solicitudes formuladas por la ciudadanía son canalizadas mediante quejas, petitorios o consultas, cuyo trámite se encuentra regulado en los protocolos de actuación defensorial.

- En caso la Policía Nacional del Perú se rehúse a recibir las denuncias por violencia.
- Por demora en la investigación de los casos de violencia contra la mujer.
- Por demora en la atención por parte del Instituto de Medicina Legal.
- Ante la falta de adopción de medidas de protección para las víctimas de violencia.
- Por uso irregular de la conciliación en los casos de violencia contra la mujer.
- Por imposición de penas muy benignas o reparaciones irrisorias en los casos de violencia contra la mujer.

Oficina Defensorial del Callao

Dirección : Av. Sáenz Peña N° 941-945, Callao

Teléfono : 01-3110310

Representante : Delcy Yaniri Heredia Silva

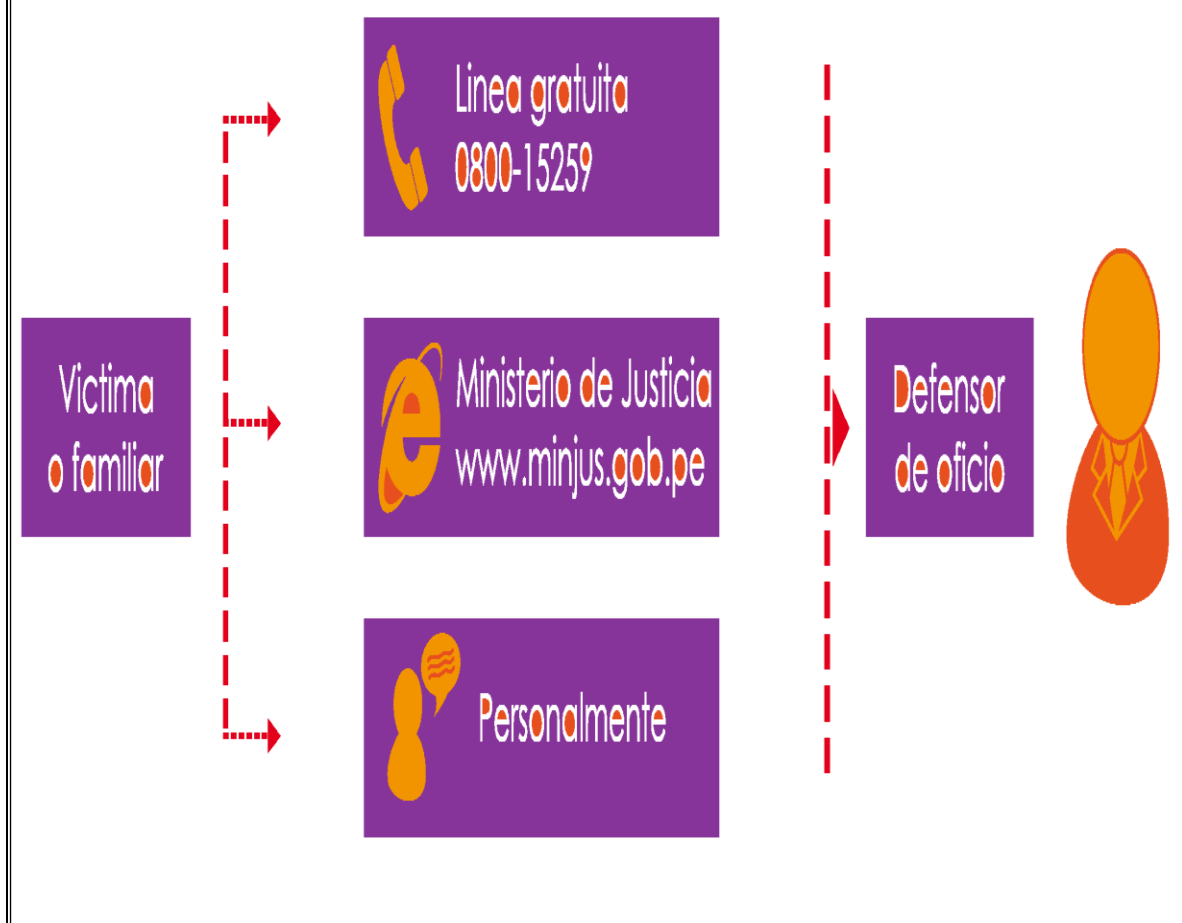
Email : odcallao@defensoria.gob.pe

Línea Gratuita

0 8 0 0 - 1 5 - 1 7 0



Acceso defensor de oficio



5.8. Ministerio de Justicia- Servicios Alegre

La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) es la encargada de la conducción, regulación, coordinación y supervisión de los servicios que brinda el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que facilitan el Acceso a la Justicia de todas las personas, en especial de aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de:

- La Defensa Pública,
- La Conciliación Extrajudicial, y;
- El Arbitraje Popular

Mediante la Defensa Pública se brinda Asistencia Legal Gratuita, con asesoría y/o patrocinio, a personas de escasos recursos en materia penal, de familia, civil y laboral y defiende a personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos en cualquiera de sus formas.

Mientras que la Conciliación Extrajudicial y el Arbitraje Popular proporciona gratuitamente mecanismos alternativos para solucionar conflictos evitando de esa manera, cuando es posible, llegar al Poder Judicial. Se busca con ello soluciones inmediatas a favor de todas las personas.

Los esfuerzos de la DGDPAJ están dirigidos principalmente a personas en condición de vulnerabilidad, sea porque no cuenten con recursos económicos o formen parte de grupos con especial protección, como menores, discapacitados, mujeres y ancianos entre otros. Lo que hacemos es importante porque garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas sin discriminación de acceder a la Justicia, sin que sea un obstáculo la falta de recursos económicos.

Asimismo, en materia de defensa penal, contribuye directamente con los operadores del sistema de justicia (jueces, fiscales y policías) para evitar que se quiebren los procesos penales y dar legalidad a las intervenciones fiscales o policiales en el marco de una investigación.

Por ello, la DGDPAJ brinda Asistencia Legal Gratuita y Servicios de Conciliación Extrajudicial Gratuitos y Arbitraje Popular en las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia y los Centros ALEGRA. Adicionalmente la Defensa Pública también está presente en sedes del Poder Judicial, dependencias policiales y establecimientos penitenciarios.

- Línea de Asistencia Legal Gratuita: 0800-15259
- WEB: www.minjus.gob.pe
- Servicio Alegre: Calle D-26, Ciudad del Pescador, Bellavista, teléfono 562-0757



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De las mujeres víctimas de violencia física y sexual.

Según la ENDES de Lima y Callao del año 2010 en la Región Callao las mujeres que reportaron violencia física y sexual por parte del esposo o compañero alguna vez en su vida asciende a 36% (61,627) para el año 2010, siendo 2.4 puntos menos que el promedio a nivel nacional que asciende a 38.40%.

Si se aplica el porcentaje que registra ENDES 2010- Estudio sobre Lima y Callao, a la población de mujeres de 15 a 49 años, proyectada para el año 2011, la cifra de víctimas de violencia por parte de otra persona aparte de su último esposo o compañero ascendería a 67,889 mujeres.

Es importante que las entidades involucradas en reducir las tasas de violencia familiar y sexual proyecten el crecimiento de sus capacidades ante una campaña exitosa de prevención, atención y denuncia con programas de sensibilización y educación sobre el buen trato, de equidad de género, igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres, así como los procedimientos institucionales para la denuncia de la violencia familiar y sexual, pues sin duda la demanda se incrementaría significativamente.



REGIÓN CALLAO: ESTIMACIÓN DE MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL, 2010

Región Callao	ENDES 2010 Lima y Callao	Censo 2011	Estimación de afectadas por violencia
Total de Mujeres de 15-49 años Proyección Censal al 2011		266,233	
Mujeres de 15-49 años casada, divorciada, conviviente, separada. ⁴³	64.3%	171,188	
Violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero, 2010	36, %		61,627
Violencia por otra persona, aparte de su actual/último esposo o compañeros, 2010	25,5%		67,889

Fuente: INEI, Estimaciones y proyecciones de Población. Censo 2007. ENDES Lima y Callao 2010. Elaboración: Barrantes, Vergaray, Aliaga. Consultorías Mapa de Riesgo y Línea de Base sobre la violencia hacia la Mujer. Región Callao

En relación a la denuncia de los casos

La NO denuncia sigue siendo el nudo crítico para atender y detener el espiral de violencia que sufren las mujeres del Callao.

De acuerdo a los datos de registro del CEM para el año 2011, de 1872 casos que reportaron violencia familiar y sexual, 74.3% no había interpuesto denuncia, 1391 mujeres decidieron no denunciar la agresión familiar o sexual. Dos son las consecuencias de la omisión a la denuncia, la impunidad para los agresores y la desprotección y falta de asistencia a las víctimas de violencia.

Según la ENDES 2010, Lima y Callao solo 30.1% por ciento de las mujeres agredidas físicamente, alguna vez unida, buscaron ayuda en alguna institución y menos de la mitad de ellas (46.0 %) pidió ayuda a personas cercanas.⁴⁴ Un elemento a tomar en cuenta es que la mujer puede demorar años antes de que enfrente o cuestione la violencia y más tiempo aún antes de buscar ayuda.

Del mismo modo, la Región Policial del Callao registra 3289 denuncias en el año 2011, 3137 denuncias fueron de violencia familiar y 152 de violación de la libertad sexual. Si a estas denuncias se le suma los 1391 casos de mujeres que acudieron al CEM que no habían sentado denuncia policial, daría un total de mujeres que acudieron a los establecimientos policiales o al CEM para denunciar su caso o para pedir ayuda. En ese orden de ideas se puede señalar que existe una demanda potencial de solicitud de ayuda ascendente a 5000 casos anuales, si redondeamos la cifra antes citada. Es

⁴³ Calculado aplicando el % estimado para estos estados conyugales en ENDES 2010/Lima y Callao: casadas 22.6%, conviviente 29.5%, divorciadas, 12.2%. Cuadro No 2.1. Lima y Callao: Mujeres de 15 a 49 años, según características seleccionadas 2010. Página 46.

importante precisar que aunque existen otras instituciones a las que las mujeres pueden acudir, esta proyección no subiría de forma significativa porque como lo demuestran las estadísticas de ENDES a nivel nacional, la comisaría es la institución más concurrida por las mujeres agredidas físicamente, registrándose que % de las mujeres de Lima y Callao que acudieron a instituciones, se dirigió a la comisaría para denunciar o pedir ayuda. De este modo, si consideramos el dato del ENDES del que se desprende que hay un aproximado de 68,000 casos de violencia hacia la mujer en la región Callao, el total de mujeres víctimas que acuden a alguna institución en busca de ayuda (tomando en cuenta solo las mujeres que acudieron a los establecimientos policiales y al CEM) asciende a 7.%

Hay una clara consistencia entre los datos del CEM y el ENDES del ámbito nacional y los del CEM Regional en el sentido que, aparentemente, solo 1 de cada 4 mujeres afectada por la violencia de género buscaría ayuda en alguna institución, mientras la mayoría restante callará la situación o la naturalizará, viéndolo como algo normal. Otra razón para no denunciar o buscar ayuda sería una desesperanza aprendida hacia la ayuda efectiva que se pueda recibir de dichas instituciones, pues puede que haya la creencia de que tal ayuda no llegará o no será duradera y además existen indicios de que la denuncia puede colocar a la víctima en un riesgo mayor, sin que se haya desarrollado todavía programas exitosos de protección a quién haga la denuncia.

Respecto a Violación de la Libertad Sexual

Se deber priorizar el trabajo con las niñas y adolescentes al ser las más vulnerables y las más afectadas por la violación de la libertad sexual. Según las estadísticas de registro del CEM⁴⁵, 80% de los casos que atendieron el año 2011 afecta a este grupo poblacional. Del mismo modo, las estadísticas de la Región Policial del Callao nos dicen que el 46.7 % de los casos se da en mujeres de 15 años a menos, cifra que

umentaría si se considerara a aquellas víctimas que tienen entre 16 y 17 años, sin embargo no es posible determinarlo porque el sistema estadístico de la Región Policial del Callao las comprende en el grupo que tiene entre 16 a 20 años.

Esta situación de afectación de las niñas y adolescentes en materia de violación de la libertad sexual no es algo que se dé exclusivamente en la región, más bien expresa una tendencia nacional, ya que en el año 2011, según el CEM, el 91% de las personas atendidas eran mujeres, de las cuales 79% tenía menos de 18 años⁴⁶. Es claro que específicamente que son las niñas y las adolescentes, con menores recursos y en mayor estado de vulnerabilidad las que más sufren la violencia sexual. La violación de la libertad sexual como otras manifestaciones de violencia hacia la mujer es consecuencia de una inequidad de poder y oportunidades y del machismo predominante en la cultura masculina en general. Este machismo está tan impregnado dentro del tejido social que suele ser naturalizado por la sociedad, lo que muchas veces lleva a criminalizar a la víctima y victimizar al perpetrador. Dentro de este contexto, aquellas mujeres menores de edad se encuentran en mayor riesgo, no solo frente a aquellos hombres fuera de su círculo cercano, sino en muchas ocasiones

⁴⁵ Ver página 57. Cuadro 24.

⁴⁶ MIMP. Ranking de personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas por el PNCVFS según, tipo de violencia, grupo de edad, sexo de la víctima y Centro Emergencia Mujer

frente a familiares e incluso a sus propios padres. Cabe resaltar que el machismo presente en nuestra sociedad no es patrimonio exclusivo de los hombres, pues actúa como una lógica de funcionamiento y de jerarquización social generalizada, posibilitando que las mismas mujeres refuercen en la crianza de sus hijos y/o en sus relaciones actitudes y conductas que lleven al mantenimiento del machismo.

En relación a las Fuentes de Información y al tratamiento de la misma

Desagregación por edad

Los sectores generadores de información no compatibilizan los criterios de recolección y publicación de la información, por ejemplo no la publican desagregándola por edad y usan criterios distintos para segmentar las edades, por ejemplo, la Región Policial del Callao segmenta por grupos etarios que agrupan a las personas por tramos que van de cinco en cinco años, la Dirección Regional de Salud se basa en el criterio de las etapas de vida: Niña (0 a 11 años), Adolescente (12 a 17 años), Joven (18 a 29 años), Adulta (30 a 59 años) y Adulta Mayor (mayor de 60 años de edad), etc.

Desagregación por sexo

Las instituciones generadoras de información aun no dan cumplimiento a la Ley de Igualdad de Oportunidades Entre Hombres y Mujeres que establece que la información estadística oficial debe ser desagregada por sexo.

Es necesario señalar que la data sí se recoge desagregada por sexo, pero la omisión se presenta en la fase de procesamiento y publicación.

En relación a la forma de presentar la información

Es importante tomar en cuenta la diferencia en el tamaño de la población dentro de los distritos de la región. Un caso particular es el de La Punta, pues consiste de una zona geográfica bastante pequeña y poco densa, teniendo una población bastante menor que la de los demás distritos y con distinto nivel socioeconómico. Para solucionar esto y poder hacer comparaciones válidas, se puede hacer ajustes estadísticos manteniendo la proporcionalidad de cada distrito. Una opción bastante útil para comparar entre distritos y tener una impresión adecuada de las diferencias en la prevalencia de la violencia y otros indicadores consiste en calcular tasas. Como se observa en el presente trabajo, al analizar una variable en función de la tasa se puede visualizar qué distrito presenta una mayor prevalencia. En el presente se utilizó una tasa de 1/10000.

En relación a las diferencias según distrito

A lo largo de este informe, se puede apreciar que hay ciertas diferencias entre los distritos de la región que obedecerían a sus cualidades socio demográficas. así, se puede apreciar que en el Cercado Callao hay más denuncias por violencia familiar de las mujeres jóvenes (16 a 30 años), mientras que en Ventanilla con 57,4%, en las mujeres mayores de treinta años. Del mismo modo, hay indicios de que en La Punta

podría haber un problema de alta tasa de denuncias de violencia familiar por 10, 000 mujeres (115,8). Sin embargo, el dato de La Punta es sensible y no se puede apresurar conclusiones, pues, al tener una población mucho más pequeña que la de los otros distritos, quizás el resultado no sea tan preciso. De todos modos, amerita un estudio a profundidad, para identificar si el dato está sesgado o si evidencia realmente la existencia de una conducta masculina más propensa al maltrato hacia la mujer o si la mayor proyección de denuncias obedece a que el mayor nivel educativo de las mujeres, haya influido para que tengan más conciencia sobre la violencia de género, generando más denuncias y búsqueda de ayuda en relación a los otros distritos. Por otro lado, el nivel socioeconómico de sus habitantes podría haber influido en la postergación de actividades de promoción de la no violencia de género, teniendo como consecuencia una mayor incidencia. Las investigaciones que podrían plantearse en el futuro podrían contribuir a precisar el panorama local.

En cuanto a las diferencias entre Cercado Callao y Ventanilla que resultaron ser estadísticamente significativas, se puede especular que éstas se den por la diferencia en cuanto al espacio urbano de cada zona: Mientras el Cercado Callao es una zona muy antigua de la ciudad donde hay un gran densidad poblacional, Ventanilla es un territorio amplio donde hay muchos asentamientos humanos y una menor densidad poblacional. De este modo, esta mayor densidad podría estar siendo un factor de riesgo para las menores de edad – en el caso del Cercado Callao.

En relación al factor pobreza y la violencia hacia la mujer

Se observa que Ventanilla tiene mayores índices de pobreza (23.6% de pobres) y está muy por debajo del Cercado Callao en el Índice de Desarrollo Humano (Callao 0,6801 y Ventanilla 0,6634) ; sin embargo, el Callao presenta mayor porcentaje de violencia familiar hacia la mujer en la mayoría de los indicadores (47% de las denuncias por violencia familiar según la Región Policial del Callao y según el Ministerio Público el 9.7% de los casos denunciados en Lima Metropolitana), por lo que no es la pobreza lo que estaría explicando la conducta violenta hacia la mujer. Factores como los mencionados anteriormente –densidad poblacional y otras características urbano-ambientales- habrán de estudiarse para conocer cómo inciden en la conducta violenta. Es importante, además, recalcar que la zona del Cercado del Callao en específico tiene un grave problema de delincuencia que ha influido en cómo se dan las relaciones comunales y familiares en el distritos. Así, a nivel de la de la Gran Lima y Callao, este último es el 2do distrito en el ranking de violencia familiar, en robos, en microcomercialización de drogas ilegales y en lesiones; el 3ro en materia de violación de la libertad sexual, el 4to en homicidio doloso. De este modo, para que se dé un cambio relevante en el Cercado Callao en lo que a violencia de género se refiere, es necesario ver las diferentes aristas del problema social e histórico del distrito y afrontarlo desde diferentes frentes, considerando todos los factores socioculturales implicados, estableciendo estrategias que conduzcan a un cambio social haciendo frente a una coyuntura en el que el crimen y la delincuencia se ha naturalizado y socializado intergeneracionalmente.

Recomendaciones

De las mujeres víctimas de violencia física y sexual.

Ampliar anualmente la cobertura de atención de los servicios de violencia familiar y sexual ⁴⁷ tomando en cuenta la demanda potencial, para brindar a las víctimas y sus familiares dependientes, apoyo gratuito o de muy bajo costo en materia de salud física y psicológica, así como defensa legal y atención socio-económica.

En relación a la denuncia de los casos

- ▶ Campañas para promover la denuncia dirigidas a las mujeres víctimas y a su entorno general, informándoles cómo y dónde efectuarlas, particularmente poner en su conocimiento que no es obligatorio que las víctimas se apersonen a la Comisaría o Fiscalía a realizar la denuncia porque ésta puede ser realizada por escrito, por internet y por otra persona entre otros mecanismos que contempla la Ley.
- ▶ Visibilizar en los establecimientos públicos que registren o procesen denuncias, los derechos de las mujeres en materia de violencia familiar
- ▶ Capacitación de operadores de servicio, particularmente de la Región Policial del Callao para promover el buen trato y no desalentar o criminalizar a las mujeres denunciantes, dándoles un apoyo real
- ▶ Asegurar medidas de protección a las víctimas que denuncian, pues muchas no lo hacen por miedo a las represalias.
- ▶ Llevar a cabo reformas institucionales que mejoren la calidad del apoyo dado a las víctimas de violencia de género, informando y educando a los funcionarios y efectivos policiales en el enfoque de género. Comunicar las reformas que se realicen para dar más confianza a las víctimas.

Respecto a Violencia Sexual

Alertar al sistema educativo sobre la alta prevalencia de violación de la libertad sexual en menores de edad y coordinar con la región educativa para reforzar los mensajes para las madres y los padres, las y los maestros y las niñas y los niños respecto a diversos temas:

- ▶ El cuidado del cuerpo, señalando las partes del cuerpo que no deben ser tocadas por otras personas.
- ▶ Al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, dándoles confianza para contar lo que les sucede a sus padres o cuidadores. Promover que no haya secretos entre padres, madres y sus hijos e hijas.

⁴⁷ Se han estimado alrededor de 5,000 casos para el año 2011. Ver conclusión No 2.

- ▶ Alertar a las madres para que pongan mayor atención en la selección que hacen de las personas que cuidan a sus hijos o hijas cuando están ausentes.
- ▶ Trabajar con padres y madres de familia, educadores y autoridades temas de equidad de género, dando información y buscando un cambio de enfoque y un quiebre en la lógica machista.

En relación a los servicios brindados

- ▶ Proyectar en el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2021 el crecimiento de los servicios progresivamente para ir aumentando la capacidad de atención.
- ▶ Mejorar las capacidades institucionales de los servicios de atención de violencia familiar y sexual dotándolos de recursos para su funcionamiento.

En relación a las Fuentes de Información y al tratamiento de la misma

- ▶ Estandarizar los rangos de edad entre las diferentes instituciones y colocar el tema en la Agenda de la Mesa Multisectorial Regional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Región Callao, de modo que sea más fácil realizar comparaciones y la información sea comparable y tenga un uso más ejecutivo.
- ▶ Firmar convenios para acceder a la base de datos de las instituciones generadoras de información con miras a procesar la información con los cortes y cruces pertinentes en función de los objetivos del Plan Regional Contra la Violencia Hacia La Mujer, así como establecer una mayor integración y acción conjunta entre estas instituciones.
- ▶ Establecer parámetros estandarizados para el análisis de la información, de modo que no se redoblen esfuerzos y se aproveche la información al máximo.
- ▶ Mostrar las diferentes medidas y bases para evitar confusiones y así presentar la información de forma clara tanto para quienes están involucrados en el tema como para gente con menor experticia en la materia.

En relación a los distritos y al factor pobreza y la violencia hacia la mujer

- ▶ Llevar a cabo mayores estudios que permitan ver la naturaleza de las diferencias en las formas de vida y organización comunal y cómo éstas influyen en la violencia de género y su desenvolvimiento
- ▶ A partir de un conocimiento más amplio sobre los factores que influyen en la

violencia de género, elaborar planes según las características poblacionales, pero también según las características urbano-ambientales, como densidad, modo de vida, uso compartido de espacios, sensación de seguridad, identidad barrial, etc.

- ▶ Estudiar por separado y de forma cualitativa el caso del distrito de La Punta, ya que, al tener una población pequeña, con una extensión limitada y siendo diferente del resto de la región socio demográfica y económicamente, sería necesario realizar un estudio cualitativo que dé luces respecto a qué está sucediendo realmente en tal distrito.
- ▶ Articular un trabajo conjunto a nivel de PNP, MIMP, Ministerio del Interior y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el distrito de Callao en específico, de modo que se lleve acciones en paralelo que promuevan el cambio social y cultural en dicho distrito, de modo que se rompa con el círculo vicioso de violencia actual y se solucionen varios de los problemas que aquejan el distrito, como la violencia de género.



VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y Observatorio Peruano de Drogas – OPD. 2012. “Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Lima Metropolitana – 2010
2. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y Observatorio Peruano de Drogas – OPD. 2011. Resultados de III Encuesta Nacional de Estudiantes de Secundaria – 2009.
3. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y Observatorio Peruano de Drogas – OPD. 2007. III Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General del Perú 2006.
4. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y Observatorio Peruano de Drogas – OPD. 2006. Estudio Nacional: Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2005.
5. Gobierno Regional del Callao. 2010. Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021. Región Callao: GRC
6. Gobierno Regional del Callao. Plan Regional de Seguridad Ciudadana y de Convivencia Social de la Provincia Constitucional del Callao. 2012
7. Gobierno Regional del Callao. Geo Callao. Mapa Instituciones Públicas.
8. Gobierno Regional del Callao. Mapa de Seguridad Ciudadana.

9. INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) departamento de Lima – Callao, 2010.
10. INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) Perú, 2011.
11. Instituto Nacional de Estadística e Informática. INEI. 2010. Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009.
12. Instituto Nacional de Estadística e Informática. INEI. Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda 2007
13. MIMP. Directorio de CEM.
14. MIMP. Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Base de Datos CEM: “Casos región Callao 2011”.
15. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, resultados de la Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENIVE) 2011.
16. Ministerio del Interior. Policía Nacional del Perú. Anuario PNP. 2010.
17. Ministerio Público. Anuario Estadístico del Ministerio Público 2011. Sitio web: http://www.mpfm.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf.
18. Ministerio Público. Distrito Judicial del Callao. Sitio web: http://www.mpfm.gob.pe/vista_distrito_judicial/actividades_detalle.php?dj=callao&id=1358
19. Ministerio Público. El Registro de Femicidio del Ministerio Público 2010. Sitio web: http://www.mpfm.gob.pe/estadistica/anuario_est_2011.pdf.
20. Municipalidad de Ventanilla. Plan de Desarrollo Concertado de Ventanilla al 2021. junio de 2010.
21. Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao. 2010. “Diagnóstico Socio Económico Laboral de la Región Callao.”. Estudio N°1. Región Callao: OSEL.
22. PNUD / Unidad del Informe sobre Desarrollo Humano, Perú.